

S T U D I A H I S T O R I C A

HISTORIA MODERNA

**Mediar con la palabra.
Secretarios y traductores de
lenguas en la monarquía
de España (1516-1714)**



Ediciones Universidad
Salamanca

ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2024462>
 CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. W1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
 VOL. 46, n. 2 (2024)

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- FUNDADOR:** Manuel Fernández Álvarez.
- DIRECTOR:** José Luis de las Heras Santos (Universidad de Salamanca).
- SECRETARIO:** Francisco Javier Rubio Muñoz (Universidad de Salamanca).
- CONSEJO DE REDACCIÓN:** Cristina Borreguero Beltrán (Presidenta de la Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Burgos, España); Francisco Fernández Izquierdo (Gerente de la Fundación Española de Historia Moderna. Instituto de Historia, CSIC, España); María Luisa Candau Chacón (Universidad de Huelva, España); Friedrich Edelmayer (Universidad de Viena, Austria); José Ignacio Fortea Pérez (Universidad de Cantabria, España); Xavier Gil Pujol (Real Academia de la Historia, Universidad de Barcelona, España); Tamar Herzog (Universidad de Harvard, EE. UU.); Antonio Jiménez Estrella (Universidad de Granada, España); Cristo José de León Perera (Universidad de Salamanca, España); Alberto Marcos Martín (Universidad de Valladolid, España); Miguel Ángel Melón (Universidad de Extremadura, España); Fernanda Olival (Universidad de Évora, Portugal); Henar Pizarro Llorente (Universidad Pontificia Comillas, España); Bernard Vincent (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia); María Antonietta Visceglia (Universidad de la Sapienza, Roma, Italia).
- CONSEJO CIENTÍFICO:** Jaime Contreras (Universidad de Alcalá, España); Enrique Giménez López (Universidad de Alicante, España); Francisco García González (Universidad de Castilla la Mancha, España); Juan José Iglesias Rodríguez (Universidad de Sevilla, España); Enrique Martínez Ruiz (Universidad Complutense, España); Pere Molas Ribalta (Universidad de Barcelona, España); Didier Ozanam (Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales, París, Francia); María Ángeles Pérez Samper (Universidad de Barcelona, España); M.ª José Rodríguez Salgado (London School of Economics and Political Science, Reino Unido); Eliseo Serrano Martín (Universidad de Zaragoza, España); Valentín Vázquez de Prada (Universidad de Navarra, España); Josep Juan Vidal (Universidad de las Islas Baleares, España).
- SECRETARÍA DE REDACCIÓN:** Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca.
 C/ Cervantes, s/n. E-37002 Salamanca (España), Correo-e: kopolo@usal.es
- Han formado parte de los órganos directivos de esta revista: Gonzalo Anes; Bartolomé Bennassar; Antonio Béthencourt; Francisco Chacón Jiménez; Baltasar Cuart Moner; Antonio Domínguez Ortiz; Antonio Eiras Roel; John H. Elliott; Manuel Fernández Álvarez; Antonio García Baquero; Francesco Manconi; M.ª José de la Pascua; Joseph Pérez; Ángel Rodríguez Sánchez; Felipe Ruiz Martín; Francisco Tomás y Valiente.

STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA es una revista científica en español sobre Historia Moderna, de periodicidad semestral y en la que los artículos recibidos son evaluados por revisores externos a la revista mediante el sistema conocido como de doble ciego.

La revista figura indexada en: DIALNET, DICE, Regesta Imperii, Historical Abstracts, Modernitas, Periodical Index Online (PIO), Scopus y es evaluada por: CARHUS, CIRC, DOAJ, ERIH, ERIHPLUS, FECYT, LATINDEX, MIAR, RESH, SJR, WoS / ESCI.

Los trabajos publicados pueden consultarse en: «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>, Gredos <<http://gredos.usal.es/jspui/handle/10366/68648>>, Dialnet <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1379>>

REALIZA: Gráficas Lope, S.L. - ISSN: 0213-2079 -
 ISSN electrónico: 2386-3889 - DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo>

Ni la totalidad ni parte de esta revista puede reproducirse con fines comerciales sin permiso escrito de Ediciones Universidad de Salamanca. A tenor de lo dispuesto en las calificaciones *Creative Commons* CC BY-NC-SA y CC BY, se puede compartir (copiar, distribuir o crear obras derivadas) el contenido de esta revista, según lo que se haya establecido para cada una de sus partes, siempre y cuando se reconozca y cite correctamente la autoría (BY), siempre con fines no comerciales (NC) y compartiendo la obra resultante bajo el mismo tipo de licencia (SA).



ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2024462>
 CDU: 94 – IBIC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)

VOL. 46, n. 2 (2024)

ÍNDICE

MEDIAR CON LA PALABRA. SECRETARIOS Y TRADUCTORES DE LENGUAS EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA (1516-1714)

Roberto QUIRÓS ROSADO, <i>Presentación. Mediar con la pluma y la palabra. Secretarios y traductores de lenguas en la monarquía de España (1516-1714)</i>	7-14
Juan M. CARRETERO ZAMORA, « <i>Su alteza no sabe hablar ninguna palabra en español</i> »: algunas consideraciones sobre Carlos de Gante y la corte de Bruselas a través de los informes al Cardenal Cisneros (1516-1517)	15-46
José M. FLORISTÁN, <i>Los truchimanes de lengua griega de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)</i>	47-66
Luis TERCERO CASADO, <i>El ascendiente de los secretarios de lenguas rectoras de la casa de Austria (siglo XVII): los casos de Cristóbal Angelate de Cratzenbach y Johannes Walderode</i>	67-95
José María DOMÍNGUEZ, <i>Secretarios, música y diplomacia cultural: el inventario post mortem de Juan de Castro Laurel (Roma, 1709)</i>	97-143
Sabrina DELNERI, <i>Secretarios y agentes, engranajes del entramado clientelar romano de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli</i>	145-171
Roberto QUIRÓS ROSADO, <i>Nueva planta y emulación política. Las reformas borbónicas y el caso de la secretaría de Estado y Guerra de Flandes (1702-1711)</i>	173-200

VARIA

Javier MOLINA VILLETÁ, <i>López de Gómara y la desdicha mediterránea de Hernán Cortés. Fuentes clásicas y trascendencia narrativa del relato de la batalla de Argel de 1541</i>	203-226
Cesc ESTEVE MESTRE, <i>El arte de la historia oficial en el siglo XVI: los Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe de Pedro de Navarra</i>	227-252
Víctor J. JURADO RIBA, <i>Milicia, patronazgo y promoción nobiliaria: las estrategias de colocación de la clientela catalana de Luis de Requesens en la segunda mitad del siglo XVI</i>	253-288
Benoît MARÉCHAU, <i>Composición y evolución de las escuadras genovesas de galeras al servicio de la Monarquía Hispánica (1528-1650)</i>	289-319
Rafael GUERRERO ELECALDE, <i>La venta del prebostazgo de Bilbao durante la Guerra de Sucesión: movilización de recursos para la hacienda de Felipe V en el contexto de la construcción de un nuevo régimen (1704-1705)</i>	321-346
Aitor DÍAZ PAREDES, <i>Las Reales Fábricas de Armas de Guipúzcoa entre la gestión directa y el sistema de asiento (1700-1735)</i>	347-379
Sandra M. G. PINTO, <i>Reglas y prácticas: Los exámenes de profesionales de la construcción en Lisboa durante la Edad Moderna (siglos XVII-XVIII)</i>	381-423
Julen IBARBURU ANTÓN, <i>La locura en Torres Villarroel: el frenesí en los Sueños Morales</i>	425-450
RESEÑAS	451-532





ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2024462>
 CDU: 94 – IBC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)
 VOL. 46, n. 2 (2024)

CONTENTS

MEDIATING WITH WORDS: SECRETARIES AND TRANSLATORS OF LANGUAGES IN THE SPANISH MONARCHY (1516-1714)

Roberto QUIRÓS ROSADO, <i>Presentation. Mediating with the Pen and the Word: Secretaries and Language Translators in the Monarchy of Spain (1516-1714)</i>	7-14
Juan M. CARRETERO ZAMORA, «His Highness does not Know How to Speak a Single Word in Spanish»: <i>Some Considerations on Charles of Ghent and the Court of Brussels Through the Reports to Cardinal Cisneros (1516-1517)</i>	15-46
José M. FLORISTÁN, <i>The Greek Language Translators in the Spanish Monarchy (16th-17th Centuries)</i>	47-66
Luis TERCERO CASADO, <i>Habsburgs' Governing Language Secretaries and Their Influence (17th Century): The Cases of Cristóbal Angelate de Cratzenbach and Johannes Walderode</i>	67-95
José María DOMÍNGUEZ, <i>Secretaries, Music, and Cultural Diplomacy: The Post-Mortem Inventory of Juan de Castro Laurel (Rome, 1709)</i>	97-143
Sabrina DELNERI, <i>Secretaries and Agents: Key Components of the Clientelistic Network of Luis Francisco de la Cerda y Aragón, 9th Duke of Medinaceli, in Rome</i>	145-171
Roberto QUIRÓS ROSADO, <i>Nueva Planta and Political Rivalry. The Bourbon Reforms and the Decline of the Secretariat of State and War in the Southern Low Countries (1702-1711)</i>	173-200

VARIA

Javier MOLINA VILLETÁ, <i>López de Gómara and the Mediterranean Misfortune of Hernán Cortés. Classical sources and narrative transcendence of the account of the battle of Algiers in 1541</i>	203-226
Cesc ESTEVE MESTRE, <i>The art of official history in the sixteenth century: the Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe, by Pedro de Navarra</i>	227-252
Víctor J. JURADO RIBA, <i>Military, Patronage and Noble Promotion: The Placement Strategies of the Catalan Clientele of Luis de Requesens in the Second Half of the 16th Century</i>	253-288
Benoît MARÉCHAUX, <i>Composition and Evolution of the Genoese Galley Squadrons in the Service of the Spanish Monarchy (1528-1650)</i>	289-319
Rafael GUERRERO ELECALDE, <i>The Sale of the Bilbao Provostship During the War of the Spanish Succession: Resource Mobilization for the Treasury of Philip V Amidst the Construction of a New Regime (1704-1705)</i>	321-349
Aitor DÍAZ PAREDES, <i>The Royal Factories of Arms in Gipuzkoa Between Direct Management and the Asiento System (1700-1735)</i>	347-379
Sandra M. G. PINTO, <i>Reglas y prácticas: Los exámenes de profesionales de la construcción en Lisboa durante la Edad Moderna (siglos XVII-XVIII)</i>	381-423
Julen IBARBURU ANTÓN, <i>Madness in Torres Villarroel: frenzy in the Sueños Morales</i>	425-450
REVIEWS.....	451-532



MEDIAR CON LA PALABRA.
SECRETARIOS Y TRADUCTORES DE
LENGUAS EN LA MONARQUÍA
DE ESPAÑA (1516-1714)

PRESENTACIÓN. MEDIAR CON LA PLUMA Y LA PALABRA.
SECRETARIOS Y TRADUCTORES DE LENGUAS EN LA
MONARQUÍA DE ESPAÑA (1516-1714)¹

*Presentation. Mediating with the Pen and the Word:
Secretaries and Language Translators in the Monarchy of
Spain (1516-1714)*

Roberto QUIRÓS ROSADO 

Universidad Autónoma de Madrid
roberto.quiros@uam.es

Recibido: 08-04-2024

Aceptado: 13-11-2024

«Nazió el secretario de Estado y Guerra con el mismo gobierno, porque fue necesario que el gobernador o virrey tuviere para mandar este inmediato instrumento de su expedición» (Amor de Soria, c. 1740: 137r). Con estas palabras, el más reconocido de los arbitristas españoles de la primera mitad del Setecientos, el talarvano Juan Amor de Soria, iniciaba una breve glosa sobre la naturaleza del motor de la praxis ejecutiva de los gobiernos provinciales europeos de la Monarquía de España. La centralidad de esta figura administrativa habría hecho que el propio Felipe II determinase «abrogarse y reservarse la nómina de los secretarios de embaxadas y de Estado y Guerra de los gobiernos y virreynatos», lo que no podía dejar de ser emulado por los soberanos hispanos del siglo XVIII con el objetivo de controlar el despacho entre la corte y sus *pro reges* y, con ello, monopolizar la circulación de

1. Este monográfico forma parte del proyecto I+D Generación de Conocimiento *De los reinos al Palacio Real: los agentes y el despacho regio en la monarquía de España, 1659-1725* [PID2023-148329NB-I00], financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER/UE y concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España).

información y vigilar los intereses clientelares de las elites de los reinos y señoríos bajo su corona (Amor de Soria, c. 1740: 137r-v). No era baladí que el príncipe optase por controlar todos los resortes de su *imperium* mediante los vínculos de dependencia personal para con aquellos ministros de la pluma que debían colaborar con los virreyes y gobernadores generales de cara a la implementación de las órdenes supremas del monarca. Para que esta política fructificase, Amor de Soria volvió a ponderar la memoria del Rey Prudente al advertir cómo buscó en tales oficiales

como requisitos esenciales *el honesto nacimiento, la inteligencia práctica en las lenguas latina, italiana, española y aún en la francesa, el estudio de historias y política, ingenio penetrativo, buenas costumbres, afabilidad en el trato con todos, prudencia, fidelidad y secreto con experiencias*, y estos secretarios gobierno fueron siempre pro tempore, o la nómina naciente del rey, o bien del gobernador con la inmediata aprobación de la Magestad, pues siempre era triennial como el gobierno (Amor de Soria, c. 1740: 137v)².

El virtuoso secretario de Estado y Guerra que, desde la Viena de Carlos VI de Austria, retratase el conde Amor de Soria bien pudiera asumir aquellos epítetos que María Victoria López-Cordón otorgara a los secretarios de Estado y del Despacho Universal como «manos del príncipe» y «relojeros de la Monarquía» (López Cordón, 1996). Su papel como centros de transmisión de la voluntad de los soberanos, de medianeros de decretos y noticias, y de nodos para con los peticionarios hizo trascender su mera consideración de plumistas advenedizos para erigirse en piezas esenciales en la articulación de las prácticas ejecutivas desplegadas en consejos, juntas y la propia *Covachuela* del Madrid (y en las diferentes cortes provinciales) de los siglos XVI al XVIII.

Pese a la reconocible promoción debida al ejercicio de la pluma, la tinta y el papel, la introspección historiográfica de sus personas y experiencias políticas quedó diluida durante centurias dentro de volúmenes generalistas sobre la Monarquía habsbúrgica o de las biografías particulares de los prohombres de tiempos de Carlos V o Felipe II. En este sentido, han de recordarse honrosas excepciones tales como el libro recopilatorio de estudios preliminares de Fidel Pérez-Mínguez sobre uno de los más sobresalientes ministros del Rey Prudente, Juan de Idiáquez (Pérez-Mínguez, 1935), el ensayo de Gregorio Marañón en torno al afamado Antonio Pérez (Marañón, 1947) y, por último, la semblanza de Hayward Keniston del comendador mayor Francisco de los Cobos, traducida al castellano en fecha tan tardía como 1980 (Keniston, 1980). Por tanto, la reciente fortuna historiográfica de esta elite de poder se ancla en las líneas de trabajo que, desde la Historia del Derecho, eclosionaron con la aparición de *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, obra seminal

2. Subrayado en el original.

de José Antonio Escudero López (1976), y que tendría su eco en las monografías ulteriores de José Luis Bermejo Cabrero (1982), Miguel Martínez Robles (1987) y Juan Francisco Baltar Rodríguez (1998).

Cabe destacar cómo, tras estas primeras aportaciones surgidas al albur de un prisma institucionalista, un renovado impulso en la reconstrucción de las secretarías modernas provino de un núcleo de modernistas de la Universidad Complutense no ligado a los estudios sobre la Casa de Austria, sino del reformismo borbónico del primer siglo XVIII. La mencionada María Victoria López-Cordón (1995, 1996 y 2017) y Teresa Nava Rodríguez (1994 y 2008), a través de ensayos sobre las oficinas de Estado y del Despacho y los perfiles y formación de sus titulares, plantearon una introspección multinivel para el fenómeno de la pluma, enlazando con los estudios sociológicos, economicistas y políticos de irradiación francesa. De igual manera, no se pueden olvidar las monografías y estudios concretos de Virginia León Sanz sobre los *entourages* administrativos de Carlos III/VI de Austria tanto para su corte barcelonesa, como durante el exilio vienés de las elites austracistas, en el que descollaría el patronazgo político-clientelar de Ramon Frederic de Vilana Perles, I marqués de Rialp y secretario del Despacho Universal hasta bien entrada la década de 1730 (León Sanz, 1995 y 1998).

Esta perspectiva sociopolítica se ha mantenido vigente hasta nuestros días, con nuevas cronologías de estudio o revisitando otras ya estudiadas con anterioridad (Barrios Pintado, 2016), desde los plumistas del Rey Prudente (De Carlos Morales, 1994) o el *Despacho* de Felipe IV (Hermosa Espeso, 2009; Collado Ruiz, 2014; Hamer Flores, 2019 y 2023) hasta la introducción y consolidación de las lógicas borbónicas con figuras como Antonio de Ubilla (Hamer Flores, 2016), Joseph de Grimaldo (De Castro Monsalve, 2004) o Ricardo Wall (Téllez Alarcia, 2008 y 2012), pasando por la reevaluación de la construcción ejecutiva de la corte del rey-emperador Carlos de Austria (Quirós Rosado, 2013 y 2017). Asimismo, de no menor impacto ha sido la apertura de una nueva vía de indagación sobre las elites secretariales de los siglos XVI y XVII: la cultura política. Contándose, desde hace tres décadas, con una nutrida publicación de inventarios *post mortem* de colecciones artísticas y bibliotecas de secretarios radicados en la Villa y Corte gracias a la labor de José Luis Barrio Moya (1988 y 2006) en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, son cruciales en esta consolidación ensayística las aportaciones de José Luis Gonzalo Sánchez-Molero (2014a, 2014b y 2018) y, muy recientemente, de Sergio Ramiro Ramírez (2021) y José Manuel Díaz Blanco (2024) sobre los usos del arte, la cultura y el pensamiento por Mateo Vázquez de Leca y Francisco de los Cobos y Joseph de Veitia Linaje. Frente a este creciente interés sobre las oficinas de secretarías en las cortes del Antiguo Régimen hispano, menor atención han recibido, por el contrario, los secretarios de lenguas. Así, es prácticamente desconocida la dimensión centroeuropea o nórdica de tales realidades escriturarias irradiadas desde el corazón

de la Monarquía, con la salvedad de los estudios de Ingrid Cáceres Würsig (2004) y las recientes tesis doctorales de Clara Reiter (2015) y Luis Tercero Casado (2023), amén de las aportaciones, desde el campo de la «traducción cultural», sobre el rol de los intérpretes orientales en el Madrid seiscentista (Bouza Álvarez, 2010).

Dentro de tales premisas historiográficas, el presente dossier explorará dos de los principales ámbitos de estudio sobre los plumistas (y los usos de las lenguas cortesanas) al servicio de los soberanos hispanos entre los siglos XVI y XVIII. A través de seis artículos a cargo de especialistas en Historia Moderna, Filología y Musicología se plantearán panorámicas que ponderan la relevancia de los intérpretes y traductores y de la propia lengua como una sobresaliente realidad cancillerescas en diferentes espacios geográficos y coyunturas cronológicas, a la par que se ahondará en la perspectiva sociológica, cultural y política de los secretarios en la transición al Setecientos que alumbraría el reforzamiento de la pluma como vía expedita para la práctica del poder de los príncipes.

Juan Manuel Carretero Zamora (Universidad Complutense de Madrid) abre el monográfico con una reconstrucción *micro* de un momento clave en el devenir de la España moderna: la regencia del cardenal Cisneros. Los escasos dos años en que el arzobispo de Toledo rigiese los destinos de Castilla y Aragón a la espera del arribo de Carlos I son desgranados a través de los informes secretos que el purpurado recibiese desde la corte de Bruselas. Gracias a tales documentos, se vislumbrarán las lógicas de poder del entorno carolino, la educación del príncipe, el uso político de las lenguas tanto por éste como por sus oficiales y, en fin, la gestión de la información ante la incertidumbre de una naciente monarquía transnacional.

Con una perspectiva de *longue durée*, José Manuel Floristán Imízcoz (Universidad Complutense de Madrid) ahonda en unas figuras determinantes en la geopolítica hispana del Mediterráneo Central y Oriental: los *truchimanes* de lengua griega. La captación por parte de la Monarquía de sujetos conocedores de la realidad helénica y otomana durante los siglos XVI y XVII fue una constante tanto en Madrid como en la populosa ciudad de Nápoles. La diplomacia «informativa» desplegada por los Austrias en el corazón de la Sublime Puerta es analizada pormenorizadamente a través de las experiencias vitales de tales traductores al servicio de los hombres del rey, pero también se indaga en las dinámicas internas vinculadas a la circulación de la lengua griega en la península Ibérica gracias al fenómeno de la traducción cultural mediante intérpretes *ad hoc* para el Santo Oficio, de entre los cuales destacaría el cretense Doménico Teotocópulo, *El Greco*.

Un tercer estudio ligado a la interpretación «política» de las lenguas corresponde al de Luis Tercero Casado (investigador independiente). Las semblanzas políticas de Cristóbal Angelate de Cratzenbach (en Madrid) y de Johannes Walderode (en Viena) hacen emerger a tales individuos como los más representativos secretarios

idiomáticos de las dos cortes seiscentistas de la Augustísima Casa de Austria. Dentro de las lógicas de la diplomacia «familiar» de los Habsburgo, tales sujetos adquirieron un rol determinante en la consolidación de las «lenguas rectoras», el castellano y el alemán, en sus espacios de trabajo y negociación. Pero también conviene resaltar la introspección en torno a las aptitudes y virtudes que subyacían a su labor medianera y los conflictos en los que se vieran involucrados —en ocasiones, para su propia supervivencia— ante su cercanía a las esferas de poder cesáreo-católicas.

El segundo núcleo de estudios, centrado en el paso hacia 1700, se inicia con el estudio de José María Domínguez (Universidad Complutense de Madrid) sobre los oficiales de la secretaría de la embajada española en Roma y su rol como agentes culturales entre la Monarquía y la Santa Sede. Poetas, traductores, difusores de la ópera y medianeros de los gustos artísticos desde entornos privilegiados como las *domus* de purpurados italianos, plumistas como los secretarios Uriarte, Echenique, Ortiz de Zárate o Castro Laurel darán fe de los mecanismos de difusión y reproducción de los «gustos» musicales barrocos pese a su *status* social inferior al de barones romanos, grandes de España y príncipes de la Iglesia, mucho mejor conocidos por la historiografía y la musicología del siglo XXI.

Sin abandonar la Roma de los albores del *Settecento*, Sabrina Delneri (Universidad Autónoma de Madrid) prosigue el análisis de la red de secretarios y criaturas de los representantes españoles en la *Urbs*, en particular, mediante la reconstrucción de las clientelas de Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, tras su retorno a la corte de Madrid después de haber fungido la embajada en Roma y el virreinato de Nápoles. La correspondencia personal de dos de sus hechuras, Ignacio de Emparán y Bernardo de Rezusta, refleja los medios por los que fluyera la información, los favores y la gracia de manera tanto vertical como horizontal en una Italia sacudida por los envites entre las casas de Austria y Borbón por la sucesión al trono de Carlos II.

Por último, el *case study* de Roberto Quirós Rosado (Universidad Autónoma de Madrid) desplaza su atención a los Países Bajos meridionales y a las dinámicas conflictuales de las mencionadas secretarías de Estado y Guerra durante la guerra de Sucesión. Frente a la implementación de las medidas reformistas versallescas, ejemplificadas en la figura del II conde de Bergeyck, la *nación* (entendida como comunidad de connaturales) hispana residente en la corte provincial de Bruselas articuló la defensa de sus intereses corporativos en la oficina clave del denominado *Ministerio Español*. Los negociados entablados por el secretario montañés Joseph de Arce en el Madrid de Felipe V y el rol de árbitro de Luis XIV mudarían de semblante con el impacto del desastre de Ramillies y el cambio de fidelidad de gran parte de sus oficiales. Así, dentro del gobierno general del Elector de Baviera en Mons y, después, en Namur, se indagará en los estertores de tal oficina ejecutiva y en la conversión de sus epígonos en privilegiados informantes sobre la cesión de la soberanía de los restos del Flandes felipista a la Casa de Wittelsbach.

BIBLIOGRAFÍA

- Amor de Soria, J. (c. 1740). *Observaciones sobre el régimen y gobierno de Milán, de Mantua, de Parma y de Plasenzia* [manuscrito]. Real Academia de la Historia, 9/5603, ff. 119r-249r.
- Baltar Rodríguez, J. F. (1998). *Las juntas de gobierno de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Barrio Moya, J. L. (1988). El inventario de los bienes del hidalgo navarro don Bartolomé de Legasa consejero [sic] de Estado del rey Carlos II (1679). *Letras de Deusto*, 42, 177-186.
- Barrio Moya, J. L. (2006). La biblioteca del erudito madrileño Francisco Gracián Berruete, «secretario de la ynterpretación de lenguas» de Felipe IV y Carlos II. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 46, 693-706.
- Barrios Pintado, F. (2016). *La gobernación de la Monarquía de España. Consejos, Juntas y Secretarios de la administración de Corte (1556-1700)*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.
- Bermejo Cabrero, J. L. (1982). *Estudios sobre la administración central española (siglos XVII y XVIII)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Bouza Álvarez, F. J. (2010). Necesidad, negocio y don. Usos de la traducción en la cultura del Siglo de Oro. En P. Burke y R. Po-Chia Hsia (Eds.), *La traducción cultural en la Europa moderna* (pp. 269-312). Tres Cantos: Akal.
- Cáceres Würsig, I. (2004). Breve historia de la Secretaría de Interpretación de Lenguas. *Meta*, 59(3), 609-628.
- Collado Ruiz, M. J. (2014). El secretario del rey, Antonio de Aróstegui, a la luz de su testamento: La persona y el personaje. *Potestas. Religión, poder y monarquía*, 7, 179-190.
- De Carlos Morales, C. J. (1994). El poder de los secretarios reales: Francisco de Eraso. En J. Martínez Millán (Dir.), *La corte de Felipe II* (pp. 107-148). Madrid: Alianza.
- De Castro Monsalve, C. (2004). *A la sombra de Felipe V. José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Díaz Blanco, J. M. (2024). *El Norte de la Contratación y la tradición veitiana. Un itinerario del Siglo de Oro al pensamiento histórico moderno*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Escudero López, J. A. (1976). *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)* (Vols. 1-4). Madrid: Instituto de Estudios Administrativos.
- Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (2014a). Mateo Vázquez de Leca. Un secretario entre libros. La biblioteca (1). *Hispania Sacra*, 66(1), 35-65.
- Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (2014b). Mateo Vázquez de Leca. Un secretario entre libros. La biblioteca (2). *Hispania Sacra*, 66(2), 279-321.
- Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (2018). Mateo Vázquez de Leca. La construcción heráldica de una discutida identidad noble en la corte de Felipe II. En M. do R. Barbosa Morujão y M. J. Salamanca López (Dirs.), *A investigação sobre heráldica e sigilografia na Península Ibérica: entre a tradição e inovação* (pp. 265-282). Coímbra: Universidade de Coímbra-CHSC.
- Hamer Flores, A. (2016). *Antonio de Ubilla, secretario del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica (1643-1726)*. Madrid: Sílex.

- Hamer Flores, A. (2019). Los secretarios del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica durante el reinado de Felipe IV (1621-1665). *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 41, 505-525.
- Hamer Flores, A. (2023). La Secretaría del Despacho Universal de la Monarquía Hispánica: Origen y evolución de un cargo de confianza del rey. En S. Olivero Guidobono y C. L. Paz Reverol (Eds.), *Pueblos y culturas, de la prehistoria a la actualidad* (pp. 231-251). Madrid: Dykinson.
- Hermosa Espeso, C. (2009). En torno a la Secretaría de Estado de Felipe IV (1661-1665): Un bosquejo de los secretarios. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 26, 159-191.
- Keniston, H. (1980). *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*. Madrid: Castalia.
- León Sanz, V. (1995). La Secretaría de Estado y del Despacho Universal del Consejo de España (1713-1734). *Cuadernos de Historia Moderna*, 16, 239-258.
- León Sanz, V. (1998). Patronazgo político en la Corte de Viena: Los españoles y el Real Bolsillo de Carlos VI. *Pedralbes*, 18(2), 577-594.
- López-Cordón Cortezo, M. V. (1995). Administración y política en el siglo XVIII: Las secretarías del Despacho. *Chronica Nova*, 22, 185-209.
- López-Cordón Cortezo, M. V. (1996). Secretarios y secretarías en la Edad Moderna: De las manos del príncipe a relojeros de la Monarquía. *Studia Historica. Historia Moderna*, 15, 107-131.
- López-Cordón Cortezo, M. V. (2017). Del plumista calígrafo al secretario instruido: Formación, carrera y promoción social de los oficiales de las Secretarías del Despacho. *Studia Historica. Historia Moderna*, 39(1), 191-228.
- Marañón, G. (1947). *Antonio Pérez. El hombre, el drama, la época*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Martínez Robles, M. (1997). *Los oficiales de las secretarías de la Corte bajo los Austrias y los Borbones, 1517-1812: Una aproximación a esta temática*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Nava Rodríguez, M. T. (1994). Problemas y perspectivas de una historia social de la administración: Los secretarios del Despacho en la España del siglo XVIII. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 30(2), 151-166.
- Nava Rodríguez, M. T. (2008). El poder y su precio: Los orígenes de la secretaría del Despacho de Hacienda (1700-1724). En J. M. Nieto Soria y M. V. López-Cordón Cortezo (Eds.), *Gobernar en tiempos de crisis: Las quiebras dinásticas en el ámbito hispánico, 1250-1808* (pp. 109-132). Madrid: Sílex.
- Pérez-Mínguez, F. (1935). *Juan de Idiáquez. Embajador y consejero de Felipe II*. San Sebastián: Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa.
- Quirós Rosado, R. (2013). *Corte y redes de poder en la Monarquía de Carlos VI: El conde Quirós (c. 1685-1757)*. Madrid: UAM Ediciones.
- Quirós Rosado, R. (2017). *Monarquía de Oriente: La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la Guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Ramiro Ramírez, S. (2021). *Francisco de los Cobos y las artes en la corte de Carlos V*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.

- Reiter, C. (2015). *In Habsburgs sprachlichem Hofdienst: Translation in den diplomatischen Beziehungen zwischen den habsburgischen Höfen von Madrid und Wien in der Frühen Neuzeit* [Tesis doctoral inédita]. Graz: Universität Graz.
- Téllez Alarcia, D. (2008). *D. Ricardo Wall: Aut Caesar aut nullus*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Téllez Alarcia, D. (2012). *El Ministerio Wall: La «España discreta» del «ministro olvidado»*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Tercero Casado, L. (2023). Esto me suena a tudesco: La lengua como medida de influencia recíproca en las relaciones entre Madrid y Viena (mediados del siglo XVII). En A. Merle y É. Leroy de Cardonnoy (Eds.), *Les langues des Habsbourg: Un empire plurilingue à l'époque moderne* (pp. 107-127). París: ÉPURE.

«SU ALTEZA NO SABE HABLAR NINGUNA PALABRA EN ESPAÑOL»: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE CARLOS DE GANTE Y LA CORTE DE BRUSELAS A TRAVÉS DE LOS INFORMES AL CARDENAL CISNEROS (1516-1517)¹

«His Highness does not Know How to Speak a Single Word in Spanish»: Some Considerations on Charles of Ghent and the Court of Brussels Through the Reports to Cardinal Cisneros (1516-1517)

Juan M. CARRETERO ZAMORA 

Universidad Complutense de Madrid
jmcarr@ucm.es

Recibido: 08-04-2024

Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: Desde el fallecimiento de Fernando el Católico (enero de 1516) hasta el viaje de Carlos I hacia España en septiembre de 1517 el cardenal Cisneros recibió varios informes sobre la situación de la corte de Bruselas y la personalidad del joven monarca Carlos I. Los informes confidenciales (algunos de ellos ilegibles al estar encriptados) fueron redactados por Diego López de Ayala y por el entorno del obispo Alonso Manrique

1. Juan M. Carretero Zamora, Departamento de Historia Moderna, Universidad Complutense, jmcarr@ucm.es. Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de Investigación, «Circuitos financieros, crecimiento económico y guerra (siglos XV-XVI)» (UMA18-FEDERJA-098) y «Sistemas fiscales y construcción estatal: Castilla, centros y periferias (1250-1550)» (PID2021-126283NB-100), pertenecientes a la red temática de investigación cooperativa Arca Común (www.arcacomunis.uma.es).

de Lara. El contenido de estos informes es de gran interés para el conocimiento de la corte que en Bruselas rodeaba a Carlos I. El monarca aparece como un joven sometido a la influencia de sus consejeros de Flandes y los españoles residentes en Bruselas (Chièvres, Sauvage, Mota, etc.), educado exclusivamente en la cultura de Borgoña y que sólo se expresaba en lengua francesa. Este aspecto lingüístico constituyó un problema político en la educación de Carlos I, como ya había sido advertido en las relaciones de Fernando el Católico con el emperador Maximiliano I (1507-1515). Este problema lingüístico también afectó a las relaciones financieras entre los tesoreros españoles y los *argentiers* de Flandes.

Palabras clave: Cisneros; Carlos I; corte de Bruselas; problemas lingüísticos; finanzas.

ABSTRACT: Since the death of Ferdinand the Catholic (January 1516) until the journey of Charles I to Spain in September 1517, cardinal Cisneros received diverse reports on the situation at the Court of Brussels and personality of the young monarch Charles I. Confidential reports (some of them illegible as they were encrypted) were written by Diego López de Ayala and those around Bishop Alonso Manrique de Lara. The content of these reports is of great interest for the knowledge of the Court that surrounded Charles I in Brussels. The monarch appears as a young man subjected to the influence of his advisors from Flanders and Spaniards residents in Brussels (Chièvres, Sauvage, Mota, etc.), educated exclusively in the culture of Burgundy and who only expressed himself in the French language. This linguistic aspect constituted a political problem in the education of Charles I, as had already been noted in the relations of Ferdinand le Catholic with Emperor Maximilian I (1507-1515). This linguistic problem also affected the financial relations between the Spanish treasures and the *argentiers* of Flanders.

Keywords: Cisneros; Charles I; Court of Brussels; linguistic problems; finances.

1. UN ASPECTO PREVIO: FERNANDO EL CATÓLICO, MAXIMILIANO I Y LA EDUCACIÓN DE CARLOS DE GANTE (1509-1515)

La firma de los Acuerdos de Blois (1509) y su ratificación por las Cortes de Castilla reunidas en Madrid (1510) supusieron el fin de un periodo de inestabilidad en la política castellana abierto con la muerte de Isabel la Católica en 1504, agudizado por los desencuentros entre Fernando el Católico y el archiduque Felipe de

Borgoña-Habsburgo y el posterior fallecimiento de este último en Burgos (1506). Siempre con un común denominador: el problema sucesorio abierto en 1502, cuando las Cortes de Toledo, al reconocer como sucesora a Juana de Castilla, expusieron a la Corona sus dudas acerca de la capacidad de la futura titular del reino para poder ejercer sus funciones. Todo ello quedó ratificado en el propio testamento de Isabel la Católica² y en los intensos debates de las Cortes de Toro de 1505 (Carretero, 2006: 268-296).

Los Acuerdos de Blois-Madrid (1509-1510) constituyeron un complejísimo entramado de pactos y promesas de alianzas entre Fernando el Católico y el emperador Maximiliano, que abarcaban aspectos tan diversos como el apoyo hispánico (tanto financiero como militar) a las aspiraciones de la Casa de Habsburgo en el norte de Italia frente a los venecianos hasta las relaciones entre las cortes de Bruselas y de los reinos de España, con especial referencia a la educación del príncipe Carlos de Gante. En síntesis, en Blois y en Madrid se concluyó un acuerdo en torno a la figura del príncipe Carlos: Fernando el Católico, en nombre de la reina titular Juana de Castilla, gobernaría los reinos castellanos y Maximiliano de Austria defendería los derechos sucesorios de su nieto Carlos. El Rey Católico, sobre todo tras las Cortes de Madrid (1510), salía reforzado en tanto se aseguraba en la práctica la gobernación vitalicia de la Corona de Castilla, incluso si fallecía la reina Juana³. El problema se centró en la educación y control del futuro heredero Carlos de Gante.

Desde el origen de las negociaciones de los Acuerdos de Blois se planteó el tema de la educación del príncipe Carlos. Frente a los intereses de Bruselas de controlar al joven príncipe y educarlo al modo de Borgoña, Fernando el Católico insistió en la necesidad de que Carlos viajase a España, conociese las tierras que en el futuro gobernaría y aprendiese la lengua castellana. Ya en la temprana fecha de 1507 el Rey Católico ordenaba a su embajador ante el emperador Maximiliano que iniciase la negociación del viaje del príncipe Carlos a España⁴. Desde ese momento hasta su

2. Torre y del Cerro, 1974: 76-77, confirmando el papel central de Fernando el Católico en la política de los reinos de Castilla: «Que sean bien regidos e gobernados en paz, e la justia administrada como se deve, e los procuradores de los dichos mis reynos en las Cortes de Toledo del año de quinientos e dos... me suplicaron». En el mismo sentido, Archivo General de Simancas (AGS), Patronato Real, 10, 1, fº 2r, carta de Fernando el Católico a las altas instituciones de Castilla comunicando el fallecimiento de Isabel la Católica (Medina del Campo, 26 de noviembre de 1504).

3. AGS, Patronato Real, 70, 5, «En caso que la serenísima reyna de Castilla fallesciera desta presente vida, y aun en el caso quel dicho Católico Rey tenga hijos varones... en estos dos casos y en qualquiera dellos la administración e gobernación del dicho católico rey durará fasta quel dicho ilustrísimo príncipe de Castilla aya edad de veynte e çinco años».

4. Archives Départementales du Nord (Lille), B18828, «1507. *Instruction donnée par Ferdinand roy d'Aragon à son ambassadeur vers l'empereur Maximilien I pour presser cet empereur d'envoyer en Espagne le prince Charles d'Autriche pour y estre élevé*».

fallecimiento a comienzos de 1516 esta aspiración de Fernando el Católico será tan obsesiva como irrealizable ante la rígida oposición de la corte de Bruselas.

En efecto, las negociaciones sobre el hipotético viaje del príncipe Carlos a España fueron incesantes hasta 1515 y con frecuencia vinculadas a un intercambio con el infante Fernando. La aspiración por parte de Fernando el Católico del intercambio de los hermanos (Carlos a España y Fernando a Flandes) era muy antigua, como consta en las negociaciones de Blois de 1509, donde textualmente se decía: «De la manera de enviar al infante don Fernando a Flandes y de traer al príncipe a España⁵».

Ante las negativas de la corte de Bruselas, la política seguida por Fernando el Católico fue la de paralizar la mayor parte de los acuerdos suscritos en Blois, sobre todo, lo referido a las compensaciones en oficios y beneficios a los antiguos seguidores de Felipe el Hermoso que, no casualmente, controlaban el gobierno de Flandes y la educación del príncipe Carlos de Gante, y fueron refractarios a cualquier aproximación del Rey Católico con su nieto.

Un informe de 1515, acerca del cumplimiento de dichos acuerdos de 1509, confirmaba que apenas si Fernando el Católico había satisfecho las exigencias suscritas y derivadas de un perdón general⁶ a los que habían huido a Flandes en 1506. Sin duda, el mayor beneficiario español de todas estas peticiones era el poderoso don Juan Manuel que solicitaba que le fueran restituidos todos los oficios y beneficios de los que gozaba en época de los Reyes Católicos, entre otros, las muy rentables Contadurías Mayor y de Cuentas de la hacienda castellana, el oficio del registro real, la encomienda de Castronovo, la Gobernación de Asturias, las alcaldías de las fortalezas de Segovia, Burgos, Plasencia y Jaén, una capitanía de cien lanzas y otras prebendas menores. Entre los flamencos los mayores peticionarios fueron Chièvres (pensión de 2 000 ducados), Juan de Berghes (beneficio de 1 000 ducados), Filiberto de Veyré, mayordomo de Carlos de Gante (Escribanía Mayor de Rentas, pensión de 1 000 ducados, tenencia de Atienza y juro de 500 000 maravedíes) y Adriano de Utrecht que solicitaba un obispado o un buen beneficio eclesiástico en España⁷. También se incluían beneficios a los comerciantes de Bresse (ciudad muy vinculada a Margarita de Austria) y de Borgoña para comerciar textiles en África y la devolución a mercaderes flamencos de préstamos que había tomado en Nápoles el Gran Capitán⁸. El siguiente cuadro sintetiza otras solicitudes no atendidas por Fernando el Católico:

5. AGS, Patronato Real, 56, 43.

6. AGS, Patronato Real, 56, 43, «Item, la restitución en gracia de aquellos que tuvieron el partido del príncipe y del señor rey don Felipe, con restitución de los bienes, según lo asentado».

7. AGS, Estado, 8, f. 335, carta de Adriano de Utrecht a Fernando el Católico agradeciendo la promesa de un buen beneficio eclesiástico en España.

8. Véase el final del apéndice 1.

Tabla 1. Relación de algunos privilegios y beneficios pendientes de realizar en 1515

<i>Peticionario/beneficiario</i>	<i>Privilegios y mercedes solicitadas</i>
Príncipe Carlos de Gante	10 000 ducados para su Casa u Hôtel en Bruselas
Príncipe Carlos y emperador Maximiliano I	Oficios en Castilla a los servidores del príncipe
Maestro Pedro Ruiz de la Mota	Obispado de al menos 3 000 ducados de renta
Rodrigo de la Hoz, sobrino de Pedro R. de la Mota	Regimiento en Segovia y hábito de Santiago
García de la Mota, hermano de Pedro R. de la Mota	Oficios que poseía en época de los Reyes Católicos
Alonso Díaz de Cuevas, idem anterior	Oficio en la ciudad de Burgos
Familia y deudos de Pedro Ruiz de la Mota	Recomendados en «todas partes»
Alonso Manrique de Lara, obispo de Badajoz	Obispado de Plasencia y pensión extraordinaria
Elvira de Castañeda, madre del obispo de Badajoz	Pensión de 75 000 maravedíes
Enrique Manrique, hermano del obispo de Badajoz	Oficio en compensación del maestrazgo de Santiago
Vasco de Guzmán, criado del obispo de Badajoz	Hábito de Santiago
Protonotario de La Baume-Bresse, caballero de honra de Margarita de Austria	Buen beneficio (hijo del conde de Montrevel)
Claude Bonnard, gobernador de Béthune	Pensión de 600 ducados
Diego Flores, tesorero de Margarita de Austria	Hábito de Santiago y alguna encomienda
Andrea del Burgo	Juro de 100 000 mrs. y para ayuda compra de castillo
Charles de Poupet, señor de Lassao	Pensión de 1 000 ducados y otras rentas menores
Enrique de Nasasu	Pensión de al menos 1 000 ducados
Antonio de Villegas, secretario real	Volver a Castilla y escribanía en Consejo de Castilla

Fuente: AGS, Patronato Real, legajo 56, fasc. 43

No casualmente, en este mismo informe sobre la situación de las compensaciones a la corte de Bruselas se insistía en que parte de las pensiones ofrecidas a los dignatarios flamencos buscaba la finalidad de facilitar el viaje de Carlos de Gante a España. Más en concreto, sobre Juan de Berghes, al ofrecérsele una pensión de 1 000 ducados, se decía: «Puede muy bien servir para el efecto susodicho de embiar al príncipe». De igual manera se aludía a la posición de Chièvres: «Tiene el gobierno

de la persona del príncipe... puede bien servir para haver el consentimiento de los pueblos para embiar el príncipe en España⁹». Fernando el Católico incluso ofreció el envío a Bruselas de su nieto Juan de Aragón, hijo del arzobispo de Zaragoza¹⁰. En las instrucciones que redactó para Juan de Lanuza, embajador ante Maximiliano I, el Rey Católico volvía a insistir en la necesidad de que el príncipe Carlos viajase a España para que supiera gobernar desde joven sus reinos:

Otrosí, direys al dicho serenísimo emperador, mi hermano, que la cosa que yo más en este mundo desseo es ver çerca de mí en estos reynos al dicho ilustrísimo príncipe... por ser como es la persona que yo más en este mundo quiero y por haver de quedar en él mi memoria y sucesión, como porque desde agora querría que en mi presençia estoviesse él presente en todos los negoçios y conseios, porque aprendiese desde su tierna edad a saber gobernar, y porque conoçiesse a todos los destos reynos, y ellos a él¹¹.

Las aspiraciones de Fernando el Católico se tornaron imposibles tras el proceso de *Émancipation* de Carlos de Gante por los Estados Generales de Flandes a comienzos de 1515, en tanto el príncipe Carlos accedía a la plena autonomía política como soberano de la Casa de Borgoña. La operación beneficiaba a la corte de Bruselas (dominada por Chièvres, Sauvage, don Juan Manuel y otros notorios adversarios del Rey Católico) en detrimento de la posición de Maximiliano (compensado con una importante cantidad de dinero) y ratificando las sospechas de Fernando el Católico de que su nieto cayera bajo el influjo de los denominados «malos servidores» (Ladero Quesada, 2016: 214). No obstante, al final de sus días, el monarca intentó de nuevo un pacto con Adriano de Utrecht con el que obtener el intercambio del infante Fernando por Carlos de Gante con el objetivo de facilitar el viaje de su sucesor a España¹². Este acuerdo en sus líneas básicas es bien conocido (Ladero Quesada, 2016: 235-237). En síntesis, venía a confirmar la prevalencia del Rey Católico en la

9. AGS, Patronato Real, 56, 43 y apéndice 1.

10. Ladero Quesada, 2016: 218 y AGS, Patronato Real, 56, 38, «Viendo quanto han deseado que don Juan de Aragón, ni nieto, vaya a residir en servicio del dicho ilustrísimo príncipe, nuestro fijo... yo embío al dicho don Juan de Aragón para que resida en servicio del dicho ilustrísimo príncipe, nuestro fijo, y que él allá y su padre aqua le servirán con tanta affeçión y fidelidad».

11. AGS, Patronato Real, 56, 38, «El rey. Lo que vos mossén Juan de Lanuça, nuestro embaxador, haveys de dezir de mi parte prinçipalmente al serenísimo emperador, mi hermano, y después al ilustrísimo príncipe, nuestro fijo, y a la ilustríssima prinçessa madama Margarita...».

12. La idea de este intercambio del infante Fernando por el príncipe Carlos, como es sabido, se remontaba a 1504, cuando los Reyes Católicos propusieron dicho intercambio a su yerno Felipe el Hermoso; obviamente, la petición careció de éxito ante la política diseñada en torno a Carlos de Gante por su padre, claramente opuesta a los objetivos de los Reyes Católicos. Véase el reciente estudio de Pacheco Landero, 2023: 242.

Gobernación de Castilla («Todos los dyas de su vida, aunque la serenísima Reyna de Castilla moriese e quel príncipe no ynpediría»), la asignación de 40 000 ducados al príncipe Carlos («Puestos en la villa de Anberes en la Feria de Pentecostés, antes del día de Sant Juan Bautista»), el control por parte de Fernando el Católico de las rentas y encomiendas de las órdenes militares («por su vida... tenga la administración dellos») y, sobre todo, el intercambio del infante Fernando — que viajaría a Flandes — por el propio Carlos de Gante que embarcaría con rumbo a España, operación que tendría lugar en mayo de 1516:

El dicho Rey Católico enbiará al ynfante don Fernando, hermano del príncipe, con naos bien dereçadas e convenientemente armadas al dicho príncipe, fasta el mes de mayo venidero del año 1516, e que luego que llegue al puerto de Flandes, o de Gelande o de Bravante antes que entre gente... el príncipe entrará en las naos y el ynfante saldrá e desenbarcará, e quel príncipe embarque solamente con su estado syn gente de armas en las naos del dicho Rey Católico¹³.

Tras la desaparición de Fernando el Católico en enero de 1516 se planteó desde España a la corte de Bruselas un asunto prioritario: el viaje del príncipe Carlos a sus reinos hispánicos. De manera oficial, desde Bruselas se informó que dicho viaje se efectuaría con carácter urgente; así quedó de manifiesto en las primeras comunicaciones desde Flandes al cardenal Cisneros, las instituciones de la monarquía, la alta nobleza y las ciudades con voto en Cortes. De hecho, la posibilidad de trasladarse el príncipe Carlos a España se planteó en Bruselas ante las noticias de la mala salud del Rey Católico desde fines de diciembre de 1515, como consta en una carta al marqués de Tarifa, donde Carlos de Gante le agradecía su fidelidad y le prometía recompensarle con ocasión de su inminente traslado a España¹⁴. En efecto, tras su

13. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 318, ff. 9r-10v, «Traslado de la Concordia que pide el rey de Aragón. Syguense los artículos e convençiones, pactos e confederaciones entre el muy poderoso católico don Fernando, rey de Aragón, e de las Dos Seçilias, etc. de la una parte, e el ylustrisimo príncipe don Carlos, archeduke de Austria, su muy amado fijo, de la otra parte, a loor e alabança de Dios todopoderoso e de la gloriosa virgen Santa María, su madre, a utilidad de la república christiana e defensión de las dichas partes concludidos e firmados».

14. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 36, f. 5v, Bruselas, 27 de diciembre de 1515: «Agradesco la voluntad que teneys a las cosas de mi serviçio, de lo qual estava ynformado... E sed çiertos que ydo yo a esos reynos, que será muy presto plasiendo a nuestro señor, terné memoria dello para mandar mirar por las cosas que os tocaren como es rasón e vuestros serviçios merescen». En el mismo sentido, *ibidem*, f.º 6r, carta a D. Juan Fernández de Velasco, obispo de Palencia (Bruselas, 15 de enero de 1516), agradeciendo sus consejos y avisos acerca de la sucesión de la Corona de Castilla y recomendándole permanezca próximo al cardenal Cisneros y a su hermano el Condestable de Castilla. También en esa misma fecha (*ibidem*, f. 6v) el pésame del príncipe Carlos a duquesa de Terranova por el fallecimiento del Gran Capitán Gonzalo Fernández de Córdoba: «Yo le deseava ver e conosçer para me ayudar e servir de su consejo e gosar con su persona... y que os consoléys pues ay rasón para ello, asy

proclamación como rey en Bruselas, se proyectó un viaje que fue financiado por la hacienda castellana¹⁵, aunque no tuvo lugar como más adelante veremos.

2. LA CORTE DE BRUSELAS EN LOS INFORMES RESERVADOS AL CARDENAL CISNEROS (1516-1517)

2.1. *La Corte de Bruselas a comienzos de 1516: la prevalencia de los intereses de Francia y las acusaciones de corrupción general*

Poco después del fallecimiento de Fernando el Católico a finales de enero de 1516, el cardenal Cisneros empezó a recibir una serie de informes reservados, que venían a ratificar los temores del Rey Católico acerca de la educación e inclinaciones políticas de su joven nieto Carlos de Gante, así como las inquietantes informaciones acerca de los intereses políticos y ambiciones económicas de los que integraban la corte borgoñona de Bruselas y aconsejaban al príncipe Carlos, tanto de los antiguos partidarios castellanos exiliados de la época de Felipe el Hermoso como de los consejeros de origen flamenco. Estos informes se redactaron en el entorno de Alonso Manrique de Lara (obispo de Badajoz, viejo servidor de Felipe el Hermoso y capellán del joven Carlos de Gante, un personaje cercano en ese momento al cardenal Cisneros) y de Diego López de Ayala.

Sin la menor duda, las informaciones de Manrique de Lara fueron las más completas y de mayor calidad; en ellas, ante todo, destacaba que la opinión que se tenía en Bruselas de la acción política desarrollada por Cisneros desde la muerte del Rey Católico era excelente¹⁶, como así consta también en la ratificación de cardenal como responsable del gobierno de Castilla¹⁷ (14 de febrero de 1516). No obstante,

por el renombre e gloria de sus obras e fama como por la obligación que para syempre queda a todos los príncipes de España para tenerle en memoria e honrar sus huesos, e conservar e acresçentar su subçesión; e sy para consolaçión de vuestra biudez e de vuestra persona e casa deseáys que se faga algo en tanto que yo me aderesço para yr a esos reynos que será presto plasiendo a Dios, fasédmelo saber».

15. Acerca de este viaje, Carretero Zamora (2011: 187-206 y 2020: 41-46).

16. AGS, Estado, 496, 14-18, «Acá se a sabido que el señor cardenal a hecho y como se proveyó, antes que muriese el rey, de gente así de cavallo como de peones, para paçificar el reyno, y cómo proveyó en las fronteras, y en lo de África y en todas otras cosas neçesarias. Y así mismo se juntó con los grandes, y que a hecho maravillas y de todo están acá advertidos, lo qual acá an estimado y estiman en mucha manera. Su señoría gobernará en ausençia, y en presençia quando allá vaya el príncipe».

17. La ratificación de Cisneros en AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 36, fº 11r y 318, f 19v, «...que estimamos dexar en nuestra absençia, en tanto que mandabamos proveer de gobernaçión e administraçión de la justiçia desos reynos de Castilla, encomendada a vuestra persona reverendisyma, que para la paz e sosiego dellos fue santa obra e por tal la thenemos por çierto».

en todas las comunicaciones con las instituciones y elites castellanas, la corte de Borgoña subrayaba el papel de excepción reservado a la opinión de Adriano de Utrecht como «embajador» en los reinos hispánicos¹⁸. Ahora bien, en las comunicaciones reservadas entre el obispo Manrique de Lara y Cisneros tras la muerte de Fernando el Católico (posiblemente hacia febrero de 1516), se significaba que Adriano de Utrecht no gozaba de confianza en la corte de Bruselas y se consideraba cesarlo en España y retornarlo a Flandes por su mala gestión en época de Fernando el Católico:

Sepa su señoría que acá están muy mal con el deán de Lovayna, y en tanta manera que creo que le mandarán venir, y si es con causa o syn ella no sabría bien hablar en esto el obispo. Y no sabe lo cierto de lo que allá haze, más a la verdad, dende los artículos que platicó o ordenó en vida del rey cathólico, están con él tan mal que es piedad de lo oyr. El señor cardenal le aya visto y avrá sentido lo que en él ay¹⁹.

El primero de los informes remitidos desde Bruselas a Cisneros debió redactarse de manera inmediata al fallecimiento de Fernando el Católico, posiblemente a finales febrero de 1516. El propio texto contiene informaciones precisas sobre su cronología: se alude a una reunión del Consejo del joven príncipe que tuvo lugar en su cumpleaños (24 de febrero, día de San Matías), donde se decidió un inminente viaje del príncipe a España²⁰ y, sobre todo, se insistía en que Carlos de Gante ejer-

18. Ibidem, «En lo demás, el reverendo deán de Lobayn, nuestro enbaxador, os hablará largo: dalde entera fee e creença, lo qual reçebiremos de vos en muy syngular complaçençia, reverendíssimo yn Christo padre cardenal, nuestro muy caro e muy amado amigo». Ese mismo día Carlos I insistía en la misma idea en cédulas dirigidas a las altas instituciones, ciudades con voto en Cortes, alta nobleza y episcopado castellanos: «Por ende, yo vos ruego que entretanto deys favor e asystencia al reverendíssimo señor cardenal d'España e al Consejo Real para la governaçión e administración de la justiçia desos dichos reynos e señorías, como el dicho Rey Católico, mi señor, lo dexó mandado y hordenado por su testamento... E en lo demás, el reverendo deán de Lobayn, mi enbajador, os hablará o escribirá; dalde entera fee e creença, en lo qual muy señalado serviçio reçibiré» (AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 36, ff. 11v-13r y 318, ff. 18r-19r).

19. AGS, Estado, 496, 14-18. Más adelante el informe insistía acerca de dichas prevenciones hacia Adriano de Utrecht: «Bien a paresçido acá en que su señoría reverendíssima a querido que firme el deán de Lovayna junto con él las provisiones, y ásele atribuido a prudencia y virtud. Desea el obispo saber como le va con el deán, y qué es lo que siente de que acá es de ver de cómo están con él, y como ya se a dicho en este memorial querían mandar que se viniese. Mas créese que no se hará, pues el tiempo es breve. A les paresçido muy mal las provisiones que hizo de la encomienda mayor y de la clavería. Tiénenle por parçial, y por aquí ay mill cosas que se dizen dél».

20. Ibidem, «Acá se a platicado en la yda del príncipe y el día de Santo Mathía, que es a 24 de hebrero, y el mismo día que nasció el príncipe se determinó en un consejo muy de propósito a donde, hablaron todos y botaron que el príncipe nuestro señor vaya allá muy presto». No olvidemos que Carlos V nació el día de San Matías, patrono de los afortunados.

cería como «curador» de la reina Juana ante su inhabilidad y enfermedad y, en su ausencia, gobernase Cisneros. Además, se garantizaba al cardenal que, en cualquier caso, el príncipe Carlos no asumiría la Corona en Bruselas, sino en Castilla ante las Cortes, siguiendo la propia recomendación de Cisneros de hacerse proclamar monarca en Cortes y en la ciudad de Toledo²¹. Textualmente el informe subrayaba:

Así mismo, a avido plática sy se llamará rey, y también parece que al presente se deve de sobreseer en esto, que después que allá sea se hará lo mejor. Con todo, el príncipe, aunque firma príncipe, rey es y alégrase quando le llaman rey. Avrá de venir esto como lo del enperador, que el pone en sus cartas y firma Rey de Romanos, y todos le llaman y le escriven enperador²².

La descripción que del príncipe Carlos se concluía de este informe era muy preocupante. Además de no hablar castellano se le describía como un joven retraído y «empachado (cohibido) en espeçial con los españoles, lo qual es ynconveniente y lo será mucho más para quando vaya allá», carente de iniciativa propia y absolutamente dependiente de los consejos de los que rodeaban («Está muy gobernado, que no sabe hazer otra cosa ni dezir otra palabra, syno lo que le aconsejan y le dizen. Sygue mucho a su consejo y está muy sujeto a él»), en concreto de Guillermo de Cröy, señor de Chièvres («El príncipal que gobierna, y por cuya mano asolutamente se haze todo»). No obstante, lo que realmente resultaba inquietante eran el ambiente de corrupción general que predominaba en la corte de Bruselas, dominada por una codicia sin freno que se tenía como práctica habitual al margen de cualquier consideración moral. El siguiente texto nos ahorra cualquier comentario:

Mas a de saber el señor cardenal que lo príncipal que reyna çerca de la gente destas partes es la cobdiçia, porque en todos los estados, por muy religiosos que sean, no se tiene esto por pecado ni por mal... Verdad es que no ay religión que abaste ni

El emperador se consideró siempre como un hombre afortunado y tuvo especial adscripción a este apóstol elegido por el Espíritu Santo, mediante sorteo, para sustituir al traidor Judas Iscariote (Carretero Zamora, 2005:35-61).

21. *Cartas de los secretarios del cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia durante los años 1516 y 1517*, Madrid, 1875, p. 153, carta del obispo de Ávila (Francisco Ruiz): «Podrá disponer del lugar donde tenga el gobierno, y haga sus Cortes y ordene sus reynos. A mí paréceme que su alteza fuera poco a poco irse a Toledo, porque la grandeza y autoridad del lugar es más aparejado para Cortes que otro ninguno». No olvidemos que Toledo fue el lugar elegido por los Reyes Católicos en la proclamación de sus sucesores: don Juan en 1480, Isabel, reina de Portugal, en 1498 y la propia Juana de Castilla, Felipe el Hermoso y el príncipe Carlos de Gante (como titular de futuros derechos sucesorios) en 1502. Sólo excepcionalmente, en 1499, se declaró heredero al príncipe Miguel en la villa toledana de Ocaña, debido a una grave enfermedad de Isabel la Católica.

22. AGS, Estado, 496, 14-18.

bondad alguna para con los naturales de acá deste mal uso y modo. Bien es que el señor cardenal esté avisado²³.

Aunque en el informe se defendía la honradez de Jean de Sauvage, canceller de Borgoña y próximo a Carlos de Gante, lo cierto es que la corrupción había afectado a la práctica totalidad de la corte y que algunos españoles habían obtenido cargos y oficios mediante compras y sobornos («dízese que porque dieron dinero, a aun asy se cree»); incluso se insinuaba que Adriano de Utrecht no era ajeno a dichas prácticas corruptas («Y aun acá se a querido dezir que el deán de Lovayna, que allá está, aya resçibido algo»). El obispo Manrique de Lara aconsejaba a Cisneros que impidiese la provisión de cargos y oficios castellanos por la corte de Bruselas («lo qual que sería grande ynconveniente, en espeçial por lo que arriva se a dicho de la cobdiçia desta gente, que todo andaría en benta y compra») así como la provisión de obispados y otros beneficios eclesiásticos. También advertía a Cisneros de que algunos españoles habían efectuado duras críticas acerca de la Inquisición:

Acá ay algunos españoles que a días vinieron que hablan muy mal en la Ynquisición, alegando muchas exorbitançias que dizen que en ella se an hecho, y que a esta cabsa ese reyno está destruydo. De manera que es, començarán a procurar que la Ynquisición se quite o a lo menos que se desfavorezca. Y acá están muy nuevos en estas eregías... Teme mucho el obispo que este tan Santo Ofiçio reçeibirá dyminución²⁴.

Además del problema de la codicia y de las prácticas corruptas, Cisneros vio confirmado algo que era obvio: la enorme influencia de Francia y de sus intereses en la corte de Bruselas. Se subrayaba que la mayor parte de los consejeros del príncipe Carlos eran naturales de Francia, incluido el señor de Chièvres («Monsieur de Xèbres que, como está dicho que es el prinçipal del gobierno, es natural de França de padre y de madre») y, sobre todo, que el príncipe Carlos se encontraba muy dependiente de Francisco I («Tienen muy sujeto al prinçipe al rey de França, y así le escribe muy baxamente, en que le pone “vuestro humilde servidor y vasallo”»). El informe insistía en las ambiciones francesas sobre los reinos de Nápoles y Navarra; del primero se decía que el rey de Francia «tenía título muy çierto y verdadero al reyno de Nápoles, o a lo menos a la mitad» y de Navarra que en los acuerdos con Francia «que el prinçipe quedó algo obligado de restituyr a Navarra para quando lo pudiese hazer». El obispo de Badajoz concluía la necesidad de buenos acuerdos con Inglaterra: «El rey de Ynglaterra, si bien se mira, es el que a la verdad a guardado

23. AGS, Estado, 496, 14-18. Véase apéndice 2, (Opinión del señor de Xèvres y de la corte de Bruselas. Excesivo amor hacia el dinero).

24. *Ibidem*, (Críticas en la corte de Bruselas hacia la Inquisición).

mejor amistad con esta Casa... paréçzele al obispo que, teniendo temor y sospecha que los françeses no serán buenos amigos, convenía travar de Ynglaterra²⁵».

Con posterioridad Cisneros recibió otros informes tras proclamarse el príncipe Carlos monarca de la Corona de Castilla. Son en su mayoría textos de difícil o imposible lectura al estar redactados bajo sistemas criptográficos. No obstante, destacaron los remitidos por Diego López de Ayala, como más adelante veremos.

2.2. *Carlos I: un monarca que sólo hablaba francés*

Al obispo le parece, y aun asy lo ha dicho acá, que deberá de tener alguna de más conversaçión, y que esto començase dende agora de comunicar y platicar a los españoles. Asymismo, su alteza no sabe hablar ninguna palabra en español, y puesto que entiende algo es muy poco; lo qual por ser muy grand daño se ha dicho acá y aconsejado en esto, mas todavía no se haze bien²⁶.

Esta afirmación, incluida en el primero de los informes remitidos desde Bruselas al cardenal Cisneros al poco tiempo de la desaparición de Fernando el Católico, venía a confirmar que el joven príncipe Carlos era, ante todo, un príncipe de Borgoña, educado en su cultura e intereses políticos y, obviamente, que sólo era capaz de expresarse en francés, la lengua propia de la dinastía de Borgoña, que conviene no olvidar era una rama de los Valois de Francia. Por tanto, esa difundida idea de un Carlos V perfectamente políglota (capaz de hablar alemán con su caballo y en español con Dios) debe ser muy matizada. Es cierto, que con el paso de los tiempos Carlos V pudo comunicarse en grado diverso en español, italiano o flamenco; pero siempre teniendo presente que el emperador sólo tuvo una lengua materna (el francés) y no fue bilingüe ni en español ni en flamenco. Ello es importante, porque la lengua es siempre un instrumento decisivo en la comprensión del mundo, en tanto todo individuo no piensa de modo abstracto, sino que lo hace a través de un lenguaje preciso, esto es, la lengua materna.

Desde su nacimiento en Gante hasta el fin de sus días en Yuste Carlos V fue ante todo un príncipe de Borgoña imbuido en su cultura, tradiciones y manifestaciones del poder político²⁷. Cuando apenas había cumplido unos meses de vida, su primera

25. Ibidem, (Necesidad de buenos acuerdos con Inglaterra).

26. AGS, Estado, 496, 14-18.

27. La idea de un Carlos V austero como un monje ante el final de sus días en Yuste no es sino un lugar común sin fundamento; su relación con la comunidad jerónima fue escasa y no siempre cordial. En realidad, Carlos V vivió en Yuste como un príncipe de Borgoña, con una amplísima corte de decenas de servidores y rodeado del lujo propio de un emperador (tapices de Flandes, alfombras turcas y de Alcaraz, relojes con raras complicaciones, lienzos de Ticiano y una selecta biblioteca con su lectura favorita *El Caballero Determinado* de Olivier de la Marche, que sintetizaba, no casualmente, el ideal caballeresco de Borgoña). Véase a este respecto García Simón, 1995: 63-98.

casa principesca como duque del Luxemburgo (Fagel, 1999: 29-63 y 2000: 115-140) reproducía el fasto de los grandes duques borgoñones: un niño de apenas unos meses estaba asistido por docenas de chambelanes, secretarios, damas, caballeros y un sinfín de servidores. A partir de los fondos de la Cámara de Cuentas de Lille²⁸ poseemos una perfecta descripción de la organización de esa primera casa ducal del futuro Carlos V. Entre otros cargos y oficios constaban: un primer chambelán gobernador (quizá Laurent de Gorrevod, señor de Bresse) con un salario de 8 000 libras y 400 más *pour son plat*, un maestro del *Hôtel* o casa ducal (Charles de Lattre), una dama de honor (Anne de Beaumont), cuatro damas de cámara, cuatro auxiliares de cámara, varios sumilleros, decenas de encargados y criados de cocina, panetería, frutería y repostería, dos tapiceros, capilla ducal (tres capellanes y tres auxiliares), dos médicos, dos boticarios, escribanos y contadores de cuentas (en torno a una veintena), 17 *huissiers d'armes* (alcaldes), cuatro porteros de cadena, una guardia ducal compuesta por una capitanía de arqueros bajo el mando de Olivier de Famart, así como doce *maîtres de requêtes*, trece secretarios, etc. Ello contrastaba con la austeridad de la corte que rodeaba al infante don Fernando, sobre todo, durante la Gobernación de Fernando el Católico, según los registros de los aposentadores reales.

Nada más llegar a Castilla, lejos de adscribirse al legado y prestigio políticos de sus abuelos los Reyes Católicos, Carlos I se presentó ante los castellanos como un hijo devoto de la figura y significación política de su padre el archiduque Felipe de Borgoña-Habsburgo, a quien presentó como modelo (Carretero Zamora, 2018: 97-113), benefactor y «mártir» en favor de los castellanos en su primera alocución en Castilla ante las Cortes reunidas en Valladolid (1518); el texto oficial, leído por el obispo de la Mota (Carlos I, como sabemos, no hablaba español), precisaba significativamente:

El rey don Felipe, su padre, vino dos veces a estos reynos; la una vez estovo un año en ellos; la segunda, con lo que se detovo en Ynglaterra, estovo nueve meses. Gastó en estos dos caminos, demás de la pérdida de su persona real, un millón de oro syn sacar destos reynos un solo real²⁹.

28. Archives Départementales du Nord (Lille), B3382, Ordenanzas de Felipe el Hermoso organizando la Casa de Carlos de Gante como duque del Luxemburgo (1501). En estas ordenanzas consta una orden del archiduque Felipe —para el control de la casa ducal durante su inminente viaje a España— dirigida a los altos responsables de Flandes: «*Monsieur veult et ordonne aussi que durant son absen de son prochain voyage d'Espagne, messieurs de son Grand Conseil, tant que maîtres des requestes, procureur général... soient comptez pour l'Ôstel de messieurs les enfans*».

29. AGS, Escribanía Mayor de Rentas, 149, Primer discurso de Carlos I ante las Cortes de Castilla (Valladolid, 9 de febrero de 1518). El texto original del discurso en Carretero Zamora, 2020: 237-243. El contexto político en Nieto Soria (2023).

Esta frase de 1518 sintetizaba a la perfección la personalidad del joven Carlos I, un príncipe educado en la cultura e intereses políticos de la Casa de Borgoña, confirmando los informes remitidos al cardenal Cisneros desde Bruselas: un joven príncipe que sólo podía expresarse en francés, rodeado de consejeros flamencos de origen asimismo francés y muy dependiente de los intereses de la Corona de Francia.

En efecto, el problema lingüístico en la educación de Carlos de Gante ya fue advertido por Fernando el Católico desde 1507 y, sobre todo, con ocasión de las negociaciones de los acuerdos suscritos en Blois en 1509. En dichos acuerdos con Maximiliano I el Rey Católico insistió en la necesidad que el príncipe Carlos se rodease en su corte flamenca de jóvenes de la nobleza española para que adquiriese la cultura y la lengua de España, y estos jóvenes españoles dominasen, a su vez, la lengua francesa de la corte de Bruselas («Item, de los hijos de los grandes que se han de enviar de la una parte a la otra para aprender la lengua³⁰»). Este proyecto inicial de la corte de España se fue atemperando con los años, sin duda por la nula voluntad de Bruselas, lo que explica que el propio Fernando el Católico al final de sus días no lo considerase prioritario («Que su alteza havrá plazer dello no lo apremiando para ello»).

En realidad, en la corte de Borgoña nunca hubo interés excesivo en que Carlos de Gante poseyera un nivel siquiera mínimo de la lengua de sus reinos hispánicos. De hecho, siempre se tuvo como prioridad el aprendizaje de la lengua común de Flandes, desde el momento que el francés era un idioma propio de sólo una parte de los territorios de Borgoña (la Wallonie y el Franco Condado) y de las elites dirigentes, todas ellas como veremos de origen francés. El emperador Maximiliano I recomendó que el príncipe Carlos aprendiese la «lengua de Brabante», sin olvidar que Adriano de Utrecht, su maestro, era un teólogo y no un humanista.

Sabemos que entre los españoles de la corte de Bruselas algunos poseían un aceptable nivel lingüístico, destacando entre ellos el obispo Pedro Ruiz de la Mota, con fama de políglota, según los informes que de él se tenían en España. Esta capacidad lingüística del obispo Mota, entre otras razones, facilitó su protagonismo en los asuntos de gobierno en Bruselas y, sobre todo, su papel en las Cortes de Valladolid (1518) donde asumió la presidencia y leyó el discurso regio. A Cisneros se le informaba que:

El maestro Mota está en esta corte y es buena persona, y se tiene por servido dél, y tiene universidades de lenguas y por esto, demás que lo meresçe, entiende en el expediente. Es servidor del señor cardenal y por tal se demuestra, mas todavía paresçe al obispo que su señoría enbiase aquí un letrado jurista viejo prudente y experimentado y de conçiencia.

30. AGS, Patronato Real, 56, 43.

Desde la proclamación de Santa Gúdula de Carlos como monarca de Castilla en marzo de 1516 y la creciente asunción desde Bruselas de importantes decisiones de gobierno de los reinos españoles, quedó evidente la existencia de dos cortes paralelas, cuya mejor definición vino dada por la independencia lingüística. Ello era evidente con el mero análisis formal de las dos firmas diferenciadas de nuevo monarca, tanto en francés («*Charles*») como en español («Yo el Rey»), con las correspondientes diferencias gráficas propias de las escrituras flamencas y castellanas.

2.3. *El grupo de poder hispánico en Bruselas y la necesidad del viaje de Carlos I a España*

Como sabemos, el cardenal Cisneros gozó de excelente información acerca de la corte de Bruselas a partir de los numerosos informes que recibió del obispo de Badajoz Manrique de Lara, de Diego López de Ayala³¹ —con las respuestas del cardenal (Cisneros, 1867)— y de otros remitentes de menor entidad política. Además de las referencias al grupo flamenco que rodeaba al príncipe Carlos, los informes también aludían a las actitudes políticas de los españoles de Bruselas y, sobre todo, a la necesidad imperiosa de la presencia del nuevo monarca en los reinos de España.

Una vez más, en los escritos de López de Ayala³² se insistía —como en los redactados a Fernando el Católico— en el papel central de Guillermo de Cröy en la corte de Bruselas, que es presentando como buen servidor de Cisneros y de Carlos I, así como hombre ajeno a las prácticas corruptas de la corte borgoñona (venta de cargos y oficios³³) y admirador de la figura de Fernando el Católico, en referencia a que se había rodeado de buenos servidores:

Dixo Xèbres quel Rey Cathólico pues hera tan sabio porque se servía dellos [servidores y consejeros]... que hera tanta su sagacidad y manera [que] jamás los puedo apartar de sy.

31. Como he señalado algunos informes de López de Ayala son de imposible lectura al estar parcialmente encriptados. Por ejemplo, AGS, Estado, 496, 19, con informaciones de la campaña de Frisia, e *ibidem*, 496, 22 con informaciones de las negociaciones de Chièvres y Sauvage con Francia y la suspensión de cualquier negocio en la corte de Carlos I hasta su retorno a Bruselas («Se partió Xèbres y chanciller para Françia y an estado los negoçios suspensos hasta su venida»).

32. AGS, Estado, 496, 19-26, donde constan estas informaciones de López de Ayala y, quizá, de otros informadores.

33. *Ibidem*, 496, 21, «Quanto a tomar los dineros y vender los ofiçios por mí averiguado tienen de no lo haser... yo a Xèbres téngole por limpio». Su opinión no era la misma de Jean de Sauvage («Aunque no lo fuese, lo será de empacho de lo que se dize»).

De las actividades de los españoles, según un correo inmediato a la festividad de Santiago apóstol de 1517³⁴, se comunicaba a Cisneros que los asuntos de España los controlaba el obispo Ruiz de la Mota en perfecta inteligencia con Jean de Sauvage, siendo su hombre de confianza García de Padilla, desplazando a los consejeros Zapata y Carvajal:

El maestro Mota señalaba las provisiones todo con el chançiller. Ayer mandó el rey que señalase con ellos don Garçía de Padilla, de manera que Mota y el chançiller tienen ocupados los lugares de Çapata y Carvajal. Bien lo hará don Garçía y es servidor de su señoría³⁵.

Todas estas informaciones de Diego López de Ayala están confirmadas por los registros del secretario Antonio de Villegas en cartas y provisiones dirigidas al cardenal Cisneros. En efecto, según dichos registros de Villegas³⁶, Mota, Sauvage y García de Padilla monopolizaron la expedición de documentos desde Flandes a España. En carta de Carlos I interesándose por la salud de Cisneros, y en alusión a las actividades del mismo Diego López de Ayala, el monarca subrayaba al cardenal, una vez más, el papel decisivo de Jean de Sauvage: «Mandaremos luego al nuestro gran chançiller que vea el memorial que Diego López de Ayala tiene dado y lo consulte con nos. El qual vos responderemos con la primera posta que fuere³⁷».

No obstante, al igual que en tiempos de Fernando el Católico, el principal interés de Cisneros fue concluir el viaje del príncipe Carlos a España. Si para el Rey Católico el viaje de su nieto buscaba la finalidad de controlar y educar a la manera española a su sucesor, para Cisneros el viaje era ineludible por urgencias políticas y poner fin a la inestabilidad producida en Castilla tras la muerte de Fernando el Católico y la situación del infante Fernando. La idea de viajar a Castilla del príncipe Carlos fue inmediata; en la ratificación del cardenal Cisneros como administrador de los reinos castellanos se subrayaba que el viaje se efectuaría enseguida: «En tanto que ymos en persona a los visytar, consolar, regir e gobernar, que será muy presto plaziendo a Dios³⁸».

34. Ibidem, «La fiesta de Santiago se çelebró en la capilla al modo de España. XXIII comendadores ovo a las bísperas y a la misa».

35. Ibidem.

36. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 40. Todas las provisiones suscritas desde Bruselas hacían constar invariablemente: «Yo el rey. Registrada, Antonio de Villegas. Señalada del chançiller, e del obispo de Badajoz e don Garçía de Padilla».

37. Ibidem, f. 8v, Gante, 19 de junio de 1517, Carlos I se interesa por la salud del cardenal Cisneros y le comunica que el memorial entregado por Diego López de Ayala será analizado por Jean Sauvage, gran canciller de Borgoña.

38. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 318, f. 19v, «Muy afetosamente os rogamos que, por nuestro descanso e contentamiento, en la administración de la justiçia,

Esta urgencia de Cisneros se agigantó cuando desde la corte de Bruselas se quebró el acuerdo por el que Carlos de Gante no se proclamaría rey sino cuando viajase a Castilla y fuese jurado por las Cortes. El 14 de marzo de 1516, con ocasión de los solemnísimos funerales por Fernando el Católico, Carlos fue proclamado monarca de Castilla; Cisneros recomendó la venida urgente del joven monarca y su ratificación por las Cortes con la finalidad de anular el malestar creado tanto en ciertos grupos nobiliarios como por las ciudades con voto en Cortes. De hecho, recomendó que Toledo fuera el lugar de la proclamación por las Cortes por su significación política³⁹.

Hasta tu definitiva venida a Castilla, la corte de Bruselas organizó tres viajes de Carlos I entre 1516 y 1517. El primero de ellos fue proyectado para el verano de 1516, aunque no pudo llevarse a efecto⁴⁰ por el conflicto de Frisia y, como veremos, por la oposición de la corte de Bruselas. De hecho, el obispo de Santiago (Alonso de Fonseca) ofreció sus servicios en caso que desembarcara en Galicia⁴¹, así como la Junta de Guipúzcoa⁴². Según las cuentas de Alonso de Aguilar⁴³ la operación naval fue sufragada con fondos castellanos de la tesorería de Francisco de Vargas por valor de 17 500 ducados y fue dirigida por Gómez de Buitrón (Carretero, 2011: 187-202 y 2020: 41-46). Inicialmente se proyectó una gran armada de al menos 24 navíos procedentes de armadores de Azcoitia, Bilbao, San Sebastián, Bermeo, Portugalete

paçificación e sosyego dellos entendáys e trabajéys como syenpre avéys fecho, en tanto que ymos en persona a los visytar, consolar, regir e gobernar, que será muy presto plaziendo a Dios, para lo qual, con mucha diligencia se apareja».

39. Cartas de los secretarios, 1875: 153, «Podrá disponer del lugar donde tenga el gobierno, y haga sus Cortes y ordene sus reynos. A mí paréceme que su alteza fuera mejor poco a poco irse a Toledo, porque la grandeza y autoridad del lugar es más aparejado para Cortes que otro ningún».

40. De este frustrado viaje alude Mexía, 1945: 73, «El rey escribió de nuevo a España... disculpando la dilación de su venida, y dando alguna esperanza que iría para el agosto venidero; lo qual no pudo hazer assí».

41. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 36, f^o 9r, Carlos I al arzobispo Alonso de Fonseca (Bruselas, 11 de febrero de 1516), «E asy mismo de lo que agora desís e escrevíis cerca de mi yda a esos reynos; lo qual yo, con el ayuda de Dios, entyendo poned en obra muy presto; e sy oviere de ser por el reyno de Galisia yo os lo mandaré haser saber con tiempo para que os halléys en él, en lo qual mucho servicio me haré».

42. Ibidem, Carlos I a la Junta y diputados de Guipúzcoa (Bruselas 24 de febrero de 1516), «Asy yo deseo que nuestro señor diese el tiempo tal para poder seguramente desenbarcar en esa probinçia por vuestra satisfacion y por la causa que escrivís, por lo qual y en todas las otras cosas de mi servicio deseo mucho servirme de los desa provincia».

43. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1^ª época, 251, 4, «De los maravedíes que Alonso de Aguilar rescebió para la paga del armada que este presente año de 1516 fue por el rey don Carlos, nuestro señor, a Flandes». La operación consta suscrita en Madrid el 6 de junio de 1516 y contó con la autorización personal del cardenal Cisneros.

y de las villas cántabras⁴⁴. En realidad, parece ser que sólo cuatro navíos llegaron a Flandes⁴⁵. Sin embargo, nos interesan ahora las informaciones que Cisneros obtuvo de los proyectos de viajes de Carlos I y el contexto político de la corte de Bruselas.

Cisneros, como he señalado, fue perfecto conocedor desde Madrid del primer proyecto de viaje (agosto y septiembre de 1516); de hecho, en junio de 1517 Carlos I ordenaba a Cisneros que se finiquitaran las cantidades adeudadas por el frustrado viaje de 1516⁴⁶. Quizá mayor interés político aporte las informaciones que desde Bruselas se remitieron a Cisneros acerca de las dificultades del viaje de Carlos I a Castilla. A finales de 1516 o comienzos de 1517, por las cartas de López de Ayala, el cardenal fue informado de que en Bruselas se estaba considerando que Carlos I viajaría a España de manera inminente; pero López de Ayala era de la opinión que los consejeros próximos al monarca estaban dilatando *sine die* dicho viaje con salsas expectativas⁴⁷ y era pesimista de la llegada de monarca a Castilla. Textualmente exponía a Cisneros:

Mi parecer es que desde agora piense Vuestra Señoría que no han de yr, y ansy provea, y también no desconfíe de la yda porque podría ser que vaya, lo qual tengo por muy dudoso⁴⁸.

Era evidente que tanto Chièvres como Jean de Sauvage estaban planteando una partida de ajedrez jugando con la ida a Flandes del infante Fernando como argumento para negociar el viaje de Carlos I a España, en la seguridad de que Cisneros recelaría de la operación y, de esta manera, entorpecer dicho viaje del monarca. Se advertía a Cisneros:

Xèbres y el chançiller me dixeron que si el rey por destorbo del tiempo dexasse la yda hasta el verano, que si enbyasen por el ynfante luego sy se le darían para traello acá. Yo les dije que hera muy grand yerro no yr, y que traer acá al ynfante sería

44. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, 251, 4, «Primeramente, que se an de aparejar veynte e quatro naos, las mejores y mayores que hallaredes en los puertos de Vizcaya, y Guipúzcoa e Quatro Villas, con tal que la menor sea de dozientos toneles e dende arriba».

45. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 36, fº 39, Bruxelles 4 octubre 1516, «Aveamos mandado que el flete de las quatro naos que vinieron con vos d'España para mi viaje sean allá pagadas».

46. Ibidem, Libros de Cédulas, 40, fº 8v, Carlos I a cardenal Cisneros (Gante, 19 de junio de 1517), «Y, asy mismo, que diésedes orden como se pagasen los maestros de navíos que estuvieron el año pasado en nuestra armada de lo que les hera devydo, rogándovos lo que de nuestra parte çerca desto vos escriviere queráys conplir».

47. AGS, Estado, 496, 21, «Lo que sospecho es que segúnd el ynvierno va entrando que no partirá por el syno del tiempo y dexará la yda hasta abril».

48. Ibidem. Más adelante López de Ayala comunicó a Cisneros que tanto Chièvres como Sauvage no eran realmente partidarios del viaje del rey a Castilla.

pensar que con remediar aquel ynconveniente el rey estaría acá syn yr a Castilla, o a lo menos los de ay lo sospecharían. Que mi pareçer hera, no aviendo de yr, que proveyesen de una persona o dos de confiança quales a Vuestra Señoría pareçiese, los quales toviesen cargo del ynfante, y los que agora lo tienen, en ninguna manera conviene que lo tenga. Desto concluyo que no yremos⁴⁹».

Entre las razones que confía López de Ayala a Cisneros para explicar la meditada demora del viaje de Carlos I a España se encontraba la creencia cierta que los intereses corruptos de la corte de Bruselas estaban asegurados⁵⁰ en tanto podían controlar al monarca, que es presentado —una vez más— como un joven poco preparado, falto de voluntad y férreamente controlado por Chièvres y su poderoso clan. Aconseja a Cisneros de manera minuciosísima cómo debe proceder con el monarca una vez desembarcase en Castilla: apoderarse de la persona del rey, que Cisneros conserve y aumentase sus partidarios, que el puerto de destino fuese Santander y que controlase todos los lugares y fortalezas entre dicho puerto y Valladolid. Así mismo, aconseja a Cisneros que si no pudiese estar en Santander se traslade a Aguilar de Campoo para esperar al monarca. Dice este interesante informe a Cisneros, donde se diseñaba la operación para controlar a Carlos I lo siguiente:

Conviene mucho que luego quel rey desembarque Vuestra Señoría, antes que nadie, tome el rey en su poder para encubrir cosas que otros no es bien que conozcan, no porque él [Carlos I] aya falta syno porque está criado tan encogido y tan súbdito a estos que haze pareçer otra cosa a la verdad de lo que es. Y Vuestra Señoría conserve sus amigos y trabaje por tener más y no los pierda, y déxese vençer en lo poco para haser despúes lo mucho, y hará mucho serviçio a Dios, y al rey y a estos reynos. Y porque para apoderarse Vuestra Señoría del rey, conviene quel puerto a do oviese de desembarcar sea el venir y estar por lugares de sus amigos. El marqués de Aguilar trabaja aquí que desembarque en Santander, porque es muy mejor puerto y menos costoso y más proveydo para el carruaje... Sy Vuestra Señoría acordare de açercarse al puerto, el marqués escribe que entreguen a Vuestra Señoría sus fortalezas y lugares por los quales puede venir Su Altesa quasy hasta Valladolid. Y Aguilar es buen lugar para esperar⁵¹.

49. Ibidem.

50. Ibidem, «Segúnd se açerca el ynvierno... tengo sospecha questos han de estorbar la yda [del rey a Castilla] por ogaño por poder muy mejor robar, que no se hazen los negoçios syno de aquellos que dan».

51. Ibidem.

3. EL LENGUAJE DE LOS DINEROS: LAS CUENTAS DEL ARGENTIER RIFLART Y EL CONTROL DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DE ESPAÑA A LA CORTE DE BRUSELAS

Los informes remitidos desde Bruselas a Cisneros por Diego López de Ayala al inicio del reinado de Carlos I constituyen también una fuente valiosa de información en los ámbitos hacendísticos y financieros de la Corona de Castilla. No olvidemos que una de las primeras medidas adoptadas en Bruselas fue la suspensión de pagos a comienzos de 1516, que afectó a los grupos dirigentes castellanos⁵² y supuso un serio quebranto en los ingresos de los inversores en deuda pública (esto es, en «juros»): la Iglesia, la nobleza y las elites concejiles (en definitiva, «los poderosos», como bien definía Domínguez Ortiz), así como prebendados, oficiales y otros servidores públicos. En dichos informes, López de Ayala transmitía diversas súplicas de nobles y altos funcionarios castellanos de Bruselas rogando que no fueran incorporados a la lista de impagados y fuesen librados sus salarios y beneficios al margen de dicha suspensión general⁵³.

Como también el inicio de una política de transferencias de rentas españolas a las tesorerías de Flandes, obviamente muy lesiva a los intereses castellanos y, en menor medida, aragoneses. A ello se unió la necesidad de contar con un ágil sistema de traducción de la contabilidad entre los tesoreros españoles y el *argentier général* de Borgoña Nicolás Riflart, toda vez que fue necesario coordinar las transferencias hispánicas en lengua española y los asientos contables en Flandes en lengua francesa, así como el esencial sistema de cambios monetarios entre el numerario español y el flamenco. Vayamos, en apretada síntesis, por partes.

Si analizamos las datas o libranzas de la hacienda castellana de 1516 es fácil concluir que la llegada al poder de Carlos I conllevó hasta sus últimas consecuencias un fenómeno ya pre-dibujado en época de Fernando el Católico: el pago de salarios, pensiones y beneficios en favor de la corte de Bruselas, sin olvidar la liquidación de deudas pendientes de Felipe el Hermoso (Ladero Quesada, 2017: 275-289). Solamente para nutrir de numerario al *Hôtel* del príncipe Carlos en Bruselas se destinaron 7,8 millones de maravedíes (esto es, más de 21 500 ducados). Sobre el servicio otorgado por las Cortes de Castilla, desde Bruselas se ordenó que se depositasen en las tesorerías de Francisco de Vargas (tesorero general de Castilla) y de Luis Sánchez (su homónimo en la Corona de Aragón); es decir, Bruselas disponía de liquidez por valor

52. AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 36, fº 48, carta de Carlos I a Cisneros (Mons, 12 de mayo de 1516): «Antes que se pague es razón que se vea la calidad que son y cumplen a servicio de la católica reina y mío».

53. Entre otros, por ejemplo, AGS, Estado, 49, 19, Diego López de Ayala a Cisneros en recomendación de don Juan de Aragón («Suplicándole no sea puesto en el número de los que a quien no se pagan los salarios»).

de 133 000 ducados (Carretero Zamora, 2023: 44). Una parte sustancial del dinero adscrito al tesorero Francisco de Vargas fue transferido a Bruselas en beneficio de la tesorería del *argentier général* de Borgoña Nicolás Riflart. Una vez más, López de Ayala comunicaba a Cisneros que en Bruselas estaban recibiendo mucho dinero de Vargas procedente de servicio de las Cortes de Castilla y de remesas de América⁵⁴. Sin carácter exhaustivo, sólo en 1516, se remitieron a Bruselas entre otros: 26 000 ducados para la casa de Germana de Foix, otros 45 000 para saldar deudas en Italia (negociado en Lovaina en junio de 1516) y 75 000 complementarios para sostener el *Hôtel* de Carlos I en Bruselas.

Todo este sistema de transferencias financieras desde Castilla y, en menor medida desde Aragón, a las arcas de los *argentiers* de las Cámaras de Cuentas de Flandes originó la necesidad de traducir los textos contables flamencos redactados en lengua francesa al castellano, así como dominar los mecanismos de cambio monetario entre el valor de las cantidades enviadas desde Castilla (por lo común, en ducados) y su liquidación en moneda de Flandes (generalmente en libras). Como en su mayor parte estas transferencias se efectuaban mediante el sistema de letras de cambio negociables en las ferias y plazas financieras flamencas (sobre todo, en la feria de Pentecostés de Amberes) el papel de los mercaderes y cambistas flamencos y españoles fue capital en tanto traductores de la real hacienda.

Sin duda, el mejor ejemplo sea las transferencias que recibió el *argentier général* de Flandes Nicolás Riflart, cuya contabilidad es de enorme calidad tanto por el volumen alcanzado como por la tipología de los cambios, libranzas asentadas en sus cuentas y su misma cronología (1516-1520). En esos años las transferencias financieras españolas asentadas en los libros contables de Riflart ascendieron a la fabulosa cantidad de un millón de ducados o 1,9 millones de libras moneda de Flandes, destacando las transferencias del tesorero de Castilla Vargas (811 460 libras), el tesorero de Aragón Luis Sánchez (273 863 libras), Alonso Gutiérrez de Madrid (un hombre de negocio bien situado en la real hacienda con 223 452 libras) y el secretario real y tesorero de la Cruzada Juan de Vozmediano que remitió 187 031 libras.

Más en concreto, solamente durante la estancia en Bruselas de Carlos I (desde mayo de 1516 hasta su venida a España en otoño de 1517) el *argentier* Riflart asentó, entre otras, las siguientes remesas enviadas desde España mediante letras de cambio:

54. AGS, Estado, 496, 21, donde textualmente se decía: «Estos toman aquí mucha suma de dineros del thesorero [Vargas], por los quales le libran en el servicio y en las Yndias». Más adelante, López de Ayala comunicaba a Cisneros que se esperaba en Bruselas un correo con información sobre rentas españolas, pero que aún no había llegado porque había hecho escala en Inglaterra: «La relación de las rentas no es llegada... sabemos que tocó en Ynglaterra; hasta oy no es llegado». Asimismo, AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas, 318, f. 64, Carlos I a Cisneros (Bruselas, 23 de junio de 1516), donde se ordenaba al cardenal que reservase dinero procedente de la Casa de La Contratación de Sevilla y del servicio ordinario de las Cortes.

Tabla 2. Relación de las remesas procedentes de España
asentadas en la tesorería de Riflart (1516-1517)

<i>Emisor de la letra de cambio</i>	<i>Intermediario financiero (banquero)</i>	<i>Valor de la letra</i>
Marqués de Tarifa	Préstamo ⁵⁵ al emperador Maximiliano I	30 000 libras
Tesorero Francisco de Vargas	Damián Palavecino (mercader de Brujas)	13 600 ducados
Tesorero Francisco de Vargas	Julián de Grimaldo (banquero genovés)	3 000 ducados
Letras de España (sin especificar)	Jacques Dora (mercader de Brujas)	2 000 ducados
Tesorero Francisco de Vargas	Paul de Negre (mercader de Brujas)	2 000 ducados
Cardenal Francisco de Cisneros	Gómez de Buitrón (armador vizcaíno) ⁵⁹	19 190 libras
Tesorero Luis Sánchez	50 % para Maximiliano I y resto para Riflart	38 240 libras
Tesorero Luis Sánchez	Ingreso directo en tesorería de Riflart	48 250 libras
Tesorero Francisco de Vargas	Juan Zapata (sobrino de Vargas)	37 000 libras
Tesorero Luis Sánchez	Letra del mismo Sánchez en Middelburg	28 125 libras

Fuente: Archives Départementales du Nord (Lille), Chambre des Comptes, B3336, «*Recepte faite par le dit argentier [Riflart] des deniers venans des trésoriers et autres officiers du roy en ses pays et royaulme d'Espagne*»

El *argentier* Nicolás Riflart asentaba dichos ingresos en sus libros contables⁵⁷, obviamente, siempre en legua francesa. Por ejemplo, un envío de 3 400 ducados que Francisco de Vargas consta en las cuentas de Nicolás Riflart:

*Du seigneur licenciado Francisque de Barghas, conseiller du roy et son grand trésorier des Espagnes la somme de trois mil quatre cens ducatz d'or du pris de trente sept solz, six deniers de deux groz monnai de Flandre... par le ditte lettre faite a Valladolid*⁵⁸.

Veamos un segundo y último modelo de asiento de cantidades remitidas desde España a Flandes. Se trata de una transferencia a Riflart realizada por el tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid por valor de 44 174 ducados, equivalente en moneda de Flandes a 82 827 libras:

Du seigneur Alonso Gottiere de Madril, trésorier de Castille, la somme de quarente quatre mil cent soixante quatorze ducatz d'or et demy, qui rebiennent à la somme

55. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, 1283, «Marqués de Tarifa: de Alonso Cabellos, criado del marqués de Tarifa, 30 000 libras de 40 gruesos cada libra, moneda de Flandes. No dize en qué día, y son prestadas al Emperador para se los pagar en España: 30 000 libras».

56. Este armador vizcaíno organizó el frustrado primer viaje de Carlos I de Flandes a España y consta en los informes que desde Bruselas López de Ayala remitió al cardenal Cisneros, como agente que trasladaba «cédulas» (letras de cambio) a Flandes por transporte marítimo con escala en Londres.

57. Archives du Nord (Lille), Chambre des Comptes, B3336.

58. *Ibidem*.

de quatre vingtz deux mil huit cens vingt sept livres, trois solz, neuf deniers... par le commandement et ordonnance du seigneur roy et en vertu d'une autre son lettre signée de sa main.

Nicolás Riflart concluyó su mandato como *argentier général* en 1523 y fue sustituido por el tesorero Juan de Adurza. En ese momento, desde España se solicitaron los libros contables de Riflart que, al estar redactados en francés, fueron traducidos al castellano («*que romançamos*») por Jacques Le Roi («El Rey»), secretario de Carlos V, y el mercader vecino de Burgos Alonso de Cisneros. En la certificación final, ambos traductores afirmaban que:

Acabamos de sacar de tres libros que se enbiaron de Flandes a su magestad, firmados de los ofiçiales y auditores de la Cámara de Lila *en letra francesa*, todos los cargos de maravedíes y otras cossas que el argentier de su magestad Nicolás Ryflart reçebió todo el tienpo que tubo el dicho cargo de argentier, hasta que lo dexó y entró en su lugar Juan de Adurça⁵⁹.

En definitiva, el problema idiomático entre Bruselas y España no sólo radicó en un problema cultural o de comunicación, sino que conllevaba importantes consecuencia en el orden político, toda vez que el francés —lengua propia de la dinastía Borgoña, una rama Valois— constituía también una lengua política, tanto en el ámbito administrativo como de concepción de los intereses políticos de la nueva dinastía: era una dinastía de raíz francesa, con una corte dominada por personajes de tradición francesa y muy proclive a los dictados e intereses de la Corona de Francia. Esta realidad también se proyectó en el ámbito hacendístico y financiero desde comienzos de 1516, cuando las enormes necesidades de liquidez y de crédito de la hacienda de Bruselas obligaron a ingentes transferencias monetarias entre las tesorerías españolas y los *argentiers* flamencos. Ello condujo a la necesidad de diseñar mecanismos de traducción de las cuentas flamencas (en francés) a las españolas, así como de los cambios monetarios (de libras a ducados o maravedíes), técnicas en las que colaboraron mercaderes flamencos y españoles acreditados en las plazas mercantiles y financieras de Flandes.

59. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, 1283, Burgos, 8 de octubre de 1523, «Relación sacada de tres libros que se enbiaron de Flandes a su magestad de la Cámara de Cuentas de Lila de la cuenta que se tovo con Nicolás Riflarte, argentier de su magestad, de todo el tienpo que tovo el dicho cargo hasta que le dexó; e las partidas que se sacaron que, tocantes al cargo del liçençiado Vargas, e thesorero Luys Sánchez, e Alonso Gutiérres e otras personas castellanas, que romançamos yo maestre Jaques el Rey, secretario de su magestad, e Alonso de Cisneros, vezino de Burgos».

APÉNDICE 1

*Relación de las pretensiones sobre beneficios, pensiones y privilegios sobre la Corona de Castilla, que flamencos y españoles de la Corte de Bruselas presentaron a Fernando el Católico en cumplimiento de los acuerdos sobre la Gobernación de Castilla (1515)*⁶⁰.

AGS, Patronato Real, legajo 56, n.º 43.

[*Pago de deudas pendientes de Felipe el Hermoso*]

Primeramente, del servicio que se dio al señor rey don Felipe, a lo menos se dé alguna suma para satisfacción de los acrehedores del señor rey don Felipe que son en Flandes, y para redimir aquellas cosas que allí son empeñadas⁶¹.

[*Incremento de las rentas y beneficios al príncipe Carlos*]

Item, que aquellos 10 000 ducados que se han de pagar más al príncipe [*Carlos*] después de consumado el matrimonio se pague desde agora, porque más decentemente pueda mantener su estado⁶².

Item, que se dé a César⁶³ y al príncipe la nominación de algunos officios y beneficios destos reynos fasta cierta suma para la subvençión de los servidores del príncipe⁶⁴.

[*Beneficios para Pedro de la Mota y su familia*]

Item, para el doctor maestro Mota se pide que sea proveydo de un obispado de 3 000 ducados y que le sea restituydo el arcidiano de Albana, del qual fue privado por el Rey Cathólico⁶⁵. E para Rodrigo de la Hoz, su sobrino, se le dé el ábito de Santiago, como lo tiene su hermano, y que se le dé un regimiento en Segovia. E para Garçía de la Mota, su hermano, que pueda conseguir los officios que conseguía en tiempo de la reyna doña Ysabel, y que le sea reservado al dicho Garçía el ábito y

60. Se trata de una edición abreviada.

61. Respuesta: «Que este servicio se ofreció al rey y a la reyna, y que todo y mucho más que aquello se ha consignado a la paga de las deudas destos reynos».

62. Respuesta: «Que se cumpla lo contenido en el Tratado [*Blois, 1509 y negociaciones siguientes*], y que las deudas no dan lugar a más al presente».

63. Maximiliano I de Austria.

64. Respuesta: «Que es necesario que estas cosas todas estén enteras en la Gobernación para la paz, y sosiego y buena gobernación del reyno».

65. Respuesta: «Que su altesa le proveerá de algunos beneficios, y que su altesa no le privó del dicho arcidiano».

encomienda de Santiago que tiene su padre. Y para el otro su hermano, el menor⁶⁶, que está en servicio del Rey Cathólico, que se le dé algún officio en la ciudad de Burgos. Y el padre, y hermanos y parientes del dicho Mota sean havidos por encomendados en todas partes.

[Beneficios para el obispo Alonso Manrique de Lara y familia]

Item, que el obispo de Badajoz, que está en servicio del príncipe, que por el rey don Felipe fue proveydo del obispado de Plazencia, ahunque no hubo efecto por su muerte, sea proveydo de mejor obispado; y entretanto se le dé alguna pensión para que mejor sirva al príncipe⁶⁷. Y sea mantenido en la posesión de su obispado de Badajoz, quitados los impedimentos que le ha puesto Juan Rodríguez de Fonseca por las tercias del dicho obispado, según forma de suplicación.

E para la condesa de Paredes⁶⁸, madre del dicho obispo, que se le dé la pensión de 75 000 maravedís que tenía cada un año del rey e de la reyna doña Ysabel, pagando lo que se le deve de lo passado, según el memorial de la dicha condesa. E para Pedro de Ortega, jurado, que fue largamente detenido en carçel y después desterrado, aora que sea restituydo en la primera libertad. E para don Enrique Manrique, hermano del dicho obispo, que sin causa fue privado de la governación del maestradgo de Santiago de la provincia de Castilla, que a lo menos se le dé algún buen officio, pues siempre ha sido y es servidor del rey. E para don Pedro Manrique, hijo de don Rodrigo, que sea nonbrado en el indulto, porque su padre es servidor del rey. Y para Vasco de Guzmán, que está con el dicho obispo, se le dé el ábito de Santiago.

[Honosres a oficiales de Margarita de Austria]

Item, para el prothonotario de La Baume, hijo del conde de Montrevel⁶⁹, cavallero de la honra de la ilustrísima Madama Margarita, que sea proveydo de algún buen beneficio.

Item, para Diego Flores, thesorero de Madama, que con la cruz de Santiago sea proveydo de alguna encomienda por contemplación de Madama.

[Privilegios y donaciones a don Juan Manuel]

66. Alonso Díaz de Cuevas.

67. Respuesta: «Que su altesa le proveyó de la yglesia que tiene, y sirviendo bien, havrá memoria dél». Como sabemos, Manrique de Lara fue promovido en 1516 al obispado de Córdoba, en 1523 al arzobispado de Sevilla y en 1531 al cardenalato con el título de los Santos XII Apóstoles. Inquisidor general entre 1523 y 1538.

68. Elvira de Castañeda.

69. La familia borgoñona Baume-Montrevel era originaria de Bresse; de ahí, su vinculación con Margarita de Austria.

Item, para don Juan Manuel que se le restituya todas las cosas que le fueron otorgadas en los tiempos de la reyna doña Ysabel y del rey don Felipe⁷⁰. Conviene saber: que sea caballero de honor de la reyna; que tenga la Contaduría Mayor principal de Castilla y la otra que se llama de Cuentas de las Rentas que se llama de 11 mil al millar; el ofiçio del registro; la encomienda de Castronovo y lo que tenía en las mesas de las órdenes⁷¹; la governaçión de Asturias con aquello que el rey anexó y juntó a Valençia; las fortalezas de Segovia, de Burgos, de Plazençia y de Jahén con el ofiçio de alguazil mayor; y la capitania de çien lanzas y todas aquellas cosas que tenía monseñor de Vila, así en España como en las islas, porque fueron conçedidas al dicho don Juan Manuel por muerte del dicho monseñor de Vila.

[*Privilegio de juro a Andrea del Burgo*]

Item, para miçer Andrea de Burgo que se le confirme su privilegio de los çien mil maravedíes de juro, y que se le pague lo que se le deve y que se le dé licençia de venderlos para comprar un castillo, o que el rey le ayude de algún dinero para la dicha compra⁷².

[*Secretario Antonio de Villegas*]

Item, para Anthonio Villegas, secretario del César, que desea volver a España; que plega al Rey Cathólico fazerlo uno de los escrivanos del Consejo de Castilla⁷³.

[*Pensión al señor de Chièvres para que favorezca el viaje del príncipe Carlos a Españal*]

Item, para monseñor de Chièvres, que tiene el gobierno de la persona del príncipe y gran parte de aquellas tierras de Flandes a su voluntad, y tiene el amor del príncipe y Madama, que se le ordene una pensión de 2 000 o a lo menos de 1 500 ducados, porque puede bien servir para haver el consentimiento de los pueblos para embiar el príncipe en España, y que se le pague por lo pasado.

70. Respuesta: «Que en tiempo de la reyna no tenía más de lo que agora tiene; que lo que hubo en tiempo del rey, que gloria haya, se quitó injustamente a otros que lo tenían muy bien servido a la Corona Real».

71. Respuesta: «La encomienda de Castronovo, que nunca se le dio. Lo de las mesas, le dio su altesa para que procurase la conservaçión de la capitulaçión entre padre e hijo, y fizo todo lo contrario».

72. Respuesta: «Que ya está confirmado, y que sirva bien y tenga esperançia de más».

73. Respuesta: «Que vacando alguno, le plaze». Pese a esta petiçión, el secretario Antonio de Villegas permaneciò en la corte de Bruselas hasta la venida a España de Carlos I en 1517, signando la mayor parte de las cédulas y otros documentos de la corte de Carlos I dirigidos a los reinos de Castilla.

[*Pensión al señor de Berghes para facilitar el viaje del príncipe a España*]

Item, para monseñor de Vergas⁷⁴, que siempre fue fidelísimo a la Casa de Borgoña y a César, y que el emperador le tiene mucha voluntad, el qual tiene quasi toda Brabante a su voluntad y buena parte de las otras tierras, y puede muy bien servir para el efecto susodicho de embiar al príncipe, que se le renueve la pensión que tenía en tiempo de la reyna doña Ysabel de 1 000 ducados cada año, y se le pague por lo pasado.

[*Confirmación de beneficios en Castilla a Filiberto de Veyré*]

Item, para monseñor de Vere, que es mayordomo mayor del ilustrísimo príncipe y que puede bien servir, que se le confirmen las cosas que fueron dadas por el Rey Cathólico por sus buenos méritos. Conviene a saber: el offiçio de Escrivanía Mayor de Rentas de Castilla, y las 500 000 de juro⁷⁵, y la pensión de 1 000 ducados y lo que desto se deve del tiempo passado, y la tenençia de Atiença que le dio el rey don Felipe, sin perjuzio de alguno, y que se le pague el salario desdel tiempo que le fue dada aquella tenençia fasta que le fue quitada.

[*Concesiones a otros personajes de la corte de Bruselas*]

Item, para monseñor de Laxao⁷⁶, que se le confirme la renta anual jurada por el rey y la reyna, y su pensión de 1 000 ducados, según forma de las letras y privilegio a él conçedido, pagándole lo que le es devido.

Item, para Claude Bonnard, capitán de Bethiña⁷⁷, que fue gran escuder del rey don Felipe, que se le confirme la pensión que le fue constituyda por el Rey Cathólico de 600 ducados.

Item, para monseñor de Nasón⁷⁸, que es gran señor y muy amado de Madama, que se le ordene assimismo alguna buena pensión, a lo menos de 1 000 ducados, según la tenía su tío⁷⁹, y se le pague aquello que a su tío ya defunto se devía, porque puede servir.

Item, para el governador de Bresse, que es prinçipal con Madama Margarita, que se le ordene alguna honesta pensión a arbitrio del rey.

74. Juan de Berghes, como es sabido, fue señor de Namur y camarero de Felipe del Hermoso.

75. Obviamente, se trata de maravedíes.

76. Charles de Poupet, señor de La Chaulx o Lassao.

77. Se refiere a la ciudad de Béthune, donde Claude Bonnard ejerció como gobernador.

78. Enrique de Nassau.

79. Debe referirse a su tío y protector Engelbrecht de Nassau.

[*Expectativa de un obispado para Adriano de Utrecht*]

Item, para el deán de Lovayna, maestro del ilustrísimo príncipe, que sea proveydo de un obispado o de otra buena dignidad⁸⁰.

[*Privilegios a mercaderes borgoñones y pago de deudas en Nápoles*]

Item, para los mercaderes de Bresse y Borgoña licencia para traher telas a África, según que antes lo havían acostumbrado⁸¹.

Item, para Juan Morelli y sus compañeros mercaderes de Flandes que se les restituyan 1 200 ducados tomados a cambio por Gonçalo Fernández, Gran Capitán, en el reyno de Nápoles para negoçios de la corte de aquell reyno, según forma de las çédulas sobresto despachadas.

APÉNDICE 2

*Informe remitido al cardenal Cisneros por el entorno del obispo de Badajoz (Alonso Manrique de Lara) sobre la situación de la corte de Bruselas y de los personajes que rodeaban al príncipe Carlos de Gante*⁸²

AGS, Estado, leg. 496, 14-18.

[*Poder de Chièvres y de Sauvage. Codicia desmedida en la corte de Borgoña*]

El prinçipal que gobierna, y por cuya mano asolutamente se haze todo, es monsiur de Xèbres, el qual es prudente y manso, y pareçe buena persona. Mas a de saber el señor cardenal que lo prinçipal que reyna çerca de la gente destas partes es la cobdiçia, porque en todos los estados, por muy religiosos que sean, no se tiene esto por pecado ni por mal.

Asy mismo, el chançiller de Borgoña, puesto que es bien ávile para su ofiçio y persona honrada, dízese dél que no careçe de lo dicho. Y también lo mismo se dize de los otros que tienen parte en los negoçios y gobierno. Y aun asy se a escomençado a hazer, que en este estado que se ordenó los días pasados dexaron de poner en él y de remediar. A algunos caballeros y personas de bien españoles que avrá días que avían venido acá y avían servido y lo mereçían, y pusieron otros que nuevamente venieron de allá, dízese que porque dieron dinero, a aun asy se cree. De manera que

80. Respuesta: «Que su altesa hará algo por él en la Yglesia».

81. Respuesta: «Fiat, con tanto que no contraten por Orán ni en las tierras donde huviere guerra abierta».

82. El informe, como he indicado, es inmediato posterior al fallecimiento de Fernando el Católico. La versión que incorporo es muy abreviada respecto del original.

teme el obispo que todo yrá desta suerte, en espeçial que del tiempo del Rey Católico quedan muchos muy ricos y llenos de dinero. Y estos an se de remediar por esta vía.

[*Rumores contra Adriano de Utrecht*]

Y aun acá se a querido dezir que el deán de Lovayna, que allá está, aya resçibido algo. Mas el obispo no lo cree y torna por su honra, porque le tiene por una persona bendita. Verdad es que no ay religión que abaste ni bondad alguna para con los naturales de acá deste mal uso y modo. Bien es que el señor cardenal esté avisado.

[*Recelos hacia Bernardino López de Carvajal, cardenal de Santa Cruz*]

El cardenal de Santa Cruz trae aquí grandes tratos y ynteligencias, y en todo tiempo del Rey Cathólico los tenía allá, y también los tenía acá. Y a se dicho que a él se le dio una çédula que como el príncipe subçediese en esos reynos le restituyría el obispado de Zigüença. No está el obispo muy satisfecho del modo del negoçiar deste señor cardenal, ansy por lo que procuró los tiempos pasados en la Yglesia como por otras muchas particularidades que acá a traydo, y aquí se le da crédito y está en autoridad.

[*Opinión favorable al obispo Pedro Ruiz de la Mota*]

El maestro Mota está en esta corte y es buena persona, y se tiene por servido dél, y tiene universidades de lenguas y por esto, demás que lo meresçe, entiende en el expediente. Es servidor del señor cardenal y por tal se demuestra, mas todavía paresçe al obispo que su señoría enbiase aquí un letrado jurista viejo prudente y experimentado y de conçiencia, de estos que allá a avido en los tiempos pasados, para que dende aquí enderésçase las cosas, porque aunque acá no aya tantos negoçios, todavía avré algo que proveer.

[*Sobre españoles llegados a la corte de Bruselas*]

Don Garçía de Padilla vino acá. A holgado el obispo con él porque demuestra ser servidor del señor cardenal.

Coronado, asy mismo, es venido de parte del duque del Ynfantasgo. Éste en grand manera se demuestra grand servidor de su señoría, y parésçele al obispo que es buena persona, por lo qual le a enderesçado y guiado. En espeçial le çertifica que el señor cardenal y el duque del Ynfantasgo son amigos. Podrá el señor cardenal en lo que escribirá aprovechar al dicho Coronado. Así mismo, vienen acá diversidades de gentes y lo primero que el obispo haze es saber los que son verdaderos servidores del señor cardenal para los tener por amigos.

[Mala opinión de Adriano de Utrecht en Bruselas]

Sepa su señoría que acá están muy mal con el deán de Lovayna, y en tanta manera que creo que le mandarían venir, y si es con causa o syn ella no sabría bien hablar en esto el obispo. Y no sabe lo cierto de lo que allá haze, mas a la verdad, dende los artículos que platicó o ordenó en vida del rey cathólico, están con él tan mal que es piedad de lo oyr. El señor cardenal le aya visto y avrá sentido lo que en él ay, mas todavía este sobreaviso de la cobdiçia dicha, que no ay religión que avasta para los de acá.

[Que Cisneros aprecie a Chièvres y a Margarita de Austria]

Haga su señoría reverendísima muy grand estima de mosyur de Xébres, que cierto es muy buena persona, y escrívale y trátele muy bien, que cada día se demuestra ser onbre de bien y cuerdo.

También se deve de acordar su señoría de la prinçesa madama Margarita, que le es afiçonada, y lo sé esto bien.

[Opinión favorable hacia don Juan Manuel y el obispo Mota]

De don Juan Manuel sé por el señor cardenal que aún no es venido a la corte; cognosco de que tiene voluntad de servir a su señoría. Y asimismo, puesto que en el gobierno pasado uvo alguna cosa, paresçeme que le veo ynclinado agora al serviçio de Dios. Dél cognosco estas dos cosas, y por esto yo le e sydo amigo en lo que le a susçedido.

Todavía dize el obispo que del maestro Mota, de quien aquí a hablado, es servidor de su señoría.

[Más prevenciones hacia Adriano de Utrecht]

Bien a paresçido acá en que su señoría reverendísima a querido que firme el deán de Lovayna junto con él las provisiones, y ásele atribuido a prudencia y virtud. Desea el obispo saber como le va con el deán, y qué es lo que siente de que acá es de ver de cómo están con él, y como ya se a dicho en este memorial querían mandar que se viniese. Mas créese que no se hará, pues el tiempo es breve. A les paresçido muy mal las provisiones que hizo de la encomienda mayor y de la clavería. Tiénenle por parçial, y por aquí ay mill cosas que se dizen dél. El obispo le tiene todavía por buen onbre, y hasta que notoriamente vea lo contrario, le terná por tal.

4. BIBLIOGRAFÍA

- Cartas de los secretarios. (1875). *Cartas de los secretarios del cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros durante su regencia en los años 1516 y 1517*. Madrid: Imprenta de la Sra. viuda é hijo de D. E. Aguado.
- Cisneros, F. de. (1867). *Cartas del cardenal fray Francisco de Cisneros a don Diego López de Ayala*. Madrid: Imprenta del Colegio de Sordomudos y de Ciegos.
- Carretero Zamora, J. M. (2006). Las Cortes de Toro de 1505. En B. González Alonso (Coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro* (pp. 268-296). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Carretero Zamora, J. M. (2006). La profecía de una reina o «la Suerte de Matías»: consideraciones sobre un periodo de crisis política en Castilla (1498-1518). En M. V. López-Cordón Cortezo y G. Franco Rubio (Eds.), *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica* (pp. 35-61). Madrid: Sílex.
- Carretero Zamora, J. M. (2011). Charles de Gand et Castille: un premier projet de voyage et un programme politique (1516-1518). *Centre Européen d'Études Bourguignonnes (XIVe-XVIIe s.)*, 51, 187-206.
- Carretero Zamora, J. M. (2018). El príncipe y la dinastía perfecta: Carlos V ante las Cortes de Castilla (Valladolid, 1518). En B. Pérez (Dir.), *La Réputation. Quête individuelle et aspiration collective dans l'Espagne des Habsbourg* (pp. 97-113). París: Presses Sorbonne Nouvelle.
- Carretero Zamora, J. M. (2020). *La Bourgogne et la Monarchie Hispanique: Études d'histoire politique et financière*. París: Éditions Hispaniques.
- Carretero Zamora, J. M. (2023). La Hacienda de Castilla a comienzos del reinado de Carlos V: ingresos y gastos en 1516. En R. Lanza García y R. López Vela (Eds.), *Ciudades y corona: fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna* (pp. 123-145). Santander: Editorial Universidad de Cantabria.
- Fagel, R. (1999). Carlos de Luxemburgo: el futuro emperador como príncipe de Borgoña (1500-1515). En P. Navascués Palacio (Coord.), *Carolus V Imperator* (pp. 29-63). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Fagel, R. (2000). Un heredero entre tutores y regentes: casa y corte de Margarita de Austria y Carlos de Luxemburgo (1506-1516). En J. Martínez Millán (Coord.), *La Corte de Carlos V* (Vol. 1-1, pp. 115-140). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- García Simón, A. (1995). *El ocaso del emperador*. Madrid: Temas de Hoy.
- Ladero Quesada, M. A. (2016). *Los últimos años de Fernando el Católico, 1505-1517*. Madrid: Dykinson.
- Ladero Quesada, M. A. (2017). Nuño de Gumiel: tesorero castellano de Felipe el Hermoso (ingresos y gastos en 1506). En P. Delsalle (Ed.), *Pour la singulière affection qu'avons à luy: Études Bourguignonnes offertes à Jean-Marie Cauchies* (pp. 275-289). Turnhout: Brepols.

- Mexía, P. de. (1945). *Historia del emperador Carlos V*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Nieto Soria, J. M. (2023). *El «Hispaniarum Rex» ante las Cortes de Castilla (1518): génesis medieval de un diálogo político*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Pacheco Landero, D. (2023). La «Cuestión del Infante»: Fernando de Habsburgo y la sucesión de Castilla a comienzos del reinado de Carlos V. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CCXX, 45-78.
- Torre y del Cerro, A. de la. (1974). *Testamentaria de Isabel la Católica*. Barcelona: Vda. Fidel Rodríguez Ferrán.

LOS TRUCHIMANES DE LENGUA GRIEGA DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA (SIGLOS XVI-XVII)¹

The Greek Language Translators in the Spanish Monarchy (16th-17th Centuries)

José M. FLORISTÁN 

Universidad Complutense de Madrid
floris@ucm.es

Recibido: 08-04-2024

Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: La extensión y variedad de la política exterior de los Austrias españoles puso a la Monarquía en contacto con diversas comunidades de la cristiandad oriental, entre ellas, la griega. La existencia de una hispanofilia política en territorio balcánico y mediterráneo oriental por motivos ideológicos y el establecimiento de emigrantes griegos en los reinos de la Monarquía hicieron necesaria la labor de traducción de textos escritos o testimonios orales de lengua griega. En este trabajo presento y analizo los datos conocidos sobre la interpretación de documentos diplomáticos y judiciales en los siglos XVI-XVII, labor que se encomendaba a hablantes nativos o humanistas conocedores del griego.

Palabras clave: Relaciones diplomáticas; Inquisición; lengua griega; traducción.

ABSTRACT: The extent and diversity of the foreign policy of the Spanish Monarchy during the Habsburg period brought it into contact

1. Este artículo se ha desarrollado dentro del proyecto «Manuscritos griegos en España y su contexto europeo (III): estudios históricos, filológicos y crítico-textuales», financiado por el MICINN [PID2019-105733GB-I00].

with various communities of Eastern Christendom, among them, the Greek one. The political Hispanophilia in the Balkans and eastern Mediterranean for ideological reasons and the establishment of Greek emigrants in the kingdoms of the Monarchy made necessary the work of translation of written texts or oral testimonies of Greek language. In this paper I present and analyze the known data on the interpretation of diplomatic and judicial documents in the 16th-17th centuries, a task that was entrusted to native speakers or Spanish humanists with knowledge of Greek.

Keywords: Diplomatic relationships; Inquisition; Greek language; translation.

1. INTRODUCCIÓN

La extensión y variedad de los territorios que conformaron la herencia del emperador Carlos V, mantenidos e incrementados, salvo la corona imperial, por sus sucesores Felipe II y Felipe III, pusieron a la Monarquía Hispánica en contacto diplomático con numerosos reinos, principados y repúblicas de su entorno más inmediato —Europa central, cuenca del Mediterráneo y norte de África—, pero también del Medio e, incluso, lejano Oriente. Basta echar un vistazo a las series en que se organiza la Sección de Estado del Archivo General de Simancas, reflejo de la variada procedencia de la correspondencia que se despachaba en el Consejo de Estado, para constatar la riqueza de la política internacional de los primeros Austrias². En este complejo entramado de relaciones el latín seguía siendo la lengua oficial de la alta diplomacia (tratados, cartas de príncipes y reyes, breves papales, etc.), quedando las lenguas vernáculas para las relaciones menos formales. La presencia de la Monarquía en la península italiana hizo que, junto al español, de amplia difusión en la época, el italiano fuera habitual en los contactos diplomáticos, como lo testimonia la multitud de documentos conservados en esta lengua. No faltan tampoco cartas escritas en inglés, francés y alemán, aunque son menos frecuentes. Por su frontera africana, el empleo del árabe fue habitual en la diplomacia de la Monarquía, y así se refleja en las docenas de documentos escritos en esta lengua que se han conservado (García Arenal-Rodríguez Mediano-El Hour, 2002). En esta incipiente babel de la diplomacia internacional y de un imperio plurinacional jugó también un cierto papel, aunque menor por motivos evidentes, la lengua griega, empleada en los contactos mantenidos con comunidades helenófonas o bilingües de los Balcanes y

2. No solo hay series correspondientes a los territorios que conformaban la Monarquía, como Nápoles, Sicilia, Milán o Flandes, sino también a Estados italianos independientes como Saboya, Venecia, Génova, Roma o Toscana, y a las grandes monarquías occidentales como Inglaterra, Francia o el Imperio alemán.

del Mediterráneo oriental, a los que hay que sumar su empleo como *lingua franca* en los contactos mantenidos con Georgia.

Las relaciones políticas de la España medieval con el Imperio Bizantino habían sido limitadas, por la lejanía geográfica y por la concentración de los dos reinos mayores en el proyecto de reconquista peninsular (Floristán, 2003, 2005a, 2011). En época moderna, por el contrario, se observa un notable incremento de los contactos mantenidos por las autoridades españolas, tanto centrales como periféricas, con diversas comunidades del interior y del entorno político de la Sublime Puerta. Las causas de este incremento fueron básicamente dos, el enfrentamiento militar con Turquía por motivos ideológicos y el establecimiento en los reinos de Nápoles y Sicilia, bajo soberanía española, de numerosos grupos de población balcánica. Los griegos, albaneses y eslavos emigrados al sur de Italia asumieron el papel de espías y correos al servicio de las autoridades españolas y de impulsores de levantamientos de la población cristiana de los Balcanes contra el dominio otomano. Servían de altavoz del descontento social y político de determinados grupos de población o regiones que pedían ayuda militar para hacerse con el control de su territorio o, en los proyectos más ambiciosos, incluso para intentar una restauración del Imperio Bizantino y sentar al rey de España en su trono. La «Sancta empresa de Grecia contra turcos», denominación empleada para designar de forma global estos proyectos de lucha contra el islam en el Mediterráneo oriental, se convirtió en un tópico de la propaganda imperial española, junto con el de la liberación de los Santos Lugares, de origen medieval (Gil, 1995). Si nos guiamos por la documentación conservada, las peticiones de ayuda alcanzaron su cénit en el medio siglo transcurrido entre Lepanto y la muerte de Felipe III (1571-1621), si bien no faltaron otras anteriores o posteriores. Además de los factores ideológico y territorial aludidos, hay que mencionar también como motivo de los contactos en este periodo la hegemonía política y militar de España en Europa y un cierto declive de Turquía tras la muerte de Selim II (1574), que se manifestó en una crisis económica, un aumento de las guerras externas y de las revueltas internas de los *djelalis* ('rebeldes') de Anatolia y una disminución de la autoridad de los sultanes. No hay que olvidar, por último, el factor económico: la segunda mitad del siglo XVI conoció la llegada de ricas remesas de plata americana que permitieron a Felipe II mantener la guerra en varios frentes a un tiempo (Flandes, Inglaterra, Francia), pero también repartir espléndidas cantidades de dinero en forma de sueldos, ayudas de costa, rentas y limosnas a soldados, espías, desplazados, mendicantes, «reducidos» a la fe, etc., en pago por sus servicios o simplemente para alivio de sus penas. La disminución drástica de los contactos a partir de la tercera década del s. XVII se explica también por factores de la escena internacional, como el inicio de la Guerra de los Treinta Años y el paulatino declive de la Monarquía en Europa.

2. CONTACTOS DIPLOMÁTICOS A TRAVÉS DE ITALIA

La vía habitual, aunque no exclusiva, de contacto entre el mundo griego de la Turcocracia y la Monarquía Hispánica eran los reinos de Nápoles y Sicilia. Cuando una embajada de los Balcanes llegaba a uno de ellos, se procedía a la audiencia del embajador y a la traducción de los documentos que traía, tareas que solían confiarse a algún miembro de las comunidades griegas de esos reinos. Muchos de ellos desempeñaban tareas militares como marineros o estradiotes, o de información y espionaje, por lo que su implicación en los movimientos de rebelión de las poblaciones cristianas de Turquía era habitual. Una vez hecha la traducción de los documentos y puesta por escrito la información oral, se remitía la documentación a la corte para su estudio por el Consejo de Estado. Hemos conservado varias docenas de cartas griegas originales de los siglos XVI y XVII, pero tenemos la certeza de la existencia de muchas más. Es posible que, una vez hecha la traducción, algunos originales se quedaran en Nápoles o Sicilia en manos de los mediadores o traductores y se hayan perdido irremisiblemente. Es más probable, sin embargo, que fueran enviados a la corte con el resto de la documentación. Era frecuente que los peticionarios enviaran tres cartas de contenido semejante, una para el rey, otra para el valido Lerma durante el reinado de Felipe III, y una tercera para el secretario de Estado de Italia o para el virrey por cuyo territorio se canalizaba la embajada. No cabe descartar que algunas de estas cartas quedaran depositadas en los archivos personales de sus destinatarios y no entraran nunca en el Archivo de Simancas. Tal fue el caso, por ejemplo, de los documentos originales que Antonio Sherley trajo de Maina en 1611, que quedaron en manos de Lerma como luego veremos. Por último, existe la posibilidad de que por avatares de la ordenación del Archivo algunas cartas estén trasapeladas en otras series de la Sección de Estado o, incluso, en otras secciones. Así ocurrió con dos cartas de 1581-82 de los dirigentes del Peloponeso y de los habitantes de Maina que se guardan en la serie de Estados pequeños de Italia en vez de en la de Sicilia, que era el lugar habitual de contacto con los habitantes de la Morea.

Tres fueron las regiones balcánicas que mantuvieron contactos más estrechos y duraderos con las autoridades de Nápoles y Sicilia, las tres situadas en la fachada adriático-jónica de la península: Chimarra (Himara), Epiro-Tesalia y Maina (Peloponeso). La primera, en el Epiro del Norte, era una región de población bilingüe heleno-albanófono. Las cartas de esta región que hemos conservado están redactadas tanto en griego como en italiano. Nos consta que algunas de las cartas italianas son versiones de originales griegos, pero no cabe descartar que en otras ocasiones fueran directamente redactadas en italiano, que los habitantes de la región conocían bien por sus contactos comerciales con los venecianos, en especial, en la vecina isla de Corfú. Hay también, por último, alguna carta traducida al español. No tenemos noticia cierta de los autores de las traducciones, pero la existencia en Apulia y Calabria de numerosas comunidades albanesas originarias de la región

me hace pensar que fueran algunos de sus miembros. Entre ellos cabe destacar a Alfonso Castriota Granai, descendiente de una rama colateral del linaje Castriota, que recibió la propiedad de la tierra de Atripalda en Campania a título de marqués y fue nombrado gobernador de las provincias de Bari y Otranto³. Desde su puesto en Apulia, Castriota se convirtió en el portavoz de las necesidades y planes de los chimarrotos en la década de 1530⁴.

La larga embajada de las provincias del Epiro y la Tesalia de las primeras décadas del siglo XVII también se canalizó a través del virreinato de Nápoles, al que acudieron sus negociadores en diversas oleadas (Floristán, 1988: 1-243). Algunos pasaron a la corte de Madrid o Valladolid, en donde tenemos documentada su presencia. Fue la embajada más compleja y duradera, pues se prolongó desde 1600 hasta los primeros años del reinado de Felipe IV. Las traducciones de los documentos de esta embajada se hacían en Nápoles, en el seno de la comunidad griega. Hemos conservado cinco cartas originales y un largo memorial, pero tenemos noticia de más documentos. Las traducciones son al latín (dos cartas) y al español (tres cartas y el memorial). Hemos conservado también otras tres cartas más, en traducción al español (1) y al italiano (2). La traducción de algunas de estas misivas corrió a cargo de Jerónimo Combis, estradiote epirota que había servido a Venecia en Chipre y, tras una estancia de varios años en Constantinopla después de que la isla fuera conquistada, se había establecido en Nápoles, en donde llegó a ser superintendente general de la red de espionaje e información operativa en levante (Floristán, 2015). Combis dominaba las lenguas griega, albanesa y turca, además del italiano, que empleaba en su correspondencia con la corte. Por su léxico y su sintaxis algunas de las traducciones traslucen el original griego perdido: así, la invocación con la que se abre la carta del 27 de septiembre de 1601 «O sublimísimo y rey de Dios coronado» es traducción literal de Ὑψηλότατε καὶ θεόστεπτε βασιλεῦ (Floristán, 1988: 138-9). Las dos traducciones latinas fueron enviadas a Madrid desde Roma por el embajador español, lo que me hace pensar que la traducción se hiciera allí. Algunos originales en griego vernáculo son de difícil lectura, lo que supone un traductor con buenos conocimientos del griego de su época. Ignoro quién tradujo el largo memorial de 1606 traído por el embajador Aryiró Milesinó (Floristán, 1988: 166-219) en el que se describe la situación en la que viven los griegos, se repasan los contactos mantenidos hasta entonces y se presenta un nuevo proyecto de revuelta, pero sin duda la versión se hizo en Nápoles. Un caso peculiar de esta embajada es la carta cifrada que diversos obispos de estas provincias enviaron a Felipe III en 1602 (Floristán, 1988: 152-8). Conservamos el original cifrado y la traducción latina. Mediante la

3. Petta, 2000: 61-117 para la familia Castriota Granai, y 79-86 sobre Alfonso Castriota.

4. Sobre las embajadas de los chimarrotos a lo largo de todo el s. XVI y primeras décadas del s. XVII, cf. Floristán, 1990-91, 1992a, 2017a, 2017b.

identificación de palabras habituales (e.g., en las firmas: *Humilis episcopus Gardi-ciensis Parthenius* = Ταπεινὸς ἐπίσκοπος Γαρδικίου Παρθένιος) pude descifrar la clave y leer el documento, que está escrito en griego vernáculo. El cifrado de los documentos diplomáticos era habitual en la época para evitar que la información cayera en manos enemigas, pero este es el único caso, que yo sepa, de cifrado de un texto griego. No es fácil determinar quién y dónde cifró la carta. No es probable que lo hicieran sus firmantes, eclesiásticos residentes en territorio otomano. Es posible que algún agente griego de Nápoles viajara a territorio otomano y proporcionara a los obispos la clave de la cifra. Otra posibilidad es que la carta sea una falsificación hecha en Nápoles por los agentes que gestionaban la embajada. En este caso, sin embargo, no se entendería la necesidad de la cifra. Lo más lógico parece pensar que fuera auténtica y que se empleara para ocultar su contenido en caso de interceptación. La carta está acompañada de una traducción al latín, lo que significa que la clave era conocida y que quizás pudo llegar a través de Roma (Floristán, 1985).

A diferencia de las embajadas de Chimarra y Epiro-Tesalia, las de Maina (Μάβη) se canalizaron a través de Sicilia. Entre febrero y mayo de 1610 Antonio Sherley hizo una expedición naval al Egeo (Gil, 2018: 143-174). En el tornaviaje recaló en Maina, cuyos habitantes le entregaron dos documentos, un principio de acuerdo por el que se sometían al rey de España y una patente para que su obispo Neófito viajara a Madrid a ratificar el acuerdo (Floristán, 2008a). A su paso por Nápoles Sherley se los dio a Jerónimo Combis para su traducción. Cuando llegó a Madrid, entregó los originales y las versiones al secretario Andrés de Prada, que se los pasó al duque de Lerma. Este pidió un informe a Juan de Idiáquez, que sugirió que los estudiase el Consejo de Estado. Toda esta documentación se ha conservado en uno de los nueve legajos del archivo personal de Lerma que, tras su muerte, quedaron depositados en el Santuario de Loyola (Azpeitia, Guipúzcoa), lo que me lleva a pensar que Lerma los retuvo y que nunca llegaron al Consejo.

El cénit de los contactos diplomáticos de los mainotes con las autoridades españolas de Sicilia no tardaría en llegar. Se extendió a lo largo de tres años (1612-1615) y nos ha dejado siete documentos en griego: cinco cartas de su obispo Neófito y de otros dirigentes de la región, un documento sinodal de la comunidad y un catálogo de los habitantes de Maina que con su firma aceptaban la soberanía española. Se han conservado los siete documentos originales y sus traducciones, todas al italiano (Floristán, 1988: 340-412). El encargado de llevar toda esta correspondencia a Sicilia, en varios viajes, fue el fraile basilio Gabriel Málamas. Los eclesiásticos griegos gozaban en general de una cierta libertad de movimientos en la frontera mediterránea entre la cristiandad y el islam. Había en toda Italia, pero en especial en el sur, numerosas colonias de cristianos de rito ortodoxo —eslavos, griegos y albaneses—, por lo que sus viajes a Italia no eran infrecuentes. Al llegar a Sicilia, Málamas entregaba la correspondencia a su contacto, el caballero sanjuanista Nicolás Marmarás, para su

traducción. Marmarás, originario de Patras, había tenido una actuación destacada unos años antes (1603) en la toma de los castillos de Río y Antírrio, a la entrada del golfo de Corinto, por los caballeros de Malta (Floristán, 2020). Fue una más de las acciones de corso tan frecuentes en la primera década del siglo XVII, corso que practicaban las galeras de Nápoles y Sicilia y, sobre todo, las de las Órdenes militares de Malta y de San Esteban de Florencia. En ella se hicieron numerosos prisioneros, se liberó a cautivos cristianos y se capturó abundante botín. En recompensa por sus servicios, en 1606 se señaló a Marmarás un sueldo de 25 ducados mensuales en Sicilia en la interpretación de la correspondencia que llegaba de levante. De ahí que fuera él el encargado de traducir los siete documentos llegados de Maina entre 1612 y 1615.

3. OTRAS VÍAS DE CONTACTOS DIPLOMÁTICOS

En los tres casos mencionados en el apartado anterior (Chimarra, Epiro-Tesalia y Maina) los documentos originales llegaban a la corte desde Italia con su traducción. En otras ocasiones, sin embargo, las cartas griegas no llegaban traducidas, bien porque habían seguido una vía distinta de la virreinal, bien porque no eran de contenido político, bien porque sus portadores habían querido evitar los canales habituales del contacto diplomático. En estos casos había que acudir a los buenos oficios de algún griego estante en la corte o de algún humanista conocedor de la lengua. Veamos algunos ejemplos.

En 1555 los monjes del monasterio de Sta. Catalina del Monte Sinaí escribieron sendas cartas al emperador Carlos y a la princesa Juana, regente de los reinos de España, en las que pedían ayuda económica para su cenobio (Floristán, 2020). Las cartas, escritas en una esmerada *koiné* bizantina, fueron traducidas con pulcritud, si bien con alguna imprecisión de detalle, por Diego Gracián de Alderete. Gracián había estudiado lenguas clásicas en Lovaina, en donde tuvo por maestro a Luis Vives y estuvo en contacto con Erasmo. Tras su regreso a España, en 1527 el emperador lo nombró responsable de la Secretaría de Interpretación de Lenguas, cargo en el que permaneció hasta ca. 1571 cuando le sustituyó su hijo Antonio Gracián Dantisco. Traducía documentación y correspondencia diplomática del latín, italiano y francés, y esporádicamente del griego, como en este caso (Domínguez, ed., 2012: 374-380 [A. Morales]). Décadas después, en 1599 los monjes sinaítas enviaron a Madrid una reliquia del brazo de Sta. Margarita con unas testimoniales escritas en griego por Lorenzo, arzobispo del Sinaí, que certificaban su autenticidad. El documento original y su traducción se guardan en el monasterio de El Escorial. No consta el autor de la versión, que tiene algunas licencias y omisiones, pero que es correcta en líneas generales. Si tenemos en cuenta que el copista griego Nicolás de la Torre estuvo en San Lorenzo hasta noviembre de 1601, parece probable que fuera él el traductor de las testimoniales. De la Torre (hispanización del griego Τουπριανός, apellido de

origen italiano) era natural de Creta. Era, al parecer, de carácter arisco, en ocasiones atrabiliario, rudeza que nacía de la seguridad que tenía de su valía profesional. En El Escorial tuvo roces con Antonio Gracián, al que acusó de no conocer bien la lengua griega, sino solo unos pocos rudimentos, lo que no se compadece bien con lo que sabemos de su formación y se deduce de sus escritos⁵. Al parecer, de la Torre no soportaba estar bajo su autoridad ni que Gracián le ordenara y corrigiera lo que había de copiar para la biblioteca del monasterio.

Pero si no tenemos certeza plena de que Nicolás de la Torre fuera el traductor de las testimoniales de Lorenzo del Sinaí, sí sabemos con seguridad que tradujo la carta griega que Simón I de Kartli, uno de los reinos en los que por entonces estaba dividida Georgia, envió en 1596 a Felipe II (Gil-Floristán, 1985; Gil-Tabagua, 1993: 38-39, 223-227). Simón escribió su carta oficial en armenio, por considerar esta lengua de mayor difusión que el georgiano, pero con ella envió una versión griega. Esta, escrita en *koiné* con algunos errores derivados del empleo de una variedad lingüística arcaizante, fue dada para su traducción a Nicolás de la Torre, que hizo una versión ajustada. Meses después se le encargó la traducción al griego de la respuesta, redactada en latín en la Secretaría de Estado (Floristán, 1986). Una vez más, la respuesta fue escrita en pulida *koiné*, con algunos errores de sintaxis, pero sin concesiones a la lengua vernácula. Diez años antes Nicolás había intervenido en otro negocio diplomático del que tenemos escasas noticias, la traducción de la carta que en 1585 escribió Teolepto II, patriarca de Constantinopla, en recomendación de Tomás I de Angora, patriarca armenio de la ciudad, que se vio obligado a abandonarla por los agravios que recibía de los turcos (De Andrés, 1969: 71; Floristán, 1999: 52-53).

Una generación más tarde, en 1625, el monarca georgiano Timuras I, en esta ocasión del reino de Kajetia, envió a España una nueva petición de ayuda para luchar contra la Sublime Puerta. En la carta, escrita en georgiano, proponía a Felipe IV atacarla de forma conjunta. El portador de la misiva, el fraile basilio Nicéforo Irbakhi, hizo el viaje por la ruta meridional de Siria-Palestina y, al pasar por Jerusalén, recibió del patriarca griego Teófanos una carta de presentación. Para evitar que el plan de Timuras quedara al descubierto si era detenido por los turcos, Irbakhi fingió ante Teófanos que su verdadera misión era concertar una alianza contra el sah Abbas I de Persia (1588-1629): de esta manera, era de suponer, los turcos le dejarían seguir

5. Antonio Gracián Dantisco era hijo de Diego Gracián de Alderete y de Juana Dantisco, hija del humanista y diplomático polaco Juan Dantisco, que fue embajador de su país en la corte del emperador. Los Gracián Dantisco fueron una importante familia de humanistas al servicio del Estado, entre los que destacan, además de Antonio, sus hermanos Lucas, que le sucedió a su muerte en 1576 en la labor de catalogación de la Biblioteca de El Escorial, y el carmelita descalzo y escritor Jerónimo, que fue director espiritual de Sta. Teresa. Sobre los Gracian Dantisco, cf. Llamas, 1995, 1998; DBE s.vv. Gracián Dantisco, Lucas [E. Torres] y Jerónimo [J. Vicente Rodríguez]; de Andrés, 1962: 7-17.

viaje sin ponerle impedimentos. Si tenemos en cuenta el ensañamiento de Abbas contra Kajetia en los años anteriores y su conquista reciente de Ormuz (1622) de manos de los hispano-portugueses, el motivo fingido era especioso. Constantino Sofía, antiguo alumno del Colegio Griego de Roma, fue el encargado de acompañar a Irbakhi desde Nápoles a Madrid. Sofía tenía tras de sí una trayectoria probada como dragomán e introductor de embajadores orientales. Ya en 1601 había oficiado en Roma de intérprete de Nicéforo de Éfeso (cf. *infra*) cuando este hizo profesión de fe y recibió del papa Clemente VIII un breve para Felipe III y una licencia para pedir limosna en Italia y España. Año y medio después, en 1603, Sofía dejó Roma para acompañar a Dionisio, arzobispo de Larisa, que viajó a la corte de Valladolid a pedir ayuda para el levantamiento contraturco del Epiro-Tesalia. Durante el viaje se enemistó con él y con su acompañante Juan Pículus por discrepancias en materia doctrinal y los acusó ante el Santo Oficio (Floristán [en prensa 2024a]). A su vuelta a Italia se empleó en el servicio del virrey de Nápoles como traductor de la correspondencia oriental y acompañante de embajadores: así, en 1609 escoltó a Pedro de Avendaño, que había llegado con una embajada de Chipre, y en 1626-27 a Irbakhi. Sofía tradujo del georgiano, probablemente con ayuda de Irbakhi, la carta de Timuras e hizo una paráfrasis de la de Teófanos. Sorprende la extensión de la traducción comparada con el original georgiano: es posible que la ampliara con la información oral que le diera Irbakhi, pero también es posible que incluyera elementos de su propia cosecha para avivar la agonizante empresa de Grecia contra turcos. Compuso además una *Relación de Iberia* basada en fuentes antiguas y en las noticias que le dio Irbakhi, y un discurso protréptico para animar a Felipe IV a hacer la guerra contra Turquía⁶.

También llegó a España sin traducción la carta que en 1609 envió Cristodulo, arzobispo de Chipre, a Felipe III. A pesar del levantamiento frustrado de 1606 en torno a la ciudad de Pafos, en el que participó el chipriota de ascendencia española Pedro de Avendaño⁷, y a pesar del ataque fallido de las galeras de San Esteban de Florencia contra Famagusta en junio de 1607 (Floristán 2016), en su carta Cristodulo insistía en la conveniencia y facilidad de conquistar la isla. Su carta y otra de Jeremías, obispo de Solia y Cerinea, conservadas en su versión griega original, fueron llevadas directamente a Madrid por Luis Escútari. Se dieron a traducir al humanista Pedro de Valencia⁸, que no terminó de captar su tenor literal por estar escritas en una mezcla de griego, italiano y turco, como dice en una nota aclaratoria

6. Gil-Floristán, 1985; Gil-Tabagua, 1993: 62-85, 253-293; Gil, 1992, 1997. Sobre Sofía, cf. Domínguez (ed.), 2012: 792-794 [J. M. Floristán].

7. Hassiotis, 1972: docs. n.ºs 29, 36-39, 50-57; 2000: 134-140.

8. Para el conocimiento de la personalidad y obra de Valencia es fundamental la edición de sus *Obras completas* aparecida en la Colección de Humanistas Españoles editada por la Universidad de León (1993-2019).

con la que acompañó su traducción. Tampoco supo leer las firmas en monocondilios, que interpretó como letras turquescas. Por todo ello no hizo una traducción literal, sino una paráfrasis. Su afirmación de que las dos cartas griegas habían sido escritas en Leucosia y una tercera que llegó con ellas, escrita en italiano, en Nicosia, es indicio de su escasa pericia toponomástica (Floristán, 2008b). Otro tanto sucedió cinco años después con otro documento firmado por varios prelados de Chipre que llevó a Madrid un embajador llamado Demetrio Zamberlas. Se trataba de una carta de presentación de su portador y de dos acompañantes que viajaron con él. Como las anteriores de 1609, está escrita en una mezcla de *koiné* y griego vernáculo. De nuevo se dio a Pedro de Valencia para su traducción. En este caso la versión es más ajustada, aunque contiene algunos errores. Una vez más Valencia tuvo que confesar que no entendía las firmas en monocondilios (Floristán, 2008c)⁹. Años antes, en 1587, el arzobispo Timoteo de Chipre había escrito a Felipe II una carta que llevó a Madrid el sacerdote Gabriel Nomicó¹⁰. Hizo la traducción, según consta en una nota final, un oscuro personaje llamado «Botuito Nericio de Sala Godo, criado de su Majestad», al que no he podido identificar.

A veces, sin embargo, no había en la corte o sus inmediaciones un truchimán apto para traducir las cartas originales, que quedaban sin traducir. Este fue el caso, según parece, de dos cartas griegas de una embajada peloponesio-mainota de 1582 que se han conservado solo en su forma original, sin traducción ni documentación complementaria. Fueron llevadas desde el Peloponeso a Roma por Nicolás, hijo del protopapa Murisco de Maina, junto con una tercera carta para Gregorio XIII. No sabemos si Murisco viajó luego a España o si las envió desde Roma. Las cartas se han conservado en la serie «Estados pequeños de Italia» de la Sección de Estado del Archivo General de Simancas, lo que no encuentra fácil explicación. Si se hubieran tramitado a través de la embajada de España en Roma, deberían haberse conservado en la serie correspondiente. Es posible que no fueran tramitadas por la Secretaría de Estado ni vistas por el Consejo, por carecer de traducción e información complementaria, y que su archivo en esa serie sea casual. También es posible que fueran remitidas por el embajador español en alguna de las pequeñas repúblicas y principados de Italia (Siena, Mantua, Ferrara, Urbino o Módena), pero ignoro por qué motivo. Tres años después, en 1585, llegó a Italia una nueva embajada de Maina, en esta ocasión a la isla de Sicilia, que sería su destino habitual en las décadas siguientes. El encargado de la misión fue Jacomo Cornaro, que trajo dos cartas de los mainotes, una para Gregorio XIII y otra para Felipe II. El virrey de Sicilia, conde de Briático, envió los originales y sus traducciones a sus dos destinatarios, y una copia de toda la documentación al conde de Olivares, embajador español en

9. Sobre Zamberlas, cf. Hassiotis, 2000: 165-174.

10. Sobre él, cf. Hassiotis 2000: 101-104.

Roma. Son estas copias, que se conservaron en el archivo de la embajada, depositado actualmente en el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores, las que nos han permitido conocer esta petición de ayuda. La carta griega original, con todo, o bien se ha perdido, o bien permanece oculta en algún legajo de Simancas. Es de suponer que su traducción corriera a cargo de alguno de los agentes griegos al servicio de las autoridades virreinales de Palermo. Conocemos un detalle curioso relacionado con esta embajada que arroja cierta luz sobre los canales por los que se establecían los contactos con el mundo oriental. En 1584 Briático había enviado a los mainotes una fe escrita en español. Probablemente era un documento de trámite, redactado en líneas generales, en el que les prometía amparo y protección en caso de necesidad. Por no entender el texto, los mainotes pidieron a los tripulantes del navío que se la llevó, descendientes de los españoles que en 1500 habían conquistado la isla de Zante con el Gran Capitán, que se la tradujeran¹¹. De la noticia parece deducirse que una parte de los soldados españoles que habían participado en la conquista había preferido establecerse en la isla tras su cesión a los venecianos y no había regresado a Nápoles.

Diferente es el caso de las cartas que escribieron Demetrio Blogas, originario de Tricala en Tesalia, al emperador Carlos V, y Macario, arzobispo de Heraclea-Pelagonia (Bitola, Macedonia), a Antonio Perrenot de Granvela en los años 1552 y 1551 respectivamente. Los tres documentos griegos de la primera correspondencia (dos cartas de Blogas y una minuta de respuesta de Granvela) y los nueve de la segunda (siete cartas de Macario y dos minutas de respuesta) se han conservado en la Biblioteca Nacional y en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid entre la documentación de Perrenot. Una de las cartas de Blogas tiene traducción al español, y la otra, al latín. Es posible que el traductor fuera el mismo Gracián de Alderete que en 1555 vertió las cartas de Sta. Catalina del Sinaí, pero no tengo confirmación de ello. Otro tanto puede decirse de las tres minutas de respuesta: las tres tienen una redacción y un vocabulario semejantes, están escritas en una *koiné* culta sin concesiones a la lengua vernácula, pero con algunos errores morfológicos y sintácticos. No tengo ningún indicio de quién pudo ser su autor, pero no cabe descartar al propio Granvela, cuya formación humanística es bien conocida¹². Mientras que las dos cartas de Blogas

11. Sobre la conquista de Cefalonia por una coalición formada por España, Venecia y Roma, cf. Suárez Bilbao, 1997.

12. Su biógrafo M. van Durme (1957: 32-37, 393-394) en ningún momento menciona el griego entre las lenguas que dominaba, pero sí el latín, italiano, francés y español, y que comprendía el alemán, holandés e inglés. Su padre Nicolás había fundado en Besançon un colegio para el estudio de la teología y las lenguas clásicas. Antonio estudió filosofía y teología en Lovaina y derecho en Padua. Fue amante de las letras clásicas entre otras ramas de los estudios de humanidades, mecenas de humanistas y coleccionó manuscritos. De todo ello puede concluirse, con bastante verosimilitud, que pudiera leer el griego sin necesidad de traducción.

fueron traducidas, sin duda por estar destinadas al emperador, las siete de Macario solo se han conservado en su redacción original, indicio probable de que Granvela no necesitó una versión para leerlas (Floristán, 1992b, 1995).

Por último, no son pocas las noticias que tenemos de metropolitanos, obispos y monjes griegos que recorrían los reinos de España pidiendo limosna para sus diócesis o monasterios. En todos los casos los motivos eran semejantes: el apoyo prestado a los cautivos que huían de Turquía y a los espías y galeras del rey de España que iban a levante les había valido una multa por parte de los turcos; por no poder pagarla, habían tenido que empeñar sus paramentos y vasos litúrgicos o entregar en rehenes a algunos religiosos hasta saldar la deuda. En la mayoría de los casos ignoramos quiénes oficiaban de dragomanes de estos mendicantes. Sabemos que en Roma eran atendidos preferentemente por los alumnos del Colegio Griego, que les servían de intérpretes. Así, cuando Dionisio Paleólogo, obispo de Aeto y Angelocastro en Etolia-Acarmania, hizo profesión de fe en Roma en 1596, ofició de intérprete Alejandro Láscaris, antiguo alumno y profesor entonces del Colegio. Un año después, en la profesión de fe de Jerónimo Bateo, arzobispo de Pelagonia y Perléapo (Macedonia), lo hizo Antonio Arcudio, arcipreste de Soletto en la provincia de Lecce. Tras hacer profesión de fe, tanto Paleólogo como Bateo viajaron a España a pedir ayuda económica para ellos y sus diócesis. Desgraciadamente nuestra documentación no nos ha preservado el nombre de su intérprete en Madrid. En el caso de Calisto Timoteo, obispo de Molisco (Macedonia), que en 1602 presentó un memorial pidiendo ayuda a Felipe III, sabemos que se entrevistó en Valladolid con su obispo Juan Bautista de Acevedo. Ignoro el dominio que tenía Acevedo, doctor en Leyes y Cánones, de la lengua griega, pero parece dudoso que, aunque tuviera formación académica, pudiera mantener una conversación en griego vernáculo, por lo que es probable la intervención de un traductor. Unos meses después llegó a Valladolid Dionisio de Larisa acompañado por Constantino Sofía, como ya hemos visto. Que alguno de esos tres obispos llegados antes que él viajara desde Italia con un truchimán, quizás alumno del Colegio griego, o que le sirviera de traductor algún griego estante en Madrid o un humanista o lector de griego, son las dos posibilidades más verosímiles, pero no tenemos confirmación de ninguna de ellas (Floristán, 2005b). Lo mismo ocurriría con los mendicantes laicos que pedían limosna para rescatar a sus parientes cautivos de los turcos. Para nosotros es un misterio quién les ayudaba a gestionar y obtener, de alguno de los diversos Consejos de la Monarquía, la patente necesaria para poder hacerlo.

4. SANTO OFICIO

La necesidad de intérpretes no se limitaba a la diplomacia de Estado, sino que alcanzaba también otros ámbitos de la vida del Antiguo Régimen. Uno de ellos

fue el judicial, en concreto, los procesos inquisitoriales. En 1582 un griego llamado Demetrio Rizo Carcandil fue acusado ante el tribunal de la Inquisición de Toledo de ocultar las prácticas islámicas de su señor, Demetrio Focas (De Andrés, 1988). Focas, natural de Atenas, de familia ilustre, había renegado a los 23 años por presiones. Tras años de servicio a la Puerta, cuando rozaba los 46, renunció a los honores alcanzados y dejó sus bienes para pasarse a la cristiandad con su mujer e hijos. Deseoso de peregrinar a Compostela, recibió del papa Gregorio XIII un breve de recomendación para Felipe II en el que le pedía que lo acogiera benignamente. Ya en España, fue acusado por un criado suyo, un griego de nombre Nicolás, de practicar el *guadoc*, recitar la *shahada* y hacer oración al modo musulmán, y su criado Rizo, de encubrir estas prácticas de su señor. Como Rizo no hablaba español, en su comparecencia ante el tribunal se le asignó como traductor a Doménico Teotocópulo «El Greco», afincado en Toledo desde unos años antes. La ciudad era un centro destacado del helenismo español de la época. En 1552 se había creado en la Universidad de Santa Catalina una cátedra de griego que regentó Alvar Gómez de Castro hasta su muerte en 1580. Tras él la pretendió Antonio Calosinás de Creta, médico y copista de códices, que había llegado a la ciudad con los hermanos Diego y Antonio de Covarrubias tras el concilio de Trento. Calosinás, sin embargo, no obtuvo la plaza, que se asignó al flamenco Andreas Schott (De Andrés, 1999). Pues bien, a través de El Greco, Rizo explicó que las lavativas con vino que hacía su amo no eran rituales, sino terapéuticas, para el tratamiento de una fístula supurante. Así se lo habían recomendado los médicos, entre otros, el propio Calosinás. Como la acusación carecía de fundamento, Rizo resultó absuelto con todos los pronunciamientos favorables.

Como hablante nativo, sin duda El Greco haría una labor impecable de dragomán. No sucedió lo mismo en el juicio celebrado en 1657 contra fray Dionisio Condilis, religioso del monasterio de San Juan de Patmos que recorría los reinos de España pidiendo limosna para su cenobio (Floristán, 2019: 288-294). Condilis fue acusado ante la Inquisición de Valencia de un delito de bestialismo cometido con un pollino. Como ignoraba el español y el latín, se le asignó como intérprete a un conocedor del griego antiguo cuyo nombre el expediente no menciona. El caso es que cuando se le leyeron las acusaciones presentadas contra él, Condilis masculló entre dientes unas palabras que el expediente reproduce así: «yo futo lo burro non fato, erepsi o errepsi, pillato en las manos», que el intérprete no supo verter «por causa de que lo que savía de griego era por arte, y lo que hablaba el reo era natural y no conforme a reglas»¹³. Hubo por ello que buscar otro traductor, griego de nación y de la misma

13. La primera parte es un buen ejemplo de «itañolo». *Erepsi* o *errepsi* puede ser deformación del griego ἔρρεψα, ‘yo tropecé, perdí el equilibrio’, tropezón que habría obligado a Condilis a agarrarse de las ancas del asno para no caer. El pretérito perfecto *erepsi* del verbo latino *erepo*,

religión que el acusado, cuyo nombre tampoco da el expediente. Finalmente Condilis fue condenado a tres años de galeras, que por su edad y estado de salud le fueron conmutados por destierro perpetuo de los reinos de España.

También tuvo que enfrentarse al tribunal inquisitorial de Valencia Nicéforo de Éfeso, abad del monasterio atonita de Esfigmenu (Floristán, 2019: 270-288). Su presencia en la cristiandad se documenta al menos desde 1601. Su misión, como la de tantos otros frailes basilios, era reunir dinero para pagar alguna multa impuesta por las autoridades otomanas, rescatar monjes cautivos o recuperar vasos sagrados y ornamentos que habían tenido que empeñar. Pasó los años siguientes entre Italia y España y probablemente regresó un tiempo a Atos. En junio de 1621 la Inquisición de Valencia lo acusó de traducir un libro griego que contenía textos de quiromancia, sortilegios e invocaciones diabólicas. Entre los documentos que le interceptaron había un poder general expedido por el capítulo de Esfigmenu en su favor y unas testimoniales de Calixto, obispo de Jeriso y del Monte Santo, y de otros eclesiásticos en las que daban fe de la tarea que le habían encomendado. Los dos documentos, cuyos originales no hemos conservado, son de 1618 y fueron entregados a Diógenes Paramonaris para su traducción. Paramonaris, natural de Leontari en el Peloponeso, había estudiado en el Colegio de San Atanasio de Roma. En 1610 viajó a Madrid a pedir un salario en Nápoles o Sicilia, que no obtuvo. En 1617 fue nombrado catedrático de griego de medianos de la Universidad de Salamanca, pero apenas estuvo unos meses en el puesto, al parecer, por los informes negativos que circularon sobre su labor docente. En verano de 1618 se trasladó a Madrid, en donde permaneció durante años (Domínguez, ed., 2012: 657-658 [J. M. Floristán]). Es posible que a su paso por la ciudad Nicéforo le pidiera que le tradujera los dos documentos antes de emprender su periplo recaudatorio por las ciudades y reinos de España. Hay constancia de su presencia en la corte en mayo de 1620, cuando se hizo una probanza de testigos sobre su persona ante el alcalde Pedro de Mansilla en la que participó el propio Paramonaris.

Las dificultades de traducción no eran privativas de los tribunales peninsulares de la Inquisición española, sino también de otros más allá de nuestras fronteras. En 1624 se incoó ante el tribunal de Palermo un proceso sobre la ortodoxia de los libros de rezos y oficios que empleaban las comunidades griegas de Sicilia (Floristán [en prensa] 2024b). Lo abrió la denuncia presentada por Andrea Chisesi, arcipreste y vicario de la tierra entonces llamada Llana del Arzobispo, actual Piana degli Albanesi. El pliego de cargos recogía ocho errores doctrinales observados en dos libros litúrgicos, el *Eucolegio* o Ritual y el *Triodio* u Oficio de Cuaresma, si bien al final el

‘deslizarse, arrastrarse’ es menos probable, entre otros motivos, porque se dice que el monje no sabía latín. El «pillato en las manos» no debe interpretarse, creo, como confesión del delito, sino como el recurso al que acudió el fraile para no caer («agarrarse con las manos al animal»).

proceso se extendió a otros libros, como el *Paraclético*, *Antologio*, *Meneos*, *Salterio*, *Pentecostario* y *Horologio*. El problema estaba en que todos los ejemplares disponibles de estos libros eran de ediciones venecianas antiguas, compuestas sin la supervisión de Roma y, en muchos casos, anteriores al concilio de Trento. Las comunidades griegas rurales del interior, como Llana del Arzobispo, Palazzo Adriano, Contessa Entellina y Mezzojuso, formadas mayoritariamente por italoalbaneses (*arbëreshë*), seguían las directrices romanas, mientras que las urbanas, como Palermo, Mesina o Siracusa, en las que el peso de los griegos venidos de levante era mayor, levantaban más sospechas sobre la ortodoxia de sus creencias y ritos.

Se encomendó la labor de censura de los libros a dos calificadores desconocedores de la lengua griega y al lector de griego fray Gabriele Giustiniani, los tres, dominicos italianos. El sistema de trabajo era el siguiente: Giustiniani traducía los textos griegos al latín y los calificadores iban haciendo la censura: en otras palabras, la calificación no se hizo por los originales, sino por la versión latina de Giustiniani. Por muy buena que esta fuera, parece lógico pensar que en ella se perdieran las sutilezas y matices del original, sobre todo en cuestiones teológicas clave. Por ejemplo, en materia de doctrina trinitaria llamó la atención de los inquisidores terminología novedosa o equívoca sobre el Espíritu Santo (*congenitus*, *comprinciatus*, *vivens*, *collucens*), o afirmaciones originales sobre el Hijo (*congenitus vel comproductus vel congerminatus*), siempre en traducción latina. Los inquisidores de Sicilia denunciaron que el *Triodio* decía del Hijo que era *ingenitus*. Ante la extrañeza que causaba este término, los inquisidores de la Suprema les pidieron que comprobaran si no era un error de escritura por *unigenitus*, dado que los griegos nunca había negado la generación del Hijo. En definitiva, parece que la inexistencia de teólogos helenistas dificultó no poco la calificación de los libros.

Durante el proceso se comprobó que los libros litúrgicos de Sicilia eran los mismos que los del Colegio de San Atanasio de Roma, lo que extendía el problema de su ortodoxia a toda la Iglesia romana, no solo a la de Sicilia. La cuestión no era baladí, porque afectaba a unos 20 000 «griegos» de la isla, entre *arbëreshë* y griegos foráneos venidos de levante, lo que podía convertirla en un problema religioso grave, pero también social, según la solución que se adoptara. Otro problema añadido que se puso de manifiesto a lo largo del proceso era la ignorancia de la lengua litúrgica que tenía el clero «griego» (entiéndase italoalbanés) del reino, que leyéndola malamente sin entenderla conseguía su ordenación sacerdotal. Por eso Giustiniani insistió en sus comparecencias ante el tribunal en la necesidad de que los seminaristas conocieran bien el griego y el latín.

Cuando el expediente siciliano fue remitido al Santo Oficio de Roma, sus teólogos y calificadores comprobaron que algunas de las afirmaciones contenidas en los libros estaban, efectivamente, equivocadas. Otras, en cambio, señaladas en Sicilia como errores, no eran tales si se entendía bien la lengua griega: la sutileza romana

corregía así la aspereza hispánica, que había hecho la calificación y la censura a través de versiones. No hay que ocultar, con todo, que la Junta especial de la Inquisición romana creada para estudiar el asunto tuvo que pedir ayuda a traductores externos conocedores del griego. El asunto llegó a Roma en 1628, pero no se le dio respuesta hasta 1645. Durante todos estos años las autoridades españolas presionaron constantemente para que se resolviera un problema que afectaba gravemente a las comunidades griegas de sus territorios del sur de Italia. Las romanas, por su parte, estudiaban la cuestión *sub specie aeternitatis*, buscando una solución global para todas las comunidades griegas de Italia e, incluso, para las uniatas del levante ortodoxo. Los trabajos de la Junta finalizaron en 1645 con una corrección de los errores detectados y la recomendación de que se hiciera una reimpresión corregida. Aun así, el *Eucolegio* romano tardó más de un siglo en correrse de molde (1754). Se le adelantaron, en 1645 el editado en París por el dominico J. Goar, que se convirtió en el Ritual de referencia de los griegos unidos, y un año después el *Trebnyk* de Petro Mohyla, metropolitano de Kiev y de toda Rusia, que se convirtió en el *Eucolegio* de referencia para la ortodoxia eslava.

5. CONCLUSIONES

A modo de resumen de todo lo dicho sobre la interpretación de los textos escritos o de los testimonios orales en lengua griega, los ámbitos en los que se hizo necesaria la labor de los truchimanes fueron básicamente dos, el político y el judicial. Dada la inexistencia de secretarios especializados en lenguas de la cristiandad oriental (griego, armenio, georgiano, sirio) por la escasez de los documentos redactados en estas lenguas que llegaban, se recurría para esta labor a hablantes nativos residentes en los reinos de la Monarquía. En el caso de los documentos griegos se empleaba en su versión a griegos residentes sobre todo en Nápoles y Sicilia, pero también en la corte de España. Tenemos ejemplos documentados de la labor de traducción de Jerónimo Combis y Constantino Sofía en Nápoles, de Nicolás Marmarás en Sicilia, y de El Greco, Nicolás de la Torre y Diógenes Paramonaris en España. Es probable que hubiera otros intérpretes nativos cuyos nombres no hemos conservado o no han salido a la luz. En caso de necesidad se recurría a humanistas, si bien su formación clásica no siempre les permitía una comprensión cabal de los textos vernáculos. Gracián de Alderete, Pedro de Valencia o el traductor anónimo de la declaración del monje Dionisio Condilis tuvieron dificultades para hacer una traducción ajustada y pulcra, por lo que en ocasiones se limitaron a hacer una paráfrasis. Otros, como Antonio Perrenot, probablemente leían los textos griegos directamente sin necesidad de traducirlos. Finalmente, no cabe duda de que muchos de los griegos que llegaban a territorio de la Monarquía eran hombres viajados, probablemente con un dominio más que mediano de otras lenguas, en especial, del italiano, por lo que no necesitarían traducción. Así, entre los exiliados asentados en sus reinos

y la ayuda esporádica de humanistas y helenistas, la Monarquía Hispánica estuvo en condiciones de gestionar en su favor la hispanofilia de las comunidades de la cristiandad oriental y de desarrollar una activa política exterior en el levante mediterráneo y el Oriente Próximo.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Andrés, G. de. (1962). Introducción a la edición del *Diurnal* de Antonio Gracián. En *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial* (pp. 7-17). El Escorial: Monasterio de San Lorenzo.
- Andrés, G. de. (1969). *El cretense Nicolás de la Torre, copista griego de Felipe II: Biografía, documentos, facsímiles*. Madrid: Artes Gráficas Benzal.
- Andrés, G. de. (1988). El proceso inquisitorial de Miguel Rizo en Toledo en 1582 y la intervención del Greco. *Anales Toledanos*, 25, 167-192.
- Andrés, G. de. (1999). *Helenistas del Renacimiento en Toledo: El copista cretense Antonio Calosinás*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.
- Real Academia de la Historia. (n.d.). *Diccionario biográfico español*. Recuperado de <http://dbe.rah.es>
- Domínguez, J. F. (Ed.). (2012). *Diccionario biográfico y bibliográfico del humanismo español (siglos XV-XVII)*. Madrid: Ediciones Clásicas.
- Floristán, J. M. (1985). Un documento diplomático griego en cifra del Archivo de Simancas. *Estudios Clásicos*, 89, 299-305.
- Floristán, J. M. (1986). Una carta en griego de 1598: La respuesta de Felipe II al rey georgiano Simeón I de Kartli. *Erytheia*, 7, 235-251.
- Floristán, J. M. (1988). *Fuentes para la política oriental de los Austrias: La documentación griega del Archivo de Simancas*. León: Universidad de León.
- Floristán, J. M. (1990-1991). Los contactos de la Chimarra con el reino de Nápoles durante el siglo XVI y comienzos del XVII (I). *Erytheia*, 11-12, 105-139.
- Floristán, J. M. (1992a). Los contactos de la Chimarra con el reino de Nápoles durante el siglo XVI y comienzos del XVII (II). *Erytheia*, 13, 53-87.
- Floristán, J. M. (1992b). Los contactos de Demetrio Blogas con el emperador Carlos V en los fondos documentales de la colección Granvela. *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios Griegos e Indoeuropeos*, 2, 213-235.
- Floristán, J. M. (1995). Correspondencia inédita de Macario de Heraclea-Pelagonia con Antonio Perrenot, cardenal de Granvela (1551). *Byzantion*, 65, 495-527.
- Floristán, J. M. (1999). Las relaciones hispano-armenias en los siglos XVI-XVII. *Mésogeios*, 5, 46-64.
- Floristán, J. M. (2000). Santa Catalina del Monte Sinaí y España. *Erytheia*, 21, 167-210.
- Floristán, J. M. (2003). Los últimos Paleólogos, los reinos peninsulares y la cruzada. En P. Bádenas de la Peña & I. Pérez Martín (Eds.), *Constantinopla 1453: Mitos y realidades* (pp. 247-296). Madrid: CSIC.

- Floristán, J. M. (2005a). La Corona de Aragón y el Imperio Bizantino de los Paleólogos. En *Mallorca y Bizancio* (pp. 103-156). Palma de Mallorca: Asociación de Amigos del Castillo de San Carlos-Aula General Weyler.
- Floristán, J. M. (2005b). (Arz)obispos griegos en Roma y España (1596-1602). *Erytheia*, 26, 187-212.
- Floristán, J. M. (2008a). Expedición de Antonio Sherley al Archipiélago (1 de febrero-7 de mayo de 1610): Una nueva embajada de los habitantes de Maina. *Thesaurismata*, 38, 267-288.
- Floristán, J. M. (2008b). Pedro de Valencia, traductor regio en romance de Felipe III. En *Pedro de Valencia: Obras completas* (Vol. X, pp. 283-313). León: Universidad de León.
- Floristán, J. M. (2008c). Demetrio Zamberlas, embajador de la revuelta chipriota (1613-1616): Notas complementarias. En E. Motos & M. Morfakidis (Eds.), *Polyptychon: Homenaje a I. K. Hassiotis* (pp. 207-222). Granada: Centro de Estudios Bizantinos, Neogriegos y Chipriotas.
- Floristán, J. M. (2011). Bizancio y la herencia paleóloga en la política exterior de los reinos peninsulares (1400-1502). En *Perfiles: Grecia y Roma III. Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos* (pp. 13-52). Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- Floristán, J. M. (2015). Jerónimo Combis, capitán de estradiotes y superintendente del servicio español de espionaje en Nápoles. *Erytheia*, 36, 151-192.
- Floristán, J. M. (2016). Relación de la empresa de Famagusta (1607). En *Archivo de la Frontera, Colección «Archivos Mediterráneos»*. Recuperado de <http://www.archivodelafrontera.com/archivos/relacion-de-la-empresa-de-famagusta-1607-por-jose-manuel-floristan>.
- Floristán, J. M. (2017a). Los contactos de la Chimarra con Roma y España en la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas del siglo XVII. *Erytheia*, 38, 139-182.
- Floristán, J. M. (2017b). Relación del viaje de Antonio de Echávarri a la Chimarra (Himarë) en el verano de 1575. *Erytheia*, 38, 183-198.
- Floristán, J. M. (2019). Clero griego ante el Santo Oficio: Anastasio Ventura (1577), Nicéforo de Esfigmenu (1621) y Dionisio Condilis de Patmos (1657). *Erytheia*, 40, 267-305.
- Floristán, J. M. (2020). Golpe de mano de los caballeros sanjuanistas contra los castillos de Patras y Lepanto (1603). *Fortunatae*, 32(2), 157-169.
- Floristán, J. M. (en prensa, 2024a). Entre la revuelta antiotomana y la Inquisición española: Vida y andanzas del yaniota Juan Pículis. En Χάρισμα. Τόμος προς τιμήν του Ομότιμου Διευθυντή Ερευνών Νίκου Γ. Μοσχονά. Atenas: Εθνικό Ίδρυμα Ερευνών.
- Floristán, J. M. (en prensa, 2024b). Inquisitorial trial on the liturgical books used by the Greek communities in Sicily (1624-1627): A study on the origins of the *Congregatio particularis super emendatione euchologii Graecorum*. En *The Inquisition and the Christian East, 1350-1850*. Durham: Durham University-IMEMS Press-Boydell & Brewer.
- García-Arenal, M., Rodríguez Mediano, F., & El Hour, R. (2002). *Cartas marruecas: Documentos de Marruecos en archivos españoles (siglos XVI-XVII)*. Madrid: CSIC.

- Gil, L. (1992). La «Relación de la Iberia» de Constantino Sofía. *Cuadernos de Filología Clásica: Estudios Griegos e Indoeuropeos*, 2, 37-51.
- Gil, L. (1995). De la «Sancta empresa de Grecia contra turcos». *Erytheia*, 16, 97-115.
- Gil, L. (1997). Constantino Sofía, ‘intérprete’ mesiánico. En M. Morfakidis & M. Alganza Roldán (Eds.), *La religión en el mundo griego de la Antigüedad a la Grecia moderna* (pp. 439-446). Granada: Athos-Pergamos.
- Gil, L. (2018). *De pirata inglés a repúblico español: Vida e industrias de Antonio Sherley (1565-1633)*. Madrid: Editorial Complutense.
- Gil, L., & Floristán, J. M. (1985). Cartas de los reyes georgianos Simeón I de Kartli a Felipe II y Teimuraz I de Kakheti a Felipe IV. *Estudios Clásicos*, 89, 307-345.
- Gil, L., & Tabagua, I. M. (1993). *Fuentes para la historia de Georgia en bibliotecas y archivos españoles (siglos XV-XVII)*. Madrid: Editorial Complutense.
- Hassiotis, I. K. [Χασιώτης, Ι. Κ.]. (1972). Ἴσπανικὰ ἔγγραφα τῆς Κυπριακῆς ἱστορίας (ιστ’-ιζ’ αἰ.). Nicosia: Κέντρον Ἐπιστημονικῶν Ἐρευνῶν.
- Hassiotis, I. K. [Χασιώτης, Ι. Κ.]. (2000). Πηγές τῆς Κυπριακῆς ἱστορίας ἀπό το Ἴσπανικό ἀρχεῖο *Simancas*. Nicosia: Κέντρο Ἐπιστημονικῶν Ἐρευνῶν.
- Llamas Martínez, E. (1995, 1998). Antonio Gracián Dantisco y la Biblioteca de El Escorial en su primera etapa (I, II). *Ciudad de Dios*, 208, 591-631; *Ciudad de Dios*, 211, 883-918.
- Petta, P. (2000). *Despoti d’Epiro e principi di Macedonia: Esuli albanesi nell’Italia del Rinascimento*. Lecce: Argo.
- Suárez Bilbao, F. (1997). Los partes de guerra del Gran Capitán en la campaña de Corfú. En *Atti del XIV Congr. di Storia della Corona d’Aragona (Sassari-Alghero, maggio 1990)* (Vol. IV, pp. 457-475). Sassari: Editrice Democratica Sarda.
- Van Durme, M. (1957). *El cardenal Granvela (1517-1586): Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II*. Barcelona: Teide.

EL ASCENDIENTE DE LOS SECRETARIOS DE LENGUAS
RECTORAS DE LA CASA DE AUSTRIA (SIGLO XVII): LOS
CASOS DE CRISTÓBAL ANGELATE DE CRATZENBACH
Y JOHANNES WALDERODE¹

*Habsburgs' Governing Language Secretaries and Their
Influence (17th Century): The Cases of Cristóbal Angelate
de Cratzenbach and Johannes Walderode*

Luis TERCERO CASADO

Investigador independiente
ltercerocasado@hotmail.com

Recibido: 08-04-2024

Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: Desde una perspectiva política y sociocultural se formularán aquí algunas reflexiones a propósito de los secretarios de lenguas en las cortes habsbúrgicas de Madrid y Viena en su vinculación con los idiomas rectores de la dinastía durante el siglo XVII: el castellano y el alemán. En concreto se estudiarán los casos de Cristóbal Angelate de Cratzenbach y Johannes Walderode, individuos que mayor visibilidad e influencia gozaron desde dichos puestos durante gran parte de la centuria. Desde su rol como primer eslabón administrativo en la cadena comunicativa entre ambas cortes familiares, se analizarán tanto las aptitudes, idoneidad, desarrollo laboral y

1. Este artículo forma parte del proyecto I+D Generación de Conocimiento *De los reinos al Palacio Real: los agentes y el despacho regio en la monarquía de España, 1659-1725* [PID2023-148329NB-I00], financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER/UE y concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España).

ascenso de estos secretarios como el influyente rol que jugaron en relación con conceptos como la lealtad, autonomía de actuación, espionaje, corrupción y oposición dentro de este particular contexto dinástico.

Palabras clave: Casa de Austria; idiomas rectores; secretarios de lenguas; lealtad; arribismo; espionaje; corrupción.

ABSTRACT: From a socio-cultural and political perspective, some reflections will be made on the main foreign language secretaries at the Habsburg courts of Madrid and Vienna, in relation to the dynasty's governing languages during the 17th century: Spanish and German. In particular, the cases of Cristóbal Angelate de Cratzenbach and Johannes Walderode, individuals who enjoyed the greatest visibility and influence in these positions for much of the century, will be the subject of analysis. Their role as the first administrative link in the communication chain between both family courts will be examined, focusing on the aptitudes, suitability, professional development, and promotion of these secretaries. Additionally, the influential role they played in relation to concepts such as loyalty, autonomy of action, espionage, corruption, and opposition within this particular dynastic context will also be explored.

Keywords: House of Habsburg; governing languages; foreign language secretaries; loyalty; social climbing; espionage; corruption.

1. INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Moderna, los secretarios de lenguas fueron los protagonistas centrales de la comunicación bilateral en el seno de las relaciones entre las dos líneas principales de la Casa de Austria. Como actores primordiales de la gestión de la correspondencia dinástica, tuvieron la responsabilidad de canalizar y dar curso al alto volumen de misivas intercambiadas entre Madrid y Viena. A través de su labor de traducción y coordinación, su responsabilidad fue máxima y apremiante, pues vehiculaban esta interacción comunicativa hacia los órganos decisorios responsables. En muchos casos, el personal de esta suerte de burocracia incipiente no solo traducía las cartas recibidas, también redactaba en la lengua de destino las solicitudes o respuestas pertinentes, de ahí su alto grado de responsabilidad. No en vano, se ha llegado a tildar recientemente a esta época de «edad de los secretarios» (Dover, 2016: 1-15), tesis sustentada por la entonces creciente visibilidad de este colectivo.

Aunque el uso del latín entre los Habsburgo como *lingua franca* exhibía un carácter inequívocamente universal y el empleo del italiano reflejaba igualmente cierta neutralidad como lengua compartida por ambas monarquías compuestas, estos idiomas ocupaban una posición oficiosa y subsidiaria frente a los que podríamos denominar «idiomas rectores» de ambas líneas. Nos referimos aquí a las propias lenguas vernáculas por las que se regían domésticamente los soberanos de Madrid y Viena en sus respectivos centros neurálgicos: el castellano y el alemán. Como tales, ambas expresiones, fuente de estrecha identificación cultural, acabaron por conferir bajo diversos recorridos y ritmos una identidad lingüística propia al aparato de Estado respectivo. La irregular implementación durante los siglos XVI y XVII de su uso como lenguas principales de los centros políticos o *ruling countries* —siguiendo el término acuñado por A. M. Rao y S. Supphellen (1996: 79-80)—, permeó en muchos casos la comunicación interna entre la corte principal, sus diversos órganos de gobierno y sus periferias; o bien, como en el caso de Viena, además de sus territorios patrimoniales (*Erblande*), también la comunicación de la sede imperial con el resto de estados del Sacro Imperio Romano. Estas dos lenguas vernáculas terminaron de un modo u otro imponiéndose sobre el resto de realidades idiomáticas de los diversos reinos y estados que integraban ambos conglomerados territoriales en el arco temporal de los siglos XVI al XVIII.

Al socaire del despertar de una conciencia anclada en una idea mitificada del idioma castellano (Lescasse, 2023), una incipiente política lingüística comenzó a abrirse paso en la corte hispana en detrimento de otras lenguas vehiculares de la corona y del propio latín. Sobre la base de esta ideología, acorde con el gradual ascenso hegemónico de la Monarquía Hispánica, se comenzó a propugnar una mayor regulación del castellano frente a la relativa inacción austriaca respecto del alemán en su propia área de influencia. En materia de correspondencia diplomática, en Madrid se esperaba que todas y cada una de sus representaciones enviaran ya traducidos los documentos originados en cada corte. Cuando esto no se daba, en vista de la habitual escasez de medios, los oficiales de las secretarías de Estado no vacilaban en mostrar su disconformidad ante esta falta². Esta reacción reflejaba fielmente los primeros pasos de una política que buscaba imponer el castellano como lengua oficial en la administración global de la monarquía (Reiter, 2015: 70, 231-234, 250-253). En consonancia con este contexto, la actividad traductora en la corte imperial del alemán al español fue bastante considerable. La cantidad de documentos traducidos que Viena despachaba a Madrid era mucho mayor de la que se llevaba a cabo inversamente. Por el contrario, la labor traslaticia en lenguas germánicas en la corte hispana resultó en comparación muy infrarrepresentada

2. Cfr. III Marqués de Castel-Rodrigo a Tomás López de Andrada, Ratisbona, 2 de enero de 1653 (Príncipe Pío, 1929: 361).

dado el escaso número de cartas traducidas a esta lengua y el igualmente reducido número de secretarios germanoparlantes (Cáceres Würsig, 2000: 247-249, 304). Esta tesitura era parcialmente deudora del predominio que desde la bifurcación dinástica en 1556 ostentaba el castellano en el seno de los lazos bilaterales; como lengua vehicular privilegiada, la frecuente preferencia de su empleo por ambas cortes desmereció el uso del idioma *tudesco* (Tercero Casado, 2023). Pese a esta desequilibrada realidad lingüística, tanto Madrid como Viena fueron muy conscientes de la importancia que ambas lenguas poseían en el seno de sus órganos decisorios y, como tales, actuaron en consecuencia.

La relación entre lengua y poder ha venido atrayendo en décadas recientes el creciente interés de los investigadores por descifrar y analizar las asociaciones políticas de ambos conceptos desde que surgiera el denominado *linguistic turn* (Nicklas y Schnettger, 2007). Partiendo de una creciente atención por la historiografía sobre los actores subalternos del cosmos cortesano, nos interesa aquí subrayar el influyente rol de aquellos oficiales de Estado que posibilitaron desde la administración esta sinergia comunicativa³. Bajo un prisma político y sociocultural emprenderemos aquí una breve aproximación y formularemos algunas reflexiones a propósito del paradigma de la figura del secretario de lenguas de Estado en su vinculación con los idiomas rectores de la Casa de Austria. Desde un enfoque comparativo —si bien muy interrelacionado—, se pondrá el foco de atención sobre los dos secretarios más prominentes y que por más tiempo gestionaron el flujo comunicativo durante el siglo XVII como nexos primarios entre ambos centros principales de los Austrias: Cristóbal Angelate de Cratzenbach, para la corte madrileña, y Johannes Walderode von Eckhausen, para la vienesa. Como se ha adelantado, estos avezados empleados ostentaron —no sin una determinada oposición interna y externa— el primer eslabón de unión administrativo en la cadena comunicativa bilateral al tiempo que mantenían una estrecha connivencia con las representaciones respectivas de sus señores naturales. Desde la base de esta variante de tintes dinásticos, haremos hincapié en los conceptos de lealtad, autonomía de actuación, espionaje y corrupción manejados por entonces en la Edad Moderna dentro de este particular contexto.

3. Sobre la figura del secretario y las secretarías durante la Edad Moderna como objeto de estudio, consúltense entre otras las recientes publicaciones de Hunt (2018), y Siegert y Vogl (2003).

2. VASALLO Y FIEL SERVIDOR: APTITUDES, IDONEIDAD Y ASCENSO DE DOS INSIGNES SECRETARIOS DE LENGUAS RECTORAS

Estas dos figuras han sido objeto de un análisis parcial (Groß, 1933; Reiter, 2015)⁴, pero nos interesa aquí profundizar en ellas desde una imagen en conjunto de su recíproco protagonismo secretarial en Madrid y Viena; es decir, desde su vinculación al resorte de poder emanado de su destacada responsabilidad traductora y gestora ligada a los idiomas rectores habsbúrgicos. Primeramente, procederemos aquí a señalar junto a un bosquejo biográfico basado en las fuentes bibliográficas y de archivo disponibles sus características y aptitudes personales de cara a la idoneidad del puesto de secretario de lenguas.

La rama sénior española de los Habsburgo vio nacer en su seno la Secretaría de Interpretación de Lenguas, creada por Carlos V en 1527. Establecida con el fin de brindar apoyo a las labores del Consejo de Estado en su interacción comunicativa con los heterogéneos territorios multilingües de la Monarquía Hispánica, esta institución fue precursora en Europa en el campo de la traducción jurada (Cáceres Würsig, 2004). Al amparo de su creación, comenzaron a surgir a partir del siglo XVII puestos individuales de oficiales de lenguas adscritos a las diferentes secretarías de Estado y de ahí a algunos de sus miembros más insignes, entre ellos los propios validos. Durante dicho siglo hallamos en la corte española a secretarios de lengua alemana no solo provenientes del ámbito territorial de la propia corona, como el ducado de Luxemburgo, sino también de las tierras patrimoniales centroeuropeas de los Habsburgo y del Sacro Imperio Romano. No fue casualidad que jugase cierto peso el que varios de estos individuos fueran oriundos de Austria como condición para acceder a estos puestos. Se les dio preferencia por cuestiones de lealtad y seguridad a vasallos dinásticos o, al menos, de proveniencia católica adscrita al espacio imperial, como en el caso del ducado de Baviera (González Cuerva, 2023: 101). Por ejemplo, Juan de Ochs, secretario de Felipe III, era originario de la localidad austriaca de Steyr; probablemente el que fuera primer traductor de Estado no solo fungía como secretario de lenguas, también era contralor y ayuda de cámara del monarca (Cáceres Würsig, 2000: 244; Labrador Arroyo, 2008: 933, 940), un puesto que sin duda debió de aproximarle a los vericuetos del poder.

Siguiendo sus pasos, el que mayor impronta dejara de entre los secretarios de lengua germana en la corte española, Cristóbal Angelate de Cratzenbach (? -1678)⁵,

4. Para el caso de Walderode, los datos mencionados en el trabajo de S. Sienell (2001: 96-101) están basados en gran medida en la información contenida en la obra original de L. Groß (1933), citada aquí como fuente principal de referencia.

5. Aunque su nombre completo parece haber sido Cristóbal Angelate de Cratzenbach, existen diversas versiones: Cristóbal Angelate o Angelati, como según el embajador imperial conde de Pötting era conocido entre los españoles, o bien Cristóbal de Cratzenbach/Christoph

también era un sujeto de origen austriaco⁶, si bien posteriormente naturalizado español (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1904: 20; 1903: XLVIII, 85). No existe a primera vista duda acerca de su notoriedad a la luz de su recurrente cita en la historiografía de la última etapa del reinado de Felipe IV y de la regencia de Mariana de Austria. Cargado de grandes ambiciones, Cratzenbach transitó desde una carrera militar en Flandes hasta el servicio como secretario del valido de Felipe IV, Luis de Haro (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1903: 85; Villa-Urrutia, 1905: 218-219), puesto este último que sentó las bases para su perpetuación en la corte. Como tantos otros secretarios de lenguas en Madrid, este cumplía con el idóneo requisito de movilidad que por lo general se presuponía para el cargo⁷. Desde tierras flamencas pudo haber recalado en la corte hispana junto a su hermano menor, el maestre de campo Siegfried —o Sigfrido— Angelate de Cratzenbach (? -1688). Este último, originario de la misma región, había consolidado en los Países Bajos Españoles y en el Sacro Imperio una larga carrera militar al servicio del Rey Católico⁸.

von Kratzenbach, como era conocido en la corte vienesa. Junto a la de Cratzenbach/Kratzenbach, también figuran varias transcripciones de este apellido germánico como Crasempach, Crazenpach, Crazembach o Crasembach.

6. Entendemos aquí como «austriaco» aquel individuo proveniente de las tierras hereditarias centroeuropeas de los Habsburgo. El origen de Cristóbal de Cratzenbach ha sido presa de cierta confusión derivada de terceras fuentes o simple malinterpretación: a este se le ha adscrito un origen en el ducado de Carintia, o incluso, mucho más aventuradamente, en Irán (Williams, 2010: 161; Reiter, 2015: 152). En este sentido, hemos podido atestiguar documentalmente su origen en la histórica Carniola («Krain» en alemán, «Krajna» en esloveno), por entonces ducado habsbúrgico y actual territorio esloveno que hacia el siglo XVII se hallaba muy poblado de habitantes germanoparlantes. Pötting, en su diario, emplea una forma arcaica itálica para referirse a esta área («Crano», derivada de la denominación «Cragno») (Nieto Nuño, 1990: 419). La heterogénea composición étnica de esta región que englobaba a eslovenos, alemanes e italianos da fácil explicación a los apellidos del secretario, de resonancias tanto germanas como itálicas. A decir del apellido toponímico «de Cratzenbach», no es descartable que sus raíces estuvieran ligadas a la pequeña aldea de Kratzenbach bei Sankt Peter (la actual «Parje», sita en la Carniola Interior). En este sentido, parece haber nacido en la cercana ciudad de Laibach (la actual capital de Liubliana) (véase nota a pie de página n.º 8). En consideración de esta proveniencia geográfica, es de suponer que dominaría asimismo o contaría con buenos conocimientos de italiano y esloveno. Dicha base nativa le habría resultado indispensable para acrecentar con facilidad su repertorio lingüístico posterior y dotes traslaticias. Sobre el origen nobiliario de los Cratzenbach en la Carniola, véase la certificación expedida por el conde de Lamberg fechada el 20 de abril de 1660, Allgemeines Verwaltungsarchiv (AVA, Viena), Adel HAA AR 162.2, fols. 6-8.

7. C. Reiter ha analizado detenidamente cómo la condición de movilidad figuraba como un prerrequisito táctico para el desempeño del puesto de traductor de lenguas extranjeras en la corte madrileña (Reiter, 2015: 119-126, 214-215, 248).

8. Posteriormente naturalizado español (1654), había nacido en Laibach, sita en el corazón de la mencionada Carniola. En virtud de su hoja de servicios fue nombrado gobernador de la provincia y mayor de la villa homónima de Namur, donde fallecería en 1688. Precisamente,

De cultura políglota y proveniente de la baja nobleza⁹, la plataforma que dio fuelle al ascendiente de Cristóbal fue sin duda su nombramiento en 1650 como oficial de lenguas germánicas tras un período de servicio indeterminado en la Secretaría de Estado de Negociación de Flandes¹⁰. Según apunta C. Reiter en su exhaustiva tesis doctoral sobre la traducción en las relaciones hispano-austriacas durante la Edad Moderna, allí traduciría junto al alemán, el flamenco y el francés (Reiter, 2015: 152), lenguas estas últimas a las que se añadiría el español aprendido en Flandes. Si bien disponemos de escasas noticias acerca de su singladura flamenca, se infiere que, tras haber cursado estudios, se familiarizaría con estos idiomas durante aquella etapa inicial como secretario en la administración militar¹¹. Una tesitura esta que le proveería de las dotes necesarias para sus posteriores labores traslaticias. Ya asentado en Madrid, tuvo la fortuna de llamar la atención de Luis de Haro gracias a una capacidad expeditiva de trabajo y talento políglota. Cratzenbach había conseguido destacar además como un individuo de fiar, pues entre las virtudes que reunía para dicho empleo el rey dio por buenas su «integridad, servicios y buenas partes»¹². Como ferviente austracista —partidario a ultranza de la unión dinástica habsbúrgica—, Haro vio la oportunidad de aprovechar los servicios del austriaco en beneficio propio con miras a la red de contactos que este pudiera articular directamente con la élite vienesa, o bien por mediación de la embajada imperial. Dentro

su lápida, engalanada con el escudo de los Cratzenbach, se conserva en la iglesia parroquial de Liernu, señorío que obtuvo en dicha provincia valona. Carta de naturaleza otorgada por Felipe IV a Seifridt von Cracempach, 7 de noviembre de 1654, Hessisches Hauptstaatsarchiv (HHStAW, Wiesbaden), 121 (Lehnsarchive), U von Kratzenbach 1654 November 7; cédula del rey Felipe IV relativa al nombramiento como teniente de gobernador de la villa y país de Namur a Sigfrido de Cracempach, 6 de febrero de 1654, Real Academia de la Historia (RAH), Colección Salazar y Castro, K-79, fol. 313; *Confirmatio attestations quarundam pro fratribus de Cracempach de antiqua cons^o nobilitate*, Viena, 20 de agosto de 1676, AVA, Adel HAA AR 162.2, fols. 1-3; (Parmentier, 2015: 36).

9. Según testimonian los documentos, ambos abuelos paterno y materno habrían sido caballeros de la orden de Cristo y entroncarían con la nobleza de la Carniola y la del Sacro Imperio Romano. Certificación del conde de Lamberg, *ibidem*.

10. Los méritos atribuidos a Cratzenbach para asignarle el puesto residían en ser «persona muy plática y experimentada» en varias lenguas, «y en particular en la francesa y alemana». Felipe IV a Gerónimo de La Torre, Madrid, *Copia de cédula de su Mgd. en que haze merced de plaza de Oficial de estado a Christóval Angelate de Cracempach*, 12 de noviembre de 1650, Archivo General de Simancas (AGS, Simancas), Estado, leg. 2821, sin foliar.

11. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 20 de octubre de 1666, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

12. Felipe IV a Gerónimo de La Torre, *ibidem*. El refuerzo de esta confianza se vería reflejado en la concesión en 1652 de una ayuda de costa de 300 ducados anuales añadida a su sueldo ordinario. Felipe IV al tesorero Alonso Ortiz de Zúñiga, Madrid, 4 de julio de 1652, AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 1051, sin foliar. Agradezco mucho a Roberto Quirós Rosado el envío de esta referencia.

de su cometido como secretario del valido, no tardó en pasar a segundo plano su inicial actividad traductora. Esta dio paso pronto a la asunción de funciones más competentes y propias de un asistente personal, reproduciendo así una trayectoria habitual en la carrera de varios oficiales de lenguas¹³. Con el tiempo, comenzó a implicarse cada vez más en los asuntos de Estado llegando a emitir juicios políticos propios a su superior¹⁴.

En Madrid, la utilidad y trascendencia del dominio de la lengua germana no radicaba tanto en la cantidad de correspondencia que se debía gestionar o traducir, que, como ya se ha indicado, era más bien reducida en comparación a la masa de documentos en castellano u otras lenguas. Esta convertía en verdad a los parlantes nativos germánicos en instrumentos clave de mediación en la articulación o afianzamiento de una comunicación directa, cuando no en intermediadores entre los dignatarios españoles y sus pares cesáreos. Pues sus conocimientos, junto al de la realidad sociocultural germanoparlante, allanaban el camino hacia una mayor «intimidad» política. Este acervo dotaba a los secretarios de una excepcional perspectiva e investía de una determinada autoridad nutrida de su hilo directo con el mundo sociopolítico del Sacro Imperio Romano. Tanto más sentido cobraba la idoneidad de esta mediación considerando que solo el alemán y el latín eran los únicos idiomas oficiales reconocidos en los órganos ejecutivos del Sacro Imperio (Schnettger, 2007: 87). Equipado de esta ventaja, Cratzenbach ya figuraba hacia los últimos años del valimiento de Haro como un individuo indispensable para acceder al favorito de Felipe IV¹⁵. Esta hoja de servicios supondría su trampolín hacia el subsiguiente servicio de figuras clave del gobierno español como el duque de Medina de Las Torres o el padre confesor Nithard. En cualquier caso, no debe exagerarse en extremo su relevancia, pues tal y como recalca A. Malcolm, jamás llegó a alcanzar el relieve de una figura como la del célebre secretario Rodrigo Calderón (Malcolm, 2017: 140).

13. Véanse ejemplos de esta variedad de funciones en la correspondencia recogida en Gayangos (1893: 11, 13 y 21). Un ejemplo preclaro de ascenso en jerarquías administrativas fue el del oficial flamenco Jacques Bruneau; como secretario de confianza del célebre diplomático y consejero real Baltasar de Zúñiga, figuró como un apoyo indispensable de la diplomacia española tras quedar eclipsadas sus iniciales tareas traslaticias (González Cuerva, 2012: 290, 328; Marek, 2013: 41, 132-133; Reiter, 2015: 122, 173).

14. Durante la ausencia de Haro en el frente de Extremadura contra Portugal (1658-1659), este se personaba en el palacio del Alcázar dos veces al día y remitía informes con diligente regularidad a su señor a fin de que no perdiera detalle alguno de lo que en Madrid trataban otros ministros en su ausencia, en particular su contrincante el duque de Medina de Las Torres (Williams, 2013: 122-132).

15. Cfr. Jorge Cristián de Hesse-Homburg a Cratzenbach, Madrid, 18 de marzo de 1653, RAH, Colección Salazar y Castro, A-94, fol. 38. Con los años, Cratzenbach adoptaría en Madrid un rol de mediador e intercesor ante sus valedores en la corte imperial. Cfr. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 19 de agosto de 1666, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

En la corte imperial, órganos como el Consejo de Guerra (*Hofkriegsrat*) y la secretaría del mayordomo mayor del emperador (*Obersthofmeister*) empleaban algunos oficiales de lengua castellana. No obstante, la entidad que gestionaba la comunicación principal en esta lengua era la cancillería de lenguas latinas (*lateinische Expedition*), dependiente del Consejo Áulico (*Reichshofrat*) —órgano ejecutivo-judicial del Sacro Imperio Romano. Esta cancillería contaba con un arraigado precedente en el siglo XVI desde que fuera establecida durante el gobierno del emperador Fernando I. Concebida inicialmente para la comunicación tanto con los territorios romances del Imperio, como con los estamentos eclesiásticos y las universidades (Gschließer, 1942: 8), pasó pronto a incluir el español en su repertorio idiomático a raíz de los estrechos vínculos políticos con la Monarquía Católica. En virtud de la alta estima y confianza depositadas en ellas, verdaderas dinastías hispanas como los Castillejo o los Gámiz prestaron servicios no solo como amanuenses y traductores de los emperadores, sino también como agentes (González Cuerva, 2023: 99). Sin embargo, a pesar de este llamativo precedente y, al contrario de lo que se dio en Madrid con los oficiales germánicos, no se vio en Viena como condición indispensable que el ocupante de semejante cargo tuviera la condición de parlante nativo. En concordancia con la falta de una regulación equivalente a la hispana de la figura del oficial o secretario de lenguas (Reiter, 2015: 147, 156-159, 173-175), no parece haberse dado en la sede imperial un procedimiento reglado de empleo de parlantes nativos como cualidad esencial para la aptitud al puesto.

A pesar de la documentada presencia de secretarios de lengua castellana en la sede imperial, pocos alcanzaron durante el siglo XVII el prestigio o trascendencia del luxemburgués Johannes —o Johann— Baptist Walderode, barón (*Reichsfreiherr*) de Eckhausen (1593-1674). Responsable de la cancillería de lenguas latinas, contamos con abundantes noticias sobre el devenir de su carrera. Probablemente uno de los secretarios de lenguas más influyentes de la corte cesárea durante el siglo XVII, Walderode era natural de Sankt Vith, una pequeña localidad germanoparlante integrada en el ducado de Luxemburgo (Groß, 1933: 420-421)¹⁶. Como súbdito de Felipe IV, pudo haber contribuido a su bagaje plurilingüe —por nacimiento hablaba alemán y francés, amén del latín aprendido durante sus estudios— el aprender castellano en su contacto con individuos españoles destinados en Flandes. Al igual que Madrid, la sede imperial pareció inclinarse por candidatos dinásticos en el empleo de estos secretarios, probablemente siguiendo criterios de seguridad similares. En este sentido, no fue casual el hecho de que Luxemburgo figurara como cantera fiable de oficiales de lenguas para toda la Casa de Austria dada esta favorable combinación idiomática (Reiter, 2015: 123-125, 215).

16. La familia era originaria de una pequeña aldea adyacente de la cual proviene su apellido, Wallerode.

Tras emigrar la familia de Johannes al reino de Bohemia, su padre Nikolaus (1565—1648) habría logrado que varios de sus vástagos medraran en el engranaje cortesano imperial. Sus servicios se vieron pronto recompensados con la investidura de la baronía imperial (*Reichsfreiherr*) para su casa en 1632 (Groß, 1933: 421)¹⁷. De entre estos hijos destacaría también en la corte Hubertus (? —1665) como enviado diplomático en Polonia durante la década de 1640 (Müller, 1976: 65). Favorecido por esta ventajosa coyuntura, tras una carrera inicial como amanuense y secretario de la Cancillería de Bohemia, Walderode logró hacerse en 1630 con la secretaría de lenguas latinas de la cancillería imperial (*Reichskanzlei*) (Groß, 1933: 421). Al revés de la dinámica dada en la corte madrileña en torno a la gestión del alemán, la envergadura y entidad del castellano como expresión vehicular más habitual en la correspondencia bilateral fue la principal llave de poder de este secretario para escalar posiciones en la jerarquía imperial. El considerable volumen de trabajo gestionado por su equipo de traductores y escribientes fundamenta esta tesis, pues, a iniciativa del propio emperador y sus representantes, gran parte de las misivas eran dirigidas a Felipe IV en español. Y esta práctica era tolerada sin problemas en el seno de un Consejo Áulico en el que la poliglotía era la norma y expectativa general entre los consejeros y secretarios (Schnettger, 2007: 77-78). Aunque esta eficacia apuntaba al notorio carácter cosmopolita de Viena, tampoco dejaba de tratarse de una interesada deferencia hacia Madrid, dado que resultaba más expeditivo para el emperador y sus representantes mostrar al rey y al Consejo de Estado sus propias palabras sin «interferencias» por traducción de un secretario regio (Tercero Casado, 2023: 113).

La carrera de Walderode fue sin duda meteórica. Tras ser nombrado miembro del Consejo Áulico en 1637, obtuvo el derecho a voto en el Consejo Privado (*Geheimer Rat*) (1657) en recompensa a su servicio como secretario de actas en este órgano (Groß, 1933: 421-422; Schwarz, 1943: 378)¹⁸. Johannes contó en todo momento con el favor de los emperadores. Durante el reinado de Leopoldo I, alcanzó la cúspide de su carrera al obtener en 1667 un asiento de pleno derecho en el *Herrenbank* del Consejo Áulico (Groß, 1933: 422; Siennell, 2001: 98). Una vez consolidado como secretario privado del emperador y miembro de la Junta Secreta (*Geheime Konferenz*), logró mantener la dirección de la cancillería de lenguas latinas hasta su propia defunción en 1674 (Auer, 2005: 52-53).

La alta reputación que Walderode se granjeó se debió en gran medida al hecho de haber pasado por sus manos gran parte de la producción documental de las

17. *Walderode von Eckhausen, Niklas, Johann, Sohn, k.k. Rat und Reichshofsekretär, Bestätigung als rittermäßiger Adelsstand für das Reich und die Erblände*, Viena, 1 de junio de 1632, AVA, Adel RAA 444.41, fols. 1-10.

18. Walderode ha dejado amplia constancia en las actas de su activa participación en los debates del Consejo Áulico (Auer, 2005: 49-50).

negociaciones de Westfalia. La confianza en sus gestiones se vio reflejada en la estrecha cercanía al emperador como su secretario particular, circunstancia que hizo que sus competencias redactoras no se vieran limitadas a las lenguas romances. Así, llegó a firmar con su pluma instrucciones para la delegación de paz de Münster e incluso redactar los propios billetes del soberano (Groß, 1933: 421-22; Dickmann *et alii*, 1962: 351). H. F. Schwarz recogió en su muy citada obra que Walderode se definía a sí mismo como «director, secretario, registrador y remitente» de la propia Junta Secreta (Schwarz, 1943: 378). Estas atribuciones, que ilustran una consciente autoridad, no parecen haber sido desmentidas por sus contemporáneos. Sus reconocidos méritos estribaron en haber gestionado una ingente cantidad de los borradores que se redactaban en la cancillería imperial¹⁹, muchos de importancia clave, de ahí su gran utilidad para Madrid. Por otro lado, el crédito del que gozaba ante Fernando III y su mayordomo mayor, Maximilian von Trauttmansdorff, le valió su envío en 1650 para tratar con el elector de Maguncia la materia de restituciones dictadas por la paz de Westfalia²⁰. A la luz de la manifiesta evidencia documental, existe pues un consenso general en la historiografía en reconocer la influencia de este sujeto en los asuntos de estado austriacos (Schwarz, 1943: 378; Schnettger, 1999: 380).

3. ¿CORRUPTOS, TRAIADORES O TOLERADOS? ACTUACIÓN Y AUTONOMÍA DE LOS SECRETARIOS ANTE LA LUPA

Siguiendo patrones similares de actuación a los de una parte considerable de oficiales y ministros, los secretarios de lenguas habsbúrgicos transitaron de una firme lealtad ideológica hacia sus superiores a una flexible autonomía motivada por intereses personales que se ajustaba a la dinámica cortesana. En este sentido, nos interesa conocer qué directrices y pautas de actuación siguieron estos secretarios alentados por las posibilidades estratégicas que sus puestos brindaban.

En sintonía con el sentir de Luis de Haro, Cratzenbach se vio desde un principio en el deber de asumir los principios políticos de su superior. No solo incorporó circunstancialmente un credo ideológico trufado de un inicial ardor antifrancés (Dulong, 1986: 102; Valladares, 2009: 353; Malcolm, 2011: 1451), también exhibió una defensa de los intereses austracistas²¹. El amplio crédito con el que contaba, así

19. No en vano, es tenido como uno de los pocos secretarios en generar una incomparable producción documental (Groß, 1933: 421-422; Sienell, 2001: 98).

20. Fernando III a marqués de Grana, Viena, 25 de febrero de 1650, Haus-, Hof-, und Staatsarchiv (HHStA, Viena), Spanien, Dipl. Korr., Kart. 38 [alt fasz. 46], Konv. 1, Nr. 1, fols. 19-21; (Sienell, 2001: 98).

21. Por ejemplo, Cratzenbach presionó personalmente a favor del enlace de la infanta María Teresa con el emperador Leopoldo I en detrimento del candidato francés Luis XIV (Williams, 2010: 161).

como su lealtad al valido, no impidieron, sin embargo, que el secretario se saliera del gui3n pol3tico fijado por su superior. El margen de maniobra mostrado en su trato con los solicitantes del privado del rey, bajo cuyo beneplácito se había regido, se vio pronto transformado en una libertad de acción guiada por una combinación de oportunismo pol3tico e intereses particulares.

El servicio a los Austrias nunca implicó una exclusividad por parte de los vasallos dinásticos hacia una línea en particular. Se suponía en estos sujetos una potencial atención global hacia la estirpe habsbúrgica²². Por ello, al igual que sucedía con los súbditos hispanos en Viena, no resulta extraño que Cratzenbach buscara un acercamiento a los ministros austriacos motivado por una lucrativa remuneración o bien acrecentar su influencia bajo su condición de vasallo. En verdad, el secretario no hizo sino proseguir una tradicional dinámica que venía dándose desde hace décadas. Tal y como venía siendo habitual en las cortes de la Edad Moderna, la venalidad constituía una práctica generalizada entre los servidores con acceso al monarca o a su élite dirigente. Durante casi todo su desempeño, Cristóbal, ya muy hispanizado, actuó como confidente activo de los representantes imperiales en Madrid. Esta relación pudo haberse intensificado durante la residencia del que sería uno de sus valedores en Viena, el conde de Lamberg, entre 1653 y 1660²³. También entabló o mantuvo contacto con los miembros filohispanos de la corte cesárea, en particular con el máximo abogado de los intereses de Madrid durante la década de 1650, el príncipe Johann Weikhard von Auersperg. El por entonces influyente ayo del heredero imperial Fernando (IV), se expresaba en términos de confianza absoluta con el secretario, hecho que delata una estrecha confianza mutua derivada de unos vínculos comunes en la nobleza del ducado de Carniola²⁴.

22. El entonces secretario de la embajada en Viena, Diego de Prado, que servía también a ministros imperiales, resumía con esta frase el sentir general de aquellos servidores globales de la dinastía: «[...] procurando unir los ánimos a la concurrencia del mayor servicio, porque siendo los de allá y los de acá, todos vasallos de una misma casa y los directores instrumentos del remedio que necesita esta común Monarquía para encaminar su conservación y mayor grandeza [...]». Diego de Prado y Figueroa al conde de Pötting, Viena, 30 de noviembre de 1663, HHStA, Spanien, Dipl. Korr., Kart. 47, Fasz. 60, Konv. 3, Nr. 3, fols. 228-231.

23. Lamberg, carente de recursos y talento para desentrañar los asuntos más profundos de Estado españoles, quedó tan satisfecho por sus informaciones, las cuales «de otro modo no hubiera podido conseguir por otros medios», que intentó obtener para Cratzenbach una pensión imperial (Müller, 1976: 256). Este embajador, al cual unían con el secretario estrechos vínculos familiares por ostentar el puesto en la corte imperial de «Cavallereço hereditario supremo del ducado de Carniola y de la Marca Sclavónica», figuraría como uno de sus protectores principales. Certificación del conde de Lamberg, *ibidem*.

24. Por ejemplo, con motivo de la elección de Fernando (IV) a Rey de Romanos en 1653, Auersperg escribió a Cratzenbach congratulándose de este hecho. Auersperg a Cratzenbach, Ratisbona, 11 de septiembre de 1653, RAH, Colección Salazar y Castro, A-97, fol. 91.

Sin embargo, la lealtad profesada hacia el común de la Augustísima Casa no fue óbice para que Cratzenbach buscara expandir sus servicios a otras potencias, ya fueran o no antagónicas. Esta creciente adaptabilidad de cara a nuevos horizontes vino motivada por la cercana muerte de Haro. En adelante, su prioridad fundamental radicó en mantenerse junto al valido de turno o al ministro más influyente del momento, estrategia que en todo momento intentaría compatibilizar con su servicio al emperador. A la llegada a Madrid durante el verano de 1661 del embajador de Luis XIV, el arzobispo de Embrun, Cristóbal no vaciló en estrechar confianza con él²⁵. En virtud de esta relación, se benefició de una pensión anual de 1 000 ducados por pasar supuestamente al enviado diversos informes confidenciales. Esta osadía no supuso un obstáculo para que simultáneamente actuara como agente del entonces militar prohispano y proscrito galo, el príncipe de Condé (D'Orléans, 1896: 50-51; Pribram y Landwehr von Pragenau, 1903: 85; Nieto Nuño, 1990: 11). Semejante acercamiento a los franceses no resultaba del todo desconcertante al considerar que había participado por mandato de Haro en las negociaciones con el enviado Hugues de Lionne en 1656 (Villa-Urrutia, 1905: 26, 61). Pero Cristóbal tampoco fue insensible al acercamiento de otras potencias como Dinamarca, ya que se mostró receptivo a los sobornos del embajador Cornelius Lerche, unas «dádivas» que indudablemente allanaban el camino al acceso del privado (Corredera Nilsson, 2020: 337).

Lo cierto es que estos indicios se complementan bien con la nada halagüeña luz que sobre Cratzenbach ya arrojara la historiografía del siglo pasado y la cual ha persistido hasta nuestros días (Williams, 2013: 122). Maura Gamazo, pionero en el estudio sobre las cortes de la regencia de Mariana de Austria y de Carlos II, lo describió sesgadamente como un individuo de insaciable corruptibilidad:

La corrupción de los inferiores, naturalmente más oculta pero mayor, llegaba a límites inconcebibles. Un D. Cristóbal Angelati, alemán de nacimiento y Cratzenbach de verdadero apellido, que fue Secretario de D. Luis de Haro y conservó a la muerte del Valido, protegido por Medina de las Torres, puesto importante en las covachuelas, estaba a sueldo del Emperador, quien, contra la voluntad de Poetting, le nombró agente suyo²⁶.

A la muerte de Haro, Cratzenbach supo maniobrar hábilmente al mantener su utilidad bajo el antaño contrincante del valido, el duque de Medina de las Torres. Habiéndose hecho indispensable en la corte, logró conservar intacto su ascendiente.

25. Este habría confesado al enviado la sorprendente declaración: «creemos que sea tarde o temprano, seremos del rey de Francia». Silva Soto teoriza que tal confesión pudo haber sido formulada a modo de trampa para el embajador galo dadas las esperanzas de Felipe IV en su descendencia, pues entonces contaba aún con un heredero en el pequeño Felipe Próspero y la reina estaba embarazada (Silva Soto, 2021: 84).

26. Maura Gamazo, 1911: 206.

Embajadores como el inglés Richard Fanshaw o el danés Lerche se habían hecho pronto eco del impacto del austriaco sobre las decisiones del duque, dado que gran parte de las materias de Estado pasaban ahora por su mano (Nieto Nuño, 1990: 11; Corredera Nilsson, 2020: 336-337). Este nuevo marco de vinculación y refuerzo de su ascendiente le llevó a entablar una relación como confidente con el nuevo representante cesáreo, el conde Franz Eusebius von Pötting, llegado a Madrid a inicios de 1663. Sin embargo, tras una fructífera relación inicial de varios años, surgieron desavenencias irreconciliables entre ambos colaboradores que no harían sino agravarse con el tiempo. La aproximación en 1666 de Cratzenbach al nuevo valido emergente, el Inquisidor General y confesor de la reina Juan Everardo Nithard, había contradicho las gestiones de Pötting, opuestas a las intenciones políticas del clérigo. Leopoldo I, sin embargo, consciente de las limitaciones de su enviado, se dejó convencer por la iniciativa del secretario y decidió nombrarle en 1669 agente imperial. En consecuencia, el embajador tomó como ofensa personal semejante gesto favorable a un sujeto por él ya desacreditado (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1903: XLVIII; Nieto Nuño, 1993: 49)²⁷. Los epítetos que brindó a Cratzenbach en su diario reflejan elocuentemente su opinión sobre el secretario: «harto buena zorra» y «buena espía de embaxadores» (Nieto Nuño, 1990: 376, 408). Esta constituía una evidencia clara de cómo la indiscriminada configuración de contactos tejida por el secretario, así como su ilimitada autonomía de actuación, le llevaron a un enfrentamiento con una parte importante del cosmos cortesano.

El caso de Johannes Walderode, por el contrario, presenta características diferentes marcadas por una actuación y autonomía más restringidas a la esfera dinástica. Su talento y capacidad de trabajo no solo le posibilitaron acaparar una copiosa fortuna, sino también una considerable hacienda integrada por varios feudos en el Milanesado y numerosos bienes en Bohemia, amén de varios títulos como el de conde palatino (1661) y barón (1662)²⁸. A este respecto, L. Groß apunta a un carácter ambicioso e insaciable en materia económica del secretario (1933: 422, 424). Guiado tanto por motivaciones lucrativas como por su condición de súbdito, Johannes puso pronto a disposición del Rey Católico la utilidad de su puesto. Para el gobierno español, la ventaja de este contacto estribaba en el gran valor estratégico de su gestión administrativa. Su calidad de «copista» y redactor de documentación relevante resultaba de

27. El emperador le había nombrado agente a raíz de sus «muchos y buenos servicios prestados» (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1904: 20). De ello se infiere que se había convertido en un punto de contacto imprescindible para Viena. Por aquel entonces, la ruptura entre Pötting y Nithard era ya del todo insalvable. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 20 de abril de 1667, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

28. *Mehrere Schreiben Kaiser Leopolds I. bezüglich Investitur des Grafen Walderode mit dem Lehen Maccagno*, 1669, HHStA, Spanien, Varia, Kart. 23, Konv. 3/29, fols. 124-131; (Gschließer, 1942: 240-241; Schwarz, 1943: 378-379).

especial interés, pero también lo eran los contactos que este mantenía con diversos agentes y enviados filohispanos como François-Paul de Lisola, el barón de Goes, el clérigo Cristóbal de Rojas y Espínola, el conde Walter Leslie o el mismo embajador Pötting (Pribram, 1894: 245, 251; Sienell, 2001: 99-100). Principalmente, el mencionado Auersperg se contaba entre sus estrechos colaboradores y amigos (Mecenseffy, 1938: 300-301).

La activa relación de colaboración informativa mantenida entre Walderode y la embajada española se reveló fructífera para ambas partes²⁹. Los representantes no dudaron en destacar su gran utilidad para el servicio regio, lo que delatan afirmaciones tales como el ser «bien affecto a su real servicio»³⁰. No resulta pues extraño que Walderode recibiera en agradecimiento a sus servicios una pensión por parte de Madrid (Höbelt, 2008: 122). Este rol de estrecho confidente no pasó inadvertido a los cortesanos españoles en Viena, los cuales no dudaron en solicitar su mediación en materia de favores y prebendas³¹. Además de las actas y documentos del Consejo Áulico, la embajada pudo también sonsacar al secretario informaciones de interés clave³². Por otro lado, su relación con la representación se dio de forma natural en vista de que su hermano, Balthasar (1610-1673), ocupó en ella el puesto de contador y pagador durante varias décadas hasta su defunción³³. No resulta sorprendente que la estrecha vinculación de la familia Walderode a la órbita española se reflejara en gestos como el acto de padrinazgo por parte del propio embajador en el bautizo de

29. Véase, por ejemplo, su gestión en el documento *Traducción de la respuesta que S.M.C. mandó dar en 9 de Mayo al Papel que el Marqués de La Fuente le escribió en 2 del mismo*, Viena, 9 de mayo de 1659, AGS, Estado, leg. 2370, sin foliar. Las palabras del entonces embajador en Viena, conde de Castellar (1666-1668), dirigidas al gobernador de Milán, atestiguan esta larga relación: «el Sr. Varón Juan de Walderode, Consejero Áulico de su Magd., vasallo y fiel servidor del Rei Nro. Sr., me ha pedido os suplique le favorezca en los negocios que tiene con este Estado [de Milán]». Conde de Castellar al duque de Osuna, Viena, sin fechar, HHStA, RHR, Verfassungsakten, Korrespondenz 3a, Konv. 2, sin foliar.

30. Conde de Lumiares a Felipe IV, Viena, 23 de febrero de 1650, AGS, Estado, leg. 2357, sin foliar. De manera similar, el influyente conde de Peñaranda manifestaba que Walderode «sirve mucho a V. Magd.». Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 25 de junio de 1658, AGS, Estado, leg. 2368, sin foliar.

31. Por ejemplo, Antonio de Castro, un agente español que llevaba 28 años sirviendo al emperador como residente en Madrid, dirigió a Walderode una solicitud para Fernando III rogando la sucesión a dicho puesto en su hijo homónimo. Antonio de Castro a Johannes Walderode, Viena, 25 de mayo de 1646, HHStA, Spanien, Dipl. Korr., Kart. 33, Fasz. 39, Konv. 8, Nr. 14, fol. 3.

32. Existe constancia de pagos secretos a cargo de la representación realizados a Walderode. Véase, por ejemplo, la anotación del 13 de julio de 1650, fecha en la que se desembolsaron 400 florines «pagados a un Secretario del Emperador por un effeto del servicio de Su Magd.» (Príncipe Pío, 1929: 443).

33. De él decía Peñaranda que era un «ministro honradísimo». Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 25 de junio de 1658, AGS, Estado, leg. 2368, sin foliar.

una hija de Balthasar³⁴. Considerando esta constelación, resultaba del todo lógico que Johannes sintonizara bien con otros miembros afines a los intereses españoles; con estos compartía un sentir común antifrancés que a su vez se nutría de los postulados ideológicos de Fernando III (Hengerer, 2012: 185, 455). Puede afirmarse pues que las pautas de actuación de estos estos secretarios, pese a las desiguales trayectorias de sus carreras, presentaban unos innegables paralelismos ligados a las posibilidades del puesto.

4. *LOS DE ALLÁ Y LOS DE ACÁ, TODOS VASALLOS DE UNA MISMA CASA: LOS «SERVIDORES DOBLES» HABSBÚRGICOS A DEBATE. ¿UN FENÓMENO DINÁSTICO?*

Durante la Edad Moderna no fue una anomalía el que los individuos profesaran dobles —e incluso múltiples— lealtades. En este sentido, la heterogeneidad en la fidelidad de los secretarios de lenguas hacia sus señores naturales (Cáceres Würsig, 2017) no era en verdad muy diferente a la observada por ministros o agentes diplomáticos. Precisamente, esta sinergia de flexibilidad en la lealtad dinástica en modo alguno desentonaba con la ambigüedad mostrada por los propios embajadores en su servicio a uno u otro señor —o a ambos simultáneamente— desde la conciliación con otras actividades durante diversas etapas de sus carreras. A continuación, profundizaremos brevemente acerca de la problemática de este fenómeno cortesano de los «servidores dobles».

La tácita conformidad que ambos tronos de la Casa de Austria mostraron al intercambio de servicios ejercidos por sus vasallos durante el siglo XVII quedó bien patente en los recorridos profesionales de muchos de ellos. En Viena, por ejemplo, la oportunidad de ejercer como oficial en la embajada abría la puerta a eventuales servicios en la corte imperial, ya fuera desde la intercesión de los propios embajadores o bien por la promoción de los mismos emperadores y sus ministros. Agustín Navarro Burena, jurista en la embajada española y secretario de la emperatriz María Ana, obtuvo en 1648 el título de barón imperial en honor a una dilatada hoja de servicios prestados a ambas ramas (Sarrablo Agualeles, 2002: 38). Asimismo, el que durante décadas fuera contador y secretario de la embajada, Diego de Prado y Figueroa, amén de encargado de negocios entre 1662 y 1666, logró ser nombrado secretario de español de la emperatriz Margarita María en 1672³⁵; por estos servicios

34. El entonces representante, duque de Terranova, había costeado en dicha ocasión un presente valorado en 116 florines y 30 *kreuzer* a cuenta de los gastos de la embajada en Viena. AGS, CMC, 3.ª época, leg. 3148, *Presentes en bodas y bautizos*, 26 de septiembre de 1645.

35. Príncipe Ferdinand Joseph von Dietrichstein a Diego de Prado y Figueroa, Viena, 5 de diciembre de 1672, Moravský zemský archiv (MZA, Brno), G 140 – RAD, Kart. 479, fol. 20.

obtuvo la baronía imperial en 1664, siendo posteriormente también nombrado conde (Sarrablo Aguares, 2002: 37-38). El oficial Francisco de Ugarte, otro encargado de negocios (1656—1657)³⁶, no solo logró para su familia una baronía imperial en 1654 y el título de conde en 1676 (Sarrablo Aguares, 2002: 34), también consiguió que uno de sus descendientes, Peter, obtuviera puestos militares de renombre de la corte (Procháska, 1973: 326-329). Otro ejemplo más de doble empleo lo encarna el secretario de lengua española del mayordomo mayor Trauttmansdorff, Juan del Castillo, el cual pasó después a servir a la emperatriz Leonor (II) mientras mantuvo sus servicios en la embajada³⁷.

En el caso del servicio a ambos soberanos de los Habsburgo ligado a actividades informativas, unas veces ejercido con carácter oficial y otras de manera más velada, no debemos ver aquí una suerte de «agentes dobles». Semejante definición no encaja correctamente dentro de los parámetros dinásticos, puesto que esta actuación se ajustaba más bien a unas premisas muy flexibles y difusas del servicio global a la Augustísima Casa. Una dinámica que, dentro de una nebulosa de tintes domésticos, no solo tuvo que ser advertida por ambas cortes, por mucha discreción que se deseara observar. Al contrario, esta tuvo que ser tolerada tácitamente y con frecuencia a regañadientes, si bien no pocas veces fue instrumentalizada intencionadamente bajo la apariencia de una fingida ignorancia. Y esta práctica, por lo general, no parecía conllevar serias represalias para los informantes en tanto se llevara con un determinado disimulo y nunca en contra de las conveniencias dinásticas. Hacia mediados del siglo XVII, esta transigencia hacia servidores dobles de los Austrias contaba ya con un largo historial de precedentes liderado por una extensa lista de pensionados austriacos a cuenta de la corona española. Una práctica que perduraría como constante por varias décadas en adelante (Edelmayer, 2002; Salinas, 1994: 18-21).

En verdad, la problemática doméstica del «espionaje familiar» difícilmente podía ser afrontada internamente, puesto que semejante dinámica forzaba una coyuntura demasiado incómoda y comprometedora para ambas cortes. Tal y como reflejan las entradas del diario del conde de Pötting, los habituales encuentros de Cratzenbach con los embajadores imperiales apuntarían a una actividad cuya ejercida «nocturnidad» delataría esta motivación (Oliván Santaliestra, 2016: 248). No obstante, existen dudas acerca de un carácter de auténtico espionaje en vista de la regularidad

El anterior secretario había sido Isidro de Angulo, el cual colaboraría con la embajada española a la hora de hacer contactos útiles en la corte de Leopoldo I (Salinas, 1994: 19).

36. Marqués de La Fuente a Felipe IV, Praga, 17 de noviembre de 1657, Archivo Histórico Nacional (AHN, Madrid), Estado, Libro 125, pp. 373v-374r; (Bittner y Groß, 1936: 523).

37. Conde de Lumiares a Felipe IV, Viena, 10 de noviembre de 1648, AGS, Estado, leg. 2355, sin foliar; Marqués de La Fuente a Felipe IV, Fráncfort, 2 de junio de 1658, AHN, Estado, libro 116, pp. 153r-156r; Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 21 de junio de 1659, AGS, Estado, leg. 2370, sin foliar. Véanse más ejemplos en Reiter (2015: 235).

de estas citas. Estas reuniones debieron resultar demasiado evidentes e indiscretas al cabo de tantos años. Más bien, su actuación debe enmarcarse en la percepción de una —ciertamente embarazosa— actividad informativa hacia Viena tolerada por el Consejo de Estado y los sucesivos austracistas Luis de Haro y Medina Las Torres; una suerte de velado *quid pro quo* respecto de la utilidad recíproca en la corte cesárea de figuras como la de Johannes Walderode. Los Austrias entendían que la lealtad por nacimiento era invariable y que sus vasallos, al fin y al cabo, se debían en observancia y solidaridad a su propio señor (Marek, 2013: 40), incluso después de obtener la carta de naturaleza de la otra corona. Esta particular tesitura no supuso novedad alguna, ya que el excepcional acceso de los embajadores familiares y su entorno a las esferas más restringidas de la otra corte asentaba precedentes; en particular, alentaba una intrincada interacción de naturaleza informal entre los oficiales y el personal diplomático de ambas ramas. Una coyuntura tal, como ya hemos expuesto, promovía en muchos casos fidelidades compartidas³⁸. En cambio, la desviación en la práctica de esta modalidad de espionaje dinástico hacia intereses ligados a potencias adversarias sí ofrecía una evidencia más convencional y, como tal, revestía una gravedad que desembocó ocasionalmente en crisis políticas. En esta variante encajaba mejor la vinculación de Cristóbal como confidente del consejero imperial Auersperg. Tras su recorrido como principal exponente de los partidarios prohispanos en Viena (Tercero Casado, 2015a), este ministro pasó a abogar de manera encubierta en la década de 1660 por un entendimiento entre Leopoldo I y Francia, contexto que hizo pender de un hilo la carrera del secretario en Madrid.

La corrupción material que fomentaba este marco de doble servicio, nutrida muchas veces de intereses particulares, nunca fue bien vista desde los tronos. Pese a ello, resultó una tarea estéril poner freno a tal práctica³⁹. En la corte imperial, la atmósfera de corrupción generalizada que acuciaba desde el siglo XVI (Edelmayer, 2002: 100), en especial durante la grave estrechez económica derivada de la Guerra de los Treinta Años, fue el catalizador circunstancial que motivó a participar sin excepción a los secretarios⁴⁰. La situación en la corte madrileña no era muy distinta.

38. La figura del marqués de Grana —embajador imperial en Madrid entre 1641 y 1651— encarna el paradigma de esta clase, pues intentó acomodar en todo momento los intereses de ambas líneas. El grado de confianza que gozaba se vio reflejado en un privilegiado acceso a la familia real y a Haro sin apenas parangón entre sus pares (Tercero Casado, 2020).

39. Véanse últimamente sobre el debate en torno al concepto e interpretación de la corrupción durante la Edad Moderna: Graeff y Rabl (2019), Engels (2014), o Grüne y Slanička (2010).

40. En palabras textuales de L. Höbelt, «las posibilidades de enriquecimiento entre los titulares de cargos cortesanos [en Viena] durante la Edad Moderna eran múltiples» (trad. del autor) (Höbelt, 2008: 108-109). Asimismo, en el Consejo de Estado madrileño cundía la siguiente opinión generalizada sobre los ministros y oficiales imperiales: «[...] siendo los alemanes (como son) amigos del dinero, las negociaciones con ellos se encaminarán y facilitarán [...]». Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 31 de mayo de 1656, AGS, Estado, leg. 2365, sin foliar.

Hacia mediados del XVII, los soberanos y príncipes no habían tenido otra opción que asumir la limitación de sus propios recursos dirigidos a la dirección y administración del Estado. Entre la resignación y el realismo político, los emperadores no tuvieron otra alternativa que pasar por alto con frecuencia una práctica venal generalizada. Si bien oficialmente prohibida, esta venía encabezada verticalmente por la mercadería a la que estaban expuestos los propios electores del Sacro Imperio en materia de pensiones o subsidios (Tercero Casado, 2017: 255-264). Reconociendo que la operatividad del aparato cortesano implicaba diversos grados de corrupción, los soberanos de la Casa de Austria miraron hasta cierto punto hacia otro lado frente a la corruptela o el cohecho entre sus propias filas siempre que ello se limitara a la esfera dinástica y no acarrear un grave riesgo para el Estado. Solo así se puede entender la ausencia en ambas cortes de dispositivos o mecanismos efectivos con que contrarrestar y atenuar estos actos deshonestos de parte de las élites o sus oficiales. Ni Cratzenbach ni Walderode fueron inmunes a esta laxa coyuntura que favorecía intereses privados o familiares. Sabemos que ambos hicieron también uso de la recurrente dinámica del aprovechamiento del puesto para tejer redes con las que proveer de sustento y carrera a sus parientes o allegados⁴¹. Los servidores dobles seguían en definitiva unas pautas de actuación comunes donde habitualmente convergían un intercambio indiscriminado de confidencias y prácticas proclives a la venalidad y el clientelismo. Este fenómeno, si bien se reprodujo con frecuencia en el seno habsbúrgico, distó de constituir una singularidad exclusiva derivada de la alianza dinástica.

5. UN EJERCICIO DE INFLUENCIA CON CONSECUENCIAS: LA OPOSICIÓN A CRATZENBACH Y WALDERODE

El margen de maniobra de influencia que por su posición clave junto a las élites ejercían estos secretarios siempre conllevó riesgos para su supervivencia. No en pocos casos generó una oposición contra la que no siempre contaron con

41. Walderode logró que su sobrino, el políglota Christoph Beuer, le sucediera en el puesto de secretario de lenguas latinas (Groß, 1933: 424). Cratzenbach, por su parte, intercedió infructuosamente a favor de su hermano Siegfried por un puesto militar imperial. También procuró sin demasiado éxito beneficiar al mayor de sus cuatro hijos, Julio Cristóbal, que intentaría seguir los pasos laborales de su padre. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 20 de octubre de 1666, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar. No hemos podido por el contrario constatar documentalmente la asunción de que el secretario austriaco integrara una red familiar de traductores compuesta por su familia, el traductor Pedro María Golieli y el agente diplomático Allegretto Allegretti (Reiter, 2015: 198-199). Aunque sabemos que Allegretti tuvo afición por la traducción al trasladar en Viena una obra religiosa del español al italiano, sus cometidos principales se centraron en liderar misiones al servicio de ambas cortes habsbúrgicas por los confines orientales de la geografía europea (Conde Pazos, 2021: 628-629).

los instrumentos para hacer frente. Sortearla desde su delicada posición exigía una destreza y habilidades que solo un experimentado instinto político podía proveer. Durante la época de su incipiente influencia como secretario de Haro, Cratzenbach tuvo serias dificultades para penetrar los asuntos tratados por el conjunto de consejeros castellanistas, encabezados entonces por el muy influyente conde de Peñaranda y, por definición, opuesto a las aspiraciones austracistas. Ello se debía a sus desavenencias con numerosos ministros opuestos al privado, entre ellos el conde de Fuensaldaña (Williams, 2013: 124).

La estrecha cercanía al poder que alcanzaría Cratzenbach en la cúspide de su carrera hizo que cosechara la enemistad de figuras claves del gobierno español. Este fue objeto hacia 1664 de una persecución generalizada a raíz de las maquinaciones urdidas por su valedor Auersperg e incluso se le trató varias veces de expulsar de la corte (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1903: 75; Nieto Nuño, 1990: 51)⁴². No obstante, logró salir indemne de ello tal y como avala su continuado servicio durante los años siguientes⁴³. Pötting, sin embargo, quiso ver en este intento de ostracismo —Medina de Las Torres pretendía asignar a Cratzenbach un puesto en Sevilla— una salida airosa frente a la cuestionable lealtad del secretario de cara al inminente regreso a Madrid del archienemigo del duque, el marqués de Caracena (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1903: 90-91). En cualquier caso, los austriacos temían que su salida de Madrid resultara en enorme perjuicio debido a las informaciones transmitidas regularmente por Cratzenbach a Viena y a su representante.

Ya alejado de los postulados de Haro, el secretario procuró mantener una neutralidad política entre los ministros regios⁴⁴. En 1666 optó por entablar vínculos con el valido Nithard, maniobra de la que Pötting le intentó disuadir (Nieto Nuño, 1990: 245). El embajador temía que tal acercamiento resultara fatal para los propósitos

42. En su defensa, Cratzenbach justificaba su comunicación con Auersperg por ser el principal punto de contacto en la corte imperial de Luis de Haro y uno de los ministros principales. Tras su expulsión de la corte imperial, declaraba, habría cortado todo vínculo con él. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 5 de agosto de 1671, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

43. Hacia 1665 llegó incluso a ser enviado a París brevemente para tratar allí en nombre de la reina Mariana (Rey, 2023: 53), hecho que atestigua a las claras esta relación de confianza.

44. Aunque sus acciones resultaron contradictorias, el secretario se había declarado «independiente de todos» y «sin empeño ninguno por ninguna parte y con el acceso libre y gracia de todos». Años más tarde recomendaría al conde de Harrach llevar a Madrid a un secretario austriaco, puesto que «el principal punto de todos los buenos sucesos de V.E. en esta Embajada consiste en no mostrarse parçial de nadie, ni tener en su servicio persona que pueda tener dependencia de nadie». En particular le sugería no emplear a flamencos a fin de evitar su vinculación al Consejo de Flandes, presidido entonces por el marqués de Castel-Rodrigo, aliado incondicional de Pötting. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 29 de marzo de 1666 y 15 de febrero de 1673, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

austracistas, pues, al contrario de lo que esperaba de un sujeto austriaco, Nithard no figuraba precisamente entre los defensores de los intereses de Leopoldo I. No obstante, y contra todo pronóstico, se presentaba en escena como abogado del emperador en el Consejo de Estado un embajador español en Viena, el III marqués de Castel-Rodrigo⁴⁵. Este antaño opositor de los intereses imperiales, relevado en 1656 de la corte imperial tras su ruidoso enfrentamiento con Auersperg (Tercero Casado, 2017: 228-230), se sumaba ahora a las filas austracistas. Pero Cristóbal, de nuevo bien ubicado como agente imperial desde 1669 pese a la notoria disconformidad de Pötting, no le tendría como un apoyo duradero (Nieto Nuño, 1990: 258). La consciente dirección por Viena de sus intereses en la corte española había asentado una desacorde duplicidad de representaciones paralelas encabezada por su embajador y el agente. Esta estrategia diplomática no respondía a otro objetivo que el de alcanzar por todas las vías posibles los fines del emperador dadas las limitaciones de la representación oficial frente a los intereses opuestos de la corte española.

Tras la expulsión en 1669 del padre Nithard, Cratzenbach se vio huérfano del favor del ahora regente —el bastardo real Juan José de Austria— a raíz de las clamorosas noticias de sus confidencias con Auersperg (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1904: 30-31). Un año antes habían quedado expuestas las negociaciones del príncipe con los ministros de Luis XIV, que llevarían a la firma del célebre primer tratado de reparto de la monarquía hispana —o tratado de Grémonville. La evidencia de este pacto comportó el destierro de Auersperg. Para Cristóbal, la consecuencia más manifiesta fue la sombra de este escándalo sobre su persona y la pérdida temporal de crédito ante la corte. A pesar de este revés, siguió siendo leal a su antiguo valedor en la corte imperial, si bien de manera velada.

Hacia 1671, Castel-Rodrigo profesaba una consolidada inquina hacia el secretario, por lo que denunció sus gestiones contrarias a fin de que fuera reprendido por el emperador (Pribram y Landwehr von Pragenau, 1904: 145; Nieto Nuño, 1993: 160, 170). A ello se sumó la muy degradada relación de Cratzenbach con Pötting al final de su embajada, lo que volvió a motivar un relativo aislamiento del secretario⁴⁶. Pero esta incomunicación no le disuadió de seguir ofreciendo sus servicios a los diplomáticos vieneses, dado que su red de informantes y contactos

45. Según afirmaría años más tarde Cratzenbach, este consejero, así como el marqués de La Fuente, recibían sendas pensiones por parte de Leopoldo I. Opinaba que desmerecían su enorme desembolso por el escaso servicio prestado al emperador. Cratzenbach a secretario imperial, Madrid, 15 de febrero de 1673, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

46. Con las siguientes palabras reflejó expresivamente su aversión al embajador: «un hombre de un natural extravagante, saturnino y miserable, ama la soledad y se deleyta con la codicia; no trata ni ve a nadie, sino a Castel Rodrigo, y su miseria y escasez es tan grande, que no gasta en su comida y de su mujer y de los pages y criados, sino sessenta y ocho reales al día». Cratzenbach a secretario imperial, *ibidem*.

seguía siendo amplia. Algunos años más tarde logró reengancharse al servicio de la embajada como asesor y confidente de uno de sus mayores valedores en Viena, el conde Ferdinand Bonaventura (I) von Harrach⁴⁷. La ansiada incorporación en 1673 de este nuevo representante tras la resistencia de Pötting a dejar el puesto, supuso tan solo una momentánea reactivación de esta colaboración entre legación y agente. Tras el cese de Harrach, del cual seguiría Cristóbal siendo sus ojos y oídos en Madrid, volvería a lidiar con la inestabilidad de su propia influencia en dicha corte. Bajo el único amparo moral de Nithard —exiliado en Roma como embajador español—, intentó entorpecer el nombramiento del asistente del siguiente embajador cesáreo, una hechura de Pötting, según el agente⁴⁸. Pese al intento de reeditar sus vínculos con la embajada imperial, su supervivencia política fue en adelante cada vez más precaria⁴⁹. De cara a su progresivo aislamiento en ambas cortes hacia el final de su vida⁵⁰, se observa cómo la utilidad de Cratzenbach tanto para Madrid como para Viena dejó gradualmente de ser la misma de antaño.

Aunque no contamos con tantos detalles sobre su posterior singladura política, sabemos que los obstáculos que Johannes Walderode tuviera que afrontar durante su carrera no parecieron ser ni tan numerosos ni de una envergadura similar a los de su par en Madrid. Si bien no llegó a alcanzar unas cotas de influencia tales como las de Cratzenbach como mediador entre ambas cortes, su integración en el círculo clientelar español sí contribuyó a agravar el enfrentamiento con su jefe directo. Este

47. La abultada correspondencia inédita conservada en el fondo de la familia Harrach e intercambiada por Cratzenbach con Ferdinand Bonaventura entre 1666 y 1678 refleja elocuentemente la persecución a la que se vio sometido el secretario por Pötting y su desesperante espera de la llegada de su valedor como nuevo embajador. AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17 Cracempach, Christoval Angelo, 1665-1700.

48. Este advertía a Nithard de lo «poco conveniente a la Reyna y a todos los que están empeñados en su servicio y partido» que resultaría aquella dirección de la embajada mientras le recordaba las acciones adversas de Pötting contra el antiguo valido y «todos los criados de V. Eminencia». Tampoco dejaba de recordarle que esas mismas gestiones —lideradas por el nuevo embajador, el conde de Trautson—, de no ser contrarrestadas, beneficiarían al sostenimiento de Juan José de Austria. Cristóbal de Cratzenbach [*erróneamente identificado en el registro como «Miguel»] a Juan Everardo Nithard, Madrid, 19 de febrero y 15 de abril de 1676, Biblioteca Nacional de España (BNE), MSS/17482 (Cartas varias referentes al reinado de Carlos II de España), pp. 20-21 y 180-181.

49. Cratzenbach nunca se libró de la sombra de Pötting, el cual desde Viena intentó una y otra vez que el secretario fuera expulsado de Madrid hasta el final de sus días (Cratzenbach murió en febrero de 1678). Véase, por ejemplo, carta del 1 de diciembre de 1677 en AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

50. En Viena, las perjudiciales inyectivas de Pötting se vieron respaldadas y secundadas por el nuevo primer ministro, el príncipe Wenzel Eusebius von Lobkowitz. Cfr. Cratzenbach al conde de Harrach, Madrid, 5 de agosto de 1671 y 15 de febrero de 1673, AVA, FA Harrach Fam. in spec. 227.17, sin foliar.

no era otro que el vicescanciller imperial conde Ferdinand Sigismund von Kurz. Principal oponente de los intereses de Felipe IV, su actuación tensó siempre el enrarecido clima laboral mantenido entre superior y subalterno, situación que no mejoró con su sucesor, el conde Wilderich von Walderdorff. La estrecha confianza de la que gozaba Walderode con los emperadores entró siempre en inevitable conflicto con sus superiores, los sucesivos vicescancilleres imperiales, pues estos carecían de la profunda panorámica política que este disponía en todo momento (Sienell, 2001: 99). Al igual que con Cratzenbach, su influyente posición le granjeó también enemistades y oposiciones, como fue el caso de su némesis en la corte, su colega a cargo de la secretaría de lengua alemana Wilhelm Schröder (Groß, 1933: 341, 393). Por su naturaleza de «mano (derecha) escribiente» de Fernando III y Leopoldo I, y no menos por su vinculación al círculo prohispano, sufrió repetidamente los envites de Kurz, contra el cual dirigió un amargo memorial póstumo al emperador denunciando los agravios recibidos (Groß, 1933: 339, 422). No obstante, aunque Walderode logró mantener intactos su autoridad y crédito como consejero de peso en los órganos decisorios imperiales hasta el final de sus días, no pudo evitar la merma de la cancillería de lenguas latinas —sobre la cual seguía manteniendo cierto control—, coincidente con el deterioro de las relaciones entre España y Austria durante la última fase de la regencia de la reina Mariana⁵¹.

En definitiva, la responsabilidad de vehicular la comunicación dinástica interna no solo trajo aparejados ascensos, prebendas, títulos o réditos lucrativos. También acarreó una determinada oposición que respondía a una reacción a la indirecta identificación entre la gestión del idioma rector y el peso político de la otra rama familiar de la Casa de Austria.

6. CONCLUSIONES

Hemos analizado aquí cómo dos de los secretarios de lenguas más prominentes de la Casa de Austria lograron arimarse al poder aprovechando su potencial de ascenso en las jerarquías administrativas y sociales desde un puesto de singularidad estratégica. En el caso de nuestro objeto comparativo de estudio, dos destacados oficiales ubicados en las cortes de Madrid y Viena, este potencial cobró una nueva dimensión al emanar su margen de influencia del propio instrumento lingüístico. Un puesto trascendental en los núcleos del poder dinástico y estrechamente ligado al acceso directo al válido o al propio monarca que estribó en la gestión del flujo comunicativo de los dos idiomas rectores de los Habsburgo: el castellano y el

51. El descenso gradual de comunicaciones escritas a raíz del escándalo del tratado secreto de 1668 motivó, entre otras consecuencias, que el puesto de amanuense-redactor (*Konzipinstestelle*) de esta cancillería quedara vacante en la corte imperial entre 1667 y 1718 (Düwel, 2019: 110).

alemán. Los casos de Cristóbal Angelate de Cratzenbach y Johannes Walderode von Eckhausen ilustran fidedignamente el paradigma de unos influyentes oficiales inmersos en un espacio excepcional de mediación política que supieron instrumentalizar a través del uso de esta exclusiva herramienta. Pues no fueron el italiano, ni siquiera el latín —hablados ambos por una gran parte de súbditos de ambas monarquías—, los idiomas que conferían un ascendiente único como gestores a estos traductores en los respectivos consejos y secretarías. Al contrario, las lenguas vernáculas de ambos monarcas constituyeron las verdaderas fuentes de influencia que posibilitaron, en combinación con un amplio repertorio plurilingüe, el empuje de las carreras de estos sujetos. Al fin y al cabo, una parte muy considerable del flujo de la correspondencia intercambiada entre ambas ramas pivotó de un modo o de otro alrededor de estas vías de expresión, si bien el castellano destacó siempre como expresión vehicular de preferencia sobre la comunicación dinástica. Tanto la responsabilidad de que en Viena un individuo acaparara la gestión de la traducción y redacción de la comunicación principal en la lengua natural del Rey Católico, como la unicidad del exclusivo resorte que el alemán confería en Madrid al gestor de la correspondencia con la sede imperial, otorgaban a ambas secretarías una innegable influencia que dio pie a unas relaciones excepcionales de poder.

Este puesto, que reunía unas características y aptitudes determinadas, no contó, sobre todo en Madrid, con muchas alternativas solventes para ser ocupado. Aunque la corte española pareció tener predilección por súbditos luxemburgueses dada su combinación de lenguas germánicas y romances, esta extendió su inclinación a otros vasallos dinásticos, principalmente a aquellos provenientes de las tierras hereditarias austriacas. Sin embargo, el número de traductores de alemán en Madrid nunca fue numeroso ni constante. Además, las exigencias para el puesto no solo requerían de una dilatada experiencia fundada en la movilidad, también demandaban una versatilidad en funciones y responsabilidades. Por un lado, el perfil de estos oficiales respondía a unas características similares: una condición derivada de la baja nobleza, unos patrones comunes de educación, una formación políglota y, no por último, su procedencia geográfica, que acreditaba una lealtad dinástica. El desempeño y control de estas parcelas idiomáticas, en combinación con este bagaje sociocultural, promovió un resorte único de influencia y una salida lucrativa. A ello se sumaba un prestigio y ascenso social derivados de su alto potencial clientelar como intercesores de relativo perfil bajo ante terceros, principalmente entre particulares y representaciones diplomáticas. A resultas de esta configuración, las dinámicas del cargo fueron frecuente semillero de ambiciones, así como de intrigas y conflictos entre los propios secretarios, superiores o la élite gubernamental, exacerbadas a su vez por los diversos grados de cercanía al monarca o al valido. Sin embargo, esta misma proximidad al poder, así como su perdurable utilidad, actuó en muchos casos como salvoconducto frente a los repetidos intentos de perjudicarlos, minimizar su poder e incluso apartarlos del puesto.

Tanto Cratzenbach como Walderode buscaron promover sus carreras y acrecentar su influencia, por lo que no tardaron en extralimitarse de sus funciones y cometidos oficiales. Estos supieron tejer — con mayor o menor éxito — redes de contactos en beneficio propio y de sus allegados. La especial relevancia de la que se vio dotado su cargo nacía de un excepcional acceso a las altas esferas dirigentes y se nutría de una mediación informal a favor de individuos o embajadas. No obstante, aunque estos no llegaron a alcanzar posiciones dirigentes en el entramado cortesano, al final de sus carreras individuos como Walderode obtuvieron por sus propios méritos el rango de consejeros y fungieron como asesores en los órganos decisorios. Una coyuntura que testimonia las posibilidades de ascenso social que la gestión de esta comunicación escrita ofrecía.

El carácter de estos servidores dobles se entendió de forma natural en un ámbito cortesano percibido como «familiar» y ceñido a unas dinámicas que alentaban esta duplicidad en la lealtad profesada. No puede por tanto concebirse el fenómeno del espionaje como tal dentro de estos particulares patrones cortesanos de la Casa de Austria. Además, resulta comprensible que por razones de vasallaje estos sujetos mantuvieran intactos lazos de lealtad hacia sus señores naturales por mucho que se debieran a su órgano respectivo de empleo. La tolerancia de sus patronos posibilitó una flexible concepción del puesto que dio pie a actividades confidenciales con las embajadas o cortes de su lugar de origen. La percepción de una infracción tal en el servicio se vio desdibujada ante la sombra de la unión dinástica, que quitaba hierro a estas acciones y descartaba cualquier posible denuncia pública. Estas actividades informativas hacia los soberanos propios se vieron siempre acompañadas de una retribución o gratificación, más o menos regular, que actuaba como efectivo lubricante de su observancia como súbditos. No obstante, y como puede resultar obvio, pese a los altos salarios, títulos o regalías, la lealtad como vasallos jamás constituyó una garantía inquebrantable en la exclusividad de la fidelidad dinástica frente al servicio de otras potencias adversarias. La asunción de semejantes riesgos, más o menos velada, expuso a los secretarios y les hizo objeto de persecución. Y si bien esta excepcionalidad dinástica hacía correr un tupido velo sobre la osadía de estos servidores, otro asunto fueron las rivalidades entre los círculos personales de los validos y los consejeros. Pese a las lealtades o simpatías que estos secretarios pudieran profesar, siempre primó la cercanía al poder del momento en la corte, ya fuera bajo el auspicio de los privados o los mismos soberanos. Los enfrentamientos entre las facciones o círculos, como se ha expuesto, sí supusieron fuertes reveses para los secretarios e incluso conllevaron el riesgo de expulsión si el ministro o valido en el que se amparaban caía. Por tanto, la otra cara de la moneda del ejercicio de la influencia fueron siempre las oposiciones a las que, por naturaleza de sus cargos y su potencial venalidad, se vieron frecuentemente abocados.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Auer, L. (2005). Die Reaktion der kaiserlichen Politik auf die französische Friedensproposition vom 11. Juni 1645. En R. Babel (Ed.), *Le diplomate au travail. Entscheidungsprozesse, Information und Kommunikation im Umkreis des Westfälischen Friedenskongresses* (pp. 43-58). Múnich: Oldenbourg.
- Bittner, L., & Groß, L. (Eds.). (1936). *Repertorium der diplomatischen Vertreter aller Länder seit dem Westfälischen Frieden (1648). I. Band (1648-1715)*. Berlín: Oldenbourg.
- Cáceres Würsig, I. (2000). *La traducción en España en el ámbito de las relaciones internacionales, con especial referencia a las naciones y lenguas germánicas (S. XVI-XIX)* [Tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.
- Cáceres Würsig, I. (2004). Breve historia de la Secretaría de Interpretación de Lenguas. *Meta: Journal des traducteurs*, 49(3), 609-620. <https://doi.org/10.7202/009374ar>
- Cáceres Würsig, I. (2017). Interpreters in history: A reflection on the question of loyalty. En C. Valero-Garcés & R. Tipton (Eds.), *Ideology, ethics and policy development in public service interpreting and translation* (pp. 3-20). Bristol: Multilingual Matters.
- Conde Pazos, M. (2021). Allegretto Allegretti: Un diplomático de Ragusa al servicio de los Habsburgo. *Hispania*, LXXXI(269), 621-650. <https://doi.org/10.3989/hispania.2021.012>
- Corredera Nilsson, E. (2020). The cultivated negotiator: Cornelius Lerche's missions in Madrid (1650-55, 1658-62). En J. Fernández-Santos & J. L. Colomer (Eds.), *Ambassadors in Golden-Age Madrid: The court of Philip IV through foreign eyes* (pp. 327-349). Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- D'Orléans, H. (1896). *Histoire des princes de Condé, pendant les XVIe et XVIIe siècles* (Tome septième). París: Calmann-Lévy.
- Dickmann, F. et al. (Eds.). (1962). *Acta Pacis Westphalicae. Serie I, Band 1: Instruktionen. Band 1: Frankreich – Schweden – Kaiser*. Münster: Aschendorff.
- Dover, P. M. (Ed.). (2016). *Secretaries and statecraft in the early modern world*. Edinburgo: Edinburgh University Press.
- Dulong, C. (1986). *Le Mariage du Roi-Soleil*. París: Albin Michel.
- Düwel, S. (2019). *Ad bellum Sacri Romano-Germanici Imperii solenne decernendum: Die Reichserklärungen gegen Frankreich und Schweden in den Jahren 1674/75 im Rahmen des Holländischen Krieges (1672-1679): Untersuchungen zum Reichskriegsverfahren zwischen Immerwährendem Reichstag und Wiener Reichsbehörden*. Berlín: LIT.
- Edelmayer, F. (2002). *Söldner und Pensionäre: Das Netzwerk Philipps II. im Heiligen Römischen Reich*. Múnich: Oldenbourg.
- Engels, J. I. (2014). *Die Geschichte der Korruption: Von der Frühen Neuzeit bis ins 20. Jahrhundert*. Fráncfort: S. Fischer.
- Gayangos, P. de (Ed.). (1893). *Catalogue of the manuscripts in the Spanish language in the British Museum* (Vol. IV). Londres: William Clowes and Sons.
- González Cuerva, R. (2012). *Baltasar de Zúñiga: Una encrucijada de la Monarquía Hispana (1561-1622)*. Madrid: Polifemo.

- González Cuerva, R. (2023). «Saben la lengua de España, mas saben el lenguaje de palacio». La casa de la emperatriz María de Austria como centro de transferencia castellana. En A. Merle & E. Leroy de Cardonnoy (Dirs.), *Les langues des Habsbourg: Un empire plurilingue à l'époque moderne* (pp. 89-105). París: ÉPURE.
- Graeff, P., & Rabl, T. (Eds.). (2019). *Was ist Korruption? Begriffe, Grundlagen und Perspektiven gesellschaftswissenschaftlicher Korruptionsforschung*. Baden-Baden: Nomos.
- Groß, L. (1933). *Inventare Teil 5. Band 1. Die Geschichte der deutschen Reichshofkanzlei von 1559 bis 1806*. Viena: Selbstverlag des Haus-, Hof- und Staatsarchivs.
- Grüne, N., & Slanička, S. (Eds.). (2010). *Korruption: Historische Annäherungen an eine Grundfigur politischer Kommunikation*. Gotinga: Vandenhoeck & Ruprecht.
- Gschließer, O. (1942). *Der Reichshofrat: Bedeutung und Verfassung, Schicksal und Besetzung einer obersten Reichsbehörde von 1559 bis 1806*. Viena: Holzhausen. (Reimpresión: Kraus-Reprint, Nendeln, 1970).
- Hengerer, M. (2012). *Kaiser Ferdinand III. (1608-1657): Eine Biographie*. Viena: Böhlau.
- Höbelt, L. (2008). *Ferdinand III: Friedenskaiser wider Willen*. Graz: Ares.
- Hunt, A. (2018). The early modern secretary and the early modern archive. En K. Peters, A. Walsham, & L. Corens (Eds.), *Archives and information in the early modern world* (pp. 105-130). Oxford: Oxford University Press.
- Labrador Arroyo, F. (2008). Apéndice IV. En J. Martínez Millán & M. A. Visceglia (Coords.), *La monarquía de Felipe III* (Vol. 2, pp. 781-984). Madrid: Fundación MAPFRE.
- Lescasse, M.-E. (2023). Autonomie de la langue et mythification du passé national: Parallèle entre l'Espagne et les pays germaniques aux XVIe et XVIIe siècles. En A. Merle & E. Leroy de Cardonnoy (Dirs.), *Les langues des Habsbourg: Un empire plurilingue à l'époque moderne* (pp. 21-29). París: ÉPURE.
- Malcolm, A. (2011). La embajada del conde de Peñaranda a Praga y a Fráncfort del Meno en 1657-1658. En J. Martínez Millán & R. González Cuerva (Coords.), *La Dinastía de los Austria. Las relaciones entre la Monarquía Católica y el Imperio* (Vol. III, pp. 1437-1462). Madrid: Polifemo.
- Malcolm, A. (2017). *Royal favouritism and the governing elite of the Spanish monarchy, 1640-1665*. Oxford: Oxford University Press.
- Marek, P. (2013). *La embajada española en la corte imperial (1558-1641): Figuras de los embajadores y estrategias clientelares*. Praga: Karolinum.
- Maura Gamazo, G. (1911). *Carlos II y su corte* (Tomo I, 1661-1669). Madrid: Librería de F. Beltrán.
- Mecenseffy, G. (1938). *Im Dienste dreier Habsburger: Leben und Wirken des Fürsten Johann Weikhard Auersperg (1615-1677)*. Viena/Leipzig: Hölder-Pichler-Tempsky A.G.
- Müller, K. (1976). *Das kaiserliche Gesandtschaftswesen im Jahrhundert nach dem Westfälischen Frieden (1648-1740)*. Bonn: Ludwig Röhrscheid.
- Nicklas, T., & Schnettger, M. (2007). Einleitung: Politik und Sprache im frühneuzeitlichen Europa. En T. Nicklas & M. Schnettger (Eds.), *Politik und Sprache im frühneuzeitlichen Europa* (pp. 1-11). Maguncia: Institut für Europäische Geschichte Mainz.

- Nieto Nuño, M. (Ed.). (1990). *Diario del Conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)* (Tomo primero). Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Nieto Nuño, M. (Ed.). (1993). *Diario del Conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)* (Tomo segundo). Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Oliván Santaliestra, L. (2016). Amazonas del secreto en la embajada madrileña del «Graf von Pötting» (1663-1674). *Memoria y Civilización*, 19, 221-254. <https://doi.org/10.15581/001.19.221-254>
- Parmentier, P. (2015). *Juger en temps de troubles: Justice pénale et criminalité à Namur au temps des « Malheurs » (1650-1700)*. Louvain-la-Neuve: Presses universitaires de Louvain.
- Pribram, A. F. (1894). *Franz Paul Freiherr von Lisola und die Politik seiner Zeit, 1613-1674*. Leipzig: Veit & Comp.
- Pribram, A. F., & Landwehr von Pragenau, M. (Eds.). (1903). *Privatbriefe Kaiser Leopold I. an den Grafen F. E. Pötting, 1662-1673. I. Teil. November 1662 bis Dezember 1668*. Viena: Carl Gerold's Sohn.
- Pribram, A. F., & Landwehr von Pragenau, M. (Eds.). (1904). *Privatbriefe Kaiser Leopold I. an den Grafen F. E. Pötting, 1662-1673. II. Teil. November 1669 bis Dezember 1673*. Viena: Carl Gerold's Sohn.
- Príncipe Pío [Falcó y de la Gándara, A.] (Ed.). (1929). *La elección de Fernando IV, Rey de Romanos: Correspondencia del III marqués de Castel-Rodrigo, Don Francisco de Moura durante el tiempo de su embajada en Alemania (1648-1656)*. Madrid: Rivadeneyra.
- Procháska, R. v. (1973). *Genealogisches Handbuch erloschener böhmischer Herrenstands-familien*. Neustadt an der Aisch: Degener & Co.
- Rao, A. M., & Supphellen, S. (1996). Power elites and dependent territories. En W. Reinhard (Ed.), *Power elites and state building* (pp. 79-99). Oxford/Nueva York: Clarendon Press.
- Reiter, C. (2015). *In Habsburgs sprachlichem Hofdienst: Translation in den diplomatischen Beziehungen zwischen den habsburgischen Höfen von Madrid und Wien in der Frühen Neuzeit* [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Graz.
- Rey, F. (2023). Chronologie moliéresque: Les « Éphémérides » de François Rey (1658-1669). Recuperado de http://moliere.huma-num.fr/commun/images/base/Ephemeride_1660.pdf [consultado el 08/02/2023].
- Salinas, D. (1994). *Espionaje y gastos de la diplomacia española (1663-1683) en sus documentos*. Valladolid: Ámbito.
- Sarrablo Aguarales, E. (2002). La nobleza del Sacro Imperio Romano Germánico en España. *Hidalguía*, 290, 17-40.
- Schnettger, M. (1999). Das Alte Reich und Italien in der Frühen Neuzeit: Ein institutionengeschichtlicher Überblick. *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, 79, 344-420.
- Schnettger, M. (2007). Norm und Pragmatismus: Die sprachliche Situation der Italiener im Alten Reich. En T. Nicklas & M. Schnettger (Eds.), *Politik und Sprache im frühneuzeitlichen Europa* (pp. 73-88). Maguncia: Institut für Europäische Geschichte Mainz.

- Schwarz, H. F. (1943). *The Imperial Privy Council in the Seventeenth Century*. Harvard: Harvard University Press.
- Siegert, B., & Vogl, J. (Eds.). (2003). *Europa: Kultur der Sekretäre*. Zürich: Diaphanes.
- Sienell, S. (2001). *Die Geheime Konferenz unter Kaiser Leopold I: Personelle Strukturen und Methoden zur politischen Entscheidungsfindung am Wiener Hof*. Fráncfort: Peter Lang.
- Silva Soto, A. (2021). *Entre Austrias y Borbones: Derecho y razón de estado en la sucesión de Carlos II*. Madrid: Dykinson.
- Tercero Casado, L. (2015a). A fluctuating ascendancy: The «Spanish Party» at the Imperial Court of Vienna (1631-1659). En R. González Cuerva & V. Caldari (Eds.), *The Secret Mechanisms of Courts: Factions in Early Modern Europe* (pp. 39-53). *Librosdelacorte.es, Monográfico 2, Año 7*. <https://doi.org/10.15366/ldc2023.monografico2>
- Tercero Casado, L. (2017). *Infelix Austria: Relaciones entre Madrid y Viena desde la Paz de Westfalia hasta la Paz de los Pirineos (1648-1659)* [Tesis doctoral inédita]. Universidad de Viena.
- Tercero Casado, L. (2020). In the service of the August House: The embassy of the Marquess of Grana, imperial representative during the dynastic crisis (1641-51). En J. Fernández-Santos & J. L. Colomer (Eds.), *Ambassadors in Golden-Age Madrid: The court of Philip IV through foreign eyes* (pp. 119-146). Madrid: CEEH.
- Tercero Casado, L. (2023). Esto me suena a tudesco: La lengua como medida de influencia recíproca en las relaciones entre Madrid y Viena (mediados del siglo XVII). En A. Merle & E. Leroy de Cardonnoy (Dirs.), *Les langues des Habsbourg: Un empire plurilingue à l'époque moderne* (pp. 107-127). París: ÉPURE.
- Valladares, R. (2009). Haro sin Mazarino: España y el fin del «orden de los Pirineos» en 1661. *Pedralbes*, 29, 339-393.
- Villa-Urrutia, W. de. (1905). *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Doña Margarita, infanta de España, esposa del Emperador Leopoldo I*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de Ricardo Fé.
- Williams, L. (2010). España y Francia cara a cara en la frontera: Alardes de poder y la Paz de los Pirineos. En O. Jané (Ed.), *Del Tractat dels Pirineus a l'Europa del segle XXI, un model en construcció?* (pp. 161-176). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Williams, L. (2013). Jornada de D. Luis Méndez de Haro y Guzmán a Extremadura, 1658-1659: Implicaciones para la política internacional española del momento. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 31, 115-136.

SECRETARIOS, MÚSICA Y DIPLOMACIA CULTURAL: EL INVENTARIO POST MORTEM DE JUAN DE CASTRO LAUREL (ROMA, 1709)¹

Secretaries, Music, and Cultural Diplomacy: The Post-Mortem Inventory of Juan de Castro Laurel (Rome, 1709)

José María DOMÍNGUEZ 

Instituto del Teatro de Madrid-ITEM y Universidad Complutense de Madrid
josemado@ucm.es

Recibido: 08-04-2024
Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: Los secretarios de los ministros de la Italia española a finales del siglo XVII fueron importantes agentes de diplomacia cultural. Tanto ellos como los oficiales de secretaría, gracias a su dominio de las

1. Este artículo es resultado del proyecto PerformArt (<http://performart-roma.eu>) financiado por el European Research Council (ERC) en el programa de investigación e innovación de la Unión Europea Horizon 2020 (grant agreement nr. 681415). Algunas reflexiones proceden del seminario organizado en su marco «Espressioni del pubblico e del privato nelle arti performative della Roma barocca» (École Française de Rome, 7-8 junio 2018) y del dossier bibliográfico previo elaborado por Aldo Roma. La investigación documental financiada por el mismo proyecto en el Archivo Storico Capitolino fue realizada por Roberto Quirós y Cristina Bravo Lozano, siguiendo la dirección del autor. Agradezco la ayuda a los evaluadores anónimos por la atenta lectura y sugerencias de mejora, así como de los siguientes colegas con aspectos puntuales: Jorge Morales, Anna Tedesco, Enrico Careri, Ana Lombardía, Cristina Bordas, Pilar Diez del Corral.

Abreviaturas empleadas: AAV = Archivo Apostolico Vaticano; ADM = Archivo Ducal de Medinaceli, Toledo; AHNSN = Archivo Histórico de la Nobleza, Toledo; ASC = Archivo Storico Capitolino, Roma; ASN = Archivio di Stato, Nápoles; ASV = Archivio Storico del Vicariato, Roma; r. = ramo.

lenguas, conformaban redes comparables a las de los embajadores y virreyes, aunque subordinadas a estas. Además de servir como eslabones entre los campos de erudición italiano y español, algunos de ellos desarrollaron una notable actividad poética escribiendo textos *per musica* (cantatas y óperas) y actuando como traductores o como preceptores en la transmisión de fuentes, temas y argumentos para las óperas. Los casos de Gianvincenzo Gravina y el deán Emanuel Martí son paradigmáticos de esos dos campos en la Roma a caballo entre los siglos XVII y XVIII. Pero hay otros menos conocidos, ligados a la suerte de sus respectivos señores y al periodo de inestabilidad que se abre para la embajada en 1696, como Juan de Uriarte, secretario del conde de Altamira, otros secretarios como Pedro Echenique y Aguirre o Diego Ortiz de Zárate. El artículo propone una reconsideración de estos nombres sobre la base de documentación inédita. En este contexto, el caso de Juan de Castro Laurel, secretario ligado a la figura del melómano cardenal Giudice, aporta nueva luz sobre los usos culturales de esta clase de hombres de letras y sobre su imitación de los gustos de sus respectivos señores. Laurel murió en Roma en julio de 1709. En este artículo se publica su inventario de bienes *post mortem*, documento inédito conservado en el Archivo Storico Capitolino. En él se incluyen cuadros e instrumentos musicales susceptibles de ser analizados desde una triple perspectiva que conjugue los estudios sobre mecenazgo musical, el estudio de la materialidad y del «gusto delle cose» propuesto por Renata Ago y, por último, la topografía de la música en el interior de los palacios y la reconstrucción del público asistente.

Palabras clave: diplomacia cultural; transferencia cultural; música barroca italiana; instrumentos musicales; inventarios.

ABSTRACT: The secretaries of ambassadors and viceroys in Spanish Italy in the late seventeenth century were key agents of cultural mediation. Both they and lower-ranking officials, thanks to their command of languages, formed networks similar to those of ambassadors and viceroys, though subordinate to them. In addition to acting as intermediaries between the Italian and Spanish spheres of scholarship, some developed notable poetic talents by composing musical poetry (such as cantatas and operas), translating works, or facilitating the transmission of sources and themes for operas. The cases of Gianvincenzo Gravina and Dean Emanuel Martí exemplify these roles in Rome at the turn of the seventeenth and eighteenth centuries. However, there are other, lesser-known figures tied to the fates of their respective patrons and to the

period of instability that began for the embassy in 1696, such as Juan de Uriarte, secretary to the Count of Altamira, as well as other secretaries like Pedro Echenique y Aguirre or Diego Ortiz de Zárate. This article reevaluates these figures based on previously unpublished documentation. In this context, the case of Juan de Castro Laurel, a secretary associated with the music-loving Cardinal Giudice, offers new insights into the cultural practices of these literary figures and their emulation of their patrons' tastes. Laurel died in Rome in July 1709. This article publishes his post-mortem inventory, an unpublished document held in the Archivio Storico Capitolino. The inventory includes paintings and musical instruments that can be analyzed from three perspectives: musical patronage, material culture as framed by Renata Ago's concept of the *gusto delle cose*, and finally, the spatial distribution of music within Roman palaces and the audience involved.

Keywords: Cultural diplomacy; cultural mediation; Italian Baroque music; musical instruments; inventories.

1. INTRODUCCIÓN

En octubre de 1699 el virrey de Nápoles informó dos peticiones de limosna relacionadas con personajes que habían trabajado para las secretarías napolitanas. De Juan de Fuertes, a petición de su viuda, decía que «ha servido a Vuestra Majestad por espacio de cuarenta años» desde que empezó en la secretaría de Estado de Italia como paje del secretario Juan Bautista de Arespacochaga. Luego pasó a servir de secretario a Pagano Doria gobernador de las galeras del duque de Tursi y, por último, como oficial de la secretaría de Estado y Guerra². El segundo informe se refería al secretario don José Fermín de Ripalda, sobrino de otro secretario (Juan de Gorriarán) quien había servido durante 25 años, llegando a ser secretario de Estado y Guerra durante el virreinato interino del condestable Colonna (1687-1688). El virrey era favorable a una recompensa «por su suficiencia y méritos» pero era contrario a un aumento de sueldo, ya que tenía la futura de veedor de las galeras, que por entonces ejercía un anciano Pedro Sanz de Palomera y Velasco. Si se le concedía el aumento, intentaría retener ese sueldo mayor al acceder al puesto de veedor, lo que sentaría un mal precedente que acabaría gravando sobre la hacienda real. «Y para no dejar con esta carga más a la Real hacienda ni tampoco sin algún consuelo al interesado

2. ADM, leg. 40, r. 1, Medinaceli al Rey de España, Nápoles 30/10/1699.

por sus servicios propios y heredados», el virrey proponía una ayuda de costa, por una vez, de 300 ducados³.

Las carreras de Juan de Fuertes y José Fermín de Ripalda ilustran bien no sólo la larga duración y amplitud geográfica de este tipo de trayectorias profesionales, sino la cantidad de personajes con los que se cruzaron, la diversidad de estratos sociales a los que éstos pertenecían, así como la importancia de la capacidad y el mérito. La historiografía (artística, política y musical) interesada en la Italia española ha privilegiado en los últimos años el estudio de los grandes mecenas, sus espacios (Morelli, 2017), sus redes e intereses culturales (Stein, 2024). En este marco teórico, el estudio de este tipo de oficiales entendidos como mediadores (Espagne, 2007) abre nuevas perspectivas al estudio del mecenazgo y los intercambios culturales entre Italia y España durante el siglo XVII. Si metodológicamente resulta razonable priorizar el estudio de aquellas figuras como los embajadores, virreyes, cardenales o las familias nobles romanas que generaron una mayor cantidad de fuentes históricas que, además, son hoy fácilmente localizables, resulta más complicada la investigación sobre estos secretarios que se encuentran en una especie de sombra histórica e historiográfica. Este artículo propone un ensayo en este sentido a partir del estudio de las variadas funciones y relaciones de estos secretarios profundizando en un caso concreto, el de Juan de Castro Laurel, secretario del cardenal Francesco del Giudice (Nápoles, 1647-Roma, 1725). Castro falleció en Roma en 1709. Su testamento e inventario *post mortem* permiten reconstruir la topografía de sus redes sociales más próximas, la cultura material de su ámbito doméstico y sus intereses literarios y musicales. En este sentido, este artículo avanza en una línea de investigación ya ensayada desde la Musicología (Domínguez, 2018) pero también afín al interés por figuras como los *mastri di casa* (Gozzano, 2015; Baroncelli, 2021) o de las biografías de los *homines novi* y la movilidad social (Sánchez García de la Cruz y Téllez Calvín, 2023). En cierto modo, esta propuesta aspira a matizar la visión del mecenazgo como acción ejercida por un sólo hombre de rango superior, para entenderlo más bien como una negociación continua del gusto donde las habilidades de estos mediadores y sus propios entretenimientos «privados» tienen tanto peso como la capacidad económica y el poder de aquellos a quienes servían. En el fondo podemos integrar los casos que aquí se discuten en el razonamiento sobre el espacio público, siguiendo la línea propuesta por Erminia Irace quien, retomando las palabras de Hannah Arendt, lo define como «risultato della progressiva espansione della “sfera privata della società divenuta di fatto di rilevanza pubblicistica”» (Irace, 2009: 153).

3. ADM, leg. 40, r. 1, Medinaceli al Rey de España, Nápoles 16/10/1699 en respuesta a un despacho de 12/11/1698. Sanz había sido secretario del conde de Peñaranda y «veditore delle galee» desde al menos 1660. Fue, además, el padrino de bautismo de la primogénita del compositor Francesco Provenzale, Grazia Nicoletta (D’Alessandro, 2019: 422-423; Domínguez, 2019:622-623).

La primera parte del artículo examina aspectos como la confianza de los secretarios con sus señores, valorando el mérito y el afecto. Se analizan así los casos de Diego Ortiz de Zárate, Pedro de Echenique y Aguirre, Sebastián de Villarreal, Diego de Cabrerros, Juan de Uriarte y Bernardo de Ezpeleta. A través de las analogías con algunos de estos biografiados, la segunda parte se centra en el caso del poeta y secretario Francesco de Lemene (Lodi 1634-Milán, 1704), dada su relevancia para las redes clientelares italo-españolas, ya que permite imaginar cómo eran las relaciones de los secretarios españoles con los mecenas italianos, la fruición poético-musical en su ámbito íntimo, o la doble direccionalidad en la relación mecenas-creador y la negociación de dedicatorias con otros secretarios, aspectos que luego se exploran en el caso de Castro Laurel. Con las pautas biográficas y las estrategias de diplomacia cultural sugeridas en estos dos apartados, el tercero recompone los indicios en torno a Castro Laurel, analizando su inventario post mortem y estudiando su relación con el notario que lo redactó, José García del Pino, y con los círculos musicales de este último, en especial el compositor, violinista y poeta Giuseppe Valentini (1681-1753). A partir del inventario, se proponen hipótesis sobre los vínculos de Castro con otras instituciones sicilianas y españolas en Roma (4.1), así como sobre sus relaciones personales, prestando especial atención a los ejecutores Pedro Aguado, Juan Antonio Díaz de Arce y Bernabé Martínez (4.2). Todo esto busca argumentar el probable interés de Castro Laurel por la música y dar sentido al objeto más interesante desde este punto de vista: un clavicémbalo de dos registros (4.3), relacionándolo, por último, con los posibles repertorios que se interpretaban con este tipo de instrumentos, especialmente las obras de Giuseppe Valentini, una de las cuales, titulada «La Castro Romero», se relaciona hipotéticamente con Castro Laurel (4.4).

2. UNA LEGIÓN DE SECRETARIOS EN LA SOMBRA

Juan de Fuertes y José Fermín de Ripalda son algunos de estos hombres a la sombra de grandes mecenas. Pero hay muchos más como ellos, cuya historia debe contemplarse desde una perspectiva más amplia inescindible de secretarios con solera como los hermanos Argensola y Quevedo en Italia (exquisitamente estudiados por Rodolfo Hazen, 2023: 133, pero *passim*), Lope de Vega y otros tanto en España o algunos más desconocidos como Agustín de Salazar y Torres, el caballero del Fénix, en Roma (Gotor, 1992) cuya circulación italiana y contactos probablemente fueron favorecidas por la estructura de gobierno de la monarquía de España. En esta estela encontramos a Diego Ortiz de Zárate. Su servicio al marqués del Carpio durante su virreinato (1683-1687) se puede reconstruir gracias a los estudios recientes dedicados

a este mecenas⁴. La eficacia de sus oficios y su cercanía a Carpio (la demostración del mérito) se intuyen en las notas para la resolución de los memoriales que solía bosquejar en el reverso o la sobrecarta una vez despachados con el virrey. Un ejemplo lo encontramos en un billete del capellán mayor Gerónimo Della Marra que pone en conocimiento de Ortiz las «notas de suma infamia» que inhabilitarían al violinista Giulio Marchetti (o Julio de Marchi) para tener un sueldo de la Capilla Real, fechado el 17 de noviembre de 1685. En el mismo documento, Zárate anota tres días más tarde: «que a este sujeto se le ha dado la plaza de 5 ducados por ser el músico de violón más diestro que hay en Nápoles y necesitarse de él en la Capilla Real, y que a su Excelencia no le consta que tenga defectos o nulidades para servir semejante empleo»⁵. Otros papeles revelan una cierta confianza de Ortiz de Zárate con sus superiores o, al menos, la conciencia de que él era una pieza fundamental para mover la voluntad del virrey. Así lo sugiere un billete que le envió Luis de la Cerda (1660-1711), por entonces marqués de Cogolludo (y, a partir de 1691, IX duque de Medinaceli). El billete está fechado el 21 de marzo de 1686, cuando era general de las galeras de Nápoles. Carpio había dado a Cogolludo una orden de palabra acerca de los preparativos de las galeras para un viaje a los presidios de la Toscana, pero don Luis estimó necesario que la orden constase por escrito y mandó al virrey una representación por medio de Ortiz de Zárate a quien reconocía, en otro papel adjunto, que lo hacía «para que Su Excelencia no extrañe la formalidad por demasiada, suplicando a Vuestra Merced me responda con brevedad y me dé ocasiones de su servicio en que ejercitar mi obediencia»⁶. Más de diez años después de la muerte de Carpio en Nápoles, en agosto de 1699, volvemos a encontrar a Zárate solicitando una fe de vida al notario Joseph Soler, que trabajaba para los españoles en Roma en torno a 1700⁷.

Otro caso similar es el de Pedro Echenique y Aguirre, quien afirmaba a la muerte de Carpio haber sido su criado durante trece años. En un momento de profunda división de la familia de Carpio por la incertidumbre causada por su fallecimiento (1687), Echenique se encargó de mediar con acreedores como Giovanni Francesco Rossi, «hombre de negocios que tenía su casa en Roma» (Frutos, 2009, apéndice: 574) y a quien Carpio convenció para que le siguiera a Nápoles. Al fallecer el

4. El más reciente de todos, con referencia abundante a los anteriores, Stein 2024. Hay billetes de Ortiz de Zárate en ASN, Segreteria dei Vicerè, Viglietti Originali, busta n.º 580 (1 de febrero a 10 de febrero de 1685).

5. ASN, Segreteria dei Vicerè, Viglietti Originali, busta n.º 613 (17 de noviembre de 1685), publicado en Domínguez, 2010, II: 215. Violón es el término español utilizado en la época para referirse al violín. A propósito del poder del capellán mayor Geronimo Della Marra en el campo musical napolitano, ver Stein, 2024: 300-308.

6. ASN, Segreteria dei Vicerè, Viglietti Originali, busta n.º 623 (21 de marzo de 1686).

7. ASC, Archivio Urbano, Sezione I, vol. 701.

marqués, la deuda con Rossi llegaba a los 45 000 ducados. Así lo explicaba Echenique a Manuel de Aguirre, otro «criado de la junta de casa» en Madrid (ibídem). Pero Echenique también se carteaba con sus superiores, como Francisco Álvarez de Toledo, yerno del marqués (Vidales, 2016: 594, 596) y tenía contacto con otros personajes italianos (como el citado Rossi). Análogamente, durante el virreinato de Santisteban (1687-1696), Sebastián de Villarreal actúa como mediador con el Gran Príncipe Ferdinando de' Medici para encargar una ópera a Alessandro Scarlatti (Domínguez, 2019: 667-668). También, durante el virreinato de Medinaceli, Diego de Cabreros gestiona con el secretario de la embajada española en Venecia la contratación de cantantes para Nápoles (Domínguez, 2013: 42; 126-128) y el encargo y envío de pinturas (Frutos, 2011; Fernández-Santos Ortiz-Iribas, 2010: 221-222). El dominio de las postas y la sociabilidad cotidiana permitían el acceso a una doble red de relaciones: entre iguales y con los superiores. En septiembre de 1699, Echenique eleva un memorial al virrey Medinaceli afirmando que fue secretario durante más de 18 años «en los papeles de la embajada de Roma, en los de la secretaría de Estado y Guerra de Nápoles y, últimamente, oficial de la secretaría de Estado de la Negociación de Italia», probablemente ya desde Madrid, pero conservando las relaciones con Nápoles adonde solicita que «se le asienten, libren y paguen» los cien mil maravedíes de gajes que el rey le había concedido desde 7 de junio de 1698⁸.

El estrecho vínculo de los virreyes con la embajada romana se refleja también en las biografías y trayectorias profesionales de estos ministros y oficiales. En Roma encontramos de hecho a otro miembro de esta amplia red de secretarios en quien se repiten estas pautas profesionales: Juan de Uriarte, conocido en la historiografía por su servicio al conde de Altamira durante su malograda embajada de Roma y por su presencia en el Consejo de Italia en tiempos de Felipe V (Álvarez -Ossorio Alvariño, 2003). En su testamento, Altamira se refiere a Uriarte como «Oficial segundo del Número de la Secretaría del Reino de Sicilia, con licencia de su Majestad [que] me ha asistido con el empleo de Secretario en los virreinos de Valencia, y Cerdeña, que ejercí, y últimamente de cerca de dos años a esta parte con el mismo ministerio de Secretario de esta embajada»⁹. De nuevo estamos ante un servicio prolongado, basado en la confianza y en el progresivo ascenso por el escalafón ministerial (desde las oficialías hasta las secretarías). Por su buen hacer, Altamira le juzga «merecedor de que Su Majestad [...] le dispense [...] las mercedes, y adelantamientos correspondientes a su grado, méritos, y servicios, hallándome obligado a declarar, que si hubiese obrado con algún acierto en el servicio de su Majestad [...] en los dichos empleos, se debe en gran parte a su aplicación, y celo»¹⁰, afirmación

8. ASN, Segreteria dei Vicerè, Viglietti Originali, busta n.º 1063, memorial de 26-9-1699.

9. Albano, 25-VIII-1698, AHNSN, Frías, C. 691/4.

10. Ibidem.

esta última que deja pocas dudas sobre el valor del mérito individual y que recuerda a los informes del virrey Medinaceli antes mencionados. Desde 1697 está documentada la actividad de Uriarte como encargado de negocios de la embajada de Roma (Ochoa Brun, 2002: 251), que mantuvo tras la muerte de Altamira (Barrio Gozalo, 2011: 338). En los *Stati d'Anime* de 1698-99, los registros anuales de habitantes de las parroquias romanas, aparece como secretario junto con su familia compuesta por 12 personas más y mencionado con el destacado tratamiento de «*Illustrissimo Signore Don*»¹¹. Entre agosto y septiembre de 1698, el rey lo nombra secretario de la embajada, situándole los gajes correspondientes en Nápoles. Esta situación de gajes provoca una contradicción con otra Real Orden de 1691 en que se había prohibido establecer gajes fijos, por lo que el tribunal de la cámara eleva un memorial al virrey Santisteban quien lo resuelve favorablemente recurriendo a la fórmula del «no obstante»¹².

Expresiones de afecto y estima como la que acabamos de ver en el caso de Uriarte son habituales en la correspondencia de los virreyes. Un caso interesante desde este punto de vista es el de Bernardo de Ezpeleta (1663-1741) que nos abre a otra dimensión interesante y bien estudiada en el contexto de la corte madrileña (Guerrero Elecalde, 2012): las redes familiares y sociales de estos secretarios y su dependencia de los nobles para los que trabajaban. Las dotes poéticas de Ezpeleta están documentadas a través de varios impresos publicados en Nápoles donde ejerció como Secretario de Justicia del virrey Medinaceli (1696-1702) (Domínguez, 2018: 547-548). Encontrándose todavía en Roma cuando este era embajador (1687-1696), la figura de Ezpeleta debió de tener una cierta proyección en la ciudad. Así lo sugieren dos noticias sobre él en un interesante diario de Roma que se hace eco de los acontecimientos más variados, tanto verdaderos como falsos (Della Libera-Domínguez, 2012). En marzo de 1695 se dice que al príncipe de Neoburgo se le va a conferir el virreinato perpetuo de Nápoles, noticia (falsa) que contrariaba los esfuerzos de Medinaceli por ser nombrado sucesor de Santisteban (virrey entre 1687 y 1696)¹³. La información sirve al diarista para burlarse de las deudas (verdaderas) que Medinaceli había contraído con el dueño de los baños (*lo stufarolo*) de Monte d'Oro, a quien debía de prometer continuamente que le pagaría una vez nombrado virrey («con li tarì napolitani», dice el diarista), pues éste era un cargo lucrativo a diferencia de la embajada. Pero el detalle interesante que añade el diario es que la

11. ASV, Sant'Andrea delle Fratte, *Stati d'Anime*, 1698-1699 (vol. 79), fol. 41r.

12. ASN, Segreteria dei Vicerè. Viglietti originali, busta n.º 1037. Más información al respecto en ASN Regia Camera della Sommaria. Segreteria. Viglietti e dispacci. Registri di viglietti e dispacci, busta n.º 81, p. 285.

13. El caso de José de Ledesma y su manipulación de la información durante la enfermedad de Carpio es representativo de estas estrategias para crear confusión: ver la carta de Pedro de Echenique a Manuel de Aguirre, Nápoles 28 de noviembre de 1687 (Frutos, 2009, apéndice: 574).

deuda ascendía a 44 doblas «di tante lavature, oltre uno scudo dal secretario di Sua Eccellenza»¹⁴. Aunque el diario no especifica a cuál de los secretarios se refiere, es razonable que se tratara de Ezpeleta, quien vuelve a aparecer en otra noticia de junio, esta vez con nombre y apellido, a propósito de la muerte del hijo natural de Medinaceli durante un conflicto armado entre cinco galeras pontificias y una nave «tripolitana». Dice la noticia:

nella capitana più di tutte mal trattata vi restò ferito di una moschettata in petto, e morto, Don Luigi, figlio naturale, e legitimato del signor Duca di Medina d'anni 17 che andava a Malta a prendere la croce di gratia accompagnandolo Don Bernardo Spillet [Ezpeleta] secretario dell'ambasciata di Sua Eccellenza.¹⁵

La cercanía de Ezpeleta a Medinaceli debía de ser muy grande (como la de Ortiz con Carpio y la de Uriarte con Altamira), si tuvo tanta confianza como para encargarle esta delicada misión de acompañar a su hijo a tomar la cruz de Malta. La conexión de Ezpeleta con Malta la encontramos también, ya en el período del virreinato a propósito de otro familiar suyo, probablemente su hermano. En 1700, Tomás de Ezpeleta viajó desde Nápoles a Madrid con el tributo de los halcones de Malta para el Rey. Con tal motivo, Medinaceli solicitó la protección de Santisteban para este familiar. Santisteban responde afirmando que lo hará «en cumplimiento de lo que me mandas y por lo que él merece y sus hermanos, que yo estimo al igual de las honras que te deben»¹⁶. En 1708, Medinaceli recomendó al duque de Baviera a Juan de Ezpeleta, criado en la casa ducal por quien afirmaba profesar «especial afecto»¹⁷.

3. LA MEDIACIÓN A TRAVÉS DE SECRETARIOS ITALIANOS: FRANCESCO DE LEMENE

Pese a que podemos conocer bien las trayectorias de estos profesionales de la pluma españoles, son pocas las noticias que tenemos sobre su acción como

14. AAV, Fondo Bolognetti, vol. 78, fol. 259v, noticia referente al 19 de marzo de 1695.

15. AAV, Fondo Bolognetti, vol. 78, fol. 312r, noticia referente al 5 de junio de 1695. Otras cartas del archivo ducal confirman la relación de Ezpeleta con cardenales como Giudice (ADM, Archivo Histórico, Legajo 25, Giudice a Medinaceli, Roma, 16 de marzo de 1696) o Goes (ibidem, Legajo 28, ramo 1, Medinaceli al cardenal Medici, Roma 31 de diciembre de 1695).

16. ADM, Archivo Histórico, Legajo 23, ramo 6, carta de Santisteban a Medinaceli, 31 de marzo de 1700. Aunque desconociendo los pormenores de su primera etapa italiana, Didier Ozanam (2009) ha reconstruido su fascinante carrera posterior al fallecimiento de Medinaceli. Un documento en ADM, Contadurías, Contaduría mayor, leg. 16, ramo 5 indica que falleció el 5 de abril de 1741 y que se le dieron tres reales y un pan a su viuda Isabel Gurupegui. Véase también la información sobre su familia reunida por Guerrero Elecalde, 2012.

17. ADM, Archivo Histórico, Legajo 8, ramo 9, 31/12/1708.

mediadores culturales y sobre su relación con los mecenas italianos y españoles. En esta dirección va el caso de Juan de Castro Laurel del que nos ocuparemos más adelante. Pero ahora nos detendremos en el poeta Francesco de Lemene (Lodi 1634-Milán, 1704). Es interesante para el estudio de las redes clientelares italo-españolas en el contexto del auge de la ópera italiana, ya que fue autor de varios libretos o *drammi per musica* y tuvo un estrecho contacto con grandes mecenas como el cardenal Pietro Ottoboni, nepote del papa Alejandro VIII (Fino, 2018). Además de secretario, Lemene desempeñó el cargo de decurión de su ciudad natal, fue miembro de varias academias (la Arcadia entre ellas) y el duque de Mantua le confirió el título de conde (Fino, 2005: 122; 130), circunstancia que recuerda al tratamiento de Uriarte como «Illustrissimo Signor Don». El modelo de mediación que documenta la correspondencia de Lemene permite imaginar cómo pudieron haber sido las relaciones de nuestra legión de secretarios con los mecenas italianos en el ámbito de la producción cultural.

La correspondencia de Lemene detalla las negociaciones para ajustar sus obras teatrales al gusto tanto de los comitentes como del público de las ciudades donde se iban a representar (Pietrantonì, 2005: 163). A propósito de la adaptación de su ópera *La fede ne' tradimenti* para ser representada en Lodi y que fue dedicada al marqués de Leganés, Lemene confiesa nada menos que a Antonio Magliabecchi: «Ma perché la continuata serietà e il poco numero degli interlocutori poteva cagionar qualche tedio in questo paese che ama la varietà e il giocoso, per incontrar il piacere del signor governatore, vi feci l'aggiunta di due parti ridicole».¹⁸ Otras misivas nos hablan del carácter de pasatiempo de las comedias en tiempo de carnaval y la producción de las mismas en espacios domésticos, en colaboración con amigos cercanos y en lugares apartados como podía ser su ciudad natal. Así, en una carta que se puede datar en Milán en el carnaval de 1668, Lemene narra al abate Antonio del Rio las vicisitudes de una de estas comedias cuyos actores fueron él mismo y sus amigos (señores, clérigos y abates), que interpretaron tanto los papeles masculinos como los femeninos, incluyendo los cómicos Cavicchio y Pulcinella. «Il formare i soggetti e distendere lo scenario era mia funzione, la onde vi lascio pensare se non vi era sempre sulla scena qualche argomento tolto dagli accidenti quotidiani della nostra città». Los temas que se representaban, como las óperas romanas, estaban planteados en clave y se dirigían a «chi ha da intendere senza che intenda chi non dee intendere», para mayor deleite de quien, conociendo la clave, era capaz de descifrar esas referencias ocultas (Pietrantonì, 2005: 142-143).

18. Pietrantonì, 2005: 165; en la adaptación de esta ópera intervino también el maestro de campo de Lodi Pedro Pimentel y Zúñiga, a quien propone en 1696 la modificación de la ópera introduciendo dos actores cómicos («parti ridicole... per servire Vostra Signoria Illustrissima»). Ibidem: 164. Más referencias a la relación con Ottoboni y con el marqués de Leganés en p. 155-159.

La correspondencia de Lemene permite también documentar la doble direccionalidad de la relación entre el mecenas y el creador. Las cartas con Francesco Maria Della Porta, camarero secreto del papa Inocencio XI Odescalchi en torno a 1685, revelan que nobles como Livio Odescalchi y los duques de Zagarolo (de la familia Rospigliosi, la del papa Clemente IX) promovieron la representación de varias obras para las que Della Porta solicitó la intervención del poeta lodigiano, justificándose con frases como «io ne sono comandato da chi sa, che lei ha tanto desiderio d'incontrare il genio e sodisfatione» (Pietrantonio, 2005: 168), en probable referencia a Odescalchi. Añade detalles sobre el proceso de composición de cada acto y comunica cómo la princesa Borghese «abbi fatto mettere in musica l'inno da Vostra Signoria Illustrissima stampato sopra il natale»¹⁹. Pero también se puede documentar el proceso contrario, es decir, cuando Lemene envía por iniciativa propia sus obras como regalo para algún gran personaje. Lo interesante es que no las envía directamente, sino a través de estos secretarios de alta esfera, podríamos llamarles, como Della Porta o como el conde Lorenzo Beretti, secretario de estado del duque de Mantua. A este último dirige una carta en mayo de 1693 con una copia adjunta de sus poesías, destinada al duque, que Lemene hizo encuadernar de la mejor manera posible «in questa miserabile città» (Pietrantonio, 2005: 160), insistiendo en que si Beretti juzgara la encuadernación «poco decente, potrà sospendere la presentazione, ché la farò fare in miglior forma in Milano» (ibidem). El ejemplar enviado a Mantua tenía además un soneto que Lemene mandó poner antes de la portada «e quando questo non venga da lei approvato potrà agevolmente levarlo col tagliar quel foglio» (ibidem). El gusto del secretario Beretti determina si la obra del poeta llegará o no a su destinatario. Dicho de otro modo: las dedicatorias de las obras literarias y musicales no demuestran una relación directa entre el autor y el dedicatario, sino que ésta estaba probablemente mediada por personajes como Beretti, en quienes recaе buena parte de la decisión final (si aceptar o no el regalo, la obra, la dedicatoria).

4. JUAN DE CASTRO LAUREL, SECRETARIO DEL CARDENAL GIUDICE, A TRAVÉS DE SU TESTAMENTO

El interés de la historiografía por la correspondencia ha permitido profundizar en procesos como los descritos hasta aquí. Pero con frecuencia suelen quedar fuera de la investigación en torno a estos secretarios aspectos como su topografía cotidiana, sus relaciones personales más cercanas o su vida material. La fuente que vamos a estudiar a continuación complementa en este sentido las pautas biográficas y las estrategias de mediación o diplomacia cultural analizadas en los dos epígrafes

19. Pietrantonio, 2005: 169.

anteriores. Se trata de una copia simple del testamento e inventario *post mortem* de Juan de Castro Laurel que se conserva entre los protocolos del notario José García del Pino en el Archivo Urbano²⁰. Es probable que Castro fuera clérigo dado que en el testamento afirma tener «beneficios eclesiásticos» (como se verá más adelante) y la única familia que menciona está compuesta por sus hermanas y un sobrino. Este personaje fue secretario del cardenal Francesco del Giudice por lo menos desde su etapa como virrey de Sicilia (1701-1705)²¹.

El notario García del Pino tuvo que ser una personalidad destacada en la Roma española de la primera mitad del siglo XVIII. Los documentos incluidos en el expediente testamentario de Castro recogen repetidamente la fórmula «notario y secretario rogado», lo que probablemente indica que Castro le eligió personalmente a él. «Secretario» debe de referirse al cargo que desempeñaba con seguridad hacia 1707 cuando se publican las sonatas para violín de Giuseppe Valentini, a él dedicadas. En el espectacular grabado de la portada de esta obra musical, García del Pino figura como «segretario della Nazione Spagnola della Regia Chiesa di San Giacomo in Roma» (ver figura 1)²². Esta fórmula se encuentra en latín en los protocolos del Archivo Urbano: «Sancti Jacobi Hispaniarum Notarius et Secretarius». García del Pino es conocido por su actividad como falsario. En algunos documentos se dice que fue «secretario de la congregación de los “cuarenta”» (García Hernán, 1995: 354), en referencia al número máximo de castellanos que gobernaban el Hospital y la Iglesia de Santiago desde el siglo XVI. Desde 1725, al menos, García del Pino firmaba como «archivero» del Real Archivo del rey de España en Roma (García Hernán, 1995: 313). En 1755 escribió un famoso *Discorso sopra la fondazione di San Giacomo degli Spagnoli che sia regia e fondata dal infante don Henrico di Castiglia*

20. ASC, Archivo Urbano, I Sezione, 701, «Die 22 julij 1709», 29 fols. pero sin foliar en el original. En adelante nos referiremos a este documento como *Testamento Laurel* seguido de una foliación provisional (que no se corresponde con el orden de páginas dentro del legajo). Véase la transcripción del inventario en el Apéndice.

21. Castro remitió en nombre de Giudice dos cartas hológrafas fechadas respectivamente en Mesina y Palermo en 1703 y 1704. Ver Archivio Storico dell'Università degli Studi di Catania, Statuta et privilegia almae Universitatis Catanæ, volumen III, fols. 225r-226v, 7 marzo 1703; fol. 233r-v, 18 de marzo de 1704. No son muchos los estudios modernos que se ocupan de Giudice. Además de los artículos de Barrio Gozalo, 2011 y Quirós Rosado, 2018, con abundante documentación de Simancas y del Archivo Histórico Nacional, puede verse el estudio sobre su mecenazgo musical en Tedesco, 2024 basado sobre todo en la correspondencia con Medinaceli conservada en el ADM. Estas referencias actualizan la entrada en el *Diccionario Biográfico electrónico* de la Real Academia de la Historia, que contiene importantes errores y que prácticamente se restringe a su período como inquisidor general.

22. Agradezco a Roberto Quirós que me señalara la existencia de esta dedicatoria.

e non da Alfonso di Paradinas, cuya falsedad sólo se demostró a mediados del siglo XX (ibidem: 300)²³.

El conjunto de documentos elaborados por este notario, en los que nos detendremos a continuación, incluye los «instrumentos» de apertura (o «aperición», según la propia fuente) y de consigna, tanto del codicilo (en primer lugar), como del propio testamento e inventario. El testamento se dictó y consignó el 16 de junio de 1709; el codicilo se redactó el 18 de julio y se consignó al día siguiente «estando enfermo y pero en su sano y claro juicio» (*Testamento Laurel*: 2v) y la apertura de ambos tuvo lugar el 22 de julio, «en la estancia donde estaba el cadáver» ante los testigos rogados. Al día siguiente se empezó el inventario (ibidem: 16r y ss.). Toda esta documentación nos permite reconstruir la red de relaciones personales y los lugares más vinculados con el secretario, así como conocer la cultura material a través de los objetos y disposición de los mismos en su casa.

4.1. *La topografía romana de Castro Laurel*

De acuerdo con el inventario, la casa se encontraba enfrente del convento de Santa Francesca Romana a Capo le Case. Se trata del convento situado en la actual strada Felice²⁴, por lo que Castro Laurel debía de habitar en alguna casa colindante con la iglesia de San Ildefonso y Santo Tomás de Villanueva y el hospicio de los agustinianos descalzos españoles²⁵, beneficiarios del testamento²⁶. La casa estaba por tanto muy cerca de la iglesia de Santa Maria di Costantinopoli, sede de la nación siciliana en Roma y de la archicofradía de Santa Maria Odigitria dei Siciliani (Croce, 1994), con quienes probablemente Castro Laurel mantenía estrechos contactos forjados durante el periodo en que sirvió al cardenal Giudice como virrey de Sicilia. Esta memoria siciliana está continuamente presente en el testamento, así como en la decoración y muebles de la tercera estancia (como se verá). De acuerdo con Posterla (1707: 367), la iglesia de San Ildefonso fue reconstruida desde los cimientos por el siciliano dominico fray Giuseppe Paglia entre 1656 y 1672 (González Tornel, 2020).

23. A falta de una investigación biográfica más exhaustiva, asumimos con cierta cautela que se trata del mismo personaje que 46 años antes, en 1709, era ya notario y secretario y no de un hijo suyo con el mismo nombre. Está también documentado su trabajo para el embajador cardenal Acquaviva en 1718 (García Hernán, 1995: 355). Pilar Diez del Corral (2015: 152) ha explicado la mala relación entre ambos debido a la aspiración insatisfecha del secretario a ocupar el cargo de Aniello Nipho hacia 1739.

24. Es el número 375 de la *Nuova pianta di Roma* de G. B. Nolli (Roma, 1748).

25. Ibídem, número 374.

26. De una cantidad pagada en Nápoles para la compra de unos caballos que no se efectuó, «lego la cantidad que fuere a los padres agustinianos descalzos del hospicio de San Ildefonso para que los empleen en lo que fuere de conveniencia», *Testamento Laurel*: 15r.

La iglesia contaba con un relieve de Francesco, «similmente siciliano» (ibidem), y en ella se celebraban las fiestas de San Ildefonso y del agustino San Guillermo. Castro Laurel volvió con toda probabilidad a Roma en 1705 acompañando a su señor, el cardenal Giudice, procedente de Sicilia, siguiendo la orden de Felipe V de ponerse al servicio del embajador Uceda (Barrio Gozalo, 2011: 350). La cercanía del palacio de España y estos vínculos sicilianos pudieron haber determinado la elección de la casa en la que Castro Laurel vivió sus últimos años. Uceda y Giudice salieron de Roma también por orden de Felipe V en dirección a Génova el 8 de mayo de 1709 (ibidem: 351; Tedesco 2007; Quirós 2015), pocas semanas antes del fallecimiento de Castro Laurel.

El testamento confirma la centralidad para Castro Laurel de esta topografía de la Roma siculo-española. El difunto legó, de hecho, todos sus libros al «hospicio de San Juanino», en referencia a la Chiesa di San Giovanni e Ospizio dei Padri della Mercede Scalzi Spagnuoli, también conocida como Santa Maria in Giovannino y muy cercana a Sant'Andrea delle Fratte²⁷. Esta pequeña iglesia española fue restaurada por el cardenal Gaspar de Borja y era conocida a principios del siglo XVIII por solemnizar la fiesta de San Raimondo Nonnato, su fundador (Posterla, 1707: 376). Además de los libros, Castro Laurel cede a este Hospicio la cobranza de una deuda de 179 escudos romanos, ordenando que los emplearan para lo más conveniente y «con la obligación de una misa cantada de difunto *con sus nocturnos* en cada un año por mi alma y la de mis padres» (*Testamento Laurel*: 11v). La tercera «misa cantada solemne» que instituye Castro Laurel se encarga al Hospital de Santiago de la Nación española (ibidem: 10v).

El testamento confirma también los vínculos del difunto con los agustinos y, sobre todo, con los carmelitas. Otra de las instituciones favorecidas por Castro Laurel es de hecho el Hospicio de Santa Ana de los padres carmelitanos descalzos españoles, a los que vincula cuatro lugares de Monte (ibidem: 10v/r) con obligación perpetua de celebrar «en cada un año veinte y cinco misas por mi alma y las de mis padres, las veinte y cuatro repartidas en dos por cada mes y la una debe ser misa cantada de difuntos de celebrarse en la octava de difuntos» (ibidem: 10r). Además, les lega «una colgadura de brocateles de Mesina con cuatro cortinas y nueve sillas de lo mismo para que la conserven y sirvan la Iglesia en sus funciones, *habiendo reparado que no tienen con qué apararla*» (ibidem: 11r, cursivas añadidas, en referencia al ítem 15 del inventario). Con toda probabilidad se refiere al Ospizio dei SS. Gioacchino e Anna a Monte Cavallo, que actualmente ocupa el Collegio Belgico. En 1610 se convirtió en sede de la procura de los carmelitas españoles descalzos después de la separación en 1600 de las congregaciones española e italiana (Sturm, 2006: 52, 55 n. 154). La iglesia es también conocida como de Sant'Anna e Gioacchino alle Quattro

27. *Nuova pianta di Roma*, número 361.

Fontane o sencillamente de Sant'Anna (Posterla, 1707: 676). Castro Laurel, en el codicilo del 18 de julio, declara haber dado treinta escudos a los padres del hospicio «para la fábrica de un coreto y que se les debe dar el resto del cumplimiento del gasto que hicieren» (*Testamento Laurel*: 4r). Estas pequeñas tribunas servían por lo general para la colocación de los músicos y cantantes durante las representaciones en los palacios y las celebraciones litúrgicas, aunque también para la colocación de invitados ilustres (Chirico, 2021). El interés de Castro Laurel por adornar (*aparar*) y embellecer esta iglesia tiene que ver con haberla elegido para su enterramiento, probablemente debido a sus estrechos vínculos personales con esta institución.

Con tales antecedentes sorprende que prohibiera cualquier pompa en su funeral. De la firmeza de este mandato se deduce que por su estatus social le hubiera correspondido una ceremonia dispendiosa:

Item ordeno que mi cuerpo [...] sea llevado con el hábito de Santa Teresa por doce pobres sin otro acompañamiento, y puesto en tierra, se haga el funeral sin pompa, ni vanidad alguna, prohibiendo cualquier arbitrio que pudiese tener mi testamento porque en cuanto a este punto, se lo prohíbo y limito, para que no excedan de esta mi intención y les ruego fervorosamente que lo cumplan y ejecuten porque conviene así al sufragio de mi alma (*Testamento Laurel*: 13r/v).

4.2. *Círculos sociales urbi et orbi*

El testamento permite reconstruir con cierto detalle los círculos del difunto tanto en Roma como fuera. Comenzaremos por los testamentarios para luego acudir a los conocidos de otros lugares que aparecen en el documento por unas u otras razones.

Castro Laurel nombró ejecutores a Pedro Aguado, General de los Clérigos Regulares Menores caracciolinos²⁸, a don Juan Díaz de Arce, caballero de Santiago, ambos residentes en aquel momento en Roma y a don Bernabé Martínez, «residente en Madrid» (ibidem: 14v). Pedro Aguado (1648-1713), fue predicador real en 1686 y obispo de Pamplona desde 1713 (Saavedra Zapater, 2009). Aguado debía de ser una personalidad relevante en Roma y había sido protegido por Giudice cuando éste era embajador interino (Quirós Rosado, 2018: 79). En 1710 firma la dedicatoria al cardenal Francesco Barberini de la *Notizia storica della religione de' padri chierici regolari minori*, escrita por Clemente Piselli y publicada por el impresor Giovanni Francesco Buagni. En la dedicatoria, Aguado exalta a los dos pontífices que fueron cruciales para el fortalecimiento de su orden: el antepasado del cardenal Francesco, Urbano VIII, «pontefice veramente massimo nella grandezza

28. No debe confundirse con la Orden de San Cayetano o de los Teatinos, como sucede en el artículo dedicado a Aguado en el DB-e. Un resumen de la fundación e historia de la orden puede verse en Moroni, 1841: 201-208.

dell'opere et ottimo nel reggimento della chiesa» y Alejandro VIII Ottoboni, que le creó cardenal. Aguado firma la aprobación para la impresión del volumen en San Lorenzo in Lucina, donde se encontraba la casa madre de los regulares menores. Tenemos por tanto otros dos lugares de referencia en la topografía cotidiana de Castro Laurel si en efecto su relación con Aguado era cercana: el palacio Barberini y San Lorenzo in Lucina. Cabe destacar, además, que Aguado frecuentó a otros dos aristócratas destacados por su mecenazgo musical: Aurora Sanseverino y el príncipe de Santobuono. El propio Piselli, al final de su *Historia*, en referencia a las nuevas casas promovidas por Aguado, «al presente Generale» (p. 406), cuenta cómo aquella favoreció la dotación de un Hospicio en Piedimonte d'Alife (actual Piedimonte Matese, provincia de Caserta), por lo que afirma que ella era para aquel pueblo «quale illustra con albori sì Santi, un'Aurora della Grazia» (ibidem). Y añade que la primera vez que fue elegido general Pedro Aguado «interpose suoi uffici appresso l'Eccellentissimo Signore Don Carmino Nicola Caraccioli Principe di Santo Buono» (ibidem), *padrone* de la ciudad de Agnone, en los Abruzos, para favorecer y reavivar la memoria del venerable Francesco Caracciolo (su antepasado). Aurora Sanseverino, cantante ella misma y colaboradora del libretista Nicolò Giuvo, su secretario, estuvo entre las protectoras de George Fridric Handel, que codificó en sus cantatas *Nel dolce tempo* (HWV 135^a) y en su serenata *Aci, Galatea e Polifemo* (HWV 72) los emblemas y elementos relacionados con esta casa noble, además de la ya citada aurora: los ríos Volturno y Torano o las águilas de los Gaetani (Vitali, 2009). La relación de Santobuono con múltiples músicos y compositores es bien conocida (Cetrangolo, 2001).

La última fuente que ayuda a conocer los intereses y la personalidad de Pedro Aguado es posterior. Se trata de la anónima *Loa a la llegada del Ilustrísimo Señor Don Pedro Aguado de los Clérigos Menores, Obispo de Pamplona*²⁹ en la que siete personajes y la música (que interviene al final) representan una *disputatio* en un colegio mientras se espera la visita del nuevo obispo, que es retratado como «[...] aquel sol que camina | a iluminar con sus rayos | la gran ciudad de Pamplona»³⁰. La *Loa* trata diferentes temas que van desde lo filosófico (la claridad de los argumentos, las potencias sensibles) a lo retórico (la fuerza de la voz, las declinaciones latinas), pasando por lo histórico (la costumbre romana de marcar los días dichosos y los infaustos) para después discutir, en un interesante giro metateatral, sobre el género y el tema de la representación teatral con que se recibirá al prelado. El compendio de temas y la erudición que desborda esta loa (entre divertidos guiños cómicos) quizá sea un eco de las *conversazioni* (Ago, 2004) que Aguado pudo haber tenido

29. Biblioteca Nacional de España, Mss. 3920 (*Parnaso español*, vol. 10), fols. 1r-13r.

30. Ibidem, fol. 8.

en sus encuentros con Castro Laurel en lugares como el segundo cuarto de su casa, presidido, como veremos, por un clavicembalo de dos registros.

El segundo ejecutor testamentario es Juan Antonio Díaz de Arce, agente y procurador general en Roma durante el reinado de Felipe V y caballero de Santiago nacido en Villacarriedo el 10 de mayo de 1665, que recibió el hábito en 1696 y que testó en 30 de marzo de 1720 (Cadenas y Vicent, 1979: 148). Castro lega a Aguado «una tabaquera de oro que se halla en mi papelera», es decir, en su escritorio (Abad, 2023: 225-227), además de un crucifijo de plata y una cruz de ébano; a Díaz de Arce «un reloj de muestra», es decir, de sobremesa (*Testamento Laurel*: 14v-15r). Mientras que la tabaquera no aparece en el inventario posterior al testamento, el crucifijo de plata se encontraba en la cuarta estancia del piso superior³¹ y el reloj «estaba sobre la mesa cerca de mi dormitorio» (ibidem: 15r), es decir, el primer cuarto del piso superior (el dormitorio debía de ser el segundo cuarto). El inventario lo describe como «reloj de muestra con su caja de ébano negro»³².

El tercer ejecutor es Bernabé Martínez, de quien se dice que es «residente en Madrid» (*Testamento Laurel*: 14v) y en quien Castro Laurel debía confiar ciegamente, a juzgar por el artículo del testamento donde reconoce que Martínez le ha «favorecido con su asistencia administrando los beneficios eclesiásticos que he gozado» (ibidem: 13r), legándole una notable cantidad de dinero y ordenándole distribuir entre los pobres los beneficios que estuvieran todavía por cobrar. Además, Castro Laurel concede a Martínez doscientos catorce escudos romanos que aquel había prestado «al señor canónigo tesorero de la Santa Iglesia de Toledo, don Francisco de Grimaldo para su viaje a España» (ibidem: 12v). Se trata de Francisco Martínez de Grimaldo, hermano de José, secretario del Despacho Universal en el Consejo de Guerra (Castro Monsalve, 2004). Francisco nació en Madrid el 29 de abril de 1674 y tomó posesión de la dignidad de tesorero el 20 de octubre de 1708, tras haber presentado bulas apostólicas datadas en Roma el 17 de julio de 1708. Es probable que su estancia italiana tenga que ver con este asunto de la expedición de las bulas³³ y es razonable pensar que se conocieran o incluso que Grimaldo se alojara en las cercanías de la iglesia de San Ildefonso y Santo Tomás de Villanueva, destino casi natural para un beneficiado de la catedral de Toledo.

El testamento pone de manifiesto, por último, los vínculos con varios conocidos residentes en Sicilia, como don Diego Merino de Rojas, veedor general de Sicilia

31. Es el ítem 47 del Apéndice.

32. Es el ítem 27 del Apéndice.

33. Debo y agradezco esta información a Isidoro Castañeda, del Archivo y Biblioteca Capitulares de Toledo quien además me comunica que Grimaldo solicitó no residir durante algún tiempo el 13 de septiembre de 1709, nombrando unos días después vicetesorero al penitenciario Miguel Herrero: el cabildo se lo concedió. Quizá entre los motivos del viaje estuviera la negociación en Madrid de la deuda a Bernabé Martínez.

(ibidem: 12v); Juan Bautista Tafiarelli, teniente de la posta de España en Palermo (ibidem: 3v) o el militar flamenco Charles Liebault de la Luvière³⁴, residente en Palermo que mantenía una deuda con el difunto (ibidem: 11r). Más allá de las personas, otros tres detalles refuerzan los vínculos de Castro Laurel con dicha ciudad: el hecho de que otorgara testamento ante el notario Giovanni Battista Porcaro en 6 de diciembre de 1705, anulado por el testamento romano (ibidem: 15v), las dos escribanías de *fico d'india* fabricadas por Giudice con su dinero para servicio de su secretaría en Palermo, colocadas en el primer cuarto de la planta superior³⁵. Por último, la presencia en el inventario de varios libros de temas sicilianos³⁶.

4.3. *En torno a la música*

Por todos los indicios que veremos a continuación, podemos considerar un cierto grado de interés por la música en el entorno romano de Castro Laurel.

En el inventario de bienes, destaca un instrumento musical que estaba en el segundo cuarto del piso inferior. De acuerdo con la descripción, la vivienda tenía dos pisos: el de abajo con tres cuartos y el de arriba con cuatro estancias, además de la caballeriza y la cocina. El clave o clavicembalo (*cimbalo*, en el inventario) es el primer objeto inventariado en el segundo cuarto del piso inferior, y se describe de la siguiente manera: «Primeramente un cimbalo a dos registros sacador de caja con la sobrecubierta esvenada y sus pies, y pintado por dentro». En esa estancia había además doce sillas, dos «papeleras» o escribanías con dos bufetes, una mesa y ocho cuadros, entre los que destacaban los retratos de sus señores: el propio cardenal Giudice, los duques de Giovinazzo y monseñor de Giudice. Los marcos de estos tres últimos debían de ser idénticos, pues el inventario insiste en que cada «cornija» (por cornisas, españolización del italiano *cornice*) de los dos últimos retratos era «compañera de la antecedente».

Parece claro que este segundo cuarto era una habitación de representación, con una función pública y probablemente se utilizaba como sala de música, en la que se podían hacer academias, *conversazioni* o encuentros en torno a poesías (como las de Lemene) o al canto acompañado por instrumentos musicales, quizá con repertorios como los de Giuseppe Valentini que se considerarán más adelante. La sola presencia del clave en este lugar ilustra los usos de este espacio. Sabemos que, en la Roma de aquella época (Trinchieri Camiz, 1994), las características organológicas de los

34. Mencionado en el testamento como «don Carlos Liebaul de la Lubiera», de quien Castro Laurel tenía en prenda las joyas consignadas en los ítems 327 a 330. Sobre este militar, ver Quirós, 2016: 75.

35. Se trata del ítem 23.

36. Son los ítems 79, 94 y 102.

instrumentos musicales se adaptaban al lugar para el que se construían (Morelli, 2001: 392-393). En cierto modo, inventarios como el de Castro Laurel revelan aspectos de la acústica de las habitaciones donde se ubicaban, pero sobre todo de la utilidad de las mismas. La codificación de los estilos musicales de acuerdo con los espacios (la iglesia, el teatro y la cámara, es decir, espacios pequeños como estas estancias, de carácter íntimo) y el auge del diletantismo instrumental doméstico a finales del siglo XVII son hechos conocidos (Bianconi, 1991: 51-58; 80). Así, los padres filipinos de la Chiesa Nuova, en 1700, rechazaron un clave de dos registros (parecido al de Castro Laurel) porque consideraban que su sonido era «di voce troppo dolce» para las necesidades de su oratorio, un espacio mucho más grande que estos cuartos domésticos destinados a la música de cámara relativamente pequeños, y encargaron al constructor otro instrumento de tres registros (Morelli, 2001: 392). Esa dulzura y suavidad eran características del sonido muy valoradas y para percibir las bien se requería de un silencio que no era fácil de conseguir en la Roma de principios del siglo XVIII (De Lucca y Jeanneret, 2020).

Volviendo al inventario y al significado de tener un clave de este tipo, vale la pena recordar cómo Renata Ago demostró hace tiempo que, en la Roma del siglo XVII, había una correlación entre poseer instrumentos musicales y tener libros y cuadros en casa (Ago, 2006: 213). La biblioteca de Castro Laurel quizá no sea de las más espectaculares en cuanto a cantidad y diversidad de libros, pero tenía una cierta entidad. «L'impressione che se ne ricava è dunque quella di una cultura materiale in cui l'abitudine alla lettura si associa ad altri tratti di distinzione culturale» (ibidem). Otro español en Roma contemporáneo de Castro Laurel y poseedor de un clave fue el cardenal José Sáez de Aguirre en cuyo inventario *post mortem*, fechado en 1699, se registra «un clavicordio con su cubierta de corame» ubicado, dentro del palacio Mignanelli donde residía, en la estancia de la Capilla (Domínguez, 2014: 50).

Hay un detalle más en el que nuestro inventario se ajusta a lo habitual para esta tipología documental. Es el énfasis en la parte decorativa, dejando en un segundo plano los detalles puramente organológicos (Morelli, 2001: 390). Desde este punto de vista, el «cimbalo a dos registros» de Castro Laurel viene a confirmar la variedad tipológica de estos instrumentos de tecla registrada entre los siglos XVII y XVIII (ibidem: 386-387). El comienzo de este ítem parece un calco en español de la fórmula habitual en italiano: «cimbalo a quattro registri»; «cembalo a tre registri» (ibidem: 387) mientras que los términos «sacador de caja»³⁷ y «sobrecubierta esvenada» pueden ser, en este mismo sentido, traslaciones literales de otras tantas expresiones italianas. La primera sería «levatore di cassa», que recuerda al «cimbalo levatore

37. Aunque «sacador» no ofrece dudas en cuanto a su lectura, quizá la palabra pueda referirse a los dos registros, «sacados» de la caja, es decir, dos registros manuales o quizá, dos teclados exentos. Debo esta observación a la profesora Cristina Bordas, con todo agradecimiento.

di cassa a due registri principali» que formaba parte de la colección de los Medici, pero cuyo mecanismo era muy parecido a un instrumento de la colección romana del cardenal Ottoboni (Morelli, 2001: 391). La misma expresión se encuentra en el inventario de bienes de Maria Cristina Altemps Lante, fechado en Roma en 1712 («un cimbaletto a tre registri levatore di cassa»), que contiene además la expresión «sopracassa venata ad uso di pietra filettato d'oro» (ver el documento en Trinchieri Camiz, 1994: 608). Esta nos da una pista del sentido que puede tener la «sobrecubierta venata», es decir, que la caja o la tapa superior estaba decorada, por fuera, con filetes o hilos dorados.

4.4. *En torno a los músicos*

¿Qué música se tocaba en ese clave y, lo que más nos importa, quiénes la escuchaban y en qué contextos de sociabilidad? El notario García del Pino es un personaje fundamental para responder porque, además de su probable relación con Castro Laurel, tenía estrechas relaciones con compositores y músicos de la Roma de su época. El violinista y poeta Giuseppe Valentini (Careri, 1995; 2002), por ejemplo, le dedicó su op. IV, una sonata del op. V («la Garzia») y un soneto de sus *Rime* (Careri, 1987: 94). El notario era además cuñado del compositor Severo de Luca y en los años 20 del siglo XVIII estuvo involucrado en una controversia en torno al cargo que Severo De Luca desempeñaba para la iglesia de San Giacomo de la nación española (Careri, 1987: 98-99), quedando de manifiesto entonces la relación de García del Pino con el cardenal Acquaviva, cuyo mecenazgo artístico y musical también tuvo un amplio alcance (Diez del Corral, 2015; 2018; 2024). De hecho, hay un detalle lingüístico en el inventario que podemos interpretar como un indicio de la pericia organológica del notario: el instrumento está descrito en el inventario con su nombre preciso en italiano, «cembalo» o «cimbalo» y no con el término castellano con el que se designaba entonces a estos instrumentos: «clavicordio» (Bordas Ibáñez, 1999: 746). De hecho, otro notario español en Roma, Joseph Soler, en el inventario de bienes del cardenal Aguirre, escribe «un clavicordio con su cubierta de corame» (Domínguez, 2014: 50) para referirse a un instrumento que el propio cardenal, en su testamento hológrafo, describe como «clavicordio o cymbalo que llaman» al legárselo a su caudatario (ibidem). Aguirre y García del Pino eran conscientes del uso confuso que se hacía del término «clavicordio» por los españoles en Italia para referirse al clave o clavicímbalo³⁸.

38. Para los italianos de aquella época, un clavicordio era un instrumento de tecla cuyo sonido se producía por la percusión de la cuerda mediante una tangente, y no mediante el pinzamiento de la misma a través de un plectro (como en el clave). Ver Bordas Ibáñez, 1999.

Vale la pena leer con detenimiento tanto la dedicatoria del op. IV de Valentini como el soneto publicado en sus *Rime*. La dedicatoria dice así:

La notizia che io ho del suo buon genio verso le belle arti, e particolarmente verso la Musica, e dell'incomparabil gentilezza colla quale riguarda ed accoglie i professori di essa, mi ha fatto ardito di dedicarle la presente mia Quarta Opera, con ferma speranza che non solo Ella sia per gradirla, ma col suo pregiatissimo Nome, possente ad accrescer lume all'istesso Febo, anche darle quel lustro che per se non ha. Gliela consacro adunque col più sincero sentimento dell'animo, tutto ossequioso verso il suo Personaggio, che per chiarezza del sangue, e per la bontà de' costumi, e per la singolarità del merito sa rendersi cospicuo in questa gran Metropoli dell'Universo. E supplicandola nel tempo stesso a ricevermi nel numero de' suoi più umili servidori, le fo divotissima riverenza, con pregare l'Altissimo Iddio a conservarla lungamente, e colmarla d'ogni più bramata felicità³⁹.

El poder del nombre de García al que hace referencia esta dedicatoria, se encuentra representado en el grabado de la portada de la colección de sonatas, en el que dos *putti* sostienen el escudo de armas de García del que emana un rayo de luz que ilumina al sol naciente (Febo) en una playa, al tiempo que el *putto* de la izquierda sostiene una cartela ondeante en la que se lee el título de la obra y la dedicatoria: «consacrata all'Illustrissimo Signore, il Signor Don Giuseppe Garcia del Pino segretario della Nazione Spagnola e della Regia Chiesa di San Giacomo in Roma» (ver figura 1).

Además de compositor, Valentini era pintor y poeta (Careri, 1987: 70) y compartía con nuestros secretarios este interés por las letras. Así lo atestiguan sus publicaciones musicales que incluyen sonetos propios y por encargo, pero, sobre todo, las *Rime di Giusppe Valentini*, publicadas en Roma en 1708 (Careri, 1987: 86-90). En la p. 87 de las *Rime* de Valentini, se lee el soneto dedicado «al Signore Don Giuseppe Garzia del Pino Segretario della Nazione Spagnuola, e della Regia Chiesa di San Giacomo in Roma»⁴⁰, que hace referencia a las orillas latinas («rive amene») que son, quizá, las representadas en el grabado. El poema sugiere que García nació en Roma y se formó allí en las letras clásicas. También hace referencia a su oficio al glosar el papel sobre el que suda para hacerse eterno y para vergüenza de la envidia:

39. Giuseppe Valentini: *Idee per Camera a Violino, e Violone, o Cembalo*, Roma, Stamperia del Komarek, 1706/1707 (Careri, 1987: 81). He consultado la reproducción digital del Museo internazionale e biblioteca della musica de Bologna, signatura KK.244. Una síntesis de su contenido en Talbot, 1982: 358.

40. He consultado el ejemplar de la Biblioteca Statale de Lucca, signatura Q.XXXIII.c.30, descubierto por Careri (1987).

Alto signor, sulle Latine arene
ottenesti dal Ciel l'aura vitale
perch'altre fuor che queste rive amene
non potean darti Cuna al sangue uguale.

Era tranquilla Teti, eran serene
l'ampie strade dell'Etra al tuo Natale,
indi cresciuto fra' Licei d'Atene
porgesti al biondo Crin serto immortale.

Or d'una Cetra in armonie sonore
la destra impieghi, or dell'Invidia a scorno
rendi eterno sui fogli il tuo sudore;

onde forse sarà l'Ibero un giorno
del tuo cor generoso ammiratore,
e andrà per te di maggior Gloria adorno.



Figura 1. Grabado de portada de las *Idee per camera a violino, e violone, o cembalo*, op. IV de Giuseppe Valentini, Roma: Komarek, [1708]. Ejemplar del Museo internazionale e biblioteca della musica di Bologna, KK.244.

Las redes socioliterarias que Valentini tejió en entornos romanos como el que estamos considerando debieron de jugar un papel relevante en la difusión de su música, además del gusto por sus obras (Talbot, 1982). Más allá de la imprenta, las relaciones personales con aficionados como García del Pino que, con toda probabilidad tenía corresponsales por Europa y por América⁴¹, ayudan a entender la difusión de su música incluso en México: el inventario de música del conde de San Mateo de Valparaíso documenta, a principios del siglo XIX, nada menos que setenta obras de Valentini, entre manuscritos e impresos y predominando los conciertos pero también una copia de cuatro cuadernos con 12 sonatas a 3 (Marín, 2018: 22), que bien podría ser la colección de las *Villeggiature* op. 5, sobre las que nos detendremos a continuación.

Por último, las obras publicadas de Valentini nos dejan una pista más sobre su relación con García del Pino y, quizás, la única traza de la relación de ambos con Castro Laurel. Las *Villeggiature a tre* op. V fueron publicadas en Roma por el impresor Komarek en 1707, si bien no se conoce ningún ejemplar de la edición original (Careri, 1987: 82). Las reediciones holandesas posteriores, han conservado sin embargo los títulos de cada una de las doce sonatas que siguen la convención francesa de asignar un nombre de un personaje conocido a los bailes y composiciones instrumentales, a modo de retrato, homenaje o alusión topográfica (Leconte, 2019: 178). De este modo, la cuarta sonata se titula «la Garzia», sin duda por García del Pino, mientras que la segunda lleva por título «la Castro Romero» (Talbot, 1982: 350; Careri, 1987: 82), quizá en referencia a don Juan de Castro Laurel. Aunque por el momento no pasa de una vaga hipótesis, pudo haber ocurrido que el impresor (romano u holandés), confundió el «Laurel» del apellido materno de nuestro secretario protagonista con otra planta también importante para la cultura romana: el romero. O bien, que se trate de un juego irónico o referencia velada con la idea del *romero* como el peregrino que va a Roma⁴². Queda en cualquier caso como indicio indiscutible el primer apellido, «Castro», y el hecho de que esta sea la única sonata de entre las doce cuyo titular es referido por dos apellidos. Esto no sucede con la sonata 4, en cuyo título no se incluye el apellido materno de García *del Pino* (también un árbol, en este caso), lo que abre la posibilidad de que en la sonata 2, «Romero» no sea un apellido.

En el estado actual de la investigación, García del Pino es el único vínculo conocido entre Valentini y Castro Laurel. En las escrituras de consigna del codicilo

41. Ver los documentos para la canonización de Santo Toribio Alfonso Mogrovejo en el Archivo General de Indias, Patronato, 249, r. 23.

42. El *Grande Dizionario della Lingua Italiana* recoge los españolismos *romeria* y *romero*, documentándolos en textos del siglo XVII. El primero de Francesco Fulvio Frugoni publicado en Venecia, 1676 (*La vergine parigina*); el segundo, en su variante *romiero*, en la *Seconda spedizione all'Indie Orientali* de Giuseppe di Santa Maria, publicado en Roma, 1672.

y del testamento, García del Pino afirma que conocía a Castro («a quien doy fe, conozco», *Testamento Laurel*: fols. 2v, 6r). Además, el soneto de Valentini sugiere en el primero de los tercetos que García tocaba instrumentos musicales («Or d'una Cetra in armonie sonore | la destra impieghi»). Por todo esto, sería razonable pensar que los tres personajes se entretenían con «el cimbalo a dos registros» que, a su muerte, estaba en la segunda estancia de la casa de Juan de Castro Laurel. Tanto las *Rime* como los op. IV y op. V de Valentini nos presentan un fresco de sus círculos sociales en cuyo centro está García del Pino, poniendo de relieve su carácter de mediador, pero también como representante de un estrato social medio, entre el inferior de los propios músicos y el superior de aristócratas como los príncipes de Caserta, a quienes dedica el op. 7 (Talbot, 1982: 350-351; Careri, 1987: 91). Es necesario profundizar en la relación de Valentini, pero también de Castro y García del Pino, con otros importantes personajes de la Roma de la primera Academia Arcadia, a la que el mismo compositor acabó accediendo quizá más bien por sus dotes poéticas (ibidem: 86). Entre otros árcades importantes de estos círculos se encuentra el libretista Paolo Rolli, prologuista y «amico» de Valentini (ibidem: 83). También en estos contextos estaría Posterla, el citado autor de la guía de Roma, que nos dejó esta descripción de la antecámara del cardenal Ottoboni (Chirico, 2021): «Nell'anticamera miransi varii balconi dorati per i musici, essendo questo luogo stabilito per gl'oratorii, degni parti di quell'Eminentissimo Ingegno, che sa unire con la gravità dell'altre scienze, che possiede, l'amenità delle Muse» (Posterla, 1707: 251). Así pues, en la Roma de Castro Laurel, Aguado, García del Pino y Giuseppe Valentini la sabiduría y el entretenimiento musical (la amenidad de las musas) eran valorados como prendas propias, también, de los grandes mecenas. En las palabras de Posterla, resuena de hecho la dedicatoria de Valentini antes comentada, cuando se refiere al «buon genio verso le belle arti» del notario y secretario rogado.

5. CONCLUSIONES

El inventario de bienes abre una línea de investigación todavía por desarrollar, especialmente en lo referido a la biblioteca, pero sobre todo a las pinturas. Los cuadros son pocos, pero de valor suficiente como para legarlos al cardenal Francesco del Giudice y a su sobrino, monseñor Niccolò del Giudice (1660-1743). Al primero deja «cuatro cuadros de flores de mano de monseur Lorenzo, los dos en tela imperial y los otros dos medianos», mientras que al sobrino le deja «dos cuadros de cazas de mano de monseur Jacobo, otro cuadro a boscalla sin cornisa y otro de una Judith, que todos están en la pieza aparada» (*Testamento Laurel*, 10v-11r)⁴³, distribuidos

43. Para una contextualización de estas pinturas pueden verse Bocchi, 2005 y Salerno 1997. Agradezco a David García Cueto estas indicaciones.

entre la segunda y tercera estancias del piso bajo⁴⁴. Estas pinturas acompañaban a los retratos de la familia Giudice en los espacios que debían de tener un carácter público, abierto a los invitados que se sentaban en las «doce sillas de respaldo cubiertas de damasco con su pomo dorado» dispuestas en torno al clave, si bien la sala más llamativa debía de ser el tercer cuarto «todo aparado» con los brocados de Mesina amarillos y rojos, donde se encontraban los retratos del rey y otros cuadros decorativos (naturalezas muertas y paisajes), junto a un bufete tallado y con remaches metálicos. Es decir, los objetos colocados jerárquicamente en torno al retrato del monarca y que mejor representaban su trabajo, su pasado y su fidelidad presente.

La vida de Castro Laurel tuvo que tener mucho de las vidas del resto de personajes aquí estudiados: la larga duración y gran cantidad de lugares en su servicio como secretario (que veíamos de Juan de Fuertes y José Fermín de Ripalda), la eficacia de sus oficios (Zárate), la capacidad y el mérito para ganarse la confianza de sus señores (Uriarte, Ezpeleta), y la capacidad de ascenso social (Lemene) pero sobre todo las relaciones familiares y sociales con un estrato medio especialmente interesado en cultivar el conocimiento, la poesía y la música (Aguado, García del Pino, Valentini), como sugieren los objetos consignados en su inventario y la colocación de los mismos. Pero también hay algo de la distinción cultural de su señor el cardenal Giudice, conocido por su buen gusto en materia musical y su protección de importantes compositores como Alessandro Scarlatti (Tedesco, 2024). Esfera privada y relevancia pública se conjugan en lugares como el segundo cuarto de la casa romana de Castro Laurel, lugar de fruición musical y discusión erudita desplegadas como atributos del gusto personal pero también como emblemas de una sociabilidad cada vez más ilustrada.

Al poco de morir Francesco de Lemene, el jesuita Tomaso Ceva Grimaldi publicó un elogio de su persona y su poesía. Ceva decía que su poesía era como el arpeggiar de un laúd, un sonido muy parecido al del clave porque también se basa en cuerdas pulsadas (por los dedos de la mano en el primer caso, por un plectro accionado desde el teclado en el segundo). Pero Ceva añadía que, para que ese arpeggio resultara agradable, eran necesarias tres condiciones: un gran silencio, una habitación pequeña (nótese la contraposición grande-pequeño) y, pocos oyentes (Ceva, 1706: 161). Son sin duda las condiciones que reunía la salita con el clave en la casa romana de Juan de Castro Laurel en la que podemos imaginar el gran silencio que unía a sus conocidos (Aguado, García del Pino) para escuchar sonatas de violín como las de Giuseppe Valentini acompañadas por el dulce sonido del cembalo y entreveradas con la recitación de poesías en el estilo de las de Lemene, al fin y al cabo, otro secretario, como todos ellos.

44. Se trata de los ítems 9, 17, 19 y 20 del apéndice.

6. APÉNDICE

Transcripción abreviada del inventario *post mortem* de Juan de Castro Laurel, Archivo Capitolino de Roma, Archivo Urbano, Sezione I, vol. 702, que sigue a la copia del testamento, codicilo y los respectivos instrumentos de apertura. En la transcripción se han modernizado la ortografía y la puntuación según los criterios actuales.

Die 23 Julij 1709

Inventario de todos los bienes, muebles, alhajas y créditos tocantes y pertenecientes a la buena memoria de don Juan de Castro Laurel del consejo de Su Majestad Católica y Su Secretario, que se hallaron en su casa que está enfrente del convento de Santa Francesca Romana a Capo le Case, que fueron descritos e inventariados en la forma siguiente:

[Fórmula inicial con referencia a los ejecutores testamentarios Pedro Aguado y Juan Antonio Díaz de Arce y a los testigos. Sigue en el fol. 16v:]

Primer Cuarto

- [1]. Primeramente, ocho sillas de respaldo usadas de baqueta con sus pomos dorados.
 - [2]. Más un bufete de madera ordinaria tenida de negro con sus hierros.
 - [3]. Más una credencia para cama de madera con su colchón dentro de pelo, con su cabezal, dos sábanas y una cubierta de lana blanca.
- [El inventario se continuó el día 29. Sigue en fol. 17r:]

Segundo Cuarto

- [4]. Primeramente un cimbalo [sic] a dos registros, sacador de caja con la sobrecubierta esvenada y sus pies, y pintado por dentro.
- [5]. Más doce sillas de respaldo cubiertas de damasco con su pomo dorado.
- [6]. Más dos papeleras de madera aforradas en baqueta claveteadas con sus pies torneados de leño ordinario y dos bufetes compañeros con sus hierros.
- [7]. Más una mesa de albucho blanca, usada con su cubierta de punto francés.
- [8]. Más un cuadro de tela imperial representante el diluvio.

- [9]. Más dos cuadros representantes dos vasos de flores de más de dos palmos con su cornisa negra y en talla dorados que el difunto ha legado al excelentísimo señor cardenal de Giudice.
- [10]. Más un cuadro de testa representante el retrato del señor cardenal de Giudice con su cornija dorada que dichos señores ejecutores testamentarios enviaron a su palacio por ser retrato de su casa.
- [11]. Más otro cuadro representante una Judit de tres palmos / 17v / con su cornija dorada que el difunto ha legado a Monseñor Ilustrísimo de Giudice.
- [12]. Más un cuadro de testa representante el retrato de la señora Princesa de Cellamare con su cornija negra e hilo de oro que dichos señores testamentarios enviaron al palacio de dicho señor Cardenal por ser retrato de su casa.
- [13]. Más otro de testa representante el retrato del señor duque de Jovenazo vestido a la española con la cornija negra e hilo de oro compañera de la antecedente que dichos señores testamentarios enviaron al palacio de dicho señor Cardenal por ser retrato de su casa.
- [14]. Más otro de testa representante el retrato de monseñor de Giudice con la cornija negra e hilo de oro compañera de la antecedente que dichos señores testamentarios enviaron al palacio de dicho señor Cardenal por ser retrato de la casa.

Tercer cuarto

- [15]. Primeramente dicho cuarto está todo aparado con una colgadura de brocatel de Messina amarillo y rojo: consistente dicha colgadura en cuarenta y dos telos y cuatro porteras de lo mismo con sus hierros y nueve sillas de la propia tela que el difunto dejó legado a los Reverendos Padres de Santa Anna.
- [16]. Más un retrato de Felipe V rey de España de testa, con su cornija dorada, que dichos señores dijeron que el difunto in voce había mandado se diese al señor don Juan Antonio Díaz de Arce. / 18r /
- [17]. Más dos flores en tela imperial con su cornija negra e hilo de oro que el difunto dejó legados al Eminentísimo señor cardenal de Giudice.
- [18]. Más dos bufetes de ébano enterciado de marfil con sus pies algo quebrados y sus hierros.
- [19]. Más dos cuadros de dos palmos y medio representantes cazas con sus cornijas negras y doradas que el difunto dejó legados a monseñor ilustrísimo de Giudice.

- [20]. Más otro a boscallas de tres palmos que el dicho difunto dejó legados a monseñor de Giudice.
- [21]. Más ocho cortinas blancas usadas con sus hierros.
- [22]. Más un bufete de higo de India con su pie en tallado y sus hierros

Apartamento de arriba

Primer cuarto

- [23]. Primeramente dos escribanías de higo de India con sus pies de madera ordinaria y sus escudos de otón dorados que monseñor Ilustrísimo de Giudice dijo pertenecían a la casa del señor Cardenal de Giudice por haberlo hecho su Eminencia de su dinero para servicio de su secretaría en Palermo y atenta la dicha aserción, dichos señores testamentarios los enviaron a su palacio.
- [24]. Más dos espejos de cerca dos palmos con sus cornijas entalladas y doradas.
- [25]. Más un retrato de Felipe V Rey de España en hábito de campaña con su cornija dorada con cuatro conchas en los cuatro medios. / 18v /
- [26]. Más diez sillas de cámara cubiertas de damasco usadas.
- [27]. Más un reloj de muestra con su caja de ébano negro que el difunto legó a don Juan Antonio Díaz de Arce

Segundo cuarto

- [28]. Primeramente una silla de respaldo de reposo desnuda con cubierta de guadamezi y un almohada del propio guadamezi.
- [29]. Más un retrato grande representante la virgen, el niño y san Juan con cornija negra e hilos blancos que el difunto legó a don Joseph Jubera.
- [30]. Más una cama consistente en dos bancos de hierro, cuatro tablas y dos colchones de lana fina, y dos almohadas.
- [31]. Más un enginoquiador de nogal con sus escudos de cobre dorado, tres cajones y su peana.
- [32]. Más un cantarano con tres tiradores y el secreto de nogal con sus cerraduras y su llave, el cual no se abrió hasta después.
- [33]. Más un cuadro de dos palmos representante la virgen sin cornija.
- [34]. Más dos cuadrecitos de medio palmo representantes dos noches sin cornija.

Tercer cuarto

- [35]. Primeramente un bufete a escritorio con sus cajoncitos y sus escudos dorados y sus hierros, el cual es de madera de higo de India y sus pies entallados. / *19r* / de madera negra.
- [36]. Más dos perritos de porcelana de Portugal que dichos señores ejecutores testamentarios dijeron que el difunto in voce los tenía mandados a su monja.
- [37]. Más una cama consistente en dos bancos de hierro con cuatro tablas, dos colchones de raseto alistado su telar con sus hierros, una manta de lana blanca y una cocha de cotonillas, con su colgadura de damasco consistente en nueve pedazos, conviene a saber seis cortinas cielo con sus cenefas, cubierta y rodapiés y un dosel de damasco para encima el enginoquiador, cuatro sábanas de Olanda, cuatro almohadas grandes y cuatro pequeñas del propio raso alistado y sus ocho fundas de Olanda correspondientes que el dicho difunto dejó legadas al Real Hospital de Santiago de los españoles para que la conserven y sirvan con ella a los españoles de distinción.
- [38]. Más dos bufetes de madera con sus escancías o sobrestantes para papeles encima.
- [39]. Más un baúl aforrado en montón claveteado con su llave.

Cuarta estancia

- [40]. Primeramente una cama de campaña consistente en su colgadura de damasco cremesí y cubierta de lo propio, con su colchón de raseto alistado y dos almohadas largas con sus pies y fusto de madera que el dicho difunto dejó legado a don Juan Rodríguez de Ribon su sobrino / *19v* /
- [41]. Más dos baules largos de baqueta con sus llaves.
- [42]. Más otro de viaje aforrado de tela encerada con su hierro y candado.
- [43]. Más un juego de escacos con sus piezas para jugar.
- [44]. Más una escribanía pequeña portátil de hijo de India con su asa y escuditos de otón dorado.
- [45]. Más un relicario de dos agnus con su cristal delante y su cornisa negra y dorada.
- [46]. Más un legio de higo de india con sus hierros.

- [47]. Más un santo Cristo en cruz de ébano con el Cristo de plata con sus cabos de filigrana y piedras con su peana correspondiente que el difunto legó al Reverendísimo Padre Pedro Aguado.
- [48]. Más una espada a la española.
- [49]. Más cuatro cuadros de testa representando maestros enseñando sin cornisa.
- [50]. Más una cajeta de damasco cubierta con su vaso de cobre.
- [51]. Más una caña de India con su pomo de plata y punta de lo propio que dichos señores ejecutores testamentarios dijeron que el difunto in voce había mandado se guardase para el sobrino.
- [52]. Más una peluquera pequeña de antano.
- [53]. Más un lavamanos de antano teñido de negro.
- [54]. Más un bufetico para comer en la cama con sus pies.
- [55]. Más cuatro hierros de cortinas de cama, y un hierro de portera.

Libros

Que el difunto en su testamento tiene legados al hospicio de San Juanino, los cuales fueron como se siguen / *20r* /

- [56]. Una Biblia sacra, impresión de Amberes en cuarto pequeño.
- [57]. Laiman Teología Moral tomo en folio.
- [58]. Concordia evangélica y triunfos de la Cruz en castellano dos tomos en folio.
- [59]. Ambrosio Calepino de Siete lenguas tomo en folio.
- [60]. Philosophia Complutense cinco tomos en cuarto.
- [61]. Descripción de la Iglesia de Monreal en Italiano un tomo en folio.
- [62]. Historia de Capitanes Napolitanos en Italiano un tomo en folio.
- [63]. Historia de las Guerras de Hungría un tomo en folio.
- [64]. Historia de capitanes napolitanos tomo segundo.
- [65]. Fisonomía del hombre en italiano un tomo en folio.
- [66]. Estatutos del colegio de españoles de Bolonia en folio pequeño.
- [67]. Don Quijote de la Mancha 1.^a y 2.^a parte un tomo en cuarto.
- [68]. Manuscrito de Poesías varias un tomo en cuarto.
- [69]. Otro manuscrito sobre los cuatro libros de la Instituta Historia de las Guerras Civiles de Francia en italiano.

- [70]. Auctos de las conferencias entre Castilla y Portugal folio pequeño delgado.
- [71]. Flores del Carmelo en Italiano folio pequeño.
- [72]. Historia de Flandes en cuarto
- [73]. Vidas de emperadores romanos en Italiano un tomo en cuarto.
- [74]. Caballo enfrenado en folio pequeño.
- [75]. Libro de láminas de reyes de España en cuarto.
- [76]. Comedias varias un tomo en cuarto. / 20v /
- [77]. Dos tomos en cuarto del derecho civil de don Joseph Carpano.
- [78]. Máximas de Garan segunda parte un tomo en cuarto.
- [79]. Cuaderno en cuarto de las iglesias de Palermo en italiano.
- [80]. Vida del venerable padre Francesco Caraccioli en italiano un tomo en cuarto.
- [81]. Un tomo en cuarto de la Philosophia de Gossio.
- [82]. Exequias de la Majestad de Carlos 2.º un tomo en cuarto.
- [83]. Sacerdos in villa obra moral un tomo en 12.
- [84]. Mística Ciudad de Dios en italiano un tomo en cuarto.
- [85]. Sermones de Cristo y María un tomo en cuarto.
- [86]. Sermones varios en italiano un tomo en 12.
- [87]. Vida del venerable Vincencio de Paoli en italiano un tomo en cuarto.
- [88]. De usura personata un tomo en cuarto.
- [89]. Cánones de los Apóstoles un tomo en cuarto.
- [90]. Cuaderno pequeño en italiano de los reyes de Sicilia.
- [91]. Máximas de Grau primera parte en cuarto.
- [92]. Fénix del África un tomo en cuarto.
- [93]. Sermones de nuestra señora un tomo en cuarto.
- [94]. Octavario de rezo para los santos de Palermo en cuarto pequeño.
- [95]. Epístolas de Cicerón un tomo en octavo.
- [96]. Cartas de Antonio Pérez un tomo en octavo.
- [97]. Injusticias de la Guerra Austriaca del Padre Noruega un tomo latino en cuarto.
- [98]. Vida de Santo Tomás de Villanueva en verso.

- [99]. La pasión de nuestro Señor un tomo en cuarto.
- [100]. Elogios de la religión de San Agustín un tomo en cuarto.
- [101]. El Perro de Diógenes seis tomitos cuatro en octavo y dos en 12.
- [102]. Cuaderno pequeño del Temperamento de Palermo. / *21r* /
- [103]. El embajador político tomo en cuarto.
- [104]. Secretario y consejero tomo en cuarto.
- [105]. Guerras de Europa en italiano en cuarto.
- [106]. Historia de Capriata dos tomos en cuarto.
- [107]. Historia de Troia en italiano en cuarto.
- [108]. Cuaderno pequeño Incendios del Mongibelo en italiano.
- [109]. Cuaderno pequeño de Philosophia.
- [110]. Cuaderno pequeño Diálogo de las caras de falcones.
- [111]. Cuaderno pequeño secretario del Rey.
- [112]. Cuaderno pequeño de Natura Canum.
- [113]. Las tres musas del parnaso de Quevedo tomo en cuarto.
- [114]. Falconería del Speron en francés tomo en cuarto.
- [115]. Academia lusitana en cuarto.
- [116]. Dialéctica de Turri en cuarto.
- [117]. Cuaderno pequeño en defensa de nuestro Rey.
- [118]. Gloria de literatos en italiano en cuarto.
- [119]. Cuaderno de la ocultación del cuerpo de San Agustín.
- [120]. Ocios del estudio de Fonseca tomo en cuarto.
- [121]. Valdecebro de Animalibus tomo en cuarto.
- [122]. Cuaderno pequeño en cuarto Amato de Amanther.
- [123]. Diccionario francés e italiano dos tomos diversos en cuarto.
- [124]. Dos libros antiguos de Gramatica en octavo.
- [125]. Scrutinium sacerdotale tomo en 12.
- [126]. La Europa Celosa en italiano dos tomos en 12.
- [127]. Vocabulario español e italiano dos tomos en 8.
- [128]. Tito Livio dos tomos en 12.

- [129]. Cartas de Isabela Andreini tomo en 12.
- [130]. Epístolas de San Jerónimo tomo en 12.
- [131]. La virtud en triunfo tomo en 12.
- [132]. Grammatica italiana y francesa tomo en 12. / 21v /
- [133]. Historia de Polonia en francés dos tomos en 12.
- [134]. Scultura sacra de Sassetto tres tomos en 12.
- [135]. Tablas cronológicas de Briz tomo en octavo.
- [136]. Praxis de la institución de Justiniano tomo en 12.
- [137]. Librito incógnito de Poesías y prosas tomo en 12.
- [138]. Memorial de la vida cristiana de fray Luis de Granada tomo en 12.
- [139]. Cuadernillo de Santos nuevos para rezar tomo en 12.
- [140]. De Regulis medicinae tomo en octavo.
- [141]. Vidas de emperadores de Suetonio.
- [142]. Diferencia entre lo temporal y eterno en italiano.
- [143]. Doctrina para vivir y morir bien tres tomos en 12.
- [144]. Gramatica latina e italiana tomo en 12.
- [145]. Empresas políticas de Saavedra tomo en 12.
- [146]. Scultura Sacra otro tomo en 12.
- [147]. Metoposcopias de Ciro Spontoni tomo en 12.
- [148]. Dialéctica de Parra tomo en octavo.
- [149]. Flores poéticas en alabanza de la Majestad de Felipe V tomo en 12.
- [150]. Doctrina para vivir y morir bien otro tomo en 12.
- [151]. Poesías italianas tomo en 12.
- [152]. Aclamación de Felipe V en Mesina.
- [153]. Epíteto español en verso de Quevedo tomo en 12.
- [154]. Llave de Oro para la gramática italiana y latina tomo en 12.
- [155]. Sonetos en alabanza del cardenal de Giudice.
- [156]. Epístolas familiares de Cicerón tomo pequeño.
- [157]. Interlocuciones de Pasquino y Marforio tomo en 12.
- [158]. Estudio de curiosidades de Espadón en 12. / 22r /

- [159]. Octavas rimas en italiano en 12.
- [160]. Librito pequeño de devociones en francés.
- [161]. Y otros cuantos cuadernitos pequeños que unos son Gallofas y otros de poco provecho y de ninguna consideración, todos los cuales libros son legados al sobredicho Hospicio de San Juanino como arriba se declara.
- [162]. Más una cama consistente en dos pies de madera sus tablas, un colchón, un estrapuntino con su almohada grande y otra pequeña, sus dos sábanas y cubierta de lana blanca que el dicho difunto dejó legada a Juan Joseph Pérez su Camarero.

Caballeriza

- [163]. Primeramente una carroza que llaman frulón con su guarnición de baqueta y cortinas de damasco y sus cristales.
- [164]. Más un esterzo con su guarnición de baqueta y su sofieto.
- [165]. Más un par de caballos morelos con todos sus finimentos y demás trastes concernientes a la dicha caballeriza.
- [166]. Mas cuatro rubios de cebada ovedida con sus medidas.

Cocina

- [167]. Primeramente doce platillos tondos de estaño fino.
- [168]. Más cuatro platos medianos del mismo estaño.
- [169]. Más una salvilla de lo propio. / 22v /
- [170]. Más un bacil para hacer la barba de lo mismo.
- [171]. Más dos candelillos y una espavoladera de lo propio.
- [172]. Más un cucharón, cuchillón y forquetón con los cabos del mismo estaño.
- [173]. Más dos velones, uno grande y otro pequeño.

Las cuales piezas se pesaron con una estatera en dos pesos, habiendo sido el primero de libras cuarenta y una y media y el segundo de trece libras, que en todo pesó libras cincuenta y cuatro y media.

Más diversas piezas de cobre que se pesaron con dicha estatera y con sus hierros pesaron libras setenta y seis y media y consisten en las piezas siguientes:

- [174]. Cuatro calderillos con sus cubiertas de cobre.

- [175]. Un calderillo pequeño.
- [176]. Dos cazos, uno grande y el otro pequeño y el pequeño con su cubierta.
- [177]. Dos cazuelas con sus cubiertas.
- [178]. Una estufarola con su cubierta.
- [179]. Una tartera con su cubierta.
- [180]. Un escaldino.
- [181]. Tres chocolateras.
- [182]. Una conculina.
- [183]. Ocho platos de cobres estañados.
- [184]. Una cántara que sirve para calentar el agua para afeitarse.
- [185]. Más un brasero de otón que pesó nueve libras con su paleta hecha a manera de concha de lo propio.
- [186]. Más un pie de madera con su bacía de rama que pesó nueve libras y media / 23r /
- [187]. Más una sartén, unas parrillas, un par de morillos, sus tenazas, paleta y otros trastos de cocina.
- [188]. Más dos bufetes de nogal viejos, uno con sus hierros y otro sin ellos.
- [189]. Más una enfriadera de estaño llamada Mariola que pesó ocho libras y media.
- [190]. Más una valija de baqueta que sirve para meter en ella la cama de campaña que el difunto legó a su sobrino.
- [191]. Más un bufete de nogal con sus cajones y hierros.
- [192]. Más un baúl de viaje con la sombrerera.
- [193]. Más una cama consistente en bancos y tablas de madera, un colchón, dos sábanas, una manta de lana, un cabezal y un bufete ordinario de madera, con sus hierros que estaba en el cuarto de Juan Pedro y que el difunto legó a Juan Pedro Betinelli su criado.
- [194]. Más una cama consistente en bancos y pies de madera, un colchón, su cabezal, cubierta de lana y sus dos sábanas que el difunto legó a don Francisco López de Mérida su camarero.

Blanquería

- [195]. Primeramente, doce paños de manos nuevos.
- [196]. Más veinte y cuatro servilletas damascadas nuevas.

- [197]. Más dos tablas de manteles nuevos.
- [198]. Más ocho pares de calcetas de lino finas nuevas.
- [199]. Más cuatro pares más blancas nuevas.
- [200]. Más cinco biretinos de Cambray con merletos diversos.
- [201]. Más dos peinadores o roquetes de barba con encajes nuevos, de Cambray, que el difunto legó a don Joseph Fernández de Jubera.
- [202]. Más ocho pañuelos de seda de tabaco nuevos.
- [203]. Más un par de medias de seda blanca nuevas. / 23 v /
- [204]. Más dos camisas de tela fina nuevas.
- [205]. Más un peinador usado con merletos.
- [206]. Más veinticinco palmos de amoer de Génova nuevo.
- [207]. Más un manteo de amoer usado distribuido según la intención del testador a pobres.
- [208]. Más una ropa de cámara u obata de drapo de Mesina florado, aforrado en tafetán que el difunto legó a don Juan Rodríguez de Ribón, su sobrino.
- [209]. Más dos sábanas usadas que sirven para la cama de campaña que el dicho difunto legó al referido su sobrino.
- [210]. Más una colcha de cotonilla casi nueva.

Otra blanquería y vestidos

- [211]. Más una capa y dos justacores de amoer usados distribuidos según la intención del testador a pobres.
- [212]. Más un hábito de espumillón a Giaccio conviene a saber, loba y manteo con dos pares de mangas distribuido a pobres ut supra.
- [213]. Más un jubón de damasco negro y otro de terciopelo distribuido a pobres ut supra.
- [214]. Más otro jubón de amoer con merletos negros distribuido a pobres ut supra.
- [215]. Más una obata de seda muy vieja y rota distribuida a pobres ut supra.
- [216]. Más dos obatas de seda, una de invierno y otra de verano usadas.
- [217]. Más manteo y lobs de paño de damas negro con sus mangas distribuido a pobres ut supra. / 24r /

- [218]. Más un justacol de paño de Olanda negro con su capa distribuido a pobres ut supra.
- [219]. Más otro justacol de paño de Olanda negro con su capa distribuido a pobres ut supra.
- [220]. Más una capa de escarlata turquina de campaña distribuidas a pobres ut supra.
- [221]. Más un justacol de zegrí de Calabria para viaje negro con sus calzones distribuido a pobres ut supra.
- [222]. Más una cartera cubierta de procato verde.
- [223]. Más nueve camisas finas diversas usadas distribuidas a pobres ut supra.
- [224]. Más cuatro fundas de almohadas que sirven para la cama de campaña que el difunto legó a don Juan Rodríguez de Ribon su sobrino.
- [225]. Más tres almohadas, las dos largas y una más corta usadas.
- [226]. Más seis paños de manos usados.
- [227]. Más tres pares de calzoncillos usados.
- [228]. Más unos manteles viejos.
- [229]. Más tres jubones de tela de Olanda usados que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [230]. Más ocho pares de escarpines que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [231]. Más siete biretinos diversos usados que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [232]. Más un par de calzones ut supra digo de Damasco negro con su camisola de lo propio que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [233]. Más una loba de amoer negro usada que se distribu- / 24v / yó a pobres ut supra.
- [234]. Más una capa y justacol de amoer y chupa de lo mismo que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [235]. Más dos sombreros uno a la española y otro a la italiana y un ceñidor que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [236]. Más dos sábanas que sirven para la cama de campaña que el difunto dejó legada a don Juan Rodríguez de Ribon su sobrino.
- [237]. Más cinco sábanas usadas.
- [238]. Más tres almohadas usadas.
- [239]. Más una tabla de manteles vieja.
- [240]. Más otra tabla de manteles usada.

- [241]. Más trece servilletas usadas.
- [242]. Más dos almillas de reverso blanco usadas que se distribuyeron a pobres ut supra.
- [243]. Más un pedazo de tela de sábana viejo que se distribuyó a pobres ut supra.
- [244]. Más un santo Cristo de marfil en su cruz de madera negra.
- [245]. Más diez y nueve pares de guantes blancos nuevos.
- [246]. Más un breviario de cuatro cuerpos con sus asas de plata.
- [247]. Más tres medias piastras y tres tostones en una bolsa que hacen escudos moneda dos y baioquis cuarenta y siete y medio.
- [248]. Más un pañuelo nuevo de Cambraya con merletos.
- [249]. Más un peso de pesar oro con sus pesos y balancita.
- [250]. Más un santo Cristo pequeño de plata en cruz de madera negra. / 25r /
- [251]. Más un retrato de Felipe V con su marco negro e hilos de oro.
- [252]. Más un retrato del señor Cardenal de Giudice sin cornija.
- [253]. Más un retrato de Carlos II vestido de campaña sin cornisa.
- [254]. Más dos paesillos o noches ovadas en piedra.

Boletines del Monte

- [255]. Más un boletín del monte de la piedad del segundo Custode por 60: 1709.21: de enero número 16459: Schifetto d'Argento d. 7 ½
- [256]. Más otro segundo Custode por 60: 1709, 21 de enero número 16460: tazza argento d. 7 ½ da brodo.
- [257]. Más otro segundo Custode por 60: 1709, 21 de enero número 16461: tazza argento d. 7 ½ da brodo.
- [258]. Más otro segundo custode por 270: 1709, 21 de enero número 16692. Dui tondini.
- [259]. Más otro segundo custode por 270: 1709, 21 de enero número 16693: dui tondini.
- [260]. Más otro segundo custode por 270: 1709, 21 de enero número 16694: dui tondini.
- [261]. Más otro sexto custode por 270: 1709, 21 de enero número 32926. Dui tondini.
- [262]. Más otro sexto custode por 270: 1709, 21 de enero número 32927: dui tondini.

- [263]. Más otro sexto custode por 270: 1709, 21 de enero número 32928: dui tondini.
- [264]. Más otro sexto custode por 270: 1709, 21 de enero / 25v / número 32929: dui tondini.
- [265]. Más otro cuarto custode por 120: 1709, 21 de enero número 78176. Una fruttiera argento.
- [266]. Más otro cuarto custode por 90: 1709, 21 de enero número 78178. Dui cucchiare una di essi sbusciata.
- [267]. Más otro cuarto custode por 85: 1709, 21 de enero número 78179. Otto forchette argento.
- [268]. Más otro cuarto custode por 75: 1709, 21 de enero número 78180. Acqua santa e fascia argento, et una scopetta.
- [269]. Más otro cuarto custode por 970: 1709, 21 de enero número 78229. Dui bacili e una sottocoppa.
- [270]. Más otro cuarto custode por 960: 1709, 22 de enero número 78313. Conchigliá, bocale e sottocoppa argento.
- [271]. Más otro cuarto custode por 400: 1709, 22 de enero número 78314. Lucerna argento da oglio.
- [272]. Más otro segundo custode por 270: 1709, 22 de enero número 16820. Dui tondini.
- [273]. Más otro segundo custode por 270: 1709, 22 de enero número 16821. Dui tondini.
- [274]. Más otro segundo custode por 240: 1709, 22 de enero número 16822. Saliera
- [275]. Más otro sexto custode por 350: 1709, 22 de enero número 33023: dodici chichere, 6 bichieri e 2 smoccolatori argento.
- [276]. Más otro sexto custode por 350: 1709, 25 de enero número 33807. Dui candelieri.
- [277]. Más otro sexto custode por 350: 1709, 25 de enero número / 26r / 33809. Due candelieri.
- [278]. Más otro segundo custode por 365: 1709, 29 de enero número 18113 piatto argento da cappone.
- [279]. Más otro cuarto custode por 375: 1709, 23 de enero número 79892, piatto argento da cappone.
- [280]. Más otro segundo custode por 365: 1709, 30 de enero, número 18285, piatto da cappone argento.

- [281]. Más otro cuarto custode por 370: 1709, 30 de enero, número 80.116. Piatto da cappone.
- [282]. Más otro segundo custode por 195: 1709, 31 de enero, número 18474, piatto d'argento.
- [283]. Más otro segundo custode por 195: 1709, 31 de enero, número 18592, piatto.
- [284]. Más otro segundo custode por 195: 1709, 31 de enero número 18593. Piatto argento.
- [285]. Más otro sexto custode por 200: 1709, 31 de enero, número 35035. Piatto Argento.

Patentes de Montes

- [286]. Primeramente una patente de 3 lugares del Monte San Pedro 5.º Registro folio 570 libro 8º fecha en 12 de septiembre de 1704.
- [287]. Más otra de 2 lugares del monte San Pedro, 6º registro folio 192, libro 8º fecha en 9 de septiembre de 1704.
- [288]. Más otra de 19 lugares del monte San Pedro 7º registro, folio 565, libro 8º fecha en 11 de febrero de 1704. / 26v /
- [289]. Más otra de 6 lugares del Monte San Pedro 8º registro, libro 12, fol. 478, fecha en 18 de febrero de 1704.

Cédulas

- [290]. Primeramente una cédula del banco de Santi Espiritu de escudos nueve cientos y cincuenta fecha en 15 de febrero de 1709, n.º 58.
- [291]. Más otra de escudos cuatrocientos fecha en 15 de febrero de 1709, n.º 65.
- [292]. Más el reverendísimo padre Pedro Aguado dijo tenía en su poder doscientos doblones de España a razón de treinta y tres julios y medio cada uno, que son los propios que el sobredicho difunto declaró en su codicilo había dejado en manos de dicho reverendísimo padre general.
- [293]. Más una caja de oro pequeña redonda que el sobredicho difunto legó al reverendísimo padre general Pedro Aguado.
- [294]. Más una sortija de diamantes con un diamante mediano en el medio y seis diamanticos pequeños a los lados engarzados, dichos diamantes en plata. Y la sortija es de oro, que el dicho difunto legó al marqués don Leonardo de Rossi.

[Sigue la fórmula final, con el juramento de los testigos Juan Joseph Pérez y Juan Pedro Betinelli. Sigue el siguiente documento en el fol. 27r:]

Die 6^a Augusti 1709

Personalmente constituidos los referidos señores ejecutores testamentarios dijeron faltar algunas cosas que se habían dejado de apuntar en el presente inventario y se añadieron a él en la forma siguiente.

[295]. Primeramente, treinta y seis palmos de terliz nuevo.

[296]. Más dos juncieras de Talavera.

[297]. Más tres vasos de cristal y el uno de ellos roto. / 27v /

[298]. Más un prete de leño para calentar la cama.

[299]. Más una escalera a perol.

[300]. Más dos cántaras de madera para sacar agua cercados de hierro con su cuerda y girella.

[301]. Más un cerrajo de hierro con sus cerraduras y llave.

[Fórmula final con referencia a los testigos Juan Pedro Betinelli y Joseph Diaz de Longoria. El día 19 de agosto se añadió la tasa de la plata contenida en una nota firmada por el difunto, supervisada por el tasador Francesco de Martinis:]

[302]. Primeramente una conchiglia que pesó 4: 2: 9.

[303]. Más un boccale 2: 9: 3.

[304]. Más dos fuentes labradas 7: 3: ____

[305]. Más cuatro platos para capones 16: 6: 18.

[306]. Más cuatro flamenquillas 8: 11: ____

[307]. Más diez y ocho platillos 26: 6: ____

[308]. Más una salera entallada 2: 8: 9.

[309]. Más dos tazas para tomar el caldo 1: 3: 12.

[310]. Más dos salvillas 7: 3: 18.

/ 28r /

[311]. Más dos cucharones ____ 11: 15.

[312]. Más once cucharas y doce tenedores 2: 9: 12.

[313]. Más doce cuchillos col cabo de plata ____ 5: ____

[314]. Más una frutera	1:	4:	6.
[315]. Más seis candeleros a la romana	12:	4:	18.
[316]. Más dos espabiladeras	_____	7:	9.
[317]. Más un velón	5:	3:	12.
[318]. Más seis vasos y el primero dorado	1:	7:	3.
[319]. Más doze jícara	2:	_____	3.
[320]. Más una pila de agua bendita	_____	8:	21.
[321]. Más un cabo de escobilla	_____	1:	9.
[322]. Más tintero, salvadera, plumero y guanterica	2:	7:	18.
[323]. Más tres cocos guarnecidos	_____	8:	_____
[324]. Más una caja endorada con zegrino encima	_____	2:	7.
[325]. Más una caja con figuras relevadas	_____	2:	10.
[326]. Más tres cucharitas	_____	1:	18.
De forma que pesó la sobredicha plata	109:	7:	14.

[Se añade el equivalente a 1118 escudos y 25 baiques en moneda, siendo los testigos Joseph de Osacar y Antonio de Nardo y el mismo día se añade a petición de los ejecutores lo siguiente que faltaba: fol. 28v]

[327]. Primeramente una colana de amatistas con 15 amatistas y catorce pedazos con 5 diamantes por cada pedazo toda engastada en plata.

[328]. Más cinco cucharas y seis tenedores de plata dorada y cinco cuchillos col cabo de plata dorada hechos a la francesa.

[329]. Más un vaso con su cubierta de plata dorada.

[330]. Más dos saleros pequeños de plata dorada.

Las cuales alajas son las propias que pertenecen a don Carlos Liebaul de la Lubiera que debe a dicha herencia de Castro escudos ciento y setenta y nueve y baiquis 26, las cuales se pesaron y se reconoció que excepto la colana y cuchillos, la demás plata pesaba tres libras, dos onzas y veinte y un dineros, que en ejecución del referido testamento se entregaron al padre Presidente de San Juanino, a cuyo hospicio el difunto ha dejado legados dichos ciento y setenta y nueve escudos y baiquis 26 según se contiene en dicho testamento al cual &.

[331]. Más dos camisas usadas que estaban a lavarse de la monja, que se distribuyeron a pobres ut supra.

- [332]. Más un par de calzoncillos que estaban a lavarse ut supra y se distribuyeron ut supra.
- [333]. Más una birreta que estaba a lavarse ut supra y se distribuyó ut supra. / 29r /
- [334]. Más cuatro servilletas que estaban a lavarse de la monja ut supra.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Abad Zardoya, C. (n.d.). *Lujos de comodidad: Léxico del espacio doméstico en las fuentes notariales a lo largo del siglo XVIII*. Gijón: Trea.
- Ago, R. (2004). Socialità e salotti a Roma tra Sei e Settecento. En M. L. Betri & E. Brambilla (Eds.), *Salotti e ruolo femminile in Italia tra fine Seicento e primo Novecento* (pp. 177-188). Venecia: Marsilio.
- Ago, R. (2006). *Il gusto delle cose: Una storia degli oggetti nella Roma del Seicento*. Roma: Donzelli Editore.
- Álvarez-Ossorio Alvariano, A. (2003). De la plenitud territorial a una prolongada agonía: el Consejo de Italia durante el reinado de Felipe V. *Cheiron*, 39-40, 311-392.
- Baroncelli, O. (2021). Operare come un archivista in un archivio della nobiltà romana nel Seicento. En A. M. Goulet et al. (Eds.), *Spectacles et performances artistiques à Rome (1644-1740): Une analyse historique à partir des archives familiales de l'aristocratie* (pp. 69-83). Roma: École Française de Rome.
- Barrio Gozalo, M. (2011). El cardenal Francesco del Giudice y el gobierno de la Monarquía, entre los Austrias y los Borbones. En C. J. Hernando Sánchez & G. Signorotto (Eds.), *Uomini di governo italiani al servizio della Monarchia spagnola (secoli XVI e XVII)* (*Cheiron*, 53-54, pp. 327-366). Roma: Bulzoni.
- Bianconi, L. (1991). *Il Seicento. Storia della Musica a cura della Società Italiana di Musicologia* (Vol. 5). Turín: EDT. (Primera edición en español: *El siglo XVII*. Madrid: Turner, 1986).
- Bocchi, G. (2005). *Pittori di natura morta a Roma: Artisti italiani 1630-1750*. Viadana: Arti Grafiche Castello.
- Bordas, C. (1999). Clave (I). En E. Casares (Dir.), *Diccionario de la música española e hispanoamericana* (Vol. 3, pp. 746-750). Madrid: SGAE.
- Cadenas y Vicent, V. de. (1979). *Caballeros de la orden de Santiago: Siglo XVIII* (Tomo IV, 1746-1762). Madrid: Ediciones Hidalguía.
- Careri, E. (1987). Giuseppe Valentini (1681-1753): Documenti inediti. *Note d'archivio per la storia musicale*, 5(1), 69-125.
- Careri, E. (1995). Per un catalogo tematico delle opere di Giuseppe Valentini (1681-1753). *Studi musicali*, 24(1), 63-85.
- Careri, E. (2001). Valentini, Giuseppe. En S. Sadie (Dir.), *The New Grove Dictionary of Music and Musicians* (Vol. 26, pp. 211-212). Nueva York: Oxford University Press.
- Careri, E. (2002). Le idee e gli allettamenti di Giuseppe Valentini tra bizzarria e tradizione. En M. Engelhardt & E. Careri (Eds.), *Italienische Instrumentalmusik des 18.*

- Jahrhunderts: Alte und neue Protagonisten (Analecta Musicologica, 32, pp. 33-69). Laaber: Laaber-Verlag.*
- Castro Monsalve, C. (2004). *A la sombra de Felipe V: José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*. Madrid: Marcial Pons.
- Cetrangolo, A. (2001). Il Principe di Santobuono, Viceré del Perù, e le sue committenze musicali. En G. Pitarresi (Ed.), *Giacomo Francesco Milano e il ruolo dell'aristocrazia nel patrocinio delle attività musicali nel XVIII secolo* (pp. 529-572). Reggio Calabria: Laruffa Editore.
- Ceva Grimaldi, T. (1706). *Memorie d'alcune virtù del signor conte Francesco De Lemene con alcune riflessioni su le sue poesie*. Milán: Giuseppe Pandolfo Malatesta.
- Chirico, T. (2021). «Balconi dorati per i musici»: La prassi rappresentativa dell'oratorio alla corte del Cardinale Pietro Ottoboni tra il 1690 e il 1708. En A. M. Goulet et al. (Eds.), *Spectacles et performances artistiques à Rome (1644-1740): Une analyse historique à partir des archives familiales de l'aristocratie* (pp. 151-165). Roma: École Française de Rome.
- Croce, G. M. (1994). *L'arciconfraternita di S. Maria Odigitria dei Siciliani a Roma: Profilo storico*. Roma: Istituto Nazionale di Studi Romani.
- De Lucca, V., & Jeanneret, C. (2020). Exploring the soundscape of early modern Rome through Uberti's *Contrasto musico*. En V. De Lucca & C. Jeanneret (Eds.), *The Grand Theater of the World: Music, Space, and the Performance of Identity in Early Modern Rome* (pp. 11-30). Abingdon & Nueva York: Routledge.
- D'Alessandro, D. A. (2019). Mecenati e mecenatismo nella vita musicale napoletana del Seicento e condizione sociale del musicista: I casi di Giovanni Maria Trabaci e Francesco Provenzale. En F. Cotticelli & P. Maione (Eds.), *Storia della musica e dello spettacolo a Napoli: Il Seicento* (Tomo I, pp. 71-603). Nápoles: Turchini Edizioni.
- Della Libera, L., & Domínguez, J. M. (2012). Nuove fonti per la vita musicale romana di fine Seicento: Il giornale e il diario di Roma del fondo Bolognetti all'Archivio Segreto Vaticano. En C. Giron-Panel & A. M. Goulet (Eds.), *La musique à Rome au XVIIe siècle: Études et perspectives de recherche* (pp. 121-185). Roma: École Française de Rome.
- Diez del Corral, P. (2015). Un palacio en fiesta: Troyano Acquaviva y la celebración por los esponsales de Carlos de Borbón y María Amalia de Sajonia en el palacio de España en Roma. *Revista de Historia Moderna, 33*, 147-162.
- Diez del Corral, P. (2018). Il dilettevole trattenimento: El teatro de Troyano Acquaviva en el Palacio de España en Roma. *Music in Art: International Journal for Music Iconography, 62*(1-2), 59-69.
- Diez del Corral, P. (2024). «Para no quitar el concurso a los teatros»: El cardenal embajador Troiano Acquaviva (1696-1747), protagonista del mecenazgo español en la Roma del siglo XVIII. En J. Morales (Ed.), *Les cardinaux et l'innovation musicale à l'époque moderne* (pp. 315-332). París: Classiques Garnier.
- Domínguez, J. M. (2013). *Roma, Nápoles, Madrid: Mecenazgo musical del duque de Medinaceli, 1687-1710*. Kassel: Reichenberger.
- Domínguez, J. M. (2014). El cardenal José Sáenz de Aguirre en el contexto cultural romano de finales del siglo XVII. *Berceo, 166*, 31-62.

- Domínguez, J. M. (2018). Secretarios, oficiales y literatos: Mediación cultural en torno a los virreyes de Nápoles (c. 1650-c. 1700). *Hipogrifo: Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro*, 6(2), 539-552.
- Domínguez, J. M. (2019). Napoli e l'opera italiana nel Seicento: L'opera durante il primo periodo napoletano di Alessandro Scarlatti. En F. Cotticelli & P. Maione (Eds.), *Storia della musica e dello spettacolo a Napoli: Il Seicento* (Tomo I, pp. 605-736). Nápoles: Turchini Edizioni.
- Espagne, M. (2007). Más allá del comparatismo: El método de las transferencias culturales. *Revista de Historiografía*, 6(4), 4-13.
- Fernández-Santos Ortiz-Iribas, J. (2010). The «buen gusto romano» of the Viceroy II: Christoph Schor and Francesco Solimena, Standard-Bearers of Arcadian Taste in the Service of the Duke of Medinaceli. En F. Solinas & S. Schütze (Dir.), *Le dessin Napolitain* (pp. 221-238). Roma: De Luca Editori d'Arte.
- Fino, C. (2005). L'epistolario specchio dell'uomo e del tempo. En L. Samarati (Ed.), *Francesco de Lemene (1634-1704): Atti del Convegno. Lodi, 16 aprile 2004 (Quaderni di studi lodigiani*, 9, pp. 117-140). Lodi: Tipografia Lodigiana.
- Fino, C. (2018). Drammi e oratori nella corrispondenza di Francesco de Lemene con il cardinale Pietro Ottoboni. *Recercare*, 30(1-2), 119-143.
- Frutos, L. (2009). *El templo de la fama: Alegoría del marqués del Carpio*. Madrid: Fundación Arte Hispánico.
- Frutos, L. (2011). *Cartas del navegar pintoresco: Correspondencia de pinturas en Venecia*. Madrid: A. Machado Libros.
- García Hernán, E. (1995). La iglesia de Santiago de los españoles en Roma: Trayectoria de una institución. *Anthologica annua*, 42, 297-363.
- González Tornel, P. (2020). National religiosity and visual propaganda: The Spanish Church of the Saints Ildephonsus and Thomas of Villanova in Rome. *Journal of the International Association of Research Institutes in the History of Art*, 0241. <https://doi.org/10.11588/riha.2020.1>
- Gotor, J. L. (1992). Las «Rimas» de casto amor del «Caballero del Fénix» en Roma, 1642. *Nueva revista de filología hispánica*, 40(1), 395-418.
- Gozzano, N. (2015). *Lo specchio della corte: Il maestro di casa. Gentiluomini al servizio del collezionismo a Roma nel Seicento*. Roma: Campisano Editore.
- Guerrero Elecalde, R. (2012). *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Irace, E. (2009). Spazio pubblico e identità municipali nello stato pontificio tra cinque e seicento. En B. Borello (Ed.), *Pubblico e pubblici di antico regime* (pp. 145-157). Pisa: Pacini.
- Leconte, T. (2019). De la cour à la ville: Les musiciens du roi face à l'émergence de nouveaux foyers culturels. En A. M. Goulet (Dir.), *Les foyers artistiques à la fin du règne de Louis XIV (1682-1715): Musique et spectacles* (pp. 153-188). Turnhout: Brepols.

- Marín, J. (2018). Mecenazgo musical e identidad aristocrática en el México Ilustrado: Miguel de Berrio y Zaldívar, Conde de San Mateo de Valparaíso (1716-1779). *Latin American Music Review / Revista de Música Latinoamericana*, 39(1), 1-29.
- Morelli, A. (2001). Storia della cembalaria e tipologia della documentazione: Alcuni esempi. En F. Seydoux (Ed.), *Fiori musicologici: Studi in onore di Luigi Ferdinando Tagliavini nella ricorrenza del suo LXX compleanno* (pp. 379-396). Bologna: Pàtron.
- Morelli, A. (2017). *Teatro della vista e dell'udito: La musica e i suoi luoghi nell'età moderna*. Luca: Libreria Musicale Italiana.
- Moroni, G. (1841). *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* (Vol. XI). Venezia: Tipografia Emiliana.
- Ochoa Brun, M. A. (2002). *Historia de la diplomacia española, Apéndice 1: Repertorio diplomático, listas cronológicas de representantes*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Ozanam, D. (2009). Ezpeleta y Gari, Bernardo de. En *Diccionario biográfico español* (Vol. 18, p. 208). Madrid: Real Academia de la Historia.
- Pietrantoni, L. (2005). «Così fa chi s'innamora»: Musiche su testi di Francesco De Lemene dal Seicento al Novecento. En L. Samarati (Ed.), *Francesco de Lemene (1634-1704): Atti del Convegno. Lodi, 16 aprile 2004 (Quaderni di studi lodigiani, 9, pp. 141-195)*. Lodi: Tipografia Lodigiana.
- Posterla, F. (1707). *Roma sacra e moderna*. Roma: Francesco Gonzaga.
- Quirós, R. (2015). Proteo diletante: Diplomacia y arte a propósito de las embajadas genovesas del IV duque de Uceda. En R. Quirós & C. Bravo Lozano (Coords.), *Los hilos de Penélope: Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714* (pp. 203-215). Valencia: Albatros.
- Quirós, R. (2016). Por el rey de España y la Augustísima Casa: Los regimientos italianos de Carlos III de Austria en Cataluña (1705-1713). En J. M. Blanco Núñez (Coord.), *Presencia italiana en la milicia española (Revista Internacional de Historia Militar, 94, pp. 61-82)*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Quirós, R. (2018). La construcción de un cursus honorum diplomático en tiempos de Carlos II: Francesco del Giudice (1684-1700). *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 31, 65-84.
- Rodulfo Hazen, I. (2023). *El aire español: Usos musicales de la nobleza española en Italia (1580-1640)*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- Saavedra Zapater, J. C. (2009). Aguado, Pedro. En *Diccionario biográfico español* (Vol. 1, pp. 576-577). Madrid: Real Academia de la Historia.
- Salerno, L. (1977). *Pittori di paesaggio del Seicento a Roma*. Roma: Ugo Bozzi.
- Sánchez García de la Cruz, J., & Téllez Calvín, G. (2023). *Homines novi: Advenedizos en la Monarquía de España (1659-1725)*. Madrid: Ediciones Doce Calles.
- Stein, L. (2024). *The Marqués, the Divas, and the Castrati: Gaspar de Haro y Guzmán and Opera in the Early Modern Spanish Orbit*. Nueva York: Oxford University Press.
- Sturm, S. (2006). *L'architettura dei Carmelitani Scalzi in età barocca: Principii, norme e tipologie in Europa e nel Nuovo Mondo*. Roma: Gangemi Editore.

- Tedesco, A. (2007). Juan Francisco Pacheco V duque di Uceda, uomo politico e mecenate tra Palermo, Roma e Vienna nell'epoca della guerra di Sucesión Española. En A. Álvarez Ossorio, B. J. García García & V. León Sanz (Eds.), *La pérdida de Europa: La guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (pp. 491-550). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Tedesco, A. (2024). Francesco del Giudice (1647-1725): Cardinale musicofilo tra Roma, Napoli e la Sicilia. En J. Morales (Ed.), *Les cardinaux et l'innovation musicale à l'époque moderne* (pp. 439-467). París: Classiques Garnier.
- Trinchieri Camiz, F. (1994). Gli strumenti musicali nei palazzi, nelle ville e nelle dimore della Roma del Seicento. En B. M. Antolini et al. (Eds.), *La musica a Roma attraverso le fonti d'archivio* (pp. 595-608). Lucca: LIM.
- Talbot, M. (1982). A rival of Corelli: The violinist-composer Giuseppe Valentini. En S. Durante & P. Petrobelli (Eds.), *Nuovissimi studi corelliani: Atti del terzo congresso internazionale (Fusignano, 4-7 settembre 1980)* (pp. 347-365). Florencia: Leo S. Olschki.
- Vidales, F. (2016). *El VII Marqués del Carpio y las letras* [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/27369>
- Vitali, C. (2009). Sanseverino, Aurora. En A. Landgraf & D. Vickers (Eds.), *The Cambridge Handel Encyclopedia* (p. 566). Cambridge: Cambridge University Press.

SECRETARIOS Y AGENTES, ENGRANAJES DEL ENTRAMADO CLIENTELAR ROMANO DE LUIS FRANCISCO DE LA CERDA Y ARAGÓN, IX DUQUE DE MEDINACELI¹

Secretaries and Agents: Key Components of the Clientelistic Network of Luis Francisco de la Cerda y Aragón, 9th Duke of Medinaceli, in Rome

Sabrina DELNERI 

Universidad Autónoma de Madrid
Sabrina.delneri@estudiante.uam.es

Recibido: 08-04-2024
Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: La lectura de una serie de correspondencias entre secretarios, agentes y criados de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli, ha permitido sacar a la luz algunos elementos útiles para entender el funcionamiento de la jerarquía dentro de la red clientelar ducal. En particular, el carteo que se desarrolló, entre Bernardo de Rezusta, uno de los secretarios del duque en Madrid, e Ignacio de Emparan, clérigo y criado del mismo en Roma, en los años 1704-1706, ha permitido enfocar los mecanismos y las prácticas de gobierno que se realizaban para conseguir los diseños políticos animados por las ambiciones del duque de Medinaceli.

Palabras claves: Medinaceli; secretarios; redes clientelares; Roma.

1. Este artículo forma parte del proyecto I+D Generación de Conocimiento De los reinos al Palacio Real: los agentes y el despacho regio en la monarquía de España, 1659-1725 [PID2023-148329NB-I00], financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER/UE y concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España).

ABSTRACT: The reading of a series of correspondences between secretaries, agents and servants of Luis Francisco de la Cerda y Aragón, 9th Duke of Medinaceli, has allowed to bring to light some useful elements to understand the operation of the hierarchy within the ducal client network. In particular, the letters, developed between Bernardo de Rezusta, one of the duke's secretaries in Madrid, and Ignacio de Emparan, cleric and servant of the same in Rome, in the years 1704-1706, has allowed to focus the mechanisms and the practices of government that were acted to achieve the political designs animated by the ambitions of the Duke of Medinaceli.

Keywords: Medinaceli; secretaries; client networks; Rome.

1. INTRODUCCIÓN

A partir de unas pesquisas en el Archivo General de Simancas emergió una serie de unos documentos que se referían a la red clientelar romana de uno de los protagonistas de la escena político-diplomática y cultural italiana, embajador y virrey de Carlos II y Felipe V, Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli (1660-1711). Las cartas enviadas desde Roma, por parte del clérigo vasco Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, secretario del duque en Madrid, sacaban a la luz un complejo entramado clientelar al servicio de las ambiciones políticas del aristócrata español, quien fue, desde la infancia, educado para ser un gobernante de la más alta esfera de la monarquía de España. Su larga estancia en Italia (1686-1702), entre Roma y Nápoles, le había permitido cultivar relaciones y contactos al máximo nivel político, acumulando un patrimonio clientelar, hábilmente gestionado por un grupo de colaboradores, secretarios y agentes, un entramado de enlaces sociales, indispensables para aplicar el modelo político y diplomático de representación, negociación y recolección de informaciones, que Medinaceli había usado para adquirir, mantener y consolidar el poder en las inciertas fases finales del reinado de Carlos II y en los momentos dramáticos del cambio dinástico y de la Guerra de Sucesión. En las cartas que Ignacio de Emparan enviaba desde Roma aparecen los mecanismos que animaban la red clientelar, sobre todo, sale a luz el imprescindible rol de los secretarios y de los agentes para lograr los objetivos políticos del duque. Colaboradores cuyo trabajo no se limitaba al mero proceso mecánico de escritura, sino que eran artífices, ellos mismos, de la política ducal (Domínguez Rodríguez, 2018).

2. EL PROGRAMA POLÍTICO DEL IX DUQUE DE MEDINACELI EN ROMA Y NÁPOLES

Como único hijo varón de Juan Francisco Tomás Lorenzo de la Cerda Enríquez Afán de Ribera Portocarrero y Cárdenas (1637-1691) —valido del rey Carlos II entre 1680-1685— cuyo linaje se remontaba a Fernando de la Cerda, primogénito de Alfonso X el Sabio² y de Catalina Antonia María de Aragón Folch de Cardona Fernández de Córdoba y Sandoval (1635-1697), descendiente de Alfonso I de Aragón, única heredera de los prestigiosos linajes de Cardona y Segorbe³, su educación tuvo siempre en el horizonte hacer de él un protagonista principal de la vida política del reino.

Su *cursus honorum* comenzó en 1684 como capitán de las costas y galeras de Andalucía, pero su formación diplomática y política se inició en Nápoles, bajo el servicio de su tío, Gaspar Méndez de Haro y Guzmán, VII marqués del Carpio, virrey de aquel reino. En 1686, con solo 26 años, fue nombrado embajador ante la Santa Sede en Roma⁴. Este nombramiento resultó inesperado, considerando que el padre, el VIII duque de Medinaceli, entonces primer ministro de Carlos II, había caído en desgracia el año anterior⁵.

Luis Francisco, en aquel tiempo marqués de Cogolludo, empezó una extraordinaria etapa, dedicada sobre todo a la construcción de su personaje de mecenas y príncipe de las artes. Desde un punto de vista diplomático fue, sin duda, un periodo de gran aprendizaje. Roma todavía era una etapa obligatoria para un joven embajador ambicioso. Fue ahí donde pudo asistir a los congresos de tres papas, Alejandro VIII Ottoboni (1689), de Inocencio XII Pignatelli (1691) y, ya en calidad de virrey de Nápoles, de Clemente XI Albani (1700). Y fue en Roma donde empezó a levantar

2. Los títulos poseídos eran VIII duque de Medinaceli, VIII conde de la ciudad y gran puerto de Santa María, VII marqués de Cogolludo, VI duque de Alcalá de los Gazules, marqués de Tarifa y de Alcalá de la Alameda, XI conde de los Morales, barón de Antella, señor de las villas de Deza, Enciso, Beja, Lobón y Chucena. En DBE <https://dbe.rah.es/biografias/13850/juan-francisco-tomas-lorenzo-de-la-cerda-enriquez-afan-de-ribera-portocarrero>, consultado en línea 1.09.2023

3. La madre era poseedora de los títulos de duquesa de Cardona, Segorbe, de Lerma, condesa de Santa Gadea, de Ampurias, de Prades, de Buendía, de Ampudia, marquesa de Pallars, de Comares, de Denia, vizcondesa de Villamar y Grande de España. <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=163> consultado en línea 1.09.2023.

4. Su nombramiento ocurrió por la imprevista renuncia al cargo de embajador en Roma del conde de Melgar, gobernador de Milán, que volvió a Madrid sin pedir permiso al rey y por eso fue enviado al castillo de Coca.

5. La causa del destierro del padre Juan Francisco Tomás de la Cerda encuentra su raíz en la grave crisis económica y en las luchas de poder en la corte madrileña, suportadas por la reina viuda Mariana de Austria y la reina María Luisa de Orleans, ambas afectadas por el gobierno del Medinaceli (Álamo Martell, 2005: 566).

un verdadero patrimonio hecho de contactos, relaciones, hechuras, informantes y redes de clientes que usará en los momentos más oportunos de su carrera.

Se puede considerar la estancia en Roma entre 1686 y 1696 como la primera fase de su carrera diplomática y política. Es allí donde el entonces marqués de Cogolludo pudo desplegar todas las artes diplomáticas aprendidas al servicio del virrey de Nápoles, el, ya citado, marqués del Carpio. Luis Francisco de la Cerda y Aragón encajaba perfectamente en el modelo de embajador, que estaba presente en las cortes de toda Europa, y que se formalizaba a través de una acción diplomática hecha de tres puntos esenciales: la representación, la negociación y la recolección de informaciones (Bravo Lozano y Álvarez-Ossorio Alvariño, 2021: 16-19). Desde el Renacimiento, el ceremonial, la etiqueta, la apariencia eran algunas de las herramientas que un embajador empleaba para representar la grandeza del soberano. Era un puro acto de propaganda que se necesitaba para mostrar el poder y para conservarlo. En el caso del marqués de Cogolludo hay un paso más allá. Las fiestas, las celebraciones, las ceremonias no eran solamente extemporáneos momentos de demostración de la magnificencia de un poder político hecho visible a través estrictas reglas de etiqueta y precedencia, sino una deliberada estrategia político-diplomática aplicada a través el mecenazgo musical. Más que una pasión musical, el mecenazgo parece seguir un hilo. Cada serenata, cada obra producida tiene un sentido político-diplomático y el marqués de Cogolludo se preocupaba de que el eco del éxito de su mecenazgo llegase a toda Europa y, sobre todo, a Madrid (Domínguez Rodríguez, 2013: 82).

El paso al virreinato de Nápoles en 1696 ocurrió de manera aparentemente natural, sin embargo, es cierto que fue ampliamente buscado por parte de Medinaceli (Carrió Invernizzi, 2008: 19). Mientras en Roma toda la actividad de propaganda y de construcción de su carrera de mecenas se desarrollaba gracias a las enormes cantidades de dinero prestado, Nápoles, con sus recursos económicos debidos a su patrimonialización (Martín Marcos, 2018: 88), podía asegurar una ruta político-cultural esencial para apoyar a la monarquía de España ante la crisis sucesoria que la estaba afligiendo en los últimos años de siglo XVII. El modelo político del nuevo virrey replicaba lo que había aplicado en su virreinato el marqués del Carpio: acercamiento a la nobleza togada y la contención del estamento nobiliario más conservador (Domínguez Rodríguez, 2013: 133-134).

Como en Roma, también en Nápoles Medinaceli utilizaba la música como instrumento de propaganda, marcando el desarrollo de su política con los tiempos de sus eventos musicales, que correspondían a los momentos significativos de la monarquía de España. A diferencia de Roma, donde su promoción propagandística de obras musicales tenía la competencia de muchos mecenas, en Nápoles como virrey ostentaba el monopolio de estos tipos de eventos (Domínguez Rodríguez, 2013: 95). Nápoles, al final del siglo, era, sin duda, una ciudad culturalmente vivaz. Las tendencias, que se expresaban en ella, revelaban una apertura a los nuevos estímulos

que ya cruzaban Europa y Medinaceli, en este sentido gran perspicaz de las modas culturales, era capaz de ofrecer a la clase dirigente más avanzada del reino, interesada en los estudios históricos y en la política (Galasso, 1982: 506), lugares de agregación donde se unía la mejor sociedad intelectual partenopea. El esfuerzo de aglutinar las fuerzas intelectuales de la ciudad, que cumplía el virrey, seguía el trazado de sus predecesores (Setaro, 2021: 289). Desde Roma importó el programa cultural de la academia arcádica⁶ y recuperó la tradición de las academias intelectuales que habían nacido en los decenios precedentes, fundando en 1698 la Academia Palatina⁷.

La tercera y última fase de la carrera de Medinaceli empezó con el evento dramático de la conjura de Macchia en septiembre del 1701 (Gallo, 2018: 47-54). Tomando prestado el título del tratado del intelectual napolitano Giambattista Vico, la rebelión de los *príncipes* napolitanos señaló un antes y un después en el *cursus honorum* del duque de Medinaceli. En los meses que siguieron, Medinaceli se convirtió en el chivo expiatorio, sea por parte de la nobleza napolitana, por parte de la propaganda imperial y también en la corte madrileña. Es importante considerar que Medinaceli terminó, a su pesar, en el centro de las luchas políticas que se desarrollaban entre la corte española y la corte francesa, y en las que se desplegaban en la misma corte de Madrid, con la redefinición y reestructuración de los poderes políticos después del ascenso al trono de Felipe V. Está claro que, en el cambio dinástico, Medinaceli se encontró en el lado perdedor. Su pertenencia al grupo de los Grandes atraía la desconfianza de los nuevos gobernantes borbónicos (sobre todo, de Luis XIV) y su ausencia en la corte le impidió tejer nuevas relaciones, o al menos hacer pesar su influencia (Domínguez Rodríguez, 2013: 221), mientras las antiguas ya no eran suficientes para conseguirle una cobertura política⁸.

Con la vuelta a Madrid, en febrero del 1702, empezó una nueva fase de la trayectoria política y humana de Luis Francisco de la Cerda y Aragón. El regreso a la patria no estuvo vacío de honores: fue acogido en París con grandes muestras de consideración y respeto por parte del mismo Luis XIV (Domínguez Rodríguez, 2013: 257). En octubre del 1702 ya se encontraba en Madrid. Sin embargo, en marzo del 1703, renunció al cargo de presidente del Consejo de Indias, aduciendo problemas

6. Él mismo fue miembro de la Arcadia desde 1696, con el nombre de Arconte Frisseo.

7. La referencia es a la *Accademia degli oziosi* (1611) fundada por Giambattista Manso y Pedro Fernández de Castro, VII conde de Lemos, virrey de Nápoles, a la *Accademia degli Infuriati* (?1617?), a la *Accademia Colonne* (1645), a la *Accademia dei Rinnovati* (1648) fundada por el virrey Oñate, a la *Accademia degli Investiganti* (1649) fundada por Tommaso Cornelio y compuesta por miembros del *ceto civile*, a la *Accademia degli Uniti* (1692). Datos encontrados en el Database of Italian Academies desarrollado por la British Library. <https://www.bl.uk/catalogues/ItalianAcademies/About.aspx> consultado 01.08.2023

8. La referencia es a la reina viuda Mariana de Neoburgo, que fue desterrada de la corte cuando llegaron los Borbones.

de salud (Domínguez Rodríguez, 2013: 222). Además, su empeño cultural se fue redimensionando por la situación económica —sus finanzas eran insuficientes para sustentar una producción musical a la altura de las italianas— y por la falta de una posición de visibilidad, adecuada a su rango, en el nuevo contexto cortesano donde, en otras circunstancias, Medinaceli habría podido, sin duda, ser el valido del nuevo rey (Domínguez Rodríguez, 2013: 218).

¿Entonces, cuál era la posición de Medinaceli después de su regreso? Seguramente se mantenía de alguna manera alejado dada su situación política bastante frágil. No obstante, mantenía los lazos con Italia a través de una constante correspondencia con el cardenal Francesco Maria de Medici⁹, hermano del Gran Duque de Toscana, y el cardenal Francesco del Giudice¹⁰, que lo tenían al tanto de los temas políticos y, por supuesto, culturales italianos (Domínguez Rodríguez, 2013: 227). Las cartas encontradas en el Archivo General de Simancas demuestran que los lazos con Nápoles seguían muy presentes en la agenda política del duque¹¹. De hecho, la correspondencia de Ignacio de Emparan aparece como la demostración de que sus intereses políticos hacia los territorios italianos no se habían disipado. Como el *carteggio* no conserva las cartas de Bernardo de Rezusta, referente de Ignacio de Emparan y secretario de Medinaceli, queda la duda si la iniciativa partió desde Madrid o, nada menos, desde la misma corte papal, dada la situación de bloqueo y el evidente fracaso de la política *celantista* de Clemente XI (Martín Marcos, 2011: 223-233).

Sin embargo, a pesar de la aparente debilidad política, parece que hubo un acercamiento entre Medinaceli y Madame de Trémoille¹², la influyente camarera mayor de la reina María Luisa Gabriela de Saboya, que había intentado, en los meses precedentes a su alejamiento en la primavera del 1704, tejer una alianza con algunos de los Grandes, entre ellos Medinaceli (Kamen, 1974: 103). La confirmación de la presencia de Luis Francisco de la Cerda —y de su rol preminente entre los Grandes presentes en el Consejo de Estado— en la negociación con la corte pontificia fue reafirmada por parte del cardenal Ottoboni en uno de los coloquios con Ignacio de Emparan¹³. En este caso, se podría explicar la razón del interés de Medinaceli

9. Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), *Archivo Histórico*, legajo 30, ramo 3-4 correspondencia entre Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, y cardenal de Medici.

10. ADM, *Archivo Histórico*, legajo 27, ramo 1-2-3. Correspondencia entre Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli, y cardenal del Giudice. Sobre la relación, con altibajos entre Medinaceli y el cardenal del Giudice, véase Quirós Rosado, 2018: 80-81.

11. Archivo General de Simancas (AGS), Gracia y Justicia (GYJ), leg. 726, *Cartas de Italia*. El carteo con Serafino Biscardi, por ejemplo.

12. Anne Marie de la Trémoille, también conocida como princesa de Ursinos, era viuda del príncipe Flavio Orsini de Bracciano, hermana de monseñor Trémoille y camarera mayor de la reina María Luisa Gabriela.

13. AGS, GYJ, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 7 febrero de 1705 y 28 de marzo 1705.

respecto a los tratados y a los asuntos napolitanos. Hay un elemento más a añadir que aparece en los diarios de un cronista romano de la época, Francesco Valesio (1978: 83), y en las cartas del mismo Ignacio de Emparan, que es el momentáneo destierro de la princesa de Ursinos de la corte de Madrid¹⁴. Se puede hipotetizar que, en este periodo de tiempo, con la ausencia de madame de Trémoille de la corte, el duque haya podido tener más margen de iniciativa personal. Por otra parte, a pesar del recíproco desprecio entre las facciones cortesanas, Medinaceli, por su larga experiencia en Roma y Nápoles, era uno de los pocos entre los Grandes que tenía relaciones de alto nivel en el gobierno pontificio y con los representantes de las instituciones ciudadanas de Nápoles. Tampoco se puede olvidar que el curso de la Guerra de Sucesión había provocado la caída de la red informativa que se desarrollaba a través del trabajo de las embajadas y la consiguiente necesidad de buscar vías alternativas para la búsqueda de informaciones (Taracha, 2011: 42), tarea cumplida gracias al esfuerzo de agentes como Ignacio de Emparan.

3. SECRETARIOS, AGENTES Y CONFIDENTES, INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE MEDINACELI

Cuando Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli, dejó por última vez Nápoles, el 28 de febrero del 1702, rumbo a Madrid, lo acompañaban 120 personas entre secretarios, criados y familia (Galasso, 1982: 634), números que, sin duda, dejan claro cuál era el nivel de la corte del virrey español. Se interrumpía, unos meses después del motín encabezado por la facción filoimperial de la aristocracia napolitana, el largo recorrido diplomático-político en los territorios italianos que había ocupado al heredero de unas de las casas nobiliarias más relevantes de la monarquía de España. Dejando Nápoles y la península itálica, Medinaceli dejaba tras de sí un notable patrimonio de contactos y relaciones acumulado en su larga estancia como embajador en Roma (1686-1696) y virrey en Nápoles (1696-1702). Relaciones políticas, diplomáticas y clientelares, cuya gestión práctica pasaba a través del trabajo de sus colaboradores más cercanos, y que siguió cultivando a pesar de la difícil situación política en la que se encontró regresando a Madrid.

La presencia en su entorno de un relevante número de secretarios y agentes fue una constante a lo largo de toda su carrera al servicio de la monarquía de España. Su actividad política y diplomática, que se expresaba también a través la construcción de su personaje de mecenas y príncipe de las artes (Domínguez Rodríguez, 2013: 57-95), necesitaba de colaboradores que estuviesen a la altura de las ambiciones del duque. De la importancia que revestían los secretarios en la estructura de gobierno

14. AGS, GYJ, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 9 agosto de 1704, Roma 14 febrero de 1705 y 21 febrero de 1705.

de Medinaceli emergen las evidencias en una dedicatoria de un libro publicado en Nápoles en 1696. Un editor napolitano, Domenico Antonio Parrino, republicó un libro de Francisco Bermúdez de Pedraza sobre las cualidades del secretario del rey. El año de la publicación coincide con la llegada del duque de Medinaceli a Nápoles para ocupar el cargo de virrey y la dedicatoria es, sin duda, una *captatio benevolentiae* hacia el virrey. Sin embargo, lo que atrae la atención son las laudatorias a los secretarios Diego de Cabrerros y Bernardo Ezpeleta.

[...] I buoni Officiali di una Reggia rifondono splendore et ornamento al Palazzo, et onore al Dominante [...]. A questo riguardo si è provveduta di due Segretari di Stato, e Guerra, e di Giustizia, D. Diego Cabrerros e D. Bernardo Speleta Cavaliere dell'insigne Abito di San Giacomo, confacevoli al genio del Principe nella rettitudine, prudenza, e capacità, che sembrano due libri vivi delle più esquisite regole della Segreteria, due spiranti esemplari di talento, e di sapere [...] ¹⁵.

Talento, conocimiento, prudencia y capacidad junto a las cualidades morales eran los atributos que tenía que poseer un secretario, según Parrino. En Italia, el rol, o la *professione*, del secretario, desde el Renacimiento, había sido elevado desde un nivel de ejecutor de mera escritura mecánica y de catalogación de la correspondencia a algo más articulado y complejo. El saber y el conocimiento de un secretario tenía que comprender habilidades culturales variadas, jurídicas y literarias, incluyendo la capacidad de componer poesía, considerada como necesaria para un perfil como el del secretario que gozaba de confianza y de vecindad intelectual con el patrón (Biow, 2002: 4).

En el Antiguo Régimen, si la familia de origen era el primer motor de las redes clientelares, éstas, sobre todo cuando poseían tamaños e intereses con estándar político de alto nivel, como la casa de Medinaceli, podían mantenerse eficientes y eficaces solo si los miembros de estas redes estaban adecuadamente formados y preparados para sustentar los intereses del patrón (Carrasco Martínez, 2016: 75-85). Por eso, el patronazgo y la constitución de una relación patrón-cliente establecen términos fundamentales al momento de reclutar los secretarios y los agentes para los asuntos clientelares y de gobierno. Sin embargo, la fidelidad y la lealtad de un cliente podían ser insuficientes para el desarrollo de los asuntos relativos al cumplimiento de la actividad política y diplomática. Que fuera en negociaciones o en obras de mecenazgo cultural, los hombres de poder tenían necesidad de un entorno de funcionarios y colaboradores preparados culturalmente y capaces de construir y mantener una red de relaciones personales y clientelares útiles a las exigencias de un patrón (Keblusek, 2006:10-14). Un gobernante, en un contexto de competición política, no podía cumplir con sus ambiciones sin el soporte y el trabajo de toda

15. Bermúdez de Pedraza, 1696: dedicatoria.

una serie de individuos que colaboraban con él y entre ellos (De Vivo, 2007: 47). Existe, en este caso, una lógica que, por un lado, identifica los grupos de poder y, por el otro, los grupos de los que pueden hacer efectivo este poder a través de alianzas, servicios o beneficios; grupos constituidos por personajes que son esenciales para mantener el poder y la supremacía social y que realizan un largo trabajo de relaciones sociales (Franco Rubio, 2005: 51), que finalmente se puede concretar en las figuras de los *agentes*. Cuando hablamos de agentes en una red clientelar la referencia no es a una profesión sino a una *función*. Cualquiera al servicio de un patrón, independientemente de su rol, podía ejercer de *agente*, todo dependía de sus habilidades y del patrimonio de capital social inicial, derivado de la educación y de la familia de origen (Bourdieu, 2013: 102-105). Rasgo peculiar de esa función era la capacidad de adaptarse según las necesidades del patrón o de los mismos clientes. Por tanto, el agente tenía que ser flexible en su rol y en el uso de la red clientelar. Pero la cualidad principal que un agente tenía que poseer era la capacidad de construir, tejer y mantener una red clientelar, la suya y la del patrón (Keblusek, 2011: 3-4). La elección de un agente seguía un modelo que en la Edad Moderna se concretaba en unas características tales como una preparación inicial, muchas veces jurídica, otras cultural, el conocimiento de idiomas y el lugar geográfico donde se encontraba. En una jerarquía clientelar compleja, como podía ser la del duque de Medinaceli, hace falta también distinguir entre la red principal controlada por los agentes más cercanos al patrón y las redes secundarias que dependían cada una de uno de los agentes principales y que correspondían a los diferentes intereses del patrón (Keblusek, 2011: 11-14).

Entonces, ¿cuál era el círculo de consejeros más estrecho?, ¿quiénes eran las personas que despachaban los asuntos de gobierno o las negociaciones más delicadas y cuál era el cargo que ocupaban en un hipotético organigrama? Y, sobre todo, ¿por qué es necesario analizar el trabajo de estos personajes? La primera y más sencilla respuesta refleja que los miembros de esta esfera cercana a Medinaceli no solo compartían una relación clientelar, sino que eran también funcionales y útiles para la consecución de las aspiraciones personales y de los objetivos políticos y diplomáticos del duque, obligatorios para acrecentar su posición en la corte de Madrid y mantener su elevado estatus social. En la jerarquía de la casa de Medinaceli, los secretarios y los agentes más influyentes se situaban en las posiciones apicales de la red, bajo cuyo control se quedaba el entramado clientelar, el verdadero medio de transmisión de las decisiones y de las actividades políticas y diplomáticas de Luis Francisco de la Cerda y Aragón.

Los protagonistas del carteo romano son Bernardo de Rezusta e Ignacio de Emparan. Ambos eran originarios de la provincia de Guipúzcoa, pertenecían a la pequeña nobleza vasca y, en el periodo de la correspondencia (desde mayo 1704 hasta enero 1706), Rezusta se encontraba en Madrid, entre los colaboradores más

estrechos del duque, mientras Emparan estaba en Roma, igualmente al servicio de Medinaceli. Bernardo de Rezusta¹⁶, según la partida de bautismo¹⁷, nació en Segura el 20 de agosto 1672. El padre se llamaba Matheo de Rezusta mientras la madre era María Josepha Aldavalde Olano. Ignacio de Emparan nació en Azpeitia el 14 de octubre de 1673¹⁸. Su padre, Francisco Ignacio¹⁹, era el XII señor de Emparan, la madre, casada en segundas nupcias²⁰, era Catalina de Azcue Culayca²¹ (o Zulaica), también natural de Azpeitia. Podría ser también plausible que Ignacio de Emparan y Bernardo de Rezusta tuvieran parentesco a través del apellido de la abuela materna de Bernardo, Olano²². Ambos consiguieron el hábito de Santiago cuando ya estaban al servicio del duque de Medinaceli, al menos según las informaciones reportadas por los testigos de la prueba de nobleza: Rezusta en 1699, por la expresa voluntad del virrey de Nápoles²³; Emparan, junto a su hermano Francisco José, en 1701²⁴. Gracias a una carta perteneciente al archivo personal de Clemente XI Albani, se tiene conocimiento de que Ignacio de Emparan solicitó unos beneficios en la Dataría. El documento indica que

[...] Don Ignatio de Emparan chierico nobile Pampilonense, cavaliere di San Giacomo, d'età d'anni trent'uno, presente in Curia d'undeci, ha terminato li studi alla filosofia, et attende a quelli della teologia [...]²⁵.

A la luz de estas informaciones, se puede suponer que la carta se haya escrito entorno al 1704 y que Ignacio se encontraba, al menos desde el año 1693, en la curia

16. La grafía del apellido Rezusta cambia según el interlocutor: los italianos y los vascos escriben *Resusta*, alguna vez he encontrado la grafía *Rezuzsta*, pero la grafía más frecuente es *Rezusta*.

17. Archivo Histórico Diocesano (DEAH), DEAH/F06.137//2839/003-01(f.123r,n.º--/B,1672-08-20): partida de bautismo Bernardo Matheo Resusta Aldavalde Olano.

18. DEAH, F06.046//1512/001-01(f.195 v,n.º--/B,1673-10-14): partida de bautismo Ygnacio Joseph Sorarrayn Emparan, Azcue.

19. Hay otro apellido en la línea paterna, Sorarrayn o Sorarrain, presente en unos documentos, pero parece que, por alguna razón no identificada, sea apartado para favorecer el casado de Emparan. DEAH, F06.046//1511/002-01(f.251v,n.º--/B,1647-01-22): partida de bautismo Francisco Ygnacio Emparan Eycaga.

20. DEAH, F06.046//1523/003-01(f.88,n.º--/M,1679-06-29): partida de matrimonio Francisco Ygnacio Emparan Sorarrain y Catalina Azcue.

21. DEAH, F06.035, 1355/001-01 (f.45r, n.º--/B,1642-03-00): partida de bautizo Catalina Azcue Culayca.

22. Archivo Histórico Nacional (AHN), Ordenes Militares, Caballeros Santiago, exp. 7836, 7837.

23. AHN, OM, Caballeros Santiago, expedientillo 6035.

24. AHN, OM, Caballeros Santiago, expedientillo 6236 y 6232.

25. Archivo Albani (AA) 2-29-123. Lettera di don Ignatio de Emparan chierico al cardinale prodatario.

romana como clérigo secular y al mismo tiempo al servicio de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, entonces embajador ante la Santa Sede. Hasta ahora se puede afirmar que los años italianos de Emparan se desarrollaron en Roma, mientras que Bernardo de Rezusta ha sido comprobado que en 1696 se encontraba en Nápoles, gracias a la descripción de la cabalgata del 25 octubre del 1696, publicada en una gaceta, donde aparece su nombre junto a los de otros secretarios y colaboradores del duque de Medinaceli, entonces ya virrey de Nápoles (Domínguez Rodríguez, 2018: 546-547).

La descripción del cortejo es un episodio del periodo napolitano que permite también la reconstrucción del círculo más estrecho de Medinaceli. Encabezados por Juan Bautista de Villareal y Gamboa, camarero mayor, desfilaba a lo largo de las calles napolitanas un grupo de caballeros, donde se encontraban, entre otros, los ya citados Diego Cabrerros, secretario de Estado y de Guerra, y Bernardo Ezpeleta, secretario de Justicia, Miguel de Espino, mayordomo mayor, Juan Bautista Iztueta, Ángelo Bernardino Mauro, el marqués Pompeo Azzolino, capitán de la Guardia Alemana, y, finalmente, Bernardo de Rezusta.

Todos estos personajes compartían algunos atributos comunes como el origen geográfico (las Provincias Vascas)²⁶, la nobleza y la pertenencia a una orden militar como la de Santiago. Sin embargo, estos requisitos, por las aspiraciones del mismo Medinaceli, no eran suficientes. Para su estrategia basada en la representación, a través del mecenazgo musical y de las Academias, necesitaba unos colaboradores con unos rasgos culturales, intelectuales y sociales adecuados al perfil del duque y a sus propósitos políticos.

Entre los españoles destacaba Juan Bautista de Villareal y Gamboa, cuya familia, originaria de Lequeitio, conservaba una lejana relación de parentesco con Medinaceli a través de la rama familiar de los Gamboa (Guerrero Elecalde, 2011: 526). Al servicio de la casa ducal desde muy joven, se trasladó a Roma junto al séquito de Luis Francisco de la Cerda, cuando fue nombrado embajador ante la Santa Sede. Aquí ocupó el rol de maestro de cámara del embajador y fue el primer español, con el nombre de Laocoonte Foloetico, a ser acogido en la Academia de los Arcades en 1692 (Domínguez Rodríguez, 2010: 204). En Nápoles, durante el virreinato del duque, fue mayordomo mayor y gobernador de Pozzuoli (Domínguez Rodríguez,

26. Sobre el entramado clientelar de las familias nobiliarias vascas y navarras véanse J. M. Imízcoz Beunza (ed.) (2001), *Redes familiares y patronazgo: Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco; R. Guerrero Elecalde (2011), *Las elites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Tesis doctoral. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco; J. M. Imízcoz Beunza y Artola Renedo A. (eds.) (2016), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.

2010: 343). Sus contemporáneos le reconocieron elevadas habilidades lingüísticas y científicas (Larrañaga, 1974: 295). Entre los italianos, los consejeros de mayor confianza fueron el capellán mayor Ángelo Bernardino Mauro y el marqués Pompeo Azzolino (1654-1705), sobrino del cardenal Decio Azzolino, amigo y heredero de Cristina de Suecia, ambos relevantes referentes culturales en la corte pontificia. Con la muerte del purpurado (1689), el duque tomó bajo su protección al aristócrata italiano, que entró así en su red clientelar, llevando consigo la herencia simbólica de la reina sueca. Con intereses culturales muy próximos —Pompeo Azzolino era también un miembro de la Academia de Arcadia (1691)— pronto la relación *patrón-cliente* se transformó en una relación *patrón-agente* convirtiéndose el marqués en unos de los más estrechos colaboradores de Medinaceli, acompañándole sucesivamente a Nápoles y en su regreso a Madrid en 1702. El rol de mediador del marqués se expresó sobre todo en la producción musical y teatral y su posición en la corte virreinal poseía precisas connotaciones, similares a las que estaban presentes en las cortes de Mantua y de Viena²⁷. Diego Cabrerros y Bernardo Ezpeleta, que fueron los colaboradores más estrechos de Medinaceli en el gobierno del virreinato, también destacaron por su preparación literaria (Domínguez Rodríguez, 2018: 547) y participaron activamente en las negociaciones de cantantes, músicos y compositores para las producciones de las obras teatrales del virrey (Domínguez Rodríguez, 2010: 158 y 264).

Este breve resumen prosopográfico de algunos de los colaboradores más cercanos al duque pone en evidencia los requisitos que debían poseer un secretario o agente al servicio de un hombre de poder como el IX duque de Medinaceli. Entonces, ¿cuáles eran los roles que Bernardo de Rezusta e Ignacio de Emparan desempeñaban en un hipotético organigrama de la casa de Medinaceli? Sobre Bernardo de Rezusta se puede suponer que el rol de secretario se concretase en mantener los hilos de la red clientelar ducal, como *agente*, en particular en lo que concernía a los intereses de Medinaceli en Roma y Nápoles²⁸. Parece natural que a él tocara el encargo de gestionar los asuntos romanos comisionados al amigo Ignacio de Emparan. Sobre el clérigo vasco, hay que subrayar que Emparan se encontraba en Roma, precisamente en la Curia desde hacía once años, y al mismo tiempo era reconocido por estar al servicio de Medinaceli. Su preparación académica y cultural —estudios de filosofía y teología— su largo aprendizaje al servicio de la casa, su profundo conocimiento de los mecanismos formales e informales que reglaban la corte papal, la adquirida habilidad lingüística en italiano que se reconoce en sus cartas, un patrimonio social

27. El conde Beretti-Landi en la corte de los Gonzaga-Nevers en Mantua y, en Viena, el conde Ferdinand Ernst Mollarth (Domínguez Rodríguez, 2010:182).

28. La lectura de las cartas contenida en el fondo *Cartas de Italia* del Archivo General de Simancas ha permitido averiguar las relaciones que Rezusta mantenía, en representación de Medinaceli, con interlocutores como Serafino Biscardi, Manuel de Losada o Joseph Piano, por ejemplo.

de amistades, relaciones y contactos acumulado en su larga estancia en Roma, hacían de él un candidato natural para cumplir las diligencias que se requerían desde Madrid, que abarcaban principalmente el tema de las inmunidades en Nápoles y la recolección de informaciones sobre negociaciones y tratados de paz.

En Roma, la posición de ambigua neutralidad elegida por Clemente XI en la Guerra de Sucesión española no había conseguido librar a la ciudad de la guerra diplomática entre los contendientes y sus aliados (Ochoa Brun, 2002: 22-52). Mientras en Europa los ejércitos combatían en los frentes de guerra, en Roma los enfrentamientos se escenificaban a través actos de representación, que se concretaron en la «guerra de los retratos», en la preminencia en procesiones y actos públicos, en el control de los símbolos de la monarquía (Martín Marcos, 2014: 699), sabiendo que la corte romana era, a los ojos de los contemporáneos, un escenario donde cualquier acto venía sopesado, evaluado y amplificado en Italia y Europa a través del relato de los espectadores. Esta continua conflictividad se extendía a toda la ciudad. La descripción de Roma en los primeros años del XVIII, que aportan testigos e historiadores, es la de una urbe con soberanía limitada (Tabacchi, 2003: 228), donde los altercados físicos y las peleas por la precedencia ocurrían en calles, en palacios e iglesias (Diez de Corral Corredoira, 2022: 419-422). Los barrios alrededor de las embajadas de las potencias europeas eran, de hecho, controlados por los soldados y guardias de las respectivas residencias diplomáticas (Barrio Gozalo, 2011: 229-258)²⁹. Así, cuando Clemente XI intentó recuperar el control pontificio sobre la ciudad, enviando sus esbirros a los barrios de las embajadas, fueron no pocos los episodios de enfrentamiento entre los guardias papales y los soldados (Martín Marcos, 2014: 703). Otros conflictos se manifestaron en las estancias curiales, donde el ceremonial y la etiqueta eran causa de continuas fricciones con los representantes diplomáticos (Barrio Gozalo, 2009: 237-273). El estricto ceremonial exigido por Clemente XI suponía, al final, una manera para legitimar la autoridad papal frente a los representantes de los soberanos europeos, al menos en la ciudad y en el territorio pontificio, con el objetivo, otra vez, de amplificar el mensaje hacia las cortes de toda Europa (Martín Marcos, 2014: 706).

En este clima de luchas diplomáticas romanas maduró la obra de Ignacio de Emparan como criado, agente, referente de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli, en la corte papal. Sus cartas se han revelado una fuente documental de notable interés para enfocar, por un lado, la situación político-diplomática que agitaba la corte pontificia y, por otro, seguir los hilos de la red clientelar del duque.

Desde el principio, la consigna que tuvo encargada Ignacio de Emparan fue buscar informaciones sobre eventuales tratados

29. También Anselmi, 2004: 563-596.

[...] Después de haber enviado la posta la carta ordinaria, he estado con un amigo, a quien había encargado la diligencia, que Vm. me cometi6 en su última, y me ha desahuciado absolutamente de poder lograr el ganar sujeto a propósito para el fin en palacio; pero al mismo tiempo me ha dado luz para saber lo bastante por medio de algunos personajes que han de hacer el primer papel en cualquier tratado, y sin ningún estipendio más que el de algún reconocimiento caso que nos hallemos bien servidos [...]³⁰.

De las cartas emerge una estrategia enfocada sobre todo a la recolección de información: por una parte, ganarse, reactivando antiguas relaciones y contactos, a los personajes más próximos al pontífice, por otra, crear una red de confidentes que fuesen capaces de aportar las informaciones requeridas. Se puede entrever cómo esta estrategia, una vez más, se relacionaba con el modelo de diplomacia — representación, negociación y recolección de informaciones — que Medinaceli aplicó a lo largo de su recorrido al servicio de la monarquía de España. Un modelo que se sustentaba a través de las redes clientelares oportunamente activadas y cultivadas.

Los argumentos más importantes que recorren en las cartas son referibles fundamentalmente a las siguientes temáticas: las negociaciones concernientes a las inmunidades y las excomuniones de Nápoles, las informaciones sobre los tratados y la red clientelar de Medinaceli. Obligación de Ignacio de Emparan era lograr la manera para obtener informaciones sobre todos estos asuntos. Siguiendo la estrategia sugerida desde Madrid de acercarse al pontífice, en verano del 1704, Ignacio de Emparan fue encargado de entregar a unos influyentes eclesiásticos de la corte papal una carta del duque de Medinaceli

Miércoles puse en manos de los dos sujetos las cartas del amo y remito incluso la respuesta del más joven, que ha tenido particular satisfacción de haber restablecido la correspondencia antigua, y a S.E. [Su Excelencia] no puede perjudicar el continuarla cuando no sea más, que por estar bien avisado de lo que ocurre por acá en todas materias³¹.

Los dos sujetos a quien se refería Emparan, eran Fabio degli Abati Olivieri (1658-1738), primo, por parte de madre, de Clemente XI y secretario de los Breves, y el cardenal Pietro Ottoboni (1667-1740). Era el inicio de una relación epistolar que involucraba, aunque a través de terceros, al mismo pontífice. Los argumentos de las cartas debían tener una cierta relevancia política que, igualmente, se prefería afrontar a través de canales no oficiales. En la satisfacción expresada por el cardenal

30. AGS, GYJ, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 7 mayo de 1704.

31. AGS, GYJ, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 16 agosto de 1704.

veneciano, por retomar una antigua correspondencia de tal valor, se puede percibir el aprecio en reanudar una relación que podría aportar ventajas en las negociaciones entre la monarquía de España y el estado pontificio, sobre todo en tema de inmunidades, y beneficios personales al mismo cardenal. De hecho, una semana después del encuentro con el purpurado, Emparan referirá la autocandidatura de Ottoboni al embajador Uceda en una posible sucesión al cardenal de Medici, «caso, que aquel señor mude estado como tantas veces se ha dicho»³², como protector de las Dos coronas. Retomando los antiguos contactos, se activaba un enlace clientelar que se realizaba entre dos pares. Ottoboni ofrecía sus habilidades diplomáticas en los asuntos napolitanos a cambio de una futura promoción a cardenal protector.

La relación entre Ottoboni y Medinaceli se retrotrae a los tiempos de la embajada del marqués de Cogolludo en Roma (1687-1696). Ambos muy jóvenes cuando ocuparon sus respectivos cargos —Luis Francisco de la Cerda embajador de Carlos II, a los veintiséis años, Pietro Ottoboni, cardenal nepote a los veintidós³³— utilizaron el mecenazgo cultural para sus propias estrategias políticas y diplomáticas, sobre todo, después de la desaparición de los grandes protagonistas de la escena cultural romana: la reina Cristina de Suecia, el cardenal Decio Azzolino y el príncipe Lorenzo Onofrio Colonna, de quien quisieron tomar el testigo, respectivamente, Medinaceli de la reina sueca y Ottoboni de Lorenzo Colonna. Similares por intereses culturales y ambiciones, los dos jóvenes participaron activamente a la escena cultural romana, compartiendo la pasión para las óperas musicales, algunas escritas por el mismo Ottoboni (Domínguez Rodríguez, 2010: 104).

Así, la estancia como embajador en Roma, entre 1686 y 1696, había consentido al Medinaceli cultivar relaciones de alto nivel. El conclave del 1689, en particular, que se concluyó con la elección de Alejandro VIII, fue un hito en la carrera del joven embajador: por un lado, fue un fracaso que le costó la enemistad de la corte de Viena, por el otro, logró ganarse un crédito con el nuevo papa y el cardenal nepote, Pietro Ottoboni (Domínguez Rodríguez, 2010: 123-124).

Nápoles y el relativo tema de las inmunidades fue para Clemente XI, desde el principio de su pontificado, un argumento de extrema relevancia política, que en 1704

32. AGS, GYJ, leg. 726, carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 23 agosto de 1704

33. Nombrado cardenal nepote y vicescanciller de la Iglesia por Alejandro VIII, su tío abuelo, gracias a los grandes recursos económicos que aportaba el título, que mantuvo hasta a la muerte en 1740, Ottoboni transformó el palacio de la Cancelaría en un lugar que se hizo famoso por las colecciones de arte y su biblioteca. Fundó la *Accademia dei Disuniti*, participó activamente a las de los *Infecondi*, de la *Crusca* y de la *Arcadia*. Los innumerables y riquísimos beneficios eclesiásticos que le fueron otorgados le permitieron de ser uno de los grandes mecenas de Roma. [https://www.treccani.it/enciclopedia/pietro-ottoboni_\(Dizionario-Biografico\)](https://www.treccani.it/enciclopedia/pietro-ottoboni_(Dizionario-Biografico)) consultado en línea 01.12.2023

todavía no se había resuelto. La influencia de la Iglesia en la ciudad partenopea, que se manifestaba con la presencia física en el territorio de innumerables iglesias, monasterios y oratorios, y la contemporánea extracción de relevantes recursos económicos hacia Roma, era causa de fuerte malestar entre las élites del reino. Las inmunidades eclesiásticas, o sea las exenciones fiscales para una parte del clero napolitano, eran un argumento de discusión que agitaba las relaciones entre la Curia romana y las instituciones ciudadanas de Nápoles y, por ende, los virreyes y la corte de Madrid, desde hacía casi dos siglos. Estas exenciones habían tenido su origen a partir del siglo XVI cuando, por la fiscalidad de la ciudad de Nápoles, se había acordado una serie de exenciones para el clero siempre que el dinero exento fuese repartido entre las instituciones eclesiásticas de la ciudad. El dinero incautado fue sujeto a disputas y negociaciones entre las instituciones eclesiásticas y las magistraturas y entre el mismo clero napolitano. Además, hay que considerar que, por el derecho canónico, solo el papa podía autorizar los impuestos sobre los religiosos. Cuando Paolo V decidió que las franquicias debían ser ingresadas a la Fábrica de San Pedro, las exenciones se convirtieron en un importante medio de financiación eclesiástica por parte de Roma, que retenía, al neto de las reparticiones a unos beneficiados establecidos, todo el dinero exento de las franquicias (Giannini, 2012: 181-214). La transferencia de estas riquezas hacia Roma consintió a los miembros de la jerarquía eclesiástica romana vivir más allá de sus verdaderas posibilidades. Este sistemático sistema de extracción de recursos económicos, definido por Reinhard (1996: 324), «kirchlicher Kolonialismus», o sea colonialismo eclesiástico, puso en tensión las relaciones entre las élites napolitanas y el papado: la aristocracia veía una sustracción de recursos económicos a los naturales y por ende a los miembros de sus familias, mientras los intelectuales señalaban que los beneficios y los privilegios eclesiásticos impedían a Nápoles un desarrollo moderno del país (Martín Marcos, 2011: 34).

Pero, además de ser fuente de recursos económicos para el estado pontificio, Nápoles constituía para los pontífices un pilar fundamental en su política de mediación con los gobernantes europeos. El control de los derechos feudales sobre el territorio napolitano, según los curiales, podía exaltar el rol del papa como mediador en las negociaciones y volver así a un rol de preminencia en las difíciles circunstancias de la crisis sucesoria y el siguiente estallar de la guerra (Martín Marcos, 2011: 63). Sin embargo, la apuesta sobre Nápoles para conseguir un poder de negociación a través del rechazo de la hacanea, o sea la simbólica investidura de los derechos de la Monarquía de España sobre el territorio napolitano, había fracasado sonoramente a causa de la revuelta aristocrática de los filoaustracistas, en septiembre de 1701. En esta circunstancia, Roma se había convertido en el centro de la conspiración entre los conjurados napolitanos y los plenipotenciarios imperiales, el cardenal Vincenzo Grimani y el embajador Leopold Joseph von Lamberg (Quirós Rosado, 2017: 43). Aunque no directamente, la responsabilidad moral de la sublevación recaía también sobre Clemente XI (Martín Marcos, 2011: 80).

La demostración de que las negociaciones estaban todavía en una situación de bloqueo es testimoniada por una carta con fecha 21 junio de 1704, cuando en la Congregación de inmunidad eclesiástica se decidió que «no se tomará por ahora más resolución que en la de amenazar con censuras»³⁴. Este inmovilismo de las negociaciones podría ser uno de los motivos para la reanudación de los contactos con Ottoboni, que, según las palabras del mismo eclesiástico, se había interrumpido al tiempo del último conclave³⁵, cuando Medinaceli, entonces virrey de Nápoles, había tomado «en el Conclave pasado una *certa strada che non li piaceva*»³⁶. Ottoboni en esta carta, según lo que refiere Emparan, se comprometía a componer los desacuerdos entre la corte de Madrid y la de Roma. La cuestión de Nápoles era una materia de negociación crucial no solo en los asuntos sobre las inmunidades sino también en los tratados que podían involucrar al mismo papado. Ottoboni ofrecía la ayuda de la corte papal en los tratados diplomáticos a cambio de unos arreglos favorables en el tema de las inmunidades de Nápoles. Así Emparan reportaba las palabras del purpurado

[...] Me dijo espera mediante los superiores talentos, y autoridad del amo poder componer las diferencias de esta corte con esa, lo qual según su dictamen conviene a ambas, y que este favor quería pedir a S.E. en nombre de Su Santidad quien hablaba en todas ocasiones con particular distinción de S.E. y a quien quería mostrar su carta, y que si esto no bastaba lo pediría por la santa memoria de Alessandro VIII, por la qual estaba cierto no se le negaría.

Me exageró mucho los pocos amigos, que por la poca conducta de nuestros ministros tenemos en esta corte, y especialmente en la congregación de la inmunidad en que se tratan las dependencias de Nápoles que las considera Su Eminencia en malísimo estado no obstante lo mucho, que ha trabajado en ellas, lo qual consta a los referidos ministros, a quienes dice no ha debido aun un *semplice ringratiamento*. Todo lo referido me repitió varias veces, añadiendo las ventajas, que esa corte podría lograr en cualquier tratado teniendo la buena correspondencia de esta, la qual supuesto, que en lo esencial es favorable a las dos coronas, seria razonables se le diese alguna satisfacción en alguna de las tantas pretensiones, o quejas, que tiene con ella. [...]³⁷

34. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 21 junio de 1704.

35. Medinaceli había adversado la política de los celantes, que empujaba para un papado nuevamente hegemónico en Italia y Europa (Domínguez Rodríguez, 2010: 81).

36. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 4 octubre de 1704.

37. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 4 octubre de 1704.

La cuestión napolitana se alimentaba además de la tensión que se había creado sobre las excomuniones, unos contrastes jurisdiccionales³⁸ que, desde hacía tiempo, concernían la relación entre la Santa Sede y el virrey de Nápoles (Galasso, 1982: 710) y que el gobierno papal usaba como medio de presión sobre la monarquía. Fue enviado un negociador a Roma, el marqués Giacinto Falletti, para resolver estas diferencias que afectaban al mismo virrey y a miembros del Consejo Colateral³⁹. A lo largo de la correspondencia el desarrollo de la negociación se manifestaba entre despechos recíprocos. La llegada del enviado napolitano a la corte papal fue acogida con diplomática indiferencia y a Falletti fue dada orden de no tomar iniciativa

En una junta, que tuvieron en casa de [José] Molines, su colega, Falletti y Don Feliz [de la Cruz] sobre las dependencias de Nápoles resolvieron el no mostrar ninguna ansia, ni deseo que se concluyan; y S.E. ha dado al referido Falletti de no tratar con cardenales ni ministros de esta corte⁴⁰.

Por parte del papa no le fue dada audiencia⁴¹, por ser también uno de los miembros del Colateral excomulgado por el arzobispo de Sorrento, Filippo Anastasio.

El pensionario me asegura no ay apariencias de ningunos tratados, y de esta corte no he sabido cosa particular, más de que el Papa, y la congregación de la inmunidad están fuertes en las cosas de Nápoles, sin querer oír a Falletti sin ajustar los preliminares para la conclusión de las diferencias.

Otra vez emerge desde la correspondencia, la capacidad de Ignacio de Emparan de estar al tanto de lo que necesitaba su patrón y de la importancia de la información que recogía a través de su red de confidentes. Entonces, ¿Cuál era el rol de Ignacio de Emparan en la relación de Medinaceli con Ottoboni, y sobre todo con su patrón? Seguramente no era un simple criado que llevaba cartas al cardenal. De hecho, el clérigo vasco se reveló un hábil mediador y conocedor de las reglas que gobiernan las relaciones clientelares, que, además de beneficios tangibles, se nutren también

38. En septiembre del 1702, el arresto de un boticario, Aniello Migliaccio, en una iglesia de Benevento y su sucesiva condena a muerte había destapado una fuerte disputa entre la Curia y los magistrados napolitanos, que había provocado la excomunión de dos miembros del Colateral, Gonzalo Machado y Vincenzo de Miro, por parte del arzobispo Cantelmo. Otro episodio de tensión fue el caso del obispo de Sorrento, Filippo Anastasio, que fue desterrado del reino. Fueron excomulgados, entre otros el mismo Falletti y el virrey Villena (Galasso, 1982: 701-710).

39. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 9 agosto de 1704 y 16 agosto de 1704.

40. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 17 enero de 1705.

41. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 20 enero de 1705.

de gestos materiales e inmateriales (Cardim, 1999: 45). Los regalos y las demostraciones de afecto y amistad constituían una parte relevante en mantener los lazos. Gastar ocho doblones para comprar una *bandejita* de chocolate era, según el agente de Medinaceli, una manera para mantener satisfecho el sujeto por un tiempo⁴². El mismo Ottoboni reconocía las competencias y el rol del clérigo vasco cuando pedía ayuda para unas explicaciones de la correspondencia. Por eso, Emparan solicitó tener más conocimiento sobre el contenido de las cartas dado que el cardenal requería aclaraciones sobre unos pasajes que al parecer del purpurado no eran tan evidentes.

Miércoles fui llamado del E. [Eminentissimo] para preguntarme si tenía, que añadir de parte del amigo a la carta, y para que le explicase algunos periodos de ella, que S.E. [Su Eminencia] no los entendía, y especialmente el que dice, que parece que S.E. [Su Eminencia] se ha olvidado de la confidencia antigua [...]⁴³.

Los argumentos que Emparan expresó en su misiva residían sobre la reciproca confianza y amistad entre Medinaceli y Ottoboni, y, por ende, el mismo Clemente XI.

En cuanto a lo primero insinué lo mismo, que en las dos audiencias antecedentes de los gustoso que se halla el amigo con el restablecimiento de su amistad, y lo mucho que desea la continuación de ella y de satisfacer así el Papa, como a S. E. [Su Eminencia] en la composición de las diferencias de Nápoles, y en todo lo demás, que se ofreciere, a lo que me respondió agradecidísimo diciendo, que quisiera para desvanecer de la mente Su Santidad la opinión, en que esta, (como otros muchos) de que el mayor opositor, que tiene esta corte en esa es el amigo, y para entablar una sincera, y firme amistad entre S.S.d [Su Santidad] y el amigo, el que el amigo escribiese una carta ostensiva para S.S. y otra separada en que S.E. [Su Excelencia, Medinaceli] diga lo que se le antojase, y esto se me encargó lo insinuase⁴⁴.

La desconfianza que el pontífice percibía en Medinaceli, o que, a lo mejor, podía imaginar, era debida sin duda a la política de matriz *zelante* que, todavía a esa altura del conflicto, Clemente XI intentaba, con poco éxito, llevar adelante. Tampoco se podía olvidar que el plan conspirativo de la Conjura de Macchia, concebido y planificado en Roma, comprendía el asesinato del mismo Medinaceli, entonces virrey de Nápoles. Que a los ojos de Emparan, y del entorno de la facción española en Roma, el papa Albani fuese completamente desacreditado es un hecho que aparece en las cartas del clérigo vasco.

42. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 9 octubre de 1704 y 12 octubre de 1704.

43. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 29 noviembre de 1704.

44. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 29 noviembre de 1704.

Ayer estuve con el amigo de Janson y con el de Venecia, y ambos me aseguraron, que no hay nada de tratados, y cuando los haya son de parecer, que no obstante lo mucho Su Santidad se fatiga por entablarlos y ser medianero en ellos, tendrá muy poca parte en cualesquiera, por lo desacreditado, que esta con ambos partidos por sus regiros, y falsedad en el trato (como se ha experimentado en la dependencia de Ferrara) de manera que cada día oigo celebrar más el dicho del amo cuando le hicieron Papa, de que el Cardenal Albani seria buen Papa cuando dejare de ser Cardenal Albani.⁴⁵

La última frase engloba un pesado juicio y también una imagen de la debilidad papal, pero queda bastante precisa respecto a la acción de gobierno de Albani. Cuando fue elegido, el nuevo papa, que había cumplido toda su carrera en los palacios curiales y no poseía experiencia diplomática, se rodeó de figuras competentes en el gobierno curial y las relaciones políticas internas, pero inexpertas, como él mismo, en las cuestiones internacionales (Tabacchi, 2003: 226). Así, en las decisiones cruciales de política exterior, el uso del Sacro Colegio como órgano consultivo era un expediente que le consentía tomar soluciones de manera colegiada sin dejar caer la responsabilidad directa en su persona (Martín Marcos, 2011: 227). También en las congregaciones, las resoluciones tenían en cuenta las valoraciones de los cardenales mientras el pontífice se reservaba la eventual decisión final.

En la Congregación, que convocó Su Santidad lunes para tomar la última resolución en las dependencias de Saboya votaron los cardenales Carpegna, Mariscotti, Spada, Sperelli, y Francisco Barberini no convenia en la coyuntura presente pasar a fulminar [...] las censuras contra dicho duque. Conforme era la determinación de Su Santidad por lo que se duda pase Su Santidad a resolución tan ardua contra el dictamen de cardenales tan acreditados, y [...] semejante materia, no obstante que me aseguran está Su Santidad fuerte en quererlo ejecutar mañana [...]⁴⁶.

Respecto a esta incoherencia o, mejor dicho, falta de pulso político, el juicio sobre Clemente XI por parte de sus contemporáneos fue severo. Además de las muchas críticas por la fracasada estrategia política e inexperiencia diplomática (Martín Marcos, 2007: 132), fue acusado de hipocresía y objeto de sátiras populares por haber nombrado a sus sobrinos en cargos relevantes de la curia romana, dado que el mismo cardenal Albani, durante el pontificado de Inocencio XII, había contribuido a la redacción de la bula pontificia que abolía la práctica de nepotismo⁴⁷. Desde las cartas

45. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 26 julio de 1704.

46. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 28 junio de 1704.

47. El *diarista* Francesco Valesio registró en su crónica de Roma que al papa le fue entregado, con una estratagemata, un texto satírico titulado el *Nepotismo mascherato*. (Valesio, 1978: 95)

del criado de Medinaceli, emerge un retrato psicológico de un papa que apartó los cardenales más expertos, que podrían interferir con su gobierno (Martín Marcos, 2011: 60), salvo, después, manifestar enfermedades y crisis de arrepentimiento, cuando recibía noticias de eventos adversos a la política papal⁴⁸.

La guerra y las negociaciones trajeron consigo, lo que Lucien Bély llama *une faime de information*, hecho que rendía inevitable recurrir a una recolección de informaciones masiva pero puntual (1990: 14). Por eso, las informaciones se podían distinguir en información ordinaria, derivada de la recolección de noticias públicas (*avvisi* y gacetas), información discreta que provenía desde círculos selectos e información secreta, recogida por informantes, confidentes, espías (Bély, 1990: 51-52). Cualquier noticia, aun la más banal, era meritoria de una evaluación. La calidad de la información, por supuesto, dependía del rol del informante y de la capacidad de quien recibía la información de analizar el valor de ésta (Bély, 1990: 117), o sea, de la preparación política y diplomática poseídas.

En sus cartas Emparan escribía constantemente de lo que ocurría a su alrededor. La recolección de informaciones era, sin duda, una de sus obligaciones y podían ser de diferente naturaleza —pública, discreta y secreta— como rumores, promociones, avisos del frente de guerra o noticias que el informante quería proteger pidiendo *zifra*⁴⁹. Unas veces se vio obligado a enviar noticias públicas, que llegaban con los *avvisi* venecianos dada la escasa confianza manifestada hacia el mismo embajador español en Venecia

El incluso folleto es un resumen verídico de novedades públicas que envían todas las semanas a un amigo mío de Venecia, le remito porque dado que el príncipe de Santo Bono, y otros ministros no la escriban con tanta sinceridad, según las que aquí entendemos por nuestros ministros⁵⁰.

No obstante, un tema, que en Madrid se consideraba imprescindible, era el de los tratados y las negociaciones entre los contendientes en la guerra de Sucesión. Por eso, en la carta del 29 noviembre, Emparan manifestaba estas exigencias al cardenal Ottoboni de la siguiente manera

En cuanto a lo segundo esplique el contenido de la carta en la mejor forma que pude, y en la explicación del capítulo en que habla de tratados me pareció así añadir lo mucho, que el amigo desea el estar informado distintamente de cualesquier

48. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 14 [¿mayo?] 1704, 26 julio 1704, 29 octubre de 1705.

49. Ottoboni pidió la concesión del código cifrado. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 29 noviembre de 1704.

50. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma (sin fecha) octubre de 1704.

tratados así generales, como particulares, a lo qual me dijo, que avisaría a S.E. [Su Excelencia] con puntualidad de cuanto entendiere, y que presentemente no tenía noticia de ningunos, y solo había entendido como por discurso, que al Archiduque se le podría dar la Flandes, y alguna porción en India, con título de rey⁵¹.

Pero, las informaciones que se pedían evidentemente no eran suficientes para Medinaceli, aunque el nivel del conocimiento político del purpurado veneciano consentía recibir avisos de calidad. Sin embargo, la dificultad expresada en lograr un contacto directo en la esfera más cercana al pontífice se concretaba en sondear otros posibles canales donde obtener nuevas noticias.

Amigo Vm. me consuela siempre con decirme, que el amo se halla satisfecho de las notizuelas, y yo le debo asegurar, no obstante vino con la desconfianza de que así Vm. come S.e. se ríen de ellas, y no por porque no hago todas las diligencias posibles para inquirirlas, pero este Santo Papa es tan *furbo*, que es imposible penetrar nada por su canal, pues sé que nuestros sugetos, o ministros andan [...] en casa de sus cuñados y no pueden llegar a penetrar cosa de fundamento las que alcanzaremos por el otro canal irán *puntualizzimas*⁵².

Estos obstáculos para acceder a los colaboradores de la esfera más cercana de Clemente XI empujaron a Empanan a buscar nuevos recursos entre sus contactos romanos. En realidad, la tarea, aunque delicada, no debía ser tan complicada para el clérigo vasco. En los años de la Guerra de Sucesión, la ciudad de Roma era un lugar donde convergían los negociadores de las principales potencias europeas. Por su neutralidad, la posibilidad de tener contactos más o menos discretos con aliados o enemigos y la consiguiente oportunidad de encontrar informaciones útiles se había notablemente elevado. Llegar a las estancias papales o a las de las embajadas era, por supuesto, complicado, pero alrededor había una cantidad de secretarios y criados que podían estar al tanto de las noticias que llegaban a la ciudad y que a cambio de algunos reconocimientos estaban dispuestos a compartir sus confidencias. Así, gracias a sus relaciones personales cultivadas en los años de permanencia en la curia romana, Ignacio de Empanan logró hábilmente construir una pequeña red de confidentes que podían conseguirle las informaciones que les pedía Bernardo de Rezusta.

A través de la lectura de las cartas, se ha podido identificar al menos cuatro informantes anónimos: el *amigo francés*, hombre del cardenal Janson, el *amigo veneciano*, que enviaba noticias que recolectaba en Venecia, especialmente enfocadas en los movimientos de los imperiales y de los turcos, el *pensionario*, perteneciente

51. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Empanan a Bernardo de Rezusta, Roma 29 noviembre de 1704.

52. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Empanan a Bernardo de Rezusta, Roma 12 octubre de 1704.

al entorno del duque de Saboya y, por último, se empezó a cultivar la relación con el confidente del agente del cardenal de Medici⁵³. Presumiblemente se trataba de eclesiásticos relacionados con la curia y que por eso podían también recolectar informaciones provenientes de las estancias papales. Todos ellos fueron las fuentes donde Emparan recogía las informaciones que, después, transmitía a Madrid. De los informantes de Emparan no se ha conseguido noticias que hayan consentido la identificación. Evidentemente era importante conservar el anonimato en las cartas enviadas a Madrid. Se puede solo suponer que estos personajes hayan pertenecido al entorno curial-diplomático romano, a lo mejor al servicio de los cardenales nacionales, como el *amigo francés*, que por cierto estaba al servicio del cardenal Toussaint de Forbin-Jason, el plenipotenciario de Luis XIV en la corte papal.

Se ha visto precedentemente que las redes clientelares eran indispensables para la recolección de informaciones de cualquier tipo. Compartir informaciones reservadas entre patrón y cliente era considerado una manera para consolidar la relación clientelar, basada, como ya se ha subrayado, en la lealtad y fidelidad. Sin embargo, en la obtención de la información hay un momento donde la red clientelar termina de ser un asunto de confianza y de servicio y empieza a ser un asunto de negociación mutua o a tener una faceta mercantil. Parece obvio pero lo que emerge es que quien tenía las mejores redes clientelares, tenía también acceso a informaciones privilegiadas. Y quien tenía las redes más efectivas debía tener el poder para compensar el servicio o, al menos, el dinero para comprarlo.

En la red clientelar de Medinaceli en Roma los confidentes tenían diferentes rangos y, en consecuencia, las compensaciones eran diferentes. El secretario de Ottoboni, Nicola Rocco, se ofreció como informante a cambio de algún oficio

[...] y habiendo entrado después con el referido en discursos confidenciales de sus intereses particulares, me manifestó diversas cartas del confesor del rey escritas a su principal, en que le ofrece acomodar en las primeras vacantes de obispados en el reino, por lo qual me encargó pidiere a Vm en su nombre informase de esto al amigo, para que en la ocasión pueda favorecerle con algún buen oficio, y porque me ha ofrecido de comunicarme en adelante todo lo que entendiere de particular sobre cualquiera materia, será preciso, que me responda Vm, algo ostensivo acerca de esto, pues aún que no le juzgo gran varón siempre nos podrá dar alguna luz en lo que buscamos [...] ⁵⁴.

53. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 21 febrero de 1705.

54. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 31 enero de 1705.

Respecto a los confidentes, del *amigo francés* y el *amigo veneciano* se tiene constancia de que se contentaron con un reconocimiento del servicio, mientras el informante saboyano era pagado por sus informaciones⁵⁵. En el caso del *pensionario*, la captación tuvo lugar en el entorno del embajador de Saboya y la información preveía una compensación económica de ocho doblones. Las noticias que aportaba el nuevo confidente eran de notable interés según Ignacio de Emparan, que avisaba que, igualmente, habría averiguado «[...] que subsistencia pueden tener las noticias»⁵⁶.

En sus cartas, el clérigo vasco escribía todo lo que ocurría en su entorno, quiere decir en los palacios curiales, y reportaba noticias que recogía a través de sus redes. Sin embargo, Emparan no se limitaba a la mera transmisión de las noticias, sino analizaba la calidad y la veracidad de las informaciones, cruzando las diferentes fuentes que tenía a su disposición.

La insistencia desde Madrid por recibir noticias sobre eventuales tratados evidencia que la guerra había causado el desplome de la red informativa y que los habituales canales de transmisión de las informaciones ya no existían o se habían redimensionado de manera notable. Además, este interés puntual, que aparece constantemente en las cartas de Emparan, pone de manifiesto la dificultad política de Medinaceli en Madrid: fuera de la esfera decisional cercana a la corona, caídos los tradicionales canales de información, se recurría a las redes clientelares, colocadas de manera previdente en posiciones estratégicas, para obtener informaciones privilegiadas que podían conferir una ventaja respecto a sus competidores políticos.

4. CONCLUSIONES

En este cuadro complejo y compuesto por diferentes elementos, sobresalen algunos hechos fundamentales, que evidencian que las redes clientelares, además de ser un instrumento para la gestión y la conservación del poder, fueron, en el caso de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, un medio para la aplicación de un modelo político-diplomático construido sobre tres elementos esenciales: la representación, la negociación y la recolección de informaciones. Sus estancias en Roma como embajador y en Nápoles como virrey, y también en la corte de Madrid, demuestran que nunca se alejó de este canon y que usó el *poder complejo* de las relaciones clientelares para obtener sus fines políticos. Las redes fueron así plasmadas según los intereses puntuales del duque, como el mecenazgo musical, y gestionadas en su nombre por una serie de colaboradores que compartían unos rasgos comunes: la pertenencia a

55. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 7 mayo 1704 y 23 agosto de 1704.

56. AGS, GYJ, leg. 726, Carta de Ignacio de Emparan a Bernardo de Rezusta, Roma 23 agosto de 1704.

la nobleza, el hábito de una orden militar, una misma procedencia geográfica, y, por supuesto, las comprobadas fidelidad y lealtad, que eran los elementos típicos de una esfera de colaboradores, cuya relación con Medinaceli se basaba en el patronazgo y en la red clientelar.

Sin embargo, para Luis Francisco de la Cerda, cuyas ambiciones se dirigían al nivel más alto del gobierno de la monarquía de España y que necesitaba de colaboradores a la altura de sus objetivos políticos, estos requisitos eran solo un punto de partida. Además de poseer una preparación cultural (jurídica, literaria, científica), habilidades lingüísticas, conocimientos de las reglas formales e informales de las cortes europeas, los secretarios y los agentes debían tener una flexibilidad en el cumplimiento de los asuntos de trabajo: la capacidad de despachar tareas distintas, sean negociaciones políticas o de mecenazgo cultural, la capacidad de abordar interlocutores diferentes por estatus y nivel de poder, la capacidad de cultivar, mantener y tejer la red clientelar, la capacidad de recolectar informaciones a través los enlaces patronales y las relaciones personales, y, por último, la capacidad de producir una reflexión puntual sobre las informaciones que debían ser transmitidas a Madrid.

Aunque la estrategia de conservación y acrecimiento del poder por parte de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, quedó debilitada por el cambio de los equilibrios políticos en la corte de la nueva dinastía borbónica, sin embargo, la eficacia y la capilaridad difusa de sus clientelas permitió perseguir sus propósitos gracias al esfuerzo intelectual, a la preparación cultural y al capital social personal de secretarios y agentes, engranajes del entramado clientelar y artífices de la política ducal.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Álamo Martell, M. D. (2005). El VIII Duque de Medinaceli: Primer ministro de Carlos II. En J. A. Escudero (Ed.), *Los válidos* (pp. 547-572). Madrid: Dykinson.
- Anselmi, A. (2004). El marqués del Carpio y el barrio de la Embajada de España en Roma (1677-1683). En B. García García & A. Álvarez-Ossorio Alvariño (Eds.), *La monarquía de las naciones: Patria, nación y naturaleza en la monarquía de España* (pp. 563-596). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Barrio Gozalo, M. (2009). La embajada de España ante la corte de Roma en el siglo XVII: Ceremonial y práctica del buen gobierno. *Studia Historica. Historia Moderna*, 31, 237-273.
- Barrio Gozalo, M. (2011). El *quartiere* o barrio de la Embajada de España en Roma durante el siglo XVIII. *Revista de Historia Moderna*, 29, 229-258.
- Bély, L. (1990). *Espions et ambassadeurs au temps de Louis XIV*. París: Fayard.
- Bermúdez de Pedraza, F. (1696). *El secretario del rey*. Nápoles: Domenico Antonio Parrino.
- Biow, D. (2002). *Doctors, Ambassadors, Secretaries: Humanism and Professions in Renaissance Italy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bourdieu, P. (2015). *Forme di capitale* (Marco Santoro, Ed.). Roma: Armando.

- Bravo Lozano, C., & Álvarez-Ossorio Alvariño, A. (Eds.). (2021). Introducción a *Los embajadores: Representantes de la soberanía, garantes del equilibrio, 1659-1748* (pp. 13-26). Madrid: Marcial Pons Historia.
- Cardim, P. (1999). Amor e amizade na cultura política dos séculos XVI e XVII. *Lusitania Sacra*, 2ª série, 11, 21-57.
- Carrasco Martínez, A. (2016). Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna: Una reflexión. En J. M. Imízcoz Beunza & A. Artola Renedo (Eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía hispánica (siglos XVI-XIX)* (pp. 75-85). Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Carrió Invernizzi, D. (2008). *El gobierno de las imágenes: Ceremonial y mecenazgo en la Italia española del siglo XVII*. Madrid: Iberoamericana.
- De Vivo, F. (2007). *Information & Communication in Venice: Rethinking Early Modern Politics*. Oxford: Oxford University Press.
- Diez de Corral Corredoira, P. (2022). «Con otros muchos cumplimientos a la romana»: Conflictos de precedencia y presencia pública de la duquesa de Uceda, esposa del embajador español en Roma (1700-1709). *Hipogrifo*, 10(1), 407-431.
- Domínguez Rodríguez, J. M. (2013). *Roma, Nápoles, Madrid: Mecenazgo musical del Duque de Medinaceli, 1687-1710*. Kassel: Reichenberger.
- Domínguez Rodríguez, J. M. (2018). Secretarios, oficiales y literatos: Mediación cultural en torno a los virreyes de Nápoles (c. 1650-c. 1700). *Hipogrifo*, 6(2), 539-552.
- Domínguez Rodríguez, J. M. (2010). Mecenazgo musical del IX Duque de Medinaceli: Roma-Nápoles-Madrid, 1687-1710 [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. Vols. 1 y 2.
- Franco Rubio, G. A. (2005). El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 35(1), 51-77.
- Galasso, G. (1982). *Napoli dopo Masaniello: Cultura, politica e società*. Florencia: Sansoni.
- Gallo, F. F. (2018). *La congiura di Macchia: Cultura e conflitto politico a Napoli nel primo Settecento*. Roma: Viella.
- Guerrero Elecalde, R. (2011). *Las élites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)* [Tesis doctoral]. Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco.
- Giannini, M. C. (2012). *Ad conservandam Ecclesiasticam Immunitatem? L'esonazione del Clero della Città di Napoli fra finanze cittadine e fiscalità papale (1535-1618)*. *Studia Historica. Historia Moderna*, 34, 181-214.
- Kamen, H. (1974). *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*. Barcelona-Buenos Aires: Grijalbo.
- Keblusek, M. (2007). Profiling the early modern agent. En H. Cools, M. Keblusek, & B. V. Noldus (Eds.), *Your humble servant: Agents in Early Modern Europe* (pp. 9-15). Hilversum: Uitgeverij Verloren.
- Keblusek, M. (2011). Introduction: Double agents in Early Modern Europe. En M. Keblusek & B. V. Noldus (Eds.), *Double Agents: Cultural and Political Brokerage in Early Modern Europe* (pp. 1-9). Leiden: Brill.

- Larrañaga, K. (1974). Dos caballeros vascos en el mundo del Barroco: Los hermanos Juan Bautista y Pedro Bernardo Villarreal. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Año XXX*, Cuadernos 3-4, 291-335.
- Martín Marcos, D. (2007). El proyecto de mediación de la Santa Sede como alternativa a la Guerra de Sucesión española. *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 25, 129-148.
- Martín Marcos, D. (2011). *El Papado y la Guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Martín Marcos, D. (2014). Ceremonial, representación y diplomacia en Roma ante la cuestión sucesoria de la monarquía de España. En A. Anselmi (Ed.), *I rapporti tra Roma e Madrid nei secoli XVI e XVII: Arte diplomazia e politica* (pp. 695-708). Roma: Gangemi.
- Martín Marcos, D. (2018). Consejo lejano, problemas cercanos: El duque de Medinaceli, Nápoles y la unidad de la Monarquía Hispánica (1696-1702). *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 31, 85-102. <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018.22281>
- Ochoa Brun, M. A. (2002). *Embajadas rivales: La presencia diplomática de España en Italia durante la Guerra de Sucesión*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Quirós Rosado, R. (2017). *Monarquía de Oriente: La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Quirós Rosado, R. (2018). La construcción de un *cursus honorum* diplomático en tiempos de Carlos II: Francesco del Giudice (1684-1700). *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 31, 65-84. <https://doi.org/10.5944/etfiv.31.2018.22301>
- Reinhard, W. (1996). Amici e Creature: Politische Mikrogeschichte der Römischen Kurie im 17. Jahrhundert. *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, 76, 308-334.
- Setaro, P. (2021). Una città in fermento: Gli intellettuali napoletani e il ruolo del viceré Francisco de Benavides, IX conte di Santiesteban (1688-1696). *Pedralbes*, 41, 255-298. <https://doi.org/10.1344/pedralbes2021.41.255-298>
- Tabacchi, S. (2003). L'impossibile neutralità: Il papato, Roma e lo Stato della Chiesa durante la guerra di Successione spagnola. En A. Álvarez-Ossorio Alvaríño (Ed.), *Famiglie, nazioni e monarchia: Il sistema europeo durante la Guerra di Successione spagnola (Cheiron, 39-40)*, pp. 223-243). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Taracha, C. (2011). *Ojos y oídos de la Monarquía Borbónica: La organización del espionaje y la información secreta durante el siglo XVIII*. Madrid: Ministerio de Defensa, Dirección General de Relaciones Institucionales.
- Valesio, F. (1978). *Diario di Roma* (Vols. 3-4, 1704-1728) (G. Scano, Ed.). Milán: Longanesi.

NUEVA PLANTA Y EMULACIÓN POLÍTICA. LAS REFORMAS BORBÓNICAS Y EL OCASO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO Y GUERRA DE FLANDES (1702-1711)¹

Nueva Planta and Political Rivalry. The Bourbon Reforms and the Decline of the Secretariat of State and War in the Southern Low Countries (1702-1711)

Roberto QUIRÓS ROSADO 
Universidad Autónoma de Madrid
roberto.quiros@uam.es

Recibido: 08-04-2024
Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: La secretaría de Estado y Guerra de los Países Bajos españoles asistió, en los inicios del reinado de Felipe V, a una mutación en sus atribuciones y se vio en el centro de una querrela política entre su titular, Joseph de Arce, y el ministro de Guerra borbónico, el II conde de Bergeyck. La intervención de las cortes de Versalles y Madrid, la mediatización de la gobernanza flamenca por parte de Luis XIV y sus cortesanos o los cada vez más lejanos vínculos con los ministros españoles serán consecuencias de esta disputa jurisdiccional. Sin embargo, tras la batalla de Ramillies (1706), el desplome del dominio borbónico sobre Flandes obligó a parte del *Ministerio Español* a seguir al Elector de Baviera a Mons, inicialmente, y después a Namur, desde donde el secretario, sus oficiales y otros administradores

1. Este artículo forma parte del proyecto I+D Generación de Conocimiento De los reinos al Palacio Real: los agentes y el despacho regio en la monarquía de España, 1659-1725 [PID2023-148329NB-I00], financiado por el MCIN/AEI/10.13039/501100011033/FEDER/UE y concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España).

relataron sus penurias y los problemas a los que se enfrentarían conforme la soberanía de los Países Bajos terminó siendo otorgada a su gobernador general, Maximiliano II Manuel de Baviera.

Palabras clave: Flandes; Guerra de Sucesión española; Secretarías; Casa de Borbón; Siglo XVIII.

ABSTRACT: At the beginning of Philip V's reign, the Secretariat of State and War in the Spanish Netherlands saw its powers change and found itself at the centre of a political dispute between its head, Joseph de Arce, and the Bourbon Minister of War, the 2nd Count of Bergeyck. The intervention of the courts of Versailles and Madrid, the control of Brussels' governance by Louis XIV and his courtiers and the increasingly distant links with Spanish ministers were the consequences of this jurisdictional dispute. However, after the Battle of Ramillies (1706), the collapse of Bourbon rule over Flanders forced part of the *Spanish Ministry* to follow the Elector of Bavaria to Mons, initially, and then to Namur, from where the secretary, his officers and other administrators recounted their hardships and the problems which they would face as the Philip V's sovereignty of the Low Countries ended up being granted to their governor general, Maximilian II Emmanuel of Bavaria.

Keywords: Flanders; War of the Spanish Succession; Secretariats; House of Bourbon; 18th Century.

1. PREÁMBULO. LOS PAÍSES BAJOS ESPAÑOLES Y LA SECRETARÍA DE ESTADO Y GUERRA DE BRUSELAS EN LA ENCRUCIJADA DE 1700

«Que ofrece, consagra y dedica a la Magestad Christianíssima de el señor rey Luis Dezimoquarto». Con estas palabras un plumista aupado a los más altos *cajones* de la Covachuela cerraba el frontispicio de un pequeño impreso que, de orden de Felipe V, se dio a las prensas de Juan García Infanzón. Con su publicación, Antonio de Ubilla y Medina, secretario del Despacho Universal, culminaba un encargo regio que conformaría la memoria fija de un momento clave en la historia de la monarquía de España: el juramento y homenaje que los reinos de Castilla y de León hicieran al primer Borbón tras el deceso de su último monarca de la Casa de Austria, Carlos II, el día de Todos los Santos de 1700 (Ubilla, s. a.).

La obrita no pasó desapercibida en su momento, pues la naciente opinión pública europea llevaba augurando —o censurando— el acontecimiento desde tiempo atrás. La muerte sin herederos directos del rey Carlos supuso el colofón a una larga espera de informaciones, noticias y rumores en torno a la sucesión hispana. La decisión postrera del soberano para ceder la Monarquía al duque de Anjou en detrimento de otros candidatos, principalmente el archiduque Carlos de Habsburgo, hacía más sugerente la recepción de avisos en torno a la respuesta de las elites hispanas a la decisión regia (Ribot, 2010; Ribot-Iñurritegui, 2016).

Sin embargo, el suceso descrito por Ubilla aconteció sin ningún percance político. La jura reunió en el monasterio de San Jerónimo el Real, el 8 de mayo de 1701, a la Grandeza, títulos y preladados, diputadas de ciudades y ministros, oficiales de las casas reales y clérigos que componían el *entourage* del primer Borbón español. Entre los cuerpos colegiados que asistieron a la ceremonia se encontraban varios consejos supremos. Don Antonio narró su entrada en el recinto jerónimo según la tradicional planta jerarquizada, «empezando por el de Castilla», para seguir por el de Aragón, el de Flandes «en consecuencia de aver concurrido por merced especial del señor Phelipe Quarto» en el juramento de Baltasar Carlos de Austria, y finalizando con el de Italia. Pese a no asistir otros tribunales, el monarca también determinó que los gobernadores de Indias y Órdenes se personasen a la función «en el lugar correspondiente al carácter de sus personas» (Ubilla, s. a.: 9-10).

La crónica de Ubilla pronto generó airadas quejas dentro del ministerio madrileño. El 20 de julio, el Consejo de Italia trató los reparos surgidos de la postergación sufrida al citarse después de Flandes, aun cuando había sucedido lo contrario durante el acto. Sus regentes adujeron que, ante materia tan nítida como las precedencias, todo debía haber sido un mero defecto de imprenta. No obstante, indefensos ante la circulación en España y Francia del opúsculo del secretario del Despacho, solo podían esperar que se proveyese «la satisfacción correspondiente a esta postergación» frente a un cuerpo de menor proyección cortesana, como era el flamenco². La consulta que elevase a Felipe V sumó nuevos lamentos ante lo acaecido, requiriendo que «tan justos títulos y motivos» obtenidos por los soberanos precedentes no alterasen la esfera política del *supremo senado* de Italia, máxime en los inciertos inicios de un reinado en el que se pretendía salvaguardar los usos y costumbres de casi dos siglos de gobierno de los Austrias. La petición se cursó por la vía ordinaria entre el secretario de la negociación de Nápoles y el presidente del tribunal, marqués de Mancera, quien «señaló» el parecer consiliario por estar «en muy buena forma»³.

2. AHN, *Estado*, legajo 2087. Acuerdo del Consejo de Italia, Madrid, 20 de julio de 1701.

3. AHN, *Estado*, legajo 2087. Minuta de consulta del Consejo de Italia, Madrid, 21 de julio de 1701. Oficio de Manuel de Vadillo y Velasco al marqués de Mancera, Madrid, 21 de julio de 1701. Oficio del marqués de Mancera a Manuel de Vadillo y Velasco, «De la posada, oy jueves», s. f.

Todo quedó, finalmente, en un equívoco tipográfico. En la inserción del texto del impreso dentro de la voluminosa *Sucesión de el rey don Phelipe V, nuestro señor, en la Corona de España* que Ubilla publicase en 1704, se devolvió la preeminencia de *Italia* sobre *Flandes* en un desagravio a tinta y papel (Ubilla, 1704: 116). La controversia sería olvidada entre las alternativas de intitulaciones y formularios que salpicaron los primeros meses del gobierno borbónico, pero sí preludeó un periodo que terminó por afectar a la vigencia institucional del cuerpo político italiano y flamenco dependiente de la Monarquía (Quirós Rosado, 2018a: 186-187).

Para el caso de los Países Bajos españoles, a los que el tratado de Rijswijk (1697) retornó la paz y posibilitó un nuevo periodo de arbitrios mercantilistas y políticas fiscales causantes de los tumultos bruselenses de 1699 (Herrero Sánchez, 2019), el cambio dinástico les convirtió en un laboratorio de experimentación de las reformas ideadas desde Versalles para la gobernanza y su defensa frente a los enemigos de las nacientes Dos Coronas borbónicas. La incorporación *de facto* de las provincias flamencas y valonas al dispositivo militar de Luis XIV suscitó la inmediata salida de las guarniciones neerlandesas de las principales plazas fuertes, su sustitución por regimientos galos y, a su vez, un cambio en la dirección política del territorio. El Elector de Baviera, que ejercía el gobierno general desde 1692, entabló negociaciones diplomáticas con el rey Luis y Felipe V, que culminaron con una serie de acuerdos tanto públicos como privados de alianza y de una futura cesión de soberanía del *Leo Belgicus* fiel a la corte hispana (Pamplona Molina, 2022). Ante la inminencia de un conflicto a gran escala por la negativa del emperador Leopoldo I a aceptar el testamento de Carlos II y la posible ruptura con las Provincias Unidas y el reino de Inglaterra, Maximiliano II Manuel de Wittelsbach entregó su mando en Bruselas a un gobernador interino, Isidro de la Cueva y Benavides, IV marqués de Bedmar, y se encaminó a sus posesiones en el corazón del Sacro Imperio.

La sustitución de la cabeza de un gobierno plenamente mediatizado por las decisiones no de Madrid, sino de Versalles, supuso la definitiva eclosión de medidas —en buena parte reclamadas (y, en determinadas coyunturas, ejecutadas) desde hacía décadas por parte del ministerio flamenco— conducentes a una *Nueva Planta* que permitiría reconducir los horizontes económicos, judiciales y políticos de Flandes e insertarlos dentro de las máximas gubernativas experimentadas durante décadas por el *Roi Soleil*. Este proceso de mudanzas generalizadas ya fue advertido por la historiografía positivista, en particular por el padre de la archivística belga Louis-Prosper Gachard en su pionera *Histoire de la Belgique au commencement du XVIIIe siècle* (Gachard, 1880) y por uno de los mejores conocedores de la transición entre los siglos XVII y XVIII de la pasada centuria, Frans van Kalken. Las pautas analíticas de *La fin du régime espagnol aux Pays-Bas* (Van Kalken, 1907) han imperado en las narrativas historiográficas hasta fechas muy recientes, si bien otro historiador de la segunda mitad del siglo XX, Reginald De Schryver, trazó a mediados de la década

de 1960 una compleja biografía del II conde de Bergeyck que ha permitido entrever los mecanismos sutiles de la práctica política entre las cortes de Bruselas, Versalles y Madrid durante el conflicto sucesorio español (De Schryver, 1965), y que se vio acompañada años después con un breve, pero sugestivo, ensayo sobre el ejercicio práctico del poder en unos Países Bajos en liza (De Schryver, 1981). Será, por tanto, en las últimas dos décadas cuando la incorporación de fuentes novedosas a nivel europeo y de nuevos focos de atención social e institucional profundicen sistemáticamente en las lógicas de la reformación flamenca en el seno de la Monarquía y en los intereses de la Francia de Luis XIV, como evocan los estudios de Alicia Esteban Estríngana (2007), Flore Alix (2009) y, más recientemente, Thomas Glesener (2023).

Dentro de los cambios a distinta escala estudiados por los mencionados autores, especial atención han merecido dos decretos firmados por Felipe V, el primero en Barcelona el 29 de marzo de 1702 y el segundo en Nápoles el 2 de junio de dicho año, que dieron inicio a la mencionada *Nueva Planta* en el gobierno de los Países Bajos españoles. Con el primero de ellos se procedió a la inmediata extinción del Consejo Supremo de Flandes sito en la corte de Madrid, mientras que el segundo llevó al surgimiento en Bruselas del *Conseil du Roy* o *Conseil Royal* que reunía en sí las atribuciones de los antiguos tres Consejos Colaterales (*État, Privé y Finances*) y que se compondría por el gobernador general, cuatro ministros letrados, el superintendente general de las *Finances*, el ministro de Guerra, el procurador general y el secretario de Estado y Guerra. Con ello, la presencia política de la «nación española» en la primera esfera del gobierno político flamenco quedaba reducida al gobernador general interino, Isidro de la Cueva y Benavides, IV marqués de Bedmar, el doctor complutense Francisco de Aranda Quintanilla, superintendente general de Justicia Militar, y el plumista encargado de la mencionada oficina, el montañés Joseph de Arce (Lefèvre, 1934: 211-212).

2. EL PODER EJECUTIVO EN DISPUTA. EL *AFFAIRE* ARCE-BERGEYCK ENTRE LAS CORTES DE BRUSELAS, MADRID Y VERSALLES (1703-1706)

Joseph de Arce, nacido en torno a 1657 dentro de un linaje de pequeños hidalgos de Irías, en el valle cántabro de Trasmiera, como consta de su partida de defunción⁴, acreditaba al frisar el Setecientos un notable servicio en la esfera de las secretarías de la Monarquía. A finales de la década de 1680 ya ejercía como plumista titular en la de la embajada carolina en Viena, cargo desde el que fue promocionado a residente de Carlos II ante el emperador Leopoldo I tras la muerte del marqués de Borgomanero

4. APSS, *Libros de difuntos*, libro 19, f. 617v. Partida de defunción de Joseph de Arce, Madrid, 24 de enero de 1717.

(Harrach, 1872: 175). Su promoción a secretario de Estado y Guerra tuvo lugar en 1697, no por nómina del Elector de Baviera —quien tenía en su contra a gran parte de la oficialidad y los mandos españoles del ejército de Flandes (Rodríguez Hernández, 2016: 268-270)—, sino elegido directamente desde la corte de Madrid.

Este oficio ministerial había surgido después del estallido de la Guerra de Flandes, todavía durante el reinado de Felipe II, y se había consolidado en el Seiscientos en tanto instancia medianera entre los gobernadores generales y los tribunales y consejos radicados en las tierras leales al Rey Católico. Decretos, informes, resoluciones, oficios y correspondencias con los cabos militares de las naciones «española» e «italiana», los gobernadores de las plazas fuertes, los virreyes y capitanes generales de Italia o diplomáticos desplegados por la Monarquía en el Centro y Norte de Europa eran los materiales que centralizaba y daba curso el titular de esta poderosa oficina puesta, sin excepción, en manos de sujetos españoles⁵. Si bien, como refiere Joseph Lefèvre, el secretario de Estado y Guerra estaba exento de cualquier dependencia con respecto a los Consejos Colaterales bruselenses, al *audencier* flamenco o cualquier otra autoridad local, su propia relevancia hizo que los gobernadores generales tratasen de limitar su autonomía e, incluso, repartir atribuciones entre varios titulares, como acaecía en Nápoles o Milán. En algunos casos, incluso, la domesticación de la secretaría por el *alter ego* del lejano monarca español llevó a diversas suspensiones del cargo o sustituciones inopinadas, aunque sin poder situar en su lugar a sus propios criados de pluma (Lefèvre, 1934: 218-219).

La secretaría de Estado y Guerra se trataba, por tanto, de un cargo codiciado por la pléyade de plumistas hispanos diseminados por el Viejo Continente. Ejemplo de la relevancia adquirida por la oficina para el potencial *cursus honorum* de éstos es la carta que, en 1696, el residente hispano en la ciudad hanseática de Hamburgo, Francisco Antonio Navarro, remitiese a su patrón en La Haya, el embajador Francisco Bernardo de Quirós:

En Madrid y en Bruselas se habla mucho de la provisión del cargo de secretario de Estado y Guerra de Flandes; y vuestra excelencia, a cuya dirección corre mi fortuna, no lo toma en la boca. A mí me escribe mi gente que habían empezado a hazer sus carabanas declarándome pretensor al empleo, pero sin esperanza ninguna de conseguirle respecto de que todos generalmente en nuestra Corte se le

5. Ante la limitada atención prestada durante las últimas décadas a esta oficina *ejecutiva*, a excepción de los interesantes estudios de Alicia Esteban Estríngana (2002) y Julie Versele (2011), todavía es preciso recurrir a la obra clásica de Joseph Lefèvre para obtener una panorámica de conjunto (1934). Asimismo, se cuenta con un extraordinario fondo documental emanado de la secretaría desde los tiempos de Felipe II a Felipe V conservado en los Archives Générales du Royaume de Belgique. Para sus pormenores históricos y características formales, vid. Gaillard-De Breyne, 1991.

confieren a don Pedro Medrano, teniendo a este fin cogidos todos los passos que le pueden facilitar el logro. Con que a vista de esta desconfianza que reconozco en los mismos que deven agenciario, parece que no tengo que esperar en esta ocasión pero ofrezéránse otras en que me pueda proteger eficazmente el apoyo y amparo de vuestra excelencia⁶.

La concesión del rango secretarial supuso un éxito reseñable para Joseph de Arce, quien desde su nuevo oficio se insertó en las redes transnacionales desplegadas desde uno de los nodos clave en la supervivencia política de la Monarquía, Bruselas, y pudo recibir la protección de varios ministros del Consejo Supremo de Flandes. Sin embargo, con la llegada al trono de Madrid de Felipe V y el establecimiento en los Países Bajos españoles de un gobierno mediatizado por Versalles, el montañés se vio hostigado por los nuevos prohombres de la corte provincial. De poco le sirvió contar con el apoyo del gobernador general Bedmar, pues ya a comienzos de 1701 había sido tachado como un «*homme très-incapable*» y, por ello, imposibilitado para gozar del favor de Luis XIV, Jean-Baptiste Colbert de Torcy y el factótum de las reformas borbónicas Jan van Brouhoven, II conde de Bergeyck, el antiguo tesorero general de tiempos de Carlos II e hijo del advenedizo Jan-Baptist van Brouhoven, agente diplomático de la Monarquía y de los gobernadores generales en Aquisgrán, Madrid y Londres y consejero togado en el Consejo Supremo de Flandes⁷.

En plena reformatión de la planta y la hacienda militares de los Países Bajos de Felipe V (Glesener, 2011 y 2018), la creciente pugna y rivalidad en el ministerio de Bruselas entre los plumistas españoles, los sujetos recalados desde Versalles y los oficiales flamencos liderados por Bergeyck terminó por provocar una abierta disputa política a inicios de 1703. Pese a que todavía no se habían terminado de implantar las medidas derivadas del decreto del 2 de junio de 1702, el secretario de Estado y Guerra determinó remitir una carta al gobernador general para exponer lo que verbalmente ya le había reclamado en torno a «lo deteriorado que se hallaba el manejo y exerzício de estas Secretarías de Estado y Guerra contra su constitución y authoridad conque fueron erijidas». El motivo de la representación de Joseph de Arce no era otro sino las usurpaciones que terminaban de tomar cuerpo con las declaraciones que le hiciese Brouhoven, desde su cargo de ministro de Guerra, con motivo de la conformación del *Conseil du Roy*, la puesta en marcha de los capítulos 27 y 29 de la reforma y el consecuente establecimiento de la *Nueva Planta* para formalizar la cesión al conde del curso de las patentes, órdenes, licencias y demás negociados de la oficina española. Arce intentaría sortear a Bergeyck exponiendo

6. AGRB, *Ambassade d'Espagne à La Haye*, 552. Carta de Francisco Antonio Navarro a Francisco Bernardo de Quirós, Hamburgo, 15 de junio de 1696.

7. La referencia textual sobre Arce, proveniente de una carta del marqués de Puysegur al marqués de Torcy de 12 de julio de 1701, se halla en Gachard, 1880: 8, nota 2.

otros dos puntos del despacho felipista —los números 5 y 19— y el mandato expreso del monarca para que don Joseph concurriese en el Consejo para ejercer su oficina «en calidad de secretario de Estado y Guerra». El plumista sustentaba su argumento en la inexistencia de problemas para que otros dos ministros reales se agregasen al tribunal sin perder sus atribuciones preliminares, es decir, el superintendente general de Justicia Militar y el canciller de Brabante, así como en la necesidad de mantener su influencia en la gobernación flamenca al no tener «ninguna conexión ni parcialidad que tiene con los ministros del país». De otra forma, Arce pasaría de ser «el canal por donde pasa todo lo que toca a la guerra» a verse reducido a «un greffier del Consejo», sin autonomía ni representatividad política, supeditado al *bureau* de Bergeyck, que ya hegemonizaba el curso de la hacienda militar y las provisiones de víveres y materias primas para la artillería del ejército frente al pie antiguo de la caja militar española⁸.

Bedmar no desconocía la realidad del incipiente conflicto entre sus dos subordinados, como tampoco las dificultades que emergieron en Flandes «desde que se empezó a poner en práctica la Nueva Planta» casi un año atrás. No obstante, el gobernador general interino era consciente de los problemas a los que se enfrentaría si favoreciese a uno u otro contendiente. Dejando patente que «aunque no me toque interpretar ni dar dictamen sobre nada y Vuestra Magestad no me lo mande», el 2 de febrero de 1703 don Isidro tomó el cálamo para dar su parecer a Felipe V sobre tales querellas. El marqués abogaba por mantener el correcto curso de las negociaciones según las dinámicas seculares, aunque convenía prevenir en todo momento si alguno de los asuntos debía estar registrado en el oficio del ministro Bergeyck, como antes ya se ejecutaba con el veedor general, cargo que acababa de ser suprimido «por esta Nueva Planta»⁹.

La carta del marqués de Bedmar y la representación adjunta de Arce llegaron a la Villa y Corte el 19 de febrero, para ser estudiadas por el Consejo de Estado un día después y consultadas el 22. La inminencia del curso de esta correspondencia por parte del principal tribunal de la Monarquía da muestras de la preocupación de que las hostilidades desatadas en el ministerio bruselense perjudicasen el dispositivo defensivo de las Dos Coronas borbónicas ante las Provincias Unidas, Inglaterra y el emperador Leopoldo. A través de diferentes votos particulares, los consejeros de Estado reflexionaron sobre la figura del secretario de Estado y Guerra y los límites de la reformatión abanderada por Brouchoven en los albores del reinado felipista. El marqués de Mancera, con quien se acomodó el conde de Santisteban, reconocía

8. AMAE, *Correspondance Politique. Pays-Bas espagnols et autrichiens*, 63. Carta de Joseph de Arce al marqués de Bedmar, Bruselas, 2 de febrero de 1703.

9. AMAE, *Correspondance Politique. Pays-Bas espagnols et autrichiens*, 63. Carta del marqués de Bedmar a Felipe V, Bruselas, 2 de febrero de 1703.

la claridad de los diferentes capítulos aducidos por Arce y Bergeyck, pero también las perturbaciones que empezaban a suscitarse por el hecho de que «hubiera sido providencia importante que antes de dar ejecución y cumplimiento a esta Planta, se hubiera representado todo a Vuestra Magestad y al señor Rey Christianísimo». El curso de los acontecimientos bélicos y la evidente realidad del control de Flandes por el rey de Francia llevaron a Mancera a proponer que Felipe V encargase la resolución de la pugna al propio Luis XIV. Diametralmente opuesto era el parecer del conde de Frigiliana, para quien no eran «tan claros» los desgloses de los capítulos de la reformación, frente a la resolución al entuerto tal y como lo proponía Bedmar: que Bergeyck tomase la razón de determinados títulos y despachos gestionados entre el gobernador general y el secretario de Estado y Guerra. El conde de Monterrey, quien fuese gobernador de Flandes en plena guerra de Holanda, y su colega el conde de Montijo partieron de la premisa de que «sobre esta Nueva Planta que se hizo en Flandes se ofrecía mucho qué dezir a no haverla aprobado Su Magestad Christianísima». Por ello, Felipe V habría de solventar el problema secretarial remitiendo a Versalles las cartas de Bedmar y Arce como paso previo a que el monarca galo dictaminase a su nieto «lo que le parece conviene más a su servicio». Por último, el conde de Fuensalida reconocía abiertamente cómo la reforma de 1702 todavía seguía siendo objeto de innovaciones, lo que permitía atajar problemas como los que se derivaban de las presiones del conde de Bergeyck y, a la par, reforzar el rol ejercido por el secretario Arce en tanto premio a su servicio, secreto y diligencia. En todo caso, si el rey Felipe se contentaba con el arbitrio del marqués de Bedmar, antes de publicarlo convenía ser comunicado al Cristianísimo por lo decisivo que fuera el soberano francés en la articulación de la planta gubernativa imperante¹⁰.

Mientras el Consejo de Estado debatía sobre los primeros avisos de la confrontación entre Arce y Bergeyck y varios de sus miembros potenciaban la mediatización versallesca sobre un *affaire* teóricamente privativo de la corte de Madrid, en nueva carta de 16 de febrero, Bedmar informó detalladamente a Felipe V de «la dificultad que se había movido» entre su secretario y el ministro de Guerra. Sin embargo, de nada sirvió la mediación del gobernador general, como tampoco una misiva del propio don Joseph para los ministros felipistas, pues las órdenes del soberano incidieron en el mantenimiento del nuevo reglamento del gobierno de Flandes y, máxime, se conminaba al reluctant Joseph de Arce a que en adelante abandonase cualquier intento de ganarse su favor y el de sus oficiales supremos, debiéndose conformar con manifestar sus intereses en el ministerio bruselense¹¹.

10. AMAE, *Correspondance Politique. Pays-Bas espagnols et autrichiens*, 63. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 22 de febrero de 1703.

11. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al marqués de Bedmar, Madrid, 19 de abril de 1703; minuta de oficio de Joseph Pérez de la Puente a Joseph de Arce, Madrid, 19 de abril de 1703.

La determinación final no vendría dada por las sugerencias del marqués de Bedmar ni por los pareceres del Consejo madrileño, sino como consecuencia de la externalización de la consulta propugnada por Mancera, Santisteban y, en menor medida, Fuensalida. El 29 de marzo, desde el palacio de Marly, el marqués de Torcy dio cuenta al gobernador general de Flandes de cómo su patrón había examinado la querella, decantándose por los intereses del conde de Bergeyck al validar los artículos 27 y 29 del reglamento y apoyar que el flamenco reuniese en torno a su persona (y merced a sus elevados gajes de 50 000 florines anuales) todos los oficiales y negociados bélicos. Para reforzar la decisión del monarca francés se había de cursar un despacho específico por la vía del cardenal César d'Estrées, embajador francés en Madrid, para que Felipe V fuese sabedor de la resolución de la pugna. No menos relevante era otra de las indicaciones de Colbert de Torcy, para quien era fundamental evitar que volviesen «les affaires dans leur première confusion», es decir, a la secretaría de Estado y Guerra, si todavía se mantuviese a Arce en una oficina que ya debería haber desaparecido al ser el plumista integrado en el *Conseil du Roy* con un sueldo de 10 000 florines¹².

Pese a los mandatos reales en contrario y la abierta hostilidad francesa contra su persona, el secretario trató paralelamente de representar en Madrid «lo mortificado que se halla» por la primacía de Bergeyck. La experiencia acreditada en sus diferentes oficios diplomáticos y ministeriales y el favor alcanzado del suprimido Consejo de Flandes y de varios consejeros actuales de Estado sirvieron a Arce para sortear el bloqueo impuesto por Felipe V y, así, el 27 de junio de 1703, el propio monarca hubo de condescender con varias de sus peticiones para evitar «el abandono en que con esto quedarán los oficiales de esas secretarías, cargados de méritos, edad y familias», requiriendo a Bedmar una propuesta de «beneficio y consuelo» para los plumistas españoles en Flandes¹³. A este negociado se sumó un adicional requerimiento de don Joseph, directamente relacionado con el freno a las posibles apetencias de los ministros flamencos y brabanzones para controlar la documentación del *Ministerio Español*, y que llevó al gobernador general a nombrar a un experimentado plumista, Gaspar del Vaus, como gestor de los registros, cuentas y correspondencias de la Contaduría de la Artillería, así como a alquilar un cuarto para conservarlos de forma exclusiva¹⁴.

12. AMAE, *Correspondance Politique. Pays-Bas espagnols et autrichiens*, 63. Minuta de carta del marqués de Torcy al marqués de Bedmar, Marly, 29 de marzo de 1703.

13. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al marqués de Bedmar, Buen Retiro, 27 de junio de 1703.

14. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al marqués de Bedmar; Madrid, 17 de octubre de 1703. En paralelo, el secretario de Estado de la parte del Norte reprimió a don Gaspar, de orden del rey, haber informado del mandato dado por el gobernador general interino «por no tocar a vuestra merced ni tener facultad para ella [representación], y que así no tiene vuestra merced sobre qué escribir por esta vía». Idem. Minuta de oficio de Joseph Pérez de la Puente a Gaspar del Vaus, Madrid, 17 de octubre de 1703.

Las tensiones suscitadas por el control o la mediatización de los negocios y papeles gubernativos que permanecían en manos de oficiales de origen español alcanzaron una cota de no retorno el 3 de octubre de 1703. En dicha fecha, Felipe V ordenó al marqués de Bedmar poner en claro la protección a los plumistas de la secretaría de Estado y Guerra bruselense y una dilucidación sobre su verdadera labor en la gestión bélica. El parecer de De la Cueva, remitido el 19 de julio antecedente junto a una información del propio Joseph de Arce, fue aprobado sin que se contraviniese los intereses del conde de Bergeyck. De esta manera, la oficina hispana mantendría las patentes «y demás despachos de refrendata» de los tercios españoles e italianos, así como los billetes de aviso del propio gobernador general. El ministro de Guerra, por su parte, retendría «los demás principales negocios y dependencias de su empleo» sin que Arce y sus hombres pudiesen intervenir en ellos. Además, aprobándose la rebaja de los emolumentos para leña y de ayuda de costa a los oficiales de la secretaría (a cambio de una pequeña pensión de 400-500 escudos anuales para repartir entre los perjudicados), el rey accedió a extinguir la mitad de sus plazas pues «oy sobran la mitad». Conforme fuesen vacando los cajones, así se habían de suprimir, pues de esta manera se alcanzarían los objetivos de la propuesta que en 1 de julio de 1700 encauzase a Carlos II el anterior gobernador general, Maximiliano II Manuel de Baviera. Solo emergió un beneficiario específico en la gracia real, el oficial mayor Antonio de Castro, al cual no solo se le permitió mantenerse como sustituto de Arce en el *Conseil du Roy*, sino también gozar íntegros diferentes emolumentos adicionales a su sueldo en la secretaría de Estado y Guerra¹⁵. Con este reparto de mercedes, la *Nueva Planta* flamenca terminaba imponiéndose, de manera suave, frente a la tradición gubernativa española de más de un siglo de antigüedad.

La decisión contemporizadora de Felipe V no consiguió apaciguar los ánimos en el seno del ministerio bruselense, dado que el 10 de diciembre de 1704 se cursaron idénticas órdenes al Elector de Baviera, quien se había reintegrado en sus antiguas funciones como gobernador general de Flandes¹⁶. Fruto de la emulación creciente entre Bergeyck y Arce y de la conflictiva gestión de los asuntos militares en un momento decisivo para el sostenimiento de la causa borbónica en las tierras del Septentrión, desde el entorno de don Joseph se envió a Madrid un *Resumen de lo que ha pasado y está resuelto sobre la cuestión del secretario de Estado y Guerra de Flandes con el conde de Bergaick sobre la subsistencia de su empleo y manejo que debe tener*¹⁷.

15. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al marqués de Bedmar, Madrid, 9 de enero de 1704.

16. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al Elector de Baviera, Madrid, 10 de diciembre de 1704.

17. AHN, *Estado*, legajo 748. *Resumen de lo que ha pasado y está resuelto sobre la cuestión del secretario de Estado y Guerra de Flandes con el conde de Bergaick sobre la subsistencia de su empleo y manejo que debe tener*, s. l., s. f. (Bruselas, otoño de 1704).

La memoria, que terminó en manos del secretario de Estado de la parte del Norte, aportaba datos novedosos dentro de la cronología de acontecimientos surgidos entre la planta de 2 de junio de 1702 y los despachos del otoño de 1703. Uno de ellos dilucidaba las pretensiones de Brouhoven sobre el monopolio de la documentación y negocios privativos de la secretaría de Estado y Guerra. A decir del autor del *Resumen*, el conde se basaba en los mencionados artículos 27 y 29 del nuevo reglamento gubernativo de los Países Bajos españoles para que «todas las comisiones y expidientes de Finanzas y de la Guerra fuesen despachadas en los bureos del superintendente general y ministro de la Guerra». No obstante, y siempre según el regesto manuscrito, Joseph de Arce insinuó desde el inicio su oposición a la implementación de esta medida, pues a su fe «no podía ser conveniente el abolir la secretaría, siendo la única oficina hespañola que quedaba en aquellos Paýsses y tantos los negocios que concurrían en el oficio del ministro de la Guerra». Sin embargo, nada se hubo logrado al ordenar Felipe V que se observase todo lo dispuesto en el reglamento precedente¹⁸.

Otra de las copias incluidas en el *Resumen* permite entrever las razones del éxito pírrico que Arce tuviera en la primavera de 1703 pese a los mandatos regios que le impedirían negociar sus intereses en Madrid. Una carta suya, de 11 de mayo de 1703, incidía en que la disputa con Bergeyck no se basaba en la formación de los despachos de Guerra, sino «en lo que miraba a la entera extinción de él, de cuyo ejercicio se hallaba cassi desposeído con sumo desconsuelo de aquel Paýs, donde no se había conocido ministro de su carácter que no fuese hespañol, haviéndose apropiado el conde de Bergaick su empleo» gracias a la expresada comunicación del marqués de Torcy al de Bedmar en que aludía a la voluntad de Luis XIV para unificar los negociados bruselenses al habersele otorgado a Arce el empleo y sueldo de secretario del *Conseil du Roy*¹⁹.

La conexión versallesca de Brouhoven, evidente a ojos de los cortesanos de Madrid, y las interferencias consentidas en el manejo de las reformas implementadas en los Países Bajos desde 1702 pudieron servir, por tanto, de acicate para que el Consejo de Estado amparase —en la medida de lo posible y sin enojar al *Rey Sol* y sus criaturas— al secretario Arce y, con ello, se lograra el despacho de Felipe V de 3 de octubre de 1703 en que se permitía el control de ciertos negociados por la secretaría de Estado y Guerra y el alivio pecuniario para sus oficiales y una regulación de las futuras vacantes²⁰.

No obstante, los mandatos del rey Felipe no habían llegado a plasmarse en la práctica, según el tenor del *Resumen*, ante la negativa del conde de Bergeyck de

18. Idem.

19. Idem.

20. Idem.

«ceder jamás en que se separase de su oficio la porción de despacho que Su Magestad mandaba y que antes le dejaría todo el peso del Ministerio de la Guerra». Ante la incapacidad de Bedmar para terminar con las determinaciones del aristócrata flamenco, el Elector se entrevistó con el oficial español para conocer su opinión de lo acaecido. La justificación de don Joseph se fundaba en que el reglamento de la *Nueva Planta* no contemplaba suprimir su oficina, ni tampoco perder el control de la documentación de la misma. Se trataba, pues, de una inquina personal de Jan van Brouchoven puesta de manifiesto con su negativa a librar la leña destinada a sus miembros «y dicho públicamente no había ya Secretaría de Guerra ni Estado, fundando en el sentir del ministerio de Franzia»²¹.

El complejo curso del conflicto sucesorio terminó silenciando las causas y las realizaciones del enfrentamiento político en Bruselas, conformándose el rey de España con el Elector de Baviera en que «que por ahora» no se hiciese novedad en los cargos privativos de cada una de las partes y que, en el caso de la secretaría española, se premiase a sus sujetos beneméritos y experimentados pese a haberseles «quitado los emolumentos que gozavan»²². Todo quedó, nuevamente, en meras palabras, pues a tenor de un nuevo despacho de la reina gobernadora María Luisa Gabriela de Saboya de 14 de abril de 1706, los oficiales de Bruselas seguían ajenos a la equiparación de sueldos y a la entrega de salarios adeudados²³. El gobernador general Wittelsbach poco podría hacer en la materia, pues apenas un mes después de que se remitiese desde Madrid esta nueva orden, su control efectivo sobre los Países Bajos españoles estaba a punto de desaparecer.

3. *HA QUEDADO AVANDONADO Y SIN EXERÇIÇÃO ALGUNO EL MINISTERIO DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO Y GUERRA. CRISIS, RESISTENCIA Y COLAPSO DEL MINISTERIO ESPAÑOL DE MONS Y NAMUR (1706-1711)*

El desastre de Ramillies, acaecido el 23 de mayo de 1706, provocó un cisma definitivo entre los ministros españoles de los Países Bajos y la Casa de Borbón. La victoria del duque de Marlborough, a la cabeza de un ejército coaligado de la Gran Alianza de La Haya, dejó en manos angloholandesas la mayor parte del Cuerpo Belgico y sus principales urbes en cuestión de semanas. Ni el apoyo de las tropas del mariscal conde Ferdinand de Marsin ni la justicia que la Divina Providencia habría de ejercer en pro de las Dos Coronas, como invocaba Felipe V, lograron

21. Idem.

22. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al Elector de Baviera, Madrid, 18 de marzo de 1705.

23. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de María Luisa Gabriela de Saboya al Elector de Baviera, Madrid, 14 de abril de 1706.

impedir los progresos coaligados²⁴. Algunos de los miembros del *Conseil du Roy* -Louis-Alexandre Schockaert, conde de Tirimont, Francisco de Aranda Quintanilla, Conrad van der Bruggen, Jean-Remacle Thisquen y Joseph de Arce- abandonaron Bruselas en dirección a Gante para esperar las órdenes electorales. El 31 de mayo, el gobernador general les informó en persona cómo debía abocarse en Francia pero sin que ninguno de ellos pudiera seguir sus pasos. Si bien se les terminó por notificar oficialmente su residencia en la villa flamenca, el 2 de junio todos ellos volvieron a la corte provincial desconociendo la resolución de su futuro inmediato (Gachard, 1880: 200-201, nota 5). De igual manera, los oficiales hispanos bajo mando de Arce se vieron conminados a permanecer «quietos en Bruselas asta otra disposición», pese a la posible acusación de infidencia que pudiera recaer sobre ellos²⁵. Allí pasarían meses la mayor parte de los plumistas de dicha oficina (y los de la Veeduría y la Contaduría generales del ejército de Flandes), lo que hizo que su mayoría terminase reconociendo la soberanía de Carlos III de Austria como legítimo sucesor del difunto Carlos II²⁶.

Aunque tales oficiales fueron juzgados desde Madrid como «sin nota alguna, pues la constitución de las cosas no permitía por entonzes tomar otro temperamento», a finales del otoño de 1706 solo acudieron a la nueva corte del Elector en Mons cuatro poseedores de «cajones» secretariales bruselenses: el oficial mayor Antonio de Castro y los subalternos —y secretarios del rey *ad honorem*— Francisco Sánchez de Pedraza, Diego de Bobadilla y Pablo Feijóo de Sosa (Lefèvre, 1934: 213)²⁷. A ellos se agregaron otros miembros del *Ministerio Español*, caso del intendente Miguel

24. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al Elector de Baviera, Madrid, s. d., junio de 1706.

25. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de oficio de Joseph Pérez de la Puente a Antonio de Castro, Madrid, s. d., junio de 1706.

26. En Bruselas residirían, tras reconocer la soberanía de Carlos III de Austria, los siguientes plumistas castellanos, borgoñones, flamencos y valones: Antonio de Velasco, Fernando Clavijo, Francisco de Echavarría, Juan de Iturrieta, Leonardo Venero, Gabriel de Otáñez, Joseph Brulez, Juan de Almirón, Joseph-Théodore Sancey, Francisco de Santián, Jean de Lannoy, Thomas Cheval y Carlos Germán de Ojeda y Medinilla. AGRB, *Sécrétairerie d'État et de Guerre*, 2767. *Relación de los ministros, oficiales y entretenidos del Ministerio de la Pluma Española*, Bruselas, 22 de septiembre de 1706. BnF, *Manuscrits. Lorraine*, 809. *Relation à quoy montent deux payemens des offices du Ministère Espagnol*, Bruselas, 15 de marzo de 1707.

27. Si bien por real decreto de 2 de marzo de 1701 el monarca borbónico determinó el cese de sueldo y empleos militares y políticos «que subsistían solo en el nombre, sin exercejio alguno o muy corto» e incorporándolos a la Corona, y que otro posterior de 24 de agosto del mismo año se expuso «que siendo los secretarios titulares ofiçios aéreos» y debían pasar a la Real Hacienda tales sueldos, se permitió que Feijóo de Sosa lograra la dignidad en marzo de 1704 y Bobadilla en enero de 1705, viniendo avalados sus servicios por sendas cartas de creencia de los gobernadores generales de Flandes. AHN, *Estado*, legajo 717. Carta del marqués de Bedmar a Felipe V, Campo de Monteagudo, 19 de junio de 1704. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 14 de octubre de 1704. Carta del Elector de Baviera al marqués de Ribas, Bruselas, 5 de diciembre de 1704. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 27 de enero de 1705.

Francisco de Medina y Contreras —nacido en Flandes en el seno de una familia española— y del primer oficial de la Veeduría, Juan Francisco de Vega²⁸. También terminó recalando en la capital de Hainaut el superintendente Aranda, de quien el propio Felipe V ponderó «las violencias y extorsiones» que sufrió junto con su familia durante su detención en la corte de Brabante ocupada por los Aliados. Su perseverancia en la fidelidad debida al monarca Borbón le possibilitó la libranza de los gajes íntegros de su plaza de ministro del Consejo de Indias, tanto los corrientes como los que habían sufrido el valimiento de sueldos desde comienzos de la guerra de Sucesión²⁹. Por contra, no pocos fueron los españoles que reconocieron el dominio de Carlos III de Austria y ejercieron, con la pluma o con las armas, de representantes del soberano Habsburgo en Bruselas, Amberes, Ostende y Limburgo. Pese a la evidente hostilidad de sus compañeros del gobierno flamenco-brabanzón, Francisco Bernardo de Quirós, Francisco Antonio Navarro, Diego Ortiz de la Carrera, Andrés de Solares y Jove, *monsieur* Dávila o el marqués de Taracena, Luis de Borja Centelles y Ponce de León, personificaron el *continuum* de las prácticas gubernativas de tiempos de Carlos II y, en no pocos negociados, la impronta de las innovaciones importadas de la Francia borbónica durante el sexenio que todos ellos habían servido a las Lises de Felipe V (Van Kalken, 1907).

Retornando a la «nación española» leal a la Casa de Borbón, Maximiliano II Manuel de Wittelsbach trató de contemporizar este exiguo grupo de oficiales con el resto de sus ministros bávaro-flamencos, aparte de evitar nuevos choques entre Arce y Bergeyck. Por ello, se conservó la superintendencia general del togado complutense, se promocionó a Medina a intendente de la provincia leal de Namur y del *département* de Charleroi y a Vega, dado sus conocimientos y práctica en la gestión económica y logística militar, como comisario ordenador de las tropas del rey Felipe. Y, sobre todo, trató de congraciarse con el plumista montañés al intentar que se le promocionase al Consejo de Guerra madrileño a la vez que mantuvo con cierta actividad la secretaría de Estado y Guerra cerca de su persona, si bien desprovista de cualquier atribución ejecutiva más allá de signar algunos despachos, títulos nobiliarios y ordenanzas del gobierno político-militar y, sobre todo, gestionar tanto

28. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al Elector de Baviera, Madrid, 12 de diciembre de 1706. Minuta de oficio de Manuel de Vadillo y Velasco a Joseph de Arce, Madrid, 6 de diciembre de 1706. De hecho, pese a los intentos de Arce y Castro para ser atendidos por el Consejo de Estado madrileño, los oficiales fieles al rey Felipe perdieron en Bruselas el control de su archivo y no consiguieron una orden concreta para marchar a territorio bajo soberanía borbónica. AHN, *Estado*, legajo 2835. Consultas del Consejo de Estado, Madrid, 17 de junio y 21 de noviembre de 1706; y representación de Joseph de Arce al Elector de Baviera, Namur, 23 de septiembre de 1706.

29. AGI, *Indiferente general*, legajo 584, libro 4, ff. 26v-27r. Despacho de Felipe V al duque de Atrisco, Madrid, 3 de febrero de 1707.

los débitos sobre la caja militar como las deudas de los regimientos hispanos que se habían contraído antes del desastre de 1706 (Lefèvre, 1934: 213-214; Gaillard-De Breyne, 1991: 15)³⁰.

El influjo ante el Elector de las criaturas de Brouchoven y los hombres de confianza de la corte de Versalles fue tal que a pocos coetáneos escapó la inoperancia de esta «oficina» ministerial hispana y su tácita integración en un *Conseil du Roy* nuevamente reestructurado en la primavera de 1710 y en el que se incluyó tanto a Aranda como a Arce, sin que dispusiera ninguno de ellos de márgenes de manobra. Por ejemplo, el antiguo residente borbónico en Hamburgo Francisco Antonio Navarro, dio cuenta manifiesta de la influencia ejercida por el poderoso ministro flamenco. El plumista, que ahora ejercía como secretario español del *Conseil d'État* bruselense controlado por la Conferencia aliada y trataba de promover la «restauración» de la secretaría de Estado y Guerra al servicio de Carlos III de Austria³¹, expresaba cómo el conde de Bergeyck había «formado y establecido un Conssejo que llaman Real al modo del que se ynstituyó aquí en el tiempo de los franzeses» para gobernar las provincias bajo soberanía borbónica y cuyos miembros «si bien subordinados a las órdenes del duque de Baviera, lo estarán mucho más a las de Bergueyck». Al describir Navarro la inclusión en su planta de Aranda y Arce, dejó por escrito cómo

lo que yo estraño mucho en esta disposición es el que aya convenido en yntroducir en ella dos españoles quando toda su ansia y su connato, de muy antiguo, ha sido de exterminarlos totalmente en estos Estados y veerse libre dellos, y de la gran sombra que le an hecho, como lo an mostrado las experiencias y lo ha calificado últimamente el envío de todos los cuerpos viexos de españoles a España, teniéndose por cierto que ha sido propia suya esta determinación³².

Meses antes de la formalización del renovado *Conseil* sobre el que reflexionaba críticamente Navarro, el propio Elector de Baviera ya ponderó ante Felipe V la realidad de la secretaría española puesta a su servicio, primero en Mons y después en Namur. Sus palabras son elocuentes por sí mismas:

30. Los documentos sobre la mediación del Elector a favor de Joseph de Arce de cara a la provisión de una plaza en el Consejo de Guerra se hallan en AGS, *Estado*, legajo 8113.

31. Sobre las dinámicas de gobierno flamenco en nombre de Carlos III de Austria entre Bruselas y la corte de Barcelona y la gestión de la gracia regia sobre los Países Bajos, en forma de títulos y toisones, por esta paralela Monarquía de España, vid. Quirós Rosado, 2018b; Quirós Rosado, 2021.

32. AGRB, *Chancellerie Autrichienne des Pays-Bas*, 10. Cartas de Francisco Antonio Navarro al barón Wilhelm Kellers, Bruselas, 5 de junio de 1710.

Haviéndose apoderado los enemigos de casi todo el Paýs Vaxo de V. M., ha quedado avandonado y sin exerçio alguno el ministerio de esta Secretaría de Estado y Guerra, y faltan absolutamente los medios y forma con que satisfacer sus sueldos, con que padeçe grande atraso y nezesidad, sin que al presente (y mucho menos en adelante) se pueda evitar, no haviendo ya paýs que subministre lo nezesario para lo más indispensable³³.

Tras estas lúgubres reflexiones, el Wittelsbach no cejó en apuntar sus intenciones para lograr el amparo regio al oficial más antiguo de la oficina, Francisco Sánchez de Pedraza, de cara a verse premiado con una plaza de oficial segundo en la Secretaría de Estado madrileña —resultante de la fusión, en 1706, de las de Italia y Norte— y la correspondiente casa de aposento como secretario real para «subsistir en adelante dezentemente con su familia y pasar quanto antes a esa corte ha continuar su mérito»³⁴. Se trataba de la segunda ocasión en la que el gobernador general mediaba a favor de su hechura, pues un año atrás le había solicitado la Veeduría y Contaduría de la provincia de Guipúzcoa, infructuosamente³⁵. También se vio protegido por el Elector el oficial numerario Pablo Feijóo de Sosa, de quien se diría años más tarde que se trataba del sujeto de quien el gobernador general «se ha fiado con particularidad en lo que ha ocurrido en aquella secretaría del real servicio»³⁶.

Por contra, Joseph de Arce y el superintendente Aranda se fueron alejando progresivamente del favor o, al menos, de una dependencia exclusiva de Maximiliano II Manuel de Baviera. Pese a que no dejaron de servir en el *Conseil du Roy*, como atestiguan numerosas patentes y ordenanzas emitidas en nombre de Felipe V por el Elector y firmadas por don Joseph en las residencias bávaras de Mons, Compiègne y Namur³⁷, los dos españoles prosiguieron su promoción honorífica a la vez que entablaron relaciones epistolares y nuevas dependencias clientelares en la corte de Madrid. El primero, tras fracasar su promoción al Consejo de Guerra, terminó siendo provisto con una plaza futuraria en el de Hacienda desde el 20 de diciembre de 1707. El segundo se vio agraciado con otra —para «quando venga aquí» y derivada de una merced previa de Carlos II, de 1699— del Consejo de Castilla según notificación al gobernador general de Flandes de 21 de febrero de

33. AHN, *Estado*, legajo 706. Carta del Elector de Baviera a Felipe V, Compiègne, 28 de febrero de 1710. Las siguientes citas provienen de esta misiva.

34. Idem.

35. AHN, *Estado*, legajo 706. Carta del Elector de Baviera a Felipe V, Mons, 20 de julio de 1709.

36. AHN, *Estado*, legajo 706. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 27 de marzo de 1712.

37. Ejemplos de tales documentos se hallan transcritos en Gachard, 1867: 78-79, 109-110, 110-111, 147, 210, 232, 235, 256, 298, 342, 653-654, 666-667.

1707³⁸. Contando con tales prebendas, ambos ministros reforzaron sus contactos con Luis Francisco de la Cerda, IX duque de Medinaceli y primer ministro de Felipe V entre 1709 y 1710, y con Joseph de Grimaldo, el influyente secretario del Despacho Universal de Guerra y Hacienda³⁹. A ambos cortesanos madrileños remitieron constantes relaciones sobre los sucesos políticos del *entourage* bávaro, noticias sobre las dificultades en el cobro de impuestos para sufragar las mesadas militares o avisos relativos a las nuevas reclutas y el paso de oficiales y soldados franceses e irlandeses a los exiguos cuerpos militares de la España borbónica en Flandes⁴⁰. No es de extrañar que, gracias a la protección de Medinaceli y Grimaldo y junto a los gajes y las mercedes futuras de oficios en Castilla, algunos de los prohombres del *Ministerio Español* lograsen gracias superiores, caso de Francisco de Aranda Quintanilla, quien se aupó a la aristocracia castellana con la concesión de un título de marqués sobre su apellido —previa cancelación del de vizconde de Quintanilla— el 18 de marzo de 1710⁴¹.

38. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al Elector de Baviera, Madrid, 21 de febrero de 1707.

39. ADM, *Archivo Histórico*, legajo 8, ramos 10-14. Correspondencia del Elector de Baviera y Joseph de Arce con el duque de Medinaceli (1706-1710). ADM, *Archivo Histórico*, legajo 19, ramo 6. Correspondencia de Francisco de Aranda Quintanilla con el duque de Medinaceli (1703-1710).

40. Un ejemplo de este tipo de correspondencia fiscal-militar entre Arce, Aranda y Grimaldo para el invierno e inicio de la primavera de 1710, inmediatamente después de la pérdida de Mons, el repliegue del dispositivo defensivo de las Dos Coronas borbónicas hacia Namur, Luxemburgo y los puestos fronterizos de Champagne y el envío a la península Ibérica de diferentes regimientos felipistas, se halla en AGS, *Secretaría de Guerra*, legajo 4557. En dichos momentos, según se informaba desde Bruselas a la corte austriaca de Barcelona el secretario Francisco Antonio Navarro, se ejecutó la reforma de los cuatro últimos regimientos *españoles* de Namur (Ligny, Puente, Araujo y Melin), el reparto de los soldados en cuerpos de valones y el paso de la oficialidad a España para seguir formando nuevas levas para combatir a Carlos III de Austria y la Gran Alianza de La Haya. El informante español dio cuenta de cómo se les había pagado una magra suma para hacer el camino hacia la península «y billetes de lo que se les deve de atrassados, que es buen despacho para quienes an estado tan hambrientos y despreciados. A cuyo desconsuelo se les junta el no tener seguridad de si serán empleados». La partida de la mayor parte de los soldados españoles de Felipe V culminó mediada la primavera de 1710, a la vez que diversos oficiales valones y flamencos desertaron y se pasaron a los Países Bajos ocupados por los Aliados. AGRB, *Chancellerie Autrichienne des Pays-Bas*, 10. Cartas de Francisco Antonio Navarro al barón Wilhelm Kellers, Bruselas, 6 y 20 de febrero y 1 y 8 de mayo de 1710. Sobre la coyuntura de la partida de los regimientos a la península Ibérica, vid. Glesener, 2023.

41. AHN, *Consejos suprimidos*, legajo 8976, año 1710, expediente 214. Despacho de Felipe V a favor de Francisco de Aranda Quintanilla, de título de Castilla, con la denominación de marqués de Aranda, y cancelación del de vizconde de Quintanilla, Madrid, 18 de marzo de 1710.

Los firmes vínculos de los dos ministros con Madrid y su progresivo aislamiento respecto a las elites imperantes entre Namur y Compiègne, la residencia oficiosa del Elector en Francia, eran evidentes cuando se dio a conocer la definitiva cesión de los Países Bajos felipistas. Si bien este acto político-diplomático hundía sus raíces en los acuerdos secretos firmados por Luis XIV, Felipe V y el príncipe bávaro a comienzos de la centuria, la pérdida fáctica de sus estados germánicos a favor del emperador José I tras la batalla de Höchstadt (1704), las catástrofes militares sucedidas para los Dos Coronas desde 1706 y el despliegue de diferentes propuestas de pacificación universal motivaron que, desde 1709, la enajenación de los últimos jirones de los Países Bajos felipistas estuviera cada vez más presente en el horizonte diplomático borbónico. De hecho, según el marqués de Torcy, en la primavera de 1711 los Aliados barajaban la posibilidad de que el Wittelsbach tomase posesión de las tierras bajo su gobierno en los Países Bajos «qu'alors ils [los Aliados] traiteraient avec lui pour assurer son rétablissement dans l'Électorat de Bavière lors de la paix générale», es decir, guardando Namur, Luxemburgo y otras fortalezas como prenda para la reintegración de la mayor parte de su patrimonio perdido tras la debacle de 1704⁴².

Así, una vez publicitado el futuro acto de cesión a mediados de 1711, Joseph de Arce y el marqués de Aranda tomaron la pluma para notificar al secretario del Consejo de Estado madrileño, Manuel de Vadillo y Velasco, todo el proceso y la situación que habría de vivir el *Ministerio Español* fiel a Felipe V de resultas de este cambio dinástico. Ya el 4 de julio ambos oficiales remitieron por la posta de Francia sendas cartas en las que referían los detalles de la pérdida legalizada de los Países Bajos. En ellas, el secretario Arce daba cuenta de la publicación en Versalles y Compiègne de los actos de paso de soberanía tanto «de aquellas quatro plazas» de Namur, Charleroi, Luxemburgo y Nieuwpoort, como de «lo demás que se ha perdido en Flandes». En paralelo, las últimas tropas a sueldo de Felipe V quedarían a merced de Luis XIV o del propio Wittelsbach, bien quedando acantonadas en los presidios electorales, bien donde el monarca galo determinase «como auxiliares, proveyéndose por aquel gobierno en nombre de Vuestra Magestad los empleos que vacaren en ellas sin que se oyga alguna otra disposición en orden a los generales, ministerios y estados mayores». Ante la indeterminación del futuro cercano de los leales servidores del rey Felipe, el plumista apuntó que, si no recibía una orden contraria, procedería a regresar a España junto con sus tres únicos oficiales para continuar al servicio del soberano borbónico y lograr nuevos ascensos. Sin embargo, las deudas contraídas y demás empeños sin asistencias pecuniarias de la corte de Madrid habían de obligar a posponer su decisión. Idénticas palabras fueron las que dejase escritas el marqués de Aranda, en su caso, para hacer frente al pago

42. La cita de Torcy, situada en el contexto de una negociación secreta con el agente bávaro conde Monasterol el 31 de marzo de 1711, se halla en Colbert de Torcy, 1884: 413.

de sus acreedores de Namur y realizar «el viage con su crecida familia», máxime al haber perdido una notable porción de sus gajes por pagárseles «en los villetes de tesorero», es decir, en letras sin caudal efectivo⁴³.

El supremo tribunal madrileño examinó con detenimiento las misivas remitidas por el secretario de Estado y Guerra y el superintendente de Justicia Militar, aunque como en anteriores ocasiones, lo delicado del negociado flamenco llevó a una nueva disparidad de votos de sus consejeros en el acuerdo de consulta que firmasen el 18 de julio. Dos de los que mejor conocían la situación de los Países Bajos, los antiguos gobernadores generales Monterrey y Bedmar, así como el duque de Montellano, aprobaron sin ambages las peticiones que Arce y Aranda hicieran para que «se les dé la dirección y los medios» para ejecutar lo que Felipe V requiriese en su beneficio y el de sus ministros ante la cesión al Elector. La «muchísima razón» de ambos oficiales, a ojos de los tres consejeros de Estado, obligaba a resolver con rapidez las órdenes de salida de los españoles y actuar en pro de «la necesidad y el honor» de los mencionados ministros. Por su parte, otro antiguo cabo militar en Flandes, el duque de Montalto, y el napolitano duque de Giovenazzo discreparon de sus homólogos al desconocer los pormenores de los sucesos que fueron acaeciendo en la corte del Elector bávaro. La magnitud de la novedad de lo apuntado en las cartas remitidas a Madrid obligaría al Consejo a requerir más nuevas sobre la situación real de las medidas del Wittelsbach. En todo caso, bien llamándoles a España, bien ordenando su permanencia en Namur, era preciso el pronto socorro a los oficiales hispanos no por vías excepcionales, sino satisfaciendo los débitos a sus sueldos⁴⁴.

Resulta paradigmático que, pese a las dudas emanadas de las dos cartas de los ministros hispanos, la consulta resultante del acuerdo, publicada el 21 de julio, omitiese los debates y solo apuntase a Felipe V «reducirse la instancia destes dos ministros a que se les dé la dirección y los medios de que necesitan para la ejecución de lo que huvieren de hacer»⁴⁵. La ambigüedad en los dictámenes que se ponían en consideración del monarca y la ausencia de una resolución por parte de este último se alargó durante todo el mes de agosto siguiente. Una nueva valija de Namur, salida a fecha del 10 de julio, aportó tres misivas de Arce y Aranda sobre los acontecimientos derivados de la llegada del Elector de Baviera a la corte de Namur, su recepción por la población local, los procedimientos de conformación de un *Conseil d'État* y un *Conseil des Finances* «sin tener aún los despachos de Vuestra Magestad para ello, ni para lo demás que mira a la posesión de la soberanía concedida», aparte de

43. AHN, *Estado*, legajo 748. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 21 de julio de 1711.

44. AHN, *Estado*, legajo 748. Acuerdo de consulta del Consejo de Estado, Madrid, 18 de julio de 1711.

45. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de consulta del Consejo de Estado, Madrid, 21 de julio de 1711.

la ausencia de órdenes de Maximiliano II Manuel sobre el horizonte de servicio, permanencia o despido de «aquellos generales, ministerio y estado maior». Noticias, todas ellas, que no resultaron novedosas para los cinco consejeros de Estado reunidos el 8 y 11 de agosto para evaluar la situación *namuroise*, pues su consulta quedó supeditada a lo ponderado dos semanas atrás y «que todavía se halla en las reales manos de Vuestra Magestad»⁴⁶.

En el ínterin de la resolución felipista, el 13 de agosto se leyeron en el Consejo de Estado dos nuevas cartas de Aranda y Arce, fechadas el 17 de julio precedente, formalizándose una nueva consulta el 18 de agosto. Según el resumen de las misivas, finalmente se habían formado los dos consejos citados con ministros tanto «vassallos de Vuestra Magestad» como bávaros, y se procedió a ejecutar parcialmente el juramento de fidelidad y vasallaje al Elector —a excepción de los *États*, el Consejo y el Magistrado de Namur— o la acuñación de moneda a su nombre sin que se mostrasen públicamente los despachos del rey de España aprobando tales medidas de soberanía. Otra medida lesiva hacia los intereses de los hombres de Felipe V fue la orden de entrega de la documentación del *Conseil du Roy* que permanecía en manos del superintendente Aranda en tanto «director» de dicha institución, acto que no dilucidó el futuro del *Ministerio Español*, los regimientos y su oficialidad militar. En palabras del marqués de Aranda, «deseando saverlo los generales, les avía respondido [el Elector] que podrían acudir a Vuestra Magestad, respecto de que Vuestra Magestad le avía cedido los Estados, no los generales, ni tropas». Tales avisos y la consecuente reproducción de las peticiones de ayuda económica y órdenes precisas para que fuesen ejecutados por los hombres de Felipe V llevaron al Consejo de Estado madrileño a aumentar su presión al monarca de cara a atender a «la nezesidad y honor de aquellos ministros» y tomar una decisión que resolviese lo consultado en las dos ocasiones precedentes. En particular, era precisa una decisión que amparase a Arce y Aranda «por considerarlos muy desayrados en un paýs estraño, cuyo título deve darse ya al Paýs Baxo respecto de la novedad que se da por tan cierta». El pago de lo adeudado en los salarios, el requerimiento de su retorno a la Península y honras y mercedes «con algún adelantamiento que acredite la gratitud» por sus servicios habían de ser atendidos por el soberano Borbón⁴⁷.

A esta nueva consulta se sumó otra, de idéntico día, con la información dada por el secretario Vadillo en torno a una carta del presentáneo comisario ordenador de las tropas españolas en Flandes, el ya citado Juan Francisco de Vega, en que presentaba al monarca sus servicios desde 1687 en la Veeduría General y en dicha Comisaría.

46. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de consulta del Consejo de Estado, Madrid, 11 de agosto de 1711.

47. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de consulta del Consejo de Estado, Madrid, 21 de julio de 1711.

Al igual que hiciesen los dos más altos ministros españoles de Namur, don Juan Francisco trató de prevenir su futuro inmediato ante el colapso de su carrera en el Norte. La lealtad demostrada a la Casa de Borbón, la pérdida de su patrimonio y el de su mujer en los Países Bajos y el impago por el Elector de mesadas como las tres que el conde de Bergeyck había prevenido «se pagase a aquel Ministerio», le presentarían ante la corte de Madrid como un sujeto benemérito para el que los consejeros de Estado le ampararían de cara a satisfacerse los salarios y, ya en España, versele acomodado con un empleo militar similar a los ejercidos durante décadas⁴⁸.

4. EPÍLOGO Y CONCLUSIÓN

Las diferentes consultas del Consejo de Estado, pese a las reticencias de Felipe V para resolverlas, terminaron por desbloquear los requerimientos de los ministros de Flandes. Así, entre el otoño y el invierno de 1711 y 1712, en paralelo a la formalización definitiva de la cesión de los Países Bajos de Felipe V a Luis XIV y de éste al Elector bávaro, la mayor parte de los oficiales hispanos recalaron en la corte de Madrid para solicitar mercedes y cargos a cuenta de su lealtad dinástica y el servicio ejecutivo desplegado durante décadas en el Norte⁴⁹.

Dos de los oficiales de mayor rango del *Ministerio Español*, el marqués de Aranda y Miguel Francisco de Medina y Contreras, lograron su inmediata incorporación en cargos de relevancia en el gobierno territorial de la Corona de Castilla. El primero recibió el oficio de asistente de Sevilla y maestro de campo general de las milicias de su «reino». Al poco tiempo se le revistió con la dignidad de consejero del Consejo de Castilla, dado que se trataba de la ejecución de una merced futuraria de 1699 y 1707, paso previo a su promoción a la Cámara castellana⁵⁰. Por su parte, Medina, a quien se le reconoció un título de conde en los Países Bajos otorgado en 9 de junio de 1703 y del que no había sacado la necesaria patente, inició su largo *cursus honorum*

48. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de consulta del Consejo de Estado, Madrid, 18 de agosto de 1711.

49. Mientras se efectuaba la transacción de soberanía, el rey Felipe transmitió al Consejo de Estado los tratados y artículos secretos firmados con Baviera «para que, quedando copia de ellos en la secretaría, los vuelva a mis manos después de haverlos reconocido, y el proyecto que remito para la efectuación del instrumento que se ha de executar zediendo yo al Rey Christianísimo, mi abuelo, los Países Vajos, al fin de que Su Magestad Christianísima los zeda al Elector de Baviera». AHN, *Estado*, legajo 2806, expediente 10. Decreto de Felipe V a Manuel de Vadillo y Velasco, Madrid, 19 de diciembre de 1711.

50. La concesión del oficio de consejero de Castilla fue del invierno de 1707, otorgada «para quando venga aquí», si bien se le negó inicialmente su promoción a camarista. AHN, *Estado*, legajo 748. Minuta de despacho de Felipe V al Elector de Baviera, Madrid, 21 de febrero de 1707. La nómina del cargo de maestro de campo general de las milicias sevillanas se halla en AGMM, *Libros registro*, libro 84, f. 143r.

en el reino de Galicia, pasando después a los corregimientos de Ávila y Guadix, la intendencia de Guadalajara, Cuenca y Soria, el corregimiento de Guadalajara y, por último, el de Valladolid, donde falleció en 1741⁵¹.

Respecto a los plumistas de la oficina de Namur, solo decidió permanecer en los Países Bajos el oficial Antonio de Castro. Una vez concluidas las negociaciones de Utrecht, Rastatt y Baden, Castro logró regresar a la corte provincial brabantona, desde donde informaría de los sucesos del Norte al ministerio madrileño. Igualmente, aprovechó sus vínculos con Arce y su «amo» Joseph de Grimaldo en el pago de sus sueldos vencidos y de las gestiones que, de orden de Felipe V, ejercía en Bruselas en pro del Elector de Baviera. Interesantes son sus reflexiones en torno al cometido que llevaba a cabo desde finales de 1714, pues

yo a dos años y medio que subsisto de trampa y crédito con mi familia, que es bastante crecida, en un país ya para mí extraño, después de las mudanzas que nos acomuló la última guerra, y si permanezco en él es por orden del señor Elector para todo aquello que pueda conducir a su servicio, y save vuestra señoría el zelo que conservo en el de Su Magestad en aquella pequeña parte que pueda tocarme⁵².

Por su parte, Francisco Sánchez de Pedraza volvió a fracasar al solicitar la plaza de oficial segundo de la Secretaría de Estado, pese a los avales recibidos tanto por el Consejo de Estado como el Elector bávaro y los principales ministros de los desaparecidos Países Bajos españoles, aunque a posteriori logró verse elegido para

51. Según un oficio del secretario Arce a su homólogo madrileño Manuel de Vadillo, el intendente Medina «se intitula conde sin haver sacado la patente; diré a V. S. se trataba en este Consejo Real de apearle de este título hasta que la sacase antes de la batalla de Ramillies, con cuyo accidente se zessó en ello». El Consejo de Estado censuró la *defraudación* de Medina pues al intitularse conde sin sacar los despachos, dañaba «la autoridad de Vuestra Magestad y sus reales intereses en la percepción de la Media Anata y otros derechos que deve pagar, en perjuicio de juristas y otros interezados, todos acrehedores de rigurosa justicia», y consultó al monarca para que el Elector atajase el atrevimiento. Pese a que Joseph de Arce trató de gestionar con el conde de Bergeyck la tramitación del despacho original de la concesión del título de don Miguel Francisco y que se expidiese la patente por parte de Felipe V en 12 de agosto de 1711 —meses más tarde de la cesión de los Países Bajos al Elector de Baviera—, todo quedó paralizado hasta la marcha de don Miguel Francisco a España. AHN, *Estado*, legajo 1491. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 7 de julio de 1708. Carta de Joseph de Arce a Manuel de Vadillo y Velasco, Mons, 25 de agosto de 1708. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 21 de julio de 1713. El negociado íntegro del título de conde de Medina y Contreras se encuentra en AHN, *Estado*, legajos 1491 y 1493. Sobre su nombramiento como superintendente general de la Hacienda del reino de Galicia, vid. AGMM, *Libros registro*, libro 85, f. 10r. Una breve semblanza de su *cursus honorum* se halla en Abbad-Ozanam, 1992: 129.

52. AGS, *Estado*, legajo 7480. Carta de Antonio de Castro al marqués de Grimaldo, Bruselas, 5 de febrero de 1717. Sobre los pormenores de los servicios informativos de este plumista a la corte de Madrid tras las paces de 1713-1715, véase la recentísima aportación de Vermeir, 2024.

la comisaría de Guerra de Alicante⁵³. Idéntica suerte tuvo su homólogo Pablo Feijóo de Sosa, quien terminó inserto en la secretaría del Consejo de Guerra, paso previo a ejercer como comisario de las Guardias Valonas y ser provisto con un hábito de la Orden de Santiago a finales de la década de 1720⁵⁴.

Por último, el secretario Joseph de Arce entró —salvaguardada la antigüedad del cargo— en la plaza de capa y espada en la Sala de Gobierno del Consejo de Hacienda que se le había otorgado en 20 de diciembre de 1707⁵⁵. En el seno de un tribunal que pronto vivió una «nueva planta» que mutaba el organigrama jerárquico e institucional heredado de Carlos II, el montañés ejerció sus servicios a favor del rey Felipe lejos de los negociados que durante décadas había gestionado en el manejo de la pluma y el papel. Don Joseph hubo de requerir en la Cámara de Castilla la expedición del título consiliario, si bien sería la Sala de Justicia del Consejo la vía por la que Felipe V le concediese, en 21 de mayo de 1712, una prórroga de medio año para efectuar el pago de la media anata del oficio. Tras entregar escritura de seguridad del abono, el inmediato 3 de junio, seis días más tarde se despachó la real cédula que le permitía reintegrarse en el servicio real. De igual manera, sorteó un posible cese en su cometido con la reorganización del Consejo de Hacienda de noviembre de 1713, aunque con la siguiente reestructuración de 5 de agosto de 1715 se le excluyó del cargo a la expectativa de subentrar en una plaza numeraria por antigüedad. En esta ocasión, la Fortuna sonrió al cesante, dado que se le permitió acceder al tribunal al estar fuera de la Villa y Corte el último de sus nueve consejeros de mayor antigüedad⁵⁶. El 17 de enero de 1717, como consecuencia de los cambios potenciados por el abate Giulio Alberoni, Arce fue jubilado aunque con retención del salario íntegro. Poco pudo disfrutar don Joseph de su retiro, dado que falleció, soltero y con sesenta años de edad, el 24 de enero de 1717, dejando como único heredero a

53. En el caso del requerimiento para el cajón secretarial de Madrid, el Consejo de Estado fue de parecer la concesión del de oficial entretenido supernumerario con el goce de oficial más antiguo y primer oficial en la secretaría de Estado y Guerra de Flandes, contando para ello con el apoyo de Bedmar, Arce, Bergeyck y el propio Elector. Sin embargo, el rey decretó «Dígasele ponga los ojos en otra cosa en que se le pueda emplear». AHN, *Estado*, legajo 706, Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 19 de enero de 1712. Asimismo, sobre su posterior envío al reino de Valencia, vid. Agüero Díez, 2015: 1821-1822.

54. Las pruebas para el hábito santiaguista del madrileño Pablo Feijóo de Sosa, realizadas en 1728, se conservan en AHN, *Órdenes Militares. Caballeros de Santiago*, expediente 2841. Se trataba de una merced tardía, pues el Consejo de Estado ya había consultado favorablemente su persona para un hábito en marzo de 1712, tras ponderarse sus dilatados servicios y una carta de creencia del Elector de Baviera. Felipe V despachó el parecer de sus ministros con un lacónico «Le tendré presente». AHN, *Estado*, legajo 706. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 27 de marzo de 1712.

55. AHN, *Consejos suprimidos*, libro 734, ff. 20r-21v. Título de Felipe V a favor de Joseph de Arce de consejero de Hacienda, Madrid, 9 de junio de 1712.

56. Las siguientes referencias provienen de Barrientos Grandon, 2023: 125.

su hermano Jerónimo de Arce y encargando, vía testamentaria, su entierro en el convento de la Trinidad Descalza de Madrid⁵⁷.

La muerte de Joseph de Arce simboliza el fin de una etapa decisiva en el devenir de la secretaría de Estado y Guerra y, en sí, de la gobernación hispana sobre los Países Bajos. Aunque meses antes del deceso del plumista de Irías se había restablecido dicha oficina de la mano de Francisco Antonio Navarro, con el visto bueno tanto del ya emperador Carlos VI de Austria y el apoyo del gobernador general de Flandes, príncipe Eugenio de Saboya, y su delegado interino Ercole Turinetti, marqués de Priero (Van Gelder, 2016), los sucesos que protagonizó Arce a comienzos de la centuria denotan la relevancia del control de la vía ejecutiva como medio para hegemonizar el curso de la vida política, la gestión diaria de la guerra o la diplomacia «familiar» que se proyectaba desde Versalles sobre Bruselas. El interés del conde de Bergeyck por anular la secretaría de Estado y Guerra «española» al servicio del gobernador general se sumaba a las nuevas prácticas desplegadas por Luis XIV o el marqués de Torcy e, incluso, amparadas desde el propio Consejo de Estado madrileño. La intervención de diferentes miembros de este supremo tribunal de la Monarquía en pro de que la resolución del *affaire* Arce-Bergeyck se resolviese según el dictamen del rey de Francia es paradigmática, pues anulaba cualquier resistencia activa o pasiva de los ministros españoles frente al establecimiento de una gobernanza mediatizada en el Norte.

Pese a la hostilidad creciente de amplias capas políticas de la corte provincial personificadas en la figura de Brouhoven, conviene evocar la capacidad de resistencia de los últimos epígonos de la «nación española» al servicio de Felipe V, en particular tras el cisma surgido de Ramillies. La bifurcación de los caminos de la fidelidad y del servicio una vez se vislumbraron los resultados del desastre militar borbónico llevó a una amplia mayoría de «políticos», plumistas y cabos militares a abrazar la causa dinástica de Carlos III, estableciendo contrapesos a la Conferencia angloneerlandesa y tejiendo un sustrato clientelar que facilitó a medio plazo la reincorporación de los Países Bajos a la Casa de Austria tras las paces de Utrecht, Rastatt y Baden. Frente a ellos, quienes siguieron al Elector de Baviera en su retiro a Mons y, desde fines de 1709, a Namur todavía glosaron a través de sus carreras y servicios una *continuatio* de los intereses de Madrid en unas provincias virtualmente ajenas a su control directo.

Las correspondencias que el secretario Joseph de Arce y el marqués de Aranda promovieran con Joseph de Grimaldo o el IX duque de Medinaceli dan buena fe del interés por establecer flujos de información en pro de los intereses del monarca español y contrabalancear, mediante la pluma y el papel, las veleidades soberanas del

57. APSS, *Libros de difuntos*, libro 19, f. 617v. Partida de defunción de Joseph de Arce, Madrid, 24 de enero de 1717.

gobernador Wittelsbach. Por contra, tras el inicio del proceso de cesión del dominio de las últimas plazas fuertes borbónicas al príncipe bávaro durante el verano de 1711, resulta sumamente paradójica la comparación entre las respuestas dadas a las nuevas llegadas desde Namur por parte del Consejo de Estado y del rey Felipe. La defensa de los consejeros del servicio y la lealtad de los últimos ministros felipistas en el *Leo Belgicus* frente a las dilaciones en la toma de decisiones regias abre, y no resuelve, incógnitas sobre las reflexiones de un monarca que veía perdido su *imperium* europeo más allá de los Pirineos y las costas mediterráneas de la península Ibérica.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Abbad, F., & Ozanam, D. (1992). *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Agüero Díez, M. T. (2015). Una mirada a la esclavitud femenina en Alicante (1700-1760). En J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García, & M. F. Fernández Chaves (Eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna* (pp. 1815-1828). Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla.
- Alix, F. (2009). Les critères de sélection des hauts fonctionnaires dans les Pays-Bas méridionaux (1700-1725). *Revue belge de Philologie et d'Histoire*, 87(2), 297-347.
- Barrientos Grandón, J. (2023). *Los consejeros del Rey (1500-1836)* (Volumen II). Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Colbert de Torcy, J.-B. (1884). *Journal inédit de Jean-Baptiste Colbert, marquis de Torcy, ministre et secrétaire d'État des Affaires Étrangères pendant les années 1709, 1710 et 1711* (F. Masson, Ed.). París: Librairie Plon.
- De Schryver, R. (1965). *Jan van Brouchoven, graaf van Bergeyck, 1644-1725*. Bruselas: Paleis der Academiën.
- De Schryver, R. (1981). Who had sovereignty in the Southern Netherlands during the War of the Spanish Succession (1700-1714). En J. Buntix & G. Asaert (Eds.), *Recht en instellingen in de oude Nederlanden tijdens de Middeleeuwen en de Nieuwe Tijd* (pp. 483-497). Lovaina: Leuven University Press.
- Esteban Estríngana, A. (2002). *Guerra y finanzas en los Países Bajos católicos: De Farnesio a Spinola (1592-1630)*. Madrid: Ediciones del Laberinto.
- Esteban Estríngana, A. (2007). Preludio de una pérdida territorial: La supresión del Consejo Supremo de Flandes a comienzos del reinado de Felipe V. En A. Álvarez-Ossorio Alvaríño & B. J. García García (Coords.), *La pérdida de Europa: La guerra de Sucesión por la Monarquía de España* (pp. 335-378). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Gachard, L.-P. (Ed.). (1867). *Recueil des ordonnances des Pays-Bas Autrichiens* (3ª serie, tomo II). Bruselas: Fr. Gobbaerts.
- Gachard, L.-P. (1880). *Histoire de la Belgique au commencement du XVIIIe siècle*. Bruselas: Librairie Européenne C. Muquardt.

- Gaillard, A., & De Breyne, É. (1991). *Inventaire sommaire des archives de la Secrétairerie d'État et de Guerre d'après l'exemplaire annoté Salle de Lecture A. G. R.* Bruselas: Archives Générales du Royaume.
- Glesener, T. (2011). Venalidad y fidelidad en los Países Bajos durante el reinado de Felipe V. En F. Andújar Castillo & M. del M. Felices de la Fuente (Eds.), *El poder del dinero: Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 191-209). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Glesener, T. (2018). Annexion ou régénération? La France et le gouvernement des Pays-Bas à l'époque du « régime anjouin ». En G. Hanotin & D. Picco (Dirs.), *Le lion et les lys: Espagne et France au temps de Philippe V* (pp. 123-140). Burdeos: Presses Universitaires de Bordeaux.
- Glesener, T. (2023). *El imperio de los exiliados: Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo XVIII*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Harrach, F. B. von. (1872). *Das Tagebuch des Grafen Ferdinand Bonaventura von Harrach, während seines Aufenthaltes am spanischen Hofe in den Jahren 1697 und 1698* (A. Gaedeke, Ed.). Viena: Karl Gerold's Sohn.
- Herrero Sánchez, M. (2019). Los Países Bajos en la estructura imperial hispánica durante el reinado de Carlos II. En M. Mestre-Zaragoza (Ed.), *L'Espagne de Charles II, une modernité paradoxale: 1665-1700* (pp. 107-154). París: Classiques Garnier.
- Lefèvre, J. (1934). *La secrétairerie d'État et de Guerre sous le régime espagnol (1594-1711)*. Bruselas: Palais des Académies.
- Pamplona Molina, G. (2022). El tratado de alianza franco-bávaro: Consecuencias del tratado de Versalles de 1701 para el electorado de Baviera e impacto de la ocupación imperial (1704-1714). *Cuadernos Dieciochistas*, 23, 213-233. <https://doi.org/10.14201/cuadieci202223213233>
- Quirós Rosado, R. (2018a). Águilas por lises: El ocaso de la nación alemana en la corte de Felipe V (1700-1702). En A. Merle & É. Leroy de Cardonnoy (Dirs.), *Les Habsbourg en Europe: Circulations, échanges et regards croisés* (pp. 181-196). Reims: Éditions et presses universitaires de Reims.
- Quirós Rosado, R. (2018b). Liberalitas como soberanía: Las concesiones nobiliarias en los Países Bajos habsbúrgicos (1706-1714). En J. I. Fortea Pérez, J. E. Gelabert González, R. López Vela, & E. Postigo Castellanos (Eds.), *Monarquías en conflicto: Linajes y nobleza en la articulación de la Monarquía Hispánica* (pp. 713-726). Santander: Fundación Española de Historia Moderna, Universidad de Cantabria.
- Quirós Rosado, R. (2021). *Moribus Antiquis: Dynasty, Political Strategy and Burgundian Court Ceremonial during the genesis of the Austrian Golden Fleece, 1709-1713*. En T. Martí & R. Quirós Rosado (Eds.), *Eagles Looking East and West: Dynasty, Ritual and Representation in Habsburg Hungary and Spain* (pp. 271-285). Turnhout: Brepols.
- Ribot, L. (2010). *Orígenes políticos del testamento de Carlos II: La gestación del cambio dinástico en España*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Ribot, L., & Iñurritegui, J. M. (Eds.). (2016). *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700*. Madrid: Biblioteca Nueva.

- Rodríguez Hernández, A. J. (2016). Guerra y alianzas en la lucha por la hegemonía europea durante la segunda mitad del siglo XVII: El papel de España. En L. Ribot & J. M. Iñurritegui (Eds.), *Europa y los tratados de reparto de la Monarquía de España, 1668-1700* (pp. 247-277). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Ubilla, A. de. (s. f.). *Juramento y pleito homenaje que los reinos de Castilla y León...* Madrid: Juan García Infançón.
- Ubilla, A. de. (1704). *Sucesión del Rey Don Felipe V nuestro Señor en la Corona de España...* Madrid: Juan García Infançón.
- Van Gelder, K. (2016). *Regime Change at a Distance: Austria and the Southern Netherlands Following the War of the Spanish Succession (1716-1725)*. Lovaina: Peeters Publishers.
- Van Kalken, F. (1907). *La fin du régime espagnol aux Pays-Bas: Étude d'histoire politique, économique et sociale*. Bruselas: J. Lebègue.
- Vermeir, R. (2024). «Y en fin los flamencos son españoles, y no alemanes»: La representación diplomática española en los Países Bajos austriacos, 1716-1725. *Cuadernos Dieciochistas*, 25, 121-143.
- Versele, J. (2011). Les secrétaires particuliers des gouverneurs généraux des Pays-Bas sous Philippe II: Aux origines de la Secrétairerie d'État et de Guerre? En R. Fagel, R. Vermeir, & M. Ebben (Eds.), *Agentes e identidades en movimiento: España y los Países Bajos (siglos XVI-XVIII)* (pp. 25-48). Madrid: Sílex.

VARIA

LÓPEZ DE GÓMARA Y LA DESDICHA MEDITERRÁNEA
DE HERNÁN CORTÉS. FUENTES CLÁSICAS Y TRASCEN-
DENCIA NARRATIVA DEL RELATO DE LA BATALLA DE
ARGEL DE 1541

*López de Gómara and the Mediterranean Misfortune of
Hernán Cortés. Classical Sources and Narrative Transcendence
of the Account of the Battle of Algiers in 1541*

Javier MOLINA VILLET A 

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
molyfirenze@hotmail.com

Enviado: 28-06-2023

Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: El objetivo de este artículo es estudiar desde una perspectiva historiográfica y retórica la participación de Cortés en la batalla de Argel en 1541 según la narración de Francisco López de Gómara. El relato del soriano nos dará pistas para entender la relación del conquistador con el emperador y con la aristocracia castellana. Nuestra hipótesis apunta a que, sin proponérselo, Gómara inspiró a los autores antiespañoles que elaboraron el relato embrionario de lo que más tarde se llamaría la Leyenda Negra. Como demostraremos en este trabajo, la primera versión antiespañola de su relato fue alentada por el milanés Girolamo Benzoni. Nos proponemos analizar las obras que se inspiraron en el soriano para construir la imagen del conquistador.

Palabras clave: Francisco López de Gómara; Hernán Cortés; Girolamo Benzoni; Imperio Español; Carlos V; Batalla de Argel; 1541.

ABSTRACT: The aim of this article is to study from a historiographical and rhetorical perspective the participation of Cortés in the battle of Algiers in 1541 according to the narrative of Francisco López de Gómara. The story of the Soriano will give us clues to understand the relationship of the conqueror with the emperor and with the Castilian aristocracy. Our hypothesis suggests that, without intending to, Gómara inspired the anti-Spanish authors who elaborated the embryonic story of what would later be called the Black Legend. As we will demonstrate in this work, the first anti-Spanish version of his story was encouraged by the Milanese Girolamo Benzoni. We propose to analyze the works that were inspired by the Soria native to build the image of the conqueror.

Keywords: Francisco López de Gómara; Hernán Cortés; Girolamo Benzoni; Spanish Empire; Carlos V; Battle of Algiers; 1541.

1. INTRODUCCIÓN

La historiografía ha discutido durante siglos sobre la verdadera valía militar de los conquistadores. ¿Fueron estos tan heroicos como narran las crónicas de Indias? Las acciones de Hernán Cortés han sido ampliamente debatidas sin llegar a ninguna conclusión. Sabemos que el extremeño venció en Tenochtitlan gracias a la alianza que forjó con decenas de miles de indígenas, pero los únicos testimonios que tenemos sobre su valor en combate los escribieron sus compañeros expedicionarios. Este trabajo pone el foco en el único episodio militar en el que participó el extremeño al otro lado del Atlántico: la batalla de Argel de 1541, relatada por un testigo que le admiraba aún más que sus compañeros: el clérigo soriano Francisco López de Gómara. Como veremos, el relato del soriano fue interpretado de múltiples formas, adquiriendo una sorprendente trascendencia historiográfica y literaria.

Desde la década de 1920, algunos historiadores llamaron la atención sobre la centralidad de la obra de Gómara, *La conquista de México* (1552)¹, en los cronistas posteriores que narraron las acciones de Hernán Cortés. Autores como el estadounidense Roger Bigelow Merriman en 1912, el español Ramón Iglesia en 1942 y el también estadounidense Henry R. Wagner en 1949, señalaron que la obra del soriano fue la base para la elaboración de relatos posteriores, como los de Bernal Díaz del Castillo (sobre la Nueva España), el Inca Garcilaso (sobre Perú) o Prudencio Sandoval (sobre el Imperio Español). Investigadores posteriores han detectado

1. Se trata de la segunda parte de su libro titulado: *Historia de las Indias y conquista de México*.

similitudes en numerosas crónicas novohispanas tanto de criollos como de mestizos e indígenas (Martínez Baracs, 2021: 30-37). Aunque sus deudores son muchos, la mayoría de ellos fueron ingratos y no le mencionaron como fuente. Los relatos del soriano tuvieron un alcance sumamente exitoso, sin embargo, gran parte de la historiografía americanista ha ignorado y menospreciado su obra por considerarla una versión apologética del conquistador escrita por alguien que nunca viajó a América. Durante sus cursos dictados a partir de 1953, el hispanista francés Marcel Bataillon destacó que «los hallazgos, las estilizaciones de Gómara, se imponen» y perduran en el tiempo². En la misma línea, la investigadora Marie-Cécile Bénassy-Berling, afirmó que el soriano fue el punto de partida en la elaboración de múltiples imágenes o episodios que se van transformando, «para bien o para mal, en tópicos con unas lógicas propias en sus transformaciones» (Bénassy-Berling, 2021: 767).

El presente trabajo se propone estudiar desde una perspectiva historiográfica y retórica un episodio secundario de mencionada obra, *La conquista de México* y relación con la batalla de Argel de 1541. En concreto, nos centraremos en la imagen, al mismo tiempo heroica y desdichada, de Hernán Cortés, a partir del relato *gomariano*. La contienda argelina supuso una de las derrotas más dolorosas del reinado de Carlos V; fue también el último acto bélico del conquistador y una de las mayores deshonras que padeció en su última etapa castellana. Es la primera vez que se analiza este episodio con el objetivo de entender el mundo mental de la época y el contexto en el que fue escrito.

En segundo lugar, analizaremos la transcendencia narrativa de dicha escena para entender las consecuencias que tuvo en la configuración de la imagen sobre el conquistador en España y Europa. Nuestra hipótesis apunta a que, sin proponérselo, el relato argelino de Gómara inspiró a los autores antiespañoles que elaboraron el relato embrionario de lo que más tarde se llamaría la Leyenda Negra.

Este episodio también es interesante de cara a entender la relación que tuvo Hernán Cortés con el emperador Carlos V y con la aristocracia castellana. Como veremos, tanto el texto de Gómara como las narraciones posteriores especularon largo y tendido sobre la envidia y el recelo que sufrió el conquistador en España.

Antes de abordar la batalla de Argel, haremos un brevísimo resumen de la trayectoria biográfica de Gómara. Nació en febrero de 1511 en la villa soriana de Gómara (Merriman, 1912: IX) y murió probablemente el 2 de diciembre de 1559, en Soria (Lewis, 1983: 78)³. Estudió gramática con el bachiller Pedro de Rúa (Jiménez,

2. Marcel Bataillon expuso estos plagios en sus cursos de la Sorbonne. Citados en Bénassy-Berling, 2021: 771.

3. El historiador Robert Earl Lewis dio a conocer su testamento, escrito el 2 de diciembre de 1559.

2001, 37) y vivió varios años en Italia⁴. En Venecia fue hospedado por el humanista y embajador Diego Hurtado de Mendoza, que le puso en contacto con los pormenores del conflicto contra los otomanos y le dio acceso a una biblioteca llena de clásicos latinos y griegos, desde Plutarco hasta su contemporáneo Paolo Giovio (Jiménez, 2001, 53-93). En 1541, según cuenta él mismo, acompañó al emperador a su campaña de Argel y presencié el desastre de primera mano⁵. Aunque la mayoría de los historiadores pensaron que ese año conoció a Hernán Cortés y se convirtió en su criado⁶, la historiadora María del Carmen Martínez Martínez demostró que ambos se conocieron durante el primer viaje a España del extremeño, en 1528, y que no existe ninguna prueba de que Gómara haya estado al servicio del Marqués del Valle (Martínez Martínez, 2010: 274).

Son muchos los historiadores que han repetido los asertos de Las Casas y han considerado a Gómara un mero apologeta de Cortés (Molina Villeta, 2024a), pero también son muchos los ejemplos que encontramos en la obra del soriano que refutan dichos asertos (citaremos algunos a continuación). Cabría preguntarse aquí cual fue el propósito del humanista soriano a la hora de retratar al conquistador. Para ello, debemos entender primeramente cuales fueron sus objetivos como historiador. Sabemos que Plutarco y Suetonio fueron sus modelos a la hora de elaborar las «vidas», género en el que, como él mismo expresó: «no se puede callar vicio ni virtud» del personaje retratado, por lo que no convenía escribir de quien «aún no es muerto» (Gómara, 1989, 13)⁷. Su clasificación está claramente emulando el propósito del griego Plutarco, que se propuso expresar «la manifestación de la virtud o la maldad» no en las grandes hazañas sino en acciones cotidianas, como «bromas» y «acciones insignificantes» (Plutarco, 2007: 61)⁸.

En cuanto a sus modelos contemporáneos, hay que destacar al milanés Paolo Giovio (1483-1552) quien en 1531 publicó un famoso libro sobre el imperio otomano: *Commentarius Rerum Turcicarum* (traducido al italiano como *Commentario de le cose de' Turchi* en 1541). En 1546, terminó la colección de retratos más famosa de

4. El trabajo de María del Carmen Martínez Martínez aporta información novedosa sobre su filiación, formación y estancia en Bolonia. Véase: Martínez Martínez, 2015.

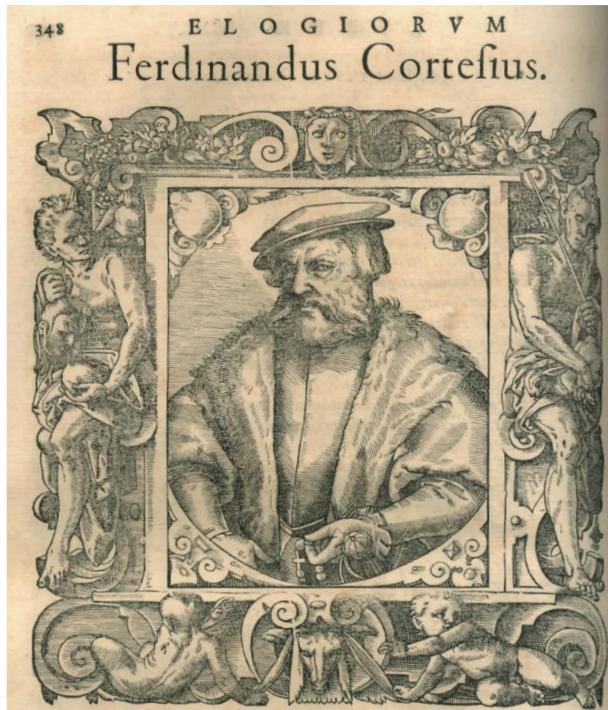
5. Gómara habló de su presencia en Argel en su obra *Historia de la conquista de México*: «y yo, que me hallaba allí, me maravillé». Véase: López de Gómara, 2021a: 991-912.

6. Así lo aseveró su enemigo, el dominico Bartolomé de las Casas: «Cortés, después de marqués, dictó todo lo que había de escribir Gómara (...) porque no escribió sino lo que Cortés de sí mismo testificaba, con que al mundo, que no sabía de su principio, medio y fin cosa, Cortés y Gómara encandilaron» (Las Casas, 2017: 529).

7. En su crónica sobre los corsarios Barbarroja puntualizó que aún no estaba escribiendo «vidas» sino «historia», pero que si su ingenio y su valor se lo permiten, en el futuro escribirá «vidas». (Gómara, 1989: 13).

8. La intertextualidad entre ambos textos ha sido señalada por varios autores, entre ellos véase: Saen de Casas, 71.

su tiempo: *Elogia virorum litteris illustrium*, convirtiéndose en el historiador más celebrado y exitoso (Chabod 1990: 205-227). Gómara pudo acceder a ambos libros en su estancia veneciana junto a Hurtado de Mendoza. El milanés estructuraba a la perfección sus obras y las dividía en capítulos cortos, directos y vehementes; en ellos está la huella del humanismo italiano: el heroísmo, las alusiones al mundo grecolatino y los grandes discursos. En la obra del soriano se siente la huella del estilo apasionado de Giovio, un autor que — como buena parte de sus contemporáneos italianos — no ocultó su recelo ante los arrebatados españoles (sobre todo a partir de la terrible experiencia del saco de Roma de 1527), pero que compartía con Gómara una admiración absoluta hacia Hernán Cortés. En su *Elogia virorum litteris illustrium* elaboró un retrato del corsario Haredín Barbaroja, a quien describió elogiosamente por su «grandeza de ánimo y notable fuerza de cuerpo y valor de guerra» (Giovio, 1568: 162a). También incluyó un retrato de Cortés, que el conquistador le envió antes de morir, uno de los pocos que se conservan del extremeño (Giovio, 1575: 348).



Paolo Giovio, *Elogia virorum bellica virtute illustrium*,
Basilea, Imprenta de Petri Pernae, 1575, p. 348

2. LA BATALLA DE ARGEL EN LA OBRA DE GÓMARA

En otoño de 1541, Carlos V decidió atacar las posesiones de los otomanos y berberiscos en Levante. Convencido de que debía enfrentar al imperio de Solimán el Magnífico por mar y con una flota lo más grande posible (Parker, 2020: 342-343), el emperador aunó las fuerzas anfibias de España e Italia. La bibliografía sobre la batalla de Argel es abundante: las crónicas de Cerezeda, Vandenesse, Sandoval, Giovio, Fernández Duro y Mercier han sido citadas en varias ocasiones (Mérriman, 1960: 225). Una de las relaciones más completas es la del oficial naval Nicolas Durand de Villegaignon (1510-1571), editada por primera vez por Henry Delmas de Grammont (1874). Hay que destacar también el estudio y recopilación del propio Grammont (1887). Todas estas crónicas han sido recopiladas por Daniel Nordman (2011), en la obra extensa más reciente sobre el tema⁹. Existen, pues, varias relaciones de testigos que se encontraron en Argel, pero hasta donde hemos podido indagar, sólo López de Gómara detalló la participación de Hernán Cortés.

Según los cálculos del soriano, que estuvo presente en dicha contienda (Gómara, 2000: 216), embarcaron 64 galeras, 200 naos de gavia y unos 100 navíos chicos de guerra para arrebatar Argel al corsario otomano Haradín Barbarroja. Entre los jefes militares de la expedición se encontraban el famoso almirante genovés Andrea Doria y el capitán de Tercios, Fernando Álvarez de Toledo, Duque de Alba, dos de los soldados más famosos de su época. Consciente de la importancia de dicha contienda y deseoso de ganarse el favor del emperador, Hernán Cortés decidió embarcar como voluntario con sus hijos Luis y Martín el mestizo, en el buque Esperanza. El conquistador extremeño tenía 56 años y había regresado de la Nueva España un año antes. Ya era una leyenda gracias a la publicación de sus cartas de relación y a su fama de Julio Cesar indiano. Pero como veremos, en la Corte castellana, ni el emperador ni los soldados le tomaban demasiado en serio.

Tras una lectura atenta de las obras gomarianas, podemos afirmar que Argel fue la batalla del Mediterráneo más minuciosamente narrada por el soriano. Cabría preguntarse con qué objetivo un aspirante al cargo de cronista real dio tanta importancia a una de las derrotas más dolorosas para el emperador¹⁰. Hay que destacar

9. Daniel Nordman recopiló los testimonios de franceses, italianos y musulmanes en su obra: Nordman, 2011.

10. El siguiente documento de archivo confirma la pretensión de Gómara de convertirse en cronista real: «Francisco López de Gómara, 20 de noviembre 1552. Embía a Su Majestad una historia que ha hecho de las Indias; pide que Su Majestad le haga coronista de las Indias con salario, que le haga capellán; suplica a vuestra señoría le fauorezca en ello. Al muy ilustre y reverendísimo señor el señor obispo de Ras, del consejo secreto de Su Majestad mi señor». Fondo Granvela de la Biblioteca de Palacio (Madrid), II/2278, f. 24r. Se ha publicado en Avisos: Noticias de la Real Biblioteca. núm. 32, enero-marzo, 2003. Este texto procede de la Real Academia Española y se basa en la versión de 1853 publicada en el tomo VI del Memorial Histórico Español. Otros autores ya dieron cuenta del paradero de la misiva. Véase: Monique Mustapha, 2020: 33.

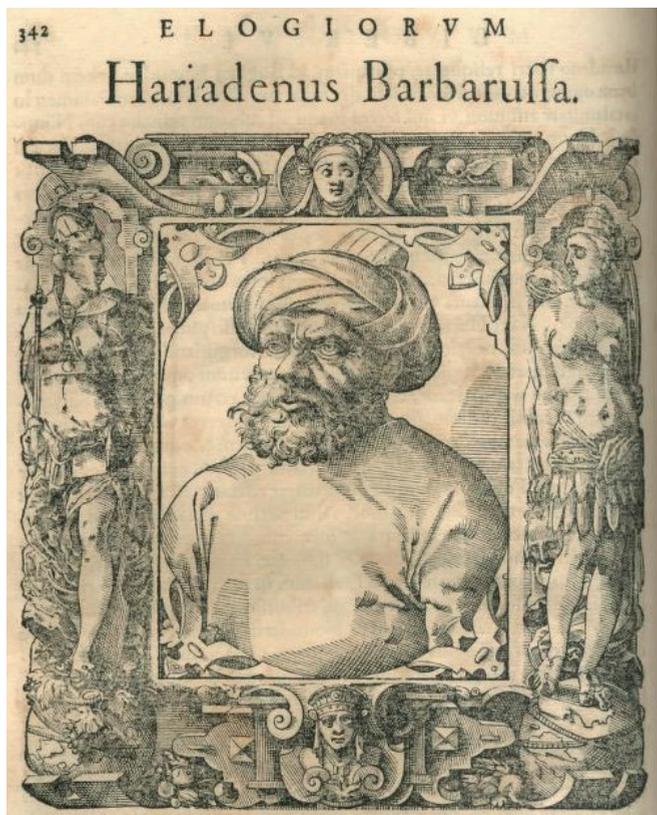
que en los *Anales del emperador Carlos V*, a diferencia de otras crónicas gomarianas, Carlos V no logró la vocación de los emperadores romanos: al no ser capaz de someter su Cartago particular, el César no aparece como héroe conquistador sino como monarca valiente pero «desdichado» (Merriman, 1912: 238).

Gómara relató la batalla de Argel en *La conquista de México* (1552) y en otras dos obras que no publicó en vida: *Crónica de los corsarios Barbarrojas* y *Guerras de mar del emperador Carlos V*. En su crónica sobre los Barbarroja mencionó someramente que Cortés se ofreció a tomar Argel, pero el Emperador:

(...) por mejor aconsejado, y porque no viniese otro cierto y acabase de destruir las naves y galeras que quedaban quebrantadas y perdidas de la tormenta pasada, acordó de embarcarse luego y dejar aquella empresa para otro mejor tiempo, pues ya aquel era tarde, e irse a España. (López de Gómara, 1989: 115)

Hay que destacar que la mirada de Gómara hacia el enemigo es arriesgadamente benevolente; en su crónica sobre los corsarios Barbarroja afirmó querer «escribir los hechos de Barbarroja para darle compañero (a Cortés)». En un estilo que emula el tono apasionado del milanés Paolo Giovio pero que supera en afán apologético, definió a Haradín Barbarroja como «el mejor corsario y mejor capitán de mar que jamás ha habido, y que más y mejores cosas ha hecho sobre agua» y especuló que el propio Andrea Doria impidió que el corsario musulmán se aliase con Carlos V: «el príncipe Doria de envidia no quiso que el Barbarroja viniese en gracia y amistad de su Majestad» (López de Gómara, 1989: 120). De esta forma, el soriano minusvaloró al almirante genovés más afamado de su tiempo. No es extraño que, según él mismo reconoció, algunos de sus amigos le aconsejaron no publicar su crónica: «que ni la debía hacer ni hecha enviar a V. S. Ilustrísima: la primera siendo yo cristiano y clérigo, no había de escribir historia de turco y corsario» (Gómara, 1989: 14).

En *Guerras de mar del emperador Carlos V*, el historiador dedicó ocho capítulos para relatar con minucioso detalle periodístico la campaña marítima, desde el «apercibimiento» que hizo el emperador, desde Génova y Mallorca, «la flota que fue de España» (en la que figura «Fernando Cortés», con sus hijos), la gente de Argel y su descripción geográfica (los fondeaderos, la presencia de corrientes, agua potable etc.), el cerco de la ciudad, la reacción y el «rebato» de los enemigos, la tormenta que hundió «400 navíos», y la retirada final. (Gómara, 2000: 219-221). En este libro Gómara alude varias veces a su presencia en los acontecimientos usando un estilo frenético para narrar lo que «aconteció cerca de mí»: escenas de acción como la de un español a punto de ser arremetido por un moro a caballo, que logra encender la pólvora del arcabuz en el último momento para encararle y derribarle (Gómara, 2000: 220). El soriano culpó veladamente al emperador por no seguir los consejos del marques del Vasto y de Andrea Doria para aplazar el asedio (211), pero destacó su valor de «excelentísimo» capitán: «estando mojado, que le corría agua por la



Paolo Giovio, *Elogia virorum bellica virtute illustrium*,
Basilea, Imprenta de Petri Pernae, 1575, p. 342

camisa y fatigado del mucho trabajo que había tenido desde que desembarcó» (218). Añadió detalles de auténtico reporterismo, admitiendo que comió junto al resto de la tropa la carne de los caballos «por tener que contar más que por necesidad» (221). En esta ocasión, el soriano refirió someramente que Cortés se ofreció a ganar la plaza contra la decisión de los soldados españoles (221).

En *La conquista de México* (1552), sin embargo, Gómara detalló con todo detalle y dramatismo la reacción del conquistador, que ante el derrotismo reinante se impacientó y pidió un grupo de voluntarios para tomar tierra y conquistar la ciudad al asalto, como había hecho con la gran Tenochtitlan. Merece la pena reproducir el fragmento en el que, tras mencionar la tormenta y la desbandada, el cronista precisó que Cortés perdió entre los lodos su dinero y joyas, entre las que había cinco

esmeraldas de cien mil ducados de valor, «y así, le costó a él aquella guerra más que a ninguno». El siguiente fragmento es el que más nos interesa:

Mucho sintió Cortés la pérdida de sus joyas; empero, más sintió que no le llamasen a consejo de guerra, metiendo en él a otros de menos edad y saber; lo cual dio que murmurar en el ejército. Como se determinó en consejo de guerra levantar el cerco e irse, pesó mucho a muchos; y yo, que me hallaba allí, me maravillé. Cortés entonces se ofrecía a tomar Argel con los soldados españoles que había, y con los medios tudescos e italianos, siendo de ello servido el Emperador. Los hombres de guerra amaban aquello y loábale mucho. Los hombres de mar y otros no lo escuchaban; y así, creo que no lo supo su majestad, y se vino. (Gómara, 2021a: 991-912)¹¹

En un tono que no ahorra detalles¹², Gómara describe la humillación sufrida por el famoso conquistador de México al verse menospreciado y ninguneado por el emperador y los hombres de mar, que ni siquiera le llamaron a consejo de guerra¹³. El soriano dejó constancia del valor del extremeño quincuagenario que se ofreció a tomar Argel con los españoles como había hecho veinte años antes en México, lo cual provocó la admiración de muchos soldados conocedores de sus antiguas aventuras.

Tanto el Alejandro Magno como el Julio César retratados por Plutarco —y ocurre lo mismo con el Cortés de Gómara—, oscilan entre la virtud (areté) y lo trágico de la historia: su libertad y voluntad se enfrenta al destino y a la fortuna (tyché). A pesar del tono homérico empleado, el relato del soriano destacó el fracaso de la que fue la última participación militar del de Medellín, al verse desplazado por «otros de menor edad», deshonra que provocó murmuraciones entre los soldados.

La curiosidad y el detallismo del cronista e historiador revelan un interés genuino por dicha contienda que también nos remite en su fluidez y concisión a la narración de las guerras púnicas en la obra del historiador griego Polibio (200-118 a. C.). Al igual que Polibio, Gómara decidió narrar numerosos hechos de forma lacónica y consecutiva. En uno de sus apartados, titulado «Apología del método polibiano de redactar la historia», el griego defendió la narración fragmentaria y breve:

Sé muy bien que algunos censurarán mi obra alegando que mi exposición de los hechos es incompleta y fragmentaria al ponernos, por ejemplo, a describir el asedio

11. Versión revisada de la primera edición: Francisco López de Gómara, *Historia de las Indias y conquista de México*. Zaragoza, en casa de Agustín Millán, 1552.

12. Según Gómara los soldados tuvieron que comerse algunos caballos. Afirmó que él probó la carne «por tener que contar más que por necesidad» (2000: 221). Como destaca Monique Mustapha, la expedición contra Argel fue un tema recurrente para Gómara: «Salta a la vista que se percató de la manera en que esos diferentes ambientes políticos se combinaban» (Mustapha, 2021: 660).

13. En su detallada carta a Diego Hurtado de Mendoza, en la que le detalla la contienda argelina, Carlos V ni siquiera menciona a Cortés (Fernández Álvarez, 1978: 71-76).

de Cartago, lo dejamos a medias, lo cortamos y pasamos a los de Grecia, y de ahí a los de Macedonia, a los de Siria, o a los que sea (...). Yo no soy de este parecer, todo lo contrario (...) tampoco el gusto puede permanecer mucho tiempo en sólo unos manjares, que, por exquisitos que sean, llegan a asquearle. (Polibio, 1983: 463)

Comparemos este párrafo con la introducción de la *Historia de las Indias* de Gómara y detectaremos otro caso de intertextualidad: «los capítulos, cortos para ahorrar palabras; las sentencias, claras, aunque breves (...) la brevedad a todos place; solamente descontenta a los curiosos, que son pocos, y a los ociosos, que son pesados (López de Gómara, 2021b: 67). Como afirmó Nora Edith Jiménez, a través de Polibio, Gómara concibió el poder imperial; a través de Plutarco y Salustio aprehendió a las grandes personalidades; a través de Heródoto captó la diversidad de las costumbres humanas; y a través de Estrabón la factura de los mares y tierras (Jiménez, 2000: 45).

El párrafo citado y los siguientes, que describen los «muchos años» que anduvo Cortés «congojado en la corte», lleno de pleitos y de fatigas, hasta que murió en 1547 (Gómara, 2021a: 912), tuvieron una sorprendente resonancia en la historiografía posterior. Como veremos a continuación, fueron muchos los autores que, a pesar de no haber estado presentes en Argel, ampliaron la información de Gómara y aprovecharon sus detalles para ilustrar la poca estima de que gozaba el conquistador de México entre los soldados españoles y europeos. Aunque la mayoría de los testigos destacaron la valentía y la implicación de Carlos V.

3. TRASCENDENCIA NARRATIVA DEL RELATO DE ARGEL

En el siglo XVI se realizaron muchas versiones plagarias, copias y traducciones¹⁴ de la obra gomariana. Nos centraremos solamente en las que usaron su contenido de forma manipulatoria para recrear la experiencia argelina de Cortés. Comencemos por uno de los textos más tempranos y sin duda el más influyente: la obra del viajero milanés, Girolamo Benzoni (1519-1572), publicada en Venecia en 1565 y titulada *La historia del mondo nuovo*. Para entender el texto del milanés tenemos que detenernos un momento para examinar los detalles de la enemistad entre castellanos e italianos durante el siglo XVI.

Debemos recordar que la crónica de Indias fue primeramente usada por la Monarquía Hispánica como instrumento de propaganda con el fin de exaltar las hazañas de los castellanos. Para varios historiadores castellanos, el heroísmo de

14. La primera traducción fue la de Agustino de Cravaliz al italiano en 1556 (Jiménez, 2001, 315-316). El italiano Paolo Giovio (1483-1552) elogió a Cortés en términos muy parecidos a los del texto de Gómara. Como contó al final de su retrato, el conquistador le envió un retrato para su colección de varones ilustres (Giovio, 1568: 198).

Cortés superaba al de los héroes grecolatinos (Molina Villeta, 2024b). Por otra parte, hay que recordar que desde el temprano renacimiento, los humanistas italianos consideraban a los castellanos como un pueblo aguerrido y tosco. Para Giovanni Boccaccio (1313-1375) eran semi-barbaros (Merriman 1912: XXXVIII). En 1504, el secretario del embajador veneciano en España Angelo Trevisan fue uno de los primeros en denunciar las «fechorías cometidas por los españoles» en el Nuevo Mundo (Symcox y Formisano 2002: 123). Fue muy común entre los italianos absolver a su compatriota Colón, pero condenar a los españoles como saqueadores sedientos de oro (Fletcher 2021: 151). Alessandro Geraldini (1455-1525) consideraba al navegante un explorador «santísimo» mientras que denunciaba al resto de castellanos por haber matado a «más de un millón de habitantes» (Symcox y Formisano 2002: 133). El erudito e historiador Francesco Guicciardini (1483-1540) definió a los españoles como hombres «sombrios y de tez adusta», poco dados «a las letras» y alabados «más bien por su fiereza en tomar las armas y suscitar la guerra que otro pueblo cualquiera. Tito Livio los llama gente nacida para atizar la guerra» (Valla 1989: 237-242). Como veremos a continuación, la fama de gente aguerrida y bárbara sirvió de contrapunto perfecto a autores como Benzoni para contrarrestar la apología de los conquistadores.

Considerado un «antecedente» de la Leyenda Negra y el «*traditore* número uno» de Gómara (Bénnasy-Berling, 2021: 771) Benzoni plagió capítulos enteros de la obra de del soriano¹⁵ y retrató a los españoles como crueles, codiciosos y sanguinarios saqueadores de seres atrasados e inofensivos. Su descripción sobre el comportamiento de Cortés no deja lugar a dudas: destacó «la rabiosa y desenfrenada codicia», su ansia «despiadada» de oro y sus torturas, mutilaciones y asesinatos: «Si estos hechos que he contado y otros que podría contar son de hombres que luchan por la fe, cualquiera lo podrá fácilmente juzgar» (Benzoni: 1989, 206).

En el primer libro de su *La historia del mondo nuovo*¹⁶, con el claro objetivo de desestimar la valía de Cortés, Benzoni reescribió la crónica argelina del soriano y añadió una reveladora escena: según el italiano, cuando los soldados huían del escuadrón de moros, Cortés dijo «che tornasero a far testa, e valorosamente gli asaltassero» (que volvieran la cabeza y valerosamente les asaltarán)¹⁷. Tras las palabras de Cortés, uno de los nobles comentó o murmuró una frase que haría historia: «questa bestia pensa d'hauer à fare con i suoi indianelli, dove diece huomini à cavallo bastano a rompere venticinque mila» (esta bestia piensa estar tratando con sus indiecitos, donde diez hombres a caballo bastaban para vencer a veinticinco mil). Cabe preguntarse si Benzoni inventó esta anécdota a partir de las murmuraciones

15. Bénnasy-Berling, 771.

16. Usaremos la versión italiana de 1572.

17. Las traducciones entre paréntesis son mías.

de soldados que menciona Gómara, o si la escuchó en alguno de sus viajes por Italia o España (Benzoni, 1572: 51)¹⁸.

Hay que llamar la atención sobre el tono despectivo con el que Benzoni, a lo largo de toda su obra, se dirige a los indígenas como «animali», «senza guidicio», «sodomiti», «brutti», «sporchi», «buggiardi» (Benzoni, 1572: 27, 35 y 163), con el claro propósito de minusvalorar el mérito de los conquistadores por aprovecharse de individuos tan indefensos, débiles y poco dotados¹⁹.

Al mismo tiempo que copiaba fragmentos enteros de la obra de Gómara, el italiano despojó la historia de todo heroísmo y enfatizó la crueldad de los españoles ante seres atrasados y desvalidos. El Cortés de Benzoni, al contrario que el del soriano, no se enfrenta a un inmenso y exótico imperio, sino a una manada de animalillos sin juicio. Su obra tuvo una treintena de ediciones hasta el siglo XVII por lo que fue sumamente leída en Europa (Carrera Díaz, 1989: 16-17), tanto en Italia y Francia como en los países protestantes, donde el clima era favorable para este tipo de obras antiespañolas. No es mera coincidencia que su tono —tan despectivo hacia los castellanos como hacia los indígenas— sea tan similar al que usarán los autores europeos durante el siglo XVIII para difundir la llamada Leyenda Negra (véase: Gerbi, 2000).

El relato de la batalla de Argel fue muy distinto contado desde los territorios de la Monarquía Hispánica. Poco después de publicada la obra de Benzoni, hacía 1568, otro lector de Gómara, el antiguo conquistador Bernal Díaz del Castillo (1486-1584)²⁰, reprodujo la misma escena de la tormenta y la retirada atribuyendo a

18. En su *Demócrates Segundo*, el humanista Juan Ginés de Sepúlveda aludió a la superioridad de los españoles sobre los indígenas en términos similares al texto de Benzoni. Para Sepúlveda los indígenas son «tan cobardes y tímidos que apenas pueden resistir la presencia hostil de los nuestros, y muchas veces miles y miles de ellos se han dispersado huyendo como mujeres al ser derrotados por un reducido número de españoles que apenas llegaban al centenar». Sepúlveda, 35.

19. Aunque Gómara también criticó a los indígenas, lo hizo de forma mucho menos despreciativa que el de Benzoni. Comprobamos que en *Conquista de México*, el segundo tomo de su obra *Historia de las Indias y conquista de México*, el tono de Gómara hacia los indígenas es más benevolente que en el primer tomo, *Historia de las Indias*, donde se había referido a los caribes como seres «inhumanos, crueles, sodomitas, idólatras» que «fueron dados por esclavos y rebeldes». En *Conquista de México* dichos términos no funcionarían de cara a resaltar el valor, el heroísmo y la gesta sobrehumana de los conquistadores. Gómara quería retratar la magnificencia de la conquista de Cortés y su empresa conquistadora y para ello tuvo que elaborar un retrato de los pueblos nahuas mucho más positivo. Aunque en ambas partes Gómara no escatima a la hora de criticar con fiereza las costumbres idolátricas, los sacrificios y la sodomía de los naturales, en *Conquista de México* sólo emplea la palabra «bárbaro» y sus derivados seis veces y en ningún caso lo usa para referirse a los mexicas o a los aliados de Cortés. Gómara, 2021a: 501-588.

20. Díaz del Castillo manifestó haber terminado su obra hacia 1568 y la envió a España en 1575, pero esta solo fue publicada en 1632. Véase: Serés, 1270.

Cortés un discurso heroico delante de los soldados, en el que el conquistador aludió a la conquista de México. Al contrario que en los textos de Gómara y de Benzoni, en el libro del cronista de Medina del Campo la humillación de Cortés no es tan latente; según su versión, si no fue llamado a consejo de guerra fue para poner a salvo al emperador. Además, destacó que muchos soldados se arrepintieron de no haber contado con él: «Y como muchos caballeros le oyeron aquellas bravosas palabras, dijeron a Su Majestad fuera bien haberle llamado al consejo de la guerra y que se tuvo a un gran descuido no haberle llamado» (Díaz del Castillo, 2011: 1004-1005). Hay que recordar que Díaz del Castillo nunca estuvo en Argel y que escribió su obra desde Guatemala, donde era regidor, siguiendo el texto de Gómara.

En 1589, el criollo novohispano Juan Suárez de Peralta (1541-1613) terminó el *Tratado del descubrimiento de las Indias*, obra en la que refirió lo acontecido en Argel de forma muy similar a la versión de Gómara, pero introduciendo una escena que parecería una respuesta de Cortés a la alusión despreciativa hacia los indígenas registrada por Benzoni, obra que seguramente había leído. Según su texto, el conquistador, apenado y «corrido», se andaba quejando delante del emperador por no haber sido llamado a consejo, cuando un señor le increpó:

Qué piensa Cortés? ¿debe de pensar que esta es guerra de gallos de papada, como la suya?» (...) Él le respondió: «No pienso sino que es de gallinas; indio vencí que se matara desnudo, sin armas, con vos armado, y os diera qué hacer». (Suárez de Peralta, 1990: 142)

Como vemos, el conquistador está aludiendo de forma desafiante al comentario desdeñoso sobre los indígenas, asegurando que un indio desnudo podría perfectamente enfrentarse a un soldado español.

Otro caso interesante es el del militar y escritor asturiano Diego Suárez Corvín, conocido como «el Montañés» (1552-1623), quien escribió a partir de 1593 la historia de la presencia española en Berbería. Aunque no logró publicar su obra, la investigadora Beatriz Alonso Acero editó sus textos con el título *Argel 1541. La campaña de Carlos V según Diego Suárez Montañés* (2018). Su texto sobre Argel incluye una interesante descripción de la escena que nos da detalles sobre la fama de Cortés entre el ejército español. Según Montañés, Cortés perdió sus esmeraldas mientras cabalgaba, y no en el mar, como precisó Gómara. Al igual que el soriano, el asturiano afirmó que el emperador nunca le llamó a consejo, prefiriendo a hombres más jóvenes, lo cual le dolió más que la pérdida de sus joyas y provocó murmuraciones «en todo el ejército»:

(...) mayormente entre los españoles soldados viejos, mostrando todos los demás señores de título que allí estaban en esto grande pasión y envidia de Fernando Cortés, de sus riquezas y nuevo título, y más de la honrosa fama y renombre que se había ganado en España y todo el mundo. Y así, estando de por medio el venenoso

pecado de la envidia, todos decían al emperador que no había necesidad de llamarle a consejo porque era hombre arrojado y desbaratado, de manera que los barajaría a todos y al mismo emperador. En que la causa mayor porque decían esto y no le llamaban era porque sabían todos que no había de consentir en la retirada y levantar el sitio. (Alonso Acero, 2019: 163)

Montañés es el cronista que más insiste en el valor de Cortés y en la envidia de los soldados españoles, que quisieron evitar que el extremeño «acabase de esmaltar sus grandezas oscureciendo las imperiales» y aconsejaron a Carlos V que no permitiese que un vasallo terminase «lo que su Magestad no había acabado» (Alonso Acero, 2019: 164). El texto de Montañés es muy representativo del recuerdo épico que se tenía de Hernán Cortés en la España de finales del siglo XVI como figura heroica superior en valor a la nobleza e incluso al emperador. El asturiano tuvo la osadía de aludir a la envidia que el conquistador de México provocaba en la corte. Hay que recordar que su relato se escribe en una Castilla que aún vibraba recordando la victoria de Don Juan de Austria en la batalla de Lepanto de 1571, otro ejemplo de héroe cuya fama pudo ensombrecer momentáneamente la del rey, en este caso, Felipe II. En este sentido, el parecido con la obra de Gómara vuelve a ser notorio y ello también explica que el asturiano no consiguiese publicar en vida.

El clérigo benedictino Fray Prudencio Sandoval (1551-1620) publicó en 1603 la *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*²¹, obra para la que hizo un uso muy abundante de los distintos libros de Gómara, sin dar crédito al autor soriano. Al igual que Gómara, señaló la insistencia de Cortés en proseguir la batalla de Argel y su pena por no haber sido convocado al consejo de guerra «tan valeroso como era». Siguiendo a Suárez Montañés, afirmó que los soldados y nobles no le dejaron ver al emperador para que no le convenciera, y aunque no mencionó la palabra envidia, la dio a entender mencionando la «soberbia del español» y su arrogancia:

No le quisieron oír, y aun dicen que hubo algunos que hicieron burla dél. Ningún discreto habrá que no entienda la causa desto, y más si conoce y sabe la soberbia del español, como si la virtud y nobleza propia no valiese tanto, y según algunos, más que la heredada». (Sandoval, 1606: vol. 2, p. 367)²²

21. Según Miguel Ángel de Bunes, la mayor parte de las páginas de la obra *Guerras de mar de nuestros tiempos*, de Gómara fue publicada bajo la autoría de Sandoval en el citado texto. Bunes de Ibarra, 2000: 13.

22. La citada obra de Sandoval también puede consultarse en la reproducción virtual de su obra (1955-1956). El fragmento se encuentra en el libro XXV, cap. XII. Puede consultarse en Cervantes Virtual: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-de-la-vida-y-hechos-del-emperador-carlos-v--2/html/feecfcca-82b1-11df-acc7-002185ce6064_49.htm#896

Como vemos, por razones entendibles, Sandoval prefirió criticar a la nobleza sin aludir en ningún momento al emperador: recordemos que la suya fue la primera obra completa publicada sobre la vida de Carlos V (en 1603). Podemos concluir que la imagen del conquistador como héroe envidiado por los militares españoles estaba muy asentada en la España de comienzos del siglo XVII. El siguiente ejemplo reforzará aún más esta hipótesis.

El fecundo dramaturgo sevillano Luis Vélez de Guevara (1579-1644) publicó en 1623 una interesante obra de teatro titulada *La mayor desgracia de Carlos Quinto y hechicerías de Argel*. En la misma, detalló las escenas de la batalla ya narradas por Gómara y puso nombre y apellido a los nobles españoles que menospreciaron a Cortés. El principal fue el famoso Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo (1507-1582).

En la obra de Vélez de Guevara, el siniestro personaje que encarna el Duque de Alba increpa al conquistador de México delante de Carlos V en estos términos:

(...) aunque son tantos sus hechos / tuvo con gente desnuda / sus batallas y reen-
cuentros, / gente, al fin, que se espantaba / de un caballo, y de los ecos / de un
arcabuz, imagina / que ha de ser aquí lo mismo. / Esta es guerra diferente. / Los
corsarios son tan diestros / como nosotros, no saben / tener a las balas miedo.
(Vélez de Guevara, 1633: 137)

Como podemos comprobar, hay una clara influencia de la obra de Benzoni en este fragmento: en ambas, un noble minusvalora a los indígenas de México, les ridiculiza y les retrata como inofensivos y cobardes restando así todo mérito a la conquista de Cortés. El Marqués del Valle le responde de forma desafiante en un texto similar al que escribió Juan Suárez de Peralta:

¿Cómo puedo yo negar / lo que se sabe tan cierto? / Tropas de desnudos hombres
/ a mi espada se rindieron. / Pero no añade el vestido / bizarro valor al pecho, /
ni el acero de las armas / dará al corazón aliento. / No fue gente tan cobarde / los
desnudos, que no hicieron / cosas que dieron asombro / en un tan prolijo cerco. /
Y para que Vueselencia / no haga de ellos desprecio / yo le aguardo en la campaña
/ tan desnudo como ellos. / Salga Vueselencia armado / de todas piezas, veremos /
si como vencí a desnudos / esta vez armados venzo». (Vélez de Guevara, 1633: 137)

Si en el texto de Suárez de Peralta, el desafío de Cortés queda sin respuesta, por el contrario, en la obra de Guevara, Alba acepta el reto, pero no la ventaja de armas. El emperador Carlos V trata de apaciguarles, reprende a Cortés y decide seguir el consejo militar de Alba, partidario de la retirada: «Vos alteráis mi consejo (le dice a Cortés) / mucho enojo me habéis dado, / poco amor, poco respeto / sígase el voto del Duque». A continuación, el conquistador, dolido con ambos, salta un esquiue hacia la tierra y se dirige de forma temeraria a las puertas de Argel. Finalmente

Cortés aparece desnudo ante el emperador y es socorrido. Carlos V, arrepentido por no haber seguido los consejos del veterano conquistador, exclama: «¡Oh, agravio de Julio César, cuánto sintiera el perderos!». El Duque de Alba añade: «Quanto mi error me avergüenza» (Vélez de Guevara, 1633: 139). Como vemos, el autor destacó el heroísmo del conquistador y el estrepitoso fracaso del Duque de Alba y del emperador. En este caso, la humillación del ejército español es absoluta.

La actitud despectiva, envidiosa y arrogante de Alba hacia la figura de Cortés refleja el recelo —ya mencionado por Sandoval— de los antiguos linajes españoles ante el ascenso social de los miembros de la llamada nobleza de privilegio, cuyo avance perciben como una amenaza para su superioridad social²³. Comprobamos que en este texto teatral hay influencias de la obra de Gómara —en lo referente al heroísmo de Cortés—, de Benzoni —en la expresión del desprecio hacia los indígenas y hacia el conquistador—, de Suárez de Peralta —en la respuesta airada del extremeño— y de Sandoval, a la hora de narrar la soberbia de los soldados españoles.

Como hemos visto, la versión de Benzoni provocó una reacción en defensa de Cortés en la literatura castellana de los siglos XVI y XVII. La respuesta más célebre fue la del poeta Francisco de Quevedo, que en su prólogo de *España defendida* (1609) arremetió contra la difamación de «un libro impreso en Jinebra cuio autor fue un milanés Jerónimo Benzón» (Quevedo, 1916: 25).

4. EL DISPARADOR DE LA LEYENDA NEGRA EN EUROPA

En Europa, los conflictos ideológicos aumentaron el protagonismo de la obra de Gómara, que se vinculó (sobre todo en Francia, Ginebra y Amberes) con el humanismo renacentista. Sin embargo, a los enemigos de España les interesaba más la versión contraria. El pastor protestante francés, Urbain Chauveton, tradujo al latín y comentó el libro de Benzoni en 1578, añadiendo al antiespañolismo sistemático un tono profético²⁴. Durante los años siguientes la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Las Casas se tradujo sin cesar. Los títulos de las traducciones europeas de esta obra hablan por sí solos: el francés *Tyrannies et cruautés des Espagnols*

23. Como demostró la historiadora, Carmen Saen de Casas, Vélez de Guevara utilizó uno de los mayores fracasos de los ejércitos imperiales para apoyar la política nobiliaria del Conde-Duque de Olivares y expresar su rechazo personal a los privilegios de la nobleza de sangre. Saen de Casas, 2009. Puede consultarse en: <https://www.lehman.cuny.edu/ciberletras/v21/saendecasas.htm>

24. También en 1578 Thomas Nicholas llevó a cabo la primera traducción inglesa de La conquista de México: *The pleasant historie of the Conquest of the Weast India now called New Spayne*. Véase Bénassy-Berling, 2020: 778-779.

perpetres e`s Indes Occidentales (1579)²⁵, el italiano *La libert  pretesa dal supplica schiavo indiano* (1640)²⁶ o el ingl s *The tears of the indians* (1656)²⁷. A partir de 1592, la publicaci n de los grabados del luterano de Leja, Theodor de Bry — con dibujos de torturas espeluznantes perpetradas por espa oles — supuso el salto definitivo para la representaci n en Europa de la conquista de Am rica. En el XVII el imperialismo ingl s produjo otra obra rabiosamente antiespa ola: *Purchas his pilgrimes* (1625), en el que Samuel Purchas resumi  la obra de G mara y al igual que Benzoni, defini  al soldado castellano como un monstruo de crueldad y codicia, orgullo, deslealtad y cobard a. Como expresa B nnasy-Berling, fueron «muchos tiros juntos contra Espa a»²⁸. John H. Elliott record  el efecto psicol gico del  xito espa ol, que se reflej  tanto en la actitud altiva y arrogante de los castellanos como en las reacciones adversas de los s bditos europeos, quienes primero les tacharon de altaneros y despu s llegaron a odiarles y a condenarles como b rbaros destructores y opresores de los pueblos inocentes de Am rica (Elliott, 2007: 28-29).

La imagen m s reveladora e influyente de todos los textos anteriormente analizados es el episodio relatado por Benzoni, el primer texto que expone el desprecio europeo hacia los ind genas como herramienta para minusvalorar el valor militar de los conquistadores. Este detalle textual es un signo sumamente esclarecedor y embrionario del relato antiespa ol que fue desarroll ndose hasta desembocar en la llamada Leyenda Negra a partir del siglo XVIII. Hay que recordar que en los siglos XVI y XVII el italiano fue la lengua m s influyente en los humanistas²⁹ y que, como explicamos anteriormente, la versi n del milan s fue sumamente le da y cont  con decenas de ediciones (Carrera D az, 1989: 16-17), por lo que supuso un modelo inspirador para los textos de los enemigos europeos del Imperio Espa ol.

Uno de los posibles lectores de Benzoni, fue el c lebre humanista franc s Michel de Montaigne (1533-1592), quien tambi n se inspir  en G mara para escribir algunas p ginas muy glosadas de sus ensayos, publicados en 1588. Nos interesan especialmente «Des Cannibales» y «Des coches», textos en los que expuso una sorprendente y prematura visi n paternalista sobre los ind genas americanos. Al contrario que el milan s, que como vimos defin a a los nativos como animales sodomitas, sucios,

25. Traducido por Jaques de Migrode. Esta versi n fue citada por Voltaire en su Ensayo de las costumbres (1756).

26. Traducido por Marco Ginammi.

27. Traducido por John Phillips.

28. Como partidarios de Espa a y de las ideas de G mara qued  el cosm grafo Andr  Th vet y el traductor Guillaume Le Breton, que tradujo *La conquista de M xico* al franc s en 1588 (Marie C cile-B nnasy-Berling, 774-777).

29. El franc s Jacques Lafaye afirm  que Italia deslumbraba a sus conquistadores franceses y espa oles y a los viajeros humanistas «de naciones con cielo nubloso», quienes eran vistos como «b rbaros» (Lafaye, 2005: 181-182).

mentirosos y sin juicio, en «Des Cannibales», Montaigne confeccionó un retrato según el cual los indígenas eran seres felices y sanos que no conocían las palabras que designasen mentira, traición o disimulo. Si se comparan ambos textos el contraste es tan evidente que revela una posible influencia³⁰. El francés parecía estar contradiciendo el texto de Benzoni al afirmar que «nada hay de bárbaro ni de salvaje en esta nación, según lo que me han dicho, sino que cada uno llama bárbaro a aquello que no es de su nombre» (Montaigne, 1971: 99). Como afirmó Nora Edith Jiménez, de la misma forma que Benzoni contribuyó a la Leyenda Negra, el francés sentó las bases del mito rousseauiano del buen salvaje (2001: 348).

Otro autor célebre francés que escribió una escena relacionada con la reputación de Cortés en España fue el francés Voltaire (1694-1778). En 1756 publicó *Essai sur les mœurs et l'esprit des nations*, obra en la que presentó brevemente al conquistador de México en la Corte, abriéndose camino entre la multitud que rodeaba la carroza del emperador para conseguir audiencia. Cortés, impaciente y explosivo, se subió al estribo y se asomó a la puerta: «Charles demanda quel était cet homme: «C'est, répondit Cortès, celui qui vous a donné plus d'états que vos pères ne vous en ont laissés de villes» (Carlos preguntó quién era este hombre: «Este, respondió Cortés, es el que os dio más reinos que ciudades vuestros padres os dejaron») De nuevo, como en el texto de Vélez de Guevara, tenemos al conquistador de orgullo herido, plantando cara a un emperador que le ignora (Voltaire, 1865: 135).

Los casos de Montaigne y Voltaire son, sin embargo, excepciones que expresan cierta neutralidad hacia el tema: el desprecio europeo hacia los conquistadores y hacia los indígenas fue bastante generalizado desde el siglo XVII hasta la Ilustración³¹. George Washington (1732-1799) llamó a los nativos americanos «bestias de rapiña» (140) e Immanuel Kant (1724-1804) afirmó que carecían de afectos y pasiones y que eran infecundos, mudos y perezosos (353). En su obra, *Recherches philosophiques sur les Américains* (1769), el filósofo Cornelius de Paw (1739-1799) demeritó el valor de Cortés con argumentos muy similares a los que expresó Girolamo Benzoni. Para el holandés, uno de los autores más críticos con la conquista de México, junto a Tomas Gage, el Conde de Buffon y Guillaume-Thomas Raynal, los indígenas eran seres monstruosos, primitivos y carentes de cultura. Como denunció el jesuita mexicano Francisco Xavier Clavijero (1731-1787), Paw definió a los conquistadores como a un ejército «de 450 vagabundos» que no podrían amedrentar a un castillejo europeo «defendido por inválidos». Los españoles, según Paw, vencieron a «un gran número de animales racionales», por lo que su gloria no fue tal. Cortés, en palabras del holandés, trastornó «una monarquía vacilante, que del mismo modo hubiera podido trastornar cualquier bandido de nuestro continente» (Paw, 1975:

30. Véase también el trabajo de Bénassy-Berling 2020: 778-779.

31. Véase la obra de Gerbi y la de Castilla Urbano.

366-369). La estructura y el tono injurioso de Paw recuerda vívidamente a los del cronista milanés, sobre todo a la hora de vilipendiar a los indígenas y compararlos con animales viciados por «la glotonería, la embriaguez, la ingratitud y la sodomía» (Clavijero, 1917: 366).

Hay que recordar que Francisco Xavier Clavigero fue uno de los casos tempranos y notables de respeto e interés por los nativos, pero como vemos, el desdén fue el común denominador. En 1780, Clavigero publicó en su exilio italiano su *Storia antica del Messico*, en la que narró la conquista de Tenochtitlan siguiendo el relato cronológico y el tono encomiástico de Gómara y al mismo tiempo ensalzando el valor de los indígenas. En su sexta disertación, elaboró un interesante alegato contra la «cobardía», «ignorancia» y «mala fe» de Paw, y siguiendo la huella encomiástica de Gómara, llevó a cabo una defensa del conquistador.

Mencionaremos, por último, el texto del historiador mexicano Lucas Alamán (1792-1853), quien escribió a partir de 1845 una serie de disertaciones en las que resumió la disputa entre Cortés y los militares europeos con suma lucidez. Refiriéndose a la batalla de Argel, aludió al agravio ejercido por «los cortesanos» que apartaron al conquistador del consejo de guerra. Alamán mencionó rotundamente «el desprecio con que los militares de Europa veían las guerras de Indias, que no creían poderse comparar con las que se habían entre sí las naciones» (Alamán, 1985: 36). Su texto enlaza de forma directa el episodio de Argel y el relato europeo antiespañol³².

La mayoría de las escenas analizadas tienen un denominador común: parten del episodio relatado en *La Conquista de México* de Francisco López de Gómara y aprovechan sus anécdotas y detalles para complementar el relato de la batalla de Argel con distintas miradas: desde la antiespañola de Benzoni hasta la más apologetica, la de Vélez de Guevara. La obra del italiano fue, al mismo tiempo, un acicate que provocó la reacción de los autores españoles procortesianos y un modelo para el relato antiespañol en Europa. Los historiadores actuales han apuntado a Las Casas como instigador de la Leyenda Negra, pero como vemos, Benzoni, espurio de Gómara, pudo ser tan responsable como el dominico sevillano. No olvidemos que el objetivo de los enemigos del Imperio Español no fue tanto denunciar las matanzas de indígenas, sino retratarles como seres inferiores para así ridiculizar a los castellanos y despojarles de todo mérito militar.

32. En su biografía de Cortés, reeditada en 2021, el español Esteban Mira Caballos señala la campaña de Argel en 1541 como prueba del desprecio de los capitanes hacia la capacidad militar de Cortés. Durante la misma, según afirma, los militares de graduación se mofaron del extremeño, ya quincuagenario: «Este animal cree que tiene que vérselas con sus indiecitos porque allí bastaban diez hombres a caballo para aniquilar a veinticinco mil» (402). Aunque el autor no señala la fuente de la que procede esta frase, ahora sabemos que fue formulada casi en idénticos términos por Benzoni.

5. CONCLUSIONES

Tres son las conclusiones principales que destacan en este trabajo: la primera es que, indudablemente, la influencia tanto de Plutarco como de Paolo Giovio fue decisiva en la concepción biográfica de Gómara y en el estilo humanista e italianizante con el que narró la vida de Hernán Cortés. La segunda conclusión es que la obra del soriano tuvo una inmensa repercusión historiográfica y literaria y que esta tuvo una doble vertiente: en España la mayoría de los autores usaron su texto para defender a Cortés; en Europa, aunque también fue muy leído, la corriente más exitosa fue la que denigró al mismo tiempo a los indígenas y a los conquistadores. Por último, hay que apuntar que la lectura de Gómara llevada a cabo por el milanés Girolamo Benzoni fue sumamente influyente a la hora de configurar el relato antiespañol de la Leyenda Negra.

Como afirmó Marcel Bataillon, «queda aún por hacer una amplia investigación sobre la influencia de Benzoni y Las Casas como difusores en el extranjero de una imagen de la Conquista española en la que sobresale lo negro de los abusos» (Bataillon, 1976: 40). Si bien la relación de Las Casas con la leyenda negra ha sido sumamente estudiada desde 1976, no es así en el caso del milanés.

El intelectual francés François Dosse destacó entre los biógrafos más importantes del siglo XVI al calvinista francés Theodore de Bèze, al italiano Paolo Giovio (envidiado por Gómara) y al cosmógrafo francés André Thévet (uno de los pocos partidarios europeos del soriano). No obstante, puntualizó que dichas obras, al contrario que las de Plutarco o Suetonio, no sobrevivieron al tiempo (Dosse, 141). Creo que el nombre de Gómara debería añadirse a dichos autores y figurar como uno de los biógrafos más importantes de la España del siglo XVI. Además, hay que señalar que su obra está siendo reeditada y estudiada con aún más vigor que la de los autores mencionados por Dosse³³.

La escena de la batalla de Argel relatada por el soriano en *La conquista de México* incomodó y fascinó a todas las facciones y por ello, fue discutida y reinterpretada por todo tipo de autores durante los siglos, a pesar de la prohibición que pesó sobre dicha obra desde 1553. La producción historiográfica de Gómara refleja una complejidad cimentada en los clásicos grecolatinos (sobre todo en el ejemplo de Plutarco) y en el humanismo italiano (siguiendo el modelo de Paolo Goivio). Lejos de conformar una burda apología de Cortés —como se ha repetido y aún se repite—³⁴ la obra gomariana escapa a todo intento reduccionista. Para Jacques

33. Sirva como ejemplo la última edición de la Casa Velázquez: Gómara, 2021b.

34. La lista de historiadores que han menospreciado la obra de Gómara por considerarla una apología de un criado de Cortés que nunca fue a México es muy extensa. Citaremos sólo algunos de los últimos casos célebres: Duverger, 2012, 76-77. Restall, 2004: 26. Townsend, 2019: 170. Carballo, 2021: 140. Granados, 2021: 17-18.

Lafaye, el «iracundo» soriano —al que también denominó el «Polibio español»— insuflaba vida a sus fuentes, y en ello consistió «su superioridad» sobre los cronistas reales e imperiales de su tiempo, como Fernández de Oviedo, Sepúlveda o Giovo (2006: 142). Su genio sobrevivió a la censura y fue imitado y a veces plagiado por sus detractores póstumos. Reivindicado por Ramón Iglesia en 1942, defendido por Marcel Bataillon en sus cursos de 1953 y estudiado por autores como Jacques Lafaye (1999), Nora Edith Jiménez (2000) y recientemente por Louis Bénat-Tachot, Monique Mustapha y Marie-Cécile Bénassy-Berling (2021), podemos concluir, sin incurrir en valoraciones estéticas, que su retrato de Cortés en la batalla de Argel fue la imagen más potente a la hora de plasmar la envidia y el menosprecio que el flamante conquistador padeció en España.

Este análisis sobre la fama castellana y europea de Cortés también nos ha ayudado a entender y repensar la discutida relación entre Cortés y Carlos V. Si bien los textos analizados solo expresan rumores, son claramente representativos del sentir popular y de la mentalidad del siglo XVI. Los distintos autores aprovecharon la humillación de Cortés, sutilmente narrada por el soriano, y la convirtieron en un enfrentamiento abierto entre la nobleza militar (envidiosa, soberbia y despreciativa hacia los nativos mesoamericanos) y el conquistador (valeroso, noble e incluso defensor de sus enemigos indígenas). Episodios como este refuerzan la idea (ya expresada por Bataillon, 1956) de que la prohibición de la obra de Gómara se debió al recelo de la corona ante la fama y las ínfulas de Cortés y sus descendientes.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Alamán, L (1985). *Disertaciones sobre la historia de México. Hernán Cortés y la Conquista de México*, t. 2. México: Editorial Jus.
- Alonso Acero, B (2018). *Argel 1541. La campaña de Carlos V según Diego Suárez Montañes*. Madrid: Polifemo.
- Bataillon, Marcel (1956). Hernán Cortés: autor prohibido, en VV. AA., *Libro jubilar de Alfonso Reyes*. México: Dirección General de Difusión Cultural, pp. 77-82.
- Bataillon, M (1965). *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona: Península. Primera edición en 1965.
- Bénassy-Berling, M. C (2021). El destino de la Historia de las Indias. En Francisco López de Gómara, *Historia de las Indias (1552)*. Madrid: Editorial Crítica/Casa Velázquez.
- Benzoni, G (1965). *La historia del mondo nuovo*. Venecia: prensa de Francesco Rampazetto.
- (1572) *La historia del mondo nuovo*. Venecia: Pietro y Francesco Tini, 1572.
- Benzoni, G (1989). *Historia del Nuevo Mundo*. Madrid: Alianza Editorial. Traducción de Manuel Carrera Díaz.
- Bèze, T (1986). *Le vrais portraits des hommes illustres*. Ginebra: Slatkine.
- Bunes Ibarra, M. Á. (2000), Carlos V y el mediterráneo: las Guerras de mar del emperador contra el turco y sus corsarios. En F. L. de Gómara, *Guerras de mar del emperador Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

- Carballo, D. M. (2020). *Collision of Worlds. A deep history of the fall of Aztec Mexico and the forging of New Spain*. New York, Oxford University Press.
- Carrera Díaz, Manuel (1989). Introducción. En Girolamo Benzoni, Madrid: Alianza Editorial.
- Casas, B. de las (1579), *Tyrannies et cruautéz des Espagnols, perpetrees és Indes occidentales fidelement traduites par Jaques de Miggrode, qu'on dit le Nouveau Monde*. Amberes: François de Ravelenguien. Traducido por Jaques de Miggrode.
- Casas, B. de las (1656). *The tears of the Indians*. Londres. J.C. por Nath. Brook. Traducido por John Phillips.
- Casas, B. de las (1640). *La Liberta Pretesa dal Supplice Schiavo Indiano*. Venecia: Marco Ginammi. Traducido por Marco Ginammi.
- Casas, B. de las (2017). *Historia de las Indias*, vol. II. México: Fondo de Cultura Económica.
- Castilla Urbano, F. (2018). La conquista de América en la Ilustración francesa y española: Montesquieu y Cadalso. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 20 (40), 75-107.
- Certeau, M. de (1975). *L'écriture de l'histoire*. Paris: Gallimard.
- Clavijero, F. J. (1917). *Historia Antigua de México*, t. 2. México: Dirección general de las Bellas Artes.
- Díaz del Castillo, B. (2011). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Madrid: Círculo de Lectores/Real Academia Española.
- Dosse, F. (2007). *El arte de la biografía: entre historia y ficción*. México: Universidad Iberoamericana.
- Duverger, Ch. (2012). *Crónica de la eternidad*. Madrid, Taurus.
- Elliott, J. H. (2007). *España y su mundo*. Madrid: Santillana.
- Fernández Álvarez, M (ed.) (1978). *Corpus documental de Carlos V*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Gerbi, A. (2000). *La disputa del nuovo mondo. Storia di una polemica (1750-1900)*. Milán: Adelphi.
- Giovio, Paolo (1568). *Elogios o Vidas breves de los caballeros antiguos y modernos*. Granada: Casa de Hugo de Mena.
- Giovio, Paolo (1575). *Elogia virorum bellica virtute illustrium*. Basilea: Imprenta de Petri Perneae.
- Giovio, P (2006). *Elogi degli uomini illustri*. Roma: Einaudi.
- Granados, L. F. (2021). *Relación de 1520 de Hernán Cortés*. México: Grano de Sal.
- Iglesia, R. (1942). *Cronistas e historiadores de la conquista de México: el ciclo de Hernán Cortés*. México: El Colegio de México.
- Jiménez, N. E. (2000). Introducción. En F. López de Gómara, *Guerras del mar del emperador Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V. 13-29.
- Jiménez, N. E. (2001) *Francisco López de Gómara. Escribir historias en tiempos de Carlos V*. México: El Colegio de Michoacán/Conaculta-INAH.
- Kant, I. (1831). *Menschenkunde oder philosophische Anthropologie nach handschriftlichen vorlesungen*. Leipzig: Friederich Ch. Starke.
- Lafaye, J. (2005). *Por amor al griego. La nación europea, señorío humanista (siglos XIV-XVII)*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Lafaye, J. (1999). *Sangrientas fiestas del renacimiento*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lewis, R. R. (1983). *The humanistic historiography of Francisco López de Gómara*. Ph. D Dissertation: The university of Texas at Austin.
- López de Gómara, F. (1552). *Historia de las Indias y conquista de México*. Zaragoza: Casa de Agustín Millán.
- López de Gómara, F. (1989). *Los corsarios Barbarroja*. Madrid: Ediciones Polifemo.
- López de Gómara, F. (2000). *Guerras del mar del emperador Carlos V*. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- López de Gómara, F. (2021a). *Historia de las Indias y conquista de México*. Madrid: Biblioteca Castro.
- López de Gómara, F. (2021b). *Historia de las Indias (1552)*. Madrid: Editorial Crítica/Casa Velázquez.
- Martínez Baracs, R. (2021). *El conocimiento de Hernán Cortés*, México: Academia Mexicana de la Historia.
- Martínez Martínez, M del C. (2010). Francisco López de Gómara y Hernán Cortés: Nuevos testimonios de la relación del cronista con los marqueses del Valle de Oaxaca. *Anuario de estudios americanos*, 67 (1). 285-286. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2010.v67.i1.339>
- Martínez Martínez, María del Carmen (2015). Francisco López de Gómara y la Orden de Alcántara. *Anuario de Estudios Americanos*. 72:1. 151-176. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2015>
- Martínez, J. L. (1990). *Hernán Cortés*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Merriman, R. B. (ed.) (1912). *Annals of the emperor Charles V*. Oxford: Clarendon Press.
- Mira Caballos, Esteban (2021). *Hernán Cortés. Una biografía para el siglo XXI*. Barcelona: Crítica.
- Molina Villeta, Javier (2024a). «Las Casas y sus fieles repetidores. Contexto y trascendencia de la difamación del dominico contra Francisco López de Gómara», *Mélanges de la Casa de Velázquez. Nouvelle série*, 54 (2), pp. 203-228.
- Molina Villeta Javier (2024b). «Nunca griego ni romano». El modelo grecolatino en las crónicas de Indias. Tres modelos de estudio». *Bulletin Hispanique*, t. 126, n° 2.
- Montaigne, M. de (1971). Des Cannibales. En *Oeuvres complètes*. Paris: Seuil.
- Nordman, D. (2011). *Tempête sur Alger: L'expédition de Charles Quint en 1541*. Saint Denis: Editions Bouchène.
- Parker, G. (2020). *Carlos V. Una nueva vida del emperador*. Barcelona: Planeta.
- Paw, C. de (1975). América. En M. Duchet, *Antropología e Historia en el Siglo de las Luces*. Madrid: Siglo XXI.
- Paw, C. de, & Juncosa, J. E. (Eds.) (1991). *Europa y Amerindia. El indio americano en textos del Siglo XVIII*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Plutarco (2007). *Vidas paralelas*. Madrid: Cátedra. Edición y traducción de Emilio Crespo.
- Polibio (1983). *Historias*. Madrid: Editorial Gredos. Traducción de Manuel Balash Recort.
- Purchas, S. (1625). *Purchas his Pilgrimes. In five books*. Londres: William Stansby y Henrie Fetherstone.
- Quevedo, F. de (1916). *España defendida y los tiempos de ahora, de las calumnias de los noveleros y sediciosos*. Madrid: Imprenta Fortanet/ Boletín real Academia de la Historia.
- Restall, M. (2004). *Los siete mitos de la conquista española*. Barcelona, Planeta.

- Revel, J. (2002), La biographie comme problème historiographique. En *Montagnes. Méditerranée. Mémoire. Mélanges offerts à Philippe Joutard*. Marsella: Universidad de Provenza.
- Rodríguez, J. (1853). Crónica de los Barbarrojas. En J. Rodríguez (ed.), *Memorial Histórico Español: Colección de Documentos, opúsculos y antigüedades que publica la Real Academia de la Historia*, vol. 6. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia. 327-439.
- Saen de Casas, C. (2007). El arte del retrato en los Annales del Emperador Carlos V de Francisco López de Gómara. *Talia Dixit* (2). 67-93.
- Saen de Casas, C. (2009). La mayor desgracia de Carlos V: didáctica y propaganda al servicio del régimen de Olivares. En *CiberLetras: revista de crítica literaria y de cultura* (21).
- Sandoval, P. (1955-1956). *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Madrid: Atlas.
- Sandoval, P. (1606). *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*. Vol. 2. Valladolid: Sebastián de Cañas.
- Sepúlveda, J. G. de (1984), *Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*. Ed. de Á. Losada. Madrid: CSIC.
- Suárez de Peralta, J. (1990). *Tratado del descubrimiento de las Indias*. México: Consejo General para la Cultura y las Artes.
- Suetonio (1985). *Los doce Césares*. Barcelona: Editorial Iberia, Traducción del latín de Jaime Arnal.
- Symcox, Geoffrey y Formisano, Luciano (2002). *Italian Reports on America, 1493-1522. Accounts by Contemporary Observers*, Turn-hout: Brepols.
- Thévet, A. (1584). *Les Vrais Portraits et vies del hommes illustres Grecs, Latins et Payens recueillis de leurs tableaux, livres, médailles antiques et modernes*. Paris: Veuve I.
- Townsend, C. (2019). *Annals of Native America: How the Nahuas of Colonial Mexico Kept Their History Alive*. Nueva York: Oxford University Press.
- Valla, Lorenzo et al. (1989). *Humanismo y renacimiento*, Madrid: Alianza Editorial.
- Vélez de Guevara, L. (1633). *La mayor desgracia de Carlos Quinto*. Zaragoza: Diego Dormer y Iusepe Ginobart.
- Voltaire (1865). *Ouvres complètes. Essai sur le moeurs*, t. III. Paris: Firmin Didot Frères.
- Wagner, H. R. (1945). Three Studies on the Same Subject: Bernal Díaz del Castillo. *Hispanic American Historical Review*, (25). 155-190.
- Washington, G. (1938). Letter to James Duane, 7 September, 1783, *Writings of George Washington*, vol. 27. Washington DC: Government Printing Office.

EL ARTE DE LA HISTORIA OFICIAL EN EL SIGLO XVI:
LOS *DIÁLOGOS CUÁL DEBE SER EL CRONISTA DEL PRÍNCIPE* DE PEDRO DE NAVARRA¹

*The Art Of Official History In The Sixteenth Century: the
Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe, by Pedro de
Navarra*

Cesc ESTEVE MESTRE 

Universitat de Barcelona
Cesc.esteve@ub.edu

Enviado: 30-06-2023

Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: Mi propósito en este trabajo es examinar los *Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe* de Pedro de Navarra, publicados por primera vez hacia 1565, para dar cuenta de sus intereses e ideas, del lugar de la obra en la tradición de las artes sobre la historia del siglo XVI y de su particular relevancia respecto al discurso que en la temprana modernidad atendió de forma prioritaria a las formas, los problemas y los usos de la historia oficial. Este examen busca sentido a la obra desde varias perspectivas: la del pensamiento humanista sobre la naturaleza de la historia y su papel en la educación del príncipe; la del disciplinamiento del cronista como servidor de la monarquía y del estado y la de los usos de la retórica del diálogo para la legitimación del autor como historiador y como consejero político. Son

1. Este trabajo se enmarca en las actividades del proyecto «Poética y política en la primera edad moderna» (2017SGR489) desarrollado por el grupo de investigación *Seminario de Estudios sobre el Renacimiento* (<https://sr.uab.cat/proyectos/sgr-poetica-y-politica-en-la-primera-edad-moderna/>).

perspectivas de interpretación complementarias y coherentes, pero solo en parte, y por ello sirven también para revelar las tensiones internas del discurso sobre la historia de Pedro de Navarra.

Palabras clave: Historiografía; Teoría de la historia; historia oficial; diálogo literario; Pedro de Navarra; Temprana Edad Moderna.

ABSTRACT: The aim of this paper is to explore *Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe* by Pedro de Navarra, first published around 1565, in order to examine its underlying ideas and objectives, its place within the 16th-century tradition of the *artes historicae*, and its particular relevance to the early modern discourse that focused on the forms, challenges, and functions of official history. This analysis approaches the work from several angles: the humanist perspective on the nature of history and its role in educating the prince; the positioning of the chronicler as a servant of both the monarchy and the state; and the use of dialogue as a rhetorical tool to legitimize the author as both a historian and a political advisor. These interpretive approaches are complementary and coherent, but not entirely so, and in this way, they help uncover the internal tensions in Pedro de Navarra's historical discourse.

Keywords: Historiography; Theory of History; Official History; literary dialogue; Pedro de Navarra; Early Modern Age.

1. INTRODUCCIÓN

Pedro de Navarra (c. 1504-1567) fue hijo natural de Juan III, el último rey de Navarra. Recibió formación en filosofía y teología y residió entre 1540 y 1545 en Valladolid, en la corte del Emperador Carlos V, a quien acompañó en la expedición a Argel en 1541. Durante este período frecuentó la academia literaria que se reunía en casa de Hernán Cortés y comenzó a desarrollar su carrera como diplomático al servicio de su familia, los Labrit (o Albret). En defensa de los intereses dinásticos primero de Enrique II, su hermanastro, y después de su sobrina Juana de Albret y Antonio de Borbón, duques de Vendôme, Pedro de Navarra llevó a cabo embajadas en Flandes, España, Alemania y Roma, ante Felipe II y en la corte papal. En 1560 obtuvo del papa Pío IV el reconocimiento oficial de los duques de Vendôme como monarcas cristianos y como recompensa por este éxito diplomático Pedro de Navarra fue nombrado obispo de Comminges al año siguiente. Desde entonces, por motivos religiosos y materiales, sus relaciones con los duques de Vendôme fueron deteriorándose, cesaron sus embajadas y hacia 1565 decidió renunciar al obispado, trasladarse a España y dedicar sus últimos años de vida al estudio y a la escritura.

De la producción literaria de Pedro de Navarra se conocen varias obras, en su mayoría, en forma de diálogo. Algunas de estas obras se han conservado impresas, otras manuscritas y otras se han perdido. Los *Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe* fueron impresos por primera vez en Toulouse, sin fecha de impresión, y vieron una nueva edición en Zaragoza, en 1567, siempre junto con otros diálogos del autor². No han vuelto a ser editados hasta muy recientemente, en 2010, en un volumen sobre diálogos españoles del Renacimiento³. La autoridad de Pedro de Navarra en materia historiográfica ya fue reconocida en la primera edad moderna por Jerónimo de San José en su tratado *Genio de la historia*, publicado en 1651⁴. Los estudios sobre la teoría de la historia en la España moderna han tomado en consideración la obra de Pedro de Navarra, pero hasta la fecha los coloquios sobre el cronista del príncipe no han sido objeto de un examen monográfico y detenido⁵. Mi propósito es dar cuenta del lugar de estos *Diálogos* en la tradición de las artes

2. Los editores modernos de los diálogos de Pedro de Navarra consideran que probablemente esta primera edición vio la luz en 1565: Cátedra (1985: 28); Ocasar Ariza (2010: 817). Se desconoce la fecha de redacción de la obra. Pedro de Navarra vincula algunos de sus diálogos a los debates en los que habría participado en casa de Hernán Cortés y también en Francia, en la academia de su primo, el cardenal Jorge d'Armagnac, Cátedra (1985: 42-43); Gómez Ramos (2004: 23, 27-29), pero no da pistas sobre las fechas de composición. Se estima que la redacción y revisión definitiva de buena parte de su obra pudo realizarse tardíamente, en las décadas de los cincuenta y sesenta, que la redacción de los *Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe* podría haber coincidido con los primeros años del pontificado de Pablo IV (1555-59) y que la dedicatoria a Felipe II podría ser posterior y datar de los años sesenta (véase *infra*), Cátedra (1985: 38-39).

3. *Diálogos españoles del Renacimiento* (2010: 881-912): citaré la obra de esta edición. El volumen recoge, del mismo autor, los *Diálogos de la eternidad del ánima* (835-861); los *Diálogos de la diferencia del hablar al escribir* (863-879), que ya habían sido editados en Pedro de Navarra (1985); los *Diálogos de la diferencia que hay de la vida rústica a la noble* (913-948); los *Diálogos de la preparación de la muerte* (949-1078); y el *Diálogo de los grados de perfección que ha de tener el cortesano eclesiástico que pretende ser cardenal* (1079-1207). Los cuatro primeros diálogos fueron impresos en las ediciones de Toulouse y Zaragoza; el último quedó manuscrito. Los principales estudios sobre la vida y la obra de Pedro de Navarra son Gutiérrez Campo (1951); Cátedra (1985); Goñi Gaztambide (1990); Gómez Ramos (2004), que estudia y edita los *Diálogos de las herejías de Francia*, una obra atribuida a Pedro de Navarra; Cabello Porras (2008) y Ocasar Ariza (2010). Se han conservado manuscritas dos obras de carácter historiográfico: unos *Comentarios de Enrique II* y unos *Comentarios de Felipe II* (véase *infra*) y se conocen testimonios del propio autor sobre la redacción de otras dos obras perdidas con los títulos de *Cenas sorianas* y *Trium Foeminarum*, Cátedra (1985: 51-53).

4. San José, *Genio de la historia*, «Autores que tratan de la historia», s.p.: el autor asegura que Pedro de Navarra «discurre con gravedad y erudición sobre los requisitos de la Historia y del Historiador».

5. Ya es tenido en cuenta como preceptista o teórico de la historia por Montero Díaz (1948, XXXI-XXXII) y por Maravall (2003), en un artículo originalmente publicado en 1951, véase Cátedra (1985, 35-38).

y las ideas sobre la historia del siglo XVI y de su particular relevancia respecto al discurso que atendió de forma prioritaria a las formas, los problemas y los usos de la historia oficial.

2. LA EDUCACIÓN DEL PRÍNCIPE Y LOS USOS DE LA HISTORIA

Los *Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe* tienen el propósito de explicar al príncipe qué debe tener en cuenta para acertar en la elección del historiador al que encargará relatar su vida. De atender al autor, el príncipe acertará en la medida en que la historia que habrá encargado escribir sea recta y docta, esto es, en la medida en que la representación de su carácter y sus actos resulte fidedigna y su valoración sea ecuaníme. Para ello necesitará a un cronista dotado de varias cualidades morales e intelectuales, deberá concederle libertad para que realice su tarea y deberá colaborar con él de distintas formas. Los cinco diálogos que conforman la obra establecen las cualidades del cronista y los términos en los que el príncipe debe cooperar con él. Las consideraciones de los interlocutores del diálogo se sustentan en la convicción de que ambas partes, el príncipe y el cronista, deben perseguir el mismo objetivo, una historia veraz y justa. Pedro de Navarra asume que la invención o la exageración de méritos y aciertos y la omisión o disimulación de defectos y errores desacreditan tanto al cronista como al príncipe, pues más pronto que tarde la posteridad descubrirá y penalizará el engaño. Así, los *Diálogos* se dirigen, en primera instancia, al príncipe, para instruirle respecto al poder y los usos de la historia en la construcción de su reputación. Y en segunda instancia, los *Diálogos* quieren ser un espejo en el que los historiadores vean reflejadas las virtudes de un cronista perfecto.

Los *Diálogos* comparten sus intereses con muchos de los tratados sobre el arte de la historia que se escriben en la primera edad moderna. Los preceptistas se ocupan de forma prioritaria de establecer los saberes y las destrezas que el historiador debe dominar. Este propósito incluye la fijación del código ético del oficio de cronista y su disciplinamiento social mediante la inculcación de valores, hábitos mentales y conductas. Es especialmente en este marco de reflexión donde la teoría suele atender a las relaciones de la historiografía con el poder⁶. La tratadística hispánica parece tener un interés especialmente acusado en explorar estas relaciones y, más en particular, en someter a consideración la historia oficial. Este interés podría deberse a la antigüedad de la institución en la monarquía hispánica y al gradual aumento

6. El arte de la historia participa, en cierta medida, en el discurso que construye el *habitus* o la «segunda naturaleza» del oficial real, un discurso que también atiende a la responsabilidad del príncipe en la elección de las personas que ocupan cargos oficiales, véase, a este respecto, Brendecke y Martín Romera (2017) y Aranda Pérez (2017).

de su importancia, desde su creación a inicios del siglo XV, dentro de los aparatos administrativos de la monarquía⁷.

Los *Diálogos* de Pedro de Navarra tratan de forma monográfica de estas cuestiones y pueden interpretarse, por ello, como un síntoma de este interés y como un ejemplo particularmente representativo de la mediación que el discurso teórico ejerce entre la escritura de la historia y su control y uso por parte de instituciones civiles y religiosas. La intención de Pedro de Navarra de mediar entre las partes se aprecia en el diseño del marco de ficción de la obra, esto es, la representación de una negociación entre los dos interlocutores de sus *Diálogos*, Cipriano, una especie de ministro o embajador de un príncipe, y Basilio, un reputado historiador. Al inicio de la obra, Cipriano pide a Basilio que escriba la crónica de su príncipe y Basilio rechaza la propuesta. Las razones que justifican su decisión articulan el contenido de los *Diálogos* y conciernen a las cualidades que debe reunir el cronista y a las condiciones de trabajo que el príncipe debe ofrecerle para que pueda llevar a cabo su labor de forma satisfactoria. Basilio estima que no posee los atributos que el príncipe necesita de su historiador y, a la vez, desconfía de que el príncipe esté dispuesto a colaborar con su cronista en los términos adecuados. Basilio asume entonces el papel de teórico de la historia y explica a Cipriano y, a través de él, a su señor, qué deben saber y hacer y cómo deben cooperar los buenos cronistas y los buenos príncipes. El primer diálogo termina con la enunciación de Basilio, a instancias de Cipriano, de las seis «partes» del buen cronista, cuya discusión articulará los restantes cuatro coloquios, en orden inverso al expuesto en su formulación inicial:

Cip.– ¿Qué son las partes que se requieren para que uno sea buen cronista?

Bas.– A mi parecer, son seis cosas las que debe tener; y si, sin tenerlas, se pone en ello, él hará afrenta al príncipe de quien escribe y aun a sí mismo, porque méritamente lo juzgarán por osado y aun temerario; y son estas: sciencia, presencia, verdad, autoridad, libertad y neutralidad⁸.

Cipriano atiende a las explicaciones de Basilio y en varias de sus intervenciones compendia de forma diligente las tesis y los argumentos de su interlocutor respecto a las cualidades del buen cronista. A la vez que asume las lecciones de Basilio, Cipriano trata de vencer las reticencias de su maestro: se reafirma en la convicción de que Basilio es un cronista óptimo, alaba las bondades de su señor, garantiza su buena predisposición a colaborar con su cronista y consigue, por fin, que su interlocutor acepte su propuesta.

7. Sobre la historiografía oficial en la edad media y la temprana modernidad: Bermejo Cabrero (1980); Cuart Moner (1994 y 2004); Tate (1997); Kagan (2004 y 2009); García Hernán (2006); Von Ostenfeld-Suske (2012); Bautista (2015) y Vidal (2019).

8. Navarra, *Diálogos cuál debe*, I, 886-887.

Podemos interpretar, entonces, que el discurso teórico adopta con toda propiedad la forma del diálogo para mostrar la evolución de las opiniones de los interlocutores y acercar las posiciones del cronista y del representante del príncipe hasta hacer posible el acuerdo, sostenido por el compromiso de ambos con una historiografía recta y por la convicción compartida de que esta clase de historia, veraz, imparcial y útil, sirve mucho mejor a fines ideológicos, políticos y propagandísticos que una historiografía sometida hasta la corrupción a los intereses del poder. En este sentido, también cabe interpretar los *Diálogos* como sede de un discurso crítico con el modelo actual de historia oficial, representado por los historiadores nombrados para desempeñar el cargo o el oficio de cronistas del rey o del reino, el cual, por su naturaleza funcional, presentaría carencias sobre todo respecto a la libertad y a la neutralidad con la que deberían trabajar los cronistas.

3. EL ARTE DE LA HISTORIA OFICIAL

La figura del cronista idóneo para el príncipe, y su encarnación, en última instancia, en el personaje de Basilio, constituyen un modelo para quien tenga el interés y la responsabilidad de nombrar a cronistas oficiales. A esta finalidad práctica parecen apuntar algunas de las consideraciones del autor dirigidas a Felipe II en la epístola dedicatoria de los *Diálogos*. En ella, Pedro de Navarra recuerda que los príncipes cristianos están obligados a obrar bien y «a tener beneméritos cronistas que narren sus actos y aun sus palabras y vidas, para dar más perfecta noticia de sus buenas obras y ponerlas en memoria perpetua, para alabar al Criador en ellas y aprovechar a los prójimos». La elección del cronista es una obligación moral y una decisión de gran transcendencia porque los cronistas no solo refieren los actos buenos o malos de los príncipes, sino que también ejercen de jueces de sus actos y tienen la potestad de condenarlos o absolverlos, así que, de su pluma, en fin, «pende la honra y renombre del príncipe famoso o infame para siempre». El autor conecta sus reflexiones y advertencias con los intereses específicos de su dedicatario al señalar que Felipe II «ha hecho decente elección en tal caso», esto es, al nombrar a sus cronistas. La calificación de la elección es moderadamente elogiosa y sugiere que hay margen para la mejora del criterio del rey, de aquí que Pedro de Navarra cierre la dedicatoria con la esperanza de que sus diálogos sirvan para «hacer ejercitar un poco el excelente y claro juicio» del monarca y para que sopesen, cabe entender, en qué medida sus historiadores cumplirían con los requisitos que debe satisfacer el buen cronista⁹.

9. Navarra, *Diálogos cuál debe*, «Epístola del autor, en que dirige la obra», 882-883. Si fijamos la fecha de publicación de los *Diálogos* a principios de los años 60 del siglo XVI, fecha que no tiene por qué coincidir con la de redacción, los cronistas oficiales de Felipe II habían

Las atribuciones que los *Diálogos* asignan al cronista del príncipe, representado en algunos pasajes como su biógrafo, son más restrictivas que las que solían asignarse a los cronistas oficiales, pues estos no solo debían escribir la historia de los hechos del rey que los había nombrado, o la historia de los hechos contemporáneos si se trataba de un cronista del reino o de otra institución. Sus crónicas podían remontarse a tiempos lejanos y omitir los más recientes, como sucede, por ejemplo, en los *Anales de la Corona de Aragón* de Jerónimo Zurita, cronista del reino de Aragón, y, como se verá, en la historia de Carlos V proyectada por Juan Páez de Castro.¹⁰ El cometido del cronista oficial, en muchos casos, no se limitaba a la investigación y la escritura histórica, sino que implicaba también tareas de compilación y archivo de documentos oficiales y de papeles y borradores de sus predecesores en el cargo, e incluía la supervisión y la censura de toda la producción historiográfica que concerniera al señor o a la institución a los que servía. La restricción de atribuciones a la que Pedro de Navarra somete el cronista del príncipe y su vinculación estrecha con la escritura de la historia del presente en los *Diálogos* determinan la importancia que atribuye a algunas de sus cualidades, en particular, a la de la presencia, y la importancia de ciertas obligaciones del príncipe hacia su historiador (Von Ostenfeld-Suske, 2012: 428-430).

A lo largo de los *Diálogos* hay varias referencias a la historia oficial para poner en evidencia sus carencias y para mostrar ejemplos que servirían para mejorar el funcionamiento de la institución. Estas consideraciones conviven con otras que cuestionan abiertamente la idoneidad de un cronista que sea «mandado y premiado del príncipe», o que sea su criado, al estimar que su condición de servidor es incompatible con el cumplimiento de algunos de los requisitos que se exigen a un historiador recto. Frente a las limitaciones inherentes al oficio de cronista, los *Diálogos* parecen querer promover un modelo alternativo, sustentado en un historiador independiente, en términos materiales, de la administración del estado y dotado de condiciones que favorecerían una mejor disposición para cumplir con todos los requisitos que Basilio exige en el cronista, y en particular, con los de la neutralidad, la libertad y la autoridad.

sido Florián Docampo, en el cargo hasta 1559; Bernabé del Busto, en el cargo hasta 1557; Juan Páez de Castro, en el cargo hasta 1570; y Juan Ginés de Sepúlveda, hasta 1573. Todos ellos habían sido elegidos y nombrados durante el reinado de Carlos V. Los cronistas oficiales que Felipe II pudo elegir y en efecto nombró fueron Ambrosio de Morales, Juan Cristóbal Calvete de Estrella y Esteban de Garibay, quienes ejercieron el cargo desde mediados de los años 60 o posteriormente, Alvar Ezquerro (2011).

10. Kagan (2009: 14) identifica dos clases de historia oficial: la *historia pro persona*, centrada en la figura del príncipe, y la *historia pro patria*, centrada en los hechos del reino.

4. PRETEXTOS, REFERENTES Y USOS DE LOS DIÁLOGOS

Si el personaje de Basilio es la encarnación de este modelo alternativo en la ficción del diálogo, puede interpretarse que, por algunas coincidencias significativas entre el personaje y el autor, Pedro de Navarra podría haber querido dar a entender que encarnaba este modelo en la realidad. Así, los *Diálogos* también pueden leerse como un instrumento para la figuración y la legitimación de su autor como experto en historiografía y como un cronista y consejero de príncipes muy capaz. En este sentido, la obra se inscribe en la tradición de textos contemporáneos sobre el arte de la historia escritos para justificar la competencia de sus autores como historiadores y, en particular, como cronistas oficiales. Puede aducirse el ejemplo de Lorenzo Galíndez de Carvajal, que fue jurista, consejero y cronista en la corte de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos V, y censor y juez de las crónicas de Castilla por encargo de Fernando el Católico. En 1525 redactó el *Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y Reina Católicos, nuestros señores, estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí*. En el proemio del *Memorial* alaba el provecho de las historias rectas, advierte sobre la abundancia de crónicas falsas, injustas y dañinas, escritas con pasión desordenada y con poca verdad, y pondera lo mucho que se ha «de mirar en la elección de la persona que ha de escribir la corónica». A este respecto, el autor recomienda que la persona sea «nombrada por el Príncipe con aprobación de muchos, pues se hace de perjuicio de tantos», y advierte del peligro de que una mala elección dé lugar a «que cada uno se ingiriese a escribir lo que le place en loor de pocos, y en perjuicio de todos».

Como Pedro de Navarra en sus *Diálogos*, Galíndez de Carvajal vincula la transcendencia de la elección del cronista oficial a la repercusión pública de su labor y aconseja que se tenga en cuenta «el bien de la legalidad de la persona» y que «el elegido» sea «de buena parte; porque ni temor de los poderosos, ni afición de su gente» le hagan «apartar de la verdad» (Galíndez de Carvajal, 1953: 535-536)¹¹. Galíndez de Carvajal fundamenta sus criterios en su conocimiento de los preceptos historiográficos y de los cronistas y las crónicas recientes de Castilla y, en particular, en la crítica de la crónica de los Reyes Católicos de Hernando del Pulgar (Galíndez de Carvajal, 1992: XVI-XIX). Todo ello forma parte de una estrategia para autorizar su desempeño como cronista oficial y su propia obra sobre el reinado de estos monarcas.

El cronista Gonzalo Fernández de Oviedo escribió entre 1547 y 1548 el *Libro de la cámara real del príncipe don Juan*, un tratado sobre la organización y los oficios de la corte del hijo de los Reyes Católicos. Fernández de Oviedo justifica la

11. Sobre el autor: Galíndez de Carvajal (1992); Cuart Moner (1996); Kagan (2009: 53-56 y 64-66); Soto Vázquez (2009).

importancia de la labor del cronista oficial como garante de la memoria veraz del príncipe, frente a las muchas posibles historias de particulares, «sin interés ni premio», escritas con intenciones y efectos impredecibles desde la corte. El autor enfatiza el compromiso del cronista con la exposición llana, sin adornos retóricos, de hechos verdaderos. A semejanza de otros teóricos de la historia coetáneos, Fernández de Oviedo asume que el historiador necesita auxilio para desempeñar adecuadamente su tarea. En su caso, no exige la colaboración del príncipe, no, al menos, de una forma directa, sino que pide a Dios que haga a los príncipes virtuosos, para que sus cronistas puedan decir de ellos cosas buenas sin tener que incurrir en adulación (Fernández de Oviedo, 2006: 162-163)¹².

También Juan Páez de Castro, poco después de ser nombrado cronista oficial de Carlos V, redactó en 1555 un memorial en el que exhibe su conocimiento sobre «Las cosas necesarias para escribir historia». Como Pedro de Navarra y otros tratadistas coetáneos, Páez de Castro hace un encomio del poder de la escritura histórica, la forma más duradera de memoria, que sirve de recordatorio de la necesidad que tiene de la historia el príncipe que desea la admiración de la posteridad. Con la misma intención con la que Galíndez de Carvajal había avisado de que estaba en manos del cronista esclarecer y sublimar los hechos del príncipe, o callarlos y oscurecerlos, Páez de Castro recuerda el uso entre los antiguos de la *damnatio memoriae* como castigo a los malos emperadores¹³. Y con propósito parecido, Esteban de Garibay, cronista real de Felipe II, en su *Compendio historial de las crónicas y universal historia de todos los reinos de España*, publicado en 1571, lamentará cuánto se pierde de ejemplar y memorable cuando faltan los historiadores, y advertirá que solo fueron excelentes

12. Años antes de escribir este tratado, Gonzalo Fernández de Oviedo se había postulado en dos ocasiones para el puesto de cronista oficial del emperador Carlos V. El historiador presentó a la corte algunas de sus obras con el fin de demostrar su valía, pero no obtuvo el cargo: Kagan (2009: 69-70). Agradezco a uno de los revisores anónimos de este artículo la sugerencia de tomar en consideración las ideas de Fernández de Oviedo sobre la figura del cronista oficial.

13. Cito el *Memorial* de Páez de la transcripción de Martín Martín (1990: 51-65). Hay también edición moderna del memorial en Esteban (1892-1893). Páez, *Memorial*, 59: «A los buenos escritores, deben la gloria, y fama que tienen en esta vida todos los antiguos. Este es el único remedio para no morir del todo quanto a la vida. Si esto faltase no tendría la virtud el premio que aquí mereze. Poca diferencia hay, dice un auctor, entre el holgazan que no valió sino para comer, y dar pesadumbre a la tierra, y entre la virtud sepultada con el olvido, del que vivió, y murió haciendo cosas dignas de gloria y fama. Por esto los antiguos griegos y romanos mandaban quitar las memorias de algunos condenados, creyendo que les hacían afrenta. Dios nos puso este deseo natural de querer ser tenidos y honrados, y nombrados por largos tiempos para que hiziésemos obras que mereziessen, siendo liberales, valientes y sufridores de trabajos para bien de otros.» Sobre Páez de Castro: Martín Martín (1988); Domingo Malvadi (2011).

los príncipes que contaron con escritores diligentes y que, por el contrario, los que carecieron, o prescindieron, de ellos, se condenaron al olvido¹⁴.

La escritura de la historia se ofrece al príncipe como un premio, como un estímulo para obrar bien y ser recordado por ello, como una oportunidad de demostrar sabiduría y, a la vez, se esgrime como una necesidad y como un instrumento de control al que debe someterse. Páez de Castro vincula al poder de la historia la importancia de la elección del cronista del príncipe «porque cierto en ninguna cosa de quantas los príncipes emprenden les va tanto, como en que sus hechos se escriban con la dignidad que se requiere». Y de la importancia de esta decisión deriva su interés por demostrar al emperador que ha acertado al nombrarle su cronista. Páez de Castro procede del mismo modo que el personaje de Basilio: afirma, de entrada, que «sería soberbia pensar que tengo las partes necesarias a cargo que tantas requiere», y despliega a continuación todo su saber historiográfico para probar lo contrario Páez, *Memorial*, 51-52¹⁵.

El autor del memorial desengaña a los muchos que piensan que escribir historia es cosa «tan fácil y ligera»: advierte del peligro que implica una actividad en la que uno suele ganarse enemigos poderosos, agraviados por recibir en las crónicas un trato que estiman parcial e injusto; pondera la importancia de la contención y la discreción del historiador y consigna los conocimientos que debe poseer: la elocuencia, la filosofía moral y natural, la geografía, la genealogía y la geometría¹⁶. Todas estas consideraciones coinciden, en varios puntos, con las cualidades éticas e intelectuales que los *Diálogos* de Pedro de Navarra exigen al cronista del príncipe. Sirven, asimismo, para autorizar la explicación que había dado pie a la redacción del memorial, motivada por el interés del emperador en saber cómo ordenaría Páez de Castro la obra que se le había encargado escribir¹⁷. El cronista da cuenta de su intención de explicar la historia de los reinos de España desde la antigüedad hasta los tiempos de Carlos V, en los que el relato deberá ocuparse de «mucha parte de nuestra Europa y Asia, y África» y de «los nuevos mundos descubiertos». Páez de Castro tiene interés en dejar claro que el protagonismo de la historia recaerá en el

14. Garibay, *Compendio historial*, lib. I, cap. 2, 3-4. Garibay solicitó el puesto en 1574, pero no recibió el nombramiento de cronista oficial hasta 1592: con anterioridad a este cargo, ejerció el de aposentador real, Álar Ezquerria (2011: 47, 51). Páez de Castro redactó la aprobación del *Compendio* en 1567.

15. Páez de Castro asume que el favor de los grandes príncipes acrece las capacidades de sus vasallos y criados, y que los reyes disfrutaban, a su vez, del favor divino, que les auxilia en la elección de sus servidores: confía, por todo ello, en poder llevar a cabo su encargo de forma satisfactoria.

16. Páez, *Memorial*, 56-58.

17. Páez, *Memorial*, 61.

emperador y que escribirá su vida «con toda la grandeza y aparato que mis fuerzas bastaren»¹⁸.

Como los *Diálogos*, el memorial asume que algunas de las cosas necesarias para la escritura de una historia recta conciernen al príncipe: Páez de Castro advierte que tendrá que consultar con el emperador «muchas cosas para saber las causas de ellas» y cuenta con tener acceso a sus memoriales, o a los escritos que antiguamente se conocían como comentarios, en los que espera encontrar recogidas relaciones breves de los hechos diarios del emperador e información precisa de los lugares en los que estuvo y las personas con las que trató. Aunque Páez de Castro no lo pide explícitamente, también necesitará el permiso del príncipe para ausentarse de la corte y viajar a todas las partes de España y a muchas de Italia y Alemania e, idealmente, a todos los lugares «donde han llegado las banderas» del emperador, para conocer los sitios de primera mano, para recoger allí testimonios de personas y datos de «piedras públicas», de registros notariales, de librerías de colegios, monasterios y abadías y de archivos de ciudades¹⁹. Pedro de Navarra difiere, en este último punto, de Páez de Castro, pues no parece conceder importancia ni a la búsqueda exhaustiva de documentos ni al acceso a los papeles de estado, y estima que el príncipe es, si no la única, la principal fuente de información del cronista y prioriza, por ello, su presencia continua en la corte y su cercanía al señor.

Con propósitos parecidos a los de los memoriales de Galíndez de Carvajal y de Páez de Castro se publicaron en 1591 los *De conscribenda historia libri duo* de Juan Costa, quien empezaría a ejercer de cronista mayor del reino de Aragón un año después. Pero son más llamativas las coincidencias entre los *Diálogos* de Pedro de Navarra y el *De historiae institutione dialogus* de Sebastián Fox Morcillo, publicado en 1557. En esta obra, el pretexto que motiva la reflexión teórica también es la petición de una historia, en este caso, de España, al personaje que en el diálogo ejerce la función de experto y que responde al nombre de Fox (Foxius, en latín). Este aduce, como el personaje de Basilio, que para escribir la historia que se le pide de una forma perfecta se requieren una capacidad de elocuencia y una sabiduría de las que no dispone, pero sobre las que sí puede instruir a sus interlocutores. Los saberes, las destrezas, las actitudes y conductas y los valores morales que Fox Morcillo demanda en el historiador convergen en varios aspectos con las cualidades que Pedro de Navarra exige al cronista del príncipe²⁰.

18. Páez, *Memorial*, 61-62.

19. Páez, *Memorial*, 63-64. Sobre la necesidad de consultar al príncipe para conocer sus motivos, véase *infra*, la discusión sobre las cualidades de la presencia y la ciencia en los *Diálogos* de Pedro de Navarra.

20. En el *De historiae institutione dialogus* la exhortación al personaje de Foxius viene precedida por la constatación de la falta generalizada de historiadores doctos entre los españoles. Foxius rechaza la petición porque está ocupado en otros estudios y porque es muy consciente

Los diálogos de Fox Morcillo y de Pedro de Navarra son de carácter literario y por ello conviene proceder con cautela en la identificación de los escritores con los personajes interlocutores. Ambos autores parecen recurrir a la identificación con personajes interpuestos que, a pesar de su reticencia a aceptar los encargos que reciben, se revelan como historiadores muy competentes. Es posible que Fox Morcillo escribiese el diálogo para promocionar su candidatura a un puesto de cronista oficial²¹. Por edad y trayectoria y por la fecha tardía de publicación de los *Diálogos*, es menos plausible que Pedro de Navarra tuviera esa intención, pero no podemos descartar que concibiese la obra como un instrumento para legitimar su autoridad como cronista y acreditar la calidad de sus escritos históricos.

De Pedro de Navarra se conservan manuscritos unos *Comentarios del rey de Francia Enrique II* y unos *Comentarios de Felipe II, rey de España*. La dedicatoria de estos últimos, dirigida a Felipe III, fue escrita por Juan Basilio Labrit, hijo de Pedro de Navarra. De sus palabras, cabe entender que los *Comentarios* dan ‘testimonio’ de Carlos V y de Felipe II, de Francisco I y Enrique II de Francia y del papa Pablo III, como lo dan «las demás crónicas» que Pedro de Navarra habría escrito. Entre estas otras crónicas cabe contar los *Comentarios de Enrique II* y quizá otra obra, un comentario del papa Pablo IV, de la que tenemos noticia por un memorial de libros, fechado en 1587, del secretario real Antonio de Eraso. Este breve inventario consigna la existencia de unos comentarios manuscritos de Felipe II «dictados por Pedro de Labrit de Navarra» (probablemente un ejemplar de la misma obra que se conserva con la dedicatoria de Juan Basilio Albrit), de unos *Diálogos de diversas materias* de Pedro de Navarra y de un comentario manuscrito del papa Pablo IV, sin nombre

de la dificultad de la tarea. Esta consciencia induce a sus interlocutores a inferir que Foxius tiene una idea precisa de cómo debería ser esa historia y le piden que, al menos, dé cuenta de ella. Cito por la edición y la traducción castellana del diálogo en Cortijo Ocaña (2000: 113-117) para el texto original en latín y (198-203) para la versión española. El estudio introductorio de la edición ofrece una visión panorámica de la teoría de la historia en el siglo XVI, de las ideas de Fox Morcillo y de la preceptiva histórica española posterior al *Dialogus*, en la que se hace un comentario del memorial de Juan Páez de Castro, 58-62, y de los *Diálogos* de Pedro de Navarra, 63, entre otros tratadistas. Más sobre las ideas sobre la historia de Fox Morcillo en Kohut (1990) y Vidal (2008).

21. Sebastián Fox Morcillo estudió en el Colegio Trilingüe de Lovaina. Sus precoces estudios sobre filosofía y retórica le procuraron prestigio intelectual y, hacia 1556, fue nombrado por Felipe II maestro de pajes. Por su formación humanista, por su reputación y por su condición de servidor del rey podía resultar un candidato bien situado para el cargo de cronista regio, para el que se postuló en una carta al cardenal Granvela, para quien se dedicaba a buscar restos arqueológicos, y a quien pidió que intercediera a su favor para el cargo de cronista: Cantarero de Salazar (2015: 550), donde ya se relaciona la petición de Fox Morcillo al cardenal con la composición del *De historiae institutione dialogus*. A mediados de los años 50, en Flandes, tuvo contacto con Juan Páez de Castro, Cortijo Ocaña (2000: 69-73). Pineda (1994: 47-65); Cantarero de Salazar (2019).

de autor. Se ha planteado la posibilidad de que el hijo de Pedro de Navarra enviase a Antonio de Eraso los libros que recoge su memorial con el propósito de que se imprimieran bajo los auspicios del rey y la posibilidad de que Pedro de Navarra hubiese escrito el comentario de Pablo IV (Cabello Martín, 2011: 91). La compañía de otras obras del mismo autor en el inventario, el uso del término ‘comentarios’ en el título, como en las obras sobre Enrique II y Felipe II, y el hecho de que Pedro de Navarra viviera en Roma durante los primeros años del pontificado de Pablo IV (1555-1559) y estuviera familiarizado con la curia papal por su actividad diplomática al servicio de la casa de los Albret avalan esta hipótesis, que podría reforzarse con algunos elementos de los *Diálogos cuál debe ser el cronista del príncipe*.

En el primero de los *Diálogos*, la conversación que precede a la propuesta que Cipriano hace a Basilio versa sobre una guerra que asola Roma, sobre «la poca unión y mucha discordia» entre las repúblicas de Italia y sobre cómo esta división provoca su sometimiento a «naciones estrañas». La esperanza para la «aflicta Italia» reside en un nuevo monarca «tan bueno y valeroso, que si hace lo que, siendo cardenal, ha prometido, libertará en breve a su madre Italia». Y aunque las intenciones de este «santo monarca» no surtan el efecto esperado, Basilio está convencido de que, si no muda sus pensamientos «tan sanctos y excelentes», «quedará con perpetuo renombre en el mundo por sólo haber emprendido cosas tan principales». Cipriano celebra que Basilio tenga en tan alta estima a este «monarca tan ilustre de sangre y de vida, tan raro y profundo en las lenguas, tan alto y magnánimo en sus pensamientos y fines, tan constante y defensor de la Iglesia» y «tan resolutivo en la libertad de su madre Italia», porque la empresa que quiere proponer a Basilio es la composición de la crónica de este «beatísimo príncipe»²².

En ningún pasaje de los *Diálogos* se revela la identidad de este príncipe, pero los términos usados para referirse a él y a sus planes para los estados italianos abonan la hipótesis de que Pedro de Navarra quisiera dar a entender que el aludido era Pablo IV, Juan Pedro Caraffa²³. De ser así, la ficticia crónica solicitada a Basilio podría corresponderse con el hipotético comentario de Pedro de Navarra sobre el pontífice que aparece en el inventario de libros de Antonio de Eraso. La identificación entre el autor y el personaje de Basilio también podría sugerirse mediante la consideración de Cipriano sobre la idoneidad de su interlocutor, fundamentada, entre otras razones, en el hecho de que Basilio habría compuesto una crónica del papa Pablo III y otra del emperador Carlos V, presuntos antecedentes que podrían relacionarse con aquellas «demás crónicas» a las que alude Juan Basilio Labrit en la dedicatoria de los comentarios de Pedro de Navarra sobre Felipe II. Del contenido de los diálogos siguientes se desprende que, como el autor, Basilio no es ni francés,

22. Navarra, *Diálogos cuál debe*, I, 883-886.

23. La hipótesis la formuló Goñi Gaztambide (1990: 591).

ni español ni italiano; por tanto, su juicio de los hechos del papa no se vería afectado por compartir con él nacionalidad²⁴. Se sabrá que es noble y sin ataduras respecto a ningún señor. Y desde sus primeras reflexiones sobre las causas de las calamidades sufridas por Italia el lector infiere que Basilio es un hombre versado en asuntos de estado. Todas estas condiciones favorecerían, de acuerdo con sus propios argumentos, su capacidad de escribir historia con neutralidad, libertad, autoridad y verdad²⁵.

5. LAS CUALIDADES DEL CRONISTA DEL PRÍNCIPE

Más allá de sus pretextos, referentes textuales y usos posibles, los *Diálogos* de Pedro de Navarra se inscriben de pleno en la tradición crítica sobre el arte de la historia en la medida que la discusión sobre las seis cualidades del buen cronista se nutre de ideas y problemas que son lugares comunes del pensamiento historiográfico moderno. La singularidad de la obra estriba en el tratamiento monográfico del cronista del príncipe y del deber ser de la historiografía oficial, aunque tampoco son estas cuestiones ajenas a la tratadística contemporánea sobre el arte de la historia²⁶.

La oficialidad de la historia se explica en algunos textos teóricos como signo de reconocimiento institucional a su dignidad y poder y es lugar común de los elogios de la historia la aseveración de que su ejercicio se habría confiado antiguamente solo a los más virtuosos, sabios e insignes²⁷. Este criterio demostraría, por un lado, la importancia que siempre habría tenido la figura del cronista oficial y, por el otro, que el desempeño del cargo habría exigido la disposición de ciertas cualidades intelectuales y éticas. Las que Pedro de Navarra reclama para el cronista del príncipe convergen en muchos aspectos con las cualidades exigidas por el grueso de los teóricos a los historiadores, formuladas en positivo como requisitos o inferidas *ex contrario* de los errores que identifican en la práctica del oficio. Así, la neutralidad que Basilio exige al cronista del príncipe consiste en escribir sin pasión, esto es, sin animadversión hacia el protagonista del relato, sin afición, o amistad excesiva con el mismo, y sin obligación, es decir, sin dejar que el hecho de compartir nacionalidad

24. En sus cartas a Felipe II, por ejemplo, Pedro de Navarra siempre se refiere al rey de Navarra como «su rey», aunque también podría considerarse súbdito del monarca español desde su nombramiento como obispo de Comminges en 1561, pues una parte de su diócesis comprendía el Valle de Arán, Gómez Ramos (2004).

25. Los personajes interlocutores de otras obras de Pedro de Navarra, los *Diálogos de la preparación de la muerte* y los *Diálogos de las herejías de Francia*, también responden a los nombres de Basilio y Cipriano, pero no parecen ser los mismos que los personajes de los *Diálogos* del cronista del príncipe, Cátedra (1985: 44-45) y Gómez Ramos (2004: 29).

26. De la extensa bibliografía sobre la cultura histórica y el pensamiento historiográfico de la edad moderna, los trabajos recientes de Grafton (2007) y de Vidal (2016) centran la atención en los tratados teóricos.

27. Por ejemplo, en Garibay, *Compendio historial*, lib. I, cap. 4, 9-10.

con el príncipe interfiriera en la narración y valoración de los hechos²⁸. Para cumplir con la verdad es tan necesaria la neutralidad como la libertad del cronista, que es la cualidad propia de quien no espera recompensa ni teme reprimenda por lo que escribe. Son, en suma, los requisitos que los tratadistas presentan, siguiendo de cerca el dictado de autoridades como Cicerón, Tácito y Polibio, como leyes fundamentales de la historia, las que prohíben faltar a la verdad por inclinaciones afectivas o por intereses materiales²⁹.

Las consideraciones de Basilio y Cipriano sobre la autoridad del cronista son menos convencionales. A su entender, la fuente de esta autoridad radica en muy buena parte en la condición social del escritor, en que sea «claro en sangre», pues su nobleza es ventajosa en varios sentidos: por un lado, porque de forma instintiva el público concede al noble mayor virtud y credibilidad; por otro, porque su condición le obliga a ser veraz; y por último, porque le permite juzgar los actos de los príncipes con un conocimiento de causa del que carecería el plebeyo, al no haber

28. Navarra, *Diálogos cuál debe*, II, 887. Juan Luis Vives, en los *De corruptis artibus libri septem*, incluidos en los *De disciplinis libri XX*, publicados en 1531, había identificado en el «exaltado patriotismo» de las naciones una de las causas principales de la corrupción de la historia, en el libro II, 'De grammatica', f. 31r, y en traducción castellana, en Vives, *Las disciplinas*, 122. La neutralidad, entendida como una conducta regida por la ausencia de afectos e intereses, converge con la importancia que, más tardíamente, se concederá a la adopción de una actitud desinteresada por parte del oficial real, signo de su profesionalización como funcionario del estado, Brendecke y Martín Romera (2017: 26).

29. Navarra, *Diálogos cuál debe*, II, 887-888. Rodrigo Espinosa de Sanctayana, en el segundo libro de su *Arte de retórica*, publicado en 1578, ff. 39r-40a, consigna las mismas ideas bajo el epígrafe de «Fidelidad y Leyes de la historia»: «La primera ley de la historia, es que el historiador no sea osado, ni tenga atrevimiento en dezir cosa falsa, ni menos que muy verdadera. La segunda, que por ninguna cosa, ni de ninguna suerte dexé de dezir la verdad. La tercera, que en aquello que escriviere no se le conozca tener passion, ni afficion, ni querer congradiar, ni adular. La quarta, que no escriba cosa con odio, o passion que tenga.» También Paéz, en su *Memorial*, 55, formula un mandato muy parecido: «Los antiguos, por rústicos que eran y mal polidos en la dotrina y arte todavía entendieron que el fundamento principal de la historia era no atreverse a decir cosa falsa y osar decir todo lo que fuese verdad, y no escribir cosa por hacer placer a unos, o pesar a otros, sino mostrar siempre el ánimo libre, y sereno de toda passion, quanto a escribir lo que pasa». Y también se alude a estas leyes en varios lugares del *Dialogus* de Fox Morcillo, Cortijo Ocaña (2000: 127-129, en latín y 216-218, en castellano). Estas leyes suelen ampararse en la autoridad del *De oratore*, II, 62, de Cicerón y, más avanzado el siglo, en la declaración de Tácito, al inicio del primer libro de los *Anales*, de haber escrito sin ira ni parcialidad, «sine ira, sine studio», por ejemplo, en Fox Morcillo, Cortijo Ocaña (2000: 151). Juan Costa formula la misma idea amparándose en el dictado de Polibio, véase *infra*. El personaje de Basilio no cita a ninguna autoridad antigua para respaldar sus argumentos, ni aduce a ningún historiador clásico como ejemplo de buen cronista. En cambio, sí alude en más de una ocasión al carácter modélico de los evangelistas, lo que podría indicar que la reticencia de Pedro de Navarra a reconocer la autoridad de los retóricos e historiadores clásicos pudo deberse a razones ideológicas.

crecido éste entre ilustres ni haber tenido un trato sostenido con las cosas grandes. Por naturaleza y por experiencia, pues, el noble contaría con «la lengua interior y términos que convienen» al príncipe y no ignoraría «las partes y cualidades [...] que pueden agravar o excusar al príncipe en su confesión». El diálogo sugiere que la memoria del príncipe, así como la disciplina de la historia, serían beneficiarios de la autoridad y la virtud inherentes a un cronista noble, juez informado y severo, pero también comprensivo y benévolo. La discusión sugiere, asimismo, que la nobleza del cronista propiciaría una escritura libre de cargas y dependencias, pues gracias a su posición social su autor «solo temería a Dios»³⁰.

Insiste, pues, el discurso de Pedro de Navarra en persuadir al príncipe de que la historia recta es la que más le conviene poner a su servicio y en solicitar su colaboración para enderezar a la historiografía oficial ya sea mediante la reforma de algunos de sus aspectos, o mediante la búsqueda de fórmulas alternativas, pues, en lo tocante a la cualidad de la autoridad, a ningún lector de los diálogos se le escapaba que buena parte de los cronistas oficiales eran plebeyos. Al final del diálogo segundo, al tratar de la cuarta cualidad del buen cronista, la verdad, Basilio proclama que una historia falsa es perjudicial no solo para los actores implicados, el cronista y el príncipe, sino también para la reputación de la república. En este punto, Basilio duda de la rectitud de los cronistas en general y en particular de los que escriben «mandados y premiados del príncipe», en lo que parece una referencia explícita a los cronistas oficiales, y defiende, de nuevo, la idoneidad de un escritor libre y bien nacido³¹.

Ya en el diálogo tercero, en respuesta a la demanda de Cipriano de si habrá nobles dispuestos a rebajarse a hacer el oficio de historiador, Basilio afirma que hay muchos personajes ilustres que están escribiendo sobre los reyes actuales y que no quieren significarse para que sus crónicas sean más auténticas. La reflexión se encamina entonces hacia las bondades del anonimato y explora la posibilidad de instaurarlo como requisito de la historia oficial, siguiendo el ejemplar método ideado en el imperio de los tártaros³²:

Bas.- En la Magna Tartaria, en la provincia de Citalcay o Catayo (que llaman del Oriente), tiene su asiento este gran emperador, que llaman allá el Gran Cingiscán,

30. Navarra, *Diálogos cuál debe*, II, 888-890.

31. Navarra, *Diálogos cuál debe*, II, 892-893.

32. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 894-895: «Bas.- Y en nuestros tiempos han escrito personas ilustres de aquellos tres únicos príncipes, que no sé cuándo se verán en una edad sus semejantes. Cip.- ¿De cuáles? Bas.- Del prudentísimo y beatísimo Paulo III, del valerosísimo Carolo V y del cristianísimo francés de Valois; y no dudes sino que muchos escriben de los presentes, pero no se quieren señalar por diversos fines, por lo cual será más auténtica su escritura.». La alusión de Basilio a las personas ilustres que han escrito y escriben en secreto o con discreción sobre los grandes príncipes de la época podría interpretarse como un guiño a la propia labor historiográfica de Pedro de Navarra.

y tiene debajo de su amparo mucho número de reyes, príncipes, barones y repúblicas. El día que hacen elección deste emperador, escogen en mucho secreto doce hombres para cronistas, los más bastantes que puedan haber, y les dan lo necesario sin que lo sepa el emperador. Estos escriben cada uno por sí la historia. El día que muere el emperador, embalsaman su cuerpo y lo depositan en la sala de su gran consejo, donde, juntos todos los príncipes y señores del imperio que se pudieren haber, leen en voz alta las crónicas de los doce cronistas sobredichos y de todos ellos resumen la verdad a más votos en un libro donde fidelísimamente se hallará escrito todo lo que el tal emperador obró bueno o malo. [...] Y así se sabe la pura verdad sin encubierta alguna.

Cip.– Larga cosa sería esa para mi propósito; basta que, si tú quieres, nos podrás excusar de tanto trabajo³³.

El anonimato del historiador, auspiciado por el estado, se presenta como un recurso útil para garantizar que el cronista del príncipe realiza su labor en condiciones óptimas. Sin embargo, Cipriano considera que se trata de un método tan complejo como innecesario para el caso que les ocupa y el diálogo abandona la cuestión para tratar las cualidades del cronista que todavía no se han discutido: la presencia y la ciencia. Algunos aspectos relativos a estas cualidades parecen poco compatibles con una escritura anónima, y quizá por ello el autor tuvo a bien dejar en vía muerta la reflexión sobre sus ventajas e inconvenientes.

El requisito de la presencia constituye otro lugar común de la teoría historiográfica moderna. En términos simplificados, es un precepto que sostiene la superioridad de un relato basado en el testimonio directo de su autor, que se estima más veraz, creíble y útil que una narración «que el historiador escribe por lo que otros le informan». Razona Basilio que la presencia del cronista en los hechos que debe relatar evita que dependa de testimonios de terceros que suelen presentar discrepancias, levantar sospechas y erosionar su credibilidad³⁴. Lorenzo Galíndez de Carvajal ya había encarecido el haber escrito su memorial como testigo de vista, sin separarse en ningún momento del rey en sus viajes, y añade que lo que no alcanzó a ver, lo supo «de personas dignas de fe, que lo vieron y se hallaron presentes a ello»³⁵. La presencia es un requisito especialmente relevante para el historiador del presente, pero también regula la escritura de hechos no coetáneos al cronista, porque se aplica a la valoración del crédito de las fuentes de información de la historiografía, ya sean estas fuentes personales o textuales³⁶.

33. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 895-896.

34. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 896-897.

35. Galíndez de Carvajal, *Memorial y registro breve*, 538.

36. Un ejemplo de la extensión del uso del criterio de la presencia son las leyes para examinar el crédito de los historiadores establecidas por Melchor Cano en el capítulo 6 del

El valor de la presencia adquiere un sentido más preciso cuando Basilio pone como modelo ejemplar de esta cualidad a los «cuatro cronistas de Jesucristo», quienes siempre habrían acompañado a su príncipe y por ello habrían podido inferir de sus hechos y palabras «la verdadera inteligencia de sus actos y de su vida»³⁷. La presencia deviene así necesaria para que el trato continuo y próximo permita al cronista comprender y «mostrar claramente qué tal es su príncipe». Otros teóricos, como Juan Costa, advertirán de los peligros de esta familiaridad, al señalar cuán fina es la línea que separa la presencia de la implicación del cronista en los hechos y sus protagonistas y la dificultad, obvia, de tratarlos con la debida objetividad e imparcialidad³⁸. La tensión entre la presencia así entendida y cualidades como la neutralidad y la libertad y medidas como el anonimato se hace muy patente en los diálogos de Pedro de Navarra, y queda irresuelta. Al tratar de la ciencia requerida al cronista, Basilio insiste en la necesidad de que éste tenga una presencia continua en la casa del príncipe y de que disfrute de una comunicación estrecha, casi íntima («intrínseca») con él. Los interlocutores no discuten los riesgos que estas exigencias comportan para la preservación de la neutralidad y la libertad del escritor, ni se plantean si esta relación de proximidad es compatible con la ocultación de la identidad del biógrafo del príncipe.

La cualidad de la ciencia concierne a las habilidades retóricas que debe poseer el cronista. Es un saber que atañe al discernimiento de las cosas que debe tratar, al

libro undécimo, «De humanae historiae auctoritate», del tratado *De locis theologicis* (1563). La primera de estas leyes tiene validez para los historiadores que afirman haber presenciado los hechos que relatan o haberlos conocido de testigos presenciales y sirve para determinar, en función de su integridad y honradez, si y cuánto puede confiarse en la veracidad de lo que explican. El tratado puede consultarse en traducción al castellano en Cano (2006).

37. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 897. El énfasis en la importancia de esta cualidad quizá podría interpretarse como una crítica velada a una práctica extendida entre los cronistas oficiales, a saber, el disfrute de licencias para ausentarse de la corte durante meses o para no tener que acompañar al príncipe en sus viajes: Juan Ginés de Sepúlveda, Pedro Mexía y Juan Calvete de Estrella fueron algunos de los cronistas oficiales que recibieron esta merced del rey, Alvar Ezquerria (2011).

38. Costa, *De conscribenda rerum historia*, lib. I, 42-43: «Nam si potissima virtus & laus historicae narrationis est veritas, vera autem esse non potest narratio, si non sit libera omni affectu suspicionis, odii, amoris, largitionis, in quam si horum aliquid cadat, non magis fidem faciet, quam Esopi fabula, Asinus Apulei, novellaeq Bocatii, qui eius historia poterit commendari, qui largitionibus infectus animam historiae ademerit, & ab officii munerisque suscepti fidelitate turpiter declinarit? Unde Pausanias mirificè reprehendit Hieronymi Cardiani historiam, quod cum eo Principe, cuius res gestas scripserat, familiarissime vixisset, dicens; *qui cum viro principe familiariter vivit, necesse est ad favorem eius omnia scripta accommodare*. Polibius verò, quo modo nuda veritas narranda sit ab historico, exposuit his verbis; nihil inquit falsi subtexendum in historia, nihil fingendum, nihil veri tacendum, sit liber ab omni perturbatione, & affectu in quamcumq partem historicus, nihil amore vel odio ductus scribat, laudet laudanda, contraria vituperet». La cursiva es mía.

modo de disponerlas y a los medios para cautivar el ánimo del lector y persuadirle de imitar lo bueno y «huir de lo malo que hallaren» en el relato. En este sentido, no son pocos los teóricos que, como Vives, Páez de Castro o Fox Morcillo, ponderan la dificultad de escribir historia de una forma elocuente y lamentan que el dominio de la retórica se tenga en tan poca consideración. Cabe hacer notar que, de una forma velada, la ciencia del cronista es presentada al príncipe como una habilidad para diseñar el relato a su favor; pues el buen criterio del historiador se materializa en la incorporación a la crónica «de mucho y notable, para que su príncipe sea bien honrado»³⁹.

La ciencia del cronista consiste también en poseer la inteligencia que permite comprender el porqué de los actos del príncipe. Este requisito complementa el de la presencia: ambas cualidades sancionan la necesaria cercanía del cronista respecto al príncipe y su estatus privilegiado dentro del aparato del estado, como «consejero privado o secretario de los conceptos del príncipe»:

Cip.– ¿Para qué cosas se requiere más la ciencia?

Bas.– Para muchas, y especialmente para entender y expresar la práctica e inteligencias del ánimo de su príncipe que, poco ha, dije, sin lo cual ningún escritor podrá referir acto ni cosa que no sea confusa y dudosa. [...]

Bas.– [...] Quiérote decir que no basta que el cronista se contente con saber y decir los efectos que hace su príncipe, sino que también tenga perfecta inteligencia de las causas por que los hace. Ejemplo: si el príncipe emprende una guerra, conviene que su cronista, a su tiempo, sepa las causas intrínsecas que le movieron a hacerla, para que pueda dar razón por qué se resolvió el príncipe a tal empresa.

Cip.– Según eso, el cronista ha de ser un consejero privado o secretario de los conceptos del príncipe e, a sus tiempos, se le han de comunicar, por secretas que sean, las causas esenciales de todos los actos, cosas y casos que son de escribir⁴⁰.

39. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 898-899. Vives considera que la mayoría de historiadores yerra porque explica cosas insignificantes y carece de la gracia en el estilo que debe cautivar al lector y llevarlo a leer y releer las historias, Vives, *De corruptis artibus*, II, f. 32v-33r, *Las disciplinas*, 127. Para Páez de Castro el estilo de la narrativa histórica debe caracterizarse por un descuido natural y por la gentileza en el tratamiento de las cosas, para deleitar y aficionar, Páez, *Memorial*, 55-56. Fox entiende que la historia perdió su antiguo arte y adorno a causa de la corrupción de las lenguas griega y latina y de la destrucción de las buenas artes y considera que solo recientemente ha recuperado las virtudes oratorias, Cortijo Ocaña (2000: 121 para el texto latino y 208-209 para la traducción castellana).

40. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 898-900. La formulación del requisito incorpora preceptos que en otros tratados aparecen vinculados a otro lugar común de la teoría historiográfica: la valoración del historiador que no se limita a describir los hechos, sino que revela también sus circunstancias y causas y confecciona así un relato íntegro. Fox Morcillo estima

De acuerdo con lo establecido anteriormente por Basilio, la ciencia así concebida es mucho más común en el noble que en el plebeyo, por estar el primero más familiarizado con los asuntos de estado⁴¹. No obstante, la experiencia y la sagacidad que permitirían al noble inferir las causas de los actos del príncipe son cualidades que, en este punto de la discusión, pierden relevancia frente a la presencia y la comunicación con el príncipe, pues Basilio entiende que inferir es impropio del buen historiador: éste debe escribir solo lo que oye, ve y sabe, no lo que le cabe suponer o conjeturar. Así, la «perfecta inteligencia de las causas» exige el compromiso de colaboración del príncipe. No caben secretos para el cronista, si bien concede Basilio que éste debe esperar a conocer tales causas «a sus tiempos» y mostrar, de este modo, el sentido propio de un hombre de estado, y a la vez advierte que el príncipe que no preste esta colaboración causará un perjuicio a su reputación y a la credibilidad de su cronista. Basilio pone como ejemplos de comunicación intrínseca entre el príncipe y el cronista los casos de Julio César, quien cada día habría comunicado «todos sus consejos y actos» con el varón docto que habría escrito su historia; de Carlos V, que habría procedido de igual forma «con su favorito don Luis de Ávila», autor del *Comentario de la Guerra de Alemania*; y del papa Pablo III con otro escritor cuyo nombre Basilio prefiere omitir⁴².

que los grandes historiadores son elocuentes, diligentes y sagaces en la percepción de las causas de las cosas, Cortijo Ocaña (2000: 122-3 para el texto latino, 210 para la versión castellana). Esteban de Garibay sostiene que el género de las historias, más complejo y comprensivo que los dietarios, las relaciones o los anales, es el que está obligado a referir los hechos y los «ardides, consejos y causas porque se hicieron», Garibay, *Compendio historial*, 10.

41. La capacidad del buen cronista de comprender las razones del príncipe es una cualidad que enlaza con la condición del historiador de experto en política gracias a un conocimiento del pasado histórico, adquirido a través de los libros de historia, que le habría procurado experiencia y buen juicio, prudencia, en suma, y lo habría capacitado para instruir y aconsejar al príncipe en el arte de gobernar. La ciencia política del cronista, concebida en estos términos, está muy presente en la tratadística altomoderna, véase al respecto Malavialle (2020 y 2021), pero en los *Diálogos* es una cualidad que apunta a la comprensión y a la representación del hombre de estado antes que a su formación.

42. Navarra, *Diálogos cuál debe*, III, 900. En su *Memorial*, 64, Páez de Castro advierte al emperador que, para elaborar la crónica que tiene encomendada, «será también necesario consultar con V.M. muchas cosas para saber las causas dellas» (véase *supra*). En una coincidencia llamativa con el pasaje de los *Diálogos* sobre la ciencia, Páez añade a continuación una consideración sobre la antigua costumbre de los emperadores de redactar memoriales o comentarios de sus hechos y entregarlos a sus historiadores, como habría hecho Julio César. Según Páez de Castro, esta costumbre se habría perdido entre los príncipes de su tiempo, menos curiosos y más descuidados con los hechos dignos de memoria, a excepción del emperador Carlos V, quien sí la habría mantenido: cabe suponer que Páez de Castro tiene en mente aquí no el *Comentario* de Luis de Ávila, sino las *Memorias* dictadas por el emperador a su secretario Guillaume van Male hacia 1550, concebidas como borrador de una crónica más extensa y elaborada que finalmente no se llevó a término, Fernández Álvarez (1958); Kagan (2001); Gonzalo Sánchez-Molero (2010).

En el tramo final de los diálogos, Cipriano compendia las cualidades del buen cronista e insiste en convencer a Basilio de que acepte el encargo con una amplia batería de argumentos: le parece indiscutible que cumple con todos los requisitos exigibles; considera irrelevante la última objeción de Basilio, quien aduce que es pobre y que a los pobres no se les concede credibilidad; arguye que la empresa solo puede comportarle honor; intuye que de las muchas historias que se escribirán del «santo monarca» solo la de Basilio será imparcial; le recuerda que es su deber como cristiano; y apela, por último, a la amistad que les une. Basilio cede y acepta con dos condiciones: que pueda escribir con plena libertad y que pueda estar presente e informado (en sus tiempos) por el príncipe de las razones de sus actos⁴³.

Lo que más preocupa a Basilio es que se den las condiciones que dependen de la voluntad del príncipe, lo que podría sugerir que quizá haya sido ésta la razón principal de su reticencia a aceptar el encargo. Pese a que Cipriano se compromete a conseguir el beneplácito de su señor en ambos puntos, Basilio sigue mostrándose receloso. Desconfía de la colaboración plena y sincera del príncipe, ya sea como informante, como valedor y censor de la crónica de sus hechos y como promotor de una historia oficial recta. Respecto a la primera condición, estima que los príncipes son reacios a compartir sus verdaderas motivaciones; respecto a la segunda, considera que les falta honestidad, modestia y valentía para suprimir los elogios superfluos que suelen dedicarles sus cronistas; y respecto a la tercera condición, les afea que sigan a menudo las recomendaciones de sus privados y favoritos a la hora de nombrar a cronistas, o, peor aun, que deleguen en ellos su elección, que estos realizan según lo que más les conviene⁴⁴.

El príncipe «descuidado y mal aconsejado» es el responsable, en última instancia, de que las repúblicas se conformen con cronistas incapaces. Basilio contrapone a estas malas prácticas el ejemplar método de los antiguos cántabros en la gestión de los cargos públicos. En Cantabria, al cronista electo se le concedía una corona de laurel con dieciséis flores que simbolizaban todas sus virtudes y méritos y se le erigía una estatua junto a las de otros hombres ilustres del reino. La bondad del método residía en que tales honores comprometían la reputación del cronista y le obligaban a ejercer su oficio con un cuidado extremo. Cipriano colige de la noticia que ahora «no va la cosa por mérito propio, sino por ruego ajeno» y Basilio asegura que el imperio del favoritismo es la razón por la que «las crónicas de los príncipes son tenidas casi por fabulosas adulaciones». En su última intervención, Cipriano promete advertir a su señor de este mal y se muestra confiado en que actuará de forma adecuada. Se trata, pues, de una última apelación a la responsabilidad del príncipe en

43. Navarra, *Diálogos cuál debe*, IV, 901, 904.

44. Navarra, *Diálogos cuál debe*, IV, 904-906.

el desarrollo de una historiografía oficial recta, sustentada en la convicción de que las historias veraces y justas son las que mejor sirven a los intereses del príncipe⁴⁵.

6. CONCLUSIÓN

Los *Diálogos* abordan las relaciones entre el príncipe y su cronista desde una perspectiva desengañada con la práctica de la historiografía. Es una actitud compartida con el grueso de los teóricos contemporáneos y una visión de la disciplina oportuna y conveniente, pues justifica el afán de regular y reformar el quehacer del historiador. También es recelosa y crítica la interpretación del papel del príncipe, al que se hace responsable, por inconsciencia o desidia, de algunos de los males de la historia, casi siempre mediante reproches oblicuos o dirigidos a personas interpuestas, a las que quedan reservadas las recriminaciones de mala fe. La obra se erige en portavoz de la crítica del descrédito de la historia oficial. Pese a ello, no parece que los *Diálogos* sientan la urgencia de liberar la historia del control del estado, ni de impugnar la institución de la historia oficial por considerar que corrompe la disciplina y la degrada a un medio de propaganda. Las reformas y alternativas que postulan los *Diálogos* no se apoyan explícitamente en la autoridad de la tradición clasicista, pero no son ajenas a ella ni constituyen un discurso excéntrico respecto al pensamiento historiográfico hegemónico en la primera edad moderna. El grueso de los teóricos de la historia coetáneos suscribiría las opiniones de Basilio sobre las cualidades del buen historiador y los problemas y retos que debe superar. La obra de Pedro de Navarra tampoco insiste con vehemencia en la necesidad o la urgencia de desplegar reformas o buscar alternativas, ni las explora hasta sus últimas consecuencias y contradicciones.

Los *Diálogos* no solo asumen la dependencia mutua entre el príncipe y el cronista, sino que promueven su alianza y plantean algunos de los términos deseables de esta colaboración. El cronista debe poseer todas las cualidades intelectuales y morales prescritas por Basilio y demostrar sentido del decoro y sentido de estado: el espejo de Pedro de Navarra retorna, así, la imagen idealizada y aspiracional de un cronista con rango de consejero real. Por su parte, el príncipe debe acoger y auxiliar al cronista, proporcionarle información, suplir sus limitaciones y depurar sus errores. La historia más recta, más veraz, ecuaníme y útil, es la mejor propaganda a la que el príncipe puede aspirar, la que resultará más creíble y convincente. Pero el fruto de la colaboración entre el cronista y el príncipe no termina aquí, pues los *Diálogos* sugieren que la mera proyección de un relato recto sobre el reinado y la persona del príncipe también será beneficiosa para todas las partes, pues servirá como estímulo (y amenaza de castigo) para obrar bien.

45. Navarra, *Diálogos cuál debe*, V, 907-908, 911.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Alvar Ezquerro, A. (2011). Datos administrativos básicos inherentes al oficio de cronista real (de Carlos V a Felipe II). En A. Marcos Martín (ed.), *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego* (pp. 30-51). Valladolid: Junta de Castilla y León.
- Aranda Pérez, F. (2017). Consejeros del rey, consejeros de las repúblicas. Percepción y práctica habitual en el vademécum político de la monarquía hispánica del quinientos y el seiscientos. *Studia Historica. Historia Moderna*, 39 (1), 125-168.
- Bautista Pérez, F. (2015). Historiografía y poder al final de la edad media: en torno al oficio de cronista. *Studia Historica. Historia Medieval*, 33, 97-117.
- Bermejo Cabrero, J. (1980). Orígenes del oficio de cronista real. *Hispania*, 40, 395-409.
- Brendecke, A. & Martín Romera, A. (2017). El *habitus* del oficial real: ideal, percepción y oficio del cargo en la Monarquía hispánica (siglos XV-XVIII). *Studia Historica. Historia Moderna*, 39 (1), 23-51.
- Cabello Martín, M. (2011). Los *Commentarios de Phelippe Segundo* de Pedro de Navarra: Descripción del manuscrito BH FG 1909. *Pecia Complutense*, año 8, n. 14, 87-102.
- Cabello Porras, G. (2008). Pedro de Navarra: revisión de un humanista. Bibliografía repertoriada de los siglos XVI-XVII». *Lectura y Signo*, 3, 65-115.
- Cantarero de Salazar, A. (2015). Reexamen crítico de la biografía del humanista Sebastián Fox Morcillo (c. 1526- c. 1560). *Studia Aurea: Revista de Literatura Española y Teoría Literaria del Renacimiento y Siglo de Oro*, 9, 531-564.
- Cantarero de Salazar, A. (2019). *La obra del humanista Sebastián Fox Morcillo y su difusión editorial: edición crítica, traducción y estudio del diálogo* De iuventute. Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral.
- Cátedra, P. M. (1985). Noticia de Pedro de Navarra. En *Pedro de Navarra, Diálogos de la diferencia del hablar al escribir* (pp. 11-57). Bellaterra: Stelle dell'Orsa.
- Cortijo Ocaña, A. (2000). *Teoría de la historia y teoría política en el siglo XVI. Sebastián Fox Morcillo, De historiae institutione dialogus. Diálogo de la enseñanza de la historia (1557)*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla.
- Costa, Juan (1591). *De conscribenda rerum historia libri duo*. Ex Officina Laurentii Robles Aragonii Regni Typographi Caesaraugusta.
- Cuart Moner, B. (1994). La historiografía áulica en la primera mitad del siglo XVI: los cronistas del emperador. En C. Codoñer (ed.), *Antonio de Nebrija. Edad Media y Renacimiento* (pp. 39-58). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Cuart Moner, B. (1996). La sombra del arcediano. El linaje oculto de Don Lorenzo Galíndez de Carvajal. *Studia Historica. Historia Moderna*, 15, 135-178.
- Cuart Moner, B. (2004). La larga marcha de las historias de España en el siglo XVI. En R. García Cárcel (coord.), *La construcción de las historias de España* (pp. 45-126). Madrid: Marcial Pons Historia.
- Domingo Malvadi, A. (2011). Juan Páez de Castro, circa 1510-1570. En <http://www.proyectos.cchs.csic.es/humanismoyhumanistas/>

- Espinosa de Santayana, Rodrigo (1578). *Arte de retórica en el qual se contienen tres libros. El primero enseña el arte generalmente. El segundo particularmente el arte de Hystoriador. El tercero escribir Epistolas y Diálogos*, impressa en Madrid, en casa de Guillermo Drouy impressor de libros.
- Esteban, E. (1892-1893). De las cosas necesarias para escribir historia: Memorial inédito del Dr. Juan Páez de Castro al Emperador Carlos V. *La ciudad de Dios*, 28, 604-610, 29, 1-20.
- Fernández Álvarez, M. (1958). Las Memorias de Carlos V. *Hispania*, LXXIII, 690-718.
- Fernández de Oviedo, G. (2006). Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario, edición de Santiago Fabregat Barrios. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- Galíndez de Carvajal, L. (1953). Memorial y registro breve de los lugares donde el Rey y la Reina Católicos, nuestros señores, estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí. En M.A. Rivadeneyra (ed.), *Crónica de los Reyes de Castilla* (pp. 533-565). Madrid: *Biblioteca de Autores Españoles*, t. LXX, III.
- Galíndez de Carvajal, L. (1992). Introducción y estudio del «Memorial o Registro Breve de los Reyes Católicos». Ed. Facsimilar por J. Carretero Zamora. Segovia: Patronato de Alcázar.
- García Hernán, E. (2006). La España de los cronistas reales en los siglos XVI y XVII. *Norba. Revista de Historia*, 19, 125-150.
- Garibay y Zamalloa, Esteban (1628), *Los quarenta libros del compendio historial de las chronicas y universal historia de todos los reynos de España*, t. I, impresso en Barcelona, por Sebastián de Comellas.
- Gómez Ramos, E. (2004). *Pedro de Navarra: estudio biobibliográfico. Recopilación de las obras manuscritas e impresas. Edición crítica y autoría de los diálogos de las herejías de Francia*. Universidad de Almería, tesis doctoral.
- Gonzalo Sánchez-Molero, J. L. (2010). Acerca de los hechos del Emperador, una ficción bibliográfica cervantina. En J. L. Gonzalo Sánchez-Molero y B. Miranda Díaz (coords.), *La bibliografía sobre el Emperador Carlos V. Perspectivas históricas y temáticas* (pp. 375-462). Fundación Academia Europea de Yuste.
- Goñi Gaztambide, J. (1990). Pedro Labrit de Navarra, obispo de Comminges. Su vida y sus obras (c. 1504-1567). *Príncipe de Viana*, 51, 559-595.
- Grafton, A. (2007). *What Was History? The Art of History in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gutiérrez Campo, C. (1951). Españoles en Trento. En C. Gutiérrez Campo (ed.), *Corpus tridentinum hispanicum*, I (pp. 891-894). Valladolid: CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, Sección de Historia Moderna «Simancas».
- Kagan, R. L. (2001). La propaganda y la política: las memorias del Emperador. En J. L. Castellano Castellano y F. Sánchez-Montes González (coords.), *Carlos V. Europeísmo y universalidad. La figura de Carlos V*, v. I, (pp. 209-216). Granada: Universidad de Granada – Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.

- Kagan, R. L. (2004). *El rey recatado. Felipe II, la historia y los cronistas del rey*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones.
- Kagan, R. L. (2009). *Clio and the Crown: The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.
- Kohut, K. (1990). Retórica, poesía e historiografía en Juan Luis Vives, Sebastián Fox Morcillo y Antonio Llull. *Revista de Literatura*, 104, 345-374.
- Malavialle, R. (2020). Les historiens de la Monarchie hispanique et l'expertise politique en Espagne dans la première modernité. En J. Castiglione y D. D'Errico (dirs.), *Les Experts avant l'expertise. Une généalogie du conseil et du recours à l'expérience* (pp. 135-151). París: Classiques Garnier, col. Constitution de la modernité.
- Malavialle, R. (2021). Histoire, prudence et expertise politique chez les humanistes espagnols. De Juan Luis Vives à Benito Arias Montano. En M. Brétéché y H. Hermant (dirs.), *Parole d'experts. Une histoire sociale du politique (Europe, XVIe-XVIIe siècle)* (pp. 215-231). Presses universitaires de Rennes.
- Maravall, J. A. (2003). Sobre naturaleza e historia en el Humanismo español. *Arbor*, 174 (687-688), 487-511. <https://doi.org/10.3989/arbor.2003.i687-688.656>
- Martín Martín, T. (1988). Juan Páez de Castro: aproximación a su vida y obra. *Ciudad de Dios: revista agustiniana*, 201 (1), 35-55.
- Martín Martín, T. (1990). *Vida y obra de Juan Páez de Castro*. Guadalajara: Institución Provincial de Cultura «Marqués de Santillana».
- Montero Díaz, S. (1948). *Luis Cabrera de Córdoba. De Historia, para entenderla y escribirla*, edición, estudio preliminar y notas de S. Montero Díaz. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Ocasar Ariza, J. L. (2010). Introducción. En A. Vián Herrero (ed.), *Diálogos españoles del Renacimiento* (pp. 813-834). Fundación Biblioteca de Literatura Universal, Editorial Almuzara.
- Pedro de Navarra (2010). *Diálogos Cuál debe ser el cronista del príncipe, materia de pocos aún tocada*, edición y notas de Antonio Castro Díaz. En Ana Vián Herrero (ed.), *Diálogos españoles del Renacimiento* (pp. 881-912). Fundación Biblioteca de Literatura Universal, Editorial Almuzara.
- Pedro de Navarra (1985). *Diálogos de la diferencia del hablar al escribir, con una noticia de Pedro M. Cátedra*. Bellaterra: Stelle dell'Orsa.
- Pineda, V. (1994). *La imitación como arte literario en el siglo XVI español. Con una edición y traducción del diálogo De imitatione de Sebastián Fox Morcillo*. Sevilla: Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla.
- San José, Jerónimo de (1651). *Genio de la historia*. Zaragoza, Imprenta de Diego Dormer.
- Soto Vázquez, J. (2009). Problemas de transmisión del Memorial de los Reyes Católicos de Lorenzo Galíndez de Carvajal. En J. Cañas Murillo et al. (eds.), *Medievalismo en Extremadura. Estudios sobre Literatura y Cultura Hispánicas en la Edad Media* (pp. 963-978). Cáceres: Universidad de Extremadura.
- Tate, R. B. (1997). The Official Chronicler in the Fifteenth Century: A Brief Survey of Western Europe. *Nottingham Medieval Studies*, XLI, 157-185.

- Vidal, S. P. (2008). Fox Morcillo y su lectura de la Historiografía y la Teoría Política clásica a la luz de los nuevos tiempos. *Fundación*, 9.
- Vidal, S. P. (2016). *La historiografía italiana en el tardo-Renacimiento*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Vidal, S. P. (2019). Recepciones de la tradición clásica y construcción de una alteridad hispana en la tradición vernácula española de *Artes Historicae* (s.XVI-XVII). *Eadem Utraque Europa*, 20, 95-153.
- Vives, Juan Luis (1531), *Ioannis Lodovici Vivis Valentini De disciplinis libri XX*, Excudebat Antuerpiae, Michael Hillenius in Rapo.
- Vives, Juan Luis (1985), *Las disciplinas*, Lorenzo Riber trad. Barcelona: Ediciones Orbis (edición original: Madrid, 1948).
- Von Ostenfeld-Suske, K. (2012). Writing Official History in Spain: History and Politics, c. 1470-1600. En J. Rabasa et al. (eds.), *The Oxford History of Historical Writing 1400-1800*, vol. 3 (pp. 428-448). Oxford University Press.

MILICIA, PATRONAZGO Y PROMOCIÓN NOBILIARIA: LAS ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN DE LA CLIENTELA CATALANA DE LUIS DE REQUESENS A FINALES DEL SIGLO XVI¹

Military, Patronage and Noble Promotion: The Placement Strategies of the Catalan Clientele of Luis de Requesens at the End of the 16th Century

Víctor J. JURADO RIBA 

Universitat de Barcelona
vjuradoriba@ub.edu

Enviado: 06-07-2023
Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: Las clientelas nobiliarias y las relaciones entre nobles de diverso rango han sido bien estudiadas a lo largo de los últimos años. Esta investigación propone mostrar un caso inusual para el estamento catalán: la clientela de Luis de Requesens, su participación militar y, muy especialmente, qué sucedió con esos individuos cuando murió el patrón. Es habitual estudiar el funcionamiento de estructuras de poder descendiente bien marcadas, pero en estas páginas tomará especial importancia lo que sucedió una vez esta clientela quedó descabezada. Quién tomó el mando de esa estructura, las relaciones con la Corte y el uso del servicio pasado para impulsar carreras futuras serán aspectos analizados en estas páginas, así como el seguimiento de estrategias comunes en estos nobles.

1. Investigación enmarcada en las actividades del Grup d'Estudis d'Història del Mediterrani Occidental (GEHMO) y la Càtedra UB d'Estudis del Renaixement de Molins de Rei.

Palabras clave: Requesens; clientelismo; promoción nobiliaria; ejército.

ABSTRACT: Noble clienteles and the relationships between nobles of various ranks have been well studied in recent years. This investigation proposes to show an unusual case in the case of the Catalan estate: the clientele of Luis de Requesens, his military participation and, especially, what happened to those individuals when the protector died. It is usual to study the functioning of well-marked descendant power structures, but in these pages will emphasise what happened once this clientele was decapitated. Who took command of that structure, relations with the Court and the use of past service to promote future careers will be aspects analyzed in these pages, as well as the monitoring of common strategies in these noblemen.

Keywords: Requesens; clientelism; noble promotion; army.

1. INTRODUCCIÓN: FIDELIDADES Y PATRONAZGO ENTORNO A REQUESENS

El 5 de marzo de 1576 moría en Bruselas Luis de Requesens², quien ocupaba el cargo de gobernador de los Países Bajos (sobre dicho gobierno Lovett, 1972; Schepper, 1978; Parker, 1989: 161-168; Jurado Riba, 2021: 254-639). La situación era profundamente complicada por aquel entonces, con un ejército amotinado de forma casi permanente (Lovett, 1971: 194-199; Parker, 1973; Martínez Ruiz, 1974; Parker, 2010: 227-249; Jurado Riba, 2021: 360-386) y sin vías de financiación a la vista desde hacía meses. Si antes de la suspensión de pagos del 1 de septiembre de 1575 (Lovett, 1980; Ruiz Martín, 1968; Carlos Morales, 2008: 156-161) era difícil obtener adelantos de los mercaderes (especialmente españoles e italianos), después se hizo casi imposible. Pero Requesens, a nivel particular, como noble, era también la cabeza visible de una clientela que le había seguido por los diversos escenarios donde había desarrollado sus últimos años de actividad político-militar. Desde su posición de Lugarteniente General de Mar en la guerra de las Alpujarras (siendo uno de los principales líderes realistas entre 1569 y 1570) y la jornada de Lepanto (7 de octubre de 1571), a la gobernación de la Lombardía (1571-1573) y la de los

2. Nos remitimos al idioma de su firma para nombrarlo en el presente estudio, así como al resto de nobles que aquí aparecerán. En caso de no contar con su firma, los citamos en el idioma por el que eran nombrados habitualmente en la correspondencia personal.

Países Bajos (1573-1576) (a nivel biográfico March, 1944; March, 1946; March, 1950; Clopas, 1971; Xavier, 1984; Ricci, 2011; Jurado Riba, 2021).

En estos cargos, como es obvio, se movía con un nutrido séquito de nobles de inferior rango que veían en su figura la de un patrón a través del cual proyectarse. Una relación de patrón-cliente muy estudiada. Por ejemplo, los tipos de fidelidades de los ya clásicos de Roland Mousnier, quien clasificaba dichas relaciones en diversos grupos de fidelidades superpuestas, desde la del rey con su vasallo, la de grupo, la religiosa la de patrón y cliente (Mousnier, 1981: XXI-XXIII). Esta última, como una versión matizada y desarrollada de aquel feudalismo bastardo que ya proponía Macfarlane (1945: 161-180), punto de partida para muchas investigaciones. Entre cliente y patrón habría un intercambio de servicio, obediencia y defensa, por obtención posiciones ventajosas, títulos, cargos, ascensos, matrimonios... Es decir, relación bilateral y beneficiosa para ambas partes.

Misma atención merecen las aportaciones para el caso francés desde finales del siglo pasado, como Arthur L. Herman (1995), Yves Durand (1981), Claudio Rosso (1981) y, sobre todo, Sharon Kettering (1986a; 1986b; 1988; 1992a; 1992b). Los mecanismos que aquí se destacan son similares en los diversos territorios, con fidelidad vertebrando este sistema de patronazgo que ordenaría verticalmente sociedades desiguales. Eso sin contar algunos conceptos que otros autores han citado como claves para esta estructura, como la utilidad en lugar de la fidelidad (Martínez Millán, 1992) o la importancia de la reputación, obligación u obediencia para generar afección entre patrón y cliente en esta ecuación de prestaciones y contraprestaciones (Gil, 2009: 83-106). Para el caso español, algunos de los máximos exponentes sobre el funcionamiento del estamento y de las clientelas son Ignacio Atienza Hernández (1991), Adolfo Carrasco (1999: 17-60; 2000; 2017), Enrique Soria Mesa (2007; 2016), David García Hernán (1992; 2000), Guillén Berrendero (2007; 2012) y, muy especialmente, José María Imízcoz Beunza (1996; 2009; 2010; 2011a; 2011b; 2014; 2016) y su grupo de investigación (Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, 2010).

Aunque se coincide en establecer la época moderna como un momento de retirada de la nobleza de la primera línea militar, no cabe duda de que las armas seguían siendo un mecanismo para alcanzar objetivos inaccesibles de otro modo. Con ellas se seguían haciendo méritos a ojos del rey. Es decir, aún quedaba cierta idea tradicional de nobleza vinculada a la guerra, y el ejército era visto como una salida factible para aquellos segundones que no heredarían los estados del linaje y necesitaban ganarse la vida de algún modo. No hace falta ir a los extremos de Raffaele Puddu, donde en la segunda mitad de *El soldado gentilhombre* hace un análisis de la integración de la nobleza en la infantería española de Felipe II (Puddu, 1984: 119-283). Autores como Antonio Jiménez Estrella (2012a: 387-413; 2012b: 241-264), David García Hernán (2000: 285-300; 2006: 97-133) o I. A. A. Thompson (1981: 181-184; 2007: 15-35; 2013: 448-469) han hablado de ese valor militar de la nobleza desde un punto de

vista más moderado. Porque, aunque las implicaciones de la Revolución Militar y masificación de los ejércitos hicieron que decayera la preponderancia del estamento, éste no dejó de entender las armas como una cuestión identificativa propia. De hecho, sería un factor clave de la milicia española, que implicaba nobleza de diverso grado sirviendo en las unidades de infantería (aventajados o no, dependiendo del grado de afinidad con el liderazgo militar, lo bien relacionados que estuvieran o las acciones bélicas de relevancia desarrolladas con anterioridad). Un ejemplo claro de esto lo encontramos, precisamente, en la batalla de Lepanto. Tras la victoria cristiana, reconocía Luis de Requesens al rey, en referencia a estos nobles (se cifraba en unos 2.000 los *aventureros* incorporados a la flota³): «ha tenido Vuestra Majestad en esta Armada muy gran ejército y extraordinario y con mucha costa, y han venido a la propia suya muchos aventureros con quien hera justo que se hiziese (como se ha hecho) alguna demostración pues está claro que las galeras de Vuestra Majestad no tomaran las de los enemigos si no tuvieran esta gente tras ordinaria».⁴

Pero focalicemos la atención en la clientela que ocupa este espacio. En primer lugar, se debe explicar el porqué de centrar el análisis en los catalanes. El resumen sería sencillo: es un ejemplo fantástico por su excepcionalidad. John H. Elliott ya hablaba de las dificultades de la nobleza catalana para alcanzar cargos derivadas del absentismo real: «el permanent absentisme d'un monarca, capaç de premiar el mèrit a partir d'un coneixement de primera mà, alhora que d'atorgar càrrecs cortesans i al seu voltant, privà l'aristocràcia catalana d'un incentiu primordial per al servei públic de qualsevol mena» (Elliott, 1981: 30). Por lo tanto, figuras que crearan redes y sirvieran de puente entre rey y territorio serían fundamentales, incorporando grupos dirigentes locales a la administración de una Corona que a veces se percibía como lejana (Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, 2010: 40). Y Luis de Requesens fue el principal para el caso catalán de estas décadas.

Además, cierta historiografía ha querido negar su implicación en las empresas militares de la Monarquía, como ya destacaba Joan Lluís Palos (1993: 387). De hecho, acostumbran a dibujar un desierto en esta participación exterior (la defensa de la frontera del Rosellón sería otra cosa) y marcarían Lepanto como casi la única excepción reseñable. Alejamiento militar de los catalanes que Carrió Arumí (2000) ya desmintió sobradamente en su tesis doctoral. Por otro lado, como se ha dicho, Requesens era una de esas figuras necesarias como vínculos entre la Monarquía y la nobleza de bajo rango de los territorios «periféricos» que articulaban las lealtades descendentes desde la Corte (Imízcoz Beunza, 2016: 33-41). Lo que más destaca es la densidad de esa presencia catalana bajo su protección, así como los flujos de información constantes entre los Países Bajos y Barcelona (donde Jerónima

3. Archivo General de Simancas (AGS), Estado, leg. 1134, doc. 176.

4. AGS, Estado, leg. 1135, doc. 104.

d'Hostalric ejercía de nexo con los miembros de los diversos linajes presentes en la capital catalana) y el uso de dicho servicio que estos individuos harán en la Corte una vez muera el patrón. Es decir, a pesar de hacerse evidente la diferencia en la categoría y la distribución de recursos, era una relación beneficiosa para ambos (Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, 2010: 35-40).

Se unían en Luis de Requesens, pues, servicio militar real, lealtades clientelares y excepcionalidad para el caso catalán. Un noble, además, no demasiado rico si lo comparamos con aquellos nobles entre los que se movía (Hendriks, 1994: 81-92) y que basaba su enorme fortaleza en el estamento en aquella suma de capital económico, simbólico y de relaciones [resumidos en «capital social» por Pierre Bourdieu (1980: 2-3)] que tenía como cúspide su cercanía con el propio Felipe II.

Su propio testamento ya da buena información sobre ese núcleo duro de clientes que le seguían: los albaceas en caso de morir en Cataluña o Castilla serían (además de los familiares más cercanos) miembros de la alta nobleza cortesana como Pedro Fajardo, marqués de los Vélez; Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Montagudo, o Juan de Zúñiga, conde de Miranda, además de otros caballeros menores castellanos y catalanes. En cambio, indicaba en el punto 82 que, muriendo en servicio, como sería probable que ninguno de los susodichos estuviera presente, a estos albaceas se sumaban Domingo Zavala, Alexandre Torrelles y Guillem de Santcliment (Jurado Riba, 2023: 685-693). Es decir, su secretario y dos nobles catalanes de su clientela más cercana, asegurándose así que alguien tomaría las riendas inmediatamente tras su muerte.

Se trataría, pues, del tipo de relaciones expuestas sobradamente en la bibliografía, de fidelidad [incluso amistad para el caso de Torrelles y, especialmente, Santcliment, siendo tremendamente importantes para construcción de redes (Kettering, 1992b: 139-158, Dedieu, 2005: 27-50; Imízcoz Beunza, 2009: 90-91; Imízcoz beunza y Oliveri Korta, 2012: 32-35)], de prestaciones y contraprestaciones. Unos intercambios que Roland Mousnier describía con claridad y que relucen para el caso de Requesens y su clientela: «le patron doit protection et assistance; le client, honneur, obéissance et service politique» (Mousnier, 1982: 36). Serían diversas las formas de asistir al patrón, pero también las respuestas de éste en el «beneficio de la fidelidad» que exponía Precioso Izquierdo. Respuestas monetarias, de socorro, ayuda judicial o (y muy especialmente para el caso de Requesens) la entada en el caudal de relaciones de las que el patrón podía ser acreedor (Precioso Izquierdo, 2017: 127). Una asistencia y protección que, como veremos, se extendía incluso después de la muerte, lo que no deja de ser una buena muestra de la intangibilidad de parte de los beneficios que recibía el cliente del patrón: la simple memoria de servicio tenía valor en la Corte y en los centros decisorios, incluso décadas después.

Finalmente, expondremos cómo la trayectoria de estos individuos será la muestra de que, a pesar de la evolución del estamento en época moderna y sus nuevos tipos

de servicio real (Soria Mesa, 2007: 245-252), la guerra seguiría siendo un escenario central donde desplegar este tipo de vínculos bilaterales y asimétricos, de dependencia, entre patrón y cliente. Como decía Kettering: «clientage was characterized by inequality, dependence and domination: these were unequal power relationships. The inequality of clientage encouraged the formation of hierarchical networks» (Kettering, 1992: 142). En relación con esto, encontramos el lema *personal* del I duque del Infantado, *dar es señorío, recibir es servidumbre*, destacado por Carrasco Martínez que pasaba a describir un sistema vertical de intercambio, muy presente para el caso que veremos en estas páginas:

Se describe así un sistema de relaciones jerarquizadas, que supone un intercambio desigualitario e idealizado porque presupone que la calidad de los bienes aportados por una de las partes es superior a la de los otros. El señor suministra bienes tangibles e intangibles, sustento, vivienda, protección, seguridad, bienestar y oportunidades de promoción personal y familiar a sus servidores. Estos, como contraprestación por lo recibido, han de acudir con su trabajo y su persona, al noble (Carrasco Martínez, 2016: 76)

2. LA CLIENTELA HASTA MARZO DE 1576: CONTINUIDADES, CAMBIOS Y SERVICIO DE ARMAS

Tomar la figura de Luis de Requesens para el análisis de estas clientelas ya ofrece algunas ventajas iniciales. Como se ha planteado, su actividad como líder militar fue tan destacada (y su posición entre la nobleza, y proximidad al rey, tan reconocida) que ese núcleo de nobles resultaría fácil de identificar y reseguir.

Ya se han indicado los diversos escenarios en los que actuó este noble catalán como militar, comandando tropas en algunas de las campañas y escenarios clave para la Monarquía durante los años centrales del reinado de Felipe II. Desde las Alpujarras a los Países Bajos, allí le siguió un nutrido y diverso grupo de nobles catalanes.

En el primero de estos escenarios, se puede hacer cierta gradación, incluso jerarquía, de la proximidad gracias a las ventajas que él podía repartir por su título de Lugarteniente General de Mar, así como por las capitanías de las dos galeras que dicho título le permitía tomar para sí. Empezando por estas últimas, recayeron en dos nobles que le habían acompañado ya mientras era embajador en Roma, Bernardino de Avellaneda y Alexandre Torrelles⁵ (uno de los ya citados albaceas testamentarios y quien repatrió su cuerpo desde Bruselas en 1577). Pero estos no serían los únicos. El título estaba dotado con un sueldo de 10 000 ducados⁶, pero

5. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB), Santa Cruz, c. 77, doc. 36.

6. AGS, Estado, lib. 90, pp. 15r-16v.

se le concedían también otros 1 500 anuales para repartir graciosamente entre sus seguidores y clientes. Aquí es donde se vuelve a ver la importancia catalana dentro de su séquito de nobles: en el listado de 25 aparecen un buen número de hijos de familias del Principado. Entre los Pedro Ponce de León, Pedro Bustos, Pedro de Miranda o Lorenzo de Guzmán, encontraríamos a Guillem de Santcliment (quien junto a Ponce de León recibiría una ventaja de 18 ducados, más que cualquier otro), Rafel Lluís Terrades, Jaume de Cardona, Lluís de Queralt, Frederic Barutell, Benet Pons, Miquel de Cardona o Lluís de Peguera⁷. Es más, ante la imposibilidad material que tenía Luis de Requesens de entregar bienes económicos propios por la estrechez de sus haciendas (más allá de mantenerlos en su casa), es en la distribución de gracias asociadas a sus cargos que podemos ver la jerarquía de estas relaciones.

Unos nombres similares encontraríamos camino de la batalla de Lepanto. Es justo esta jornada la que cierta bibliografía marca como gran excepción a la, por norma, lejanía de las armas catalanas en las acciones militares de la Monarquía. Ya Lluís Nicolau d'Olwer (1926: 232-233) o Ferran Soldevila (1962: 922-924) destacaban esa participación, aunque quizá fue Ricardo García Cárcel quien lo expuso de un modo más tajante: «sólo Lepanto ofrece un testimonio incuestionable de la contribución militar catalana a la guerra» (García Cárcel, 1997: 37).

Cuando parte de la flota hispánica salió de Barcelona el 18 de julio de 1571, con la pomposidad que merecía que se embarcaran don Juan de Austria y los príncipes de Bohemia (Sans i Travé, 1994: 357), dentro de las galeras de Luis de Requesens aparecen ciertos nombres catalanes. Hay algunos nuevos, pero otros ya seguían al patrón desde tiempos de la guerra de las Alpujarras. Los embarcados catalanes eran Guillem de Santcliment, Enric de Cardona, Francesc de Guimerà, Bernat de Marimon, Ramon Joan de Calders, Galceran de Cardona, Alexandre Torrelles, Dimes de Boixadors o Lluís de Queralt⁸.

De todos ellos, el único que pereció en la jornada de Lepanto fue Marimon, quien ya mantenía una trayectoria de servicio bajo las órdenes de don Juan de Austria⁹. No es algo que deba sorprender, pues estos nobles estuvieron en el centro de la refriega. Las galeras *Capitana* y *Granada* de Requesens se hallaron justo detrás de la *Real* y llegaron a enfrentarse, y rendir, la que llevaba los hijos de Alí Bajá, almirante otomano. Como se describe en una de las relaciones de la batalla enviadas a la Corte: «viniendo contra ellas [las galeras] la de los hijos del Bassa buscando a su padre, la Capitana del Comendador mayor la invistió y fue muy sangrienta la batalla por ser aquella galera de gente tan principal, en la del Comendador yva el hijo del Conde

7. AHNOB, Santa Cruz, c.77, doc. 54.

8. Arxiu Nacional de Catalunya (ANC), Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 4540.

9. AHNOB, Santa Cruz, c. 77, doc. 53.

de Castellar y don Juan de Velasco, y muchos cavalleros principales assí castellanos como catalanes con el capitán della Alexandro Torrellas, y fue rendida»¹⁰.

De esa galera *Capitana* habló Fernando de Herrera en su *Relación de la guerra de Cipro y sucesso de la batalla naval de Lepanto*, evidenciando también el puente que Luis de Requesens suponía para las relaciones entre la nobleza castellana y catalana:

En su capitana ivan muchos cavalleros catalanes con su capitán don Alexandro de Torrellas y don Guillén de San Clemente sobrino del Comendador mayor, con Galcerán de Cardona, don Juan Mexia, ermano del marqués de Guardia, don Enrique Enriques, primo ermano del marqués de Denia, don Juan de Velasco, ermano del conde de Nieva, y de Sevilla don Fernando de Sayavedra, hijo solo y erederero del conde de Castellar (Herrera, 1572: cap.18, s/p).

Debemos, eso sí, poner esta presencia catalana y la importancia de la clientela de Requesens en su justa medida. Algunas biografías del noble, especialmente la de Isidro Clopas, han querido poner en valor estos nombres como parte fundamental de la alta dirección de la Santa Liga (Clopas, 1971: 97-98). No era así. No eran más que clientes empleándose al servicio del patrón. A pesar de ello, obtuvieron, todo sea dicho, ayudas de costa por destacarse en el enfrentamiento. En un extenso listado de más de 300 nombres (en el que, por cierto, aparece Miguel de Cervantes), volvemos a encontrar algunos de estos nombres catalanes: Guillem de Santcliment (150 ducados), Hernando Sanoguera (100 ducados), Galceran Fenollet (100 ducados), Ramon Joan de Calders (100 ducados), Dimes de Boixadors (100 ducados), Jaume Mitjavila (60 ducados), Guillem Ramon d'Ones (50 ducados) o Hug de Montcada (50 ducados) son ejemplos¹¹. Eso sin contar fuentes complementarias, como podrían ser los poemas épicos escritos en Cataluña (Vellvehí i Altamira, 1991: 43-56; Valsalobre, 2012: 133-157; Valsalobre, 2019: 229-249), con el de Joan Pujol a la cabeza de todos (Pujol, 1971; Jurado Riba, 2018: 69-80; Miralles, Valsalobre, 2019; Miralles, Valsalobre, 2020), y que ayudan a contextualizar dicha presencia y actividad de los nobles.

Es más, acabada la jornada, la carrera militar continuó siendo una vía para tener en cuenta. Luis de Requesens abandonó el cargo de Lugarteniente General de Mar por sus desavenencias con don Juan de Austria (Jurado Riba, 2021: 186-193), entrando en Milán como gobernador en diciembre de 1571. Unos pocos de estos nobles catalanes le siguieron, intentando recolocar otros de sus más allegados bajo el servicio directo del hermanastro de Felipe II. Guillem de Sancliment pasó a servir como entretenido en el séquito de don Juan de Austria con 25 escudos mensuales mientras que Alexandre Torrelles siguió como capitán de la galera *Capitana*. Por su parte, Joan Setantí, a pesar de recibir también una recomendación, no aceptó¹².

10. AGS, Estado, leg. 1134, doc. 83.

11. AGS, Estado, lib. 98, s/p.

12. AGS, Estado, leg. 447, doc. s/n.

Es decir, las estrategias de impulso vinculadas al patrón también se derivaron hacia el servicio del Capitán General, en movimientos estimulados y favorecidos por Requesens: así pues, los más cercanos a este noble siguieron haciendo méritos por la vía militar bajo las órdenes de don Juan de Austria.

A pesar de todo, su paso por la Lombardía fue efímero (March, 1946): si llegaba a ocupar la plaza en diciembre de 1571, a principios de 1573 sabía que tendría que tomar el camino de los Países Bajos para sustituir al duque de Alba como gobernador general. Ya se ha citado el testamento del 3 de octubre de 1573, cuando se decidió a emprender el *camino español* una vez absuelto de la excomunió de Carlo Borromeo. Lo hizo sin sus clientes de mayor confianza: los dos albaceas testamentarios que le habían seguido por las Alpujarras y Lepanto no estaban con él en Milán, sino que fueron llamados después. Sí que había otros catalanes, clientes de una categoría inferior, que tendrán importancia en los Países Bajos: Lluís de Queralt, Miquel de Cruïlles y Miquel d'Alentorn (junto con otros caballeros ya citados como Hernando Ponce de León, Lorenzo de Guzmán, Mucio Pagán o Ludovico Guasco)¹³.

Pero centrémonos en esta presencia catalana y su actividad en la guerra que fue el auténtico pozo sin fondo de la Monarquía. De nuevo se debe destacar tanto la densidad de esta red catalana en los Países Bajos [una anomalía en esta cronología y que no cambiaría hasta después de 1587, cuando precisamente se levantó un tercio de catalanes dirigido por Lluís de Queralt (Parker, 2010: 82; *CODOIN*, vol. 73: 322)] como la intensa actividad desarrollada.

Empecemos con los albaceas, y quienes repatriarían los papeles y cuerpo desde Bruselas a Barcelona. Como se ha dicho, seguían en servicio en el Mediterráneo, Torrelles como capitán de galera y Santcliment como aventajado de don Juan de Austria. Sin embargo, fueron reclamados rápidamente por el nuevo gobernador general de los Países Bajos. Cuando Luis de Requesens emprendió el camino hacia su nueva plaza, pidió al Consejo de Estado que enviaran una serie de individuos para su servicio¹⁴. Doce en total¹⁵, de los que en la Corte sólo aceptaron a estos dos. No sin debate interno. Antonio de Toledo, del Consejo de Estado, decía que se podría bastar Requesens con los presentes en Flandes, que eran mejores soldados que los que proponía¹⁶, aunque el propio Felipe II llegó a concluir: «huelgo que vayan a residir ay Don Alexandro Torrellas y Don Guillem Sanct Clemente porque teniéndolos vos en tan buena opinión, espero corresponderán a ella en el Servicio y

13. AGS, Estado, leg. 559, doc. 140.

14. AGS, Estado, leg. 559, doc. 125.

15. El listado completo es: Alejandro Gonzaga, el conde Juan de Anguisola, Juan de Castilla, Diego Enríquez, Juan Rodríguez de Villafuerte, el señor de Sant Jordi, Antonio Olivera, Lope de Avellaneda, el capitán Andrés de Salazar, el capitán Miguel Despeleta, Guillem de Santcliment y Alexandre Torrelles.

16. AGS, Estado, leg. 559, doc. 123.

assí les podréis señalar el entretenimiento que viéredes que mereschén, regulándolo con el que tiene otros cavalleros de su qualidad»¹⁷. Como vemos, los nombres de esos clientes ya estaban en boca de Felipe II en 1573. Sobre el entretenimiento que comentaba el rey, sería el mayor que daría a ningún noble de su séquito: 50 escudos mensuales. Torrelles empezó a cobrarlos el 30 de noviembre de 1573; mientras que, Santcliment, lo hizo el 1 de julio de 1574. Para ambos, el último pago fue el 11 de mayo de 1577¹⁸.

Pero más allá de estos, los demás catalanes de la clientela también tuvieron una importante actividad. Los tres que llegaron con Luis de Requesens desde Milán ya se vieron involucrados en la dinámica político-militar de los estados. Miquel d'Alentorn i Miquel de Cruilles fueron dos de los rehenes llevados a Dordrecht mientras duraron las reuniones de paz de Breda desde mediados de febrero de 1575¹⁹, junto con los locales Monsieur de Rassinguién, el presidente de Holanda, el canciller de Güeldres, Elbertus Leoninus (gran motor de dichas reuniones por parte realista)²⁰ y dos conocidísimos militares españoles, el coronel de valones Cristóbal de Mondragón y el maestro de campo Julián Romero²¹. Sobre los dos catalanes, decía Requesens: «yo affirmava a los nuestros sobre mi honrra que los dichos Don Miguel de Alentorn y don Miguel de Cruillas eran mis parientes y de mi sangre, y que assí se lo podían ellos representar y asegurar»²².

Por su parte, Lluís de Queralt, que había sido camarero de Requesens²³, obtuvo una capitania de infantería en el tercio de Julián Romero el 9 de marzo de 1575 por muerte de Diego de Galeas²⁴. Sobre esta provisión, además de su llamamiento a la siempre buscada meritocracia (Jiménez Estrella, 2012a: 389) y la reunión de estos clientes, decía al rey:

Es cierto que sola una he proveydo en un cavallero deudo mío, que aunque no lo fuera la mereschía por ser hombre principal de su nacimiento, y por aver siete años que me seguía en todas las ocasiones de mar y tierra que en este tiempo se han offrescido y aquí tengo otro montón de parientes y amigos muy beneméritos y que ha algunos años que sirven [...] y que no osso proveer à ninguno dellos por no defraudar a los que han servido más, porque yo querría hazer tan puntualmente justicia en la distributiva como en la que se tracta entre partes²⁵.

17. AGS, Estado, leg. 554, doc. 121.

18. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Segunda época, leg. 49, s/f.

19. AGS, Estado, leg. 562, doc. 60.

20. AGS, Estado, leg. 563, doc. 1.

21. AGS, Estado, leg. 562, doc. 60.

22. AGS, Estado, leg. 563, doc. 19.

23. ANC, Fons Arxiu-Requesens, 960, UC. 1175.

24. AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Segunda época, leg. 64, s/f.

25. AGS, Estado, leg. 564, doc. 115.

Sirvió Queralt con esta compañía en la campaña de Zelanda de 1575, destacándose en el paso del vado entre las islas de Philipsland y Duiveland. Este fue realizado 500 españoles, 700 valones y otros tantos alemanes, dirigidos por el susodicho Queralt y por Isidro Pacheco, Felipe de Beaumonte y Gabriel de Peralta²⁶. La acción fue un éxito, continuando el campo real sobre la isla de Schouwen, rápidamente tomada a excepción de Zierikzee y Brouwershaven. Lluís de Queralt participó en el asedio de la primera, abandonando la isla el 16 de diciembre de 1575 con la rotación de unas compañías muy desgastadas por combates, enfermedades e inclemencias climáticas²⁷. Pero eso no implicó relajación de servicio, pues tardó sólo seis días en pedir soldados para rehacer su compañía²⁸. Le fueron concedidos, aunque quedó finalmente alojado en Bruselas en enero de 1576 por la asfixia económica de un gobierno tocado de muerte desde el decreto de suspensión de pagos del 1 de septiembre de 1575²⁹.

A su vez, también había algunos de esos clientes catalanes tomando parte en la ofensiva de Holanda. Ya había enumerado los heridos notables que hubo en el asalto a Oudewater a Felipe II, pero con una evidente diferencia respecto cuando lo narró a Jerónima d'Hostalric. Al rey hizo una relación extensa, sin distinción de procedencia: Sancho Beltrán de la Peña, Juan de Castilla, Hernando de Toledo (maestre de campo), el alférez de Gaspar de Gurrea, el capitán Alonso de Sotomayor (este de cierta gravedad, «de un arcabuzazo que le lleva una quixada y todos los dientes de abaxo y parte de la lengua»), Manuel Cabeza de Vaca, Miquel d'Alentorn, el Comendador Sunyer, Galceran d'Erill, el alférez Armengol y Caravantes y Ludovico Guasco³⁰. No hay distinción nacional, sólo matiza el rango. En cambio, cuando describió a su mujer esta acción, expuso: «Tengo hartos heridos porque estas cosas no se pueden hazer sin sangre, y de los catalanes que conoceys lo están los don Migueles de Alentorn y de Cruilles y comendador Sunier, y don Andrés de Marimon, pero ninguno dellos con peligro, aunque este postrero tiene tres arcabuzazos. [...] También tuvo un piquete don Galceran de Erill pero no es nada»³¹.

Es decir, su clientela quedó movilizada en el servicio militar más directo, sin limitarse sólo a la casa y en oficios. Pero su presencia iba más allá. Incluso hubo otros catalanes que tuvieron una destacada función militar y entraron en contacto con el círculo de Requesens, aprovechándose de ese trampolín a pesar de no poder ser considerados estrictamente parte de la clientela. Este sería el caso de los hermanos Hortensi y Galceran d'Armengol, capitán y alférez respectivamente de una compañía de arcabuceros españoles.

26. AGS, Estado, leg. 564, doc. 123-124.

27. Instituto Valencia de Don Juan (IVDJ), env. 68, c. 93, Libro de registro de órdenes, p. 173.

28. IVDJ, env. 68, c. 93, Libro de registro de órdenes, p. 174.

29. IVDJ, env. 68, c. 93, Libro de registro de órdenes, p. 185.

30. AGS, Estado, leg. 564, doc. 74.

31. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 457.

3. DIFERENCIAS ENTRE SERVICIO Y CLIENTELA: LA DISOLUCIÓN DE LA CASA GESTIONADA POR GUILLEM DE SANTCLIMENT

Los nombres propios de los catalanes al servicio de Luis de Requesens en este momento son numerosos, pero son muchos más los que pasaron por su protección (y proyección) a lo largo de su trayectoria como militar. Desde las Alpujarras a los Países Bajos, la nómina de nobles segundones catalanes que habían servido a sus órdenes se amplía.

Deliberadamente se ha dejado de hablar con detalle en el anterior epígrafe de quien fue mano derecha de Luis de Requesens: Guillem de Santcliment (sobre el recorrido de este personaje con más detalle, Jurado Riba, 2022a: 325-352). La relación con este noble sobrepasaba con creces la de un patrón con su cliente, llegando a un vínculo casi de padre e hijo, como él mismo se encargaría de transmitir a Juan de Zúñiga: «dixo que yo le avia asertado a servir muy a su gusto y que avia procurado y deseado quel rey me iziera merçe, que sus pecados no lo avian mereçido pero que me jurava por el paso en que estava que no avia desado menos mi bien quel de su ijo, y que ninguna cosa llevaba atravesada en el alma sino verme quedar tan huér-fano y perdido»³². Esta es una carta emocional, donde llega plasmar su relación con Requesens en unos términos muy gráficos: «Toda esta plática me izo con muchas lágrimas y io diritiéndome en ellas, le quise besar las manos y retirolas con cólera, no, no, no teneys que agradecerme esto que lo ago por descargo de mi conciencia, y abraçome y besome con el amor que besara a su ijo, dexándome el rostro lleno de sus lágrimas»³³. Estamos ante la idea última de unión del cliente, considerado casi de la propia familia (Precioso Izquierdo, 2017: 127).

Pero veamos su servicio en Flandes. Santcliment se incorporó relativamente tarde a la clientela presente en los Países Bajos. El 28 de septiembre de 1574 Luis de Requesens escribía a su mujer que este noble aún no había llegado, con cierta preocupación por si algo le había ocurrido por el camino³⁴. Pero no tardó en unirse a este servicio, como indicaba Miquel d'Alentorn también a Jerónima en una carta del 28 de noviembre del mismo año: «La venida de don Guillem de Sanclimente a dado mucho contento a todos porque su Excelencia no tenía persona con quien pudiese hablar como ace agora»³⁵. Se integraría rápidamente en el círculo de clientes del gobernador general, recibiendo un sueldo mensual de 50 escudos³⁶, como se ha indicado en líneas superiores.

32. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

33. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

34. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 457.

35. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 558.

36. AGS, CMC, 2EP, leg. 49, s/f.

Estuvo al cargo de la infantería que pasaba por la isla de Tholen mientras Requesens organizaba la ocupación de la isla de Schouwen³⁷. Cargo que ocupó entre octubre y noviembre de 1575³⁸. En diciembre, formaría parte de la delegación hispánica que asistió a la boda entre el duque de Brunswick y la duquesa de Lorena³⁹, en una misión que acabó compartiendo con Ludovico Guasco y el conde de Mansfelt⁴⁰. Sin embargo, aunque pueda parecer contradictorio, el último servicio realizado por Santcliment fue un desacato directo a las instrucciones de Requesens. El gobernador general envió a su cliente para reducir dos compañías de caballería ligera amotinadas con orden de que, si no volvían a la obediencia, reuniera a los gobernadores de Artois, Henao y Flandes para tomar las armas contra ellos. Los jinetes no se redujeron, pero Santcliment tampoco levantó tropas. Consideró, como describía a Juan de Zúñiga, que «su Excelencia estava más malo de lo que yo le allava y porque si dios le llevaba, no se allase la gente del pahís con las armas peleando contra nosotros, de donde podrían nacer muchos más daños que no destar la cavallería amotinada, pues no azia desorden y me avian prometido que siempre que huviese ocasión de servir se desamotinarían»⁴¹.

Así se llegó al 5 de marzo de 1576, cuando murió Luis de Requesens en Bruselas, lo que supuso un auténtico terremoto en la estructura de la clientela, la economía doméstica y las estrategias que cada uno de los nobles a su servicio debía seguir por la evidente situación de dependencia cimentada a lo largo de años de servicio personal (sobre la dependencia como elemento estructural de las redes Imízcoz Beunza 1996: 22-30). Su salud había degenerado notablemente después de estar en los Países Bajos y los propios médicos lo habían desahuciado el día anterior después de tener fiebres continuas provocadas por un carbunco infectado, según informaba Jerónimo de Roda a Felipe II⁴².

Pero el servicio de Guillem de Santcliment fue más allá de esta fecha. Moría el patrón, pero quedaba la casa y los clientes. Ésta estaba decapitada con su falta, pero aún mostrarían caminos comunes entre sus diversos miembros. Lo primero que hizo quien quedó con más fuerza de todos ellos, el propio Santcliment, fue asumir el liderazgo y contactar con Juan de Zúñiga (nueva muestra de que, incluso entre los clientes, había jerarquías). Éste era el hermano del fallecido, y aquel al que la mayoría querrían recurrir: «quedan muy pocos ay que se inclinen a cogerse a casa de mi señora y del señor don Juan y solo en Vuestra Señoría tienen confianza»⁴³.

37. IVDJ, env. 68, c. 93, Libro de registro de órdenes, p. 151.

38. IVDJ, env. 68, c. 93, Libro de registro de órdenes, p. 160.

39. AGS, Estado, leg. 565, doc. 9.

40. AGS, Estado, leg. 565, doc. 24.

41. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

42. AGS, Estado, leg. 566, doc. 69.

43. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

Jerónima d'Hostalric tenía una notable posición entre la nobleza catalana, pero no era un buen mecanismo para impulsarse en la Corte por no gozar de relación estrecha con el rey o los más altos círculos de Madrid. Algo similar pasaba con el joven Juan de Zúñiga y Requesens, hijo del fallecido y heredero del linaje por aquel entonces, quien ya era nombrado como Juan Pardo Tavera y Zúñiga en 1576. El hijo del patrón se había casado con Guiomar Pardo Tavera⁴⁴, pasando a residir en Toledo e integrándose al linaje de su mujer (Jurado Riba, 2022c: 353-358). Quedaba, pues, el embajador en Roma como gran referente, en el que toda la clientela puso sus ojos.

Lo primero que hizo Zúñiga fue enviar 3 000 escudos en secreto para poder deshacer la casa⁴⁵, que fueron recibidos por Santcliment en los Países Bajos. Es justo en los contactos que mantienen el hermano del fallecido y Santcliment que se puede ver una diferencia clara entre el servicio y la clientela, al menos al momento más inmediato tras la muerte del patrón. Ofrece una fotografía fija del personal, enumerando de forma bastante rápida, sin mucho detenimiento, a todo el servicio: Gamboa (gentilhombre de cámara), Antonio Maldonado (guardarropa)⁴⁶, Diego de Salas, Ochoa de Abarrategui (paje), Juan Pérez de Licalde, Lorenzo de Guzmán (gentilhombre de copa), Enrique Guerau⁴⁷, el padre Almonaci (capellán y tesoro), Cristóbal Cuello (caballerizo), Francisco Delgado (maestre de sala), Bastida (gentilhombre de copa), Ordóñez (gentilhombre) y doctor Diomedes (médico). Según indicaba del resto: «como son resposteros y cozinero y otros se han ydo la buelta de Italia»⁴⁸.

Estos formaban parte del servicio, pero no eran clientes como tal. La inmensa mayoría no pidieron seguir sirviendo al linaje ni invocaron la protección de la familia para impulsar su posición en la Corte. Simplemente, tomaron aquello que marcaba el testamento de Requesens para todos ellos, un año de sueldo y dos meses de ración⁴⁹, y siguieron su camino. En este sentido, reconocía Santcliment a Zúñiga que «no avrá ninguno que aguarde respuesta de Barcelona en Milán si no fuesse por falta de pasaje, porque cada uno va con disignio de seguir su jornada»⁵⁰.

En cambio, sí haría una precisa relación de los nobles que formaban parte de la clientela. Estos sí tendrían voluntad de seguir vinculados al linaje y al servicio real gracias al impulso que les pudieran dar. Los ojos de todos ellos estaban puestos

44. Archivo Ducal de Medinaceli (ADM), Malagón, leg. 10, UDC. 26, UDS. 1.

45. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175

46. Único que pediría ir a la Corte de entre los miembros del servicio, intentando ser favorecido por el marqués de los Vélez.

47. Éste quería ser soldado, a quien Zúñiga aseguraba que procuraría favorecer desde Roma, aunque indicaba que «si me quisiere servir ha de dexar estas pretensiones aparte y pasar por la regla que los otros criados que yo tengo». ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1184.

48. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

49. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1139.

50. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

en Juan de Zúñiga y Pedro Fajardo, los cuales podrían proyectar su influencia gracias a su posición como embajador en Roma y miembro del Consejo de Estado, respectivamente. Un marqués de los Vélez que, a su vez, ya se había ayudado de los Requesens para posicionarse en la Corte (Rodríguez Pérez, 2011: 11-34).

Además, tampoco son casuales las palabras que usaría Guillem de Santcliment con cada uno de los miembros de esta clientela. Si con el servicio se limitaba a decir que cada uno de ellos buscaría su camino libremente, con estos nobles se pararía a describir con cierto detalle sus ambiciones, intereses y problemáticas. Y muy especialmente entre los catalanes que ahora analizaremos. De hecho, con Luis de Requesens inmerso en terribles dificultades económicas, militares y políticas, la línea directa entre las preocupaciones catalanas y la clientela desplegada en los Países Bajos la mantenían Jerónima d'Hostalric y Santcliment. Por poner un ejemplo, se quejaba abiertamente de que la madre de Lluís de Queralt, Contesina d'Icart, no valorara el nombramiento de su hijo como capitán de infantería⁵¹.

Pero veamos la situación en que quedaba la clientela, pues fue descrita con precisión por el propio Santcliment, lo que permite entender las aspiraciones y dificultades que cada personaje afrontó de forma individual (siempre mostrando cierto dramatismo que pudiera acelerar la intermediación de Zúñiga), así como sacar líneas de actuación generales y contextualizar las estrategias que veremos que seguirán todos ellos a lo largo de los años siguientes.

El primero en recibir atención fue Jeroni de Josa⁵², hijo del líder bandolero Guillem de Josa (Casals, 2024: 239-257), sobre quien aseguraba Santcliment que «queda tan desanparado como Vuestra Señoría veé pues ha perdido hermano y amo y creo que se yrá à hechar a los pies de Vuestra Señoría para que le encamine»⁵³. Intentaría obtener la recomendación de Zúñiga⁵⁴, aunque éste advertía de los caminos que debía tomar en caso de querer seguir en la milicia: «Don Hierónimo de Josa pues quiere bolver a la soldadesca no avría para qué venir a Roma sino ver adonde quiere exercitarlo que desde aquí aré yo por él quanto pudiere»⁵⁵.

Los siguientes en ser nombrados fueron Miquel d'Alentorn y Miquel de Cruïlles, ya citados entre los rehenes enviados a Dordrecht mientras duraron las conversaciones de Breda. Sobre ellos, Santcliment se encargaba de destacar el servicio

51. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 558.

52. Las primeras referencias al linaje se remontan al siglo XI y una difícil evolución del mismo durante la edad media, con desaparición de la rama principal masculina y vinculación posterior a los Pinós y Altarriba. Fue precisamente el hijo de Ramon d'Altarriba, Gaspar de Joan Josa, quien adoptó el apellido de la madre, última descendiente de los Josa. De éste y su matrimonio con Maciana de Cardona, llegó esta rama de los Josa (Casals, 2024: 241).

53. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

54. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

55. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1184.

personal al patrón (especialmente el militar) y la pobreza con la que quedaban (y, por extensión, la necesidad de ser ayudados):

No me hazen menos lástima Don Miguel de Cruylles y el de Alentorn que son muy honrrados cavalleros y tan pobres como Vuestra Señoría sabe y han seguido al Comendador Mayor con gran afición y amor y aventurado honrradísicamente sus personas y derramado su sangre y, el primero dellos, manco para toda su vida y tan empeñados que será imposible poder salir de aquí, y mucho menos sustentarse con los sueldos que tienen, pues aquí no ay esperança de la paga [...] Ellos se tienen por hechuras de Vuestra Señoría y le suplican les aconseje lo que deven de hazer considerando que no tienen otra cosa sino este sueldo ni quien represente a su Majestad sus servicios ni su sangre derramadas y yo seguro a Vuestra Señoría como cavallero y como christiano que han vivido con gran ley con el Comendador Mayor y son de mucho servicio y de muy gran bondad⁵⁶.

También destacó Santcliment, de entre los catalanes, a Frederic Barutell, otro de los camareros de Requesens, buscando que Zúñiga le favoreciera ante Jerónima: «para que le den de comer en su casa como tuvo intención su Excelencia de hazello en consideración de 20 años de servicio y que ha de morir en él»⁵⁷. Un Barutell que en su testamento de 19 de junio de 1585 aún recordaba algunas deudas acumuladas en Amberes con Lluís Nuñes (90 reales) y Francisco Tapias (10 libras), mayordomo de Luis de Requesens⁵⁸.

Otros criados menores catalanes serían Jeroni Morell, escribano de raciones, que quedaría puntualmente al servicio de Santcliment. O Jeroni d'Alentorn, paje de cámara, que esperaba respuesta de su padre, mientras permanecía bajo custodia de su tío Miquel d'Alentorn⁵⁹. Sólo uno de estos clientes continuó en la milicia como soldado aventajado en la compañía de Lluís de Queralt: Galceran de Cardona i Erill. De hecho, estos nombres están estrechamente relacionados con anterioridad, ocupando uno la plaza del otro: «Creo que sacaré de paje a don Galseran de Erill y le ará soldado porque es ya onbre y porná en la cámara en su lugar a don Jerónimo de Alentorn aviendo consideración de la buena demostración que su padre a echo en la comisión que Vuestra Excelencia la dado de la visita de Toledo»⁶⁰. Había, pues, cierto movimiento de posiciones entre los nobles a medida que estos crecían y se volvían válidos para la milicia.

El 18 de mayo de 1576, sólo quedaban en nómina aquellos necesarios para cerrar cuentas, liquidar deudas y repatriar el cuerpo cuando hubiera ocasión.

56. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

57. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

58. Arxiu Històric de Protocols de Barcelona (AHPB), not. Pau Mallol, 383/63.

59. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

60. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 558.

4. ESTRATEGIAS DE RECOLOCACIÓN DE LA NOBLEZA CATALANA: LA CONTINUACIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS VÍAS

Las necesidades expuestas en el epígrafe anterior son el final del servicio directo al patrón, pero un nuevo punto de partida de las carreras al servicio de la Monarquía de estos nobles. Porque lo primero que hay que tener presente es que todos estos hombres, reunidos bajo el genérico de «nobles», no formaban parte de un estamento unificado. En Cataluña hablamos del estamento militar, no nobiliario, y la mayoría de estos clientes de Requesens respondían o a segundones de linajes titulados (como los Queralt) o, la mayoría, a caballeros (que tendrán privilegio militar, pero no un título y unas rentas que lo amparen). No en vano, el patrón era sólo barón, y sus relaciones con la nobleza catalana se reforzaban por la vía del parentesco: la numerosa descendencia de Galceran de Requesens se habían emparentado con muchos de estos nobles (Negre, 1955: 80-97, 143). Es decir, la categoría nobiliaria titulada más baja dentro del estamento militar catalán (Ferro, 1987: 325-330; Rovira i Gómez, 2009: 44-45, 48-50), más allá de los grandes títulos nobiliarios, que han ocupado mayor espacio de atención (Molas, 2004). De hecho, si queremos ver la oligarquía urbana barcelonesa que nutría en gran medida esta clientela, lo mejor es ver la obra de Mariela Fargas (1997). Los años bajo el paraguas y el impulso de Luis de Requesens servirían para hacer méritos y, una vez sus nombres fueran reconocidos en la Corte, lograr cargos a los que de otro modo no podrían haber aspirado. Es justo en la sucesión de personajes que aparecerán a continuación, dándole al conjunto cierto carácter prosopográfico, que se hace más palpable aquello que muchos autores han destacado: la utilidad y los recursos. Como asegura Imízcoz Beunza: «su relación era útil para ambos, en la medida en que los recursos de cada uno resultaban necesarios para el otro» (Imízcoz Beunza, 2016: 27). Había muerto el patrón, pero el servicio desplegado a sus órdenes tenía un valor cualitativo que, como veremos, se encargarán de explotar en la Corte en busca de cargos y ventajas.

Empecemos por quien ha sido el centro de las páginas anteriores, Guillem de Santcliment. Era hijo de Joan de Santcliment, alcaide de la fortaleza de Salses, y de Isabel de Centelles⁶¹, y había crecido como paje en la casa de los Requesens. Ya se ha seguido su trayectoria en las Alpujarras, Lepanto (así como su continuación del servicio como entretenido bajo las órdenes de don Juan de Austria) y los Países Bajos. Según él mismo indicaba a Zúñiga, contaba con 37 años y llevaba 19 en servicio a las órdenes de Requesens, quien tenía en mente proponerle para el virreinato de Mallorca o la capitanía de dos compañías de caballos ligeros. Pero no había obtenido ninguna de ellas. De hecho, es la relación de Santcliment con los miembros del linaje Requesens-Zúñiga uno de los grandes ejemplos de «economía moral»

61. Archivo Histórico Nacional (AHN), Códices, lib. 1265, p. 8.

de intercambios de bienes y servicios que regía las sociedades de época moderna (Imízcoz Beunza y Oliveri Korta, 2010: 40-42; Imízcoz Beunza, 2010: 287-293). Es más, ante las dificultades que su patrón había tenido para colocarlo, reconocía, en un sentido discurso, que:

Soy exemplo de desdichados, pues lo soy más que ninguno, pues no ay hombre en el mundo que no tenga remedio sino yo, porque si quiero irme a mi casa, ques lo de que yo más gustaría, por acabar de porfiar con la fortuna, no tengo qué comer en ella ni cómo poder sustentar un gato; si quiero ser soldado y arrastrar una pica, el lugar que tenido con el Comendador Mayor y ser tan conocido como soy en el mundo, no me lo consienten; si quiero irme a la corte a pretender quel rey me haga merced, ni tengo con qué ni tengo en qué esperar, pues el Comendador Mayor, con quanto ha hecho, no ha podido salir con ello; si quiero estar en Flandes, no puedo sustentarme con el sueldo que tengo aunque fuese doblado y bien pagado, quanto más que aquí no ay paga, si le dexo no tengo otra cosa en esta vida; si me voy a casa de Vuestra Señoría, que sé que no me faltará, no está en ministerio que pueda yo serville y obligar al rey a que me haga merced con que yo pueda vivir; y hacerme fraile ni yo tengo talento para ello ni espíritu, y quando tuviese lo uno y lo otro, mis deudas me obligan a trabajar en oficio que pueda valer para pagallas, questas me traen con gran inquietud⁶².

Ante esta situación, se mantuvo en los Países Bajos hasta el 1577, cuando la infantería española salió de los estados después del saco de Amberes. Esta sería una fecha clave, pues ninguno de los clientes de Requesens que se mantuvo entre Amberes y Bruselas a su muerte estuvo allí más allá de esta fecha, encontrándolos a partir de entonces entre Nápoles y la Corte buscando su recolocación. Santcliment fue hasta Madrid en 1578, momento en que ya hallamos una carta real al marqués de Mondéjar, virrey de Nápoles, para que le emplease en algún cargo de aquel reino⁶³. En 1579 estaría en Valencia, con Mencia de Requesens⁶⁴. En el mismo año recibiría el hábito de Santiago⁶⁵ y sería enviado en misión diplomática ante el duque de Saboya⁶⁶. Desde allí se dirigiría al Imperio como embajador hispánico en Praga, cargo en que ha sido trabajado con más detalle por la historiografía (Arienza, Arienza, 2009; Arienza Arienza, 2017), donde John H. Elliott ya le señalaba como uno de los grandes organizadores del partido prohispanico (Elliott, 2002: 368) y sobre el que Pere Molas se preguntaba hasta qué punto el servicio real comportaba descatalanización (Molas, 1998: 579).

62. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1165.

63. AGS, Secretarías Provinciales, lib. 499, p. 121.

64. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 558.

65. AHN, Órdenes Militares, Caballeros Santiago, exp. 7510.

66. AGS, Estado, leg. 1254, doc. 63.

Esta fue sin duda la figura más destacada dentro de los clientes de Luis de Requesens, la que llegó más lejos, siendo también la más conocida en la Corte. Es más, cuando murió el patrón, él mismo escribió a Felipe II informándole. Y el rey le contestó, lo que Santcliment reconocía que «me ha dado mucha reputación que el rey me aya respondido y los que me azían cocos no lo azen ya»⁶⁷. Es más, esto podría responder a la pregunta que se hacía Joan-Lluís Palos: «Quin fou l'itinerari seguit per Guillem de Santcliment fins a obtenir el lloc d'ambaixador de Felip II a la cort imperial de Praga?» (Palos, 1994: 101-102).

El resto no tendrían un acceso tan rápido y directo al círculo real, teniendo que seguir los caminos habituales de cartas de recomendación y peticiones al rey a través de terceros o envío de memoriales al Consejo de Aragón, Estado o Castilla. Incluso el otro de los albaceas, Alexandre Torrelles, quien repatrió el cuerpo de Requesens en diciembre de 1577⁶⁸, con un servicio destacado bajo órdenes de don Juan de Austria (y con su nombre sonando entre los diversos Consejos de Felipe II), no lo tuvo tan fácil. No habían prosperado hasta ese momento los esfuerzos de Requesens para promocionarlo, quien, además de ofrecerle la capitanía de sus galeras ya vista en líneas anteriores, había pedido para él el hábito de Santiago⁶⁹. Honor que recibiría el 1 de abril de 1579⁷⁰.

Quizá la estrategia de promoción y recolocación de Torrelles sea la menos vinculada a la actividad militar de toda la clientela, cuando a su vez era el más cercano a la familia Requesens. El mismo 1579 estaría en la Corte discutiendo con los albaceas de Pedro Fajardo por la educación del joven Luis Fajardo y Requesens (de apenas 3 años), pues pretendían que fuera criado en Madrid, contra la voluntad de su madre⁷¹. Allí también aprovechó para buscar su propia colocación en Nápoles o Mallorca, manteniendo el sueldo recibido en Flandes⁷². En referencia a Mallorca, se decía: «don Alexandro pretende la procuración real de Mallorca que es officio de justicia y de mucha calidad y se suele dar a personas muy beneméritas y de confianza»⁷³.

Finalmente, le encontraríamos en Nápoles con Juan de Zúñiga como virrey, previa concesión real de entretenimiento mensual de 40 escudos en agosto de 1580 para servir bajo sus órdenes⁷⁴. Pero como el propio Zúñiga indicaba en una carta de 21 de noviembre de 1581, difícilmente se podría mantener dicho Torrelles con el sueldo si no fuera porque vivía dentro de su casa. Además, más allá de proponer

67. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

68. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 898.

69. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 616.

70. AHN, Órdenes Militares, Caballeros Santiago, exp. 8133bis.

71. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 551.

72. AGS, Secretarías Provinciales, lib. 356, pp. 55-56

73. AGS, Secretarías Provinciales, lib. 356, p. 167.

74. AGS, Estado, lib. 87, s/f.

para él el cargo de alcaide y capitán de Piombino (vacante por la muerte del maestre de campo Francisco de Valdés), para el tema que nos ocupa en este estudio de reconstrucción de clientelas y servicio de armas como impulso de carreras, no dudó el virrey en exponer su trayectoria ante Felipe II:

Es deudo mío por parte de su madre y de casa tan antigua y principal por la de su padre que no debe de aver hoy en Cataluña que tengan tanta hazienda como tenía en tiempo rey don Martín la de que él descende por línea legitima de varón. Criose en casa de mi hermano desde que nació y quando Vuestra Majestad mandó servir a mi hermano en el cargo de la mar le tuvo él de dos galeras con que sirvió en la rota de la armada del turco y en las otras ocasiones que en aquel tiempo se ofrecieron, después lo continuó en Flandes desde que mi hermano fue a aquellos estados hasta que el señor don Juan que haya gloria mandó salir de allí a los españoles y aviendo Vuestra Majestad tenido relación de lo bien que en todas estas ocasiones sirvió y de la qualidad de su persona y de que no tenía ninguna hazienda por ser hermano segundo y averlo sido también su aguelo, le deseó Vuestra Majestad hazer merced y no ofreciéndose en que se la hizo de 40 escudos de entretenimiento cerca de mi persona con los quales no podría vivir en tiempo de otro virrey porque yo le he tenido siempre en mi casa⁷⁵.

No queda claro el final de Torrelles, pero no cabe duda de las implicaciones que tuvo con la familia y cómo quedó reintegrado en la clientela de Juan de Zúñiga cuando tuvo ocasión.

Llegamos a una serie de nobles que tuvieron las armas por salida principal de forma mucho más clara. Al menos, más que los dos citados hasta el momento. Mención necesaria deben tener los Alentorn, especialmente Miquel. El primero de ellos tuvo un servicio notable al regreso de los Países Bajos. Continuó en las galeras de Joan de Cardona y en la infantería de Nápoles, según se desprende de una recomendación de Juan de Zúñiga de 6 de marzo de 1580⁷⁶. Incluso lo encontraríamos en Malta trabajando para la orden de San Juan de Jerusalén, al servicio directo del hermano de Requesens mientras éste fue virrey de Nápoles (Bort Tormo, 2009: 297-298). Más allá de esto, para ver la importancia que se le daba a servicios militares desplegados bajo protección de un patrón de renombre, incluso décadas después de que éste hubiera muerto, tenemos un caso paradigmático en Miquel d'Alentorn. En 1592 vacaba la alcaidía de Salses por muerte de Hortensi d'Armengol, cuya trayectoria veremos en las próximas páginas, y dicho Alentorn fue uno de los candidatos que se presentaron ante el Consejo de Aragón. Los méritos exhibidos en el memorial son elocuentes de lo que se pretende exponer en este estudio: «Don

75. AGS, Estado, leg. 1084, doc. 132.

76. AGS, Secretarías Provinciales, lib. 501, p. 31.

Miguel de Alentorn, Comendador del Masdú y de la Guardia, caballero del hábito de San Juan, en consideración de que ha servido a Vuestra Magestad de 32 años a esta parte en diferentes jornadas y ocasiones y señaladamente en los estados de Flandes con don Luys de Requesens, Comendador Mayor de Castilla, donde en el asalto de Aldeguater fue herido de un picaço en el pecho»⁷⁷. No obtuvo esta plaza, pero sí la de gran prior de Cataluña de la orden de San Juan de Jerusalén (Morales Roca, 2003: 12). Además, estuvo inmerso en importantes guerras de bandos contra Rafel de Biure, vinculándose su nombre con algunos de los líderes de cuadrilla más destacados del momento, como Perot Rocaguinarda o Miquel Morell⁷⁸.

Pasemos a quien quizá aprovechara más la posición como militar que le brindó Luis de Requesens mientras fue gobernador general de los Países Bajos, Lluís de Queralt. Este noble, hijo de Guerau de Queralt y Contesina d'Icart (casados el 25 de enero de 1548)⁷⁹, había sido camarero de Requesens⁸⁰ y proveído de una capitanía de infantería con solo 22 años⁸¹. Es más, todos consideraban que la milicia sería su salida natural, como indicaba Alexandre Torrelles sobre él: «Don Luys de Queralt entiendo que negociará bien porque le ofrecen la primera compañía de lanças que vacare en Flandes y entre tanto que sirva con la de arcabuzeros o el sueldo de capitán dellos y también creo que le darán el abito»⁸².

Con él se repite el patrón más o menos habitual de entre los vistos hasta ahora, y común en muchos de los demás: solicita alguna merced en 1578 y se le acepta en 1580 desde la Corte desplegada en Badajoz. El 13 de julio de 1578 enviaba un memorial de servicios desde Nápoles⁸³ y el 9 de marzo de 1580 ya le encontraríamos con un sueldo de 40 escudos mensuales en las galeras de Joan de Cardona⁸⁴. Sueldo que le sería traspasado a la flota de galeras de España⁸⁵.

En 1584, tendría dos fracasos por lo que respecta a sus expectativas de promoción. Por un lado, estaría entre los candidatos del Consejo de Indias como general de la flota de Tierra Firme (Jurado Riba, 2022b: 45-66), pero no sería el escogido. Por estas fechas le describía dicho Consejo como «de la orden de Calatrava, cavallero de muy buenas partes y qualidad y que a servido mucho tiempo en las galeras»⁸⁶. Por otro, la Monarquía propuso poner en asiento 18 galeras de la flota de España.

77. Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón, leg. 266, doc. 76.

78. ACA, Consejo de Aragón, leg. 267, doc. 154.

79. AHPB, not. Jeroni Mollet, 342/39

80. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 1175.

81. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 558.

82. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 551.

83. AGS, Secretarías Provinciales, leg. 4, s/f.

84. AGS, Estado, lib. 87, s/f.

85. AGS, Guerra y Marina, leg. 108, doc. 135

86. Archivo General de Indias (AGI), Indiferente General, leg. 740, doc. 230.

Lluís de Queralt presentó su candidatura junto con Hug de Montcada, Miquel de Requesens, Joan d'Icart, Lluís Sagarriga y Onofre d'Alentorn para tomar todas las galeras⁸⁷. Una propuesta que no prosperó, pues en 1585 seguía sirviendo en las galeras de España como entretenido⁸⁸.

Cambiaría esta dinámica en 1587, cuando se le encargó levantar una compañía (y dirigir el tercio que se reuniría en toda Cataluña) para integrarse en las tropas de Farnesio en los Países Bajos (Pérez Latre, 2004: 90). 2 000 soldados cuyo origen ya apuntaban a los numerosos bandoleros catalanes que tomaban el servicio de armas como remisión de sus delitos (*CODOIN*, vol. 73: 320). Este sería el *tercio papagayo* (del que Geoffrey Parker ya se hace eco) (Parker, 2010: 82), llamado así por la otra infantería española por la extraña pronunciación del castellano que tenían los catalanes. Una diferencia de origen que tampoco pasaba desapercibida para la población local, que «decían con grandísima simplicidad de los soldados del tercio de D. Luis de Queralt (que como la mayor parte dél era de soldados catalanes, y su lengua casi simboliza con la suya), que eran valones de España, como si en ella los hubiese» (*CODOIN*, vol. 73: 322).

Sobreviviría a toda esta vida militar. Queralt fue nombrado caballero de Calatrava y comendador de la Fresneda y Ràfols, además de encontrarlo entre los candidatos para gobernador de Rosellón y la Cerdeña en 1603 con el siguiente *cursus honorum*: «don Luis de edad de 50 años hermano del conde de Santa Coloma, cuerdo e inteligente, que sirvió algunos años con un tercio de infantería en Flandes, es hombre cuerdo de valor y que tiene muy bien de comer»⁸⁹.

Dos de los que estuvieron entre los clientes de Luis de Requesens y que no siguieron estrictamente la vía de las armas, sino la búsqueda de cargos relacionados con la milicia fueron Jeroni de Josa y Francesc de Guimerà. Con cierta sucesión en sus carreras. El primero de ellos ya tenía trayectoria de servicio desde su padre, como se ha indicado, líder bandolero que pasó a servir en el tercio de Nápoles. Es más, llegó a pedir los 50 escudos que cobraba Guillem de Josa o una compañía de infantería, presentando para tal efecto una patente de Requesens que acreditaba que le había nombrado teniente de su guardia de caballos en Milán⁹⁰.

Como ya se ha indicado en el epígrafe anterior, Josa reconocía su deseo de continuar con la carrera militar desde el momento en que murió el patrón. Y lo hizo en las islas Baleares: a partir de 1578 lo encontramos como capitán de caballería, con la misión de instruir en la milicia a la gente de guerra de Mallorca, con sueldo de 25 escudos. Según los libros de la Real Cancillería, el 8 de marzo de 1579 se ordenó:

87. AGS, Guerra y Marina, leg. 175, doc. 122.

88. AGS, Guerra y Marina, leg. 182, doc. 145.

89. ACA, Consejo de Aragón, leg. 267, doc. 12.

90. AGS, Estado, leg. 1071, doc. 144.

«Por quanto teniendo respecto a lo que el capitán don Gerónimo de Josa nos ha servido y a la plática y experiencia que tiene en las cosas de guerra, le mandamos el mes de junio del año más cerca passado mil quinientos setenta y ocho que fuesse a residir en esse dicho reyno para industrial, habilitar y exercitar la gente de cavallo»⁹¹. Tras esto, siguió su progresión siendo escogido gobernador de Menorca, con un revisión de su servicio para tal efecto donde se seguía destacando la actividad bajo las órdenes de Luis de Requesens: «Don Hierónimo de Josa, por haver servido 26 en muchas jornadas y llevado de Cataluña docientos bandoleros a Italia, y halládose en la presa del Final y sido capitán de la guarda de los cavallos ligeros del Comendador mayor Don Luis, con quien bolvió a Flandes y que ha quatro años que sirve en Mallorca con 300 ducados de sueldo» (Riba, 1914: 285-286). Finalmente, recibió licencia para irse a Barcelona en noviembre de 1592, muriendo un año después (Juan Vidal, 1998: 114).

Siguiendo con esta línea tradicional del servicio de armas catalán, que veían las Baleares como una salida natural, encontraríamos a Francesc de Guimerà (sobre este noble, Serra i Puig, 1990: 9-36; Jurado Riba, 2019: 689-706). Este era hijo segundón de Beatriu de Marimon y Francesc de Guimerà, recibiendo 3 000 libras barcelonesas de herencia de la madre⁹². Era yerno de Gispert de Guimerà, casado con una hija legitimada de éste, para cuyo matrimonio tuvieron que pedir permiso al papa y al rey⁹³. A pesar de no acompañar a Requesens a Lepanto o los Países Bajos, encontramos en Guimerà una impecable hoja de servicios militares. Ya desde las Alpujarras tiene cartas de recomendación: «Don Françes de Guimaran [...] ha tres años ques capitán de la que agora dexa, podrassele dar el mismo entretenimiento que tiene cabe la persona del señor don Juan o mandalle levantar una compañía de infantería de las que an de venir el año que viene a Italia»⁹⁴. De la galera *Leona*, concretamente, capitán al menos en 1567⁹⁵. Se deduce, pues, que era él: «un tal Francés de Guimaran, [...] uno de los capitanes que Juan de Austria manda entretener»⁹⁶. Tendría un sueldo de 200 ducados como capitán de galera en un primer momento⁹⁷, para pasar después a 20 escudos mensuales entre los aventajados⁹⁸.

Francesc de Guimerà acompañaría a Miquel de Montcada en su visita a Venecia en 1571 cuando la armada española llegó a Génova, justo antes de seguir hacia Nápoles

91. ACA, Real Cancillería, reg. 4363, f. 85r.

92. AHPB, not. Francesc Vidal, 382/40.

93. Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona (AHCB), Notarials-II, 16.

94. AGS, EST, leg. 445, doc. 184.

95. AHNOB, Santa Cruz, c. 77, 249.

96. AGS, Guerra y Marina, leg. 72, doc 156.

97. AGS, Guerra y Marina, leg. 72, doc. 136.

98. AGS, Cámara de Castilla, leg. 2152, doc. 240.

y Mesina, donde se unirían los aliados de la Santa Liga⁹⁹. Quedó enfermo en la capital de la Liguria, por lo que no pudo participar en la jornada de Lepanto¹⁰⁰. A pesar de ello, y por intermediación de Guillem de Santcliment, que pidió a Requesens que escribiera una recomendación en favor de Guimerà¹⁰¹, éste hizo una detallada relación de sus servicios:

Por la presente certifico y hago fee a todos los que la vieren como Don Frances de Guimarán ha que sirve a su Majestad desde el principio del año de 64 acá en todas las jornadas de mar que se han offrescido y particularmente le servir en el allanamiento del reyno de Granada cerca la persona del serenísimo señor Don Juan de Austria y entró en mi acompañamiento con el ejército que metí en el Alpuxarra donde sirvió muy bien en todo lo que se offresció y lo ha continuado después acá en el Armada con entretenimiento de capitán haciendo en todo lo que se ha offrescido su dever como buen cavallero¹⁰².

Una información que sirve también para identificarlo como el «don Francisco de Guimaran» que aparece entre los aventureros de la jornada de Malta de 1565 que se listan en la *Verdadera relación* de Balbi da Correggio (1568: 109r).

Guimerà fue nombrado gobernador de Menorca en 1575¹⁰³, estando en la isla hasta el 1582 cuando recibió una ayuda de costa de 200 ducados para ir a Barcelona¹⁰⁴. No volvería y, tras el paso del mallorquín Miquel Pacs, el sucesor en el cargo sería el ya citado Jeroni de Josa.

Por lo que respecta a Joan de Setantí, Miquel de Cruilles y Galceran d'Erill, estos ofrecen menos referencias documentales para ser rastreados, pero continuaron con el servicio más o menos vinculado a las armas. El más claro es el primero de ellos, Setantí, sobre quien Requesens también envió una carta de recomendación desde Amberes, destacando su participación en la guerra de las Alpujarras, documentando así su presencia en las batallas de Frigiliana, Galera, Tíjola y la entrada en la sierra del otoño de 1570¹⁰⁵. También fue propuesto para seguir a don Juan de Austria como aventajado después de Lepanto, aunque se indica que no aceptó¹⁰⁶. El servicio le valió una pensión, que se le aumentó de 200 a 400 ducados en 1582 según vemos por un memorial del Consejo de Aragón¹⁰⁷. Memorial donde exponía también los

99. AGS, Estado, leg. 1401, doc. 74.

100. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 685.

101. ANC, Arxiu Palau-Requesens, 960, UC. 457.

102. IVDJ, env. 68, Libro de registro de órdenes, pp. 43-44.

103. ACA, Real Cancillería, reg. 4361, p. 203.

104. ACA, Real Cancillería, reg. 4363, p. 3v.

105. IVDJ, env. 68, Libro de registro de órdenes, p. 44.

106. AGS, Estado, leg. 446, s/f.

107. ACA, Consejo de Aragón, leg. 261, doc. 37.

servicios militares realizados por su padre y hermano. Sin embargo, murió en la Gran Armada de 1588. Según la publicación de su testamento: «quòndam mossèn Joan de Setantí donzell en Barcelona domiciliat del qual à notorio consta és mort en la jornada de Anglaterra en servey de Sa Magestat»¹⁰⁸. Muerte que también se menciona, junto con la de Hug de Montcada «y altres cathalans», en el *Manual de Novells Ardits* (Schwartz y Luna y Carreras y Candi, 1897: 98).

Sobre Miquel de Cruïlles y Requesens (o Requesens y Cruïlles, aparece indistintamente en la documentación), le encontrábamos como regente de la vicaría de Nápoles. Con ciertos problemas por el reparto de 100 ducados públicos entre sus partidarios y por herir a uno de los testigos de la visita que tenía que poner luz en los hechos¹⁰⁹. Pudo superar los problemas por mediación de Juan de Zúñiga, y en 1584 llegó al Consejo de Aragón un extenso memorial donde se enumeraba los servicios de armas de este noble, pidiendo alguna merced sobre la bailía general de Valencia:

Don Miguel de Requesens y de Cruyllas [...] siguiendo él las pisadas de sus passados ha servido a Vuestra Majestad por tiempo de treze años en la batalla naval a su costa y de soldado en el estado de Milán, y después con entretenimiento en Flandes, y fue nombrado por el comendador mayor don Luys de Requesens siendo allí gobernador por una de las personas que fueron en nombre de Vuestra Majestad por rehenes a Dordrech quando se tratava en Breda de la pacificación de aquellos estados, donde después al ganar de Cirquissea fue estropeado y bolviendo a Italia, sirvió en Nápoles cabe la persona del comendador mayor don Juan de Çúñiga y fue regente de la vicaría¹¹⁰.

Gracias a estos servicios recibía una renta de 200 ducados anuales, que en 1584 escribía Juan de Zúñiga que le fuera aumentada¹¹¹. Poco más tarde, le encontraríamos sirviendo en Teruel¹¹². Finalmente, estaría entre los candidatos para ser gobernador de los condados del Rosellón y la Cerdaña en 1603 (igual que lo eran otros de los clientes de Luis de Requesens 30 años antes). Sobre él, decían en esta fecha: «Don Miguel de Cruillas, hombre de 52 anyos, es hombre maduro y inteligente, es hijo de don Carlos Doms que governó aquellos estados muchos anyos»¹¹³.

De entre los que se movían entre la casa de Requesens en 1576 sólo faltaría por identificar el destino de Galceran d'Erill y de Cardona. Éste llegó a la Corte en 1580

108. AHPB, not. Lluís Jorba. 418/47.

109. AGS, Visitas de Italia, leg. 58-4, s/p.

110. ACA, Consejo de Aragón, leg. 261, doc. 119.

111. ACA, Consejo de Aragón, leg. 261, doc. 19.

112. ACA, Real Cancillería, reg. 4309, p. 181r.

113. ACA, Consejo de Aragón, leg. 267, doc. 13.

para buscar alguna merced¹¹⁴ con una carta de recomendación bajo el brazo¹¹⁵. Sin embargo, no gozó de la suerte de sus compañeros de armas.

Por último, se mencionará la trayectoria que siguieron Hortensi d'Armengol y Galceran d'Armengol, hermanos, capitán y alférez respectivamente de una compañía de arcabuceros que se movió entre Milán y los Países Bajos en tiempos de Luis de Requesens. Aunque no formaran parte estrictamente de su clientela, sí se favorecieron del servicio militar y de las recomendaciones que este noble catalán les pudo ofrecer para impulsar después sus carreras. Estos habían llegado a la Lombardía en julio de 1570 con un movimiento más o menos común para la Cataluña del momento: la remisión de delitos por el servicio militar. Según se indicaba: «lo alferis Galceran de Armengol tenim entès ab quanta sollicitut y treballs havien dirigit lo assiento dels bandolers qui inquietaven Cathaluña reduhintlos debaix de la bandera del capità Ortensio de Armengol vostres germans per a començar a servir a sa Magestat en Llombaria y dexar de servirlo en Cathalunya»¹¹⁶. Pero más allá del camino que les llevó a Italia, para el presente trabajo son de más relevancia las palabras que Requesens les dedicó en febrero de 1576. En relación a Hortensi, decía: «quando yo llegué al gobierno de Milán le hallé ya capitán de arcabuzeros porque antes no le conocía y después acá ha servido en aquel estado y en estos de la manera que dize y creo que también lo debe de aver hecho antes como allí reffiere, y es cavallero bien nacido y será en él bien empleada cualquier merced que Vuestra Majestad le hiziere»¹¹⁷. De hecho, este noble logró una pensión de 20 escudos mensuales, registrados en Nápoles, una vez regresó al servicio mediterráneo en 1577¹¹⁸.

Poco después, en 1583, fue nombrado alcaide de Salses (Carrió Arumí, 2000: 264), exponiendo siempre los méritos militares (especialmente en Flandes) como prueba de su valía para obtener una pensión sobre la procuración real del Rosellón o Mallorca¹¹⁹. Poniendo en práctica esta experiencia militar, sería maestro de campo de un tercio de 13 banderas levantado en 1589 entre Cataluña, Valencia y Aragón, que tendría que adentrarse en el Languedoc para luchar contra los hugonotes en favor del duque de Joyeuse¹²⁰. Campaña en la que moriría en 1592.

Para finalizar este recorrido por los principales catalanes vinculados con la trayectoria militar de Luis de Requesens, tocaría ver el hermano del anterior, Galceran d'Armengol. Este noble saltó por diversas plazas hasta la de alcaide de Salses, a remolque de su hermano. Fue parte de la guardia personal del conde de

114. AGS, Guerra y Marina, leg. 91, doc. 107.

115. AGS, Estado, lib. 87, s/f.

116. ACA, Real Cancillería, reg. 4732, pp. 251v-252r.

117. AGS, Estado, leg. 565, doc. 38.

118. AGS, Secretarías Provinciales, leg. 4, s/f.

119. ACA, Consejo de Aragón, leg. 261, doc. 40.

120. AGS, Guerra y Marina, lib. 52, p. 22r.

Aitona, Francesc de Montcada, mientras éste fue virrey de Cataluña¹²¹ para pasar a ocupar la capitania de la gente de guerra de las Atarazanas de Barcelona¹²², aunque fue retirado del cargo con el cambio de virrey, por lo que pidió su recolocación¹²³. Incluso Aitona intercedió por él en la Corte en marzo de 1589, considerándolo adecuado para la alcaldía del castillo de Perpiñán¹²⁴. Sin embargo, obtuvo la plaza de capitán de caballería del reino de Mallorca, vacante por el cambio de destino de Jeroni de Josa¹²⁵.

Finalmente, ocupó la alcaldía del castillo de Salses tras la muerte de su hermano. En los memoriales de 1592, el Consejo de Aragón consideraba suficientes méritos los 22 años de servicio, el conocimiento de la frontera por la correspondencia con Hortensi y poder ayudar a su cuñada¹²⁶. Ocupó dicha plaza hasta 1602, cuando murió por enfermedad.

5. CONCLUSIONES: CLIENTELA, REDES Y SERVICIO MILITAR

Sobre los beneficios que podían obtener los clientes, decía Precioso Izquierdo: «beneficios relacionales en forma de obtención de empleos, cargos, contactos y demás favores que con el tiempo podían configurarse como un auténtico aldabonazo para el inicio o consolidación de las carreras de muchos criados más allá de la casa [...]». Individuos que a la sombra de un aristócrata podían iniciar importantes carreras en la administración real, el ejército o la Iglesia gracias a las alianzas tejidas a partir del crédito social de su patrón» (Precioso Izquierdo, 2017: 128). Como hemos visto, ese fue literalmente el caso de la clientela estudiada en estas páginas.

Servicio militar y fidelidad personal y de linaje fueron de la mano para el caso de Luis de Requesens. La articulación de un grupo de nobles bastante nutrido implicó que estos se emplearan en acciones de guerra como servicio al patrón, que por extensión era servicio al rey. Los nombres catalanes analizados suponen, pues, una excepción muy notable en la implicación de las familias del Principado en acciones militares exteriores de la Monarquía: algo habitual en Castilla y que tendría su continuidad en Cataluña a partir de finales del XVI, es en el caso de Requesens que se marca la excepcionalidad del personaje y las relaciones tejidas a su alrededor.

Además, se han visto elementos comunes en esta clientela. Por un lado, cuando perdieron el patrón, todos buscaron la proyección de sus carreras a través del segundo

121. AGS, Guerra y Marina, leg. 108, doc. 39.

122. AGS, Guerra y Marina, leg. 182, doc. 156.

123. ACA, Consejo de Aragón, leg. 261, doc. 100.

124. ACA, Consejo de Aragón, leg. 264, doc. 37.

125. ACA, Real Cancillería, reg. 4370, p. 173r.

126. ACA, Consejo de Aragón, leg. 266, doc. 137.

personaje de mayor importancia de la familia (en lo que cercanía al poder monárquico se refiere): Juan de Zúñiga. Aunque la explotación del contacto de Pedro Fajardo en Madrid podía ser interesante, al hallarse más alejado en un primer momento y, obviamente, morir en 1579, fue el hermano de Luis de Requesens el que se encargó de reincorporar a los circuitos de servicio de la Monarquía la dispersa clientela de su hermano. Y vale la pena destacar la palabra «cliente» en este caso, diferenciada de un servicio que se esfumó poco después de muerto aquel para quien trabajaban. Pero aquello común, más allá de la rápida búsqueda de referencias en el embajador de Roma (y la posición de fuerza con la que Zúñiga actuó después como virrey de Nápoles), fue poner en valor el servicio militar desarrollado bajo órdenes de Requesens. Y no es algo baladí, pues los memoriales eran la presentación que estos nobles tenían para la obtención de cargos (más allá de las cartas de recomendación que los altos nobles se encargaban de repartir entre sus clientes o afines) y sus acciones contra enemigos de Felipe II y bajo dirección de Requesens serían recordadas incluso treinta años después de la muerte del patrón. Es más, si se mencionaban en dichos memoriales actuaciones destacadas de parientes ya muertos, además de todo tipo de méritos y servicios (Guillén Berrendero, 2012: 170-184), con más razón las propias desempeñadas unas décadas atrás. Es decir, el servicio militar para estos nobles catalanes supuso un elemento central del *cursus honorum*.

Quizá la mayor diferencia en las estrategias desplegadas por los diversos miembros de la clientela se observa en el grado de proximidad al núcleo central del linaje al que servían. No era lo mismo haber crecido desde joven como paje dentro de la familia que incorporarse al servicio de forma tardía. Santcliment progresaría rápidamente y se integraría en las más altas esferas de la Monarquía (misión diplomática en Saboya y embajada en el Imperio así lo avalan), pero también era el más relacionado con Zúñiga, Jerónima d'Hostalric y su nombre era conocido por el propio Felipe II con anterioridad a toda esta escalada. Por el contrario, el resto de clientes quedaron vinculados a la milicia de un modo u otro en categorías de mucho menor nivel: servicio aventajado en las galeras, en los Países Bajos, plazas en la frontera pirenaica o en las islas Baleares. Si habían hecho méritos como militares, como tal seguirían una vez abandonados los principales escenarios. O eso querían, pues el ejército y los cargos de frontera ofrecían un buen número de empleos con los que mantenerse cuando difícilmente encontrarían otra salida.

En resumen: como indican la mayoría de los autores, estas relaciones eran útiles para todos, y aquí tenemos un excelente ejemplo. Mientras que Luis de Requesens obtenía servicio de nobles en momentos de dificultad (y también le servía para exhibir su posición de fuerza en el estamento nobiliario catalán ante el rey u otros miembros del mismo, en un momento en que, recordemos, estaba inmerso en disputas legales por la herencia del marquesado de Cenete o con los Montcada y Gralla por la dote de su esposa Jerónima d'Hostalric), los clientes se veían favorecidos y con opciones

de llegar a unos grados de cercanía al rey y Consejos con los que no podrían ni soñar si no era mediante la intermediación y promoción de estos personajes. Relaciones asimétricas, jerarquizadas y de utilidad mutua.

Lo que quedaba claro en los diversos caminos que siguieron los nobles al servicio de Requesens entre los años 1569 y 1576, cuando desarrolló su actividad como militar, era que el poder emanaba de la Corte, del rey, y era justo allí donde su nombre debía ser conocido. Esto puede parecer una obviedad, pero debe ser señalado. El servicio de las armas era un camino para lograr esos méritos que les pudieran valer el favor real y, gracias a figuras como Luis de Requesens, que sus nombres sonaran en los Consejos donde se decidían cargos y ventajas. Se ha visto, pues, cómo figuras como las de este noble catalán funcionaron como puentes e impulsores entre sus clientes, embarcados en guerras alejadas de las zonas de influencia de las familias de las que eran segundones para estimular sus carreras a la sombra de nobles como Requesens. Un servicio del que se valieron para proyectarse incluso más allá de la muerte de su patrón, en unas redes de beneficios tangibles e intangibles de los que se beneficiaron un buen número de linajes catalanes.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Arienza Arienza, J. (2009). La crónica hispana de la guerra de los Quince Años (1593-1606), según Guillén de San Clemente y de Centelles, embajador de Felipe II y Felipe III en la Corte de Praga entre los años 1581 y 1608. Tesis doctoral inédita. Szeged: Universidad de Szeged (Hungría).
- Arienza Arienza, J. (2017). La historia de Guillén de San Clemente, un embajador hispano en el corazón de Europa entre los años 1581 y 1608. *Ibero-Americana Pragensia*, 45, 73-98.
- Atienza Hernández, I. (1991). El señor avisado: programas paternalistas y control social en la Castilla del siglo XVII. *Manuscrits*, 9, 155-204.
- Balbi de Correggio, F. (1568). *Verdadera relación de todo lo que el año de MDLXV ha sucedido en la isla de Malta, de antes que llegasse l'armada sobre ella de Solimán, Gran Turco, hasta que llegó el socorro postrero del Rey Cathólico nuestro señor don Phelipe Segundo*. Barcelona: Casa de Pedro Regnier.
- Bort Tormo, E. (2009). Algunos ejemplos de las estrategias clientelares de don Juan de Zúñiga Requesens desde Roma. En J. J. Bravo & J. Sanz (eds.). *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen. Volumen 1. IX Reunión Científica de la FEHM-UMA* (pp. 295-310). Málaga: Universidad de Málaga.
- Bourdieu, P. (1980). Le capital social. Notes provisoires. *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 31, 2-3.
- Carlos Morales, C. J. (2008). *Felipe II: el Imperio en Bancarrota. La Hacienda Real de Castilla y los negocios financieros del Rey Prudente*. Madrid: Editorial Dilema.

- Carrasco Martínez, A. (1999). Las noblezas de los reinos hispánicos: modos de integración y conflictos en la segunda mitad del siglo XVI. En E. Belenguer (coord.), *Felipe II y el Mediterráneo. Vol. 2* (pp. 17-60). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Carrasco Martínez, A. (2000). *Sangre, honor y privilegio: la nobleza española bajo los Austrias*. Madrid: Ariel.
- Carrasco Martínez, A. (2016). Redes de patronazgo y clientelas señoriales en la Edad Moderna. Una reflexión. En J. M. Imízcoz & A. Artola (coords.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica: (siglos XVI-XIX)* (pp. 75-85). Bilbao: Universidad del País Vasco/EHU.
- Carrasco Martínez, A. (ed.). (2017). *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- Carrió Arumí, J. (2000). Catalunya en l'estructura militar de la Monarquia Hispànica (1556-1640). Tres aspectes: les fortificacions els soldats i els allotjaments. Tesis doctoral inédita. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Casals, À. (2024). Don Guillem de Josa: The Tragic Adventure of a Gentleman Bandit in the Lands of the Crown of Aragon (1548-1568). En A. Llinares & G. López (eds.), *Rethinking Violence in Valencia and Catalonia. Fourteenth to Seventeenth Century*. Berlín: Peter Lang.
- Clopas, I. (1971). *Luis de Requesens, el gran olvidado de Lepanto*. Martorell: Ajuntament de Martorell.
- Dedieu, J. P. (2005). Amistad, familia, patria y... rey. Las bases de la vida política en la Monarquía española de los siglos XVII y XVIII. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35 (1), 27-50.
- Durand, Y. (1981). Clientèles et fidélités dans le temps et dans l'espace. En Y. Durand (dir.) (1981). *Hommage a Roland Mousnier. Clientèles et fidélités en Europa à l'époque moderne* (pp. 3-24). París: Presses Universitaires de France.
- Durand, Y. (dir.) (1981). *Hommage a Roland Mousnier. Clientèles et fidélités en Europa à l'époque moderne*. París: Presses Universitaires de France.
- Elliott, J. H. (2002). *La Europa dividida (1559-1598)*. Barcelona: Crítica.
- Elliott, J. H. (1981). La classe dominant catalana en els segles XVI i XVII. Una aristocràcia provincial. *L'Avenç*, 40, 26-35.
- Fargas Peñarrocha, M. A. (1997). *Familia i poder a Catalunya, 1516-1626. Les estratègies de consolidació de la classe dirigent*. Barcelona: Fundació Noguera.
- Ferro, V. (1987). *El Dret Públic Català. Les Institucions a Catalunya fins al Decret de Nova Planta*. Vic: Eumo Editorial.
- García Hernán, D. (1992). *La nobleza en la España moderna*. Madrid: Istmo.
- García Hernán, D. (2000). *La aristocracia en la encrucijada: la alta nobleza y la monarquía de Felipe II*. Córdoba: Universidad de Córdoba.

- García Hernán, D. (2000). La función militar de la nobleza en los orígenes de la España moderna. *Gladius*, 20, 285-300.
- García Hernán, D. (2006). La nobleza castellana y el servicio militar: permanencias y cambios en los siglos XVI y XVII a partir de los conflictos con Portugal. En E. García & D. Maffi (eds.). *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*. Vol. 2 (pp. 97-133). Madrid: Laberinto, CSIC, Fundación Mapfre.
- Gil, X. (2009). The Good Law of a Vassal: Fidelity, Obedience and Obligation in Habsburg Spain. *Revista internacional de estudios vascos*, 5, 83-106.
- Guillén Berrendero, J. A. (2007). *La idea de nobleza en Castilla durante el reinado de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Guillén Berrendero, J. A. (2012). *La Edad de la Nobleza. Identidad nobiliaria en Castilla y Portugal (1556-1621)*. Madrid: ediciones Polifemo.
- Hendriks, R. (1994). El patrimonio de don Luis Requesens y Zúñiga (1528-1576). ¿Fue don Luis de Requesens y Zúñiga (1528-1576) pobre o rico?. *Pedralbes: revista d'Història moderna*, 14, 81-92.
- Herman Jr., A. L. (1995). The Language of Fidelity in Early Modern France. *The Journal of Modern History*, 67 (1), 1-24.
- Herrera, F. (1572). *Relación de la guerra de Cipre y sucesso de la batalla Naval de Lepanto*. Sevilla: Alonso Escrivano, impresor.
- Imízcoz Beunza, J. M. (1996). Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen. En J. M. Imízcoz (dir.). *Élites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna (estado de la cuestión y perspectivas)* (pp. 13-50). Bilbao: Universidad del País Vasco/EHU.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2009). Las redes sociales de las élites. Conceptos, fuentes y aplicaciones. En E. Soria, J. J. Bravo y J. M. Delgado (eds.). *Las élites en la época moderna: la Monarquía española. Nuevas perspectivas. Tomo 1*. (pp. 77-111). Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2010). Solidaridades y conflictos. Las relaciones personales en la construcción de economías compartidas y dinámicas duraderas. En J. M. Imízcoz & O. Oliveri (eds.). *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 283-334). Madrid: Sílex.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2011a). De las fronteras de la comunidad a las redes de la nación. Construcción de identidades y de exclusiones en la vieja Europa. En M. Bertrand & N. Planas (eds.). *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)* (pp. 107-124). Madrid: Collection de la Casa de Velázquez.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2011b). Las redes de la monarquía: familias y redes sociales en la construcción de España. En F. Chacón & J. Bestard (eds.). *Familias. Historia de la*

- sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)* (pp. 393-444). Madrid: Cátedra.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2014). Transformaciones del vínculo social. Una reflexión sobre los procesos de la modernidad. En G. Franco Rubio & M. Á. Pérez Samper (eds.). *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia* (pp. 277-296). Madrid: Mergablum.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2016). Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social. En J. M. Imízcoz & A. Artola (coords.). *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica: (siglos XVI-XIX)* (pp. 19-42). Bilbao: Universidad del País Vasco/EHU.
- Imízcoz Beunza, J. M. & Oliveri Korta, O. (2010). Economía doméstica y redes sociales: una propuesta metodológica. En J. M. Imízcoz & O. Oliveri (eds.). *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen* (pp. 15-51). Madrid: Sílex.
- Jiménez Estrella, A. (2012a). Los nuevos bellatores de Su Majestad. Reflexiones en torno al servicio militar al rey en los siglos XVI y XVII. En A. Esteban (ed.). *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII* (pp. 387-413). Madrid: Sílex.
- Jiménez Estrella, A. (2012b). Mérito, calidad y experiencia: criterios volubles en la provisión de cargos militares bajo los Austrias. En J. F. Pardo & M. Lomas (coords.). *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)* (pp. 241-264). Valencia: Universitat de València.
- Juan Vidal, J. (1998). La projecció política catalana a Mallorca a l'època dels Àustries. *Pedralbes: revista d'història moderna*, 18, 105-122.
- Jurado Riba, V. J. (2018). La épica de Lepanto para el estudio de la nobleza catalana: el poema de Joan Pujol como fuente histórica. *eHumanista Imitra*, 14, 69-80.
- Jurado Riba, V. J. (2019). La nobleza mediterránea: el caso de Francesc de Guimerà. En J. Dantí, X. Gil, D. Sola & I. Mauro (coords.). *Actes del VIIIè Congrés d'Història Moderna de Catalunya «Catalunya i el Mediterrani»* (pp. 689-706). Barcelona: Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Jurado Riba, V. J. (2021). Clientelisme, milícia i govern: Lluís de Requesens i la nobleza catalana al servei de Felip II (1568-1576). Tesis doctoral inédita. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Jurado Riba, V. J. (2022a). Clientelismo, servicio militar y promoción nobiliaria: la actividad de don Guillén de San Clemente hasta su nombramiento como embajador en el Imperio, *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea. Universidad de Valladolid*, 42, 325-352.
- Jurado Riba, V. J. (2022b). La elección de generales en la flota de Tierra Firme (1584): los méritos mediterráneos de don Lluís de Queralt para la dirección de una flota atlántica. *El Taller de La Historia*, 14 (1), 45-66.

- Jurado Riba, V. J. (2022c). La culminación del proceso de castellanización de los Requesens: una incorporación buscada a la nobleza castellana. *Pedralbes. Revista d'Història moderna*, 42, 333-360.
- Jurado Riba, V. J. (2023). Muerte y testamentaria de don Luis de Requesens y Zúñiga: la clientela y la definitiva castellanización del linaje ante la pérdida de su patrón. En O. Rey & F. Cebeiro (coords.). *Los caminos de la Historia Moderna. Presente y porvenir de la investigación* (pp. 685-693). Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela.
- Kettering, S. (1986a). Patronage and Politics during the Fronde. *French Historical Studies*, 14 (3), 409-441.
- Kettering, S. (1986b). *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth-Century France*. Oxford: Oxford University Press.
- Kettering, S. (1988). Gift-Giving and Patronage in Early Modern France. *French History*, 2 (2), 131-51.
- Kettering, S. (1992a). Patronage in Early Modern France. *French Historical Studies*, 17 (4), 839-862.
- Kettering, S. (1992b). Friendship and Clientage in Early Modern France. *French History*, 6 (2), 139-158.
- Lovett, A. W. (1972). The Governorship of Don Luis de Requesens, 1573-76. A Spanish View. *European Studies Review*, 2 (3), 187-199.
- Lovett, A. W. (1980). The Castilian Bankruptcy of 1575. *The Historical Journal*, 23 (4), 899-911.
- Macfarlane, K. B. (1945). Bastard Feudalism. *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 20, 161-180.
- March, J. M. (1944). *La batalla de Lepanto y d. Luis de Requeséns, Lugarteniente general de mar*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- March, J. M. (1946). *El Comendador Mayor de Castilla Don Luis de Requesens en el gobierno de Milán (1571-1573)*. Madrid: Editora Nacional.
- March, J. M. (1950). *La embajada de Don Luis de Requesens en Roma por Felipe II cerca de Pío IV y Pío V, 1563-1569*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores, Escuela Diplomática.
- Martínez Millán, J. (1992). Introducción: La investigación sobre las élites de poder. En J. Martínez Millán (ed.). *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*. Madrid: Universidad Autónoma.
- Martínez Ruiz, E. (1974). El gran motín de 1574 en la coyuntura flamenca. En AA.VV, *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete* (pp. 637-659). Granada: Universidad de Granada, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.
- Miralles, E. & Valsalobre, P. (2019). *Joan Pujol. Els poemes de Lepant*. Barcelona: Editorial Bàrcino, Fundació Carulla.

- Miralles, E. & Valsalobre, P. (2020). *El poeta mataroní Joan Pujol (s.XVI) o la poesía en el seu context*. Mataró: Fundació Iluro.
- Molas Ribalta, P. (1998). Letrados y nobles en la Corona de Aragón. En J. Martínez (dir. congr.). *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica. Congreso internacional «Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II»*. vol. II (pp. 571-584). Madrid: Parteluz.
- Molas Ribalta, P. (2004). *L'alta noblesa catalana a l'Edat Moderna*. Vic: Eumo Editorial.
- Morales Roca, F. (2003). Orden de San Juan de Jerusalén: los grandes priores del Gran Priorato de Cataluña (1319-1805), *Cuadernos de Ayala. Revista de la Federación española de genealogía y heráldica*, 16, 8-14.
- Mousnier, R. (1982). Les fidélités et les clientèles en France aux XVIe, XVIIe et XVIIIe siècles. *Histoire sociale*, 15 (29), 35-46.
- Mousnier, R. (1981). Enquête internationale sur les fidélités. En Y. Durand (dir.), *Hommage à Roland Mousnier. Clientèles et fidélités en Europe à l'époque moderne* (pp. XXI-XXIII), París: Presses Universitaires de France.
- Negre Pastell, P. (1955). El linaje Requesens. *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 10, 25-148.
- Nicolau D'Olwer, Ll. (1926). *L'expansió de Catalunya en la Mediterrània oriental*. Barcelona: Bàrcino.
- Palos Peñarroya, J. L. (1993). La aristocracia catalana en la España de los Austrias. En L. C. Álvarez & C. M. Cremades (eds.), *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen. II Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna* (pp. 351-393). Murcia: Universidad de Murcia.
- Palos Peñarroya, J. L. (1994). *Catalunya a l'imperi dels Àustria*. Lleida: Pagès editors.
- Parker, G. (1973). Mutiny and Discontent in the Spanish Army of Flanders, 1572-1607, *Past and Present*, 58, 38-52.
- Parker, G. (1989). *España y la rebelión de Flandes*. Madrid: Nerea.
- Parker, G. (2010). *El ejército de Flandes y el Camino Español, 1567-1659*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pérez Latre, M. (2004). *Entre el rei i la terra. El poder polític a Catalunya al segle XVI*. Vic: Eumo.
- Precioso Izquierdo, F. (2017). Patronazgo nobiliario y administración en la España del cambio dinástico. Prácticas y beneficios del servicio a una casa aristocrática. En A. Carrasco (ed.). *La nobleza y los reinos. Anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)* (pp. 125-150). Madrid: Iberoamericana, Vervuert.
- Puddu, R. (1984). *El soldado gentilhomme. Autorretrato de una sociedad guerrera: la España del siglo XVI*. Barcelona: Argos Vergara.

- Pujol, J. (1971). *La singular y admirable victoria que per la gracia de N. S. D. obtingue el Serenissim Senyor don Juan Daustria de la potentissima armada Turquesca* (ed. facsímil), Barcelona: Diputació Provincial de Barcelona.
- Ramírez de Arellano, F., Sancho Rayón, J. L. & de Zabálburu, F. (1879). *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España. CODOIN, vol. 73*. Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta.
- Riba, C. (1914). *El Consejo Supremo de Aragón en el reinado de Felipe II*. Valencia: Tipografía moderna.
- Ricci, V. (2011). *La Monarchia Cattolica nel Governo degli stati italiano. Il ruolo dei fratelli Luis de Requesens e Juan de Zúñiga, cavalieri di Santiago*. Cassino: Francesco Ciolfi.
- Rodríguez Pérez, R. A. (2011). Bajo la sombra de don Luis de Requesens. El encumbramiento cortesano del Marqués de los Vélez. *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea. Universidad de Valladolid*, 31, 11-34.
- Rosso, C. (1987). Stato e clientele nella francia della prima età moderna. *Studi Storici*, 28 (1), 37-81.
- Rovira i Gómez, S.-J. (2009). *Noblesa catalana de l'edat moderna. El cas de les comarques meridionals*. Benicarló: Onada edicions.
- Ruiz Martín, F. (1968). Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II. *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 2, 109-174.
- Sans i Travé, J. M. (dir.) (1994). *Dietaris de la Generalitat de Catalunya. Volum II. Anys 1539 a 1578*. Barcelona: Departament de Presidència de la Generalitat de Catalunya.
- Schepper, H. (1998). Un catalán en Flandes: don Lluís de Requesens y Zúñiga, 1573-1576. *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 18 (2), 157-167.
- Schwartz y Luna, F. & Carreras y Candi, F. (1897). *Manual de Novells Ardots, vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloní. Volum Sisè. Anys 1588-1597*. Barcelona: Impremta de Henrich i Companyia.
- Serra i Puig, E. (1990). Els Guimerà, una noblesa de la terra. *Recerques: història, economia, cultura*, 23, 9-36,
- Soldevila, F. (1962). *Història de Catalunya. Volum. II*. Barcelona: Editorial Alpha.
- Soria Mesa, E. (2007). *La nobleza en la España moderna: cambio y continuidad*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Soria Mesa, E. (2016). *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Thompson, I. A. A. (1981). *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austria (1560-1620)*. Barcelona: Crítica.
- Thompson, I. A. A. (2007). Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna. En A. Jiménez & F. Andújar (eds.). *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (s.XVI-XVIII): nuevas perspectivas* (pp. 15-35). Granada: Comares.

- Thompson, I. A. A. (2013). El soldado, la sociedad y el Estado en la España de los siglos XVI y XVII. En L. Ribot (coord.). *Historia Militar de España. Edad Moderna. II. El escenario Europeo* (pp. 448-469). Madrid: Ministerio de Defensa, Comisión Española de Historia Militar, Real Academia de la Historia.
- Valsalobre, P. (2012). La batalla de Lepant i Catalunya: aspectes religiosos, patriòtics i literaris. En X. Torres (ed.). *Les altres guerres de religió. Catalunya, Espanya, Europa (segles XVI-XIX)* (pp. 133-157). Girona: Documenta Universitaria.
- Valsalobre, P. (2019). Lepanto en Cataluña: una contribución a la épica y a la poesía narrativa hispánicas del quinientos. *Hispanic Review*, 87 (2), 229-249.
- Vellvehí i Altamira, J. (1991). La batalla de Lepant en la poesia del segle XVI, en relació amb La singular... de Joan Pujol, *Sessió d'Estudis Mataronins*, 8, 43-56.
- Xavier, A. (1984). *Luis de Requesens en la Europa del siglo XVI*. Madrid: Vassallo de Mumbert.

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS ESCUADRAS GENOVESAS DE GALERAS AL SERVICIO DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA (1528-1650)¹

Composition and Evolution of the Genoese Galley Squadrons in the Service of the Spanish Monarchy (1528-1650)

Benoît MARÉCHAUX 

Universidad Complutense de Madrid
bmarecha@ucm.es

Enviado: 14-11-2023

Aceptado: 31-10-2024

RESUMEN: Este artículo reconstruye la formación y evolución de las escuadras de galeras que los asentistas genoveses gestionaron por cuenta de la Monarquía Hispánica desde las guerras de Italia hasta la paz de Westfalia. Mientras los estudiosos investigan cada vez más el negocio transnacional de la guerra, como forma de superar las limitaciones del modelo del *fiscal-military state*, no contamos con estudios diacrónicos sobre la composición de las escuadras de galeras genovesas, una de las instituciones más emblemáticas de la privatización de la guerra en la Europa de la época moderna. Con el objetivo de aportar un primer trabajo panorámico sobre la cuestión, el presente artículo establece quiénes fueron los principales contratistas, a la vez que reconstruye la evolución de las fuerzas armadas provistas en el Mediterráneo. Se pretende, de este modo, explicar el desarrollo, la consolidación y la crisis de una colaboración entre estado y empresarios externos

1. El presente artículo ha sido realizado en el marco del proyecto HISFIMED [PID2021-124500NA-I00] financiado por el Ministerio español de Ciencia e Innovación. El autor agradece a Beatriz Álvarez García y Francisco Cebreiro Ares su revisión del texto y sus sugerencias.

que, lejos de ser ocasional o marginal, constituyó un método clave para movilizar fuerzas navales permanentes durante casi dos siglos.

Palabras clave: galeras; emprendedores militares; asientos; Monarquía Hispánica; Génova.

ABSTRACT: This article traces the composition and evolution of the galley squadrons that Genoese contractors managed on behalf of the Spanish Monarchy from the Italian Wars to the Treaty of Westphalia. While scholars are increasingly investigating the transnational business of war as a way of overcoming the limitations of the fiscal-military state model, it is barely known what the Genoese galley squadrons consisted of, albeit being, one of the most emblematic institutions of the privatisation of warfare in Early Modern Europe. With the aim of offering a first overview of the issue, this article establishes who the main contractors were and reconstructs the evolution of the naval forces provided in the Mediterranean. Thus, it intends to shed light on the development, consolidation, and crisis of a public-private partnership which, far from being temporary or marginal, constituted a key method for mobilizing permanent naval forces for almost two centuries.

Keywords: galleys; military entrepreneurs; asientos; Spanish Monarchy; Genoa.

1. INTRODUCCIÓN

A raíz del influyente libro de David Parrott sobre el negocio privado de la guerra, de los estudios llevados a cabo desde la perspectiva del *contractor state* y de toda una serie de trabajos que han resaltado las limitaciones de algunas premisas inherentes al modelo historiográfico del *fiscal-military state*, los investigadores se están interesando cada vez más por los complejos vínculos de colaboración que las administraciones de la época moderna establecieron con emprendedores militares para gestionar recursos humanos, materiales e inmateriales (Brewer, 1989; Fynn-Paul, 2014; Knight & Wilcox, 2010; Parrott, 2012; Torres Sánchez, 2013, 2016; Torres Sánchez, Brandon, & Hart, 2018). Más que apostar sistemáticamente por la centralización y el control administrativo, muchos de los estados europeos de los siglos XVI-XVIII encargaron a contratistas y a sus organizaciones la movilización de soldados, capitales, información, esclavos, productos agrarios, marineros o bienes manufacturados.

Las cadenas de bienes, de valor y de información que sustentaban la movilización de estos recursos atravesaban con gran frecuencia las fronteras políticas para llegar hasta los centros de toma de decisiones, los centros logísticos y, evidentemente, los campos de batalla. No en vano, muchos contratos se firmaron con emprendedores extranjeros en el ámbito de lo que ha sido recientemente calificado como el *fiscal-military system*, entendido como el conjunto de estados, entidades semisoberanas y organizaciones privadas que colaboraban más allá de los confines políticos para desplazar recursos destinados, por otro lado, a defender o a alterar dichas fronteras (Wilson, 2020).

Los asentistas de galeras genoveses que fueron empleados por la Monarquía Hispánica entre 1528 y 1716 representan un caso emblemático de este tipo de prácticas. A partir del acuerdo firmado entre Carlos V y Andrea Doria en 1528, un número reducido de emprendedores genoveses gestionó un grupo elevado de galeras (entre una decena y una treintena hasta la década de 1630) que constituyeron una parte sustancial de las fuerzas navales de la Monarquía Hispánica en el Mediterráneo. Los asentistas eran responsables del mando militar, del reclutamiento de los oficiales y marineros, de la construcción y reparación naval, de la captación y gestión de remeros (muchos de ellos siendo prisioneros y esclavos), así como del aprovisionamiento de pertrechos navales y vituallas. A cambio de la gestión de esta fuerza transnacional, obtuvieron dinero, pero también privilegios no monetarios, y para varios de ellos, un reconocimiento social, cultural y/o político, tanto en los territorios de la Monarquía Hispánica como en Génova.

Las escuadras de galeras de los asentistas genoveses han llamado la atención de los historiadores desde hace tiempo, aunque, por lo general, su conocimiento sigue siendo fragmentario y centrado en algunos individuos concretos. Andrea Doria ha sido el objeto de varios trabajos clásicos (Cadenas y Vicent, 1977; Grendi, 1992; Pacini, 1999; Sirago, 2001). Estudios más recientes han profundizado en su figura, así como en la de su heredero Giovanni Andrea (Beri, 2021; Carpentier & Priotti, 2015; Graziani, 2008; Lomas Cortés, 2012; Stagno, 2018). A partir de fuentes privadas inéditas, Luca Lo Basso escribió el primer artículo pormenorizado sobre los asentistas de galeras, las actividades de algunas de las familias involucradas, así como el uso de mano de obra forzada (Lo Basso, 2003: 267-311). El mismo autor también ha investigado la figura de Carlo Doria y las dificultades experimentadas por los asentistas en el período 1635-1643, cuando las fricciones políticas entre los asentistas de galeras, las élites genovesas «republicanistas» y la Monarquía Hispánica se hicieron cada vez más fuertes (Bitossi, 2002; Costantini, 1986: 217-334; Lo Basso, 2011). Asimismo, se ha explicado en parte cómo algunos de los nobles genoveses se organizaban para gestionar las galeras y, en particular, para comprar esclavos (Maréchaux, 2022, 2023a). Por último, se ha estudiado la función logística que sus galeras realizaban al transportar soldados, metal precioso, información, élites

y armas en el Mediterráneo, así como la construcción geopolítica que permitió el control de la «rotta spagnola» y el abastecimiento de las galeras en determinados puertos (Álvarez Nogal, Lo Basso, & Marsilio, 2007; Maréchaux, 2020; Montojo Montojo, 2023; Pacini, 2013).

Sin embargo, seguimos sin disponer de un estudio específico que aclare una cuestión tan esencial como quiénes fueron los asentistas de galeras genovesas y cómo sus escuadras evolucionaron a lo largo de los siglos XVI y XVII. Mediante el análisis de este doble problema, se busca explicar mejor cuál fue la participación de los empresarios genoveses en el negocio de la guerra mediterránea en relación con la política de la Corona. De la misma manera que se ha realizado una labor considerable acerca de los asentistas de dinero — y en particular de los genoveses — para explicar mejor el crédito de la Monarquía y la financiación de sus ejércitos, se busca en este trabajo establecer unas bases empíricas más sólidas acerca de los asentistas de galeras y de los servicios que prestaron, para así profundizar en los problemas de la devolución militar y sus implicaciones (Thompson, 1976). Este artículo pretende ofrecer un primer cuadro general a partir del cual se puedan desarrollar en el futuro estudios más específicos.

Un problema central radica en la aparente contradicción entre la contratación temporal de empresarios privados y el desarrollo de fuerzas militares permanentes. En el caso de los asentistas de galeras, ¿cómo se hizo posible tal combinación y cuál fue la política de la Corona para lidiar con este problema? Como se verá más adelante, las fuerzas armadas habitualmente agrupadas en la literatura bajo el concepto de «escuadra de Génova» fueron en realidad durante mucho tiempo un agregado poco definido de fuerzas heterogéneas. El artículo busca explicar en qué consistieron estas escuadras «compuestas» y cuándo (y cómo) se transformaron en una escuadra más unitaria, además de aclarar algunos de los mecanismos mediante los cuales la contratación de empresarios por un tiempo limitado se convirtió en un método muy estable para movilizar fuerzas navales permanentes.

Mediante este planteamiento se pretende contribuir a la reconstrucción de las fuerzas armadas desplegadas por empresarios militares a lo largo de la Edad Moderna. Aunque importantes estudios han resaltado el protagonismo de la empresa militar, son todavía pocos los que han ahondado en esta dirección en comparación con los dedicados a la Revolución Militar y a las transformaciones derivadas de la consolidación del control estatal. Así, el componente privado de la guerra ha sido considerado como un recurso ocasional cada vez más marginal, a pesar de que existen numerosos indicios para pensar que no fue precisamente así. Analizar el desarrollo de ejércitos, armadas o escuadras que no respondieron al modelo historiográfico predominante de la Revolución Militar es, en este sentido, un paso necesario para llegar a una evaluación más rigurosa del problema. Si nos limitamos al Mediterráneo de la época moderna, en el estado actual de nuestros conocimientos resulta

todavía difícil establecer con precisión qué métodos organizativos prevalecieron o se combinaron en cada una de las escuadras de galeras entre los siglos XVI y XVIII y en qué circunstancias se optó por un modelo u otro.

En el Archivo General de Simancas se custodian diferentes fondos documentales que proporcionan información valiosa para dar respuestas a los problemas planteados. A diferencia de la gran mayoría de los asientos de dinero suscritos a partir de la época de Felipe II, los contratos de gestión de galeras no están, salvo alguna excepción, conservados en la serie *Contadurías Generales*. Para identificar los asentistas y analizar sus servicios, se ha por lo tanto recurrido a diferentes fondos, concretamente los de la *Contaduría Mayor de Cuentas* (Tercera Época), *Secretaría de Estado* (series *Génova* y *Armadas y galeras*, en las que están conservadas las consultas del Consejo de Estado), *Guerra y Marina* (en particular, las consultas de las Juntas de Galeras), *Contadurías Generales* y el intitulado *Varios galeras*, producido por la veeduría y contaduría de las galeras de Génova y que todavía no ha sido casi estudiado por los historiadores. De forma muy puntual, el presente artículo utiliza también material de archivos con sede en Madrid, Barcelona, Bolonia y Módena.

2. LAS ESCUADRAS DE GALERAS DE ANDREA DORIA Y DE OTROS PARTICULARES (1528-1555)

Aunque conocidas, las condiciones que llevaron a armadores genoveses a servir al emperador Carlos V merecen ser recordadas. En el año 1528, mientras la monarquía hispánica y la francesa se disputaban el dominio en Italia, Andrea Doria dejó de servir a Francisco I y firmó un asiento de doce galeras que se comprometió a administrar por cuenta del emperador. A cambio, recibió el cargo de Capitán General de la Mar, 72 000 ducados al año y la protección de la república de Génova (Cadenas y Vicent, 1977; Graziani, 2008; Pacini, 1999). Habida cuenta de que la mayoría de los estados mediterráneos no disponían de flotas permanentes, competían para contratar a armadores que no eran necesariamente sus súbditos: Andrea Doria eligió de este modo a Carlos V después de haber servido a la República de Génova, a los Estados Pontificios y, por último, al rey de Francia.

La relación así iniciada fue, sin embargo, muy distinta a las forjadas en el pasado. No tanto porque la escuadra de Doria contara unos años más tarde con un número de veinte galeras, lo que era una cifra considerable, sino porque se estableció una relación de colaboración de larga duración que llevó al mantenimiento de una escuadra permanente. Ante el auge de las guerras con el imperio otomano y Francia, la Monarquía Hispánica no desmovilizó las fuerzas después de una o varias campañas, tal y como era todavía habitual unas décadas antes. Más bien, el gobierno de Carlos V renovó sistemáticamente los contratos de Andrea Doria, quien, después de haber recibido no pocos signos de distinción por parte del emperador, mostró

también interés en seguir con esta colaboración hasta su fallecimiento en 1560. Su contribución a la formación de la flota hispánica fue considerable: según la crónica del genovés Bonfadio, aportó, por ejemplo, 15 galeras para la expedición de Túnez de 1535; de un total de 82 a 90 galeras cristianas, 36 eran de genoveses. En 1541, Doria contribuyó con 20 de las entre 65 y 71 galeras cristianas que se presentaron en Argel; a sus unidades se sumaron otras 10 provistas por contratistas genoveses al servicio de la Monarquía Hispánica (Campodonico, 1989: 139-142; López de Gómara, 2000: 163 y 212-213).

En efecto, Andrea Doria había sido rápidamente imitado por otros nobles originarios de Génova. Unos meses después del primer asiento de 1528, Agostino Grimaldi, señor de Mónaco, se incorporó con dos galeras que fueron situadas bajo el mando del Capitán General de las galeras de Sicilia (Lo Basso, 2003: 273-274). El virrey de Sicilia contrató más tarde dos unidades de Visconte Cicala, un hombre de confianza de Andrea Doria². Como su pariente Andrea, Antonio Doria decidió también cambiar de bando y en 1533 empezó a gestionar un conjunto de entre tres y seis galeras por cuenta de Carlos V (Fenicia, 2003: 57 y 64; Savelli, 1992, *ad vocem*; Sirago, 2001: 681-685). Según el primer asiento que firmó, debía ser pagado por el reino de Nápoles, pero no estaba estipulado que tuviese que prestar obediencia al Capitán General de dicha escuadra. Solo era responsable ante el Capitán General de la Mar y pariente suyo, Andrea Doria. En este sentido, es importante observar cómo, durante la primera mitad del siglo XVI, las fuerzas provistas por los asentistas genoveses fueron incorporadas al imperio de una forma muy heterogénea. Los contratos fueron firmados con autoridades diversas y geográficamente dispersas, las galeras se colocaron bajo la autoridad de comandantes de diferentes rangos y territorios y la financiación podía ser atribuida tanto a los reinos de Castilla como a los de Sicilia o Nápoles. Las galeras no tenían necesariamente una base naval o una escuadra claramente establecida.

Esta forma de agregación no impidió, ni mucho menos, que los contratistas sirviesen durante períodos muy largos. Tanto Andrea y Antonio Doria como Visconte Cicala fueron activos hasta principios de la década de 1560, y, aunque Agostino Grimaldi murió en 1532, la rama genovesa de la familia siguió gestionando galeras hasta 1579. El conjunto de estos armadores (y sus herederos) operaron entre las décadas de 1530 y 1550 con entre 22 y 30 galeras; según Irving Thompson, la flota hispánica en el Mediterráneo no debía entonces exceder 40 unidades para los servicios ordinarios (Thompson, 2006: 97-98). En resumen, bajo Carlos V, el desarrollo del todavía limitado poderío naval de la dinastía Habsburgo se debió en gran medida a

2. Copia del asiento entre el virrey de Sicilia Ettore Pignatelli, Antonio Doria y Visconte Cicala, 17 enero 1534, Museo Naval de Madrid, Colección Sanz de Barutell, ms. 396, fols. 37-39; Lercari, 1996: 417-420.

la contratación de unos pocos emprendedores genoveses que servían en formaciones heterogéneas bajo el liderazgo del poderoso Capitán General Andrea Doria³.

3. LA EXPANSIÓN DE LAS ESCUADRAS COMPUESTAS (1555-1580)

Felipe II, al llegar al poder, inició un ambicioso programa de reforma de las fuerzas navales mediterráneas que, entre muchos otros aspectos, pasó por incorporar a más asentistas de galeras pertenecientes a la nobleza genovesa⁴. En junio de 1555, el capitán Bendinelli Sauli empezó a servir con dos galeras de su propiedad; cinco años más tarde, Stefano de Mari, bien conocido por sus actividades financieras en Nápoles, hizo lo mismo⁵. Ambos servían en principio en Nápoles, aunque, como se verá a continuación, operaban generalmente bajo las órdenes de los Doria. Después del desastre de los Gelves (1560), y gracias a los fondos del Subsidio, la Corona alcanzó también un acuerdo con Marco Centurione (el hijo del banquero Adamo) para que sumase cuatro galeras propias. Marco tenía ya experiencia en este oficio y negocio: había servido con anterioridad a Andrea Doria como comandante naval y al duque de Florencia como asentista de galeras⁶. A él se sumaron dos grupos de asentistas que habían operado anteriormente en la escuadra de Marc Antonio Colonna, una formación romano-hispánica que quedó disuelta en 1565. Hijos de Giacomo y hermanos de Francesco, Nicolò y Agostino Lomellini eran hasta ahora más conocidos por su gestión del enclave de Tabarca (Bitossi, 1997; Gourdin, 2008: 161-243). Lo cierto es que la fratría destacó también por haber invertido en el negocio de cuatro galeras que gestionaron por cuenta de Felipe II entre 1566 y 1575⁷. Giorgio Grimaldi hizo algo muy similar, ya que a partir de 1566 también sirvió con una galera que había formado parte de la escuadra de Colonna. En realidad, el asentista era el hijo de Giovanni Battista, el administrador de las galeras de los Grimaldi de Mónaco en tiempos de Carlos V. Con el tiempo, su familia se había hecho con el control del asiento y había continuado con él, fuese en la escuadra de Colonna o al

3. Sobre la forma de ejercer el poder por parte de Andrea Doria, véase Escribano Páez, 2020: 156-213.

4. Sobre este programa, véase Thompson, 1976: 165-171.

5. Copia del asiento de galeras firmado entre Bendinelli Sauli y el duque de Alba (en nombre del rey), Génova, 9 de enero de 1556, Archivo General de Simancas (AGS), Estado (EST), leg. 1427, doc. 129; puntos de cartas de Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, a Felipe II, 3, 5, 10 y 12 de julio de 1560, AGS, EST, leg. 1389, doc. 28. Sobre de Mari, véase Cloulas, 1967: 306; Musi, 1996.

6. Relación de cartas del embajador Gómez Suárez de Figueroa, 12 y 25 de octubre de 1553, AGS, EST, leg. 1383, doc. 77 y 78; Cloulas, 1967: 306-307; Lo Basso, 2003: 339.

7. «Data» del asiento de galeras de Agostino y Nicolò Lomellini, 1566-1574, AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, Tercera Época (CMC, 3.ª ép.), leg. 1385, s. fol.; Cloulas, 1967: 313-321; Guglielmotti, 1876: 290-294; Lo Basso, 2007: 409.

servicio directo del rey. Más adelante, Giorgio añadió una segunda galera, aunque murió pocos años después, a la vuelta de Lepanto. Su hermano Francesco le sucedió y sirvió hasta que entre 1578 y 1579 vendió sus dos galeras a la Corona⁸.

Gracias a la incorporación y renovación de este grupo de asentistas, la Corona movilizó un número importante de galeras genovesas para hacer frente a las exigentes guerras mediterráneas de las décadas de 1550 y 1560. Si estas fuerzas navales no resultaron ser suficientes como para lograr la hegemonía naval ante las fuerzas otomanas, la Corona se mostró conforme con estos efectivos y se permitió incluso reducir las galeras de Andrea y de Giovanni Andrea Doria, a doce, para así limitar su dependencia hacia ellos⁹. En la batalla de Lepanto (1571), fueron 28 las galeras genovesas que participaron en el combate: además de las 24 que servían habitualmente bajo el mando de Giovanni Andrea Doria, y eran todas de propiedad privada, estuvieron las cuatro de Davide Imperiale (hijo de Andrea) y de Nicolò Doria (hijo de Girolamo), que operaron durante unos pocos años en la escuadra del reino de Sicilia¹⁰. Mientras la escuadra de la República genovesa, creada en 1559, no superaba las tres galeras, en el período 1566-1580 los particulares genoveses mantuvieron un mínimo de 24 barcos militares al servicio de la Monarquía Hispánica.

Más que la competición entre un número elevado de agentes que hubieran rivalizado para hacerse con contratos de corta duración, la Corona promovió la contratación casi indefinida de un núcleo reducido de asentistas. Muchos de ellos mostraron interés en operar durante muchos años y, como líderes de importantes empresas familiares, tuvieron la capacidad de hacerlo. Bendinelli Sauli, que empezó en 1555, sirvió durante 35 años seguidos. Después de que hubiese suspendido el servicio entre 1590 y 1591, sus hijos Geronimo y Andrea tomaron el relevo (Lo Basso, 2003: 281-288; Maréchaux, 2017: 113-114). Los enlaces familiares jugaban en este sentido un papel crucial. Al morir Marco Centurione en 1565, su padre Adamo gestionó las galeras hasta que encontró un sucesor en la persona de su sobrino y banquero del rey Luciano Centurione (hijo de Battista)¹¹. Centurione siguió con las cuatro galeras durante quince años. En alguna ocasión, la Corona también se hizo

8. Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, a Felipe II, 14 de marzo de 1565, AGS, EST, leg. 1394, doc. 24; asiento de galeras con Giorgio Grimaldi, 17 de mayo de 1568, AGS, CMC, 3.^a ép., leg. 728, s. fol.; Giorgio Grimaldi a Felipe II, 9 de octubre de 1570, AGS, EST, leg. 1400, doc. 65; Lo Basso, 2003: 274-275; Pacini, 2013: 267; Sanz Ayán, 2022: 67-68; Vargas Hidalgo, 2002: 1040-1041.

9. Cuentas del asiento de galeras de Andrea Doria, 26 de agosto de 1561, AGS, Contadurías Generales (CCG), leg. 3022, fols. 69-73.

10. Barbero, 2012: 623-634; asiento con Davide Imperiale, AGS, CCG, leg. 85-1, 10 de mayo 1572; Balestra, 2017: 11-51; Carpentier & Priotti, 2015: 78-79; Cavanna Ciappina, 1992; Sirago, 2001: 693; memorial de Nicolò Doria, sin fecha, AGS, EST, leg. 453, s. fol.

11. Sobre Luciano Centurione, véase de Carlos Morales, 2008: 55-57, 87, 93, 118, 163, 166, 176, 184 y 207.

cargo. Después de que los Lomellini abandonaran el negocio en 1575, adquirió sus cuatro unidades, y, junto con otra que quedaba libre, las confió a Marcello Doria, el hijo de Erasmo¹². Mano derecha de Giovanni Andrea Doria desde hacía años, el capitán administró las galeras, aunque en este caso lo hizo por cuenta de la Corona (Lercari, 2008: 644-656). El objetivo era que las galeras estuviesen gestionadas en administración directa, pero bajo el mando de un experto genovés. Sin embargo, el experimento no resultó ser muy provechoso, pues el capitán genovés tuvo muchas dificultades para administrar las cinco unidades hasta su fallecimiento en 1581¹³.

Al principio del reinado de Felipe II, el conjunto de las galeras así movilizadas no constituía una escuadra de Génova formalmente definida como tal. Los asentistas que habían entrado entre 1555 y 1570 no se incorporaron dentro de una nueva escuadra, sino que simplemente se agregaron a las fuerzas navales de la Monarquía, a la vez que se los sujetó a la autoridad de Andrea y Giovanni Andrea Doria. De hecho, no existía por entonces ningún cargo permanente de Capitán General de una escuadra de Génova¹⁴. A lo largo de las décadas de 1550-1570, lo habitual era que la administración imperial nombrara las galeras de forma genérica (por ejemplo, «las galeras de particulares» o «las galeras de Génova») o de forma separada (las galeras de De Mari, Centurione, etc., junto con las otras escuadras)¹⁵. Asimismo, el veedor y el contador nombrados lo eran «de las galeras del cargo de Juan Andrea Doria y las demas de particulares que andan al sueldo de Su Majestad»¹⁶. Estas denominaciones evidencian la naturaleza compuesta del sistema naval hispánico hasta bien entrado el siglo XVI. Los asentistas tenían interés en ello: no servir dentro de una escuadra formalizada significaba también no estar sujeto a la autoridad de ningún Capitán General de escuadra. Hacia 1560, Bendinelli Sauli y Antonio Doria, pero también Stefano De Mari, pretendieron no depender del Capitán General de la escuadra de Nápoles, sino solamente de Andrea Doria. En estas fechas, Sauli y el hijo de Antonio Doria, Scipione, llevaban de hecho su propio estandarte en sus

12. Inventario de las cuatro galeras de Nicolò y Agostino Lomellini, 18 de mayo de 1575, AGS, GAL (Varios Galeras), leg. 1, fols. 371-399; asiento tomado con Agostino Lomellini, 6 de agosto de 1578, AGS, CCG, leg. 87, s. fol.

13. Alardes de las galeras de Marcelo Doria, 1578, AGS, GAL, leg. 84, fols. 272-905; Vargas Hidalgo, 2002: 1086-1087; Pacini, 2013: 207-208.

14. Eso no impedía que hubiese nombramientos específicos para determinadas expediciones, ni que Giovanni Andrea Doria cobrase un sueldo adicional por su mando sobre las galeras de Génova.

15. Véase por ejemplo la lista de galeras compilada para la campaña de 1576: España, 31; Nápoles, 40; Sicilia, 22; Gian Andrea Doria, 12; Marcello Doria, 5; Luciano Centurione, 4; Stefano De Mari, 2; Bendinelli Sauli, 2; [Francisco] Grimaldi, 2; Malta, 4; Saboya, 5; Florencia, 8; República de Génova, 3 (Fenicia, 2003: 88).

16. Orden de Juan de Austria, 20 de octubre de 1575, AGS, GAL, leg. 108, fol. 531.

galeras, una práctica criticada pero buscada por los genoveses, ya que tenía fuertes implicaciones en términos de distinción social¹⁷.

Que no hubiese ninguna escuadra definida formalmente no implicaba que no lo estuviese desde el punto de vista funcional. Los barcos de guerra de los genoveses operaban habitualmente juntos y bajo la dirección de Andrea o de Giovanni Andrea Doria (y de sus lugartenientes). Así, las galeras servían como una escuadra, aunque con mucha flexibilidad. Por ejemplo, durante la guerra de Córcega en 1564, Doria mandó sus doce galeras, así como las de los Grimaldi, las de los De Mari y las de los Sauli (Vergé-Franceschi & Graziani, 1999: 449). En octubre de 1578, el almirante pidió información acerca de este asunto y Felipe II fue muy claro: «las galeras que aca se entiende que han de andar debaxo de vuestra escuadra son las vuestras, las del cargo de Marcelo [Doria], las de Centurion, y Grimaldo, y las de Mari y Bendineli [Sauli]» (Vargas Hidalgo, 2002: 1039). De todos modos, la organización era flexible y las galeras de los particulares completaban a veces otras formaciones de la Monarquía o de las fuerzas católicas. En julio de 1567, por ejemplo, se ordenó a Álvaro de Bazán que saliese con diez galeras a su cargo, dos de Gil de Andrade y cuatro de Luciano Centurione, además de cuatro de la familia Lomellini (Vargas Hidalgo, 2002: 517-518). Así, los particulares aportaban una fuerza móvil dentro de un sistema naval imperial que requería de colaboración entre sus diferentes componentes. Las galeras de los Sauli y las de De Mari ocupaban un lugar más ambiguo. Sus contratistas cobraban de la Corona en el reino de Nápoles y, si bien en principio sus galeras formaban parte de aquella escuadra, estaban frecuentemente con las de Génova¹⁸.

4. CONSOLIDACIÓN Y DIFICULTADES: LA ESCUADRA DE GÉNOVA (1580-1598)

Los primeros años de la década 1580 marcaron el inicio de una nueva etapa. El cambio clave fue la venta que Giovanni Andrea Doria hizo de diez de sus doce galeras a la Corona en 1582. En realidad, la Corona cedió las diez unidades a nobles elegidos por el propio Doria, lo cual es significativo de la forma con la cual el gobierno de Madrid delegaba cotas de poder a élites locales para que estas

17. Puntos de cartas de Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, a Felipe II, 3, 5, 10 y 12 de julio de 1560, AGS, EST, leg. 1389, doc. 28; relación de Sancho Martínez de Leyva (hacia 1560), AGS, EST, leg. 1065, doc. 31.

18. Bendinelli Sauli pidió en 1576 o 1577 que sus galeras pasasen a la escuadra de Nápoles, algo que le fue denegado (relación de las peticiones realizadas por Bendinelli Sauli, sin fecha, AGS, EST, leg. 453, s. fol.). Cuando los Sauli reanudaron su servicio en 1592, se apuntó que, con anterioridad a esta fecha, «solían servir con las desta escuadra de Génova» (asiento, 1592, AGS, GAL, leg. 3, fol. 369).

gestionasen de manera conjunta el negocio de la guerra junto con individuos de su entorno social. Lejos de perder el poder que la propiedad de las galeras le confería, Doria reforzó a su parentela y clientela. Cedió cuatro galeras a su primo Cosimo Centurione, cuyo padre Marco (el hijo de Adamo) había sido asentista de galeras del rey (la hermana de Marco, Ginetta, era la madre del propio Giovanni Andrea Doria); hizo lo mismo con Agabito Grillo, hijo de Domenico, un rico negociante protegido por Andrea Doria en la época de Carlos V; por último, transfirió las dos últimas galeras a Giovanni Antonio De Marini (hijo de Giacomo), hermano del banquero de Madrid Ottavio e importante hombre de poder y de negocios también cercano a él (Lo Basso, 2003: 296; Vargas Hidalgo, 2002: 1098-1108)¹⁹. Con la reducción de las galeras de la familia Doria, el concepto de «escuadra de Génova» cobró más fuerza. Las galeras de los particulares sirvieron cada vez más como una unidad naval definida²⁰ y la cancellería reflejó este cambio. Los comandantes de la Corona no estaban ya al cargo de «alguna vanda de galeras», sino de la «escuadra de Génova»²¹. En 1591 se atribuyó el cargo de «Capitán General de las galeras de particulares de la escuadra de Génova» a Andrea Doria (el hijo de Giovanni Andrea); el cargo pasó en 1599 a su hermano Carlo²².

También se procedió a una reestructuración del régimen de propiedad de las galeras. Hasta 1575, todas las galeras gestionadas por los particulares genoveses eran de propiedad privada. Para los asentistas, no había elección: quien quería participar debía proveer sus propios navíos para servir con ellos. Al inicio del reinado de Felipe II, la Corona procuró obtener un mayor control sobre los recursos militares al adquirir numerosas galeras privadas de las escuadras de España, Nápoles y Sicilia (Thompson, 1976: 165-171). También se planteó para las galeras genovesas. En 1566, se valoró, aunque sin éxito, comprar las galeras de los Lomellini y de los Centurione²³. El consejero Francisco Osorio aconsejó incluso la compra de las 22 galeras genovesas²⁴. Es importante subrayar que estos proyectos contemplaban un cambio de propiedad, pero no de modelo de administración, ya que los asentistas debían seguir siendo los gestores. Sin embargo, al tratarse de un programa muy costoso, se aplicó solo de forma muy gradual y parcial. Se adquirieron en 1575 las cuatro galeras de los Lomellini y se aceptó en 1582 la oferta de Giovanni Andrea Doria de

19. Sobre Agabito Grillo y su padre, véanse García Montón, 2022: 35-61; Maréchaux, 2017: 123-125.

20. Véanse las muestras en AGS, GAL, legs. 88-95 (1583-1623).

21. Numerosos ejemplos en AGS, GAL, legs. 3-4 (1586-1595).

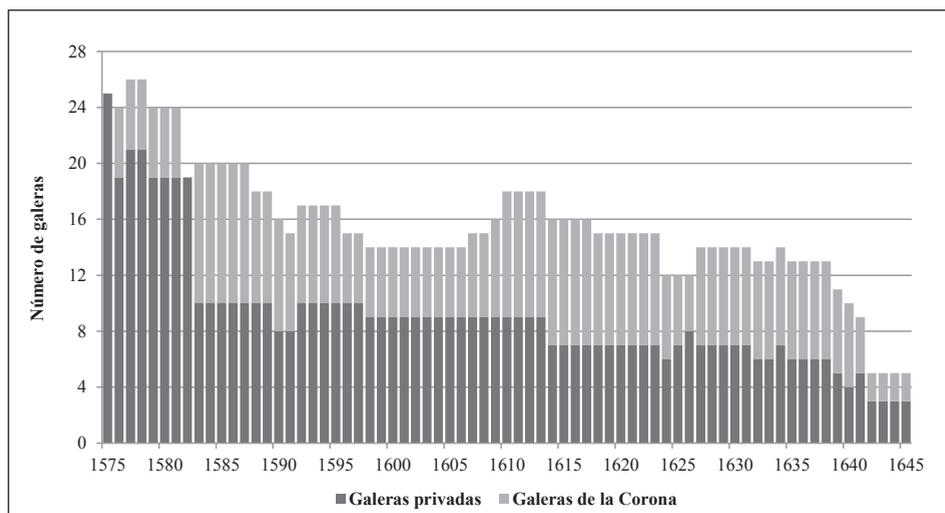
22. Vargas Hidalgo, 2002: 1316-1318; carta de Andrea Doria a Felipe III, 15 de febrero de 1599, AGS, EST, leg. 1430, doc. 149; nombramiento de Carlo Doria como Capitán General, 6 de junio de 1599, AGS, GAL, leg. 3, fols. 460-461.

23. Felipe II a García de Toledo, 9 de mayo de 1566, en Pidal & Salvá, 1858: 236.

24. Discurso de Francisco Osorio, sin fecha (década de 1570), AGS, EST, leg. 453, s. fol.

comprar diez de sus doce galeras. La Corona desembolsó en total 735.000 libras de Génova para las 14 galeras, sus pertrechos y sus trabajadores forzados²⁵. A partir de entonces, aproximadamente la mitad de las galeras pertenecía al rey, y la otra mitad, a los armadores (Figura 1). A lo largo de las décadas siguientes, esta distribución no cambió: la Corona no se mostró dispuesta a invertir en un programa muy costoso cuando nada había demostrado que las galeras de propiedad regia servían mejor.

Figura 1. El régimen de propiedad de las galeras de la escuadra genovesa (1575-1645)²⁶



Fuente: base de datos del autor basada en AGS, GAL (legs. 1-11 y 29-39); AGS, CMC, 3.ª ép., legs. 609, 629, 660, 683, 728, 773, 806, 829, 839, 1544, 1557, 1558, 1815, 1829, 1846, 1885, 2074, 2345, 2469, 2510, 2942, 2994, 3015 y 3429; AGS, EST (serie Génova), legs. 1410-1437, 1931-1936 y 3590-3600.

Al mismo tiempo, la escuadra cambió a la vista de las transformaciones globales que afectaron al Mediterráneo a partir de mediados de la década de 1570, cuando las potencias hispánica y otomana se enfrentaron a dificultades internas y desafíos

25. Inventario de las diez galeras, 11 de septiembre de 1582, AGS, GAL, leg. 2, fols. 240-293; Lo Basso, 2007: 409.

26. Este gráfico incluye las galeras de la familia Sauli y de Edoardo Cicala, pero no la *Real* administrada por Giovanni Andrea Doria cuando fue Capitán General de la Mar. Cuando el número de galeras de un asentista determinado varió a lo largo de un mismo año, se ha seleccionado el dato disponible más cercano al 1 de julio, fecha más oportuna que el 1 de enero dada la temporalidad del servicio de las galeras.

externos que les condujeron a limitar las hostilidades en el mar (Braudel, 1990, vol. II: 302-420). A causa del auge de la guerra de corso y del creciente papel jugado por la infantería, se consideró mejor mantener escuadras más modestas, pero mejor armadas. Más que de un abandono de las galeras, se trató por lo tanto de un redimensionamiento (Thompson, 2006; Williams, 2003, 2006). De esta forma, el consejero Francisco de Osorio propuso en 1577 reducir las 22 galeras de Génova (no incluyó las de Marcello Doria) a 16 reforzadas (es decir, con 192 remeros en vez de 164)²⁷. No obstante, su consejo no fue seguido: aunque se decidió la desmovilización de una parte de la flota (de 120 unidades a 100), se ratificó que el conjunto de las 27 galeras de Génova debía seguir en servicio²⁸. A pesar del fin de la guerra directa en el Mediterráneo, las galeras genovesas seguían siendo claves para la defensa naval, así como para la articulación de los territorios de la Monarquía mediante el transporte de infantería, plata y élites imperiales²⁹. Con Giovanni Andrea Doria, las fuerzas genovesas tenían también muchos apoyos en el seno del gobierno y en los círculos clientelares de las élites del imperio (Carpentier & Priotti, 2015: 88-93). Tanto desde el punto de vista político como legal, despedir a un miembro de la aristocracia genovesa con contrato y al servicio del rey era algo complicado y la Corona prefería no arriesgarse.

En este contexto, la Corona dejó que las galeras siguiesen siendo transmitidas según acuerdos privados dentro del reducido grupo de la vieja nobleza genovesa. En 1580, Luciano Centurione traspasó sus tres barcos de guerra a su cuñado y socio Agostino Spinola (hijo de Francesco), otro banquero de Madrid con quien había creado una de las asociaciones mercantiles que más dinero había prestado a Felipe II en las décadas de 1560 y 1570³⁰. Poco tiempo después, Stefano de Mari vendió sus dos barcos a Edoardo Cicala (hijo de Nicolò), sobrino del asentista de galeras Visconte y primo de Scipione, quien después de su conversión al islam llegaría a ser Capitán General de la flota otomana en 1591³¹. Muchas otras galeras se transmitieron

27. Discurso de Francisco Osorio, sin fecha, AGS, EST, leg. 453, s. fol.

28. Consulta del «Consejo de Galeras», 15 de mayo de 1577, AGS, EST, leg. 453, s. fol. Se trataba de las galeras de Doria (12), Luciano Centurione (4), Francesco Grimaldi (2), Bendinelli Sauli (2), Stefano de Mari (2) y Marcello Doria (5). A lo largo de los años 1576 y 1577 se reunió en diferentes ocasiones un «Consejo de Galeras», sin que de momento nos resulte posible establecer si coincidía con la comúnmente conocida como Junta de galeras (véase *ibid.*, leg. 453).

29. Maréchaux, 2020.

30. Cuentas del asiento de Luciano Centurione (1566-1580), AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 2345/2, s. fol.; Canosa, 1998: 307-308. Agostino (hijo de Francesco) no debe ser confundido ni con Agostino hijo de Ambrogio (aquel Agostino no fue asentista de galeras, como ha sido erróneamente afirmado), ni con Agostino hijo de Filippo, que abrió un banco público en Madrid y en Sevilla. Véase Álvarez Nogal, 2017: 232.

31. Felipe II al duque de Osuna, virrey de Nápoles, 11 de mayo de 1583, AGS, EST, leg. 454, s. fol.; Pedro de Mendoza, embajador en Génova, a Felipe II, 12 de diciembre de 1582, AGS, EST, leg. 1416, doc. 162.

dentro del ámbito familiar. Entre 1582 y 1598, el negocio quedó de este modo en manos de los siguientes asentistas: Giovanni Andrea Doria y su hijo Carlo, quien tomó el relevo en 1595 (Lomas Cortés, 2012); Bendinelli Sauli y sus hijos Andrea y Geronimo, que se encargaron del asiento a partir de 1592; Agostino Spinola, al que sucedió su hermano Ambrogio, banquero de renombre en Madrid, después de su fallecimiento en 1589³²; Eduardo Cicala, que dejó la actividad entre 1598 y 1600³³; y, por último, Giovanni Antonio de Marini, Cosimo Centurione y Agabito Grillo, que fue sustituido después de su fallecimiento en 1588 por sus fideicomisarios Livia (la viuda de Grillo) y Carlo Centurione (el hermano de Cosimo y de Livia), hasta que este último se hizo con la titularidad del contrato en 1590³⁴.

Lo que la Corona no hizo fue sustituir recursos humanos y materiales que dejaron de ser operativos. No buscó, por ejemplo, sustitutos a los Grimaldi en 1578, ni a Marcello Doria o a Eduardo Cicala más tarde; tampoco intervino para sustituir galeras de su propiedad que se perdieron por naufragio. Entre 1587 y 1596, los ocho barcos gestionados por los Grillo y los Centurione pasaron de este modo a ser cuatro. Todo ello tuvo un fuerte impacto sobre la estructura de la escuadra. De la veintena de galeras que operaban en Génova en 1585, solo quedaban unas 14-15 en 1599. Eso no significa que los miembros de la nobleza genovesa perdieron interés en invertir en los asientos de galeras. En las dos últimas décadas del reinado de Felipe II, Leonardo Spinola (sobrino de Giovanni Andrea Doria), Ottavio Cattaneo o Cesare della Torre entraron por ejemplo como asentistas en las escuadras de Nápoles o de Sicilia (Favarò, 2009: 164-166; Fenicia, 2003: 119).

La calidad de los servicios prestados por la escuadra de Génova también empeoró. En el último tramo del reinado de Felipe II, las dificultades de la Real Hacienda, así como la creciente conflictividad en el Atlántico, llevaron a la Corona a pagar de forma muy irregular a sus asentistas genoveses de galeras. Si bien estos últimos siempre sirvieron a crédito, en este caso la cuantía de dinero que les debía la Corona alcanzó unos niveles muy elevados y los atrasos fueron en algunos casos de varios años (Maréchaux, 2023b: 161-166; Thompson, 1976: 177-178). Todo ello tuvo consecuencias sobre la calidad de sus servicios. En 1590-1591, los Sauli interrumpieron su servicio por este motivo (Lo Basso, 2003: 288). A finales de la década de 1580 y principios de la de 1590, muchas de las galeras no estaban en buen estado y Giovanni Andrea Doria, como Capitán General de la Mar, lo lamentó en repetidas ocasiones³⁵.

32. Sobre Ambrogio Spinola (hijo de Francesco), que no debe ser confundido con el marqués de los Balbases, maestre de campo general de los ejércitos, véase Álvarez Nogal, 2005: 67-90.

33. Certificados, 1592-1599, AGS, GAL, leg. 30, docs. 406-427.

34. Acta notarial entre Carlo Centurione y los fideicomisarios de Agabito Grillo, 7 de diciembre de 1596, Archivio di Stato di Bologna, Fondo Pallavicini, serie IV, n. 2, fasc. 1, s. fol.

35. Véase por ejemplo la carta de Gian Andrea Doria a Felipe II, 23 de agosto de 1590, AGS, EST, leg. 1422, docs. 132-133.

5. REFORMAS EN TIEMPOS DEL VALIMIENTO DE LERMA (1598-1620)

La llegada al trono de Felipe III y el valimiento del duque de Lerma supusieron un cambio de énfasis en la política exterior hispánica que se tradujo, entre otras cosas, en poner de nuevo el foco en la lucha mediterránea contra el Imperio Otomano (Bunes Ibarra, 2021; García García, 1996: 83-85 y 97-103). Aunque la primera fracasó bajo el mando de Carlo Doria, quien no salió precisamente reforzado del intento, las expediciones de Argel (1601), Larache (1610) y de la Mamora (1614), así como los preparativos para la «jornada secreta» (1617-1618), lo evidenciaron (Bunes Ibarra, 2021). Asimismo, el gobierno mostró una atención renovada hacia los asuntos noritalianos (García García, 1996: 74-81; Maréchaux, 2012). Estas nuevas líneas directrices llevaron a intentos de reforma y ampliación de la flota de galeras (Williams, 2003: 262-263). Entre 1599 y 1600, se revisaron las cuentas de los asentistas genoveses de galeras, algo que no había sido realizado, en la mayoría de los casos, desde hacía casi veinte años³⁶. Ya que la deuda de la Corona hacia los asentistas era considerable, arreglar esta situación era un paso necesario para emprender reformas, aunque la realización de las cuentas llevó a importantes conflictos y pleitos con varios asentistas. También se reservó una parte de las rentas procedentes del Subsidio para destinarlas a las galeras genovesas y garantizar pagos más regulares (Thompson, 1976: 90-91).

De forma paralela, el gobierno de Lerma se fijó como objetivo aumentar el tamaño de la escuadra³⁷. Ya a finales de 1599 Carlo Doria había puesto en servicio una nueva galera, la *Doria*³⁸. Más adelante, la Corona se puso de acuerdo con Federico Spinola (hijo de Giacomo) para construir y mantener otras dos galeras, lo cual se hizo a partir de 1607³⁹. Spinola era un hombre de negocios que no debe ser confundido con su homónimo, el hermano del maestre de campo general de los ejércitos de Flandes Ambrogio Spinola, conocido por haber proyectado una invasión de Inglaterra y gestionado una escuadrilla de galeras a lo largo de las costas atlánticas entre 1599 y 1603, cuando murió en combate (Beri, 2018; Gray, 1978; Retortillo Atienza, 2021). La formalización de una escuadra de Génova nunca impidió que genoveses en búsqueda de poder y prestigio personal tomaran la iniciativa para

36. Consulta del Consejo de Hacienda, 28 de agosto de 1599, AGS, Consejo y Juntas de Hacienda, leg. 385/12, sin fecha; cuentas del asiento de galeras de Giovanni Antonio de Marini (1582-1598), AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 609, s. fol.

37. Consulta del Consejo de Estado, 22 de diciembre de 1600, AGS, EST, leg. 1931, doc. 420; Carlo Doria a Felipe III, 20 de diciembre de 1604, AGS, EST, leg. 1432, doc. 220.

38. Orden, 23 de diciembre de 1599, AGS, GAL, leg. 3, fol. 476; Junta de Galeras, 27 de enero de 1614, AGS, Guerra y Marina (GYM), leg. 789, s. fol.

39. Memorial de Federico Spinola, 20 de marzo de 1605, AGS, EST, leg. 1433, doc. 117; minuta de despacho al veedor y al contador de la escuadra de Génova, 8 de octubre de 1605, AGS, EST, leg. 1932, doc. 78.

crear otras escuadras (incluso en el Atlántico, aunque fue un caso excepcional) o para operar en otras ya existentes.

Casi al mismo tiempo que Federico Spinola, Carlo Doria construyó dos galeras que pasaron en 1611 a Adamo Centurione (hijo de Cristoforo), un miembro de la conocida fraternidad que destacó por sus servicios financieros y navales a Felipe III⁴⁰. Bien conocido es Ottavio, banquero del rey establecido en Madrid (Sanz Ayán, 2015), pero Adamo era también una pieza muy activa del clan. Tal vez su entrada estuvo relacionada con el hecho de que otro hermano, Vincenzo, había firmado en 1608 un asiento de cinco galeras para la escuadra de España, aunque había muerto pocos meses después (Thompson, 1976: 182). De todos modos, Adamo no mostró interés en seguir mucho tiempo y traspasó en 1617 el asiento los dos barcos a Giovanni Tommaso Cambi, un hijo de banquero procedente de Toscana que se había instalado en Génova⁴¹. Con estas cuatro galeras adicionales, la escuadra operó con 18 unidades al inicio de la década 1610, algo que no se había visto desde hacía más de veinte años.

La escuadra seguía siendo muy atractiva para los particulares genoveses. Después del fallecimiento de Federico Spinola (hijo de Giacomo), en 1612, los candidatos interesados en tomar el relevo fueron numerosos y, si nadie nuevo entró, fue solo porque Battista Serra y Giovanni Battista Grimaldi, actuando en nombre de los herederos, consiguieron evitarlo⁴². Con habilidad, Serra, otro banquero de Madrid, se hizo con la titularidad del asiento en 1618 (Ben Yessef Garfia, 2022: 339 y 358). Mientras tanto, otros herederos, como Marco Centurione (hijo de Cosimo) y Giacomo de Marini (hijo de Giovanni Antonio) realizaron, junto con sus familias, las gestiones oportunas para quedarse con el asiento de sus familiares⁴³.

De forma paralela, se procedió entre 1612 y 1613 a la renovación de los contratos que resultaron ser más precisos y procuraron fiscalizar mejor la actividad de los asentistas. Por ejemplo, se implementó un nuevo sistema de control de los oficiales, marineros y remeros, quienes no debían ser únicamente contabilizados mediante muestras realizadas algunas veces al año, sino registrados de forma continuada en cuadernos específicos. También se modificó la forma de indemnizar a los asentistas por la demora de los pagos, pues se pasó de unos intereses compuestos del 14 % a unos simples del 12 %⁴⁴. Estas medidas se hacían en parte eco de las observaciones

40. Certificado, 8 de enero de 1612, AGS, GAL, leg. 29, fols. 169-174.

41. Certificado, 15 de diciembre de 1617, AGS, GAL, leg. 29, fols. 2-3.

42. Consulta del Consejo de Estado, 18 julio de 1613, AGS, EST, leg. 459, s. fol.

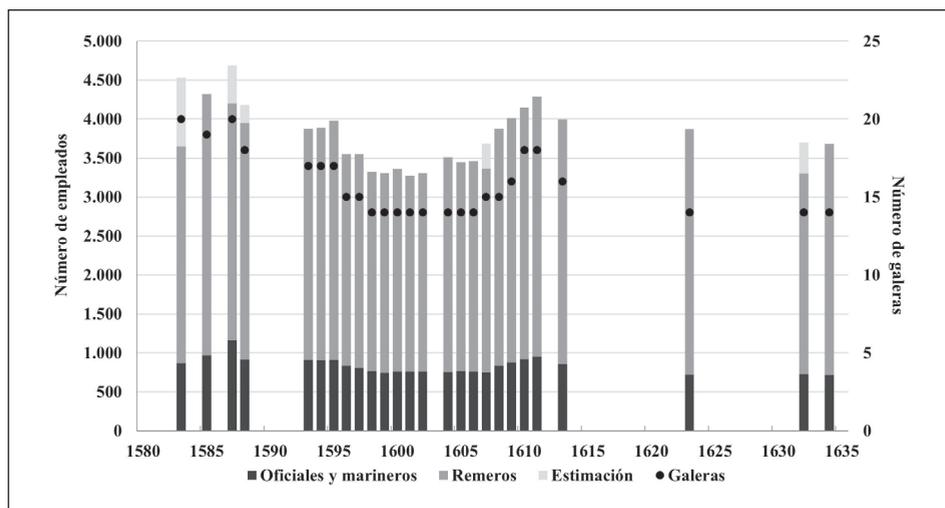
43. Minuta de despacho a Carlo Doria, 8 de octubre de 1605, AGS, EST, leg. 1932, doc. 58.

44. Véase, por ejemplo, el asiento de galeras de Carlo Centurione, 16 de junio de 1612, AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 773, s. fol.

que el autor anónimo de un memorial muy crítico hacia los asentistas de galeras había apuntado y difundido en la Corte a principios del reinado, concretamente en 1599⁴⁵.

La escuadra se mantuvo de este modo con unas 14-15 unidades hasta 1635 y debido al incremento del número de remeros embarcados en cada galera, los efectivos empleados apenas bajaron. En efecto, a partir de los contratos de 1612-1613, los

Figura 2. Los oficiales, marineros y remeros de la escuadra de Génova (1580-1635)⁴⁶



Fuente: Muestras, AGS, GAL, legs. 88-95 (1583-1623) y leg. 33 (1631-1634)

45. Se han conservado muchos ejemplares de este memorial. Uno se encuentra en AGS, CMC, 3.^a ép., leg. 660, s. fol.

46. Los datos presentados se basan en muestras puntuales realizadas por los oficiales de la Corona: ya que los asentistas podían intentar presentar más trabajadores de los que realmente disponían, deben ser entendidos como una aproximación. Después de 1613, las muestras fueron menos numerosas, puesto que se implementó un sistema de seguimiento continuo de los oficiales y trabajadores empleados a bordo. La información no es siempre completa, puesto que alguna galera podía no estar en el puerto en el momento de la muestra; por razones desconocidas, en alguna ocasión no se completó el registro de todos los marineros o remeros. Por «estimación», entendemos el número aproximado de aquellos oficiales y trabajadores empleados en galeras que no estuvieron presentes el día de la muestra. Para estos casos, las estimaciones se han realizado o bien calculando el promedio de los efectivos registrados en las muestras del año anterior y posterior, o bien reutilizando los datos de la muestra más próxima. En general, el número de empleados registrado en cada barco variaba muy poco de un año a otro. Los registros analizados no incluyen la galera *Real* que Giovanni Andrea Doria administró mientras fue Capitán General de la Mar, pero sí las de la familia Sauli (hasta 1613) y de Eduardo Cicala.

asentistas debían explotar a 200 remeros en sus galeras ordinarias, en vez de los 164 a los cuales estaban acostumbrados desde mediados del siglo XVI⁴⁷. Así, entre los años 1590 y 1635, la escuadra siguió empleando alrededor de unos 3 500-4 000 individuos de los cuales unos 700-1 000 eran oficiales y el resto, remeros, la mayoría de ellos trabajadores forzados (Figura 2).

6. LA CRISIS DE LA ESCUADRA (1620-1650)

A partir de la década de 1620, la escuadra entró progresivamente en una fase de declive. Ya en los últimos años del gobierno de Lerma, las galeras habían mostrado algunas señales de deterioro. El Capitán General Carlo Doria advirtió algunas veces del problema al subrayar que los asentistas tenían dificultades para movilizar el número de remeros necesarios y que la Corona tenía en parte la culpa por no cumplir con sus obligaciones financieras⁴⁸. La situación empeoró con el inicio del reinado de Felipe IV. Si bien, como se ha señalado, «todo el programa reformista de Zúñiga y Olivares era, en la práctica, un anteproyecto de restauración del poderío militar español» (Thompson, 1990: 251), lo cierto es que, a la llegada del conde-duque de Olivares al poder, todas las miradas estaban focalizadas en el fin de la Tregua de los Doce Años. Al reanudarse el conflicto en 1621, los esfuerzos militares y financieros de la Corona se dirigieron principalmente hacia el Atlántico y el frente del norte de Europa (Elliott, 2009: 83-113 y 238-281; Parker, 2006: 297-302; Thompson, 1990: 253).

Esto no significó que la administración de las flotas mediterráneas estuviese ausente de los planes de reforma de Olivares, ni mucho menos. En mayo de 1623, la Junta de Galeras aprobó una reforma sustancial de la escuadra. El número de galeras debía pasar de 15 a 12 unidades reforzadas, ya que desde hacía varios años era habitual dejar algunas galeras en el puerto para reforzar las otras⁴⁹. La reforma previó también atribuir a la escuadra tres compañías de 400 soldados (con base en Mónaco o Finale Ligure), algo que los Doria pedían desde hacía décadas. En el contexto del incremento de los soldados embarcados en las galeras, esta cuestión se había convertido en una de las debilidades estructurales de la escuadra. Se decidió, además, que cada asentista solo podría operar con una galera y que debería navegar en ella, otra idea que tanto Giovanni Andrea como Carlo Doria llevaban tiempo

47. Véase, entre otros ejemplos, el asiento de galeras de Carlo Centurione, 16 de junio de 1612, AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 773, s. fol.

48. Entre otras cartas de Carlo Doria a Felipe III, véase por ejemplo la del 15 de enero de 1615, AGS, EST, leg. 1437, doc. 93.

49. Consulta de la Junta de Galeras, 18 de mayo de 1623, AGS, GYM (Guerra y Marina), leg. 885, s. fol.; Carlo Doria a Felipe III, 8 de marzo de 1620, AGS, EST, leg. 1935, doc. 91.

poniendo sobre la mesa⁵⁰. Con estos argumentos, los Doria defendían sus intereses familiares. Era una forma de evitar que otros asentistas controlasen más recursos navales que ellos, mientras los contratistas procedían cada vez más del mundo financiero. De hecho, la medida no se debía aplicar a Carlo Doria («por ser la persona que es»), que habría podido así seguir con sus tres galeras.

Sin embargo, los asentistas se opusieron a la reforma. En 1625, sostuvieron que se enfrentaban a problemas inmediatos (derivados principalmente de los pagos en vellón) que era necesario solventar de forma previa a cualquier cambio. Ante la posibilidad de que los armadores genoveses no siguiesen en servicio mientras los frentes militares se multiplicaban en el norte de Italia, la Junta aplazó la reforma y se negoció una compensación por los daños causados por el vellón⁵¹. Los asentistas no se querían comprometer ya a medio plazo y aceptaron prorrogar los asientos solo un año más.

Al mismo tiempo, la escuadra sufrió varias bajas importantes debidas a una cierta falta de disciplina y a la menor capacidad que la Corona tenía de pagar en plata. En el verano de 1621, Marco Centurione tuvo que abandonar la escuadra después de ser condenado a muerte por el Auditor General de la flota por haber agredido a un capitán de la infantería española. Aunque Centurione obtuvo la gracia regia años más tarde, nunca pudo reincorporarse a la escuadra⁵². A continuación, otros abandonaron el negocio después de años prestando servicios de dudosa calidad. Giovanni Tommaso Cambi dejó su asiento en 1625 debido, según aseguró el interesado, a los impagos de la Corona. Los dos buques que dejó eran «ynutiles», las galeras casi no llevaban pertrechos, y quedaba poca tripulación⁵³. Pocos meses después falleció Giacomo de Marini, quién había decidido previamente dejar el asiento de galeras, probablemente para dedicarse al nuevo contrato que había firmado en 1623 para el suministro y la gestión de ocho galeones de la Carrera de Indias⁵⁴.

Para solventar estas bajas, el gobierno se apoyó en un núcleo muy reducido de contratistas a los que encomendó más responsabilidades. El principal fue el Capitán General de la escuadra Carlo Doria (el hijo de Giovanni Andrea), a quien la Corona se dirigía cuando surgía algún accidente de fuerza mayor. En 1621 se le atribuyeron las dos galeras de Marco Centurione, mientras que en 1626 se le pidió construir las dos unidades que debían sustituir a las de Cambi. Entretanto, fue un hombre de confianza suyo, Riccardo Petriccioli, el encargado de mantener la tripulación de

50. Consulta de la Junta de Galeras, 13 de febrero de 1616, AGS, GYM, leg. 808, s. fol.

51. Consulta de la Junta de Galeras, 23-27 de diciembre de 1625, AGS, GYM, leg. 912, s. fol.

52. Cédula del rey, 17 de junio de 1623, ASB, PAL, ser. V, n. 1, carpeta 4.

53. Certificado, 1 de diciembre de 1626, AGS, GAL, leg. 29, fols. 129-131.

54. Copia del asiento, 24 de marzo de 1624, Archivo de la Corona de Aragón, Consejo de Aragón, leg. 58, s. fol.; consulta de la Junta de Galeras, 18 de marzo de 1626, AGS, GYM, leg. 928, s. fol.; certificado, 1 de marzo de 1627, AGS, GAL, leg. 38, doc. 13.

estos dos barcos. En 1626, Doria traspasó las dos galeras nuevas a Silvestro Grimaldi (hijo de Alessandro), cercano a los Este de Módena⁵⁵. Al mismo tiempo, Bartolomeo y su hermano Gregorio Spinola, dos de los banqueros más importantes de la época que operaban entre Madrid y Génova, se hicieron cargo del asiento hasta entonces gestionado por De Marini (Álvarez Nogal, 2022; Álvarez Nogal et al., 2007)⁵⁶. Entre 1625 y 1640 la escuadra quedó así en las manos de Carlo Doria, Bartolomeo Spinola, Battista Serra (y su sobrino Stefano), Agostino Spinola (el hijo y heredero de Ambrogio) y Silvestro Grimaldi⁵⁷.

En este contexto, el estallido en junio de 1635 del conflicto franco-hispánico supuso una prueba de fuego de la cual la escuadra se resintió muy duramente. Al inicio de la campaña de 1640, la escuadra solo tenía ocho galeras operativas, varios de los asentistas ya no se mostraban capaces de mantener el número de remeros necesarios y tampoco sustituían los buques dañados⁵⁸. Las cosas empeoraron a lo largo de los años siguientes. Al principio de 1641, cuatro galeras y dos navíos franceses capturaron la *Capitana* y la *Patrona* de Grimaldi frente a la costa de Portvendres (en Cataluña), algo difícil de imaginar unas décadas antes (Schiaffino, 1996: 173). Al año siguiente, la escuadra perdió cuatro de sus galeras durante el asedio de Tarragona; las otras dos, de los Spinola, salieron del muelle en muy mal estado⁵⁹. Se llegó a una situación tan crítica que en 1642 el Capitán General de la escuadra Carlo Doria ya no tenía ni una sola galera. Tuvo que asegurar a la Corona que, a pesar de ello, seguiría con su cargo. Parte de la tripulación de su *Capitana* fue además hecha prisionera en Barcelona, por lo que no se podía contar con los servicios de algunos de los mejores oficiales y marineros de la escuadra⁶⁰.

A lo largo de los años siguientes, Bartolomeo Spinola, Stefano Serra, Carlo Doria, Agostino Spinola, Pablo Francesco Doria (sustituto de Stefano Serra) y Paolo y Giacomo Maria Spinola (sustitutos de Bartolomeo y Gregorio Spinola) construyeron un número importante de galeras. Mediante los nuevos contratos de 1644, la Corona asumió de hecho los gastos de construcción de algunas de ellas e

55. Inventario de galeras, 28 de febrero de 1627, AGS, GAL, leg. 34, fol. 102. Sobre Silvestro Grimaldi, véase Pizzorno, 2015.

56. Certificado, 27 de marzo de 1627, AGS, CMC, 3.ª ép., leg. 2510, s. fol.

57. Hijo del asentista de galeras Ambrogio y nieto de Francesco, Agostino Spinola no debe ser confundido con su homónimo, el cardenal Agostino Spinola (1597-1649), hijo de Ambrogio, el célebre maestre de campo general en Flandes, y nieto de Filippo.

58. Relación, 20 de mayo de 1650, AGS, GAL, leg. 10, fols. 177-188.

59. Relación, 26 de junio de 1651, AGS, EST, leg. 3606, doc. 89; sobre el asedio de Tarragona, véanse Fernández Duro, 1895, vol. IV: 279-292; Camarero, 2015: 78-105; Elliott, 2009: 673.

60. Fue el caso del capitán, Pasquale Brugnolo (certificado, 12 de febrero de 1644, AGS, GAL, leg. 11, fol. 21).

hizo concesiones a los asentistas⁶¹. Sin embargo, fue insuficiente para restaurar el estado de la escuadra. La Corona tenía muy difícil compensar el clima adverso en el cual los asentistas operaban: la calidad de sus pagos era cada vez peor y la compra de recursos estratégicos se hacía cada vez más difícil (Lo Basso, 2003: 307-308).

La propia escuadra genovesa había dejado de ser tan atractiva y reconocida como lo era antaño. Parece ser que los genoveses estaban ahora más interesados por entrar en otras escuadras. Giovanni Andrea II Doria fue así encargado, entre 1638 y 1640, de formar por asiento una nueva escuadra en Cerdeña, algo que aceptó a cambio del cargo de virrey de la isla, que efectivamente ejerció (Lo Basso, 2003: 304-308). Los asentistas de la escuadra de Génova Stefano Serra y Silvestro Grimaldi mostraron de hecho su interés por entrar en ella⁶². Otros, como Camillo Pallavicini, sirvieron con cuatro galeras en la escuadra de Sicilia, lo que demuestra también que, a pesar de las dificultades, el negocio transnacional de las galeras seguía estando vivo (Lo Basso, 2011: 843). Mientras tanto, la fidelidad de las élites genovesas hacia los Habsburgo empezaba a tambalearse y, entre 1641 y 1642, la Francia de Richelieu lo aprovechó para conceder la gestión de una primera galera al príncipe de Mónaco Onorato Grimaldi, quien firmaría cinco años más tarde un contrato de gestión de cuatro galeras (Lo Basso, 2003: 308-311). En Madrid, ya no se consideraba a la escuadra genovesa como un elemento clave. Algunos gestos no gustaron en Génova, donde se culpó a la Corona de haber abandonado a la escuadra. Después de que en 1647 el gobierno de Madrid decidiese, verosíblemente, postergar la escuadra de Génova en el orden jerárquico de las formaciones de galeras, Carlo Doria escribió lo siguiente a Felipe IV:

Ha llegado nueba de la declarazion que Vuestra Majestad ha sido servido de mandar hazer de la prezedenzia de las esquadras, y como he servido a Vuestra Majestad 62 años y 48 de General y soy el mas antiguo criado que Vuestra Majestad tenga [...] esto me fuerza a suplicar a Vuestra Majestad lo que yré diziendo. Señor de muchos años a esta parte algunos ministros de Vuestra Majestad han querido desazer y maltratar las galeras que Vuestra Majestad tiene en este puerto, y aun a las personas que le sirven, y a lo que veo han salido con ello con esta declarazion. La esquadra de Genova es la mas antigua que Vuestra Majestad tenga, ha tenido gran parte en los felizes suçessos que su Real Corona ha conseguido en las conquistas de Italia, los sujetos que la han governado han sido estimados de Vuestra Majestad, honrandoles y manteniendolos en puesto superior, haviendo sido el Principe Andrea empleado en Generalissimo de la mar [...] mi padre también tubo el mismo puesto, y en todos

61. Véase, por ejemplo, el asiento de galeras con Paolo Francesco Doria del 17 de agosto de 1644, AGS, GYM, leg. 839, fols. 67-71.

62. Asiento con Stefano Serra, 27 de noviembre de 1643, AGS, GAL, leg. 10, fols. 669-676; Silvestro Grimaldi al duque de Módena, 15 de agosto de 1641, Archivio di Stato di Modena, Archivio Segreto Estense, Cancelleria sezione Estero, *Corrispondenti Genova*, b. 2, n. 27.

estos tiempos las armas de Vuestra Majestad ni fueron desarmadas, ni mal gobernadas por gracia de Dios. [...] El día de la batalla Naval [de Lepanto] vea a quien se dio el cuerno izquierdo. [...] si Vuestra Majestad verá como le sirven las galeras en las partes a donde las tiene, conozera la diferencia que hay de las unas a las otras [...] En caso que mi petizion no convenga suplicaré a Vuestra Majestad por lo que toca a mi casa lo que me obliga el ser criado de Vuestra Majestad sintiendo que a mi nieto le haya tocado lo que jamas Vuestra Majestad ha resuelto en este puerto⁶³.

El discurso era revelador de la trayectoria de la escuadra de Génova. La decisión a la que Doria hacía referencia tenía mucho que ver con el creciente distanciamiento que había caracterizado las relaciones hispano-genovesas durante la última década, tanto desde el punto de vista del gobierno imperial, que se fiaba cada vez menos de la República, como del patriciado genovés, donde los *repubblicanisti* habían ganado mucho peso al denunciar las limitaciones y los excesos del modelo naval hispano-genovés en vigor desde hacía ya más de un siglo (Bitossi, 2009; Herrero Sánchez, 2005; Kirk, 2005: 99-133; Lo Basso, 2011; Maréchaux, 2011). La crisis de la escuadra en la década de 1640 contribuye de hecho a explicar por qué una parte creciente del patriciado genovés confió cada vez menos en la capacidad de protección de unas fuerzas hispano-genovesas ya muy reducidas. Como en el sector de las finanzas, la extinción de la mayoría de los asentistas marcó además un antes y un después. En menos de diez años, fallecieron cuatro de los cinco asentistas que habían constituido la columna vertebral de la escuadra entre 1625 y 1640: Silvestro Grimaldi (1642), Battista Serra (1643), Bartolomeo Spinola (1644) y Carlo Doria (1649 o 1650). Se cerraba de este modo el fin de una época para un sistema naval genovés que seguiría siendo relevante pero que tomaría, a partir de entonces, y como en el ámbito de las finanzas, una fisonomía distinta que resta por investigar⁶⁴.

7. CONCLUSIONES

Desde la década de 1520 hasta la de 1640, la contratación de los servicios de un reducido grupo de empresarios militares llevó al desarrollo y al mantenimiento de unas fuerzas navales permanentes que, lejos de ser residuales (o progresivamente marginalizadas), constituyeron una parte sustancial de la flota hispánica en el mar Mediterráneo. Mediante la renovación de sus contratos, los particulares genoveses contribuyeron durante el reinado de Carlos V a que la flota hispánica se convirtiese en una fuerza permanente, y lo hicieron con unos efectivos elevados, en gran parte proporcionados por dos exponentes de la familia Doria. Las escuadras de particulares genoveses se consolidaron durante el período de las grandes batallas

63. Carlo Doria a Felipe IV, 5 de mayo de 1647, AGS, EST, leg. 3602, doc. 168.

64. Sobre el ocaso de esta generación, véase Álvarez Nogal, 2005: 84-88.

hispano-otomanas (1555-1575), lo cual fue posible gracias al Subsidio concedido por el Papado y a la contratación de una nueva generación de importantes hombres de negocios. A cambio, después de 1575 la escuadra y los asentistas se resintieron cada vez más del nuevo contexto marcado por el auge de la guerra atlántica, las transformaciones de la guerra mediterránea y las crecientes dificultades financieras de la Corona. Pese a que el gobierno se empeñó en no cesar a ningún asentista, los efectivos movilizados se redujeron de forma significativa y tanto los pagos realizados por la Real Hacienda como los servicios prestados por los contratistas fueron de peor calidad. Con todo, no hubo ningún abandono de las flotas de galeras: por lo menos, al inicio del valimiento del duque de Lerma, se volvió a hacer de la escuadra un asunto prioritario, se mejoró el modelo de financiación y las galeras prestaron servicios logísticos relevantes para los intereses geopolíticos del imperio. En este sentido, y aunque el contexto militar era diferente al de las décadas anteriores, sería equivocado reducir la aportación de los asentistas genoveses a la más conocida actividad que desempeñaron a lo largo el siglo XVI. La escuadra solo entraría en crisis a partir de las décadas de 1620 y 1630, cuando la difusión del vellón redujo la capacidad de pago de la Corona y las tensiones políticas hispano-genovesas se hicieron cada vez más presentes. Sobre todo, la guerra con el reino de Francia reveló a partir de 1640 la vulnerabilidad y las fuertes carencias de la escuadra, así como la muy baja capacidad de maniobra de la que disponían tanto los empresarios como la Corona para volver a hacer de las galeras genovesas una fuerza naval de primer orden en el Mediterráneo.

A lo largo de todo este período, la importancia relativa de la aportación genovesa dentro del conjunto de la flota hispánica varió: mientras, bajo Carlos V, sus galeras constituyeron el núcleo duro del conjunto de las fuerzas imperiales, su peso se redimensionó ante el programa de expansión naval implementado por la Monarquía de Felipe II. Después de las treguas hispano-otomanas, la escuadra se distinguió más bien por su capacidad de resiliencia en comparación con la crisis que sufrieron otras escuadras, como por ejemplo la de España. Con todo, cabe señalar que la evolución general de las fuerzas genovesas estuvo estrechamente ligada a procesos más amplios que trascendían su caso particular y afectaron al conjunto de las escuadras al servicio del rey. Tanto la expansión de la escuadra hasta 1575 y su reestructuración después de las treguas hispano-otomanas como las reformas de inicios del siglo XVII y la crisis posterior fueron principalmente causadas por factores políticos, financieros y navales tan bien conocidos por la historiografía mediterránea que no hace falta volver aquí sobre ellos.

Las fuerzas navales genovesas sí se distinguieron mucho de las demás escuadras por el hecho de que fueron continua y sistemáticamente administradas por asiento a lo largo del periodo 1528-1650. Como Irving Thompson demostró de forma magistral, entre 1560 y 1620 los consejos de gobierno de la Monarquía Habsburgo

cambiaron con frecuencia la forma de gestionar sectores concretos de sus fuerzas armadas, al alternar los asientos con la administración directa, las factorías y otros métodos de delegación (Thompson, 1976). Fue particularmente el caso de las escuadras de galeras mediterráneas, cuya expansión, entre 1555 y 1575, estuvo sustentada por un mayor grado de control administrativo, mientras que, en la fase sucesiva, la administración directa y la adquisición de galeras dieron paso a formas de gestión predominantemente privadas, aunque las reformas no dejaron de ser frecuentes (Fenicia, 2003: 151-167; Thompson, 1976: 163-184). En cambio, desde el reinado de Carlos V hasta la caída del conde-duque de Olivares, el gobierno nunca planteó la posibilidad de gestionar los barcos genoveses en régimen de administración directa. Con la excepción de las galeras entregadas a Marcello Doria entre 1575 y 1581, las fuerzas navales provistas fueron nada más y nada menos que la suma de galeras contratadas mediante asientos con particulares. Es cierto que el poder central se afirmó de diferentes maneras a lo largo de este período, por ejemplo, mediante la adquisición de galeras, un mayor grado de fiscalización de los asientos o la imposición de unas exigencias mayores en cuanto al servicio prestado. Con todo, entre 1528 y 1650 no se observa ni un incremento sustancial del control estatal sobre las galeras, ni un proceso de progresiva privatización de fuerzas previamente administradas por el estado.

En este sentido, el análisis de las escuadras genovesas ofrece más bien un ejemplo histórico de contingentes militares dejados en manos privadas en el largo plazo, casi independientemente de las transformaciones políticas y militares en curso. Aunque es posible que, desde las Guerras Italianas hasta la de los Treinta Años, la Corona no se planteara cambiar el régimen de gestión debido a la buena calidad de la prestación obtenida, es también cierto que, independientemente de ello, no tenía tanto margen de maniobra como en los reinos de España, de Nápoles o de Sicilia. Al ser la república de Génova un territorio externo a la Monarquía no resultaba posible organizar desde allí el suministro y el mantenimiento de galeras por administración directa, y era evidente que las familias de las élites genovesas nunca se hubieran mostrado dispuestas a hacerlo sin encontrar un interés particular en ello. En este contexto, y con la excepción de las galeras de Marcello Doria, movilizar recursos humanos, materiales e inmateriales procedentes de Génova pasó por firmar contratos con particulares. La dependencia hacia este tipo de acuerdos era parecida a la que la Corona, y cualquier estado de la época, experimentaron para reclutar mercenarios extranjeros, obtener la construcción de barcos en astilleros externos o comprar productos escasos en el propio territorio.

Y es que, en realidad, la Corona mostró durante mucho tiempo menos interés en controlar y unificar que en movilizar recursos de forma continuada. Por este motivo, hasta bien entrado el siglo XVI, las galeras genovesas fueron incorporadas de forma muy heterogénea dentro de la armada imperial, sus coordenadas geográficas

(en términos de pagos, bases navales, mando, etc.) eran dispersas y la colocación de los contratistas dentro de la cadena de mando era en algunos casos ambigua. En este sentido, lo que se suele denominar «escuadra de Génova» fue en realidad el resultado de una lenta agregación e institucionalización de escuadras particulares. De un cierto modo, fue este el precio que la Corona tuvo que pagar para incorporar a nobles genoveses que buscaban en la flota imperial una forma de validar o mejorar su estatus. Bien es cierto que la mayoría de ellos reconocían la autoridad de Andrea y Gian Andrea Doria, sobre los que la Corona se apoyó para estructurar el grupo de escuadras que no dejaban de operar como una escuadra, aunque con cierta flexibilidad. A partir de la década de 1580, cuando se llegó a formar una escuadra de Génova más unitaria, la Corona tampoco tuvo problema en que particulares genoveses sirviesen en las escuadras de Sicilia, de Nápoles, de España o de Cerdeña; otros incluso lo intentaron en el espacio atlántico, aunque sin éxito.

Para otorgar un carácter permanente a fuerzas concertadas mediante contratos de unos pocos años, la Corona optó por contar con los servicios de un núcleo muy limitado de nobles que, en numerosos casos, sirvieron durante períodos muy largos de tiempo y fueron autorizados a transmitir los asientos en el seno de su familia, parentela o clientela. De esta forma, la Corona no buscó introducir competencia entre una amplia serie de potenciales contratistas, sino más bien crear vínculos privilegiados con un número reducido de ellos. A cambio, y salvo alguna excepción, las familias que consiguieron entrar en este negocio no buscaron ponerse al servicio de otras potencias ni hacer valer esta amenaza. De forma distinta a la imagen estereotipada de los condotieros y mercenarios, dieron muestras de su fidelidad hacia un soberano que les permitió en muchas ocasiones acumular capital sociocultural, económico y/o político, a cambio de la renovación periódica de sus servicios.

Que la Corona se apoyase en un núcleo reducido de contratistas no significó que el perfil socio-profesional de estos siguiese siendo el mismo. La mayoría de los empresarios contratados antes de 1560 (como Andrea y Antonio Doria, Bendinelli Sauli o Visconte Cicala) eran capitanes de galeras con amplia experiencia en el mar y en el sector de la guerra; sin embargo, a partir de entonces, los grandes hombres de negocios vinculados a las finanzas cobraron un peso cada vez más determinante. Stefano de Mari, Ambrogio Spinola, Giovanni Antonio de Marini, Battista Serra o Bartolomeo Spinola son buenos ejemplos de una tendencia que evidencia la relación cada vez más estrecha entre negocio militar y crédito. En este sentido, resulta posible que el Mediterráneo participase también del proceso que, en la Europa del siglo XVII, llevó a un protagonismo cada vez mayor de los grandes grupos financieros en el negocio privado de la guerra (Parrott, 2012: 228-241). Al necesitar flujos continuos de crédito, no resulta extraño que el negocio privado de las galeras hubiese recaído cada vez más en manos de grandes *merchant-bankers* genoveses que, como es bien sabido, ejercieron precisamente su dominación en las finanzas mediterráneas en esta

época. La profunda crisis de la escuadra genovesa ocurrió de hecho en la década de 1640, precisamente cuando una generación de banqueros genoveses al servicio del rey desapareció y se observó el fin de la hegemonía genovesa en las finanzas de la Monarquía Hispánica.

Ahora bien, el ocaso de una generación de asentistas de galeras y de dinero participó de crisis y transformaciones más profundas que, a lo largo de las décadas de 1640 y 1650, llevaron a un progresivo distanciamiento hispano-genovés en un contexto de expansión comercial y militar de las potencias del norte de Europa (García Montón, 2022: 62-98; Herrero Sánchez, 2005; Kirk, 2005: 117-150). A lo largo de las décadas siguientes, las élites genovesas no solo invirtieron menos en los mercados ibéricos, sino que buscaron desarrollar un modelo naval más autónomo de la cada vez más débil tutela hispánica, estando, al mismo tiempo, obligadas a lidiar con la política agresiva de la Francia de Luis XIV. Resulta interesante observar que, incluso en este contexto, en el que por otro lado se observó el incremento del control estatal sobre importantes ejércitos y flotas europeos, el grupo de asentistas de galeras y sus sucesores siguieron sirviendo a los monarcas españoles. En 1668, por ejemplo, la Corona seguía contratando a siete galeras de privados genoveses, concretamente las *Capitanas* y *Patronas* del duque de Tursi, de Giovanni Domenico Spinola y de Domenico Doria (y hermanos), además de la *Capitana* de Marco Doria⁶⁵. Aunque fuesen limitadas, no se trataba ciertamente de fuerzas marginales en el conjunto de la flota: por entonces, las otras escuadras mediterráneas de la Monarquía Hispánica contaban con efectivos muy similares (Mesa Coronado, 2020: 85 y 89; Storrs, 2006: 71). Si bien es cierto que las galeras de las empresas familiares genovesas desempeñaban ahora un papel más bien secundario en un espacio mediterráneo cada vez más dominado por la flota francesa, su resiliencia resulta sumamente llamativa.

Sería de gran interés explicar cómo las familias de los asentistas actuaron en aquella segunda mitad del siglo XVII, cuando el gobierno de Madrid ya no les podía brindar la misma protección que antaño, la República de Génova se empleó para limitar su poder y sus privilegios y Luis XIV ejerció su poder de influencia sobre el patriciado genovés, de tal modo que las galeras ni siquiera pudieron invernar en Génova después del bombardeo de aquella ciudad en 1684. Pese a todo ello, sería solo en 1716, con el fin de la Guerra de Sucesión española, cuando el descendiente de la familia Doria, Gian Andrea, se decidiría finalmente a vender sus seis barcos de guerra a la República de Génova después de haber tratado con la Francia de Luis XIV y la República de Venecia (Lo Basso, 2007: 425-428). Ponía de este modo fin a casi dos siglos de actividad continua de los particulares genoveses al servicio de la Monarquía Hispánica, una historia cuyos últimos capítulos, aún menos conocidos que los analizados en el presente artículo, quedan todavía por escribir.

65. Relación y repartimiento de forzados, 27 de abril de 1668, AGS, GAL, leg. 119, fol. 466-470.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Nogal, C. (2005). Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII. *Hispania*, 65(219), 67-90.
- Álvarez Nogal, C. (2017). Los bancos públicos de Agustín y Julio Spínola en la Corte y Sevilla entre 1602 y 1610. En R. Lanza García (ed.), *Las instituciones económicas, las finanzas públicas y el declive de España en la Edad Moderna* (pp. 223-258). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Álvarez Nogal, C. (2022). *El banquero real. Bartolomé Spínola y Felipe IV*. Madrid: Turner.
- Álvarez Nogal, C., Lo Basso, L., & Marsilio, C. (2007). La rete finanziaria della famiglia Spinola: Spagna, Genova e le fiere dei cambi (1610-1656). *Quaderni storici*, 124(1), 97-110.
- Balestra, D. (2017). *Gli imperiali di Francavilla: Ascesa di una famiglia genovese in età moderna*. Bari: Edipuglia.
- Barbero, A. (2012). *Lepanto. La battaglia dei tre imperi*. Bari - Roma: Laterza.
- Ben Yessef Garfia, Y. R. (2022). *Los Serra entre la República de Génova y la Monarquía Hispánica. Servicio, redes y espacios de identidad (1576 ca.-1650 ca.)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Beri, E. (2018). Spinola, Federico. En *Dizionario Biografico degli Italiani* (vol. 93, *ad vocem*). Roma: Istituto della Enciclopedia italiana.
- Beri, E. (2021). Accusation, Defense and Self-Defense: The Debate on the Action of Giovanni Andrea Doria in Lepanto. En L. Stagno & B. Franco Llopis (eds.), *Lepanto and Beyond. Images of Religious Alterity from Genoa and the Christian Mediterranean* (pp. 157-170). Lovaina: Leuven University Press.
- Bitossi, C. (1997). Per una storia dell'insediamento genovese di Tabarca. *Fonti inedite (1540-1770)*. *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, XXXVII(2), 215-278.
- Bitossi, C. (2002). Navi e politica nella Genova del Seicento. *Atti della Accademia Ligure di Scienze e Lettere*, V, 261-283.
- Bitossi, C. (2009). Il Genio ligure risvegliato. La potenza navale nel discorso politico genovese del Seicento. En F. Cantù (ed.), *I linguaggi del potere nell'età barocca: vol. I. Politica e religione* (pp. 81-112). Roma: Viella.
- Braudel, F. (1990). *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*. París: Armand Colin.
- Brewer, J. (1989). *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688-1783*. Londres: Unwin Hyman.
- Cadenas y Vicent, V. de. (1977). *El protectorado de Carlos V en Génova. La «condotta» de Andrea Doria*. Madrid: Hidalguía.
- Camarero, R. (2015). *La guerra de recuperación de Cataluña (1640-1652)*. Madrid: Actas.
- Campodonico, P. (1989). *La marineria genovese dal Medioevo all'Unità d'Italia*. Milán: Fabbri Editori.
- Canosa, R. (1998). *Banchieri genovesi e sovrani spagnoli tra Cinquecento e Seicento*. Roma: Sapere 2000.

- Carpentier, B., & Priotti, J. P. (2015). La forge instable d'une domination. Les Doria, Gênes et la monarchie hispanique (1560-1606). En J. P. Priotti (ed.), *Identités et territoires dans les mondes hispaniques (XVIe-XXe siècle)* (pp. 75-96). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Cavanna Ciappina, M. (1992). Doria, Nicolò. En *Dizionario Biografico degli Italiani* (vol. 41, *ad vocem*). Roma: Istituto della Enciclopedia italiana.
- Cloulas, I. (1967). Le «Subsidio de las galeras» contribution du clergé espagnol à la guerre navale contre les Infidèles de 1563 à 1574. *Mélanges de la Casa de Velázquez, III*, 289-326.
- Costantini, C. (1986). *La Repubblica di Genova nell'età moderna*. Turin: UTET.
- de Bunes Ibarra, M. Á. (2021). *Políticas de Felipe III en el Mediterráneo, 1598-1621*. Madrid: Polifemo.
- de Carlos Morales, C. J. (2008). *Felipe II: el Imperio en Bancarrota. La Hacienda Real de Castilla y los negocios financieros del Rey Prudente*. Madrid: Dilema editorial.
- Elliott, J. H. (2009). *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Barcelona: Crítica.
- Escribano Páez, J. M. (2020). *Juan Rena and the Frontiers of Spanish Empire, 1500-1540*. Nueva York - Londres: Routledge.
- Favarò, V. (2009). *La modernizzazione militare nella Sicilia di Filippo II*. Palermo: Associazione Mediterranea.
- Fenicia, G. (2003). *Il regno di Napoli e la difesa del Mediterraneo nell'età di Filippo II (1556-1598): Organizzazione e finanziamento*. Bari: Cacucci.
- Fernández Duro, C. (1895). *La Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*. Madrid: Tip. Sucesores de Rivadeneyra.
- Fynn-Paul, J. (2014). *War, Entrepreneurs, and the State in Europe and the Mediterranean, 1300-1800*. Leiden - Boston: Brill.
- García García, B. J. (1996). *La Pax Hispanica. Política exterior del Duque de Lerma*. Lovaina: Leuven University Press.
- García Montón, A. (2022). *Genoese Entrepreneurship and the Asiento Slave Trade, 1650-1700*. Nueva York: Routledge.
- Gourdin, P. (2008). *Tabarka. Histoire et archéologie d'un préside espagnol et d'un comptoir génois en terre africaine (XVe-XVIIIe siècle)*. Roma-Túnez: École française de Rome-Institut national du patrimoine de Tunis.
- Gray, R. (1978). Spinola's Galleys in the Narrow Seas, 1599-1603. *The Mariner's Mirror*, 64(1), 71-83.
- Graziani, A. M. (2008). *Andrea Doria, un prince de la Renaissance*. París: Tallandier.
- Grendi, E. (1992). Doria, Andrea. En *Dizionario Biografico degli Italiani* (vol. 41, pp. 264-274). Roma: Istituto della Enciclopedia italiana.
- Guglielmotti, A. (1876). *La guerra dei pirati e la marina pontificia dal 1500 al 1560*. Florencia: Successori Le Monnier.
- Herrero Sánchez, M. (2005). La quiebra del sistema hispano-genovés (1627-1700). *Hispania, LXV*(219), 115-152.

- Kirk, T. A. (2005). *Genoa and the Sea: Policy and Power in an Early Modern Maritime Republic, 1559-1684*. Baltimore - Londres: The Johns Hopkins University Press.
- Knight, R., & Wilcox, M. (2010). *Sustaining the Fleet, 1793-1815: War, the British Navy and the Contractor State*. Woodbridge: Boydell Press.
- Lercari, A. (1996). Cicala Visconte. En *Dizionario Biografico dei Liguri: vol. III* (pp. 417-420). Génova: Consulta Ligure.
- Lercari, A. (2008). Doria Galleano, Erasmo. En W. Piastra (ed.), *Dizionario Biografico dei Liguri: vol. VII* (pp. 637-644). Génova: Consulta Ligure.
- Lo Basso, L. (2003). *Uomini da remo. Galee e galeotti del Mediterraneo in età moderna*. Milán: Selene Edizioni.
- Lo Basso, L. (2007). Gli asentisti del re. L'esercizio privato della guerra nelle strategie economiche dei Genovesi (1528-1716). En R. Cancila (ed.), *Mediterraneo in armi (secc. XV-XVIII)* (pp. 397-428). Palermo: Associazione Mediterranea.
- Lo Basso, L. (2011). Una difficile esistenza. Il duca di Tursi, gli asentos di galee e la squadra di Genova tra guerra navale, finanza e intrighi politici (1635-1643). En M. Herrero Sánchez, Y. R. Ben Yessef Garfia, C. Bitossi, & D. Puncuh (eds.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713): vol. II* (pp. 819-846). Génova: Società Ligure di Storia Patria.
- Lomas Cortés, M. (2012). Renovar el servicio a la Monarquía tras la muerte del rey: Juan Andrea Doria y el pasaje de la reina Margarita (1598-1599). En A. Esteban Estríngana (ed.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias. Medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII* (pp. 193-226). Madrid: Sílex.
- López de Gómara, F. (2000). *Guerras del mar del Emperador Carlos V* (M. A. de Bunes Ibarra & N. E. Jiménez, Eds.). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V.
- Maréchaux, B. (2011). Cultiver l'alternative au système philo-hispanique: Attraction, diffusion et appropriation du modèle vénitien dans la pensée républicaniste génoise du premier XVIIe siècle. En M. Herrero Sánchez, Y. R. Ben Yessef Garfia, C. Bitossi, & D. Puncuh (eds.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)* (pp. 657-693). Génova: Società Ligure di Storia Patria.
- Maréchaux, B. (2012). Negociar, disuadir y comunicar para la conservación y reputación de la Monarquía: La república de Venecia en las estrategias de la Pax Hispánica bajo el valimiento de Lerma. En B. J. García García, M. Herrero Sánchez, & A. Hugon (eds.), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores* (pp. 91-120). Madrid: Fundación Carlos de Amberes.
- Maréchaux, B. (2017). *Instituciones navales y finanzas internacionales en el Mediterráneo de la época moderna. Los asentistas de galeras genovesas al servicio de la Monarquía Hispánica (1500-1650)*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid.
- Maréchaux, B. (2020). Los asentistas de galeras genovesas y la articulación naval de un imperio policéntrico (siglos XVI-XVII). *Hispania*, 80(264), 47-77. <https://doi.org/10.3989/hispania.2020.002>

- Maréchaux, B. (2022). Purchasing Slaves Overseas for the Business of War: Genoese Galley Entrepreneurs and the Mediterranean Slave Market in the Early 17th Century. *Journal of Global Slavery*, 7(3), 282-316.
- Maréchaux, B. (2023a). Business organisation in the Mediterranean Sea: Genoese galley entrepreneurs in the service of the Spanish Empire (late sixteenth and early seventeenth centuries). *Business History*, 65(1), 56-87. <https://doi.org/10.1080/00076791.2020.1798933>
- Maréchaux, B. (2023b). La Monarquía Hispánica y la financiación de los asientos de galeras genovesas (1560-1640). En J. R. Díaz de Durana y Ortiz de Urbina, Á. Galán Sánchez, & J. M. Triano (eds.), *La guerra y los nervios de la República. Economía, circuitos financieros y conflicto militar en la Península Ibérica* (pp. 151-177). Granada: Editorial Comares.
- Mesa Coronado, M. del P. (2020). Las galeras del reino de Sicilia: Construcción y abastecimiento en tiempos de Carlos II. *Estudios de historia de España*, 22(1), 80-98.
- Musi, A. (1996). *Mercanti genovesi nel Regno di Napoli*. Nápoles: Edizioni Scientifiche Italiane.
- Montojo Montojo, V. (2023). Cartagena de Levante como base de las galeras de España de 1556 a 1600. *Tiempos Modernos*, 46, 21-40.
- Pacini, A. (1999). *La Genova di Andrea Doria nell'Impero di Carlo V*. Florencia: Leo S. Olschki.
- Pacini, A. (2013). «Desde Rosas a Gaeta». *La costruzione della rotta spagnola nel Mediterraneo occidentale nel secolo XVI*. Milán: FrancoAngeli.
- Parker, G. (2006). *El Ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659. La logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Parrott, D. (2012). *The Business of War. Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pidal, P. J., & Salvá, M. (Eds.). (1858). *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Calero.
- Pizzorno, D. (2015). Al servizio degli Este. I Grimaldi e la corte di Modena (1621-1643). *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 28(1), 183-206.
- Retortillo Atienza, A. (2021). Cañones y remos. Las galeras de Federico Spínola en la estrategia naval española, 1593-1603. *Obradoiro de Historia Moderna*, 30, 315-344.
- Sanz Ayán, C. (2015). *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. Madrid: La esfera de los libros.
- Sanz Ayán, Carmen. (2022). *Éxitos y fracasos de una nobleza efímera: Nicolao Grimaldo, el gran banquero de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Savelli, R. (1992). Doria, Antonio. En *Dizionario Biografico degli Italiani* (vol. 41, *ad vocem*). Roma: Istituto della Enciclopedia italiana.
- Schiaffino, A. (1996). *Memorie di Genova (1624-1647)* (C. Cabella, ed.). Quaderni di storia e letteratura, 3.

- Sirago, M. (2001). I Doria, signori del mare, ed il sistema dell'«asiento» nella costituzione della flotta napoletana all'epoca di Carlo V. En G. Galasso & A. Musi (eds.), *Carlo V, Napoli e il Mediterraneo* (pp. 665-704). Nápoles: Società napoletana di storia patria.
- Stagno, Laura. (2018). *Giovanni Andrea Doria (1540-1606). Immagini, committenze artistiche, rapporti politici e culturali tra Genova e la Spagna*. Génova: Genova University Press.
- Storrs, C. (2006). *The Resilience of the Spanish Monarchy 1665-1700*. Oxford: Oxford University Press.
- Thompson, I. A. A. (1976). *War and Government in Habsburg Spain 1560-1620*. Londres: The Athlone Press.
- Thompson, I. A. A. (1990). Aspectos de la organización naval y militar durante el Ministerio de Olivares. En J. H. Elliott & A. García Sanz (eds.), *La España del Conde Duque de Olivares* (pp. 249-274). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Thompson, I. A. A. (2006). Las galeras en la política militar española en el Mediterráneo durante el siglo XVI. *Manuscrits*, 24, 95-124.
- Torres Sánchez, R. (2013). Presentación. *Studia historica. Historia moderna*, 35 (número monográfico: «El negocio de la guerra: la movilización de recursos militares y la construcción de la monarquía española, XVII y XVIII»), 23-32.
- Torres Sánchez, R. (2016). *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*. Oxford: Oxford University Press.
- Torres Sánchez, R., Brandon, P., & Hart, M. 't. (2018). War and economy. Rediscovering the eighteenth-century military entrepreneur. *Business History*, 60(1), 4-22.
- Vargas Hidalgo, R. (2002). *Guerra y diplomacia en el Mediterráneo: Correspondencia inédita de Felipe II con Andrea Doria y Juan Andrea Doria*. Madrid: Polifemo.
- Vergé-Franceschi, M., & Graziani, A. M. (1999). *Sampiero Corso (1498-1567). Un mercenaire européen au XVIe siècle*. Ajaccio: A. Piazzola.
- Williams, P. (2003). Past and Present: The Forms and Limits of Spanish Naval Power in the Mediterranean, 1590-1620. En M. Rizzo, J. J. Ruiz Ibáñez, & G. Sabatini (eds.), *Le forze del Principe. Recursos, instrumentos y límites en la práctica del poder soberano en los territorios de la Monarquía Hispánica: vol. I* (pp. 237-278). Murcia: Universidad de Murcia.
- Williams, P. (2006). The Strategy of Galley Warfare in the Mediterranean (1560-1620). En E. García Hernán & D. Maffi (eds.), *Guerra y sociedad en la Monarquía Hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700): Vol. I* (pp. 891-920). Madrid: Ediciones del Laberinto - MAPFRE - CSIC.
- Wilson, P. H. (2020). Foreign military labour in Europe's transition to modernity. *European Review of History: Revue Européenne d'histoire*, 27(1-2), 12-32. <https://doi.org/10.1080/13507486.2019.1699504>

LA VENTA DEL PREBOSTAZGO DE BILBAO DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN: MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA LA HACIENDA DE FELIPE V EN EL CONTEXTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO RÉGIMEN (1704-1705)¹

The Sale of the Bilbao Provostship During the War of the Spanish Succession: Resource Mobilization for the Treasury of Philip V Amidst the Construction of a New Regime (1704-1705)

Rafael GUERRERO ELECALDE 

Universidad de Granada
rgelecalde@ugr.es

Enviado: 17-11-2023
Aceptado: 13-11-2024

RESUMEN: En este trabajo indaga sobre la venta del prebostazgo del Bilbao durante la Guerra de Sucesión. Este oficio, de origen medieval, fue desempeñado de forma hereditaria desde 1605 por la familia Idiáquez, hasta que Felipe V decidió su reincorporación al patrimonio real y su posterior venta para financiar la guerra. Desde un enfoque de microanálisis, y a partir del análisis de este proceso, se contempla los importantes cambios que se llevaron a efecto desde la misma llegada del primer rey de la dinastía Borbón: acción de los nuevos gobernantes de la Monarquía, la implementación de las reformas políticas y el desarrollo de un programa de operaciones venales. Todo ello

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España PID2020-114496RB-100 «Disrupciones y continuidades en el proceso de la modernidad, siglos XVI-XIX. Un análisis multidisciplinar (Historia, Arte, Literatura)», 2021-2025 (Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea).

conllevó la renovación de elites gobernantes, con la caída de las familias poderosas tradicionales, como fueron los duques de Ciudad Real. Principalmente se analiza documentación conservada en el Archivo Histórico Nacional, en Madrid, y el Archivo Histórico Foral de la Diputación de Bizkaia, en Bilbao.

Palabras clave: preboste; Bilbao; Guerra de Sucesión; elites; venalidad.

ABSTRACT: This work investigates the sale of the Bilbao provostship during the War of the Spanish Succession. This office, of medieval origin, was held hereditarily from 1605 by the Idiaquez family, until Philip V decided to reincorporate it into the royal patrimony and its subsequent sale to finance the war. From a micro-analytical approach, and based on the analysis of this process, we look at the important changes that took place from the very arrival of the first king of the Bourbon dynasty: the action of the new rulers of the Monarchy, the implementation of political reforms and the development of a programme of venal operations. All this led to the renewal of the ruling elites, with the fall of the traditional powerful families, such as the Dukes of Ciudad Real. The main documents analysed are those held in the National Historical Archive in Madrid, and the Foral Historical Archive of the Provincial Council of Bizkaia in Bilbao.

Keywords: provost; Bilbao; War of Succession; elites; venality.

1. INTRODUCCIÓN

En el Antiguo Régimen, la monarquía fue un agregado de territorios en el cual el soberano reinaba a través de mediadores. Por lo tanto, el rey era la fuente de la gracia (Sandoval, 2013: 325-411), pero su poder no fue ilimitado, ya que necesitaba de fieles colaboradores con capacidad de movilizar tantos recursos humanos como materiales para asegurar el gobierno de sus territorios. Estas personas, y sus familias, fueron notablemente recompensadas con la concesión de diversas mercedes, en forma de cargos de poder y recursos económicos y honoríficos. Por lo tanto, la clave de bóveda del sistema político era un flujo de intercambios entre la Corona y las familias poderosas de sus territorios, a cambio de una fidelidad que debía de asegurar la gobernación y la recaudación de los gravámenes reales (Imízcoz, 2011: 393-444; Vicent López, 2000: 61-82). Así ocurrió también durante el reinado de Felipe V, quien gestionó los recursos que están a su alcance para recompensar a la nueva elite dirigente que se estaba construyendo bajo su patronazgo y que fueron leales durante la Guerra de Sucesión.

Este estudio se adentra en la venta del prebostazgo de Bilbao durante el conflicto sucesorio. Este cargo de patronato regio y de carácter vitalicio había sido ejercido de

manera hereditaria por la familia Idiáquez desde 1605, hasta que el primer Borbón optó por reintegrarlo al patrimonio real y posteriormente venderlo para recaudar fondos destinados a financiar la guerra. No se trata de un caso excepcional, pero puede ser válido explicar cómo el favor político no es lineal y las trayectorias de las grandes familias, tampoco. El cambio de las facciones cortesanas y los intereses político y económicos del de la Corona determinan el reparto de mercedes y gracias en la Monarquía.

La venalidad de los cargos y honores en la España del Antiguo Régimen ha sido una cuestión que ha sido investigada desde hace bastante tiempo. Principalmente, Francisco Tomás y Valiente (1982) y Antonio Domínguez Ortiz (1959) abrieron el camino escribiendo excelentes obras sobre la venta de oficios concejiles en Castilla y de Indias durante los siglos XVI y XVII, lo que influyó notablemente para que, durante años, los posteriores estudios quedaran circunscritos al ámbito local o americano. Sin embargo, en fechas muy recientes se ha producido una profunda renovación temática y metodológica (también para el XVIII) de esta problemática, donde se están intentando resolver las incógnitas desde una perspectiva global, donde cuentan a la corte, como no puede ser de otro modo, el centro neurálgico del poder y eje principal de las operaciones venales. Desde este punto de vista ahora se preguntan hasta qué punto el soberano designó a sus hombres para el gobierno (Rodríguez Hernández, 2007: 37-56; Giménez Carrillo, 2011: 301-313), qué papel desempeñaron los poderes y agentes intermedios (Andújar, 2024: 132-160; Ponce, 2016: 193-212); Sanz Tapia, 2009; López Díaz, 2004: 721-738), qué capacidad de decisión tenían las diferentes instituciones encargadas de la enajenación (Andújar, 2011: 63-82; Felices, 2016: 19-40; Dedieu y Artola, 2011: 29-45) o para qué cometido utilizó el rey los recursos obtenidos a través de la venalidad (Gil Martínez: 1185-1198).

En este punto, si ya conocemos cómo la historia institucional tiene una evidente conexión con la historia social (Atienza, 1990: 411-458; Castellano, 1996), cabe preguntarse cómo el complejo universo de las relaciones interpersonales, y las alianzas alrededor del rey, fueron elementos principales para la renovación de las élites gobernantes, provocándose la marginación de familias tradicionalmente más poderosas, que se mostraron con más recelos ante las políticas del nuevo monarca. En este caso, si la aparentemente tibia defensa de la causa borbónica por los duques de Ciudad Real fue determinante para la enajenación y posterior venta del prebostazgo de Bilbao, perdiéndose para ellos, y definitivamente, esta prerrogativa real. Muy al contrario, a modo de espejo, de la relación privilegiada con los monarcas de sus antecesores, que lograron renovar los derechos sobre el prebostazgo de modo vitalicio, así como otras mercedes, desde principios del siglo XVII.

En este trabajo, la propuesta metodológica busca reflexionar sobre estas problemáticas, orientando el recorrido historiográfico hacia la búsqueda de tramas y acciones que fueron significativas para la configuración de la Monarquía: intereses particulares e intereses comunes conviven continuamente. En esta línea, es

conveniente tener en cuenta el círculo de relaciones que se constituyeron en torno al monarca, junto con las tramas de poder que se tejieron desde el aparato administrativo, económico y militar para el gobierno de los territorios de la Monarquía. Se trata de realizar un juego de escalas que incluye acciones simultáneas de agentes en unidades políticas diversas, como el Señorío de Vizcaya, la villa de Bilbao o el Consulado de Comercio de dicha localidad, y en otros espacios de la Monarquía de gran importancia para el devenir político local y general, en los que se expandía el campo de las experiencias individuales y diferentes agencias específicas (Barriera, 2006: 15-34).

Como se ha venido demostrando, este tipo de análisis favorece la comprensión de las acciones, lealtades, ayudas o conflictos que los nuevos hombres del rey debieron manejar en la defensa de la causa de Felipe V, insertos en plena Guerra de Sucesión. Los actores sociales también conformaron sus propios contextos a través de la construcción y evolución de los vínculos, por lo que encontramos signos de vida política en ámbitos donde previamente no se pensaba ni que existieran (Imízcoz, 2011: 393-444).

2. EL PREBOSTE DE BILBAO: UN REPRESENTANTE DEL MONARCA CON GRAN ASCENDIENTE EN LA VILLA

La organización de los sistemas de gobierno de las villas septentrionales vascas tuvo en el prebostazgo una de sus principales notas distintivas, por lo que hay que retrotraerse necesariamente al proceso de fundación de las villas en el marco de la cornisa cantábrica a fines del siglo XII o XIII, como sucedió en el Señorío de Vizcaya, para conocer su origen y funciones (Romero, 2002: 317-332; Banús y Aguirre, 1971: 13-70; Vítóres Casado, 2018: 107-133).

En este proceso, se constituyó como un delegado del monarca en diversos asuntos relacionados con la administración en los territorios sobre los que la villa gozaba de jurisdicción. De este modo, asumió funciones de recaudación, justicia (civil y criminal) y de orden ejecutivo, desempeñando significativas competencias en el seno de los concejos, por lo que fue un codiciado instrumento de poder entre las elites locales: manejo de rentas, poder en la toma de acuerdos y elecciones, o amplias facultades para el control del tránsito de personas y mercancías son algunas de sus atribuciones (Romero, 2002: 318-320). La cuantía de los derechos de preboste oscilaba tanto por la importancia comercial de la villa como por el número de habitantes de esta.

En el caso de la villa de Bilbao se trataba del único cargo que tenía la calidad de regidor perpetuo (siendo oficios de concejo anuales), con la facultad de nombrar teniente y usar vara de alta justicia, gozando de asiento inmediato a los alcaldes y con la facultad de concurrir con el resto de los ediles a todos los actos del ayuntamiento. Esto le dio la posibilidad de colocar a su cargo a gente de confianza en espacios estratégicos de la villa y, de este modo, ampliar y consolidar sus clientelas.

Tradicionalmente, los derechos del preboste de Bilbao habían consistido en la percepción del 2,5 % de todas las mercaderías de comer, beber y arder que entraren por la ría de cuenta de los extranjeros y forasteros, que en aquella villa residen, «cuya especificación se pondrá por menor de todo lo que sea pagado y cobrado»². También, el preboste tenía derechos sobre la cuarta parte de los diezmos que tocaban y pertenecían al patronato de Nuestra Señora de Begoña (Echevarría, 1892: 44-46).

Como característica principal, y como elemento de control político y vertebrador de la autoridad local, el prebostazgo se convirtió desde fines de la Edad Media en una regalía más enajenada normalmente a un linaje, característica que le hizo aún más interesante para las escogidas familias que compusieron las oligarquías de la villa (Achón Insausti, 1995: 183-185; Dacosta, 2004: 109, 241-242).

Desde el siglo XVI, la elección del cargo, que era de carácter indudablemente vitalicio, correspondió al monarca, quien procedía generalmente a confirmar la renuncia y traspaso en vida del titular en beneficio de su primogénito o de alguna persona muy cercana. Así sucedió en la villa de Bilbao, donde se desarrolló un continuado ejercicio en el empleo de preboste por una misma familia, facilitándose la perpetuación de algunas familias en el desempeño de este oficio (Dacosta, 2004: 272-273).

Hasta finales del siglo XV, el Señorío de Vizcaya, como el conjunto de los territorios del norte de Castilla, estuvieron determinados por la lucha de bandos, linajes y parcialidades, la cual se desarrolló entre inicios del siglo XIV hasta finales de la centuria siguiente. La necesidad de pacificar los territorios provocó que los Reyes Católicos intervinieran políticamente para atajar la violencia y la inestabilidad política y social (Sánchez, A., & Díaz de Durana, 2023: 157-179; Díaz de Durana, 1998). Para ello, se decidieron por privilegiar a los grupos urbanos, menos próximos a los «parientes mayores», impulsando importantes reformas en el sistema concejil, con el objetivo de reservar a los miembros destacados y vecinos privilegiados la capacidad de gobernar a través del establecimiento del regimiento (Polo Martín, 1999: 154-155; Pereyra, 2011: 185-188).

Estos «linajes menores» se mostraron mucho más proclives a la alianza política con la Corona, lo que les sirvió tanto para conseguir una amplia consolidación social y privilegios en las propias villas, como en la propia Corte y otros centros de poder de la Monarquía. Y es que, desde entonces, la vía del servicio al rey fue el motor del ascenso y consolidación de grupos familiares que se reprodujeron en estos espacios de poder gracias a sus vínculos personales y de parentesco, contando con su motor originario de su poder en sus comunidades de origen (Imízcoz, 2018: 221-224). Este fenómeno tuvo un importante significado para la articulación política y social de las comunidades locales y provinciales, ya que sus intereses en sus lugares de origen se entrelazaron con el gobierno de la Monarquía, en el marco más amplio de

2. Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), Estado, leg. 276.

la administración civil y eclesiástica, el ejército, la Armada y los negocios vinculados a las necesidades de la Corona (Imízcoz, 2008: 89-90).

Así, por ejemplo, un caso relevante de estas transformaciones es de los Leguizamón, uno de los linajes más antiguos e importantes de Bilbao (cabezas del bando gamboíno), que aparecen nombrados en la fundación de dicha villa. Entre sus miembros destaca Tristán de Leguizamón (Bilbao, 1492), comendador de la orden de Santiago, gentilhombre de Cámara de Carlos V, capitán de lanzas de las guardias españolas en Italia y portaestandarte del municipio en los alardes de la Villa, que desempeñó el cargo de preboste de Bilbao durante más de cuarenta años. Anteriormente, su padre, también llamado Tristán, había estado como él a la cabeza del prebostazgo de la villa y le había dejado por sucesor de un mayorazgo sobre una importante cantidad de bienes y rentas, que había podido fundar en 1479 (Dacosta, 2004: 110; Echevarría, 1892: 62-63, 128).

Sin embargo, el paradigma de esta nueva dinámica fue la familia Idiáquez. Provenientes de Tolosa, esta familia destacó como una de las más influyentes en Guipúzcoa. Gran parte de su prestigio se basó en las destacadas carreras de sus miembros al servicio del rey, así como en los cargos que ocuparon en la Monarquía desde el reinado de Felipe II³. De padres a hijos continuaron en los empleos de secretario y consejero de Estado y de Guerra, presidente del Consejo de Órdenes, representante del monarca en distintas cortes europeas o altos grados militares con mando de gobierno como capitán general de Guipúzcoa, de Galicia o virrey y capitán general de Aragón y Valencia (Pérez Mínguez, 1934; 256-258, 264, 319, 325-326, 350; Martínez de Isasti, 1985; 358-359, 363, 369, 392, 405, 406, 421; Moreno Meyerhoff, 2008; 328-329, 469-518). Además, su linaje se enlazó con casas de gran renombre, como la de los Borja, originarios de Gandía, y los Butrón-Mújica, un linaje con gran poder a nivel local, que le otorgó un gran ascendiente en Vizcaya⁴.

Desde los últimos años del siglo XVII, Francisco de Idiáquez y Borja (Madrid, 1658), IV duque de Ciudad Real, VIII príncipe de Esquilache y IV conde de Aramaiona, como cabeza de sus casas y linajes⁵, disfrutaba por concesión real del oficio de preboste de Bilbao. De hecho, hacía un siglo atrás, Felipe III, «por los servicios de su casa, había otorgado dicha merced al «comendador mayor, Juan de Idiáquez [su tercer abuelo], que siendo propios del real patrimonio, se le concedió el usufructo de ellos por los días de su vida, y que habían sido disfrutados por dicha casa hasta

3. Expediente de la orden de Carlos III de Francisco de Idiáquez Borja y Echevarría Idiáquez y Viquendi. AHN, Estado, Carlos III, exp.62.

4. Representación por menor sus servicios y los de su casa y refiere los reparos que se deben tener presente sobre la venta del oficio de preboste de la villa de Bilbao para después de su vida por cuyo tiempo le está concedido. El duque de Ciudad Real y príncipe de Esquilache [1705]. AHN, Estado, leg. 276.

5. Privilegios de confirmación del oficio de preboste de la villa de Bilbao despachados en favor de miembros de la casa de Idiáquez. Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza (AHPZ), P/001672/0007.

la vida más, a favor del hijo o hija que le mereciese⁶, y a falta de ellos, a favor de la marquesa de Malpica, como su hermana, e inmediata sucesora»⁷. Así reza en la copia del auto del corregidor de Vizcaya, de 21 de abril de 1605, dando posesión del oficio de preboste de la villa de Bilbao a Domingo Martínez de Isasi, señor de la casa de Leguizamón, en nombre del antedicho Juan de Idiáquez. Para comprender mejor esta estrecha vinculación entre los empleos al servicio del rey y la consolidación de las posiciones en la comunidad hay que tener en cuenta que el oficio de preboste de Bilbao no fue el único que consiguió esta personalidad de la mano del rey, ya que, por ejemplo, en 1601, también recibió el de la villa de Cestona (Guipúzcoa)⁸.

La llegada de Idiáquez a Bilbao no se produjo sin reticencias por parte de los miembros del ayuntamiento de la villa de Bilbao, quienes interpusieron pleito en 1609, ante el Consejo Su Majestad, poniendo en duda los honores y preeminencias en el desempeño del oficio de preboste, especialmente a lo referente a su derecho para asistir con voz y voto a los regimientos de la villa⁹. Finalmente, este conflicto quedó resuelto tras la provisión real dada en 1609 por Felipe III, confirmando la concordia firmada en 1608 entre el preboste de Bilbao y la villa sobre la preeminencia de dicho oficio¹⁰.

3. LA VENALIDAD DE OFICIOS AL COMIENZO DEL REINADO: NUEVOS GOBERNANTES Y LOS APREMIOS DE LA GUERRA

El advenimiento de la dinastía borbónica al trono español trajo un conflicto internacional. La Guerra de Sucesión, que se desarrolló a lo largo de casi dos décadas, fue un combate global, en el que tomaron partido las principales Coronas europeas, que enfrentó al archiduque Carlos de Austria contra Felipe de Anjou, heredero según testamento de Carlos II del trono español (Kamen, 1974; Albareda, 2010).

En este contexto, donde la autoridad de un nieto estaba en entredicho, Luis XIV puso especial interés por dirigir las políticas de gobierno de la corte de Madrid, por

6. Documentación sobre adjudicación del prebostazgo de Bilbao a favor del duque de Ciudad Real. Encuadernado en pergamino. Madrid, 11 de enero de 1615. Título de preboste de la villa de Bilbao a favor de Alonso de Idiáquez y Mújica, duque de Ciudad Real y conde de Aramayona. Fecha: 1615-1705. AHPZ, P/001203/0016.

7. Representación por menor sus servicios y los de su casa... cit. AHN, Estado, leg. 276.

8. Testimonio del nombramiento de preboste de la villa de Cestona, hecho por Esteban de Escorza, mayordomo de don Juan de Idiáquez, comendador mayor de León, en favor de Miguel de Erquicia, vecino de dicha villa. Fecha: 1601-04-01. AHPZ. P/000620/0002. Nombramiento de preboste de la villa de Cestona y su jurisdicción hecha por Domingo de Hoa, en nombre de duque de Ciudad Real y señor de Idiáquez, a favor de Juan de Amilibia. Fecha 1655. AHPZ, P/000620/0020.

9. Archivo Histórico Foral de Bizkaia (AHFDB), Consulado de Bilbao, 0051/016.

10. AHFDB, Archivo Municipal de Bilbao, Bilbao Antigua 0003/005/002.

lo que envió desde Francia varios agentes para que, junto con la colaboración de los miembros del partido profrancés que había sido claves para la implantación de la dinastía borbónica en España, rodearon al nuevo soberano para que le aconsejasen en los negocios de la Monarquía (Desos, 2009; Dubet, 2007: 207-234; López-Cordón, 2000: 93-111; Castro Monsalve, 2004; Hanotin, 2018).

Pronto, este grupo de decisión se institucionalizó denominándose Consejo de Gabinete (o de Despacho), en donde el embajador de Luis XIV cobró un gran ascendiente. Por su parte, introdujo a la princesa de los Ursinos en las casas reales (como camarera de la reina), convirtiéndose de este modo como la principal baza en los espacios menos «formales» de poder (Clavero, 1991: 15-59; Hespanha, 1993: 66). Este equipo de gobierno tuvo la misión de impulsar unas intensas reformas en la Monarquía, siendo Juan Orry el hombre elegido por el monarca para la configuración de estas medidas (Hanotin, 2009; Dubet, 2008). Este tomó como modelo la casa de Francia para su realización. De este modo, se constituyeron nuevas instituciones de gobierno, como fue la Secretaría del Despacho (reestructurada en un nuevo concepto), la creación de la Tesorería Mayor de Guerra o las guardias reales y de corps, en detrimento de los tradicionales Consejos, los cuales fueron perdiendo, en general, su poder. Estos profundos cambios alcanzaron a las corporaciones administrativas y de gobierno de la Monarquía (con una reconfiguración de los gobernantes y de los hombres del rey, lo que también estableció una nueva forma de relación del rey con sus súbditos (Dubet, 2018: 39-79; Dedieu, 2000: 113-139; Dubet, 2007: 207-234; López-Cordón, 2000: 93-111).

En una sociedad llena de incertidumbre, el programa de reformas establecido en la Monarquía española sufrió un profundo revés al poco tiempo de su comienzo. Luis XIV fue convencido de la necesidad de expulsar a la princesa de los Ursinos de la corte madrileña para, de este modo, modificar las políticas en España. La caída de la camarera de la reina se concretó con su salida de Madrid en marzo de 1704 y, consecutivamente, fueron siendo destituidos sus más estrechos colaboradores (López-Cordón, 2003: 149). Todo ello significó la paralización las transformaciones que se habían llevado a cabo desde el comienzo del reinado de Felipe V. Sin embargo, esta situación no duró mucho porque se comprendió en Versalles que el panorama no mejoró sin la camarera mayor al frente de las políticas en España. La acción, entre otros, del mariscal Tessé, mando en jefe de las armas de España en la frontera de Portugal y Gibraltar, ante Luis XIV), provocaron la vuelta, aún con más fuerzas, de la princesa de los Ursinos y de sus más cercanos colaboradores a Madrid.

La restitución de la dama vino acompañada de nuevos nombramientos más acordes a los intereses de la camarera mayor: entre otras cuestiones, Luis XIV designó un nuevo embajador, Michel-Jean Amelot de Gournay y aceptó el regreso de Jean Orry a la corte española, con el fin de profundizar en el desarrollo del programa de reformas que había estado llevando a cabo (Dedieu, 2000: 113-139; Hanotin, 2009; Dubet, 2008).

Desde un principio, las necesidades generadas por la guerra motivaron que Orry pusiera interés en reforzar la Hacienda real, más especialmente en todo aquello que tuvo que ver con la mejora y aumento de los ingresos de la Corona. En este sentido, se propuso un triple objetivo: aumentar los ingresos ordinarios, liquidar la deuda real y recuperar las rentas enajenadas (Ayerbe Iríbar, 2011: 683-727). Las gestiones llevadas a cabo por el agente francés y su equipo consiguieron aumentar significativamente las recaudaciones durante el transcurso de la Guerra, elevándolas de 12 a 22 millones de escudos. Este logro se realizó sin la introducción de nuevos impuestos de relevancia, sino más bien a través de mejoras en la administración de los impuestos existentes, en particular en lo que respecta a las rentas provinciales, que experimentaron un incremento del 20 %. Además, se hicieron uso de ingresos extraordinarios, como los donativos de guerra que, si bien se presentaban como voluntarios, en realidad tenían un cierto grado de obligatoriedad (Ayerbe Iríbar, 2011: 686-696; Dubet, 2018: 39-79).

Para alcanzar dicha mejora en la real Hacienda, un camino muy transitado fue la recaudación de capitales a partir de operaciones venales de oficios y honores, los cuales fueron destinados principalmente a la financiación de la guerra. Para hacerlo efectivo, además de la participación de ministros de este ramo, se necesitó del concurso de otros agentes del rey muy implicados en la causa del Borbón (Dedieu, 2000: 113-139; Guerrero Elecalde, 2012).

Tal y como ha trabajado prolijamente el profesor Francisco Andújar (2008) entre 1704 y 1711 se llevó a cabo una profunda política de venta de cargos entre de la mayor parte de los oficios y honores susceptibles de interesar a compradores. Las urgencias militares provocaron que se privilegiara dicha venalidad, ya que se trata de unos ingresos de los que se puede disponer con relativa facilidad (Giuliani, 1997: 1029-1038). De esta manera, el monarca recurrió a la venta de cargos como una estrategia para resolver deudas a corto o mediano plazo (Andújar, 2012: 395-422).

De este modo, desde 1705, con la estrecha colaboración con el embajador francés y la Secretaría del Despacho de la Guerra y Hacienda (Grimaldo) se tomó la iniciativa para la realización de las operaciones venales, prescindiendo de encargar a las Cámaras de Castilla y de Indias (y al resto de Consejos) el examen de candidatos. Asimismo, la Tesorería Mayor de Guerra (Morianana), ubicada bajo las directrices directas de Grimaldo, y comisionada de tomar y gastar parte del producto de los beneficios, elude de gran manera la intrusión de los Consejos y la Contaduría Mayor de Cuentas. En esta trama política dejaban a los Consejos al margen. En lo que respecta a la Cámara de Castilla, si bien no se suprimió durante este periodo de gran venalidad (como sí sucedió con la de Indias) tuvo que plegarse obedientemente a la vía consultiva. De este modo, esta política comportaba la imposición de la vía ejecutiva, la del decreto, frente a la consultiva de la Cámara de Castilla. Por su parte, la camarera mayor de la reina (la princesa de los Ursinos), ejerció un control férreo

sobre los beneficios otorgados a la casa de la reina, contando con la inestimable participación de Juan de Goyeneche, hombre de negocios que tuvo a su encargo diversas operaciones venales de gran calado (Andújar (2008: 95-108 y 2011: 63-82).

4. LA REINCORPORACIÓN AL PATRIMONIO REAL DE LA PREBOSTADA DE BILBAO: UN PRIMER PASO PARA SU VENTA

En el Señorío de Vizcaya, de igual modo que un amplio número de corporaciones de la Monarquía, llegaron órdenes de Felipe V para hacer frente a sus necesidades de caudales para financiar la guerra. Entre otras medidas aplicadas en el territorio, como lo relacionado con los arbitrios sobre el tabaco y la castaña, la incorporación al real patrimonio de la prebostada de la villa de Bilbao (Laborda, 2012), con el objetivo de su posterior venta, fue una de las más importantes. Como vemos, estas negociaciones entre estas corporaciones y la Corona estuvieron insertas en otras, en las que también participó el Señorío, que estuvieron centradas principalmente en el cobro de impuestos por parte de Felipe V para sufragar la guerra. En este caso, lo recaudado estaría destinado a la Real Fábricas de Armas de Placencia, dirigida desde hacía poco por Miguel Francisco de Salvador¹¹.

La primera vía que se presentó para la definitiva venta del oficio de preboste de Bilbao se planteó el 25 de julio de 1704, cuando se leyó en la Junta de La Antigua un memorial presentado por los regidores de la villa de Bilbao y el prior de su Consulado y comercio, en el que se representaba los justos motivos que tenían ambas comunidades para solicitar al rey que ni en Bilbao ni en las demás villas del Señorío se cobrasen más derechos de prebostad que los prescritos en la ley 12 del título 1 de los fueros, «según los nuevos fundamentos descubiertos para este efecto», para que se hagan valer los fueros confirmados por los reyes, o en todo caso comenzar los fundamentos «para poner demanda a la Corona en juicio de propiedad en el Consejo de Castilla». (Ayerbe Iríbar, 2011: 688-691).

En ese mismo año, Felipe V publicó el decreto de 20 de diciembre de 1704 con una orden para que se tratara «la venta del oficio de preboste de la villa de Bilbao para, en vacando por la persona que hoy le tiene, cuyo beneficio se cree producirá cantidad considerable». Seguidamente, se comunicó a Alonso Laynez de Cárdenas, oidor de la Chancillería de Valladolid y corregidor del Señorío de Vizcaya, para que realizara las diligencias oportunas para solicitar comprador. Debía comunicar las novedades de este asunto a Pradilla y así se daría cuenta al Consejo de Castilla¹². También el duque de Montellano envió una carta orden a Laynez para continuar en

11. AHN, Estado, leg. 276.

12. Carta de Juan Crisóstomo de Pradilla a Alonso Laínez de Cárdenas. Madrid, 22 de noviembre de 1704. AHDFB, Consulado, 0569/023.

las actuaciones de beneficiar dicho oficio de preboste. De este modo, el Consejo de Castilla, y por medio de su fiscal y de su presidente, se hizo llegar dicha disposición al corregidor de Vizcaya,

siendo tan importante no omitir ningún expediente que pueda producir algún caudal para las urgencias presentes he resuelto se trate desde luego de la venta del oficio de preboste de la villa de Bilbao para en vacando por la persona que sí le tiene cuyo beneficio se cree producida cantidad considerable tendrase entendido de lo que fuere ocurriendo¹³.

En estas órdenes, el monarca no escondía los motivos de su orden: «En consecuencia de lo que estrechan las excesivas urgencias de la Monarquía, ha resuelto incorporar en su real patrimonio la prebostad de esa villa»¹⁴.

Unos meses después, en el 4 de mayo de 1705, el corregidor le escribió con las

respuestas recibidas de los diputados de Bilbao sobre el prebostazgo de la villa y la orden que dan a D. Alonso de Amézaga [el diputado en Corte del Señorío] para que si no se les admite la oferta que tienen hecha de los 120.000 pesos, que desista de la pretensión¹⁵.

Alonso no era un extraño para los agentes de Luis XIV en la corte de Madrid, ya que formaba parte de una familia, los Hurtado de Amézaga, cuyos miembros habían desarrollado importantes carreras militares, especialmente en los tercios de Flandes durante el reinado de Carlos II, pero que, sobre todo, estaban destacando por su lealtad a la causa borbónica y el servicio a Felipe V durante la guerra (Delmas, 1885).

Ser hechuras de Tessé y Vaudemont y, por ende, contar con la protección de Orry, junto con su comprometida implicación, otorgó a sus hermanos poderosos cargos y grandes honores (Dubet, 2008). Entre otros, Juan Antonio, tras una larga trayectoria en los tercios se sumó a las prestigiosas guardias de corps. En 1706 fue elevado a teniente general y gobernador de la provincia de Málaga. Al año siguiente fue designado teniente general en el ejército de Aragón. Asimismo, José, antiguo soldado del conde de Lorena en Flandes, sirvió de capitán-teniente de la compañía de lanzas de la guardia del Príncipe de Vaudemont. Durante la Guerra de Sucesión, en el bando de Felipe V, y como mariscal de campo, participó destacadamente en la batalla de Villaviciosa. Por su parte, Baltasar Hurtado de Amézaga fue elevado a brigadier de los reales ejércitos y año siguiente, a mariscal de campo. En 1708 se

13. Carta del duque de Montellano a Alonso Láinez de Cárdenas. Madrid, 24 de diciembre de 1704. AHDFB, Consulado, 0569/023.

14. AHDFB, Consulado, 0026/009.

15. Carta del duque de Montellano a Alonso Láinez de Cárdenas. Madrid, 13 de mayo de 1705. AHDFB, Consulado, 0569/023

la concedió merced del marquesado de Riscal Alegre, a la vez que fue nombrado corregidor de Badajoz¹⁶.

Posteriormente, fue José Grimaldo, flamante secretario del Despacho de Guerra y Hacienda desde julio 1705 (Castro Monsalve, 2004: 129, 132, 138, 139, 225 y 238), escribió a Alonso Laynez de Cárdenas, oidor de la Chancillería de Valladolid y corregidor del Señorío de Vizcaya, con la correspondiente orden, para que comenzara y llevara a cabo según su autoridad, y sin ningún perjuicio para la Corona, dicha incorporación. Además, le explicó, para que le comunicara a la Casa de Contratación y Consulado, concejo de la villa y Señorío el fundamento de derecho para su cumplimiento:

Por orden mía de quince de este mes [de octubre de 1705] he resuelto se guarde cumpla y ejecute lo prevenido y dispuesto en la referida ley (18 del título octavo de la recopilación)», «que luego que vacasen por muerte o renunciación los oficios de preboste y merinos y ejecutores del Señorío de Vizcaya, provincias de Álava y Guipúzcoa, que se habían introducido a cobrar los derechos de cargo y descargo de las mercaderías de la mar, mantenimientos y otras cosas contenidas en la referida ley, se incorporasen en el patrimonio real sin que de ellos en ningún tiempo se pudiese hacer merced, ni en las que se hiciesen de los expresados oficios se entendiesen comprendidos los enunciados derechos ni parte alguna de ellos», «con los derechos que le pertenecen y han debido pertenecer en conformidad de la mencionada ley y en su consecuencia he mandado a mi Consejo de Hacienda que desde luego ponga cobro en todos ellos y se administren por mi real Hacienda según y como en ella se previene». Todo ello, además, porque «lo cual, no se ha observado en la merced que del oficio de preboste de la villa de Bilbao se hizo al D. Juan de Idiáquez, duque de Ciudad Real, la cual se ha continuado en sus sucesores¹⁷.

En una relación de 1705 se indicaba que estos derechos estaban arrendados por Francisco de Idiáquez Mújica en 12 000 ducados de vellón al año, ganando además sus arrendadores «muy considerables cantidades»¹⁸. En esos momentos, quien ejercía de arrendador y administrador de dichos derechos de la prebostad era Domingo de Zaldúa y Ugarte¹⁹. Parece que el desempeño de estos empleos al servicio de la casa de los duques de Ciudad Real era cosa de familia. De hecho, Domingo de Zaldúa y

16. Relación o resumen de los servicios de los siete hermanos, Don Baltasar, Don Juan Francisco, Don Juan Antonio, Don Joseph, Don Gabriel, Don Andrés y Don Joaquín Hurtado de Amézaga. AHN, Estado leg. 1.282-2, num. 245; AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 3.974, año 1689.

17. Del Consejo de Hacienda a Miguel Francisco Guerra, en Madrid a 15 de octubre de 1705. AHN, Estado, leg. 276.

18. *Representación por menor sus servicios y los de su casa...* cit., AHN, Estado, leg. 276.

19. AHDFB, Consulado de Bilbao, 0026/009.

Soberrón (Abando, 1616) que fue síndico general de este Señorío en 1670 y 1671, y padre de Domingo de Zaldúa Ugarte, ejercía como administrador de la prebostada de Bilbao²⁰. Así también los Zaldúa contaban importantes relaciones con los Idiáquez y otras familias que participaron activamente en la defensa de la causa de Felipe V, como los Andonaegui, Villarreal de Bériz, Ubilla, Munibe (Guerrero Elecalde, 2012). Asimismo, Juan Bautista de Epalza, vecino de Bilbao, ejercía el oficio de teniente de preboste por nombramiento de Francisco de Idiáquez²¹.

Desde hacía unos años, para Idiáquez, el uso y disfrute de la prebostada de Bilbao ya le estaban suponiendo algunos quebraderos de cabeza, que finalmente desembocó en la orden de Felipe V de fines de 1704. En 1699, la villa, que según las propias palabras del duque «gobernada por pocos individuos, quieren éstos promover sus intereses y pasiones personales, autorizándolos con el nombre de su república», interpuso una demanda en el real Consejo de Castilla sobre si había exceso de cobranza de los derechos reales de prebostad. Finalmente, este pleito se concluyó por las partes, y para pasar a su vista, y determinación se puso en poder del relator, donde se hallaba en el mes de noviembre del año de 1704²².

Con la venta del prebostazgo se entendió que significaba un grave perjuicio Francisco de Idiáquez, actual duque y poseedor del dicho oficio, así que el 21 de septiembre de 1705 Grimaldo anotó que se debía «asegurarle de la piedad del rey, de la cual y de lo justificado de su instancia no debe dudar le atenderá Su Majestad y dejará muy satisfecho y gustoso a que contribuiré yo de mi parte cuando esté en ella»²³.

Así lo agradecía el propio duque de Ciudad Real en carta a Antonio Ibáñez de Bustamante, oficial de la Secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda (Martínez Cardós, 1972):

Habiéndome S.M. dignado de señalarme recomponer por la renta que gozaba en la prebostad de Bilbao (...), paso a manifestarle mi justo agradecimiento y a dar a VS repetidas gracias suplicándole que, en lo demás que se ofrezca hasta llegar a debido efecto esta recompensa, me continúe v.s. sus favores²⁴.

Sin embargo, este ruidoso asunto no terminará aquí para el duque de Ciudad Real, sino que continuará, para su desgracia, con la reincorporación del oficio de preboste de Bilbao al real patrimonio y finalizará con la venta de dicho oficio, a fin de ocurrir con su producto a las urgencias de la campaña.

20. Pedimento de Domingo de Zaldúa y Soberrón contra los bienes del duque de Ciudad Real, arrendatario de los derechos del prebostazgo. Archivo General de Gipuzkoa (AGG), COMCI2101, año 1670.

21. AHDFB, Consulado, 0059/030.

22. Representación por menor sus servicios y los de su casa... cit., AHN, Estado, leg. 276.

23. AHN, Estado, leg. 276.

24. Carta del «príncipe de Esquilache, duque de Ciudad Real, conde de Aramayona a Antonio Ibáñez de Bustamante. San Sebastián, 5 de mayo de 1706. AHN, Estado, leg. 289.

5. COMIENZA EL CAMBIO DE LA MANO DEL CORREGIDOR: NUEVA GESTIÓN Y DE HOMBRES

Tras conocer la noticia de la recuperación por parte del rey para el patrimonio real de la prebostad, la villa de Bilbao intentó apartar a Zaldúa para recaudar las rentas correspondientes a sus derechos. De hecho, incluso hacen pedimento a un comerciante para que no lo abone al administrador del duque. Cuando se le reclama desde el gobierno de la Monarquía, el ayuntamiento argumenta a Grimaldo que «de no hacerlo, ni se seguía ni puede seguir el real alivio». En este pleito, el corregidor falla a favor de Zaldúa²⁵, a quien, en realidad, se le había otorgado al corregidor que administrara por cuenta y beneficio de la real Hacienda los derechos pertenecientes al oficio de preboste de la villa de Bilbao.

Así lo decía la real orden

y para lo que mira al cobro que se ha de poner en los derechos expresados pertenecientes y que deben pertenecer al dicho oficio de preboste tengo por bien dar la presente por la cual, atendiendo a la satisfacción con que me hallo de vuestra persona y el celo con que habéis concurrido a cuanto de mi servicio se ha puesto a vuestro cuidado y esperando los continuareis y elijo y nombro para quedando las providencias que convengan hagáis se ponga cobro en los derechos que pertenecen y han debido pertenecer al referido oficio de preboste de esa villa de Bilbao administrándose y cuidándose por cuenta de mi real Hacienda.

De este modo, el rey le otorgó la potestad para nombrar a las personas que fueren necesarias («y de vuestra mayor satisfacción») para que se ponga el entero cobro que conviene «con claridad, cuenta y razón conveniente». Se trataba de controlar por parte de los agentes de la Corona en el Señorío todo el proceso relacionado con la incorporación, y posterior venta, de la prebostada.

Consecuentemente, el corregidor Laynez, según la orden real, notificó a Domingo de Zaldúa y Ugarte, como arrendador de dichos derechos de la dicha prebostad y sus emolumentos, que cesara en la cobranza de ellos y no los percibiera en adelante, Igualmente, le comunicó que la cuenta de lo que había cobrado desde el día 20 de octubre inclusive, «para cuyo efecto luego incontinenti», lo pusiera pronto y de manifiesto en el libro que ha debido tener de la percepción de dichos derechos. De esta forma, también notificó a Juan Bautista de Epalza, el teniente de preboste cesara en el uso y ejercicio del dicho oficio.

Y que constara, y fuera notorio para todo el mundo, se ordenó «que se publicara en las partes acostumbradas de esta villa a voz de pregonero, con pifano y cajas», que el oficio de preboste de esta villa está incorporado al real patrimonio y

25. AHDFB, Consulado, 0059/030.

los derechos y emolumentos que se han percibido y debido percibir desde el 20 de octubre inclusive, y los que se causarán en adelante, «que no acudan con ellos al dicho D. Domingo de Zaldúa, sino a la persona que por su merced se nombrare»²⁶.

Tanto Zaldúa como Epalza (pariente cercano de los Hurtado de Amézaga) aceptaron las órdenes reales, aunque el administrador del preboste solicitó cumplir con el cometido hasta fin de octubre, como de este modo lo tenía arreglado con el duque. Por su parte, el 2 de noviembre de 1705, el teniente de preboste entregó su vara, ante escribano, en la iglesia de Santiago.

Seguidamente, el corregidor Laynez designó como administrador de los derechos de la referida prebostad a Domingo de Salazar que, tras aceptar el cargo, debió dar cuenta a su merced diariamente de todo lo que fuere percibiendo de dichos derechos, su adeudo y lo demás de su cargo. Igualmente, este nombramiento estuvo aparejado al de tesorero, «que también se le nombra para entregar cada y cuando que el dicho señor corregidor se lo mandare como cuenta con pago de la dicha administración»²⁷.

Por otra parte, «para que tenga debido cumplimiento los reales despachos de S.M. y se atienda con más vigilancia y cuidado a la buena administración y cobro de los derechos de la prebostad de esta villa», designó por guarda mayor a Juan de Bustillo y Ceballos, residente en Bilbao, que tuvo intervención en la administración y por guarda a José de Castro, también residente allí, para la custodia y buen cobro de los referidos derechos.

Igualmente, nombró por guarda para que asista en el puerto de Portugaleta a José de Sarría, vecino de allí,

el cual no deje pasar a ninguna embarcación que bajare de este puerto sin que se le entregue papel de D. Domingo de Salazar (...), en que diga habérsele pagado dichos derechos y mandaba y mando al alcalde de la dicha villa de Portugaleta no embrace al dicho D. José de Sarría en lo referido, antes bien le dé toda la asistencia que pidiere por convenir así al real servicio de Su Majestad pena que se procederá a todo lo que hubiere lugar».

También eligió a Francisco Melín, vecino de la anteiglesia de Abando, para que ejerciera como morador en la ría de Olabeaga, «donde surgen y paran muchas de las embarcaciones que vienen para esta villa para que, como guarda, cuide de lo que desembarque en dicha ría y se suele cargar de bordo a bordo cosas que deben derechos a dicha prebostad y noticie a dicho administrador para que los cobre de las personas que los debieren»²⁸.

26. AHDFB, Consulado, 0059/030.

27. AHDFB, Consulado, 0059/030 y 0026/009.

28. AHDFB, Consulado, 0059/030.

6. LA VENTA DE LA PREBOSTADA: EL CONSULADO DE BILBAO, PROTAGONISTA

Para este último fin, en 20 de octubre de 1705, Felipe V publicó un decreto que expidió la orden para comenzar los trámites para la venta del oficio de preboste de Bilbao, la cual quedó refrendada con el real privilegio de 3 de diciembre de 1706. Se trató de una catástrofe para los Idiáquez.

Sin embargo, parece que el duque de Ciudad Real encontró a aliados en la villa de Bilbao que actuaron a favor de sus intereses, incluso alzándose alguno de ellos como representante de Vizcaya en el trato de estas cuestiones. Juan Antonio de Basurto, yerno del almirante general Juan Castaños, del Consejo de Guerra patrono de la basílica de Begoña²⁹, de la que también tenía el preboste derecho, protestó por este decreto. Como diputado de Vizcaya, alegó que el Señorío no sólo tenía reconocido el derecho de prebostad que se disputaba, sino también articulado y aprobado judicialmente en el pleito que litigó con Las Encartaciones, y con Guipúzcoa y Asturias, sobre la facultad real que obtuvo para imponer los 8 mrs. en quintal de hierro que se extraía en el señorío; y que no alcanzasen a las villas que no lo consentían los perjuicios que pueden resultar de este litigio temerario. Y protestó también, como vecino de Bilbao, los perjuicios que podían resultar a la villa, los cuales debían ser de cuenta de los firmantes del memorial, porque los vecinos de Bilbao no se beneficiaban con la supresión del derecho de prebostad, estando, como estaban, en posesión inconcusa de no pagarlo. Unas 13 anteiglesias se adhirieron a la propuesta del Diputado.

En palabras del Señorío:

si esta suspensión depende de algunos papelones o influjos no se duda que los émulos de las dos comunidades (que componen la villa de Bilbao y su casa de la contratación), que son D. Fortún Iñiguez de Acurio, D. Martín de Basurto y D. Francisco Antonio de Salazar, (que se abrogan con siniestros informes de renombre de padres de la patria) juntos con el duque de Ciudad Real, impondrán en los ánimos de los reales ministros con simulado celo, que la prebostada vale un millón de escudos y que los cuarenta mil doblones es tenue paga para alhaja tan apreciable, pero deben al mismo tiempo conocer los reales ministros que en este sabroso plato está el veneno, de los unos, en los chismes que fragua la envidia y mala voluntad y del duque, porque habiendo disfrutado en el término de un siglo esta viña (que cuando los gloriosos reyes predecesores de S.M. hicieron a su casa esta merced, era bien limitada), viéndose hoy a los umbrales de quedar sin esta utilidad, no es de extrañar diga que vale mucho para otro, lo que ha juzgado para sí, corto premio a los perdurables servicios que decía el señor rey Felipe IV, eran los de la casa del duque, pues sobre lo que gozaba de la real munificencia y liberalidad nunca estaba contenta y mientras duran estos estorbos, continúa el disfrute.

29. AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 691, año 1781.

Otro de los que se expresaron en contra de la venta fue Fortún Íñiguez de Acurio (Laborda, 2020). Rápidamente, el Señorío le comunicó a Grimaldo que en absoluto era su diputado en corte y que no había dado ninguna orden para tal el efecto. Asimismo,

respecto de que las que conducen para que la referida villa y su Casa de Contratación soliciten su compra, las tengo dadas a D. Alonso Hurtado de Amézaga, que es mi diputado en corte, y no D. Fortún Íñiguez, de calidad que ni ha tenido facultad para la proposición ni yo la pudiera hacer en la constitución presente, cuando a la villa y su Casa les ha costado imponderables diligencias para aprontar el caudal que ofrecen por manifestar su celo en la urgencia presente, como yo lo haré en el real servicio de v.m. siempre que se dignare concederme las ocasiones que desea mi constante fidelidad³⁰.

En octubre de 1705, el «negocio de la prebostad de Bilbao» fue ajustado con Alonso Hurtado de Amézaga, «diputado de aquella villa», en cuarenta mil doblones de contado y además con las condiciones siguientes: asistir cada año con cuatro mil reales vitalicios al duque de Ciudad Real, que Felipe V le concedió por vía de recompensa y con dos mil reales a su hermana después de la vida del duque³¹; satisfacer a la villa cada año los ochocientos mil maravedís de juros; satisfacer los sueldos del corregidor y demás ministros y oficiales y las otras cualesquiera cargas que tenga sobre la prebostad, que en este caso no se debe incluir ni hablar nada del tabaco. Asimismo, Grimaldo ordenó que se comunicara al Consejo de Castilla

para que, por él, se expidan los despachos necesarios a este fin y en el ínterin que se ejecutan y dirigen, me manda S.M. participarlo a D. Alonso Hurtado de Amézaga, para que en su inteligencia y continuando aquel gran celo con que siempre se ha esmerado en su servicio discurra y facilite los medios que podrán contribuir a que esta alhaja sirva a parte de a tantos ahogos como ocurren para mantener la guerra como lo fecha S.M. del fiel amor de v.s. a su servicio³².

Orry, recién regresado a la corte, y el mariscal Tessé siguieron entendiendo que la prebostada de Bilbao era merecedor de dicha cantidad y propusieron aceptar los pagos en dos veces: una primera con los treinta y cuatro mil doblones y los seis mil restantes, después.

30. Carta del Señorío de Vizcaya a José Grimaldo, Vizcaya, 10 de enero de 1706. AHN, Estado, leg. 289.

31. El duque de Ciudad Real escribió a José Grimaldo agradeciéndole su atención en dicha recompensa. Carta desde San Sebastián, 21 de octubre de 1705 AHN, Estado, leg. 276.

32. Carta de José Grimaldo al Señorío y corregidor de Vizcaya, Madrid, 11 de octubre de 1705. AHN, Estado, leg. 276.

Antes estas dificultades, Hurtado de Amézaga propuso expedir un real decreto para que se suspendiese la determinación de la causa de la facultad del Tabaco y que saliera de la Corte para pasar luego a Bilbao, como le habían indicado desde la secretaría del Despacho de Guerra y Hacienda, para procurar esforzar y adelantar los ánimos de «aquellas comunidades»,

a cuyo fin se le escribieron por el señor D. José de Grimaldo, los días 18 y 19 de julio dos billetes, asegurándosele de orden de S.M. que quedaba expedida la de la suspensión de esta dependencia (del Tabaco) y que no aprontándose los cuarenta mil doblones por el oficio y derechos de preboste, no había que tratar de la materia». De todo lo cual en 27 de julio dio D. Alonso cuenta a los señores José de Grimaldo, mariscal de Tessé y Mr. Orry para que pasase a la real noticia de S.M., y cuando se juzgó que en esta materia de tanta entidad se tomase la breve resolución que parecía, deseaba S.M. y sus reales ministros se halla hoy en la tibia suspensión de no determinarse admisible o exclusivamente, siendo del grave perjuicio que se deja considerar por el sumo dispendio de haberse buscado tan crecida suma de cuarenta mil doblones, con altos intereses³³.

Después de intensas negociaciones, que concernieron a otros asuntos de carácter económico o jurídico y que tuvieron a los compromisos hacendísticos y la guerra como principal telón de fondo, la prebostada de Bilbao quedó bajo el dominio de la villa y de la Casa de Contratación, por lo que la Corona pudo recibir periódicamente caudales que principalmente fueron utilizados para la financiación de las producciones de las Reales Fábricas de Cantabria, aunque no siempre se cumplió correspondientemente, lo que dificultó la producción armamentística.

De este modo, el 25 de enero de 1709, de un valimiento total que importaba cerca de doscientos veinte mil reales, dichas factorías sólo habían percibido el primer plazo de San Juan, sin haberse cobrado el de Navidad,

por más que S.M. se dignó de manifestar a la villa y casa cuan de su real agrado sería que aprontasen este dinero que debía servir para cosa tan sumamente necesaria como las armas. Y si esto sucede ahora, que será anticipado por cuenta del indulto los dos mil doblones que se le han pedido, pues claro está que enviara los mismos que debe entregarme a mí por la prebostada y que están ya librados el segundo plazo de ella a los cañonistas y el tercero a los oficiales y dependientes de la armería de Tolosa, que unos y otros están sin dar martillada por falta de materiales³⁴.

El recurso a intermediarios en la venta, además de sus ventajas financieras ya señaladas, permitió garantizar cierta fidelidad del Consulado de Comercio bilbaíno.

33. Relación del Señorío de Vizcaya sobre la enajenación de la prebostada de Bilbao y dependencia del Tabaco. 1705. AHN, Estado, leg. 276.

34. Carta de Miguel Francisco de Salvador a José Grimaldo, Madrid, 25 de enero de 1709. AHN, Estado, leg. 366.

Sin embargo, estos contratos no cerraron los conflictos por el ejercicio del empleo de preboste de Bilbao. Así, por ejemplo, en los días finales de 1743 se generó un expediente, por el Real Decreto, relacionado con el oficio de preboste de Bilbao, por la que la real Hacienda reclamaba, como perjudicada, el reintegro de las cantidades adeudadas por la venta y enajenación a favor de la dicha villa, las cuales fueron comenzadas en 1705. A través de esta documentación se puede estimar el valor que pudo tener tanto para la Corona como para las corporaciones que se situaron al frente en estos primeros años del reinado de Felipe V:

habiéndose ejecutado uno y otro con premeditación y prolijo examen y hechóse presente en consulta de la propia Junta hallarse verificada lesión enorme en este contrato respecto de que siendo el rédito del oficio 133 127 reales de vellón al año y correspondiendo su capital a cuatro millones cuatrocientos y treinta y siete mil quinientos y sesenta y seis reales por la moderada regulación de tres por ciento adaptable a contratos comunes sólo desembolsó Bilbao la cantidad de dos millones cuatrocientos y sesenta mil reales, con damnificación positiva de 1 977 566 reales para mi real erario y esto sin estimar los honores jurisdicción y preeminencias del oficio considerando por este motivo y otros muy especiales en que me ha fundado su parecer la Junta ser indispensable a mí obligación indemnizar la real Hacienda, del agravio en la enajenación y venta del referido oficio de la prebostad o mandarle incorporar a la Corona por los diversos fundamentos que constituyeron nulos el contrato (...)³⁵.

7. LA PÉRDIDA DE LA PREBOSTADA: SÍNTOMA DE UN CAMBIO DE RÉGIMEN

La vuelta de este oficio a la Corona supuso un importante revés para el duque de Ciudad Real ya que, además de perder una importante cantidad de dinero que conseguían por su arrendamiento, perdieron el prestigio que daba la posesión de este oficio de origen medieval ante la villa de Bilbao y, de forma más general, el Señorío de Vizcaya.

Por este motivo, y durante el proceso, Francisco de Idiáquez y Borja actuó para intentar no perder los derechos que había heredado de sus antepasados e impedir la adquisición de este oficio y sus prebendas por la villa de Bilbao y su Casa de Contratación.

Hizo imprimir un memorial que elevó a Felipe V dando cuenta de todos los servicios realizados por su casa y familia y explicando claramente cuál era, a su modo de ver y experiencia, el valor económico del prebostazgo, intentado desenmascarar otros intereses alejados al real servicio que escondían dichas corporaciones:

35. Expediente generado por el Real Decreto, de veintidós de diciembre de 1743, sobre el oficio de Preboste de la villa de Bilbao, cuya venta y enajenación a favor de la misma, por Real Privilegio de tres de diciembre de 1706, perjudicaba a la Hacienda Real, y reintegro de las cantidades adeudadas. AHDFB, AJ00009/061.

con que, aunque la villa ofrezca cincuenta mil doblones, no paga ni la mitad del precio legítimo de lo que compra. Pues si se pasa a hacer el cómputo del aumento que tendrá esta renta administrándola la villa, como cosa suya propia, no sería temeridad creer, que se duplicará el valor, y que respectivamente deberá duplicarse el de su principal³⁶.

Y es que

en el supuesto de que la villa ofrece cincuenta mil doblones, y en el de que es público, y notorio, que los ha buscado, y busca, con intereses de cinco, seis, y hasta diez por ciento, se consideran todos al respecto de seis por ciento, que es el más moderado; según lo cual importarán los intereses tres mil doblones cada año, que hacen ciento y ochenta mil reales de vellón, a que deberán agregarse los gastos de administración. Y de esto se infiere que, si la villa ha de cumplir con la satisfacción de estos intereses, y gastos, espera, que la prebostad ha de producir lo competente para los unos, para los otros, y para quedar con alguna ganancia; y por esta regla corresponde el valor de la propiedad de solos los tres mil doblones, computados a dos por ciento, por la perpetuidad, a ciento y cincuenta mil doblones. Y si la villa no ha de cumplir con el pago de estos intereses, incurrirá en el fraude de que los que con buena fe la prestan su dinero, lo pierdan, o aventuren, así en el principal como en los réditos capitulados. De que resulta manifiesto engaño, o contra la real Hacienda, con lesión enormísima, o contra los particulares, que prestaren su dinero a la villa para este efecto.

También intentó demostrar «y hacer presente al rey» que la merced estaba concedida a la casa del duque de Ciudad Real por otra vida más. A la vez, quiso convencer al monarca de que se trataba de

la única que tiene para la manutención de su casa y familia, pues de su real clemencia se promete abundante remuneración, y que no dejará frustrada la que los servicios de su casa han debido a la piedad de los señores reyes y su persona, expuesta a una insoportable necesidad³⁷.

Todos estos argumentos y súplicas no sirvieron para revertir la decisión real. Además, las medidas compensatorias establecidas por el rey parece que no se llevaron a efecto en los años siguientes por los cambios que se estaban llevando a cabo en administración de Hacienda. Así se lo recordaba el propio duque a José Grimaldo:

que si no por los socorros que la benignidad del rey me ha concedido, y espero me conceda en la Tesorería Mayor por la presente imposibilidad de situarse por la presidencia de Hacienda la recompensa, que me dispensó por la prebostad de Bilbao pereciéramos mi familia y yo por no haberme quedado otro efecto de que

36. Representación por menor sus servicios y los de su casa... cit., AHN, Estado, leg. 276.

37. Representación por menor sus servicios y los de su casa... cit., AHN, Estado, leg. 276.

mantenerla y así como v.s. por sus piadoso genio ha tenido parte en esta buena obra le suplico la tenga en ponerme a los pies del rey³⁸.

Además, poco tiempo después, el duque de Ciudad volvió a sufrir otro revés. En 1707, para el mantenimiento de los gastos de la guerra, Felipe V ordenó se devolvieran los rendimientos de los patronatos para destinarlo al mantenimiento de las tropas. Poco después, por real cédula de 23 de octubre de 1708 se dictó desembargar y declaradas por libres de la incorporación y valimiento y que se volviesen al duque todos los frutos secuestrados y que por los días de su vida y que quedase incorporadas después de ella a la Corona³⁹. En los que respectaba al duque de Ciudad Real fueron un total de dieciséis patronatos repartidos entre la provincia de Guipúzcoa y el Señorío de Vizcaya que quedaron en entredicho.

La pérdida de estas mercedes se concretó en 1711, con el repentino fallecimiento del duque de Ciudad Real tras un ataque de apoplejía. El hijo del duque, Francisco de Idiáquez y Borja escribió a Grimaldo, después de dos días, para informarle del triste acontecimiento, a la vez que solicitaba algún socorro para salir de dicha desgracia. En estas letras se expresa la desesperación que se estaba sufriendo en la familia:

aunque hoy nos hallamos con el consuelo de su conocida mejoría, pero al mismo tiempo sin saber a dónde volver los ojos para su asistencia, por lo cual me manda se lo participe v.s. para que en continuación de sus favores le haga el especial de ponerlo en la consideración de S.M. Así, el hallarse postrado en la cama, como el no tener medios con que poder acudir al restablecimiento de su salud, si S.M. doliéndose de esta verdad no le manda socorrer sin dilación alguna⁴⁰.

Finalmente, el 15 de octubre de 1711, el duque de Ciudad fue enterrado en el convento de San Telmo, de San Sebastián, como patrono de la capilla mayor. Falleció sin haber dispuesto testamento, y sin hijos legítimos, abriéndose también un periodo de incertidumbre en la casa⁴¹. Sucedió al frente de la misma su hermana Ana María de Idiáquez y Borja Aragón, que murió poco después, dejando como heredera a

38. Carta del duque de Ciudad Real a José Grimaldo. San Sebastián, 9 de julio de 1707. AHN, Estado, leg. 289.

39. Cartas de Álvaro de Villegas, corregidor de Guipúzcoa. Azcoitia, 26 de diciembre de 1713 y 14 de enero de 1714; carta de Juan de Valcárcel Dato, corregidor de Vizcaya. Bilbao, 7 de enero de 1714. AHN, Estado, leg. 455.

40. Carta de Francisco de Idiáquez y Borja, hijo del duque de Ciudad Real, a José Grimaldo. San Sebastián, 13 de octubre de 1711. AHN, Estado, leg. 414.

41. Expediente de la orden de Carlos III de Francisco de Idiáquez Borja y Echevarría Idiáquez y Viquendi. Archivo Histórico Nacional, Estado, Carlos III, exp.62.

su hija María Antonia Pimentel e Idiáquez, X princesa de Esquilache, VI Condesa de Aramayona y VI Duquesa de Ciudad Real⁴².

Esta trayectoria decadente cobró otro cariz con las acusaciones de desafección por parte de sus miembros. Francisco de Idiáquez y Borja, hijo del duque, que desempeñaba desde 1709 el empleo de coronel del regimiento nuevo de Guipúzcoa, acompañado con el grado de mariscal de campo⁴³, sufrió en el último tercio de la guerra un proceso en el Consejo de Guerra, ya que se le acusó de haber actuado en favor del enemigo. Por esta causa, cayó preso en Madrid y se ordenó el embargo de su hacienda.

Por este motivo, decidió cambiar de bando para aliarse al partido del archiduque,

en el que siempre así, en donde estuve comandando tropas como con el Consejo de Guerra procuré embarazar el que la voracidad alemana destruyese y arruinase los pueblos de España (...) y últimamente ahora viéndome ya importunado de los catalanes para que tomase el comando de las tropas, horrorizado de tanto sacrilegio e inaudita rebelión por no cometer tal maldad, me vi precisado en salirme de Barcelona en una desdichada barquilla y pasé a los dominios de S.M. cristianísima, cuyo auxilio he pedido e implorado (...) por si fuere posible limpiar la mancha de haber servido al señor archiduque (...) y si mereciese el que S.M. me mande ir a otra cualquiera parte obedeceré ciegamente como mi primera obligación a lo que no puedo faltar sacrificando mi vida en su real servicio.

Finalmente, Felipe V decidió apresar a Francisco de Idiáquez en el castillo de Fuenterrabía, hasta nueva orden y, el 12 de noviembre de 1713, llegó cautivo a dicha plaza militar⁴⁴.

8. CONCLUSIONES

Para la consolidación de la Hacienda real, bastante resquebrajada a comienzos del siglo XVIII, se implementó una extensa política de venta de cargos, abarcando la mayoría de los oficios y honores que pudieran interesar a posibles compradores. Las necesidades militares hicieron que esta práctica de venalidad fuera priorizada, ya que proporcionaba ingresos de los cuales se podía disponer con relativa facilidad. Uno de esos empleos fue el prebostazgo de Bilbao, que de la mano de Amelot y

42. Memorial genealógico, antigüedad, origen, y servicios de las casas de Orozco, Villela, Butrino, Moxica, Idiáquez, Alaba, Zorrilla, Arce, y Menchaca; sus mayorazgos, y Agregados, con continuada sucesión, hasta su actual poseedora Doña Ana María de Orozco, Manrique de Lara, marquesa de Olias, de Mortara, de Zarreal... Formado por Don Joseph de los Rios Casquero, contador, y Archivero de esta casa. Año 1738.

43. La confirmación real fue el 31 de julio de 1709. AHN, Estado, leg. 435.

44. Carta de Antonio Mata y Arnau a José Grimaldo. Fuenterrabía, 12 de noviembre de 1713. AHN, Estado, leg. 435.

Grimaldo activaron los trámites y las personas para la reincorporación de dicho oficio al patrimonio real para su posterior venta. Tras intensas negociaciones que abordaron otros asuntos de índole económica y jurídica, con los compromisos hacendísticos y la guerra como contexto principal, la prebostada de Bilbao quedó bajo el dominio de la villa y de la Casa de Contratación, guardándose Felipe V cierta fidelidad de sus miembros. Como resultado, la Corona pudo recibir ingresos periódicos que se destinaron principalmente a financiar las producciones de las Reales Fábricas de Cantabria.

El análisis de las relaciones de poder y alianzas que se formaron en torno a la enajenación y venta del prebostazgo de Bilbao nos revela una dinámica compleja y entrelazada entre la política, la administración y los intereses económicos que configuraron el sistema de gobierno y los equilibrios de poder en los primeros años del siglo XVIII. En el contexto de la Guerra de Sucesión y el ascenso de Felipe V, se observa que las alianzas y lealtades personales al monarca no sólo impactaron en la estructura política, sino también en la renovación y marginación de élites, como el caso de los duques de Ciudad Real. La distancia de algunas familias tradicionales de la causa borbónica facilitó la pérdida de prerrogativas reales que sus antecesores habían consolidado, a la vez que surgían nuevas oportunidades para quienes apoyaban con firmeza al nuevo monarca en plena Guerra de Sucesión. Y es que los agentes llegados de Versalles provocan una profunda renovación en los gobernantes de la Monarquía, en detrimento de aquellas personas y familias que no mostraron la suficiente lealtad a su figura y causa política. Es evidente que, tal y como se contempla con la trayectoria de los duques de Ciudad Real, el servicio al rey es clave para comprender tanto su ascenso y consolidación con los Austrias como su desprestigio con el primer Borbón.

Este fenómeno resalta, una vez más, el papel de las redes de influencia como un componente decisivo para la estabilidad y legitimación de la autoridad real, especialmente en territorios clave como el Señorío de Vizcaya o instituciones relevantes como el Consulado de Comercio de Bilbao, que ejercieron a través de sus fieles gobernantes borbónicos, como mediadores necesarios para la financiación de la Real Fábrica de Armas de Placencia en un contexto de urgencia de guerra.

La metodología empleada en este análisis confirma la necesidad de analizar estos procesos desde diferentes escalas, donde cada corporación política, desde las villas hasta los organismos de mayor alcance y la corte, ofrecía un espacio para la interacción entre intereses individuales y colectivos, que fueron decisivos, cada uno en su medida, del gobierno de la Monarquía. Así, los vínculos y redes de fidelidad cobraron una centralidad política inédita, visibilizando la importancia de los contextos relacionales y mostrando cómo los actores sociales moldearon el entorno de la monarquía y su administración.

Esta perspectiva nos permite entender mejor la formación de la identidad política y la participación de los actores en espacios que anteriormente no se consideraban ámbitos políticos. En última instancia, el estudio de estas relaciones de poder y su

impacto en las políticas monárquicas proporciona una visión más rica y matizada de cómo la historia institucional y la historia social se entrelazan para explicar la estructura y la dinámica de la Monarquía Hispánica en el cambio de siglo.

Por eso mismo, la enajenación y la venta de cargos en una villa en el siglo XVIII no puede interpretarse como un fenómeno aislado o exclusivo del ámbito local, sino como parte de una práctica generalizada en el sistema administrativo y político de la Monarquía Hispánica. Así se contempla con el prebostazgo de Bilbao. Esta venalidad, frecuentemente autorizadas por el rey en el contexto de las crecientes necesidades fiscales, eran un mecanismo habitual en todo el territorio para generar ingresos que sostuvieran las estructuras estatales y las campañas militares. Al institucionalizar la venalidad de oficios, se creaba una red de lealtades y dependencias que trascendía los límites locales, vinculando a los nuevos titulares de estos cargos con los intereses de la Corona y fortaleciendo las redes de poder en todas las regiones del reino. De este modo, aunque los beneficios materiales de estos cargos pudieran concentrarse en la villa, el significado de su compra y las relaciones de poder que generaban respondían a una estrategia amplia de control y financiamiento real, convirtiendo cada venta en una manifestación de la interdependencia entre lo local y lo general en la configuración política del Antiguo Régimen.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Achón Insausti, J. A. (1995). *A voz de Concejo: Linaje y corporación urbana en la constitución de la Provincia de Gipuzkoa*. San Sebastián: Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Albareda, J. (2010). *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)*. Barcelona: Crítica.
- Andújar Castillo, F. (2004). *El sonido del dinero: Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons.
- Andújar Castillo, F. (2008). *Necesidad y venalidad: España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Andújar Castillo, F. (2011). Los contratos de ventas de cargos en la España del Antiguo Régimen. En F. Andújar Castillo & M. M. Felices de la Fuente (Eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (pp. 63-82). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Andújar Castillo, F. (2012). Venalidad y gasto militar sobre la financiación de la Guerra de los Nueve Años. En A. González Enciso (ed.), *Un Estado militar: España, 1650-1820* (pp. 395-422). Madrid: Editorial Actas.
- Ayerbe Iríbar, M. R. (2011). Intento de incorporación al patrimonio real de los derechos reales existentes en el Señorío de Vizcaya. El memorial de 1714. *Iura Vasconiae*, 8, 683-727.
- Banús y Aguirre, J. L. (1971). Prebostes de San Sebastián: Los Mans y Engómez. *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, 5, 13-70.
- Barriera, D. (2006). Escalas de observación y prácticas historiográficas. La construcción de horizontes alternativos de investigación. En G. Dalla Corte et al. (Coords.), *Homogeneidad, diferencia y exclusión en América. Encuentro-debate América Latina Ayer y Hoy* (pp. 15-34). Barcelona: Universitat de Barcelona.

- Castro Monsalve, C. de. (2004). *A la sombra de Felipe V: José de Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*. Madrid: Marcial Pons Historia.
- Clavero, B. (1991). *Razón de Estado, razón de individuo, razón de Historia*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Dacosta, A. (2004). *Los linajes de Bizkaia en la Baja Edad Media: poder, parentesco y conflicto*. Bilbao: Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea.
- Dedieu, J. P. (2000). La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato del Estado en el reinado de Felipe V. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 18, 113-139.
- Delmas, J. E. (1885). Historia biográfica de los siete hermanos Hurtado de Amézaga. *Euskal-Erria. Revista de estudios vascongados*, 12.
- Desos, C. (2009). *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*. Estrasburgo: Presses Universitaires.
- Díaz de Durana, J. R. (Ed.). (1998). *La lucha de bandos en el País Vasco: De los parientes mayores a la hidalguía universal. Guipúzcoa, de los bandos a la provincia (siglos XIV a XVI)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Domínguez Ortiz, A. (1959). La concesión de naturalezas para comerciar en indias durante el siglo XVII. *Revista de Indias*, 19, 227-239.
- Dubet, A. (2007). ¿La importación de un modelo francés?: acerca de algunas reformas de la administración española a principios del siglo XVIII. *Revista de historia moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 25, 207-234.
- Dubet, A. (2008). *Un estadista francés en la España de los Borbones. Juan Orry y las primeras reformas de Felipe V (1701-1706)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Dubet, A. (2018). El gobierno de las haciendas reales hispánicas en el siglo XVIII: dinámicas de los reformismos borbónicos. *Magallanica: Revista de Historia Moderna*, 5(9), 39-79.
- Echevarría, S. F. de. (1892). *Historia del santuario e imagen de Ntra. Sra. de Begoña*. Tolosa: Establecimiento Tipográfico y Casa Editorial de Eusebio López.
- Felices de la Fuente, M. M. (2016). Hacia la nobleza titulada: los «méritos» para titular en el siglo XVII. En P. Ponce Leiva y F. Andújar Castillo (Coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII* (pp. 19-40). Valencia. Albatros Ediciones.
- Gil Martínez, F. (2015). Construir un palacio en tiempos de guerra. La financiación del Buen Retiro (1634-1635). En F. Labrador Arroyo, (ed.), *II Encuentro de jóvenes investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna* (pp. 1185-1198). Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- Giuliani Mallart, A. (1997). Datos y reflexiones sobre la Junta de Incorporación (1706-1717). *Anuario de historia del derecho español*, 67, 1029-1038.
- Guerrero Ecalde, R. (2012). *Las élites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Hanotin, G. (2009). *Jean Orry. Un homme des finances royales entre France et Espagne*. Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba-Caja Sur Publicaciones.
- Hanotin, G. (2018). *Ambassadeur des Deux Couronnes. Amelot et les Bourbons, entre commerce et diplomatie*. Madrid: Bibliothèque de la Casa de Velázquez.
- Hespanha, A.M. (1993). *La gracia del derecho: economía de la cultura en la edad moderna*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

- Imízcoz Beunza, J. M. (2008). Las élites vasco-navarras y la Monarquía Hispánica: construcciones sociales, políticas y culturales en la Edad Moderna. *Cuadernos de Historia Moderna*, 33, 89-119.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2018). Los vascos en la primera globalización. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 74(1-2), 217-232.
- Kamen, H. (1974). *La Guerra de Sucesión en España, 1710-1715*. Barcelona: Grijalbo.
- Laborda, J. J. (2012). *El Señorío de Vizcaya: Nobles y Fueros (c. 1452-1727)*. Madrid: Marcial Pons.
- López-Cordón, M. V. (2000). Instauración dinástica y reformismo administrativo. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 18, 93-111.
- López-Cordón, M. V. (2003). Entre damas and a the game: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna. *Cuadernos de Historia Moderna, Anejo II*, 123-152.
- Loyarte Esnal, A. de. (1927). *Viaje del rey Don Felipe V por Guipúzcoa*. San Sebastián: Martín y Mena.
- Martínez Cardós, J. (1972). *Primera Secretaría de Estado. Ministerio de Estado. Disposiciones Orgánicas (1705-1936)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Martínez de Isasti, L. (1985). *Compendio historial de Guipúzcoa, Echévarri (Vol I)*. Bilbao: Amigos del Libro Vasco.
- Moreno Meyerhoff, P. (2008). Ascendencia y descendencia de D. Juan de Isasi Idiáquez, I Conde de Pie de Concha. *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 328-329, 469-518.
- Pereyra, O. V. (2011). «Servir al rey...» Configuración oligárquica y «lucha de bandos» en Cantabria en los siglos XV-XVI. *Trabajos y Comunicaciones*, 37, 185-201.
- Pérez Mínguez, F. (1934). *D. Juan de Idiáquez, embajador de Felipe II*. San Sebastián: Diputación de Guipúzcoa.
- Polo Martín, R. (1999). Los Reyes Católicos y la insaculación en Castilla. *Studia Historica. Historia Medieval*, 17, 137-197.
- Ponce Leiva, P. (2016). Percepciones sobre la corrupción en la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII. En P. Ponce Leiva & F. Andújar Castillo (Coords.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América: siglos XVII y XVIII* (pp. 193-212). Madrid: CSIC.
- Romero, A. (2002). La figura del teniente de preboste o «prebostao» en las villas marítimas del señorío de Vizcaya. *Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 21, 317-332.
- Sánchez, A. & Díaz de Durana, J. R. (2023). Against lords and Parientes Mayores: Social conflict and resistance in the late medieval Basque Country. *Journal of Medieval Iberian Studies*, 15(1), 157-179.
- Sandoval Parra, V. (2013). La naturaleza jurídica de la merced en la Edad Moderna, *Anuario de historia del derecho español*, 83, 325-411.
- Sanz Tapia, Á (2009). ¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700). Madrid: CSIC.
- Tomás y Valiente, F. (1982). *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Vicent López, I. M. (2000). El discurso de la fidelidad durante la Guerra de Sucesión. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 13, 61-82.
- Vitores Casado, I. (2018). La prebostad de las villas vascas: origen y transformaciones (siglos XII-XVI). *Studia historica. Historia medieval*, 36(1), 107-133.

LAS REALES FÁBRICAS DE ARMAS DE GUIPÚZCOA ENTRE LA GESTIÓN DIRECTA Y EL SISTEMA DE ASIENTO (1700-1735)¹

The Royal Factories of Arms in Gipuzkoa Between Direct Management and the Asiento System (1700-1735)

Aitor DÍAZ PAREDES 

UNED
adparedes1989@gmail.com

Enviado: 25-01-2024
Aceptado: 31-10-2024

RESUMEN: En este artículo se aborda el periodo comprendido entre 1700 y 1735 en las Reales Fábricas de Armas de Guipúzcoa, examinando la transición entre el modelo de gestión directa y el sistema de asiento en la producción de armas de fuego, armas blancas e instrumentos de gastadores. La investigación se centra en las dinámicas de gestión, financiación y resultados de este proceso de transición en la administración de las Reales Fábricas. Se analizan los desafíos financieros, productivos y operativos enfrentados por las fábricas, así como las implicaciones de la interacción entre la administración directa y los acuerdos de asiento con contratistas privados.

Palabras clave: Reales Fábricas; Guipúzcoa; Asientos; Armamento; Estado contratante.

1. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «La defensa global. La movilización de recursos militares en la construcción imperial de la Monarquía Hispánica, ss. XVII y XVIII» (PID2021-127306NB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

ABSTRACT: This article explores the period between 1700 and 1735 in the Royal Armories of Gipuzkoa, examining the transition from direct management to the subcontracting system in the production of firearms, bladed weapons, and implements for soldiers. The research focuses on the dynamics of management, financing, and outcomes of this transition process in the administration of the Royal Armories. It analyzes the financial, productive, and operational challenges faced by the armories, as well as the implications of the interaction between direct administration and agreements with private contractors.

Keywords: Royal Armories; Gipuzkoa; *Asientos*; Armaments; Contractor State.

1. INTRODUCCIÓN

La cuestión de la producción y el abastecimiento de armamento supuso uno de los principales retos que tuvo que afrontar la Monarquía española a partir del siglo XVI, fruto de la nueva escala de la guerra y de la cada vez mayor sofisticación tecnológica en materia armamentística. Para solventar una demanda creciente, se recurrió a distintas soluciones. En el caso de la fabricación de artillería y de municiones, esta se concentró, dadas sus características, en establecimientos fabriles, cuya gestión terminaría por ser absorbida por la administración estatal. Sin embargo, en el caso del armamento individual, cuya cadena de producción estaba fragmentada debido a su funcionamiento a partir de talleres artesanales especializados en sus distintas piezas y fases, encontramos una realidad diferente, con problemáticas propias. Dentro de dicho sector, destaca por su relevancia el caso vasco. Gracias a los recursos minerales, forestales e hídricos del territorio, encontramos aquí una especialización productiva en torno a la exportación de hierro y a la elaboración de manufacturas relacionadas con esta materia prima (Aragón Ruano, 2011: 109-149; Aragón Ruano, 2012: 73-102). No obstante, a pesar de disponer de los recursos naturales necesarios, el sector estaba sujeto a los obstáculos productivos propios de las economías del Antiguo Régimen. La dependencia de la energía hidráulica, estacional y no almacenable, y el agotamiento cíclico del carbón vegetal limitaban la producción. En relación con la actividad siderúrgica, podemos trazar desde fines del siglo XV el paulatino desarrollo de un tejido armero en el interior guipuzcoano, que se consolidará durante el siglo XVI gracias al interés de la Monarquía por fomentar dicha industria y garantizar la provisión de armas, tanto de fuego como blancas y defensivas. Esto conllevó una especialización regional y dinamizó otras actividades, caso de las vinculadas a la logística. Se conformaba, en suma, un sector en torno al cual gravitaba la economía local (Larrañaga, 1981: 73-86; Azpiazu, 1994: 9-72;

Carrión Arregui, 1998: 21-31; Carrión Arregui, 2000: 73-82; Goñi Mendizábal, 2020: 255-276; Pereda López, 2022: 297-331).

Sin embargo, pese a su valor estratégico, aún hoy escasean los estudios que aborden la producción armamentística en la España preindustrial y más concretamente en Guipúzcoa, habiéndose centrado estos de forma preferente en la fabricación de artillería o municiones (Aguilar Escobar, 2022: 177-206; González Enciso, 2024), o bien, en un esfuerzo de síntesis, incluyendo el armamento ligero vasco en estudios más amplios sobre la producción de armas en sus diferentes tipologías (González Enciso, 2013: 269-303; González Enciso, 2019: 19-44). En el presente trabajo abarcaremos un periodo de cambio en la gestión y producción de armamento ligero en Guipúzcoa, comprendiendo las tres primeras décadas del siglo XVIII, arco temporal durante el cual se alternó entre la firma de asientos con hombres de negocios y la gestión directa mediante superintendentes. Los resultados obtenidos muestran una doble dificultad, productiva y financiera.

2. EL RENDIMIENTO DEL SECTOR ARMERO VASCO

El establecimiento de las Reales Fábricas en la villa guipuzcoana de Placencia, sita en la cuenca del río Deva, data de 1573, si bien la presencia de comisionados reales en la región es anterior. La localidad presentaba unas condiciones idóneas. Se emplazaba próxima a las minas de hierro de Vizcaya. La vena de Somorrostro se consideraba entre las mejores de Europa. Esto, junto a la abundancia de madera, carbón y agua, sentaba las bases para la industria siderometalúrgica vasca, y por añadidura de su industria armera. Sus naturales, «sin otra aplicación ni comercio que el de las armas»² en un medio hostil para la agricultura extensiva, dotaban de mano de obra al sector. Igualmente, la proximidad al puerto de Deva, y su cercanía a Vitoria, facilitó que por sucesivas cédulas reales de 1658 y 1696 se garantizase que las Reales Fábricas debían permanecer en dicha localidad. Conviene aclarar, antes de continuar, que lo que encontramos aquí es un pequeño complejo dotado de almacén, en torno al cual gravitaban multitud de talleres organizados gremialmente y diseminados por la región, y privilegiados por la Corona, con los que se contrataba en una relación de exclusividad. Al contrario de lo que pueda sugerir su denominación, las instalaciones estaban consagradas al almacenamiento y la residencia del veedor. Anexo se encontraba el polvorín, a una distancia prudencial, y el probadero a la salida de la localidad. La ubicación de las Reales Fábricas también obedecía a la seguridad de su emplazamiento. La venta a particulares estaba restringida cuando no prohibida, así como su exportación, cuestiones particularmente sensibles en

2. Salvador a Grimaldo, Placencia, 19 de octubre de 1705. Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Estado, legajo 276.

periodos de guerra. De hecho, este tipo de actividades eran de más difícil control en centros productores como Mondragón, villa situada a una veintena de kilómetros de los almacenes de Placencia³.

En cuanto a la gestión, dicha responsabilidad recaía en la figura del superintendente o veedor, oficial comisionado a tal efecto, acompañado por un contador, un pagador, un mayordomo, un alguacil y los maestros examinadores⁴. Fruto de la generalización del conflicto dinástico en suelo peninsular, Miguel Francisco de Salvador⁵ era comisionado para investigar la gestión de las Reales Fábricas en septiembre de 1705, así como para inspeccionar la calidad de la producción y la mano de obra⁶. Los principales problemas detectados por Salvador tendrían relación con la falta de maestros especializados en la fabricación de llaves para las armas de fuego, y con la falta de financiación, cuestiones a las que atenderemos más adelante. Según Salvador, con la inversión adecuada se podían fabricar mensualmente hasta 3 000 armas de fuego, si bien en esos momentos la producción no pasaba de 1 500, y aunque se satisficieran los atrasos que se adeudaban a los fabricantes, no era realista esperar más de 2 000 armas de chispa por mes, máxime cuando había dificultades para alcanzar las 500 llaves semanales⁷. Según su recuento, había en funcionamiento 29 fraguas de cañones con capacidad para facturar diariamente 4 cañones de fusil o 12 de pistola por fragua. Se contaba con 33 oficinas de agua para barrenar con otros tantos maestros limadores. Había 73 maestros de llaves, hasta 50 establecidos en Placencia, y el resto repartidos entre Éibar, Mondragón y otras localidades vecinas. Asimismo, había 70 maestros cajeros, trabajando mayormente la madera de nogal —considerada mejor que la de cerezo—, mientras que la madera de fresno —abundante en torno a Elorrio—, era empleada para alabardas, espontones y picas; habiendo 38 maestros de aparejos especializados en las abrazaderas de cañones y cajas, y el resto de los adherentes, así como los frascos de hierro⁸, si bien es probable que el número de talleres fuese superior a tenor de relaciones posteriores⁹.

3. Para una detallada reconstrucción de las Reales Fábricas, ver Tous Meliá, 2021.

4. Relación de los empleos, Placencia, 2 de enero de 1717. Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Secretaría de Guerra (en adelante, SGU), legajo 468.

5. Miguel Francisco de Salvador contó con el apoyo de la princesa de los Ursinos, entre otras figuras cortesanas. Podemos conocer su trayectoria en Salvador a Grimaldo, Tolosa, 23 de noviembre de 1705; Placencia, 7 de agosto de 1707; Placencia, 20 de febrero de 1709. AHN, Estado, legajos 276, 305 y 366.

6. Salvador a Aranguren, Placencia, 16 de septiembre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

7. Cartas de Salvador a Orry y de Salvador a Grimaldo, Placencia, 28 de septiembre y 5 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

8. Salvador a Grimaldo, Placencia, 19 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

9. Por ejemplo, en 1709 y a propósito de lo que se adeuda a los fabricantes, se listan 215 maestros oficiales «y demás dependientes» especializados en la fabricación de cañones, 64 cajeros, 43 aparejeros, 65 frasqueros, etcétera. Relación de los que se está debiendo por la

En cuanto a la Real Armería de Tolosa, esta era un establecimiento fabril que inició su andadura en 1630. Distintos factores decidieron al Consejo de Guerra a trasladar la producción de su centro originario, Eugui, en el Pirineo navarro, a Tolosa, en el interior de Guipúzcoa. Se trataba de un emplazamiento óptimo, dada la abundancia de recursos hídricos y forestales, en particular hierro y carbón, así como el gran número de herrerías y «artificios de agua». Por último, estaba su proximidad a los puertos de San Sebastián y Pasajes, y su cercanía a Pamplona y Vitoria, así como a Placencia, centro neurálgico de las Reales Fábricas. Las instalaciones contaban con cuatro fraguas, estando la última destinada para los adherentes de la producción resultante de las tres primeras. A fines del siglo XVII se dejaron de fabricar armas defensivas y se limitó su producción a las armas blancas, en particular espadas para infantería y caballería, así como bayonetas. La Real Armería tenía una plantilla estable, integrada por gobernador, contador, pagador, mayordomo, maestro mayor, examinador, alguacil y, a la altura de 1705, 28 maestros oficiales y un número indeterminado de aprendices. Sus salarios, junto con el mantenimiento y los materiales —carbón, hierro, acero— corrían a cargo de la Real Hacienda¹⁰. Dadas sus limitaciones, se contrataba con los numerosos talleres de la región —conformados por el maestro-propietario que empleaba a oficiales y aprendices¹¹—, los cuales proveían también de instrumentos de gastadores —partesanas, picos, hachas, chuzos, palas, marrazos, entre otros útiles—¹². Un tercer centro relevante era Durango, en Vizcaya,

Real Hacienda, Placencia, 2 de agosto de 1709. AHN, Estado, legajo 359. Según Tomás de Idiáquez, había entre 500 y 600 pequeños asentistas, cada uno de los cuales mantenía a entre cuatro y cinco oficiales junto con sus familias. Idiáquez a Grimaldo, Villarreal de Urrechua, 29 de diciembre de 1709. AHN, Estado, legajo 391. En la década de 1720 se estimaba en más de 400 las familias que trabajaban para las Reales Fábricas. Romeo a Castelar, Elorrio, 30 de agosto de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

10. La producción diaria por fragua se estimaba en 8 hojas de espadas de caballería, 10 de infantería, 16 bayonetas, 8 partesanas, 16 chuzos, 10 marrazos y 8 picos. No todos los oficiales se dedicaban a esto, pues otros se especializaban en hacer chapas para las guarniciones, amolar, acicalar, barnizar y guarnecer armas e instrumentos. Además, había otros asalariados (alguacil, médico, cirujano, oficiales ancianos). Salvador a Grimaldo, Placencia, 10 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

11. Carecemos, desafortunadamente, de estudios sobre el funcionamiento interno de talleres y gremios a partir de ordenanzas de oficio y fondos familiares causado por la escasez de estas fuentes (Carrión Arregui, 2000: 73-82).

12. A comienzos del siglo XVIII todavía tenemos constancia de la existencia en los almacenes de petos, espaldares o rodelas, útiles para su empleo en el Magreb, pero anacrónicos en el continente europeo. En cuanto a las armas de fuego, los cañones de mosquete de 12 de ochavas de calibre «que se cubrían de herrumbre en estos almacenes» montados con llaves de chispa se consideraban óptimos para el combate en el mar o en la defensa de presidios por su mayor alcance. Cartas de Salvador a Orry, Placencia, 28 de septiembre de 1705; de Canales a Grimaldo, Madrid, 30 de septiembre de 1708; respuesta de Canales a la carta de Salvador a Grimaldo, Corella, 19 de julio de 1711. AHN, Estado, legajos 276, 357 y 402.

especializado en armas blancas, guarniciones y otros útiles de hierro como clavos, si bien aquí la producción era enteramente privada. Tan solo en la localidad había, a comienzos del siglo XVIII, una veintena de fraguas especializadas en guarniciones y una docena de fraguas especializadas en bayonetas y espadas¹³.

Con estos mimbres, el sector armero guipuzcoano debía proveer a la Monarquía española una cantidad de armas suficiente, y estable, en un contexto bélico de incertidumbre política y financiera. Dadas estas limitaciones, desde un primer momento se impuso un criterio práctico, primando la producción de fusiles y de sus correspondientes bayonetas y espadas para la infantería¹⁴. La producción del sector a comienzos del siglo XVIII muestra datos equiparables a los de la centuria anterior. Si en 1689 se contabilizaba entre producción y almacenamiento la cifra de 16 234 arcabuces, 10 328 mosquetes, 2 505 fusiles, 4 243 carabinas y 5 538 pistolas, entre 1701 y 1705 se produjeron alrededor de 16 000 fusiles anuales; tan solo por el puerto de Deva salieron 29 595 fusiles, por apenas 4 469 mosquetes. Cantidades relevantes, y que atestiguan la rápida transición del mosquete y el arcabuz, con el tradicional sistema de ignición de mecha, al fusil de chispa (Rodríguez Hernández, 2016: 273-294; Díaz Paredes, 2022: 207-239). La prioridad con el cambio de siglo era clara: el fusil con bayoneta era el arma estándar de la infantería, y todos los esfuerzos debían orientarse en su producción, al extremo de que las llaves de carabinas que quedasen pequeñas para estas debían montarse en los fusiles en el intento de compensar la escasez de llaves para fusil. A la altura de octubre, se habían fabricado durante 1705 la estimable cifra de 10 895 llaves¹⁵, y en el mes posterior a la llegada de Salvador se enviaron a Zaragoza, punto de reunión del ejército borbónico, 3 800 fusiles con sus correspondientes bayonetas, espadas y frascos, contando con otros 1 000 fusiles ya encajonados con sus bayonetas y espadas, más 362 carabinas y un centenar de pistolas, amén de casi 10 000 instrumentos entre picos, palas, marrazos, hachetas e incluso picas¹⁶. A la conclusión del año, se almacenaban otros 4 000 fusiles, amén de 400 carabinas, 500 pistolas, 3 000 espadas y bayonetas, y en torno a 7 000 instrumentos de gastadores y casi 5 000 picas, chuzos y partesanas¹⁷.

Se trataba de cantidades relevantes, pero insuficientes para satisfacer las necesidades bélicas de la Monarquía. El marqués de Canales, capitán general de la Artillería,

13. En Durango había al menos 20 fraguas dedicadas a guarniciones de espadas y 12 a bayonetas. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 1 de febrero de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

14. Salvador a Zabala, Placencia, 19 de noviembre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

15. En dicho mes, se fabricaron por semana en Placencia 348 llaves, en Mondragón 49, en Vergara 44 y en Éibar 28, lo que suponía un total de 469 por semana y 1 876 por mes. Relación de las llaves de chispa que se han obligado a hacer, Placencia, 30 de septiembre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

16. Salvador a Grimaldo, Placencia, 13 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

17. Salvador a Grimaldo, Placencia, 14 de diciembre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

optó inicialmente por encargar los fusiles en tandas más un número variable de armas e instrumentos, práctica que pronto fue sustituida por el encargo de una estimación anual. Sirva de ejemplo el encargo de 3 000 fusiles con sus correspondientes bayonetas y 10 000 instrumentos de gastadores realizado a comienzos de 1706 para ser enviados a Cádiz «con cuanta celeridad fuere posible». Una demanda factible, pero no de forma inmediata, toda vez que el ritmo de fabricación de fusiles basculaba entre 400 y 500 unidades por semana —en cuanto a palas, picos, hachas y demás útiles, la facilidad para fabricar y el estocaje sí permitían estas urgencias—¹⁸ y que se satisfizo en cuestión de dos meses, lo cual ilustra la capacidad del sector¹⁹. Tanto es así, que entre enero y abril de 1706 se enviaron a Madrid, La Coruña y los frentes de Extremadura y Aragón 11 000 fusiles con sus bayonetas, 9 300 espadas, 11 690 instrumentos de gastadores, amén de cantidades menores de otras armas y componentes, hasta sumar 43 930 unidades, más 7 000 frascos con sus respectivos frasquillos²⁰. No obstante, las cantidades adeudadas a los fabricantes, cada vez mayores, impactaron en la producción. El marqués de Canales señalaba la necesidad de que hubiese de forma permanente una reserva de 3 000 a 4 000 fusiles prestos para empacar²¹, algo impracticable cuando llegado el mes de agosto se habían remitido 15 000 fusiles, es decir, unos 4 000 más que en abril, y a la conclusión del año se sumaban otros 6 000 fusiles²². A esto se añadía la improvisación e indefinición, enviando órdenes contradictorias, pues si bien Louis Grenouille de Cournou, comisario de la artillería francesa, transmitió a instancias del duque de Berwick la orden de no fabricar pistolas, el marqués de Canales insistía en ello, mandando fabricar 18 000 fusiles, 2 000 carabinas y 4 000 pistolas para la campaña de 1707²³.

Los objetivos establecidos para dicho invierno no pudieron alcanzarse, produciéndose entre octubre de 1706 y abril de 1707 la cifra de 7 200 fusiles, 2 000 carabinas y 1 200 pistolas²⁴ —faltando en 800 fusiles y 1 300 pistolas respecto a

18. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 9 de febrero de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

19. Salvador a Ibáñez, Pasajes, 5 de abril de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

20. Razón de las armas que don Miguel Francisco de Salvador tiene remitidas con órdenes de SM de sus Reales fábricas de Placencia y Tolosa desde enero de este año, Tolosa, 19 de abril de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

21. Canales a Grimaldo, campo de Ciempozuelos, 28 de agosto de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

22. Si la producción basculaba entre 1 500 y 2 000 fusiles por mes, esto era a costa de la fabricación de carabinas y pistolas. A todas luces, el encargo hecho por el marqués de Canales en diciembre de 1706 de tener listos para el mes de febrero 14 000 armas de fuego entre fusiles, carabinas y pistolas era irrealizable. Cartas de Salvador a Grimaldo, Placencia, 13 de agosto, 19 y 27 de diciembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

23. Salvador a Grimaldo, Placencia, 24 de enero de 1707. AHN, Estado, legajo 509.

24. Relación de las armas de fuego y blancas que ha remitido Salvador desde 20 de octubre de 1706 hasta hoy 26 de abril de 1707 a los Reales almacenes de esta Corte, Placencia, 26 de abril de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

lo planeado—²⁵. Las compras hechas en Francia intentaban dar respuesta estas limitaciones, y por ello en las 12 000 armas de fuego encargadas para la campaña de 1708 se especificaba en 7 000 fusiles, 2 000 carabinas y, una vez alcanzada esta meta, 3 000 pistolas, compensando sus carencias con el «alivio de las llaves de [adquiridas en] Francia»²⁶. Sin embargo, mientras que sí se habían superado los objetivos marcados en las Reales Fábricas para los meses de otoño e invierno —8 000 fusiles, pero también 3 092 pistolas—, al comienzo de la campaña de 1708 tan sólo habían llegado de Francia 2 000 de las 6 000 llaves contratadas, acrecentando la presión sobre los talleres locales²⁷. Tanto es así, que durante 1708 apenas salieron de las Reales Fábricas 9 916 fusiles con sus bayonetas, en contraste con las 4 192 carabinas y 10 720 pistolas fabricadas, lo cual nos indica la necesidad de proveer de estas dos últimas armas —amén de 35 346 instrumentos de gastadores (léase hachas, azadas, palas, etc.)—²⁸. Una prioridad que se repite para la campaña de 1709, para la cual se requirieron 11 221 fusiles por 6 630 carabinas y 7 320 pistolas, junto con 17 581 espadas; cantidad a todas luces imposible de fabricar durante el invierno, pero factible para el global del año²⁹. El agotamiento financiero impactaría con gravedad mediado 1709, punto en el cual se reconocerá la imposibilidad de continuar con la producción dados los atrasos adeudados a los fabricantes y la posibilidad de que estos armasen «grande escándalo». Quedaban en el Real Almacén entre 4 000 y 5 000 fusiles, pero, una vez se acabase el estocaje, sin un socorro inmediato no se podría retomar la actividad³⁰, y corresponder a la demanda de la Capitanía General de Artillería, como manifestaba el superintendente³¹.

Recuperada la estabilidad política tras la salida del archiduque Carlos de Madrid y las posteriores victorias borbónicas en Brihuega y Villaviciosa de Tajuña, la confianza volvió al extremo de que, para la campaña de 1711, el marqués de Canales requería 20 748 fusiles por valor de 969 969 reales, de un total de 1 489 047,11 reales de vellón entre armas e instrumentos de gastadores³². El superintendente Salvador consideraba

25. Cartas de Salvador a Canales y a Grimaldo, 13 de diciembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

26. San Juan a Grimaldo, Madrid, 18 de octubre de 1707. AHN, Estado, legajo 305.

27. Cartas Salvador a Grimaldo, Vitoria y Oñate, 27 de marzo y 8 de abril de 1708. AHN, Estado, legajo 356.

28. Relación de las cargas que se han hecho remitido de estas fábricas de armas de SM a diferentes partes el presente año de 1708, Placencia, 14 de diciembre de 1708. AHN, Estado, legajo 357.

29. San Juan a Grimaldo, Madrid, 23 de diciembre de 1708. AHN, Estado, legajo 357.

30. Salvador a Grimaldo, Placencia, 17 de junio de 1709. AHN, Estado, legajo 366.

31. Cartas de Salvador a Grimaldo, Placencia, 24 de noviembre y 29 de diciembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

32. Alegría a Grimaldo, Placencia, 15 de febrero de 1711. AHN, Estado, legajo 402.

factible atender la demanda estatal³³, y la llegada más regular de caudales permitió, por ejemplo, entregar 5 088 fusiles entre mayo y julio de 1711, y completar en tres meses el pedido de 7 093 fusiles encargado por «orden tan precisa y ejecutiva» recibida a 23 de abril, lo cual viene a probar cierta flexibilidad por parte del tejido armero guipuzcoano bajo circunstancias más propicias³⁴, máxime cuando acto seguido se encargaban 30 000 instrumentos de gastadores, 6 000 espadas de caballería y la continuación de la remisión de fusiles hasta alcanzar la cifra de 10 000³⁵. En suma, durante la Guerra de Sucesión nunca se alcanzaron los objetivos marcados en 1706 por Canales de fabricar 30 000 fusiles anuales a razón de 2 500 mensuales con sus correspondientes bayonetas y frascos, más 6 000 carabinas, 12 000 pistolas y 18 000 espadas de infantería y 6 000 de caballería —amén de instrumentos de gastadores y otros útiles—. El capitán general de Artillería terminó por reconocer que para alcanzar estas cantidades sería necesario importar anualmente de Francia hasta 30 000 llaves —para las diferentes armas de fuego—, y que, al margen de su escasa estima por el superintendente Salvador, el principal problema radicaba en «la falta de pagamentos regulares» fruto de «haberse quitado las consignaciones que se les tenían señaladas, pues aunque estas no fuesen tan puntuales como de día a día, sabían los oficiales que las tenían seguras»³⁶.

No obstante, durante la guerra la producción se mantuvo entre los 10 000 y 20 000 fusiles anuales, cantidades que se mantendrán estables pese a los cambios en el modelo de gestión de las Reales Fábricas. Tanto es así, que, por ejemplo, a fin de octubre de 1715, en tiempo del asiento encabezado por Juan Francisco de Goyeneche, se habían fabricado durante dicho año 18 000 fusiles³⁷, 6 700 en los primeros cinco meses de 1716³⁸. En cuanto a la producción de armas blancas e instrumentos de gastadores, encontramos la misma continuidad. Fruto de las expropiaciones a nobles austracistas durante la guerra, la residencia del conde de la Corzana en Vitoria se había convertido en almacén³⁹; a finales de 1717 encontramos en dicho almacén más de 10 000 espadas, al tiempo que se encargan 24 000 herramientas —3 000

33. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 19 de mayo de 1711. AHN, Estado, legajo 402.

34. Relación que formo yo, Juan Bautista de Zufria, tenedor de estas Reales Fábricas [...] desde 28 de mayo hasta hoy 7 de julio, Placencia, y cartas de Salvador a Grimaldo y de Zatarain a Salvador, Tolosa y Placencia, 15 y 21 de julio de 1711, AHN, Estado, legajo 402.

35. Cartas de Canales a Grimaldo y de Grimaldo a Salvador, Corella y Zaragoza, 1 y 19 de julio de 1711. AHN, Estado, legajo 402.

36. Canales a Grimaldo, Madrid, 29 de noviembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

37. Cartas de Zatarain a Fernández Durán, Placencia, 6 de octubre de 1715 y sucesivas. AGS, SGU, legajo 467.

38. Relación de las armas de fuego acabadas y montadas, Placencia, 10 de mayo de 1716. AGS, SGU, legajo 467.

39. Salvador a Grimaldo, Vitoria, 3 de septiembre de 1708. AHN, Estado, legajo 357.

hachas, 2 000 picos, 7 000 palas, etc. — para la próxima campaña⁴⁰. Durante dicho año, las quejas del superintendente Hidalgo de Cisneros, más que en los problemas de financiación o de productividad, se centrarían en las dificultades para adoptar los nuevos modelos, descendiendo el ritmo a escasos 500 fusiles mensuales — a modo de ejemplo, de 260 cañones probados en un día, reventaron 75, cifra que llegaba a triplicar el promedio de cañones defectuosos—⁴¹. El superintendente era claro al respecto, al lamentarse de que «si no se hubiesen atravesado tantas contestaciones sobre si el cañón del fusil debía ser de menos calibre y largo», en lugar de entregar 3 000 fusiles durante ese invierno, se habrían superado los 5 000. Significativamente, ahora el problema eran los cañones, y sobraban llaves: «experimento el favorable fruto que produjo el poner el obrador en donde se fuesen enseñando a ejecutar el nuevo método [...] pero como en el cañón no había la misma razón para semejante providencia, hoy llega el caso de no poderlo remediar» — a nuestro modo de ver, dificultades a esperar, y achacables a los problemas de adaptación a la nueva labor por parte de los talleres en un contexto, insistimos, artesanal y fundamentado en el empleo de mano de obra altamente especializada—⁴².

Superada esta contingencia, se fijaba en 1 500 fusiles el promedio mensual, pese a las explicaciones de Hidalgo de Cisneros, que afirmaba no poder entregar más de 1 000 fusiles por mes por el momento⁴³, al punto de fomentar la producción armera catalana, en particular en un contexto de militarización en el Principado y de concentración en Barcelona de los recursos necesarios para la consecución de la política exterior borbónica proyectada hacia Italia y el Mediterráneo (Martí Fraga, 2019: 129-158; Martí Fraga, 2021: 283-307). Las expectativas generadas por Martín de Isasi Isasmendi, asentista desde 1721, y por los oficiales de Artillería comisionados a las Reales Fábricas, respecto a consolidar una producción de 20 000 fusiles anuales, a tenor del estocaje — más de 5 000 en los Reales Almacenes a la conclusión de 1721⁴⁴; 13 892 a la altura de noviembre del año siguientes incluso 2 040 de la última superintendencia⁴⁵, etc. — y de la producción inicial — 6 000 fusiles a finales de abril de 1722, asegurando alcanzar los 18 000 a la conclusión

40. A la conclusión de marzo, habían salido de Pasajes con destino a Cádiz hasta 30 000 instrumentos de gastadores. Cartas de Hidalgo a Fernández Durán, Placencia, 3 de octubre de 1717 y 20 de marzo de 1718. AGS, SGU, legajos 467 y 468.

41. Cartas de Hidalgo de Cisneros a Fernández Durán, 21 y 28 de noviembre de 1717. AGS, SGU, legajo 467.

42. Hidalgo de Cisneros a Fernández Durán, Placencia, 30 de enero de 1718. AGS, SGU, 468.

43. El número aumentó hasta los 1 500 fusiles, todavía lejos del objetivo de 20 000 fusiles para el inicio de la campaña de 1719. Cartas de Araciel e Hidalgo de Cisneros a Fernández Durán, Madrid y Placencia, 4 y 17 de abril y 4 de septiembre de 1718. AGS, SGU, 468.

44. Correspondencia entre Romeo y Castelar, diciembre de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

45. Romeo a Castelar, Placencia, 30 de noviembre de 1722. AGS, SGU, legajo 470.

del año⁴⁶ — parecerían válidas. Durante el primer año efectivo de asiento — de septiembre de 1721 a agosto de 1722 —, Isasmendi entregó 10 112 fusiles — teniendo depositados en la *Erregetxea* o *Casa del Rey* otros 1 000, y trabajando los oficiales otros 1 200 —, sumando 20 687 fusiles durante los dos primeros años de asiento⁴⁷. Es decir, teniendo en cuenta que los oficiales armeros, fruto de las tensiones con Isasmendi, reclamaban entregar armas de forma independiente, y conociendo los reportes de venta de armas de fuego por otros canales para lucro del asentista y sus socios, podemos concluir que, al menos inicialmente, sí se cumplió con los términos globales de las contrata hechas⁴⁸.

No obstante, queda claro que no se alcanzaron ni las cantidades ni la deseada continuidad durante la década de 1720. La mala praxis por parte del asentista contaminó su control sobre la industria armera y no parece justificar la duración, una década, durante la cual fue renovando sucesivos asientos. La vía del asiento era preferida, ya que permitía reducir costes sin comprometer el control estatal, al estar centralizado en un único asentista. Sin embargo, su viabilidad dependía completamente del capital de este empresario, del cual dependía el funcionamiento de las Reales Fábricas. Isasmendi carecía de la liquidez necesaria para compensar las pérdidas que este negocio, dependiente de la demanda estatal y de los caudales consignados a tal efecto por la Real Hacienda, generaba de forma recurrente. Anualizar la producción por asiento debía estabilizar el sector, pero ese Estado contratante tampoco se ceñía a lo estipulado, en este caso con Isasmendi. La Capitanía general de Artillería no se ajustó a los términos del asiento; sirvan de muestra los 14 230 fusiles con sus bayonetas encargados en enero de 1725 a entregarse «con la más posible brevedad»⁴⁹, repitiendo el error de variar la demanda en función de las circunstancias en lugar de consolidar los 12 000 fusiles anuales —o fijar una cantidad anual superior—. La ausencia de un asentista capaz de asumir de forma solvente la actividad de las Reales Fábricas llevó a confiar repetidamente en Isasmendi. La última oportunidad para el empresario llegó en 1728. En la contrata original firmada por Isasmendi y José Patiño el 19 de septiembre, Isasmendi asumió el compromiso de suministrar 9 000 fusiles con bayonetas; en diciembre se firmaba el asiento de 74 000 fusiles para los próximos cuatro años, a razón de 1 500 fusiles al mes, reconociéndosele, entre otras cosas, el derecho a vender a particulares las armas que presentasen defectos, y el pago en líquido por la obra contratada⁵⁰. Los problemas del asentista para asumir la

46. Isasmendi a Lede, Placencia, 27 de abril de 1722. AGS, SGU, legajo 470.

47. Relación de los fusiles y bayonetas que ha entregado en estos Reales Almacenes Martín de Isasi Isasmendi, Placencia, 30 de agosto de 1722 y 4 de septiembre de 1723. AGS, SGU, legajos 471 y 472.

48. Isasmendi a Castelar, Placencia, 25 de noviembre de 1726. AGS, SGU, legajo 473.

49. Vicart a Castelar, Placencia, 5 de enero de 1725. AGS, SGU, legajo 473.

50. Copia de la contrata original firmada por Isasmendi y José Patiño el 4 de diciembre de 1728 en Madrid. AGS, SGU, legajo 475.

contrata pronto fueron patentes — apenas 20 040 fusiles empacados entre diciembre de 1726 y diciembre de 1729⁵¹—. La caída de Isasmendi a la conclusión del asiento en 1732 abrió un breve paréntesis en el cual parece haberse otorgado a la oficialidad de cada regimiento la facultad de «hacer sus asientos de armas» en Placencia y Barcelona mediante oficiales comisionados a tal efecto en vísperas de la expedición a Orán⁵², solución ensayada también en el caso del vestuario (Solbes Ferri, 2015). Los litigios entre fabricantes y militares evidenciaron la necesidad de poner orden —«se interviene porque esto es en perjuicio del Rey»⁵³—; entre octubre de 1732 y julio de 1734 tan solo se habían fabricado 14 676 fusiles y 995 pistolas⁵⁴.

Así, en 1735 se iniciaba una nueva etapa para el sector armero vasco, con la concesión del asiento de las Reales Fábricas a la Compañía Guipuzcoana de Caracas, corporación que, mediante sucesivas contrataciones, mantendría su titularidad hasta finales del siglo XVIII, dando la deseada estabilidad, pero manteniendo las mismas limitaciones estructurales consustanciales de un tejido preindustrial y rural propio de las economías del Antiguo Régimen⁵⁵.

3. LOS PROBLEMAS DE FINANCIACIÓN DE LAS REALES FÁBRICAS

Según Miguel Francisco de Salvador, previo a su llegada a las Reales Fábricas en 1705, estas «tuvieron siempre fondos de consignaciones fijas en las mejores rentas a proporción de las armas que se trabajaban», por valor de 92 000 ducados la de Placencia —aproximadamente 1 millón de reales—, junto con «socorros» extraordinarios otorgados según las circunstancias, en claro contraste con la situación experimentada durante la Guerra de Sucesión⁵⁶. La Real Armería de Tolosa estaba financiada mediante una consignación anual fija situada en los millones de la ciudad y provincia de Burgos y en las alcabalas de la provincia de Guipúzcoa cuantificada en 3.4 millones de maravedíes —unos 100 000 reales—. Sin embargo, en septiembre de 1705 se adeudaba en concepto de sueldos, materiales y transporte 123 137 reales. Difícilmente se podría cumplir el objetivo mensual de 2 000 bayonetas para

51. Certificación de don Sebastián Romeo, teniente coronel de infantería y comisario provincial de artillería, s/f, 1730. AGS, SGU, legajo 476.

52. Informe de Casimiro Ustáriz, Campo de Ciempozuelos, 20 de junio de 1733. AGS, SGU, legajo 477.

53. Manrique de Lara a Patiño, Madrid, 16 de septiembre de 1733. AGS, SGU, legajo 477.

54. Estado de los caudales remitidos al capitán de dragones Miguel de Irumberri desde 24 de octubre de 1732 hasta fin de julio de 1734, Madrid. AGS, SGU, legajo 478.

55. Los sucesivos asientos oscilarán entre los 12 000 y 14 000 fusiles anuales: *Nueva contrata por tiempo de siete años para la provisión de armas de fuego, bayonetas e instrumentos de gastadores*, 1761. Biblioteca Central Militar, IV-6461(56); *Noticias históricas prácticas de los sucesos y adelantamientos de esta Compañía*, 1765. Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE), 3/16177.

56. Salvador a Grimaldo, Placencia, 10 de diciembre de 1707. AHN, Estado, legajo 305.

los correspondientes fusiles y otras tantas espadas de infantería si no se aumentaba el caudal destinado a la Real Armería⁵⁷. Si cabe más preocupante era la situación en las Reales Fábricas de Placencia, en las cuales se adeudaba a empleados, proveedores y transportistas en las mismas fechas la suma de 736 626 reales. Su financiación dependía de las consignaciones situadas en el excusado eclesiástico de Burgos y Calahorra, y en distintas rentas provinciales — millones y alcabalas — de Burgos, Soria y Palencia, cantidad que, en teoría, debía ascender a unos 30 millones de maravedíes, casi un millón de reales⁵⁸. Se iniciaba así una constante en la correspondencia entre los sucesivos gerentes de las Reales Fábricas y la administración militar de la Monarquía. Las dificultades de periodizar la entrada de estos caudales obligaron a la Tesorería Mayor de Guerra a recurrir a financieros destacados de Madrid como Huberto Hubrecht o Juan de Goyeneche, quienes giraban el dinero a sus socios en Bilbao o Vitoria. No obstante, esto rara vez era suficiente.

El coste de las armas remitidas entre enero y abril de 1706 — a las que hacíamos alusión previamente — resultaba muy elevado: tan solo los 11 000 fusiles representaban una cuantía de medio millón de reales de vellón, frente a los 317 500 reales de vellón girados por los hombres de negocios de Madrid y sus socios establecidos en las provincias vascas⁵⁹. Mediado 1706, la deuda por las armas ya fabricadas y almacenadas sumaba 50 000 escudos, medio millón de reales, un atraso que se achacaba principalmente a la falta de envío por parte del conde de Moriana, tesorero mayor de Guerra, de las cartas de pago al corregidor de Burgos con las sumas consignadas sobre sus rentas provinciales⁶⁰, pese a la remisión de 966 293 reales y 17 maravedíes de vellón en letras de cambio giradas por Moriana y distintos financieros y en donativo de la provincia de Guipúzcoa de enero a julio de dicho año. Una cuestión que refleja los problemas derivados de la ausencia de una planta más definida, como señalaba el propio Moriana, el cual criticaba la falta de transparencia por parte de Salvador — «no ha enviado la cuenta de su distribución y algunas veces tampoco ha avisado del recibo de estos caudales, aunque hago memoria de haberle pedido la cuenta de ello» —, pero también se excusaba por el retraso sobre las rentas destinadas a las Reales Fábricas consignadas sobre Burgos — «el motivo de no haber enviado las cartas de pago en las rentas de Burgos ha sido que el corregidor no me ha avisado los arrendadores que han entregado caudales» —⁶¹.

57. Cartas de Salvador a Grimaldo, Placencia, 10, 11 y 19 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

58. Salvador a Grimaldo, Placencia, 19 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

59. Salvador a Ibáñez, Tolosa, 19 de abril de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

60. Salvador a Grimaldo, Placencia, 5 de julio de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

61. Moriana a Grimaldo, Campo Real de Jadraque, 12 de julio de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

La compleja situación experimentada durante los meses centrales de 1706, en los cuales Felipe V y sus ministros hubieron de abandonar Madrid, explica el caos financiero y la acumulación de atrasos. Por si esto fuera poco, la interrupción del suministro de pólvora — motivada por la escasez de salitre y los envíos al frente⁶² —, necesaria para probar las armas de fuego, llevó a paralizar la producción durante los meses finales del año⁶³. La promesa de, una vez restablecido el orden, volver al sistema de consignaciones fijas situadas en millones y alcabalas, desencalló la situación⁶⁴, pero la realidad distaba de ese objetivo: si se necesitaba de 2 000 doblones mensuales para hacer funcionar las Reales Fábricas a pleno rendimiento, esto era impracticable toda vez que se debían meses de labor a los distintos gremios, caso del de cañonistas, al que se adeudaba el equivalente a la obra de seis meses⁶⁵. Esto obligaba a los talleres a comprar a crédito «hierros, trigos, carbones, materiales y demás géneros» adeudados por la Real Hacienda, siendo víctimas de la especulación alcista de sus proveedores. Pronto, la situación se revelaría insostenible: a los 60 000 escudos que se adeudaban por la producción de 1701 a 1706, se sumaba el coste estimado en 90 000 escudos correspondiente a las armas y herramientas que debían fabricarse antes del comienzo de la campaña de 1708⁶⁶.

Tabla 1. Coste estimado de las armas encargadas para la campaña de 1708

Arma	Cantidad	Precio por unidad (rvs)	Precio total (rsv)
Fusiles	6 000	46,75	280 000
Bayonetas	6 000	4	24 000
Pistolas	8 000	27	216 000
Carabinas	4 000	43	172 000
Espadas (caballería)	4 000	15	60 000
Espadas (infantería)	6 000	10,5	63 000
Frascos con frasquillos	6 000	5,13	32 294,4
Instrumentos de gastadores (picos, espontones, azadones...)	12 400	6 reales el hacha, 9 reales el espontón, etc.	67 900
			915 194,4

Relación de las armas que [...]SM manda trabajar en las Reales Fábricas, Placencia, 26 de junio de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

62. Canales a Grimaldo, Madrid, 25 de noviembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

63. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 23 de noviembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

64. La villa de Placencia, a Grimaldo, Placencia, 15 de enero de 1707. AHN, Estado, legajo 509.

65. Salvador a Grimaldo, Placencia, 28 de marzo de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

66. Grimaldo a Campoflorido, Madrid, 6 de julio 1707. AHN, Estado, legajo 305.

Entre enero de 1706 y abril de 1708 se ingresaron 2 068 736,29 reales de vellón —el 77,71 % procedente de cartas de pago y letras remitidas por la Tesorería Mayor de Guerra sobre hombres de negocios establecidos en Bilbao y Vitoria; el 11,28% mediante carta orden del monarca, y el 11 % restante proveniente de las diputaciones y ayuntamientos vascos—. Había que sumar tanto los efectos generados por los valimientos de rentas de patronatos de las provincias de Álava y Guipúzcoa y del señorío de Vizcaya, como por los ingresos aduaneros de los puertos de Bilbao y San Sebastián procedentes de los indultos de siete por ciento sobre mercaderías extranjeras —cuyo cobro no satisfizo las expectativas—⁶⁷, más dos años del valimiento de la prebostada del puerto de Bilbao —impuesto del 2,5% sobre la entrada de productos alimenticios—⁶⁸ y la sucesión de las letras todavía sin cobrar por valor de 293 667,12 reales⁶⁹. Cantidades relevantes, pero insuficientes⁷⁰. Esto explica que la Tesorería Mayor de Guerra adeudase iniciado 1708 la suma de 104 650 escudos, y que esto se tradujese en un año de atraso en la obra del gremio de cañonistas, ocho meses a cajeros y aparejeros, y cuatro meses a chisperos y espaderos, situación que fue agravándose con el paso de los meses⁷¹. El recurso a los «socorros» permitía

67. Una medida que levantó suspicacias, pues según la Diputación de Vizcaya la necesidad de recaudar por esta vía estaba permitiendo en la práctica un incentivo para el libre comercio de lana y tabaco en favor de los poderhabientes de las Reales Fábricas afincados en Bilbao, máxime cuando el superintendente Salvador era al mismo tiempo juez veedor del contrabando. Sin duda, era difícil encontrar el término medio, evitando el contrabando al tiempo que se incentivase el comercio que generaba ingresos necesarios para el mantenimiento del sector armero en plena guerra (Guerrero Elecalde, 2012: 172-183, González Trueba, 2022: 125-151). Salvador a Grimaldo, 2 de junio de 1709. AHN, Estado, legajo 366. Fruto de esta política, arribaron al puerto de Bilbao entre marzo y diciembre de 1709 medio centenar de navíos ingleses y holandeses, importando los derechos del 7% sobre sus mercancías la suma de 342 184 reales de vellón. Certificación que acompaña el veedor interino del contrabando de Bilbao, s/f. AHN, Estado, legajo 391.

68. Según el corregidor de Bilbao, equivalente a 219 980 reales de vellón, a pagar por la villa y su Casa de la Contratación en cuatro plazos. Cartas de Páramo a Grimaldo, Bilbao, 1 y 9 de diciembre de 1708. AHN, Estado, legajo 357.

69. Relación jurada, Madrid, 28 de abril de 1708. AHN, Estado, legajo 356.

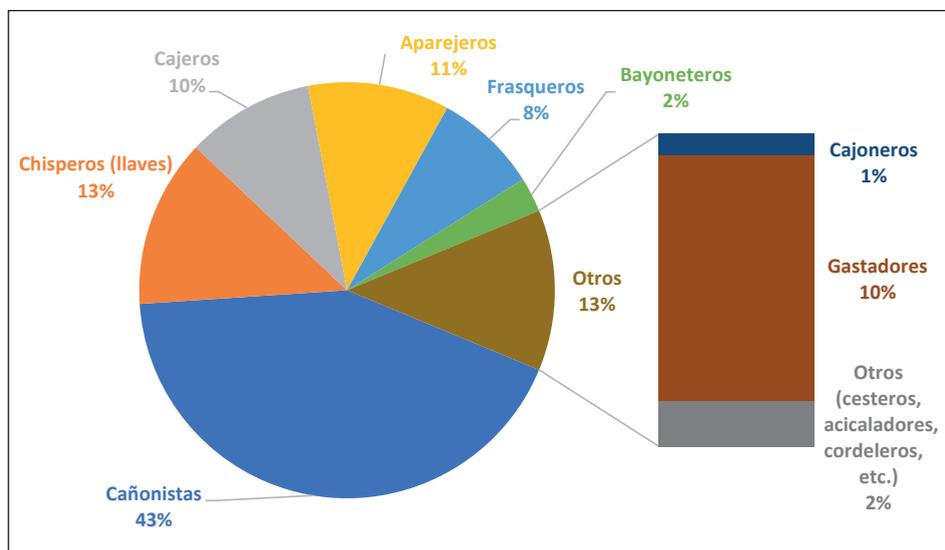
70. Se esperaba también apoyo por parte del estado eclesiástico, en particular, del producto de la Bula de la Santa Cruzada cobrado en Vitoria, estimado en 42 000 reales anuales, a añadir la libranza del comisario general de Cruzada de 36 018 reales sobre el clero del arciprestazgo de Guipúzcoa proveniente del empréstito por valor de 2 millones de escudos —equivalentes a cinco años de subsidio y excusado— solicitado al estado eclesiástico en 1707. Resolución de Felipe V, Madrid, 17 de diciembre de 1707. AHN, Estado, legajo 305; Salvador a Grimaldo, Vitoria, 3 de septiembre de 1708. AHN, Estado, legajo 357. Esto generó un conflicto con el arrendador de la bula del obispado de Calahorra, Francisco Rodríguez de los Ríos, marqués de Santiago, uno de los principales financieros de la Monarquía española y asentista de cereal del ejército borbónico. Mondáriz a Grimaldo, Madrid, 17 de octubre de 1707. AHN, Estado, legajo 305.

71. Cartas de Salvador a Grimaldo, Placencia, 14 y 20 de febrero y 22 de julio de 1708. AHN, Estado, legajo 356.

continuar con la producción, pero no era sostenible, como podemos comprobar en la letra de 2 000 doblones que el marqués de Campoflorido remite a favor del apoderado del gremio de chisperos, que apenas sirve para pagar la obra de los meses de enero a marzo de los oficiales de Placencia y Éibar — entregándose 5 519 llaves de chispa por valor de 62 968 reales de vellón, sin contar a los oficiales de Vergara y Mondragón a los que se les libró aparte y que ya tenían pagados los meses de enero y febrero —, debiéndoseles la de los últimos siete meses, siendo los peor parados los cañonistas a los que se debe la labor de catorce meses y los chisperos con hasta dieciséis meses de atrasos⁷².

Toda esta ingeniería financiera no impediría que, según el superintendente de las Reales Fábricas, entrados en 1709, se debiese a los fabricantes 1 368 476,9 reales, en la siguiente proporción:

Tabla 2. Distribución de lo adeudado por la Real Hacienda (1709)



Relación de lo que está debiendo la Real Hacienda, Bilbao, 2 de junio de 1709. AHN, Estado, legajo 366

Esta situación llegó al punto de ruptura tras la visita a Madrid por parte de seis poderhabientes en representación de los gremios de las Reales Fábricas y de la Real Armería de Tolosa en la que se expresaron al marqués de Canales las quejas de los

72. Salvador a Grimaldo, Placencia, 18 de noviembre de 1708. AHN, Estado, legajo 357.

fabricantes y se solicitó certificación por parte del superintendente en la que constasen las sumas que se les debían. Esta cantidad, según ellos, ascendía a 34 000 doblones, es decir, algo más de 2 millones de reales⁷³, cifra que fue corregida por el veedor y el contador de las Reales Fábricas, que certificaron un adeudo de 1 275 574,14. Es decir, una cifra ligeramente inferior a la presentada por el superintendente dos meses antes y que confirmaba las proporciones ya aportadas⁷⁴. Con todo, la producción estaba prácticamente detenida ante la imposibilidad de atender a los fabricantes y los problemas para adquirir las materias primas, como atestigua la urgencia con la que el superintendente Salvador solicitaba los 2 000 doblones necesarios para adquirir planchas de hierro tanto en Guipúzcoa como en Vizcaya⁷⁵, y el donativo de 1 000 fanegas de trigo y otras tantas de cebada por parte del obispo de Calahorra y Santo Domingo de La Calzada procedente del diezmo de la provincia de Álava —aportación de especial valía en un contexto de carestía del cereal fruto de la escasez de grano—⁷⁶. En cualquier caso, socorros que pueden deducirse insuficientes como para reavivar la producción y atender a la demanda de la Capitanía general de Artillería para la campaña de 1710.

El mayor importe y frecuencia del cobro de letras giradas sobre Bilbao, Vitoria y Bayona —destacándose Bartolomé Flon y Juan de Goyeneche como grandes acreedores—, fruto de la recobrada estabilidad a partir de 1711, no alivió la situación de las Reales Fábricas⁷⁷. De hecho, el caos hacendístico de los años centrales del conflicto sucesorio permanecía, y se volvió a plantear la necesidad de volver al sistema de consignaciones fijas sobre rentas provinciales⁷⁸. Esto llevaría al cuestionamiento del propio modelo de gestión de las Reales Fábricas y la Real Armería. La solución parecía la firma de un asiento general. El superintendente Salvador intentó revertir esta decisión, propuesta rechazada de plano por la Diputación de Guipúzcoa. El argumento esgrimido —se cuestionaba la capacidad del superintendente para como gestor, habida cuenta de lo adeudado por la Real Hacienda durante sus seis años en el cargo⁷⁹—, fue pronto olvidado tras la adjudicación del asiento a una nueva

73. Canales a Grimaldo, Madrid, 8 de septiembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

74. En dicha relación tampoco se incluyen las deudas correspondientes a la Real Armería de Tolosa. Certificación de Ignacio Martínez de Alegría, veedor de las Reales Fábricas, y Domingo de Saloguen, contador de las Reales Fábricas, Placencia, 2 de agosto de 1709. AHN, Estado, legajo 359. En lo que respecta a los oficiales de la Real Armería, lo adeudado se estimaba en 45 000 reales. Salvador a Grimaldo, Placencia, 16 de diciembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

75. Salvador a Grimaldo, Placencia, 24 de noviembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

76. El obispo de Calahorra y La Calzada a Salvador, Calahorra, 17 de noviembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

77. Salvador a Grimaldo, Bayona, 21 de junio de 1711. AHN, Estado, legajo 402.

78. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 22 de julio de 1711. AHN, Estado, legajo 402.

79. Expedientes relativos a la observancia de la contrata celebrada con el director de la fábrica de armas de Placencia para su construcción en la misma villa y en la de Tolosa, 1712. Archivo General de Guipúzcoa (en adelante, AGG), sección 2ª, negociado n.º 21, legajo 43.

Tabla 3. Coste estimado de las armas encargadas para la campaña de 1710

Arma	Cantidad	Precio unidad (rvs)	Precio total (rsv)
Fusiles	19 516	46,75	912 373
Bayonetas	19 516	4	78 064
Pistolas	3 000	27	81 000
Carabinas (rayadas)	401	54,5	21 854,5
Carabinas (lisas)	5 109	41	209 469
Espadas (caballería)	6 150	15	92 250
Frascos con frasquillos	19 516	5,13	100 117,08
Hachetas	2 000	2,5	5 000
			1 500 127,58

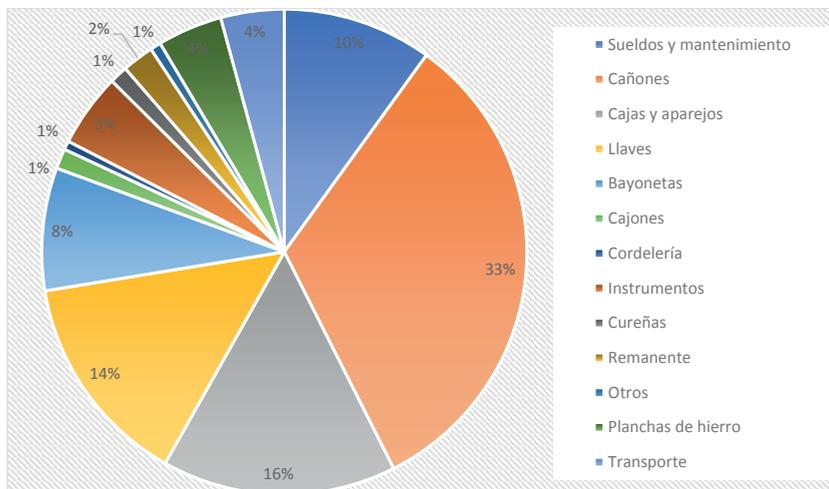
Relación del coste, Placencia, 30 de noviembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359

sociedad: Juan Francisco de Goyeneche y Compañía, patrocinada por el propio Juan de Goyeneche y a insertar en un grupo financiero-empresarial más amplio. El asiento con Juan Francisco de Goyeneche empezó a correr el 1 de enero 1712, por una duración de cuatro años, librándosele caudales por valor de 6.5 millones de reales —de los cuales a la altura de 1715 había cobrado algo menos de 5.6 millones—⁸⁰. Desconocemos la razón por la cual este asiento no se renovó, dando paso a un nuevo superintendente, Antonio Hidalgo de Cisneros, y a la continuación en la dependencia de letras ejecutadas por hombres de negocios establecidos en Bilbao y Vitoria contra la Tesorería Mayor de Guerra. No encontramos, en cualquier caso, cambios significativos ni en los costes, ni en su distribución, como se puede ver en el siguiente gráfico:

En 1721 se volvía al sistema de asiento, aunque la Secretaría de Guerra mantendría a un oficial de Artillería nombrado por el Comandante General de dicho cuerpo, encargado de supervisar la calidad de la producción y ejercer de mediador con los gremios, amén de la plantilla fija de las Reales Fábricas a la que ya hemos hecho alusión. Tampoco variaban las obligaciones del Estado, responsable de proveer de pólvora y plomo a las instalaciones. El nuevo asentista, Martín de Isasi Isasmendi, radicado en Mondragón, firmaba su primer asiento el 8 de abril de 1721, comprometiéndose a entregar 12 000 fusiles anuales durante ocho años, cantidad que Isasmendi prometía incrementar hasta alcanzar los 18 000 fusiles, además de «todo

80. Razón del estado que actualmente tiene el asiento de provisión de armas, Madrid, 2 de enero de 1715. AGS, SGU, legajo 467.

Tabla 4. Distribución del gasto de las Reales Fábricas
(enero-abril de 1718, 207.946,31 rsv.)



Relación en que se continúa la cuenta del dinero, Placencia, 1 de mayo de 1718. AGS, SGU, 468

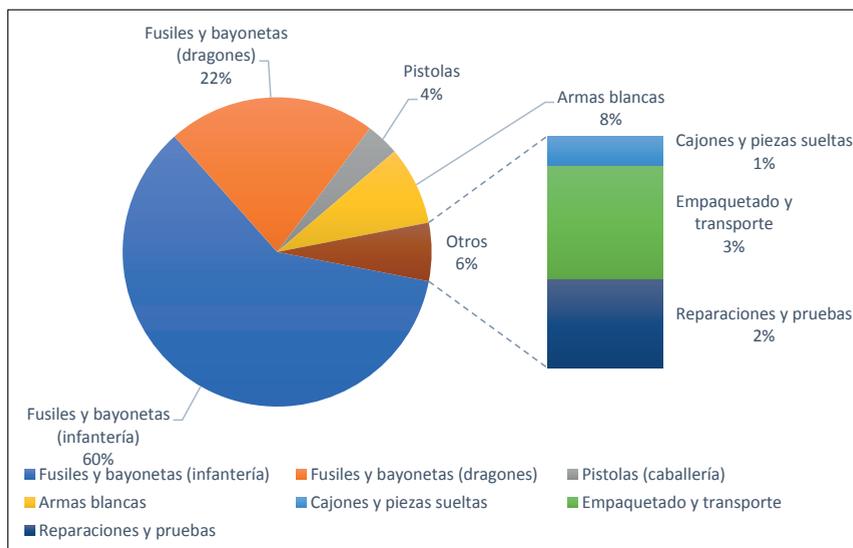
género de instrumentos de gastadores, espadas de caballería, sables para marina y demás armas blancas»⁸¹. Dicho asiento provocó continuas quejas por parte de los gremios, y la desconfianza de los oficiales de Artillería. La subida de precios —54 reales el fusil— y el cese de la superintendencia no fueron bien recibidos⁸². En contraposición, el balance dejado por Hidalgo de Cisneros durante su gestión entre 1716 y 1720 no parecía susceptible de crítica. El cargo ascendía a 2 330 421 reales de vellón, dejando un remanente a favor de la Real Hacienda de 1 698 reales y 14 maravedíes. Además, el superintendente afirmaba que aún se estaban por cobrar 84 325 maravedíes. Sumando esta cantidad, se obtenía un total saldo positivo de 86 023 reales

81. El asiento daba a su vez una serie de garantías al empresario. Este podía importar piezas y componentes de Francia en las cantidades necesarias. Asimismo, se le reconocía una comisión del 2 % sobre el aumento de 6 000 fusiles y del 3 % por instrumentos de gastadores, armas de fuego y armas blancas en tanto administrador de las Reales Fábricas en consideración por los gastos adicionales que implicaba proporcionar materiales y fondos a los fabricantes. Martín de Isasmendi, como apoderado general de los fabricantes y demás individuos de las Reales Fábricas de armas de fuego de la villa de Placencia, 8 de abril de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

82. A este respecto, señalar la relativa estabilidad de los costes. Si en 1705 el fusil con su bayoneta costaba 50,75 reales, en 1734 el precio era de 55,19 reales de vellón; la pistola pasó de 26,10 a 34 reales. Razón de los precios a que se han satisfecho las armas según los últimos asientos, Madrid, 10 de noviembre de 1734. AGS, SGU, legajo 478.

y 14 maravedíes⁸³. En cuanto al periodo del asentista Isasmendi, baste señalar ahora que su rápido ascenso fue debido a la oportunidad surgida durante la ocupación francesa de Guipúzcoa, a sus lucrativas actividades vinculadas al contrabando, y al conocimiento de la lengua castellana, de la que se valió para ejercer de interlocutor con Hidalgo de Cisneros y los posteriores oficiales de Artillería comisionados en las Reales Fábricas⁸⁴.

Tabla 5. Distribución del gasto en armas
(octubre de 1732-julio de 1734, 914 355,18 rsv.)



Estado de los caudales remitidos, s/f, 1734. AGS, SGU, legajo 748

4. RETOS LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS

Los problemas relativos a la financiación y la gestión no eran los únicos a los que se enfrentaban las Reales Fábricas. Una problemática obvia era la propia dispersión de la producción, fenómeno habitual en las sociedades preindustriales.

83. Neboa a Araciel, Madrid, Madrid, 19 de junio de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

84. Demostración de la verdad, y de la justicia, que asiste a los Diputados, Maestros, y Oficiales de las Reales Fabricas de Armas de Cantabria, sitas en la Villa de Placencia, Provincia de Guipúzcoa. BNE, PORCONES/426(43).

El «desparramamiento» al que hacía alusión Salvador en sus informes llevaba al superintendente a sugerir como óptima una mayor concentración de la producción en aras a reducir costes de transporte y personal —empezando por sus propios desplazamientos a «Éibar, Mondragón, Elgoibar, Vergara, Ermua, Elorrio, Tolosa, Alegría, Durango y otras partes [...] sin reparar en la ordinaria destemplanza del país ni en la fragosidad de sus caminos»—, así como para un mayor control del contrabando y la venta de armas a particulares —actividad esperable dadas las cantidades adeudadas a los fabricantes, pero igualmente censurable, máxime cuando los materiales corrían a cargo de la Real Hacienda—⁸⁵. Los problemas de tipo logístico —el traslado de armas, municiones y pertrechos a donde fuere menester— podían entorpecer la etapa final. Durante el siglo XVII tanto mosquetes como arcabuces se transportaban en cestos; fusiles y pistolas, más frágiles, se meterán en cajas. Además, debemos tener en cuenta que esta no era la única casuística en la que se requerían arrieros y animales, complicando sobremanera la disponibilidad de medios de transporte. Por ejemplo, el tren artillería procedente de Francia para la campaña de 1704 necesitó a su paso por Guipúzcoa de 226 carretas —las piezas de mayor calibre, de 16 libras de bala, necesitaban de diez pares de bueyes cada una—⁸⁶.

En primer lugar, era necesario contratar arrieros y reunir carros y bestias de carga. La opción más sencilla para su traslado era el breve trayecto a la lonja de Alzola, a unos 10 kilómetros de Placencia, punto desde el cual el río Deva era navegable hasta su desembocadura. Del puerto de Deva se enviaban habitualmente las cargas a San Sebastián y Pasajes, en ocasiones a Portugalete, o partían directamente a sus destinos definitivos. Sin duda, era mucho más barato y rápido el transporte en buques mercantes o en navíos de la Armada. El traslado por tierra era más lento y caro, y requería de arrieros, amén de necesitar de la colaboración de las autoridades locales a la hora de requisar carros y bestias de carga. Esta cuestión provocaba tensiones. Por ejemplo, los alcaldes de villas afectadas como Vergara, Oñate o Zumárraga detuvieron envíos desafiando la jurisdicción privativa del superintendente sobre el embargo de caballerías para la conducción de armas y pertrechos⁸⁷. Esta falta de caballerías podía llegar a paralizar el transporte, siendo este un problema recurrente, al extremo de presentar un déficit de más de 300 caballerías para dar salida a la producción en los momentos de mayor intensidad, habiendo de valerse de distintos medios, desde la requisa en Álava e incluso Castilla, a recurrir a la intermediación de la Diputación de Guipúzcoa⁸⁸. Incluso se embargaron otros útiles como herraduras; en 1706 se

85. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 15 de noviembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

86. Arriaga a Canales, Tolosa, 19 de febrero de 1704. AHN, Estado, legajo 276.

87. Canales a Grimaldo, Madrid, 15 de noviembre de 1706. AHN, Estado, legajo 301.

88. Salvador a Grimaldo, Vergara, 10 de enero de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

comisionaba a uno de los maestros herradores de la Real Armería de Tolosa para que procediese a la selección y embargo de herraduras de caballos y caballerías en la región, hasta alcanzar con el número solicitado de 10 000 unidades⁸⁹.

En otras ocasiones, eran los propios arrieros los que generaban problemas, incluso abandonando las cargas para pasar a otras actividades más lucrativas, «fiados en que van vagando y no es fácil prenderlos»⁹⁰. De ahí que la colaboración de las autoridades municipales, en particular de los corregidores de Bilbao y Vitoria, resultase esencial. No obstante, en ocasiones la prioridad era otra, en particular en lo relacionado con el transporte de cereal para alimentar a los ejércitos en campaña, obligando a los arrieros a descargar las armas para cargar trigo⁹¹. Un problema habitual era la tosquedad en el traslado: no era extraño que se desclavasen las cajas para reconocer las armas durante el trayecto, lo cual afectaba a la conservación de las cajas de madera de haya con las que se protegían las armas al romperse las tablas, y por descontado a las cargas que contenían, afectadas por los golpes de la marcha y por la humedad⁹². También, en ocasiones «lo recio del tiempo», bien causado por falta de agua o por inundaciones o nevadas, interrumpía la producción o su traslado. Problemáticas propias de una industria sujeta a su entorno natural, y que podían entorpecer de forma periódica el discurrir de su actividad⁹³. Asimismo, las propias limitaciones derivadas de la explotación de las materias primas impactaban de forma cíclica en el sector, caso de la madera para las cajas de los fusiles, que necesitaba de un periodo de hasta cuatro años para secarse y poder utilizarse. De ahí que una mayor producción generaba dificultades de cara a no agotar los recursos forestales⁹⁴, teniéndose que traer madera de nogal desde Asturias e incluso Galicia⁹⁵.

Por todo lo expuesto, las tensiones con los fabricantes fueron un problema recurrente. Según el superintendente Salvador, era mejor que tanto los maestros forjadores como los asentistas particulares no recibiesen el pago completo al entrega de su trabajo de manera inmediata tras su prueba y examen, ya que se temía que, en caso contrario, podrían gastar rápidamente todo el dinero y luego carecer de recursos para comprar materiales. Su propuesta consistía en retener más de la mitad del pago y utilizarlo para descuentos en los materiales proporcionados y otros gastos necesarios, asegurando así la continuidad de la producción —la cual, en 1705, recordemos, debía traducirse en 2 000 fusiles al mes, algo poco realista dadas las

89. Cartas de Salvador a Ibáñez y de Mendiola a Salvador, Villafranca y Oñate, 7, 8 y 13 de marzo de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

90. Salvador a Grimaldo, Placencia, 17 de enero de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

91. Hurtado de Mendoza a Salvador, Vitoria, 29 de agosto de 1707. AHN, Estado, legajo 305.

92. Romeo a Castelar, Placencia, 15 de septiembre de 1726. AGS, SGU, legajo 473.

93. Hidalgo de Cisneros a Fernández Durán, Placencia, 19 de febrero de 1718. AGS, SGU, legajo 468.

94. Romeo a Rodrigo, Placencia, 16 de junio de 1724. AGS, SGU, legajo 472.

95. Romeo a Castelar, Placencia, 9 de junio de 1726. AGS, SGU, legajo 473.

limitaciones de mano de obra y de financiación—. Ante la imposibilidad por parte de la Real Hacienda de asumir sus deudas, a partir de los meses de verano y otoño de 1709 parte de los fabricantes, en particular los chisperos, decidieron no entregar su labor —a excepción de lo destinado al regimiento levantado por la provincia de Álava, así como a particulares, aun vendiendo su producción a un precio menor que el que, al menos en teoría, pagaban las Reales Fábricas—⁹⁶. Otro asunto, en este caso heredado, estaba relacionado con las sospechas en torno al anterior pagador, Fausto de Pagola, ya fallecido. En marzo de 1707, cuarenta oficiales de las Reales Fábricas —«comprehendidas en las villas de Placencia, Éibar, Elgoibar, Vergara, Mondragón y Ermua»— presentaban un memorial exponiendo sus quejas tras convocar ayuntamiento general presidido por el superintendente Salvador. En dicha súplica indicaban que había un descubierto de aproximadamente 20 000 ducados resultado de la falta de ingreso en las arcas de las fábricas de los caudales que Pagola había percibido como pagador, reclamando el dinero a sus herederos. Esto permitiría a los trabajadores recibir la satisfacción correspondiente por su labor en la fabricación de armas para el servicio real⁹⁷.

El proceso resultó lento, dada la protección dispensada por parte del marqués de Canales a la familia Pagola-Peralta, bien conectada en Madrid y Guipúzcoa. La malversación por parte de Pagola y las trabas puestas por sus herederos eternizaron el proceso, que se saldó sin la asunción de responsabilidades por parte de los afectados, antes bien, asumiendo el puesto, en línea con la práctica habitual de oficios tradicionalmente venales y monopolizados por dinastías familiares. El descontento por estas disfuncionalidades aumentó según la guerra se prolongaba. Así, en 1708 los maestros armeros, cansados de oír «mil cuentos y quimeras», amenazaron con «un alboroto cual no ha habido» si no recibían pronto socorro⁹⁸. Sin embargo, no detectamos un cuestionamiento del sistema. Por ejemplo, en cuanto a la *matxinada* de 1718, el «alboroto» retrasó el cobro de letras y por consiguiente afectó a la actividad de las Reales Fábricas⁹⁹, pero no se refleja en la correspondencia un mayor impacto en la industria armera guipuzcoana, pese a la preocupación inicial. Muy diferente fue la ocupación francesa de 1719 en el marco de la Guerra de la Cuádruple Alianza. La declaración de guerra por parte de la Regencia francesa implicó la necesidad de pertrechar urgentemente las plazas de Fuenterrabía y San Sebastián ante el inminente ataque francés —el comandante en jefe de la frontera, el mariscal Blas de Loya, demandaba 3 500 fusiles, 4 000 bayonetas y 13 000 instrumentos de gastadores—,

96. Salvador a Grimaldo, Placencia, 17 de noviembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

97. Memorial, Placencia, 27 de marzo de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

98. Memorial firmado por los maestros oficiales, Placencia, 10 de agosto de 1708. AHN, Estado, legajo 356.

99. Agüero y Belveder a Fernández Durán, 20 de noviembre de 1718, Madrid. AGS, SGU, legajo 468.

teniéndose que enviar a Pamplona y Vitoria apresuradamente lo almacenado tras la ocupación francesa y la rendición de la provincia¹⁰⁰. La ocupación del territorio implicó la interrupción de esta industria estratégica, un coste demasiado elevado tanto para la Monarquía como para el sector.

Una cuestión vinculada a esto reside en las disputas surgidas por la propia gestión de las Reales Fábricas. Destacan a este respecto los ambiciosos planes de dos oficiales armeros. El primero, Mateo Nicolás de Aranguren, intentó que la producción se concentrase en Mondragón, donde poseía varias fraguas y forjas. Ante la negativa, Aranguren propuso descentralizar la producción en aras a la reducción de los costes. Este argumento fue rechazado, al considerarse que la calidad de las armas radicaba precisamente en su prueba a cargo de los oficiales empleados a tal efecto en las Reales Fábricas —excelencia que, se aducía, era deficiente en los talleres de Mondragón—. Amén de ello, la preocupación por la venta ilegal de armas de fuego a particulares, mucho más difícil de controlar en Mondragón —y de la que se acusaba al propio Aranguren—, añadía si cabe más razones para conservar la entrega de armas y componentes en los almacenes de Placencia. Pese a repetidos intentos, este tuvo que desistir, marcando un interesante precedente¹⁰¹. Tras un periodo de estabilidad marcado por el sistema de superintendencia, la llegada de Martín de Isasi Isasmendi como asentista provocó un fuerte rechazo entre los gremios armeros desde el primer momento, considerando abusivas las comisiones de dicho empresario y las facilidades otorgadas para importar de Francia¹⁰².

De especial gravedad era la estrategia empresarial atribuida a Isasmendi por parte de los gremios, acusándole de poner en marcha establecimientos privados y desplazar a los talleres de la región. Pronto, los oficiales de las Reales Fábricas elevaron un memorial pidiendo que se admitiese su labor sin la intermediación de Isasmendi y solicitaron la revocación del asiento, mediante el retorno al modelo de superintendencia e incluso sugiriendo un nuevo asiento con los Goyeneche, capaces de sostener un asiento de esta envergadura al compaginarlo con sus otros

100. Correspondencia entre Hidalgo de Cisneros y Fernández Durán, meses de abril a julio de 1719. AGS, SGU, legajo 468.

101. Los hermanos Aranguren-Andicano intentaron hacerse con el asiento de las Reales Fábricas gracias a la protección del marqués de Canales y de Antonio de Ubilla, al tiempo que invertían en la fabricación de municiones emulando a José de Aldaz y el establecimiento de Eugui. La reconfiguración del gabinete de Felipe V mediante el regreso de Jean Orry y la princesa de los Ursinos, junto con la elevación de José Grimaldo a la Secretaría del Despacho terminó con las aspiraciones de los Andicano (Guerrero Elecalde, 2012: 148-163). Cartas de Aranguren a Grimaldo, Mondragón, 10 de septiembre de 1705; de Salvador a Orry, Placencia, 28 de septiembre de 1705; de Salvador a Zabala, Placencia, 3 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

102. Los diputados de las Reales Fábricas a Castelar, Placencia, 17 de noviembre de 1723. AGS, SGU, legajo 469.

negocios como asentistas, arrendadores y financieros¹⁰³. Asimismo, se les acusaba a él y a sus socios — Manuel de Lacunza, mercader establecido en San Sebastián, y su suegro, Francisco Martínez de Bujanda, maestro cañonista — de contrabandear armas, y de poner en marcha fraguas particulares en Placencia, Éibar y Ermua al tiempo que tenían ya todas las de su localidad natal, Mondragón, en un intento de monopolizar el sector y romper el sistema existente¹⁰⁴. Al margen del desprecio e incredulidad suscitados por su vertiginoso ascenso — «no hace nada que era un oficial limador igual a los demás»¹⁰⁵ —, las acusaciones más graves residían en que, según los gremios, Isasmendi les había ocultado el contenido del asiento y el anticipo de 2 000 doblones librados por la Tesorería Mayor y recibidos por él en nombre de las Reales Fábricas. Además, les había defraudado cambiando en Francia los fondos recibidos en moneda de oro a otra de menor valor, obteniendo así un beneficio personal, llegando a pagarles no en metálico sino en trigo, tabaco, hierro e incluso chocolate —delatando sus otras actividades—. Y, para más inri, había firmado el asiento ejerciendo como poderhabiente suyo para reclamar lo adeudado por la Real Hacienda; es decir, había actuado como su representante cuando, en realidad, había actuado como particular explotando la confianza otorgada por los gremios¹⁰⁶.

El corregidor de Guipúzcoa, Bartolomé de Henao, declaró nulo el asiento en 1725, pero en marzo de 1727 se firmaba un nuevo asiento con Isasmendi, por 9 000 fusiles a entregar en dicho año¹⁰⁷, y en 1728 se le garantizaban otros cuatro años. La Real Hacienda no parecía en disposición de asumir de nuevo la gestión de la Reales Fábricas, y, pese al progresivo deterioro de la situación, confió en el crédito de Isasmendi y sus socios hasta la quiebra de estos, condicionada a su vez por el hecho de que la forma de compensar a Isasmendi por los continuos atrasos de los caudales consignados a las Reales Fábricas era mediante la firma de nuevos asientos. Los asientos con el grupo Goyeneche, primero, y con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, a partir de 1735, fueron recibidos de forma positiva por el sector, precisamente porque ambas sociedades podían asumir costes y compensar

103. Las Reales Fábricas de Armas de Cantabria y en su nombre Juan Andrés de Lasalde, Francisco de Aldazával, Joaquín de Goyenechea, Agustín de Soroeta y Martín de Zavala, diputados de todos los gremios, 26 de julio de 1722. AGS, SGU, legajo 470.

104. Vicart a Ledesma, Placencia, 3 de mayo de 1722 y sucesivas. AGS, SGU, legajo 471.

105. Henao y Larreategui a Castelar, San Sebastián, 13 de septiembre de 1722. AGS, SGU, legajo 470. Para mayor abundancia, los oficiales insistían en él como «un pobre oficial limador, que por inquietud natural y una extraordinaria codicia, se ha puesto con malas artes donde está contra justicia». Los diputados de las Reales Fábricas a Castelar, s/f, 1724. AGS, SGU, legajo 472.

106. Los fabricantes, Placencia, 26 de julio de 1722. AGS, SGU, legajo 470. El contenido de dicho pleito, en *Demostración de la verdad, y de la justicia, que asiste a los Diputados, Maestros, y Oficiales de las Reales Fabricas...*, 1726. BNE, PORCONES/426(43).

107. Novoa a Patiño, Madrid, 30 de marzo de 1727. AGS, SGU, legajo 475.

esta empresa con sus otras actividades, al tiempo que blindaban el sistema existente. Los gremios armeros actuaron en defensa de sus intereses, bien reclamando las sumas que se les adeudaban, bien actuando de forma corporativista contra quienes amenazaban el sistema existente. No es de extrañar que manifestasen su descontento ante figuras como las de Aranguren o Isasmendi, pero también respecto a pequeños asentistas¹⁰⁸. En definitiva, un sistema proteccionista que garantizó la pervivencia de la estructura gremial durante el siglo XVIII, pero que limitó su futuro crecimiento toda vez que se movilizaba en contra de otras iniciativas empresariales. Al mismo tiempo, el conservadurismo por parte de la Monarquía española en materia económica anatemió la apertura de la industria armera en cuestiones fundamentales como la venta a particulares o la exportación, esenciales para desligar la demanda estatal, siempre condicionada por su política exterior, de la productividad del sector.

Otra problemática por destacar residía en los procesos de homologación con los modelos franceses y de estandarización de las armas para infantería y caballería. Durante la Guerra de Sucesión, se realizaron compras en Francia y, en el intento de homologar modelos —tanto de armas blancas como de fuego, con especial hincapié en los fusiles de chispa (es decir, cajas, aparejos, cañones y baquetas)—, se trajeron muestras para los productores locales. Práctica, junto con la llegada de oficiales extranjeros, empleada de forma habitual durante los siglos XVI y XVII. En cuanto a la homologación, las armas se fabricaban conforme a las muestras traídas de Francia en fecha tan temprana como 1705 —«en estas fábricas se hacen ya todas las armas con las mismas hechuras, calidades y bondad intrínseca que las de Francia»—, a excepción de las llaves de las armas de fuego y las guarniciones de las espadas, principal carencia de los armeros vascos¹⁰⁹. El propio mando francés envió durante la Guerra de Sucesión a oficiales para supervisar las Reales Fábricas y realizó compras, en particular de instrumentos de gastadores, considerando su producción equivalente a la procedente de Francia¹¹⁰. Dicho lo cual, las dificultades encontradas entre los talleres guipuzcoanos, en particular para la producción de llaves de ignición de chispa siguiendo los modelos franceses —como reconocía Salvador, «en estas sólo he podido vencer que se hagan más suaves los muelles, más cóncavos los fogones y más proporcionadas en sus partes»— imponía la compra en Francia de llaves y aparejos en las cantidades necesarias para corresponderse con los cañones y cajas que sí se fabricaban en ritmos acordes a la demanda¹¹¹. De nuevo, comprobamos que las modificaciones en la calidad y disposición técnica de los componentes conllevaba un desacople en la producción de esa parte, y un

108. Romeo a Castelar, Placencia, 18 de diciembre de 1729. AGS, SGU, legajo 476.

109. Cartas de Salvador a Grimaldo y a Orry, Placencia, 14 de diciembre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

110. Salvador a Grimaldo, Tolosa, 26 de enero de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

111. Salvador a Ibáñez, Placencia, 13 de junio de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

retraso en el ritmo productivo hasta que los operarios de los gremios adquirirían la pericia necesaria. Los asientos con proveedores franceses no sentaron bien entre los armeros vascos, dados los precios más elevados que se ajustaban en libras tornesas: al cambio, la llave costaba a 13 reales la unidad, un precio que superaba en real y medio al local¹¹²; en el caso de los fusiles, estos costaban en Francia hasta 80 reales frente a 50,75 reales de vellón en las Reales Fábricas —incluyendo en el precio las bayonetas—¹¹³. Es más, los costes de transporte elevaban si cabe más las cuantías en comparación con las armas fabricadas en Guipúzcoa. Otro motivo de queja era la propia calidad atribuida a las importaciones francesas —procedente de su remanente—, siendo «raro» el cañón que no tenía «fuegos y culebrillas»¹¹⁴.

Durante la guerra se realizaron importantes compras con proveedores franceses a través de hombres de negocios establecidos en Bayona. En cuanto a la compra de llaves para armas de fuego, se firman sucesivas contrataciones —con Dionisio Picault en septiembre de 1707, 4 000 llaves de pistolas y 2 000 de carabinas, además de 1 500 pistolas y 500 carabinas fabricadas en Saint-Étienne por valor de 15 000 libras tornesas, al cambio unos 75 000 reales¹¹⁵; en noviembre de 1709, 10 000 llaves a Saulnier y Freconnet, dos comerciantes de Saint-Étienne¹¹⁶; 13 000 fusiles adquiridos en Bayona mediante un hombre de negocios, Brisach, que las trae de Lyon¹¹⁷; de nuevo 11 100 llaves, 400 pistolas y 2 000 fusiles con Picault, «uno de los mayores comerciantes y de más crédito que hay en Bayona y Lyon»¹¹⁸, etc. — o se adquieren directamente en el Arsenal de París. A este respecto, destaca la compra de 15 000 fusiles de infantería, 2 700 fusiles para dragones, 300 carabinas para dragones, 8 000 mosquetones, 1 000 carabinas y 7 000 pistolas, operación de una escala tan solo asumible para el grupo Goyeneche dado su monto de 616 000 libras tornesas incluidos embalaje y transporte —y dadas también sus condiciones: «todo en moneda de Francia o en letras de cambio sobre Lyon o París sobre buenos banqueros»—, si bien la compañía lo hizo en diferentes tramos, componiéndose el inicial de 10 000 fusiles, 4 000 carabinas y 4 000 pares de pistolas a entregarse a Juan Tomás de Goyeneche, tesorero de la reina viuda Mariana de Neoburgo, en Bayona¹¹⁹. La necesidad de armar a las tropas españolas se convirtió en un problema para el mando francés. El duque de Vendôme

112. Salvador a Ibáñez, San Sebastián, 12 de mayo de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

113. Salvador a Grimaldo, Bilbao, 29 de julio de 1708. AHN, Estado, legajo 356.

114. Salvador a Grimaldo, Placencia, 3 de octubre de 1707. AHN, Estado, legajo 305.

115. Cartas de Salvador a Grimaldo, Tolosa y Placencia, 26 de septiembre y 21 de noviembre de 1707. AHN, Estado, legajo 305.

116. Salvador a Grimaldo, Placencia, 11 de noviembre de 1709. AHN, Estado, legajo 359.

117. Navarrete a Grimaldo, San Sebastián, 2 de marzo de 1710. AHN, Estado, legajo 391.

118. Cartas de Salvador a Grimaldo, Tolosa, 19 de mayo y 19 de julio de 1711. AHN, Estado, legajo 402.

119. Correspondencia entre Cornejo, Canales y Grimaldo, París y Madrid, febrero a abril de 1712. AGS, Estado, legajo 4309.

medió entre el marqués de Canales y el asentista Noel Dufau para la adquisición de 6 000 fusiles con sus correspondientes bayonetas — a un coste de 16,5 libras tornesas, unos 82 reales—, 2 000 carabinas y 2 000 pistolas — estas a 42 libras tornesas el juego, 210 reales— a entregar en las plazas fronterizas de Bayona y Oloron¹²⁰.

Pese a lo que esto nos puede sugerir respecto a la influencia de los intereses comerciales e industriales franceses sobre la Monarquía española, estas compras necesitaban del permiso de los sucesivos secretarios de Guerra franceses, y no siempre fue sencillo para la Secretaría de Guerra española adquirir armas de fuego en Francia¹²¹. La reapertura de las hostilidades motivada por las expediciones militares a Cerdeña (1717) y Sicilia (1718) aumentó la presión sobre las Reales Fábricas, pero también las compras en el extranjero: se adquirieron procedentes de las Provincias Unidas¹²², y se buscó la mediación del duque de Berwick, capitán general de la Guyena, para la compra de 10 000 fusiles en Burdeos, operación que fue detenida poco antes de la declaración de guerra por parte francesa¹²³. La política exterior francesa durante la Regencia del duque de Orleans, orientada al entendimiento con Gran Bretaña y opuesta a los intereses de Felipe V, bloqueó este comercio, que se reanudó tras el Tratado de La Haya¹²⁴. Como es obvio, no se trataba de fiar el suministro de armas a las importaciones. En 1717 se establecían las nuevas medidas para todas las armas de fuego de las Reales Fábricas —para fusiles, fijándose que estos fuesen «de calibre catorce para tirar balas de dieciséis en libra, tres pies y ocho pulgadas el largo del cañón, y el peso de cada arma pronta a tirar de nueve a nueve libras y media», las carabinas «de calibre de dieciséis para tirar balas de dieciocho en libra, dos pies y diez pulgadas el largo del cañón y de peso de siete a siete libras y cuarterón» y las pistolas «de veinte de calibre para tirar balas de veintidós en libra, un pie y dos pulgadas de largo de cañón y de seis a seis y media libras de peso»— aplicando los estándares franceses¹²⁵.

Estas modificaciones implicaron una presión añadida sobre los armeros vascos. Ya en los primeros informes enviados por el superintendente Salvador se expresaban problemas de seguridad. En concreto, se señalaba la necesidad de aumentar el hueco

120. Vendôme a Torcy, Zaragoza, 21 de marzo de 1711. AMAE, CP. E., legajo 206.

121. Cabe señalar que existían otras carencias. Por ejemplo, el plomo y el cobre se importaban del norte de Europa. Cartas de Salvador a Ibáñez, San Sebastián, 13 de abril y 17 de mayo de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

122. 6 000 en 1718 y 7 000 en 1721. Cartas de Fernández Durán y Castelar a Araciel, Madrid, 9 de agosto de 1718 y 27 de junio de 1721. AGS, SGU, legajo 468.

123. Lamoignon de Courson a Fernández Durán, Burdeos, 5 de noviembre de 1718. AGS, SGU, legajo 468.

124. Acto seguido, se adquirirían 8 000 fusiles con sus correspondientes bayonetas. Correspondencia entre Araciel y Castelar, Madrid, marzo de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

125. El Rey, Dios le guarde, Madrid, s/f, 1717. AGS, SGU, legajo 467.

en las cazoletas, tener cebaderos más grandes para una ignición segura, y mejorar el diseño de llaves y rastrillos para evitar la caída de pólvora. También demandaba cambios en la forma de guardamontes y cajas para optimizar la ergonomía y proporciones de las armas, en aras a aumentar la seguridad y eficiencia en el funcionamiento de estos dispositivos¹²⁶. Estas cuestiones marcaron la transición al fusil de chispa. El marqués de Lede mostraría su descontento con la encepadura de los fusiles, hecha de madera de cerezo, la cual se rompía con facilidad, procediéndose a prohibir dicha madera y a sustituirla por la de nogal¹²⁷. También aparecieron quejas respecto al seguro de los fusiles, «porque en disparándose algunos tiros se ensucia y no sale como debe, de que se sigue el irse el arma», al parecer por generarse roña o quedar virutas de madera dentro de la caja del fusil¹²⁸. El ejército enviado a Sicilia, con motivo de la expedición de 1718, trasladó sus quejas por la escasa fiabilidad de los fusiles, precisamente a raíz de las nuevas hechuras aplicadas en 1717: los cañones reventaban con facilidad, y, puesto que «cuando la bayoneta es estrecha, cierran los maestros el cañón por la boca para que entre y quedan los fusiles de poco calibre, de forma que apenas se hallan balas a propósito para ellos»¹²⁹. Estos problemas fueron atendidos, manteniendo medidas —el fusil tenía un calibre del catorce— pero cambiando la llave —«por la facilidad de descomponerse el seguro»—¹³⁰, una modificación que debía hacerse extensible a las armas de fuego que se fabricaban en Barcelona, y en el establecimiento instalado en la localidad de Silillos¹³¹.

En cuanto a las armas blancas fabricadas en Tolosa, estas se consideraban de gran calidad, y experimentaron escasos cambios, señalándose de forma reiterada la conveniencia de traer de Francia maestros latoneros para revestir las guarniciones,

126. Salvador a Zabala, Placencia, 3 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276.

127. Lede a Fernández Durán, Barcelona, 16 de abril de 1718. AGS, SGU, legajo 468.

128. Correspondencia entre el maestro examinador Alonso Martínez e Hidalgo de Cisneros, Placencia, 9 de junio de 1718 y sucesivas. AGS, SGU, legajo 468.

129. Correspondencia entre Hidalgo de Cisneros y Fernández Durán, octubre de 1718. AGS, SGU, legajo 468.

130. No obstante, el superintendente Cisneros defendía la calidad de las armas, achacando a los soldados el mal manejo de estas por echar sin medida la pólvora durante el combate, y afirmando que tanto el ejército francés durante la ocupación de Guipúzcoa como los expedicionarios jacobitas en Escocia habían valorado muy bien las armas de fuego de las Reales Fábricas. Hidalgo de Cisneros a Castelar, Elorrio, 14 de febrero de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

131. Estas instalaciones tuvieron corta vida, lastradas desde sus comienzos por la necesidad de importar hierro de Vizcaya al no tener acceso a la materia prima, amén de por carecer de la mano de obra especializada necesaria. Todos los fusiles debían tener las mismas medidas, independientemente de su lugar de fabricación: «los cañones de los fusiles para el Real Servicio han de ser del calibre de 14 para tirar balas de a 16 libras; el cañón de fusil ha de tener de largo 3 pies y 8 pulgadas pie de París, y todo el fusil montado con su caja 5 pies, y que el cañón desnudo ha de pesar de 5 a 5 libras y media, peso de marco». Copia de la instrucción original que SM mandó aprobar el 5 de mayo de 1721. AGS, SGU, legajo 469.

atendiendo, más bien, a un criterio estético de difícil resolución dado que el latón debía importarse del extranjero¹³². No obstante, su prestigio histórico fue cuestionado de forma puntual, en particular por los cuerpos de guardias reales¹³³. Ante ello, se planteó el traslado de la Real Armería a Vergara, localidad más cercana a las Reales Fábricas y a la cual los oficiales de Artillería podían desplazarse con facilidad para inspeccionar las espadas. No era aquí una cuestión de producción, sino de calidad en hojas y guarniciones¹³⁴. Al parecer, las hojas de las espadas de caballería saltaban «como de vidrio en lo más fuerte de los combates»¹³⁵. Pese a esto, la calidad promedio no debería ser cuestionada. Tomando distintas relaciones de los maestros examinadores a lo largo del periodo abarcado en este estudio, menos del 10 % de las armas de fuego probadas presentaban defectos¹³⁶, a excepción de, precisamente, 1717, donde el porcentaje asciende al 17 %¹³⁷. Todo ello sirve para constatar la competitividad de la producción armera vasca en el cambio de siglo, y redundando en la idea cada vez más consolidada de que los ejércitos de la Monarquía Hispánica no padecieron el atraso tecnológico atribuido al siglo XVII. La pervivencia en los Reales Almacenes a comienzos del siglo XVIII de armas «de la antigua labor» era, como podemos deducir, simplemente el vestigio de la obra de décadas pasadas, y la adopción del fusil de chispa como arma estándar de la infantería fue acorde al del resto de ejércitos europeos de la época¹³⁸.

5. CONCLUSIONES

Durante las primeras décadas del siglo XVIII, la Monarquía española intentó aumentar su control sobre las industrias estratégicas vinculadas a la provisión militar. En el caso del armamento ligero, se alternó entre la administración directa mediante superintendentes y la firma de asientos, decantándose finalmente por la sucesión de asientos de larga duración con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas a partir de 1735, siendo esta una empresa capaz de asumir la gestión de las Reales Fábricas

132. La solución será importarlo de Francia. Isasmendi a Castelar, Placencia, 30 de julio de 1724. AGS, SGU, legajo 472.

133. Idiáquez a San Juan, Madrid, 7 de enero de 1707. AHN, Estado, legajo 321.

134. Salvador a Canales, Placencia, 13 de agosto de 1706. AHN, Estado, legajo 749.

135. Salvador a Canales, Placencia, 1 de febrero de 1710. AHN, Estado, legajo 391.

136. Muestreo extraído de Salvador a Grimaldo, Placencia, 19 de octubre de 1705. AHN, Estado, legajo 276; Salvador a Grimaldo, Bilbao, 15 de julio de 1708. AHN, Estado, legajo 356; Romeo a Castelar, Placencia, 5 de septiembre de 1721. AGS, SGU, legajo 469; Romeo a Castelar, Placencia, 7 de febrero de 1729. AGS, SGU, legajo 475.

137. Debido a estos problemas, de los 3 000 fusiles encargados para el inicio de la campaña, se incluían 626 «de las medidas antiguas». Cartas de Hidalgo de Cisneros a Fernández Durán, Placencia, 9 de enero y 6 de marzo de 1718. AGS, SGU, legajo 468.

138. Relación de las armas y géneros, Tolosa, 19 de abril de 1706. AHN, Estado, legajo 289.

y los atrasos de la Real Hacienda gracias a sus otras actividades, mucho más lucrativas. Sin embargo, el problema de fondo, es decir, el evidente techo de producción del sector armero guipuzcoano, no fue resuelto, dadas las limitaciones propias de una actividad manufacturera artesanal y geográficamente dispersa. Su importancia estratégica, asumida por los ministros borbónicos, fue un lugar común en las reivindicaciones de los maestros armeros guipuzcoanos «por el universal beneficio que resulta a sus naturales y por lo que tendrá el real servicio en la conservación de tan importantes oficinas, únicas en toda España»¹³⁹. Sin embargo, las partes implicadas carecieron de la visión empresarial necesaria. La administración militar garantizó la pervivencia del sistema gremial y su relación de exclusividad con el sector. Lo hizo a costa de no generar un marco regulatorio que incentivase la iniciativa privada y la apertura del sector, escalando su producción y reinvertiendo sus beneficios en mejoras productivas, algo que, a su vez, habría redundado en beneficio del Estado y del ideal de autosuficiencia en materia armamentística. Esta política fue criticada por autores contemporáneos como Jerónimo de Ustáriz y Bernardo de Ulloa, quienes señalaron lo contraproducente del régimen de monopsonio implementado por el Estado, frente al dinamismo de las compañías neerlandesas, abogando por la exportación del excedente para fomentar la industria local y estar en disposición de atender de manera más eficiente la demanda estatal cuando esta aumentase fruto de un nuevo ciclo bélico¹⁴⁰.

En suma, una problemática común a otros sectores estratégicos por la cual, en lugar de fomentarse la competencia y el desarrollo de una sociedad industrial-militar, se reforzó la mutua dependencia entre Estado y proveedores (González Enciso, 2022: 329-364). Esto aseguró regularidad en el abastecimiento, pero no aumentó la productividad, cuestión imposible precisamente por la política de control estatal sobre un número limitado de *contractors*. Asimismo, la introducción de nuevos modelos, fruto del proceso de homogenización de las armas de fuego, supuso un reto añadido para los maestros armeros. Tratándose de una manufactura artesanal, cuya mano de obra necesitaba de un periodo de adaptación, era previsible que tuviese problemas en satisfacer la demanda en cantidad y en calidad. Cuestiones que, en caso de coincidir con un conflicto bélico, como hemos visto, podían afectar seriamente a la productividad de las Reales Fábricas. La combinación de estos factores explica que las cantidades producidas no variasen con el paso de las décadas. A duras

139. Los oficiales de la Real Fábrica de Armas de Placencia a la Diputación, Placencia, 20 de mayo de 1710. AGG, sección 4.ª, negociado n.º 9, legajo 217.

140. Jerónimo de Ustáriz (1724), *Theórica y práctica de comercio y de marina*, Madrid, 119-121; Bernardo de Ulloa (1740), *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Vol. I, Madrid, 167-168.

penas se rebasó la frontera de las 20 000 armas de fuego anuales a lo largo del siglo XVIII, y, si la falta de financiación impactó de forma negativa en la producción, la suficiencia de caudales no se tradujo en su crecimiento. En resumidas cuentas, esto se dio por no escalar sus fundamentos productivos, y por no estar en disposición de abastecer simultáneamente a un potencial mercado nacional mientras se competía en el extranjero. Impedimentos debidos tanto a una política estatal que tendió a priorizar el ahorro, frente a la inversión en fomento industrial, y a crear espacios de privilegio para un número limitado de proveedores.

Durante el arco temporal que abarcamos en este trabajo sí se cumplieron, a grandes rasgos, los objetivos de la Secretaría de Guerra, pero el desafío esencial, el techo de producción aludido, no fue atendido, lastrando su potencial en el largo recorrido, en creciente contraste con sus rivales europeos. Una cuestión clave para la historia industrial española, que merecerá futuras investigaciones.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Escobar, A. (2022). Las fábricas de artillería de bronce de la Monarquía hispánica durante la edad moderna. En I. Valdez-Bubnov, A. Díaz Paredes, A. J. Rodríguez Hernández (eds.), *Armamento y globalización en la Monarquía hispánica, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 177-206.
- Aragón Ruano, A. (2011). La actividad siderometalúrgica guipuzcoana durante el siglo XVII: transformaciones y productividad». *Lurralde: investigación y espacio*, 34, 109-149.
- Aragón Ruano, A. (2012). Las ferrerías guipuzcoanas ante la crisis del siglo XVII». *Cuadernos de Historia Moderna*, 37, 73-102.
- Azpiazu, J. A. (1994). Fabricación y comercialización de armas en el valle del Deba (1550-1600). *Cuadernos de Sección. Historia-Geografía*, 22, 9-72.
- Carrión Arregui, I. (1998). La crisis del siglo XVII y la producción de armamento en Gipuzkoa. *Revista de dirección y administración de empresas*, 7, 21-31.
- Carrión Arregui, I. (2000). El trabajo en una manufactura real del siglo XVII: los armeros de la Armería de Tolosa. *Vasconia*, 30, 73-82.
- Díaz Paredes, A. (2022). Las Reales Fábricas de armas de Guipúzcoa en la Guerra de Sucesión Española (1700-1715). En I. Valdez-Bubnov, A. Díaz Paredes, A. J. Rodríguez Hernández (eds.), *Armamento y globalización en la Monarquía hispánica, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 207-239.
- González Enciso, A. (2013). Asentistas y fabricantes: el abastecimiento de armas y municiones al Estado en los siglos XVII y XVIII. *Studia historica. Historia moderna*, 35, 269-303.

- González Enciso, A. (2019). Estado y empresa en la provisión de armas de fuego en el siglo XVIII. *Espacio, tiempo y forma. Serie IV Historia Moderna*, 32, 19-44.
- González Enciso, A. (2022). Las armas de fuego en el mercantilismo español del siglo XVIII». En I. Valdez-Bubnov, A. Díaz Paredes, A. J. Rodríguez Hernández (eds.), *Armamento y globalización en la Monarquía hispánica, siglos XVI-XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 329-364.
- González Enciso, A. (2024). *Empresarios militares en la España Moderna. La fábrica de municiones de Eugui, 1689-1766*. Pamplona: EUNSA.
- González Trueba, E. (2022). Se alborotará este comercio y se levantarán contra nosotros las piedras: la represión del contrabando en Bilbao durante la guerra de sucesión española. En M. R. García Hurtado (ed.), *Conflictos y tensiones en las sociedades portuarias del norte peninsular (siglos XVI-XIX)*. La Coruña: Universidad de La Coruña, 125-151.
- Goñi Mendizábal, I. (2020). La fabricación de armas en el País Vasco durante la Edad Moderna (siglos XVI y XVII). Una reinterpretación historiográfica». En A. Jiménez Estrella, J. Castillo Fernández (eds.), *La rebelión de los moriscos del Reino de Granada y la guerra en época de los Austrias: Estudios para un debate abierto*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 255-276.
- Guerrero Elecalde, R. (2012). *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica. Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Larrañaga, R. (1981). *Síntesis histórica de la armería vasca*. San Sebastián: Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.
- Martí Fraga, E. (2019). Cataluña y la movilización de recursos militares para la expedición a Sicilia, 1718. *Cuadernos de Historia Moderna*, 44(1), 129-158.
- Martí Fraga, E. (2021). El efecto de la política de asientos militares de Felipe V sobre la economía catalana (1715-1725). En J. Albareda i Salvadó, N. Sallés Vilaseca, (eds.), *La reconstrucción de la política internacional española: el reinado de Felipe V*. Madrid: Casa de Velázquez, 283-307.
- Pereda López, A. (2022). Placencia (Guipúzcoa): La fabricación de armas para la guerra de las Alpujarras (1570). *Chronica Nova*, 48, 297-331.
- Rodríguez Hernández, A. J. (2016). ¿Evolución o innovación? Los cambios técnico-tácticos en el armamento del ejército español durante el relevo dinástico: nuevas consideraciones. *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 273-294.
- Solbes Ferri, S. (2015). Gasto militar y agentes privados. La provisión de uniformes para el ejército español en el siglo XVIII, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol.8, 30.
- Tous Meliá, J. (2021). *La Real Fábrica de Placencia de las Armas (c.1538-1865)*. San Cristóbal de la Laguna: Safekat, S.L.

RULES AND PRACTICES: BUILDERS' EXAMINATIONS IN EARLY MODERN LISBON (17TH-18TH CENTURIES)¹

Reglas y prácticas: Los exámenes de los constructores en Lisboa durante la Edad Moderna (siglos XVII-XVIII)

Sandra M. G. PINTO 

CHAM – FCSH, Universidade NOVA de Lisboa
sandramgpinto@gmail.com

Enviado: 15-05-2023

Aceptado: 13-11-2024

SUMMARY: This article explores the taking of examinations in Lisbon by those involved in the building trade in the early modern period. It contrasts rules with examination practices based on information gathered from regulatory documents and over two thousand records of craftsmanship examinations conducted between the mid-seventeenth and mid-eighteenth centuries. While the former documents are well known in Portuguese historiography concerning craft guilds, the latter were taken from two handwritten books which have not previously been researched. The quantitative and qualitative analysis of this data set shows that examination practices complied with the main rules and formalities, although there were exceptions resulting from historical circumstances. This analysis also reveals various aspects of the examination which are not possible to discover using only regulations, as well as offering an

1. This work is funded by national funds through the FCT – Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I.P., by the projects DL57/2016/CP1453/CT0026 and 2022.05944.CEECIND/CP1725/CT0038. It also had the support of CHAM (NOVA FCSH – UAç), through the strategic project sponsored by FCT (UIDB/04666/2020).

unprecedented insight into the characteristics and patterns of the masons and carpenters of Lisbon in the early modern period.

Keywords: builders; craftsmanship examination; rules and practices; serial data; Lisbon.

RESUMEN: Este artículo explora la realización de exámenes en Lisboa por parte de profesionales de la construcción durante la Edad Moderna. Confronta las reglas con prácticas de examen basadas en información recopilada de documentos reguladores y más de dos mil registros de exámenes del oficio realizados entre mediados del siglo XVII y mediados del siglo XVIII. Mientras que los primeros documentos son bien conocidos en la historiografía portuguesa sobre los gremios artesanales, los últimos fueron tomados de dos libros manuscritos que no habían sido investigados previamente. El análisis cuantitativo y cualitativo de este conjunto de datos muestra que las prácticas de examinación cumplieron con las principales reglas y formalidades, aunque con excepciones derivadas de circunstancias históricas. Este análisis también revela varios aspectos del examen imposibles de descubrir utilizando solo regulaciones, así como ofrece una visión sin precedentes de las características y patrones de los albañiles y carpinteros de Lisboa en la Edad Moderna.

Palabras clave: constructores; examinación gremial; reglas y prácticas; datos en serie; Lisboa.

1. INTRODUCTION

Taking a craftsmanship examination or producing a masterpiece, as a mandatory steppingstone for professional advancement within a European guild, was a phenomenon essentially linked to the early modern period. In fact, several researchers who have studied trade guilds state that such examinations appeared from the sixteenth century onwards, and were described in guild regulations that, in turn, resulted from the establishment of the guilds themselves, many of which were also formalised around this time. However, this was not a universal and uniform phenomenon, as examinations started to be required in some (rare) crafts as early as the thirteenth and fourteenth centuries, and during the entire early modern period there were crafts which never required their trained workers to undergo any kind of test or examination (Epstein, 1991: 125; Campbell, 2002: 221; Munck, 2007: 68-74; Ogilvie,

2019: 411-414). Nevertheless, when required, such examinations transformed journeymen from a particular craft into newly qualified master craftsmen and only then could they exercise their profession freely, set up a workshop, teach apprentices and enjoy professional privileges.

Such an examination, as seen from regulatory documents, has been interpreted historiographically as a means of restricting the access of new members to the guilds and thus limiting competition, forming part of the various obstacles that created the guild's «monopoly» (Ogilvie, 2019; see also Prak et al., 2020; Peña, 2022). But, recent quantitative studies, based on examination certificates, have nuanced this idea, to offer a much more complex view about the role of the examination in overseeing that profession (Nieto, 2013, 2018, 2022; Nieto and Zofío, 2016; Muñoz and Franch, 2020). However, there are still few studies that have analysed this type of data for most trades, probably due to the tedious work of gathering information spread throughout various documents, which are not always organised into specific collections. Of course, this situation is equally true for trades relating to building construction, i.e., masons and carpenters.

Nevertheless, analysing how builders were examined in the early modern period has shown itself to be indispensable, not only to help support the new revisionist approaches to craft guilds — a trend that has come to be referred to as «the return of the guilds» (Lucassen et al., 2008) — but also for recent Construction History, focused on the study of the agents, materials, practices, processes, networks and relationships established through and within the construction activities of the past (Summerson, 1985; Morley, 1987). Indeed, in the latter field, existing work on craftsmanship examinations for builders is based primarily on the clauses outlined in the guild regulations (Peña, 1984; Paz, 2004; Flexor, 2005; Morales, 2006; Fernández, 2007; Romero and Romero, 2017; Cortés, 2019; Domènech, 2019; Ruiz, 2019; Vidal, 2021). Scarcer are the studies that look specifically at examination practices, whether using examination register books (Molins, 1988), a set of examination certificates (Ripoll, 2000; Morales, 2006: 846-851), or just one of these (Díaz, 2002).

The present study therefore seeks to contribute to the two fields of study mentioned, but mainly to the history of early modern builders. It focuses on the masonry and carpentry craftsmanship examinations in Lisbon carried out between the mid-seventeenth and mid-eighteenth centuries. The mining of hitherto unexplored serial data, collected from two examination register books and organised in a database created for this purpose, as well the documentary sources of the period, particularly those of a regulatory nature, allows us to compare the rules established with actual practices and to ascertain their effective application². Such analysis also

2. The aim of this work is not to carry out a comparative study with other cases, mainly because, as far as I am aware, the existing research based on builders' examination certificates

offers a more in-depth look at the characteristics and patterns of the builders in Lisbon in the early modern period. Given this, this study first presents the sources used, then breaks down the examination rules into their constituent parts, and finally analyses examination practices both quantitatively and qualitatively using various variables or parameters.

2. THE SOURCES

The main documentary sources for this study were produced by the mason and carpenter trade guild in Lisbon, which originated in the early sixteenth century, with their charitable association being the Brotherhood of Saint Joseph of the Carpenters [*Irmandade de São José dos Carpinteiros*], which began in 1537. The old documents of this institution still exist and were not very much affected by the 1755 earthquake and subsequent fire, which destroyed the city centre and the collections of so many other guilds, since their main location, the church of Saint Joseph, which was built in 1546, was located outside the city walls in the northern part of Lisbon³. When the trade guilds were dissolved following the decree of 7 May 1834 (*Collecção de Decretos*: 115), its documentation was transferred to the custody of an associative guild — the Brotherhood of the Former Guilds of the House of Twenty-Four [*Irmandade dos Antigos Ofícios da Casa dos Vinte e Quatro*] — located in the same building and this remained deposited there in an adjoining space to the church. In 2014, the 179 folders containing this documentation were

does not allow for reliable comparisons, either in terms of quantity, time frame, or content. Molins, for example, carried out a very brief study of only two pages, as his goal was to catalogue the data on two hundred wood artists recorded in the first Pamplona examination book, which covers the years 1587 to 1650 (Molins, 1988: 363-380). Morales's analysis is based on the same list (Morales, 2006: 846-851). The rest of the examination books in the Pamplona Municipal Archive, which extend to 1897, remain to be studied. Ripoll's work encompasses only 59 examinations of masons between 1761 and 1830 in the city of Girona, with limited detail (Ripoll, 2000). However, even without taking into account the temporal disparity (the data for Lisbon cover exactly the years between 1650 and 1761), the examination records analysed here refer exclusively to builders (masons and house carpenters) who, due to the nature of their work, did not have a workshop or a fixed workplace, as opposed to other types of workshop carpenters. A similar association of masons and house carpenters (as builders) existed in Tortosa, but Vidal's study focuses only on regulatory aspects (Vidal, 2021). Furthermore, a comparison of builders with other trades and crafts does not provide insights relevant to the aims of this study. Nevertheless, where appropriate, reference is made to similar contexts, particularly in Portuguese and Spanish cities.

3. The church of Saint Joseph currently has two inscriptions on its façade. One mentions the dates of the origin of the Brotherhood and the church's construction (also Costa, 1712: 431); the other mentions that the earthquake only ruined the façade, which was rebuilt in 1757 (also Martins de Oliveira, 1757: 140-144).

transferred to the Lisbon Municipal Archive, through a 100-year storage agreement under a protocol between that institution and Lisbon City Council, with a view to their cataloguing, restoration of deteriorated documents and the preservation of information through digitalisation (Brochado et al., 2019: 98-102).

Although this task has not yet been completed, some documents have already been scanned and made available online⁴, and researchers can also examine the books that have already been identified, in person, as is the case with the two-craftsmanship examination register books that form the subject of this study.

The first register covers the years 1650 to 1682. It consists of 91 originally numbered folios, although some numbers are almost illegible nowadays, due to the top of the book being severely damaged, as are the last six folios. It contains 639 examination entries⁵.

The second register covers the years 1703 to 1761. It consists of 178 numbered folios, preceded by an index, currently of about 26 folios, although the initial folios for the letters A, B and C have been lost, as well as folios 42, 63, 82 and 88, some of which must contain information now lost as shown by the data contained in the index. It contains 1,449 examination entries⁶.

Surely there must have been other similar registers, but they have either not been preserved down to the present day or have not yet been identified. This can be inferred from the fact that the first book mentioned contains an initial note stating that it is the «third book of examinations», and that there must also have been a book for the period between 1682 and 1702, as well as another one, or others, for the decades after 1761 until the abolition of this procedure in 1834.

In turn, the documents describing the regulations for the Lisbon construction guilds were published quite some time ago in two works widely known by Portuguese researchers. The first work, published by Correia (1926), transcribes almost

4. Lisbon Municipal Archive – Historical Archive [AML-AH], Irmandade de São José dos Carpinteiros [ISJC], available online at <https://arquivomunicipal3.cm-lisboa.pt/X-arqWEB/Result.aspx?id=1583713&type=PCD>.

5. AML-AH, ISJC, *Livro de Exameção da Irmandade do Patriarca São José* [MS 111]. This book also has 20 blank pages, a pasted folio (duplicating folio 29), a numbering error (omitting folio 55) and a loose sheet with undated notes about two carpenters, which correspond to examinees from 1708. The last two entries (from 1682) were deliberately crossed out by the registrar «because this book is at the end», eventually recording them again in a new book. This source was mentioned, but not analysed, in an article about the religious side of the Brotherhood of Saint Joseph (Coutinho, 2019).

6. AML-AH, ISJC, *Livro de Exames de Ofícios da Irmandade de São José dos Carpinteiros* [MS 41]. This book also has 23 blank pages, two folios with the same number (14), a numbering error (omitting folio 117), and four entries (not accounted for in this study) whose registrar either crossed out or annotated their duplication. This source was sparsely used in a study on Valério Martins de Oliveira (Pinto, 2018: 84).

entirely the book made by Lisbon city council in 1572⁷, which brings together in one volume a collection of the regulations for various trades in the city. It is divided into two parts: the first contains the rules specific to each trade, in particular the examination clauses; the second consists of general rules for all trades. The second work, published by Langhans (1943-1946)⁸, transcribes information gathered in other books from the city hall⁹, containing rules before and after 1572, of note for this study being the 1709 regulation.

However, before proceeding to analyse the data contained in the examination registers, it is first necessary to consider what the guild regulations and other additional documentary sources¹⁰ tell us about the builder examinations in Lisbon.

3. THE RULES

The first documentary reference stating that apprentice masons and carpenters in Lisbon had to undergo an examination to exercise their trade, dates back to 1499.

Indeed, there is no data or any other mention indicating the use of examinations to assess the competence of builders or even for other trades in previous centuries, whether in Lisbon or in other towns in the kingdom of Portugal (Melo, 2009(I): 262-263). It is true that some medieval tables of prices and services differentiated builders through the amounts they could earn daily [*jorna*], showing that there was a professional hierarchy, most likely established through the quality of the service produced, and this, it is assumed, would depend on the knowledge and experience which had been acquired¹¹. Yet, nothing is stated about any examina-

7. AML-AH, Casa dos Vinte e Quatro [CVQ], *Livro dos regimentos dos oficiais mecânicos da cidade de Lisboa reformados por ordem do Senado*.

8. This work contains an introductory study by Caetano (1934) which provides a summary on the topic and is still required reading.

9. For builders, mainly: AML-AH, CVQ, *Livro 1.º do acrescentamento dos regimentos dos oficiais mecânicos*; *Livro 4.º de registo dos regimentos dos oficiais mecânicos*. The regulations of the masons and carpenters, contained in *Livro 1.º do acrescentamento...*, were also recently published by Loureiro (2014), and a handwritten copy still exists in the documentary collection of the Brotherhood of Saint Joseph of the Carpenters (AML-AH, ISJC, *Livro de regimento e compromisso da bandeira do bem-aventurado São José dos ofícios dos carpinteiros e pedreiros*).

10. The documents used are mainly from the collection of the Brotherhood of Saint Joseph of the Carpenters, but also from the collection AML-AH, *Chancelaria da Cidade* [CC], taking advantage of the fact that most of the latter have already been transcribed and published by Oliveira (1882-1911).

11. For example, Évora by-laws from 1375-1395 distinguished between two types of carpenters, the «good» ones and those who «are not so» (Pereira, 1998: 159). In price lists for Porto from 1413, a distinction is made between «the best» and those «who are not so», both for carpenters and masons (Cruz, 1943: LXXXVI). Finally, in the price lists for Loulé in 1403, masons and carpenters were paid higher wages than «apprentices and others sharing their condition» (Duarte et al., 1999-2000: 128-129).

tion. The earliest known evidence of trade examinations in Portugal dates from the mid-fifteenth century.

The first evidence is provided by the caulkers in the Royal shipyards in Lisbon¹². Their examination, to be carried out by the royal master of that trade, was mandated by King Afonso V (r. 1438-1481), in 1455, and would serve to choose the best 40 nominally identified caulkers in the city, who would then enjoy a series of privileges in relation to their other colleagues. The same order, and consequent examination, was granted at the end of the fifteenth century to shipwrights (30 from Porto, 20 from Vila do Conde, 20 from Viana and 20 from Faro in 1491; 60 from Lisbon in 1492), as well as to artillery carpenters (20 from Lisbon in 1492), all assigned to the royal shipyards¹³ (Gomes, 1931: 50-92).

Another historical element originates from the city of Évora and results from a complaint that this municipality made to the new king, João II (r. 1481-1495). According to this, the previous king (Afonso V) had granted the privilege of being able to choose the examiners who conducted the trade examinations. However, one royal official — the *almotacé-mor* — did not comply with this privilege, either by choosing to be the examiner himself or by appointing people «who know nothing» to the post (Pereira, 1998: 365-366). The answer given by the king is not known, but what is, is that the matter was discussed again at the *Cortes* — an assembly of representatives summoned by the king — of Évora and Viana in 1481 and 1482.

This debate may explain why there were no trade examinations in medieval Portugal: royal consent was needed for their establishment and the king did not authorise them. Indeed, in addition to other aspects related to the activity of such trades, the representatives of the municipalities reported to the king that several individuals had set up workshops and called themselves «masters» without ever having been «good apprentices», knew little or nothing about their trade, which harmed the people, and this happened because no punishment had been established for these «ignorant» individuals. They then asked that these craftsmen be required to be examined by «experts». They proposed that examiners should be elected by members of the craft and approved annually by the municipal councillors. They also recommended that craftsmen should not be allowed to open workshops as masters until they were examined and should pay a penalty if they did so. The

12. Portuguese historiography usually dates this case to the end of the fourteenth century, in line with that determined by Marques (1964). However, it is thought that there must have been a typographical error in the date of that work, since the documents that support this historian's argument — published by Gomes (1931) — are from the fifteenth century, and mostly refer to the end of that century.

13. As a matter of curiosity, it should be noted that the number of privileged shipbuilders in Lisbon increased considerably, within a noticeably brief period, becoming 300 shipwrights in 1499 and 200 caulkers in 1503.

king's decision, however, must not have pleased the petitioners, as he ordered that no innovations were to be made. According to him, habits and customs regarding access to trades should be maintained, even stating that «people should not be prevented from having the freedom to have and use the trade they have learned» (Sousa, 1828: 235-236).

If this kind of change did not happen under King João II, the same cannot be said for the following monarch. In fact, on 21 April 1499, King Manuel I (r. 1495-1521) confirmed a by-law made on 3 March by the members of Lisbon city council, with the support of certain masons and carpenters from the city (Rodrigues, 1974: 229-238). Among other aspects, it stipulated that

every apprentice, whether following a mason's trade or a carpenter's trade, should be examined by two craftsmen of each of the said trades, sworn in at the city council, to examine the said apprentices faithfully and thoroughly. And following the decision a certificate would be issued by the city council of the amount to be earned daily in the year they were examined. And this was to be entered into the book of the city council so that those who had been examined and the amount they would earn would be known.

3.1. *The examiners*

From then on, apprentice masons and carpenters in Lisbon were examined by two examiners, which meant these had to be chosen. As such, the city masons and carpenters met on 24 August 1501 to establish an agreement which, along with the royal confirmation of 26 April 1503, became the first guild regulation for the construction trades in Portugal¹⁴. It laid down the process for the election of the highest offices of the guild and specified the functions of each post. Thus, whether through viva voce or secret ballot, on the evening of the day of Corpus Christi, the following officers were chosen. Two stewards [*mordomos*], one being a mason and the other a carpenter, who were responsible for organising the guild's participation in processions (especially that of Corpus Christi), and for financial income and expenditure. Two craft-judges [*juizes-do-ofício*], one being a mason and the other a carpenter, who were responsible for resolving conflicts among themselves and other parties, with powers to apply financial penalties. Finally, a registrar [*escrivão*], who was responsible for producing a written record of all procedures and payments. The chosen craft-judges and the registrar then organised another election for the four examiners, consisting of two carpenters and two masons «to examine the

14. For Porto, the first regulation on the building trades is for carpenters and dates back to 1548, dealing mainly with the examination of journeymen (Cruz, 1943: 72-73).

journeymen and judge the works that are undertaken according to that which the king has determined and is specified in the relevant by-law of the city council»¹⁵ (Langhans, 1943-1946(I): 258-261).

This electoral system was modified on 27 July 1514 from a direct to an indirect choice. The members of the guild were to choose twenty persons each year, ten masons and ten carpenters, from the best or «principal» members, who would then choose from among themselves six persons who, in pairs, would occupy the three highest positions in the guild, that is, two overseers [*vedores* — literally, those who see, responsible for checking the quality of their colleagues' work], two examining judges, and two stewards. Those who had been elected would have to go to the city council to be approved and take the respective oath¹⁶ (Langhans, 1943-1946(I): 261).

In the following years, masons and carpenters began to demand a greater separation between trades, and specialisms within each trade also emerged, which affected the choice of examiners. In 1529, it was determined that carpenters could not participate in the elections of masons and vice versa and, in relation to the two masons who were examiners, one should be a stonemason [*canteiro*] and the other

15. It is difficult to establish when the apprentice-journeyman-master hierarchy was clearly established in the Lisbon building trade, for two reasons: many documents are ambiguous and the three words are polysemic (on these problems in the Portuguese context, see especially Melo, 2009: 161-164). In any case, the above-mentioned documents of 1499 and 1501 seem to indicate that this professional hierarchy was being established at the time. In addition to the article cited in the text on the examination of apprentices [*aprendizes*], there are two others that define the daily rate for the different positions. They appear in the following order, which itself reflects a hierarchy (from the most qualified to the least): the master in charge of the work [*mestre que tijuer carreguo dobra*] (paid at 60 *reais*, minus 20 if meals were provided); the journeyman who accompanied the master in charge of the work, even if he was already a master [*oficiaaes que com elle andarem casso que mestres seJam*] (paid at 50 *reais*, minus 20 if meals were provided); the examined apprentice (value not fixed); the worker [*braçeiro*] (paid at 35 *reais*); and the apprentice (value not fixed, but less than 35 *reais*, depending on performance, minus 15 if meals were provided) (Rodrigues, 1974: 230-231). The 1501 document not only stated that the examiners would «examine the journeymen», but also that no journeyman should teach an apprentice who had begun training with another journeyman. So, it seems that the examination was first imposed on apprentices and then, two years later, on journeymen, making a clear distinction between the two positions. However, none of the Lisbon regulations of 1572 and 1709, where such a tripartite hierarchy is evident, specify the minimum period that someone had to serve as an apprentice and then as a journeyman in order to take the examination. In the Portuguese building trade, such an aspect appears only in the 1785 regulations for carpenters in Porto, which required six years of training, two as an apprentice and four as a journeyman (Cruz, 1943: 79).

16. This last practice appears documented in the books of the city council the very next year, with Pero Vicente and Pero Afonso, the examiners for the masons; João Vaz and Fernão de Avis, the examiners for the earth masons; and Estevão Fernandes and Estevão Godinho, the examiners for the workshop carpenters (AML-AH, CC, *Livro 1.º da Vereação*, fl. 21).

a bricklayer [*alvanel*] (Langhans, 1943-1946(I): 262). In 1548, it was ordered that carpenters were not to do masonry work and vice versa, with each group required to work exclusively in the trade for which they had been examined (Langhans, 1943-1946(I): 262-264). On 31 December 1549, the rules for the examination of fine woodworking carpenters [*marceneiros*] — including wood joiners [*ensambladores*], wood carvers [*entalhadores*] and imagers [*imaginários*] (sculptors of statues of holy saints) — were laid down in writing (Rodrigues, 1974: 342-352), separating carpenters who worked in a fixed place, their workshop, from those who worked on building sites. In 1551, it was determined that the workshop carpenters choose one steward, with the other being chosen by the masons and house carpenters together (Langhans, 1943-1946(I): 264-265).

The trades were thus joined through the work they performed and not through the nature of the material they used, which, in fact, was clearly laid out in the structure of the 1572 regulation, where the various types of carpenter appear in different chapters: masons, earth masons [*taipeiros*] and house carpenters in chapter 34, fine woodworking carpenters in chapter 35, workshop carpenters [*carpinteiros de tenda*] in chapter 36, and wood turners in chapter 38 (Correia, 1926: 105-125).

The latter regulation also specified that the examining judges and registrars of each trade would be barred from exercising the same office for three subsequent years, counting from the last day of their year in office, unless the guild did not have many members or if there were no members who knew how to write. No examiner could act alone, as the presence of both examiners was required, together with the registrar, otherwise the examination would be invalidated. Furthermore, the examiners could not favour or prejudge the examinees, nor examine children, relatives, brothers-in-law, or servants¹⁷; in the event of a conflict of interest, the examiner prevented from examining had to be replaced by another from the previous year, chosen by the city council (Correia, 1926: 238-240).

New formalities for the higher positions of the masons' and carpenters' guild were included in the 1709 regulation. At this time, the elections were held in two consecutive stages. The first took place on the morning of the first octave of Christmas (that is, on 26 December — a day that had long been used for elections), when ten masons and ten carpenters were elected, and were named those «elected», who would form part of the guild's board, and after this the date of the next election was

17. The Lisbon regulations were silent on whether religious and racialised minorities could participate in the trade, unlike others that explicitly prohibited them. These include the 1695 regulation of Murcia (Peña, 1984: 143) and the 1780 regulation of Salvador da Bahia, Brazil (Flexor, 2005: 379-380), as well as many others referenced by Domènech (2019: 288). Thus, in Lisbon, New Christians and builders from racialised minorities could take examinations and become masters, although they could not join as members of the Brotherhood of Saint Joseph (Pinto, 2024).

chosen. On the chosen date, the upper ranks of the guild were elected, namely: two board-judges [*juízes-da-mesa*], one a mason and the other a carpenter; a general registrar (a post alternately held by masons and carpenters); a steward; two mason craft-judges (maintaining the rule that one was a stonemason and the other a bricklayer); and two carpenter craft-judges. The latter were the ones who acted as examiners and in each pair one of them should have held the position previously and was called the senior-judge [*juiz velho*] (through being more experienced), and the other was the novice-judge [*juiz novo*]. The examination took place at the main premises of the guild, at the board of the trade, with the respective board-judge and two other «elected» members being present, who would act as assistants (Langhans, 1943-1946(I): 274-282).

3.2. *The examination*

As previously mentioned, the first rules for trade examinations in Lisbon were recorded in 1572, with chapter 34 concerned with building construction trades (Correia, 1926: 105-109). There were three types of exams: for masons, for earth masons and for house carpenters.

The masons' examination was subdivided into two specialities, stonemasonry [*cantaria*] and brickwork [*alvenaria*]. In the first speciality, the examinee had to know how to make a staircase along with the corresponding handrail, a square portal with its arch, and a Doric column with base and capital. In the second speciality, the examinee had to know how to make foundations, courses of bricks for walls, lime mortar (knowing the proportions of each material), and a series of specific parts: chimney, brick doorway, window, shelf, roof eave, parapet, sill, and corner.

Earthwork examinees had to know how to make a brick corner, a rammed earth wall and a foundation, as well as knowing how to prepare the earth.

The house carpentry examinees had to know how to make the structure of a gable roof, a double-leaf door, a door with a built-in window, clad a wooden house, a cornice, and a staircase, and, if they wanted to be examined for fine carpentry work, they had to know how to make a worked ceiling with entablature and other decorative pieces.

The clauses of these examinations did not undergo major changes over time and continued in use into the eighteenth century. They were also included with almost no changes in the only book dedicated to the literary genre of the construction trade guild in Portugal, published by a master mason from Lisbon, Valério Martins de Oliveira, in 1757¹⁸. The main differences can be seen in the updating of certain

18. This book had two previous editions, in 1739 and 1748, but it was not until the third edition, in 1757, that the author included this topic (Pinto, 2018: 84).

technical terms, in the sequence presented, with the examination of bricklayers first, followed by the examination of earth masons and then the examination of stonemasons. It was only the examination of house carpenters that had been altered and which had become more difficult. The examinee had to know how to build the wooden casing for the roof of a house with skewed sloping areas, not that of a regular house with four sloping areas, sketch on paper, with quill, ruler and compass, the figures that were asked of him, as well as answer questions orally (Martins de Oliveira, 1757: 147-151).

3.3. *The examinees*

According to the general rules of 1572, no apprentice could leave his master before the end of the apprenticeship, nor could a journeyman practise his trade until they had been examined (Correia, 1926: 234-236). Furthermore, according to the 1709 regulation, to sit for the examination, a journeyman had to present a certificate from the master with whom he had learned, attesting to the completion of his training. If a mason wanted to be examined in both stonemasonry and brickwork, he had to present two certificates, one from each master (Langhans, 1943-1946(I): 278-279). If a journeyman failed the examination, he could only retake it six months later (Correia, 1926: 233-237; Langhans, 1943-1946(I): 278).

The examinee also had to pay the examination fees. In 1572, this amount was 300 *réis* for locals and 600 *réis* for foreigners, one third of which was used to pay the examiners and the rest went to the guild¹⁹. In 1709, the examination fees were set at 2,160 *réis* (with no difference as to the geographical origin of the examinees²⁰), which included a payment of 480 *réis* to each examiner, the same amount to the registrar to write out the examination certificate, and another sum for the guild — known as alms for Saint Joseph —, and a further 240 *réis* to pay for the copy of the professional regulation (Langhans, 1943-1946(I): 278, 282). However, in 1771, according to a survey of all the trades in the city, the expenses for a Lisbon mason or house carpenter were 3,760 *réis* in total, from the examination to receiving their certificate from the city council office (Oliveira, 1882-1911(XIII): 560-561)²¹.

19. AML-AH, CVQ, *Livro dos regimentos dos oficiais mecânicos da cidade de Lisboa reformados por ordem do Senado*, fl. 126v. In Porto, the 1548 regulations for carpenters set the examination fee at 100 *reais* for locals and 140 *reais* for non-locals, with the amount going to the Brotherhood of Saint Blaise, plus an additional 60 *reais* to pay the examiners (Cruz, 1943: 72-73).

20. In the second half of the seventeenth century, the practice of charging different examination fees to locals and foreigners was also abolished in Girona (Domènech, 2019: 291).

21. Comparing the fees for the 53 registered trades, the builders' examination was close to the average values (around 3,887 *réis*), with each end of the scale occupied by the costs of the potters' and goldsmiths' exams, respectively 460 *réis* and 14,560 *réis*. In the city of Porto,

At the beginning of the eighteenth century, the examination fees were equivalent to about nine days' work, as a journeyman who had not taken the examination could not earn more than 240 *réis* per day (compared to 300 *réis* for the masters) in 1708 (Oliveira, 1882-1911(X): 388-389). This was reduced to a little more than seven days' work in 1733, when the daily rate tables were revised and those who had not taken the examination were paid the same amount as journeymen who had, i.e., 300 *réis* (Oliveira, 1882-1911(XII): 516). According to contemporary reports, immediately after the 1755 earthquake, due to the shortage of builders, some carpenters were being paid 400 and 500 *réis* per day, but two years later these values stabilised, at 300 *réis* for journeyman who had not taken the examination, until the 1780s (rising then to 350 *réis*), unlike the masters, who earned 400 *réis* (Madureira, 1997: 466-467). Given this, in the 1770s, payment for the examination was equivalent to about twelve and a half days' work.

As a result of this expense, Lisbon city council issued temporary six-month licences to all those who, at the end of their apprenticeship period, did not have the financial conditions to pay the examination fees²². With this municipal licence, journeymen could then practise their trade and save enough money to undertake the examination. According to municipal notice of 23 December 1678, this temporary licence was only issued once, and the craft-judges had to reject subsequent licences «because the city council had no intention of granting a second licence to any journeyman who had not taken the examination»²³. In 1740, however, second, third and even more temporary licences had already been granted, and there were journeymen who had practised their trade «for more than ten or twelve years without being examined», and had no intention of taking the examination, «either because they considered themselves incapable of passing it, or to free themselves from the burdens to which examined journeymen are subjected». The king ordered that, from then on, temporary licences would only be allowed through the authorisation and with the knowledge of the craft-judges, to ensure the quality of work, limiting the granting of successive temporary licenses to three, after which the journeymen would be obliged to undertake the examination (Oliveira, 1882-1911(XIII): 559-561).

according to the 1785 regulations for carpenters, the total cost of the examination reached the exorbitant sum of 9,280 *réis*, made up of 4,800 *réis* for the brotherhood, 800 *réis* for each judge, 480 *réis* for the registrar and a further 2,400 *réis* for office expenses (Cruz, 1943: 77-78).

22. This practice was not exceptional. The local rules of Tomar of 1607 stated that if a journeyman wished to practise his trade before being examined, he had to ask the town council for permission, which would be granted for as long as seemed necessary (Rosa, 1968: 84). The same practice existed in Brazilian cities and towns, such as Vila Rica (Ouro Preto), and non-examined masons and carpenters even tried to evade the six-month licence requirement in 1738 (Vasconcelos, 1940: 343-344). The six-month licence also existed in Murcia at the end of the eighteenth century (Peña, 1984: 150).

23. AML-AH, CC, *Livro 5.º de Assentos do Senado Oriental*, fl. 14.

Despite this royal resolution, the problem of masons and carpenters exercising their trade without having taken the examination and thus not contributing annually to the guild Brotherhood persisted in 1747, leading its members to directly ask the king to prevent such a practice. Firstly, they asked that the temporary licences granted should be free of charge, to prevent them from being surreptitiously passed off as the initial ones, as there would be nothing to profit from this. In addition, they requested that before being examined, the journeymen should first join the Brotherhood of Saint Joseph, and if they were unable to do so (because they were New-Christians, of mixed race or were of ill repute), they should pay 10 years of fees in one lump sum, about 20,000 *réis* (or 67 days' work), which was equivalent to the penalty applied to offenders²⁴.

3.4. *Those examined*

When an examinee passed the examination and, following the 1572 regulation, this was certified through a document signed by the examiner — the examination certificate. This would then be approved by the city hall, which meant the professional registration of the craftsman within the municipality (Correia, 1926: 233-237). On 14 May 1626, a royal charter proposed that approval of the craftsmen's examination certificates would cost 200 *réis*, to be paid at the city hall (Oliveira, 1882-1911(III): 146-150). However, this proposal was not implemented and on 4 December 1633 it was agreed not to demand money «as has always been the case» (Oliveira, 1882-1911(I): 204-205).

Once all the requirements and formalities had been complied with, the examined journeymen became master masons or master carpenters, and were then able to freely exercise their trade, i.e. sign building contracts and undertake major architectural projects alone or in partnership. The examined journeymen also received other perks and had new obligations. From the outset, only examined journeymen had the right to vote in guild elections. In fact, until the mid-1570s, servants and journeymen who had not undertaken the examination were also able to vote, but this power was taken away from them because, firstly, they voted «out of friendship or interest and not according to that which is necessary for the good of the people», and, moreover, they were much more numerous and therefore ended up being the ones who decided the elections²⁵ (Langhans, 1943-1946(I): 265-270). Only examined journeymen were eligible for the higher offices of the guild, from which were selected the representatives of the guild to the House of Twenty-Four,

24. AML-AH, ISJC, Folder 140, fls. 250-251v.

25. Apart from this case, there is no evidence in the sources used for this work of other conflicts between examined and non-examined builders. However, the possibility that such conflicts existed and were documented elsewhere cannot be ruled out.

and from this collegial body, four representatives [*procuradores dos mesteres*] were chosen to serve in the government of the city council alongside the city councillors (Caetano, 1943: LXIX-LXXIV). Only examined journeymen could have apprentices (a maximum of two), to teach and closely monitor their training (Correia, 1926: 107; Langhans, 1943-1946(I): 279-280). From 4 July 1609 onwards, only examined journeymen were allowed to carry the banner with the image of the patron saint and their professional insignia in the procession held during Corpus Christi (Langhans, 1943-1946(I): 270-271). Furthermore, according to the sumptuary rules of 18 May 1749 and 21 April 1751, only examined journeymen were allowed to wear a sword or rapier around their waist (*Collecção das Leis*: 1-19). Moreover, and as noted above, as masters, examined journeymen were usually better paid.

According to the 1572 regulation, examined journeymen in other municipalities had to take a new examination for the Lisbon guild²⁶. This requirement was imposed on «foreigners» in the 1709 regulation²⁷ (Correia, 1926: 241; Langhans, 1943-1946(I): 281). However, since at least the seventeenth century, what usually happened was that the examination certificates issued by Portuguese cities and towns with the status of «notables of the realm» were accepted as valid, with just certain enquires about the veracity and legitimacy of examination certificates issued in those other municipalities being made. An audience which took place between Lisbon city council and the King on 7 October 1757 shows that this procedure was «old», commonplace and reciprocal, something that the craft-judges had been trying to change at this time, but without success. Several city councillors were against such an amendment, arguing that the city needed builders from outside Lisbon more than ever to repair the houses destroyed by the earthquake and it was not fair to impose a burden that had not previously existed on such individuals. In addition, due to the lack of professional builders, masons and carpenters of Lisbon were charging a daily rate higher than the fixed rate «extorting those undertaking the repair of their houses», and even acting against the decree of 10 November 1755 that forbade any increase in prices (Oliveira, 1882-1911(XVI): 327-330).

26. Indeed, in 1538, examination certificates issued in the city of Évora (as in other parts of the kingdom) were not recognised by the city council of Lisbon. For this reason, and as a form of retaliation, the city council of Évora agreed to no longer accept examination certificates issued in Lisbon and demanded that examined journeymen be re-examined by local examiners (Évora, 1965-1967: 285).

27. The impediment to foreigners accessing the profession can be seen in the case of a Flemish carpenter, called Matheus Somar, from the city of Liège, who by royal order had come to work in the royal construction works for the Convent of Mafra. In 1739, he had no work in Mafra and was prevented from returning to his homeland by royal order. However, he was also unable «to earn a living working with wood» as he did not have the required licence. This was only issued by the Lisbon city council after the King, through the secretary of state for affairs of the kingdom, had expressly requested it (Oliveira, 1882-1911(XIII): 480).

4. THE PRACTICES

The two examination registers considered in this study contain 2,088 entries of craftsmanship examinations written in running text. The entries consist of various data elements identifying the examinee, such as their name, trade, age, affiliation, geographical origin, residence, marital status, and respective information on their spouse and sometimes their parents, as well as data concerning the examination itself, i.e., the date and the members of the guild who carried out and registered the examination. However, not all entries contain all this data, as most of the personal information provided by the examinees was first entered on the examination certificates²⁸ and subsequently the registrar copied this in whole or in part into the register books²⁹.

As several data elements can be analysed quantitatively, a database³⁰ was organised with the following fields: name of examinee; trade (in which they were examined); speciality (for masons); date of examination; age; marital status; father's name; mother's name; wife's name; name of in-laws; place of baptism; place of residence; name of the registrar; name of the senior judge-examiner for masons; name of the novice judge-examiner for the masons; name of the senior judge-examiner for the carpenters; name of the novice judge-examiner for the carpenters; name of the board-judge for the masons; and name of the board-judge for the carpenters. A field for notes and comments was also added.

Before analysing the data, it is important to make a few observations. The Brotherhood of Saint Joseph was made up of two groups: one called the «head» and the other the «annexes». The head was made up of the mason and house carpenter trades. Other related trades belonged to the annexes, which for most of the eighteenth century were the following: tillers, fine woodworking carpenters, wood carvers, guitar makers, wood turners and workshop carpenters (also called the carpenters of *Rua das Arcas*, as their workshops were in this street) (Langhans, 1943-1946(I): 257). Hence, in the books under study, some of these trades are mentioned, either holding offices within the guild, especially in the 1703-1761 book, but also in 16 craftsmanship examination entries in the 1650-1682 book. Because the number

28. Indeed, some entries show the lack of, or inconsistency of certain information provided by the examinees. For example: «the name of the father and the mother will not be [written] because it does not appear on the certificate»; «and because [the examinee] does not know the names of his parents, I have made this declaration so that the same doubt will not arise at any time as it did for me» (respectively AML-AH, ISJC, MS 41, fl. 34; MS 111, fl. 56v).

29. This practice is understandable because the registrars for the years 1727 and 1728, in the closing period of the annual register, gave not only the total number of journeymen examined in the year but also the date of entry in the book, the first being on 15 January 1728 and the last being on 10 January 1729 (respectively AML-AH, ISJC, MS 41, fls. 75, 78v-79).

30. The database is available online: <https://lisbonbuilders.omeka.net/database>.

of these latter entries is modest and circumscribed³¹, it can be assumed that they have been mistakenly recorded³² and have therefore not been considered for this analysis, which focuses on builders. Furthermore, eight entries, three from the period 1650-1682 and five from the period 1703-1761 (relating to four masons and four carpenters), appear to be duplicates, as they contain equivalent data in their identifying fields and their date, despite being recorded in different folios³³.

Given this, the total scale of the study consists of only 2,064 entries of craftsmanship examinations undertaken throughout 92 years, of which 620 entries belong to the period from 1650-1682 and 1,444 entries from the period 1703-1761. These figures will be used to gauge the representativeness of the results due to the significant missing data, which will be expressed as a percentage per period and of the total, appearing in the tables as «%T». Incomplete data, or illegible/unintelligible data for each variable, will also be recorded and noted as «N/A». However, to understand the frequency of the results within each variable, their relative percentages are also included, coded as «%».

The quantitative analysis of the examination records naturally begins with the overall figures (see Table 1). Of the 2,064 entries relating to the builders examined, 1,064 (51.6 %) relate to masons and 982 (47.6 %) to carpenters, with only 18 (0.9 %) entries lacking this information. If in the 1650-1682 period more masons were examined than carpenters (59.5 % against 39.8 %), in the 1703-1761 period there was an increase in the number of carpenters, who now formed most of the examined journeymen, although there was no significant difference between the two (50.9 %, as opposed to 48.1 % for the masons).

In turn, as regards masons, and notwithstanding a significant number of entries with the speciality omitted (i.e., 463, or 43.7 % of the 51.6 %), there was a preponderance of bricklayers over stonemasons, since 208 (19.5 %) were brickwork examinations, whereas only 75 (7.0 %) were stonemasonry examinations, in addition to 316 (29.7 %) masons who undertook examinations in both specialities simultaneously. In this sense, it should be noted that only two masons were found to have undergone an examination for the two specialities at different stage: one,

31. AML-AH, ISJC, MS 111, fl. 4v (4 workshop carpenters, 1 fine woodworking carpenter), fl. 6v (2 fine woodworking carpenters), fl. 67 (6 wood turners, 1 wood carver, 2 fine woodworking carpenters).

32. Such mistakes also occurred with the examination records for the masons and carpenters, with the registrar for the year 1711 noting that the registrar of the previous year had mistakenly entered the 1710 records in «another old book, which does not belong to these [records]», and so ended up copying them back into the correct book (AML-AH, ISJC, MS 41, fl. 20).

33. AML-AH, ISJC, MS 111, fls. 12, 13, 49v, 50, 79, 80v; MS 41, fls. 14(1)v, 14(2), 29, 30, 99v, 100, 148, 150, 158, 158v.

first for stonemasonry, in 1705, and then for brickwork, in 1709; the other, first for brickwork, in 1712, and then for stonemasonry, in 1715³⁴.

Table 1. Examined by trade

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Masons	369	59.5	695	48.1	1064	51.6
Brickwork	38	10.3	170	24.5	208	19.5
Stonemasonry	3	0.8	72	10.4	75	7.0
Both	232	62.9	84	12.1	316	29.7
N/A	96	26.0	369	53.1	463	43.7
Carpenters	247	39.8	735	50.9	982	47.6
N/A	4	0.6	14	1.0	18	0.9
Total	620	100.0	1444	100.0	2064	100.0
%T	30.0		70.0		100.0	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

During the 92 years under analysis, the average number of journeymen examined per year was 22.2 (with a standard deviation, which reflects the dispersion of data, of 21.5), although lower in the 1650-1682 period (18.8) and higher in the 1703-1761 period (24.1). However, an examination peak can be noted in both periods (see Table 2). The first took place in 1671, with 118 journeymen examined, and the second took place in 1757, with 147 journeymen examined. Both peaks can be explained by historical conjunctures.

The first peak, which occurred shortly after the War of the Restoration of Portuguese Independence (1641-1668), was probably due to the return home of many journeymen and master builders who had been posted to conflict areas. In fact, only for the year 1671 is there information about journeymen repeating the examination because they had lost their examination certificate. Overall, there were five of these cases³⁵, three masons, one carpenter and another journeyman without

34. AML-AH, ISJC, MS 41, fls. 8, 18, 23, 29v.

35. The record of the first examination was found in only one case, namely that of a mason who had been examined in 1656. AML-AH, ISJC, MS 111, fls. 14v, 60v, 63, 65, 65v, 66v.

this information, to which we can possibly add two other masons who had already been examined in 1657 and 1668 respectively, although their 1671 records do not include a note to this effect³⁶.

The second peak is obviously explained by the catastrophe of 1755 and the need to employ many builders to help rebuild the city. The values found show an increase in the number of examinations in carpentry relative to those in masonry (thirty more), something that proves the reports of the time: «in the first days [after the earthquake] there were no mason or carpenter craftsmen, but in a short time there were twice as many as before because everyone wanted to learn these trades, especially that of carpenter» (Sousa, 1928: 518). And this was due not only to the temporary ban on the construction of stone and brickwork buildings³⁷, but also due to the fear that some people had of inhabiting these buildings³⁸, which was the case with the royal family itself, who moved into a wooden building, nicknamed the Royal Hut [*Real Barraca*] (Abecasis, 2009).

However, the craftsmanship examinations did not take place to the same extent throughout the year. The data collected — with 71.5 % representativeness, due to the 1,476 entries with this information — leaves no room for doubt: examinations took place mainly at the end of the year, particularly in December (38.8 %), followed by November (10.7 %) (see Table 3). The seasonal aspect found can be partially justified by the fact that these months were normally periods with little work. Firstly, adverse weather conditions (rain and cold/low temperatures) would have made it more difficult to carry out construction work outdoors; what is more, with less sunlight, working hours were in fact fewer than during the summer period³⁹.

36. AML-AH, ISJC, MS 111, fls. 19, 60v, 46, 63v.

37. According to decrees of 29 November and 3 December 1755, until the reconstruction plan for the city had been carried out — which was completed on 12 May 1758 — the construction of houses using «mortar and stone» was forbidden, and in the meantime, houses or shacks of «canvas and wood» could provisionally be constructed. Later, the decree of 8 October 1760 prohibited the construction of shacks, establishing that any still existing structures be demolished by the end of the year (Oliveira, 1882-1911(XVI): 206, 277, 355-359).

38. Indeed, the same report explains that the increase in the number of carpenters was «because everyone took it upon themselves to build shacks, even those who had very good and adequate houses» (Sousa, 1928: 518-519).

39. These obvious facts are also supported by documentary sources, such as the daily rate tables of builders. Although the daily rate in Lisbon was never seasonally adjusted, in Lamego in 1530, Coimbra in 1573 and Braga in 1581, to name but a few, carpenters and masons earned more from March to September/October than from October/November to February (*Collecção de Inéditos*: 603; Carvalho, 1922: 20-21; Rosário, 1970: 371). On the other hand, in Porto in 1545, masons earned the same in winter and summer to compensate for the lack of work in winter, given the amount of work they had to do in summer (Cruz, 1943: CXI).

But a more pressing argument that may have decisively influenced the interests of the masons and carpenters in being examined at this time of year was the date of the guild elections which, as mentioned above, took place on the day after Christmas. In this way, those recently examined could both vote, as well as become eligible for election. This explains why the remaining winter months, with similar weather conditions, such as January (2.6 %) and February (3.1 %), were indeed the months with the lowest number of craftsmanship examinations.

Table 2. Examined over the 92 years.
 Period from 1650-1682

Year	Masons	Carpenters	N/A	Total	Year	Masons	Carpenters	N/A	Total
1650	7	10	0	17	1667	8	3	0	11
1651	3	0	1	4	1668	22	9	0	31
1652	3	13	0	16	1669	13	10	0	23
1653	5	8	0	13	1670	19	15	0	34
1654	5	4	0	9	1671	69	47	2	118
1655	14	15	0	29	1672	40	11	0	51
1656	17	12	0	29	1673	17	8	0	25
1657	14	4	0	18	1674	15	5	0	20
1658	6	2	0	8	1675	3	3	0	6
1659	18	9	0	27	1676	8	2	0	10
1660	3	4	0	7	1677	9	10	0	19
1661	9	14	0	23	1678	3	3	1	7
1662	0	0	0	0	1679	0	0	0	0
1663	2	4	0	6	1680	6	7	0	13
1664	2	0	0	2	1681	5	3	3	11
1665	9	4	0	13	1682	0	2	0	2
1666	13	5	0	18	\bar{x}	11.2	7.5	0.1	18.8

Source: AML-AH, ISJC, MS 111

RULES AND PRACTICES: BUILDERS' EXAMINATIONS IN EARLY
MODERN LISBON (17TH-18TH CENTURIES)
SANDRA M. G. PINTO

Period from 1703-1761

Year	Masons	Carpenters	N/A	Total	Year	Masons	Carpenters	N/A	Total
1703	22	2	0	24	1733	13	23	0	36
1704	21	6	0	27	1734	11	4	0	15
1705	6	0	0	6	1735	1	5	0	6
1706	8	23	0	31	1736	5	8	0	13
1707	11	15	0	26	1737	2	10	0	12
1708	1	4	0	5	1738	5	20	2	27
1709	20	9	0	29	1739	4	13	0	17
1710	9	9	0	18	1740	4	6	0	10
1711	19	15	0	34	1741	4	2	0	6
1712	10	6	1	17	1742	3	3	0	6
1713	6	4	3	13	1743	5	9	0	14
1714	23	9	0	32	1744	4	4	2	10
1715	35	20	0	55	1745	12	11	0	23
1716	3	27	0	30	1746	5	10	0	15
1717	15	20	0	35	1747	12	10	1	23
1718	17	20	0	37	1748	6	4	0	10
1719	18	17	0	35	1749	19	16	0	35
1720	17	20	0	37	1750	9	12	0	21
1721	36	28	0	64	1751	20	15	0	35
1722	12	10	1	23	1752	6	2	1	9
1723	12	15	0	27	1753	6	9	0	15
1724	11	17	0	28	1754	1	2	0	3
1725	23	7	0	30	1755	5	7	0	12
1726	3	1	1	5	1756	30	19	2	51
1727	18	3	0	21	1757	58	89	0	147
1728	8	13	0	21	1758	9	17	1	27
1729	2	4	0	6	1759	4	1	0	5
1730	4	1	0	5	1760	2	8	0	10
1731	11	45	0	56	1761	1	1	1	3
1732	27	23	0	50	[N/A]	0	1	0	1
					\bar{x}	11.6	12.3	0.2	24.1

Source: AML-AH, ISJC, MS 41

Table 3. Examinations throughout the year

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
January	11	2.4	28	2.8	39	2.6
February	6	1.3	40	3.9	46	3.1
March	12	2.6	86	8.5	98	6.6
April	15	3.3	65	6.4	80	5.4
May	12	2.6	84	8.3	96	6.5
June	9	2.0	46	4.5	55	3.7
July	13	2.8	58	5.7	71	4.8
August	12	2.6	67	6.6	79	5.4
September	16	3.5	72	7.1	88	6.0
October	28	6.1	65	6.4	93	6.3
November	56	12.2	102	10.0	158	10.7
December	270	58.7	303	29.8	573	38.8
Total	460	100.0	1016	100.0	1476	100.0
%T	74.2		70.4		71.5	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Some characteristics and patterns of the builders who took the craftsmanship examination will now be highlighted.

At what age did builders become masters? The data collected — with 60.4 % representativeness, due to the 1,247 entries with this information — confirms the complaints of the guild members, showing that several years did elapse between completing their apprenticeship (around the age of 20) and applying for the examination (see Table 4). In fact, the average age was 32 (with a standard deviation of 6.8), with the minimum age being 18 and the maximum 60, and there were no significant differences in this regard between masons and carpenters. Conversely, between the two periods under analysis, there was an increase in the average age of about 4 years for masons and 5 years for carpenters, thereby justifying the guild's insistence on this matter.

In any event, the data also shows that most journeymen (994 or 79.7 %) took the craftsmanship examination between the ages of 25 and 40, with numbers above this age being somewhat insignificant (94 or 7.5 %) (see Chart 1). The peaks at the ages of 25, 28, 30, 35 and 40 are possibly explained by the examinees not knowing

their exact date of birth, thereby providing an approximated round number⁴⁰, or consciously trying to deceive the guild members by stating a lower age⁴¹.

Table 4. Ages of the examinees

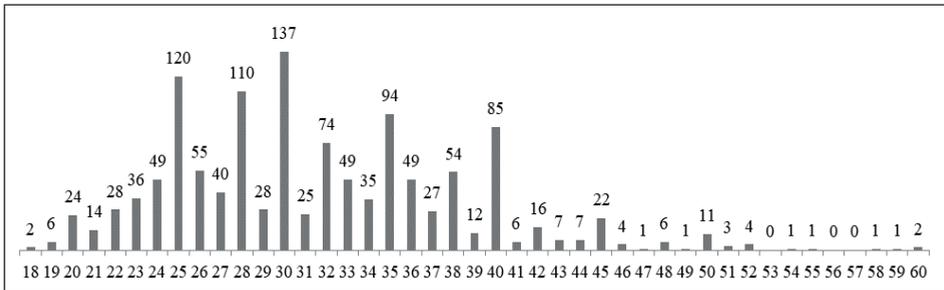
	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Masons	108	65.9	527	48.7	635	50.9
lowest age	20		18		18	
highest age	50		59		59	
mean	28		32		32	
mode	25		30		30	
Carpenters	56	34.1	547	50.7	603	48.4
lowest age	18		19		18	
highest age	60		60		60	
mean	27		32		31	
mode	25		30		30	
N/A	0	0.0	9	0.8	9	0.7
lowest age	-		19		19	
highest age	-		46		46	
mean	-		32		32	
mode	-		30		30	
Total	164	100.0	1083	100.0	1247	100.0
lowest age	18		18		18	
highest age	60		60		60	
mean	28		32		32	
mode	25		30		30	
%T	26.5		75.0		60.4	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

40. In forty entries, next to the age, there is the expression «more or less», with nine referring to the age of 25 and eight to the age of 30 (AML-AH, ISJC, MS 111, fls. 56, 69v-71v, 72, 73v, 74, 75, 80v, 88, 88v; MS 41, fls. 23v, 39v, 40).

41. This circumstance can, for example, be deduced in the case of a mason who was previously studied. At the time of his examination in 1721, Valério Martins de Oliveira claimed to be 23 years old, but according to his baptismal certificate dating from 1695, he must have been 26 (Pinto, 2018: 78). Another inconsistency is found in one of the masons, who took his specialisation examinations separately, declaring in both instances that his age was 28, despite there being a gap of 4 years between the two events (AML-AH, ISJC, MS 41, fls. 8, 18).

Chart 1. Distribution of the examinees by age



Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

What was their marital status? Given the importance of marriage in early modern societies (Rodrigues, 2008: 206-216), the data collected — with 55.3 % representativeness, due to the 1,141 entries with this information — shows, unsurprisingly, that 79.9 % of the examinees were married, compared to 18.81 % who were single and only 1.2 % who were widowed (see Table 5).

Table 5. Examinees by marital status

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Masons	312	64.2	350	65.4	662	64.8
single	48	15.4	77	22.0	125	18.9
married	258	82.7	269	76.9	527	79.6
widower	6	1.9	4	1.1	10	1.5
Carpenters	173	35.6	299	55.9	472	46.2
single	35	20.2	55	18.4	90	19.1
married	136	78.6	242	80.9	378	80.1
widower	2	1.2	2	0.7	4	0.8
N/A	1	0.2	6	1.1	7	0.7
single	0	0.0	0	0.0	0	0.0
married	1	100.0	6	100.0	7	100.0
widower	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Total	486	100.0	657	100.0	1141	100.0
single	83	17.1	132	20.2	215	18.8
married	395	81.3	517	78.9	912	79.9
widower	8	1.6	6	0.9	14	1.2
%T	78.4		45.4		55.3	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Yet, it should not be assumed that widowers were the oldest examinees and that bachelors were the youngest. If we combine the two variables (marital status and age) — with only 26.9 % representativeness, due to the 556 entries with both information — we can see that widowed examinees had obtained this status prematurely, with ages ranging from 22 to 40 (with an average of 32), that single examinees were aged between 18 and 40 (with an average of 27) and that married examinees covered the widest age range, between 19 and 60 (with an average of 31), since this group included examinees married for the second time or more (see Table 6).

Table 6. Ages of the examinees by marital status

	1650-1682		1703-1761		total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Single	42	30.7	107	25.5	149	26.8
lowest age	20		18		18	
highest age	40		40		40	
mean	25		27		27	
mode	25		25		25	
Married	92	67.2	308	73.5	400	71.9
lowest age	20		22		19	
highest age	60		52		60	
mean	29		32		31	
mode	25		30		30	
Widower	3	2.2	4	1.0	6	1.0
lowest age	22		28		22	
highest age	35		40		40	
mean	27		35		32	
mode	-		40		40	
Total	137	100.0	419	100.0	556	100.0
%T		22.1		29.0		26.9

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

What was their geographical origin? The data gathered — with 84.6 % representativeness, due to the 1,747 entries with this information — is unequivocal: in all periods, the entirety of almost all builders who undertook the examination belonged to the diocese of Lisbon: a total of 81.9 % (see Table 7)⁴². Still, there was

42. Similarly, in Pamplona, of the two hundred carpenters examined between 1587 and 1650, only five were non-Navarrese (Molins, 1988: 364).

an important contingent of masons and carpenters originating from the north of the kingdom, particularly from the diocese of Braga (6.4 %), followed by journeymen originating from the dioceses of Coimbra (2.7 %) and Évora (2.3 %). The number of journeymen from the Atlantic islands (Azores and Madeira) was quite insignificant, like those from areas further away from Lisbon, such as the dioceses of Miranda, Guarda, Portalegre, Elvas and Faro (see Figure 1). No examinee originated from the overseas territories of the Portuguese empire. There were only three examinees from outside the kingdom: a mason baptised in Pontevedra (Galicia), a carpenter from Holland who was baptised in Lisbon and a journeyman from the «Irish nation»⁴³.

Figure 1. Map of ecclesiastical boundaries in mainland Portugal in the eighteenth century



Source: Author, based on *Atlas. Cartografia Histórica* (<http://atlas.fch.unl.pt/>)

43. There was also a carpenter whose parents were from the «Flemish nation», but as his record does not mention his geographical origin, only that he was baptised in the diocese of Lamego, he was not considered as a foreigner (AML-AH, ISJC, MS 41, fl. 80).

Table 7. Origin (place of baptism) of the examinees by Portuguese ecclesiastical boundaries with foreign places marked with *

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Fiães (<i>nullius dioecesis</i>)	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Braga	30	6.0	81	6.5	111	6.4
Miranda	0	0.0	3	0.2	3	0.2
Porto	7	1.4	6	0.5	13	0.7
Soalhães (<i>nullius dioecesis</i>)	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Lamego	5	1.0	15	1.2	20	1.1
Viseu	7	1.4	13	1.0	20	1.1
Coimbra	10	2.0	38	3.1	48	2.7
Guarda	1	0.2	7	0.6	8	0.5
Crato (<i>nullius dioecesis</i>)	1	0.2	6	0.5	7	0.4
Leiria	8	1.6	8	0.6	16	0.9
Portalegre	1	0.2	2	0.2	3	0.2
Tomar (<i>nullius dioecesis</i>)	1	0.2	8	0.6	9	0.5
Lisbon	418	82.9	1013	81.5	1431	81.9
Elvas	1	0.2	2	0.2	3	0.2
Évora	11	2.2	30	2.4	41	2.3
Faro	1	0.2	2	0.2	3	0.2
Angra (Azores)	1	0.2	3	0.3	4	0.2
Funchal (Madeira)	1	0.2	1	0.1	2	0.1
* Galicia	0	0.0	1	0.1	1	0.1
* Holland	0	0.0	1	0.1	1	0.1
* Ireland	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Total	504	100.0	1243	100.0	1747	100.0
%T	81.3		86.1		84.6	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Within the Lisbon diocese, the largest number of examinees belonged to the municipality of Lisbon (67.8 %), followed by the municipality of Torres Vedras (9.0 %), whose migration decreased in the 1703-1761 period, contrary to that which happened with the journeymen coming from other municipalities around Lisbon, such as Sintra, Cascais or Alenquer (see Table 8).

Table 8. Origin (place of baptism) of the examinees by municipalities
 of the diocese of Lisbon

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Abrantes	2	0.5	0	0.0	2	0.1
Alcobaça	1	0.2	0	0.0	1	0.1
Alcoentre	1	0.2	1	0.1	2	0.1
Aldeia Galega da Merciana	1	0.2	6	0.6	7	0.5
Aldeia Galega do Ribatejo	5	1.2	1	0.1	6	0.4
Alenquer	4	1.0	23	2.3	27	1.9
Alhandra	5	1.2	4	0.4	9	0.6
Almada	10	2.4	5	0.5	15	1.0
Alverca	2	0.5	6	0.6	8	0.6
Alvorninha - termo (Vidais)	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Arruda dos Vinhos	4	1.0	3	0.3	7	0.5
Atouguia da Baleia	0	0.0	3	0.3	3	0.2
Aveiras (de Cima / de Baixo)	2	0.5	3	0.3	5	0.3
Azambuja	1	0.2	4	0.4	5	0.3
Belas	2	0.5	8	0.8	10	0.7
Cadaval	2	0.5	3	0.3	5	0.3
Carvoeira	1	0.2	0	0.0	1	0.1
Cascais	10	2.4	29	2.9	39	2.7
Castanheira do Ribatejo	0	0,0	3	0.3	3	0.2
Cela	0	0.0	2	0.2	2	0.1
Chamusca	0	0.0	5	0.5	5	0.3
Colares	2	0.5	4	0.4	6	0.4
Coruche	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Cós	0	0.0	3	0.3	3	0.2
Ericeira	1	0.2	0	0.0	1	0.1
Évora (de Alcobaça)	1	0.2	0	0.0	1	0.1
Golegã	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Lavradio	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Lisbon	220	52.8	750	74.0	970	67.8
Lourinhã	3	0.7	3	0.3	6	0.4

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Mafra	3	0.7	4	0.4	7	0.5
Óbidos	9	2.2	16	1.6	25	1.7
Palmela	3	0,7	2	0.2	5	0.3
Peniche	1	0.2	1	0.1	2	0.1
Salvaterra de Magos	0	0.0	1	0.1	1	0.1
Santarém	9	2.2	13	1.3	22	1.5
Sesimbra	2	0.5	13	1.3	15	1.0
Setúbal	3	0.7	5	0.5	8	0.6
Sintra	12	2.9	34	3.4	46	3.2
Sobral de Monte Agraço	2	0.5	1	0.1	3	0.2
Torres Novas	1	0.2	2	0.2	3	0.2
Torres Vedras	87	20.0	41	4.0	128	9.0
Vila Franca de Xira	4	1.0	6	0.6	10	0.7
Vila Verde dos Francos	1	0.2	0	0.0	1	0.1
N/A	1	0.2	1	0.2	2	0.2
Total	418	100.0	1013	100.0	1431	100.0
%T	67.4		70.2		69.3	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Table 9. Origin (place of baptism) of the examinees
 from the municipality of Lisbon

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
City parishes	119	54.1	517	68.9	636	65.6
Surrounding parishes	101	45.9	233	31.0	334	34.4
Total	220	100.0	750	100.0	971	100.0
%T	35.5		51.9		47.0	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

The same spatial proximity dynamic was also evident within the municipality of Lisbon (see Table 9), where most of the journeymen examined came from the parishes of the city (65.6 %), especially those situated at its northern limit, such as Nossa Senhora dos Anjos, São José — the construction trade parish —, Nossa

Senhora da Pena, and São Sebastião da Pedreira (see Table 10). Regarding the parishes surrounding the city, the largest number of examinees also came from nearby areas, such as Oeiras, Santos Reis, Lumiar, Belém, Olivais, and Loures (see Table 11).

Table 10. Origin (place of baptism) of the examinees
 from the parishes of the city of Lisbon

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Basílica Patriarcal (1709)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Nossa Senhora da Conceição	1	0.8	3	0.6	4	0.6
Nossa Senhora da Encarnação	0	0.0	16	3.1	16	2.5
Nossa Senhora das Mercês	2	1.7	24	4.6	26	4.1
Nossa Senhora do Loreto	2	1.7	2	0.4	4	0.6
Nossa Senhora do Socorro	1	0.8	30	5.8	31	4.9
Nossa Senhora dos Anjos	6	5.0	64	12.4	70	11.0
Nossa Senhora dos Mártires	0	0.0	3	0.6	3	0.5
Santa Catarina	5	4.2	23	4.4	28	4.4
Santa Cruz do Castelo	0	0.0	2	0.4	2	0.3
Santa Engrácia	0	0.0	31	6.0	31	4.9
Santa Justa e Rufina	0	0.0	15	2.9	15	2.4
Santa Maria Madalena	0	0.0	7	1.4	7	1.1
Santa Maria Maior (Sé)	0	0.0	2	0.4	2	0.3
Santa Marinha	0	0.0	3	0.6	3	0.5
Santana / Nossa Senhora da Pena (1705)	2	1.7	58	11.2	60	9.4
Santíssimo Sacramento	0	0.0	2	0.4	2	0.3
Santo André	0	0.0	2	0.4	2	0.3
Santo Estevão de Alfama	1	0.8	14	2.7	15	2.4
Santos-o-Velho	5	4.2	22	4.3	27	4.2
São Bartolomeu - Beato	0	0.0	3	0.6	3	0.5
São Cristóvão	0	0.0	3	0.6	3	0.5
São João da Praça	0	0.0	2	0.4	2	0.3
São Jorge	0	0.0	1	0.2	1	0.2
São José	1	0.8	52	10.1	53	8.3
São Julião	1	0.8	7	1.4	8	1.3
São Lourenço	0	0.0	0	0.0	0	0.0
São Mamede	0	0.0	1	0.2	1	0.2
São Martinho	0	0.0	0	0.0	0	0.0
São Miguel de Alfama	0	0.0	6	1.2	6	0.9

RULES AND PRACTICES: BUILDERS' EXAMINATIONS IN EARLY
MODERN LISBON (17TH-18TH CENTURIES)
SANDRA M. G. PINTO

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
São Nicolau	0	0.0	6	1.2	6	0.9
São Paulo	0	0.0	1	0.2	1	0.2
São Pedro de Alfama	0	0.0	4	0.8	4	0.6
São Salvador	0	0.0	4	0.8	4	0.6
São Sebastião da Pedreira	6	5.0	37	7.2	43	6.8
São Tiago	0	0.0	2	0.4	2	0.3
São Tomé	1	0.8	0	0.0	1	0.2
São Vicente de Fora	0	0.0	8	1.5	8	1.3
N/A	85	71.4	57	11.0	142	22.3
Total	119	100.0	517	100.0	636	100.0
%T			35.8		30.8	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Table 11. Origin (place of baptism) of the examinees
from the surrounding parishes of Lisbon

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Ameixoeira (Nossa Senhora da Encarnação)	2	2.0	3	1.3	5	1.5
Apelação (Nossa Senhora da Encarnação)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Arranhó (São Lourenço)	0	0.0	1	0.4	1	0.3
Barcarena (São Pedro)	2	2.0	11	4.7	13	3.9
Belém (Nossa Senhora da Ajuda)	5	5.0	23	9.9	28	8.4
Benfica (Nossa Senhora do Amparo)	9	8.9	6	2.6	15	4.5
Bucelas (Nossa Senhora da Purificação)	0	0.0	5	2.1	5	1.5
Camarate (Santiago)	6	5.9	1	0.4	7	2.1
Carnaxide (São Romão)	3	3.0	9	3.9	12	3.6
Carnide (São Lourenço)	9	8.9	5	2.1	14	4.2
Charneca (São Bartolomeu)	3	3.0	15	6.4	18	5.4
Fanhões (Santo Saturnino)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Frielas (São Julião)	1	1.0	5	2.1	6	1.8
Granja (São Sebastião)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Loures (Santa Maria)	15	14.9	12	5.2	27	8.1
Lousa (São Pedro)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Lumiar (São João Batista)	11	10.9	17	7.3	28	8.4

RULES AND PRACTICES: BUILDERS' EXAMINATIONS IN EARLY
MODERN LISBON (17TH-18TH CENTURIES)
SANDRA M. G. PINTO

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Milharado (São Miguel)	0	0.0	1	0.4	1	0.3
Odivelas (Santíssimo Nome de Jesus)	5	5.0	9	3.9	14	4.2
Oeiras (Nossa Senhora da Purificação)	8	7.9	26	11.2	34	10.2
Olivais (Nossa Senhora)	9	8.9	18	7.7	27	8.1
Póvoa de Santa Iria	0	0.0	7	3.0	7	2.1
Póvoa de Santo Adrião	0	0.0	2	0.9	2	0.6
Sacavém (Nossa Senhora da Purificação)	1	1.0	3	1.3	4	1.2
Santo Antão do Tojal	1	1.0	3	1.3	4	1.2
Santo Estevão das Galés	1	1.0	0	0.0	1	0.3
Santos Reis (Campo Grande)	6	5.9	23	9.9	29	8.7
São João da Talha	0	0.0	3	1.3	3	0.9
São Julião do Tojal (Tojalinho)	0	0.0	0	0.0	0	0.0
São Quintino (Nossa Senhora da Piedade)	1	1.0	3	1.3	4	1.2
São Tiago dos Velhos	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Sapataria (Nossa Senhora da Purificação)	0	0.0	3	1.3	3	0.9
Unhos (São Silvestre)	0	0.0	4	1.7	4	1.2
Vialonga (Nossa Senhora da Assunção)	0	0.0	14	6.0	14	4.2
N/A	3	3.0	1	0.4	4	1.2
Total	101	100.0	233	100.0	334	100.0
%T			16.1		16.2	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

The trend found in the 92-year span under analysis is also visible in the two years with examinations peaks, that is, 1671 and 1757, with most of the examinees coming from the diocese of Lisbon, 74.0 % and 82.5 %, respectively (see Table 12). Thus, the data support the idea that the master masons and carpenters examined in other municipalities who then went to work in Lisbon did not have to undergo a new examination at the city's guild, contrary to that intended by the members of the Brotherhood of Saint Joseph. If this had happened, the number of examinees from outside Lisbon would have been much higher. In fact, what the results show is that those who rose to the category of master builders through examination were masons and carpenters from the parishes of Lisbon, which rather suggests the regularisation of professional status, mainly for 1757, of the builders already working in the city.

Table 12. Origin (place of baptism) of the examinees in 1671 and 1757

	1671		1757	
	No.	%	No.	%
Other dioceses	26	26.0	25	17.5
Diocese of Lisbon	74	74.0	118	82.5
Other municipalities	26	35.1	29	24.6
Lisbon - Surrounding parishes	26	35.1	29	24.6
Lisbon - City parishes	22	29.7	60	50.8
Total	100	100.0	143	100.0
%	84.7		97.3	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Indeed, the previous inference is in line with what was found in terms of the place of residence — with 36.5 % representativeness, due to the 754 entries with this information (see Table 13). In fact, almost all the examinees lived in the diocese of Lisbon, and of these more than 80 % were indeed parishioners of the city. Outside the diocese of Lisbon, there were only four examinees, a mason from the diocese of Coimbra (municipality of Avô), and the rest, two masons and a carpenter, from the diocese of Évora (municipalities of Cabeção, Alcácer do Sal and Alcáçovas).

Table 13. Place of residence of the examinees

	1650-1682		1703-1761		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Other dioceses	1	0.2	3	0.9	4	0.5
Diocese of Lisbon	414	99.8	336	99.1	750	99.5
Other municipalities	17	4.1	33	9.8	50	6.7
Lisbon - Surrounding parishes	60	14.5	26	7.7	86	11.5
Lisbon - City parishes	337	81.4	277	82.4	614	81.9
Total	415	100.0	339	100.0	754	100.0
%T	66.9		23.5		36.5	

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

Moreover, if we cross-reference the data entries for the place of baptism and place of residence — with only 28.2 % representativeness, due to the 583 entries with both information — it can be seen that of the 34 examinees who lived outside the municipality of Lisbon, well over half, i.e. 26, also came from outside the municipality of Lisbon, and 14 of these continued to live in their place of origin: two in Évora,

two in Torres Vedras, two in Sesimbra, one in Alhandra, one in Almada, one in Aveiras, one in Cascais, one in Palmela, one in Peniche, one in Sintra, and one in Vila Franca de Xira. In these cases, it may be concluded that, by having their examination certificate issued by the important guild of the capital of the kingdom, these master builders could not only work in the municipality of Lisbon, but also substantially increase the geographical reach of where they could exercise their trade, since that document would easily be accepted as valid in other mason and carpenter guilds in the kingdom.

Let us now look at the family links between the examinees. Only five entries contain any reference to this aspect, with two carpenters being the sons of carpenters, one mason the son of a mason⁴⁴, one carpenter the son of a blacksmith and son-in-law of a Brotherhood member, and another mason the son-in-law of a tiler⁴⁵.

Nevertheless, other family relationships were discovered when cross-referencing the names of the examinees with the names of their parents — with 96.2 % representativeness for the father's name and 72.0 % for the mother's name, due to the 1,972 and 1,088 entries, respectively, with this information —, with the names of the wife and parents-in-law — with 98.6 % representativeness for the wife, 11.6 % for the father-in-law and 11.2 % for the mother-in-law, considering only the number of married journeymen, due to the 899, 106 and 102 entries with this information — and also with the place of baptism, in order to rule out possible homonyms (see Table 14). Another 36 cases of examinees whose parents had also been examined in the same guild were found on average 29 years previously (with a standard deviation of 13,0), with the shortest time difference being four years and the largest 59 years (in this case, because the son only undertook the examination at the age of 40). Along with this, several builders who were brothers were also found, more specifically, 80 pairs, seven groups of three and a quartet, where the gap between their examinations was an average of 8 years (with a standard deviation of 6,8). Of note in this group were the nine pairs of brothers who were examined in the same year or the two sets of brother masons whose parents were also master masons. A further seven pairs and two groups of three of brothers-in-law, three pairs of sons-in-law and fathers-in-law, and two pairs of masons who were dual brothers-in-law (because they were married to two sisters) were also found, showing the connections of various families of builders through marriage and links to female family members.

It should be noted, however, that no case was found where kinship went beyond the immediate family, due to the lack of considerable data (especially the names of the mother and the wife), but also not having the records between 1683 and 1702,

44. Yet, the record of their fathers' examination was only found for one of these carpenters, which had taken place 16 years earlier (AML-AH, ISJC, MS 41, fl. 93v).

45. AML-AH, ISJC, MS 111, fl. 18; MS 41, fls. 44, 48, 132.

although it is quite plausible that there were several successive generations of masons and carpenters⁴⁶. Even so, this small set may signify a certain openness on the part of the Lisbon builders' guild, since many of its new members do not appear to be related to other master builders.

Surprisingly, not all sons or brothers followed in the professional footsteps of the older members of their families — as is commonly described in historiography on the subject⁴⁷ —, showing that the transmission of knowledge did not only depend on parental ties. In fact, the data shows that three of the carpenters examined were the sons of masons and that other three masons were the sons of carpenters, that is, about 15.4 % of first-degree consanguinity relations found. This ratio increases for second degree consanguinity relations, reaching 19.3 %; that is to say, out of 14 pairs of brothers, one became a master mason and the other a master carpenter and, in three of the sets of three brothers, one brother took the carpentry examination and the other two had become master masons. Furthermore, in the 14 family relationships through affinity, it was found that there were six more cases where both trades are present, in addition to the mason who was the son-in-law of the tiler mentioned above, attaining a ratio of 40.0 %.

Table 14. Parental links of those examined

	Reported	Inferred	Total	Different trade	
	No.	No.	No.	No.	%
Consanguinity	3	124	127	23	18.1
Sons	3	36	39	6	15.4
Brothers	0	88	88	17	19.3
Two	0	80	80	14	17.5
Three	0	7	7	3	42.9
Four	0	1	1	0	0.0
Affinity	1	14	15	6	40.0
Sons-in-law	1	3	4	1	25.0
Brothers-in-law	0	9	9	4	44.4
Two	0	7	7	2	28.6
Three	0	2	2	2	100.0
Dual brothers-in-law	0	2	2	1	50.0
Total	4	138	142	29	20.4

Source: AML-AH, ISJC, MSS 41 and 111

46. One example is Valério Martins de Oliveira, who was the grandson, son, and brother of masons (Pinto, 2018: 78), although only his examination record and that of his brother, Francisco Martins, have been discovered (AML-AH, ISJC, MS 111, fls. 33, 55v).

47. Ripoll's analysis is also in line with this view (2000: 914-915).

Let us now look at the data regarding the guild officials who undertook the examinations in the 92 years under analysis⁴⁸. The position of general registrar — with existing data for 86 years (93.5 %) — was held annually by one person, with the masons serving in even-numbered years and the carpenters in odd-numbered years. This alternation was set down in writing in the 1709 regulation, although its practice clearly predates this, and is proven — if not earlier — for the 1650-1682 period. The only exception to this rule was seen in 1757, when there were two general registrars, a carpenter and a mason, due to the increase in workload given the high number of examinations following the 1755 earthquake, as mentioned above.

Another aspect that clearly stands out from this data is that the same person never twice held the post of general registrar, despite the registrar of 1674 having been reappointed to the post at the end of 1676, replacing the registrar of that year who probably died in the meantime. If we cross-reference the names of the journeymen examined with the names of the registrars — where only 38 unequivocal matches were obtained, because there were many homonyms — it can be observed that this position was held on average 10 years after being examined (with a standard deviation of 6.3), although there were those who held it two years later, as well as those who did not hold it until 38 years later.

Curiously, the post of general registrar often served as a springboard for master builders to rise to higher positions (judge-examiner and board-judge), with 41 cases in which this happened being noted, and only three cases in which the post of registrar was taken up after holding a higher position. In relation to the position of examiner — with 71 years of data for the masons (77.2 %) and 68 years for the carpenters (73.9 %) — the precept established in the regulation was confirmed, whereby masters entered first as novice judges, and could eventually be chosen later as senior judges. This happened in 57 instances, where the average time between securing the two posts was about 6 years (with a standard deviation of 3.9).

Furthermore, and contrary to that which was noted with the registrars, for this post there were several recurring names, i.e., 29 individuals were examiners twice, five were examiners three times, and one was an examiner four times. The gap between such recurrent cases was 7 years on average (with a standard deviation of 4.1), although there were consecutive cases: the senior-judge of the masons in 1705 and 1706 (replacing the elected individual who, in the meantime, had died); the senior-judge of the carpenters in 1710 and 1711; the novice-judge of the masons in 1717 and 1718. This contradicted the rule that established that there were to be at least three years between the same individual occupying the same post.

48. See also <https://lisbonbuilders.omeka.net/committees>.

The post of board-judge is the one with the least information available — with data for only 32 years (34.8 %) — which was held by two masters representing the two main groups of the guild, namely the masons and the carpenters. If this practice was consistent during the 1703-1761 period, with this being confirmed by the 1709 regulation, it was already present in 1650 (although strictly speaking that year was the only one containing this information for the 1650-1682 period). In one post, 27 masons and five tilers were appointed, while in the other 16 house carpenters, six fine woodworking carpenters, four workshop carpenters, three wood turners, two guitar makers and one wood carver were appointed. There were also recurrences in this post, with three master masons holding the position of board-judge again after 11, 14 and 22 years, respectively.

Finally, it should also be noted that, as a rule, the examination records do not contain notes commenting on the examination itself. The exceptions are 118 entries, all related to carpentry examinations that took place between 1653 and 1678, which show short pro-forma-type sentences concerning the pieces executed and which almost always end with «and all the other work that belongs to our trade»⁴⁹. However, and despite their brevity, these sentences show that in the seventeenth century the clauses listed in the 1572 regulation were still in use, including the specific information concerning fine carpentry, due to clarifications concerning the execution of worked pieces to line ceilings and walls. Given this, it can be deduced that the changes in the rules of the carpentry examinations recorded in Valério Martins de Oliveira's book must have only occurred at the beginning of the eighteenth century.

5. CONCLUSION

As has been seen throughout this text, the juxtaposition between the examination rules, laid down in the regulatory documents, and the actual practices involved in the examination of masons and carpenters for construction work in Lisbon, set down in two registers, has enabled us to understand that most of the rules were indeed observed, almost always in terms of the formalities imposed for the higher positions of the guild.

The main exceptions to such rules were found in specific situations, some resulting from historical circumstances, and in two aspects that were also described in complementary sources for the period under analysis. Firstly, the data shows that most of the builders examined in other Portuguese municipalities did not have to undergo a new examination at the Lisbon guild to work in the city, since their number was not particularly high. Thus, it can be assumed that this was not

49. AML-AH, ISJC, MS 111, fls. 7v, 9-9v, 12-13v, 16-17, 19v-21v, 24, 27-27v, 29 (1)-29(1)v, 29-2, 32v, 40-41, 47-48v, 50v-51v, 54-57, 58v, 73-74, 81-81v, 84v, 86-86v, 87v, 88v-89.

a barrier preventing the geographical mobility of such builders. Moreover, the fact that journeymen took this examination long after their apprenticeships had been completed was not because the guild had imposed this, as a way of delaying access to the profession — an argument often used in studies of trade guilds — but by choice. In fact, the guild considered this to be a harmful practice, because various masons and carpenters exercised their profession without proper certification. Also, by not joining the Brotherhood of the guild, they did not contribute with obligatory annual fees used to assist its members in poverty, sickness, and death. Besides these circumstances, there were many other builders working in Lisbon who had been examined but did not belong to the Brotherhood of Saint Joseph, since they had been refused entry, because they were New Christians or married to one, did not have the required moral or physical qualities, their wives were saleswomen, or had lied or omitted information about their relatives⁵⁰.

One aspect that the examination registers do not cover is the number of examinees who failed, as they only record the names of those who passed. It is certainly not correct to require information from sources that they do not contain, but this matter is mentioned because only with such data would it be possible to ascertain what the success rate of the examinations was, as well as to show to what extent the six-month interval between attempts was complied with. These questions will therefore remain unanswered.

In addition, the examination registers contain two clear omissions. In none of the years were the names of the two «elected» members of the guild recorded who, according to the regulations, attended the exams, and so doubt arises as to whether this formality was in fact complied with⁵¹. Likewise, there are no examinees in earth works, or any other mention of earth masons, and it could be speculated that this craft and construction technique was no longer in use in seventeenth- and eighteenth-century Lisbon, although it was still alluded to in Valério Martins de Oliveira's book.

50. In 1735 the candidates that were «disapproved and rejected, according to the information that was first specified to be taken from them in the form of their commitment to this Brotherhood» were registered in a specific book. The book included 19 names of master builders (15 masons and four carpenters), examined between 1671 and 1758, who had not been able to join the Brotherhood (AML-AH, ISJC, *Livro de Lançamento dos Reprovados*, fls. 1-7). Thanks are due to Adriana Ferreira of the Office for the Conservation and Restoration of Graphic Documents of the Lisbon Municipal Archive for alerting me to the existence of this book.

51. This information is also absent from the actual examination certificates, where only the names of the examiners and the registrar appear (see, for instance, AML-AH, ISJC, Folder 138, fls. 294-294v). Another piece of information not included in the examination registers and certificates are the names of the masters who trained the examinees, although the regulations require them to certify the apprenticeship.

Nevertheless, the quantitative and qualitative analysis of the serial data has brought to light several important aspects of the examination practices that could not be understood just from knowing the regulations, including the number of journeymen examined each year and the preference to carry out the examination in the month of December, as well as show certain predictable characteristics and patterns of the Lisbon builders, such as marital status, geographical origin, and family relationships involving consanguinity and affinity.

Indeed, one of the most unexpected results of this analysis is the discoveries made concerning family relationships, through the existence of masons and carpenters within the same family, which supposedly would be working together in the construction of buildings. This circumstance may result from the characteristics of the Lisbon guild itself which, as has been noted, from early on included both house carpenters and masons — as building professionals⁵² —, separating them from other trades related to woodworking, some of which formed part of different Brotherhoods⁵³. However, to truly assess the joint action of those masons and house carpenters it will be necessary to explore other documentary sources, particularly those which record construction contracts and partnerships between builders, something that will be left for another project.

Given this, and to conclude, it is also important to note that the current state of the archival collection of the Lisbon masons' and carpenters' guild does not make it possible to attempt to fill in the various data missing from the examination records with the information contained in the surviving examination certificates, as most of its folders have yet to be catalogued. It should be noted, however, that not all the certificates are legible nowadays, since time and the lack of conditions of the place where the collection was deposited led to the material deterioration of many documents, the information from which has now been irremediably lost.

However, it is indeed the case that some missing data may still be recovered from other documents, such as the requirements for admission to the Brotherhood of Saint Joseph. In these, applicants had to include a series of family details (names of parents and grandparents, as well as the names of their wife and respective parents and grandparents) through which the moral qualities and place of origin of everyone

52. This is also proven by Valério Martins de Oliveira's book which, despite being written by a mason, in its third edition included carpentry skills (Pinto, 2018: 82).

53. Such is the case of the shipwrights who belonged to the Brotherhood of Saint Roch [*São Roque*] (Gomes, 1931), or the carriage carpenters who belonged to the Brotherhood of Saint Gundisalvus [*São Gonçalo*]. In 1771, there were three Brotherhoods that included woodworkers: Saint Joseph which included house carpenters and fine woodworking carpenters; Our Lady of the Olive Tree [*Nossa Senhora da Oliveira*] which included carriage carpenters, and Our Lady of the Incarnation [*Nossa Senhora da Encarnação*] which included workshop carpenters and wood carvers (Langhans 1943-1946(I): 418-419).

would be assessed⁵⁴. Hence, strictly speaking, some of the results of this study, obtained by only analysing the examination records collected in two register books, should be regarded as provisional. Nevertheless, they already provide new evidence on a group of more than two thousand construction professionals in Portugal in the early modern period, surpassing the case studies of nominally identified builders or the abstract views obtained only through the regulatory documents. Added to all this is the relevance of the documentation analysed for this study of Lisbon trade guilds, as it is one of the few, if not the only one, that survived the 1755 earthquake.

6. REFERENCES

- Abecasis, M. I. B. (2009). *A Real Barraca. A Residência na Ajuda dos reis de Portugal após o terramoto (1756-1794)*. Lisboa: Tribuna da História.
- Brochado, A., Corda, I., Paixão, R. (coord.). (2019). *Guia de Fundos do Arquivo Municipal de Lisboa*. Lisboa: Câmara Municipal de Lisboa. (available online at https://arquivomunicipal.lisboa.pt/fileadmin/arquivo_municipal/difusao/publicacoes/IDD/AML_guia_de_fundos_01.pdf).
- Caetano, M. (1943). A antiga organização dos mesteres da cidade de Lisboa. In F.-P. Langhans (1943-1946). *As corporações dos ofícios mecânicos. Subsídios para a sua história*. (vol. 1, pp. IX-LXXV). Lisboa: Imprensa Nacional.
- Campbell, J. (2002). The carpentry trade in seventeenth-century England. *The Georgian Group Journal*, 12, 215-237.
- Carvalho, J. M. T. (1922). *Taxas dos ofícios mecânicos da cidade de Coimbra no ano de MDLXXIII*. Coimbra: Imprensa da Universidade.
- Collecção das Leis, Decretos, e Alvarás, que comprehende o feliz reinado delRei fidelissimo D. José o I. Tomo I (1797)*. Lisboa: Antonio Rodrigues Galhardo.
- Collecção de Decretos e Regulamentos mandados publicar por sua Magestade Imperial. Terceira Serie (1840)*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Collecção de Ineditos de Historia Portuguesa, Tomo V (1824)*. Lisboa: Officina da Academia Real das Sciencias
- Correia, V. (1926). *Livro dos Regimêtos dos Officiais Mecanicos da Mui Nobre e Sêpre Leal Cidade de Lixboa (1572)*. Coimbra: Imprensa da Universidade.
- Cortés Rocha, X. (2019). La certificación profesional para el ejercicio de la Arquitectura en la Nueva España: El Examen de Maestría. *Academia XXII*, 10(20), 185-205.

54. See, for example, the case of a carpenter examined in 1756, whose examination register only records the father's name (AML-AH, ISJC, MS 111, fl. 145). However, in his request to the Brotherhood, submitted on the same day of the examination, all the names of his parents and grandparents were known, as well as the name of his wife and respective parents and grandparents, and it turned out he was the son-in-law of a mason (AML-AH, ISJC, Folder 138, fls. 512-515v).

- Costa, A. C. (1712). *Corografia Portuguesa e Descrição Topografica do Famoso Reyno de Portugal. Volume Tomo Terceiro*. Lisboa: Valentim da Costa Deslandes.
- Coutinho, M. (2019). A Irmandade de São José dos Pedreiros e Carpinteiros de Lisboa: a feição religiosa de uma instituição corporativa na Idade Moderna. In E. Alberto, et al. (ed.) *Martinho Lutero e Portugal: Diálogos, Tensões e Impactos* (pp. 285-298). Lisboa: Húmus.
- Cruz, A. F. (1943). *Os mesteres do Pôrto. Subsídios para a história das antigas corporações dos ofícios mecânicos*. Porto: Sub-Secretariado de Estado das Corporações e Previdência Social.
- Díaz Cayeros, P. (2002). Una carta de examen para obtener el título de maestro del carpintero poblano Pedro Muñoz. *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, 24(81), 151-160.
- Domènech Casadevall, G. (2019). Formación y acceso al trabajo en los gremios de la construcción catalanes [siglos XVI-XVIII]. In J. I. Del Cueto Ruiz-Funes, et al. *Actas del Tercer Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción* (vol. 1, pp. 287-294). Madrid: Instituto Juan de Herrera.
- Duarte, L. M., Machado, J. A., Cunha, M. C. (1999-2000). *Actas de Vereação de Loulé, Séculos XIV e XV (Separata da Revista Al-Ulyã, 7)*. Loulé: Arquivo Histórico Municipal, Câmara Municipal de Loulé.
- Epstein, S. A. (1991). *Wage Labor and Guilds in Medieval Europe*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Évora, Câmara Municipal (1965-1967). Os originais do cartório da Câmara Municipal de Évora. *A cidade de Évora, Boletim*, XXII-XXIV(48-50), 215-331.
- Fernández Muñoz, Y. (2007). La formación de los maestros constructores en el siglo XVI, tanto Extremadura como en América, a propósito de Francisco Becerra. In M. Arenillas Parra, et al. (ed.) *Actas del Quinto Congreso Nacional de Historia de la Construcción* (vol. 1, pp. 285-294). Madrid: Instituto Juan de Herrera.
- Flexor, M. H. O. (2025). Os oficiais mecânicos na cidade notável do Salvador. In N. M. Ferreira-Alves (ed.) *Artistas e artesãos e sua mobilidade no mundo de expressão portuguesa* (pp. 373-383). Porto: Universidade do Porto.
- Gomes, A. S. (1931). *Carpinteiros da Ribeira das Naus*. Coimbra: Universidade de Coimbra.
- Langhans, F.-P. (1943-1946). *As corporações dos ofícios mecânicos. Subsídios para a sua história*. 2 Vols. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Loureiro, S. (2014). Regimento dos Carpinteiros e Pedreiros (1501-08-24 – 1710-01-13). *Cadernos do Arquivo Municipal*, 1, 277-301.
- Lucassen, J., Moor, T., van Zanden, J. L. (2008). The Return of the Guilds: Towards a Global History of the Guilds in Pre-industrial Times. *International Review of Social History*, 53(sup. 16), 5-18.
- Madureira, N. L. (1997) *Mercado e privilégios. A indústria portuguesa entre 1750 e 1834*. Lisboa: Editorial Estampa.
- Marques, A. H. O. (1964). *A Sociedade Medieval Portuguesa. Aspectos de Vida Quotidiana*. Lisboa: Sá Costa.

- Martins de Oliveira, V. (1757). *Advertencias aos modernos, que aprendem o Officio de pedreiro e carpinteiro, Terceira impressao, acrescentadas com o que pertence ao Officio de Carpinteiro*. Lisboa: Oficina Sylviana e da Academia Real.
- Melo, A. S. (2009). *Trabalho e produção em Portugal na Idade Média: o Porto, c. 1320- c. 1415*. 2 Vols. (Unpublished doctoral dissertation). Braga: Universidade do Minho.
- Molins Mugueta, J. L. (1988) Artistas competentes en el trabajo de la madera, examinados por la Hermandad de San José y Santo Tomás de Pamplona entre 1587 y 1650. *Príncipe de Viana. Anejo, 11*, 363-380.
- Morales Solchaga, E. (2006) El gremio de San José y Santo Tomás de Pamplona hasta el siglo XVII. *Príncipe de Viana, 67(239)*, 791-860.
- Morley, J. (1987). Building Themes in Construction History: Recent Work by the Delaware Valley Group. *Construction History, 3*, 17-30.
- Munck, B. (2007). *Technologies of Learning: Apprenticeship in Antwerp Guilds from the 15th Century to the End of the Ancien Regime*. Turnhout: Brepols.
- Muñoz Benavent, D., Franch Benavent, R. (2020). El artesanado sedero y las fluctuaciones del mercado laboral en la Valencia preindustrial (1479-1836). *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research 17*, 16-28.
- Nieto Sánchez, J. A. (2013). El acceso al trabajo corporativo en el Madrid del siglo XVIII: una propuesta de análisis de las cartas de examen gremial. *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research, 9*, 97-107.
- Nieto Sánchez, J. A. (2018). Gremios artesanos, castas y migraciones en cuatro ciudades coloniales de Latinoamérica. *Historia y Sociedad, 35*, 171-197.
- Nieto Sánchez, J. A. (2022) A propósito del monopolio gremial: Toledo, 1700-1837. *Investigaciones de Historia Económica - Economic History Research, 18*, 12-25.
- Nieto Sánchez, J. A., Zofío Llorente, J. C. (2016). The Return of the Guilds: A View from Early Modern Madrid. *Journal of Social History, 50(2)*, 247-272.
- Ogilvie, S. (2019). *The European Guilds. An Economic Analysis*. Princeton and Oxford: Princeton University Press.
- Oliveira, E. F. (1882-1911). *Elementos para a História do Município de Lisboa*. 17 Vols. Lisboa: Typographia Universal.
- Paz Arellano, P. (2004). El examen del constructor (1599-1785). *Boletín de Monumentos Históricos, 2*, 25-42.
- Peña Ramírez, C. G. (2022). Las vicisitudes de convertirse en maestro: en torno a los exámenes artesanos novohispanos de la Ciudad de México, siglos XVII-XVIII. *Oficio. Revista de Historia e Interdisciplina, 16*, 93-109.
- Peña Velasco, C. de la (1984). Declaración de aptitud para el ejercicio de alarife en el siglo XVIII. *Anales de la Universidad de Murcia. Letras, 3*, 141-162.
- Pereira, G. (1998). *Documentos históricos da cidade de Évora*. (Facsimile 1885-1891). Lisboa: INCM.
- Pinto, S. M. G. (2018). As Advertencias de Valério Martins de Oliveira ou o manual dos mestres pedreiros e carpinteiros portugueses no período moderno. In J. Mateus (ed.).

- História da Construção em Portugal: Consolidação de uma Disciplina* (pp. 77-101). Lisboa: By the Book.
- Pinto, S. M. G. (2024). Race, New Christians, and the Building Trade in Early Modern Lisbon. In L. Fernández-González (ed.) Roundtable Race and the Built Environment in the Iberian World, ca. 1400-1800. *Journal of the Society of Architectural Historians*, 83(3), 271-272.
- Prak, M. et al. (2020). Access to the trade. Monopoly and Mobility in European Craft Guilds in the Seventeenth and Eighteenth Centuries. *Journal of Social History*, 52, 1-32.
- Ripoll Masferrer, R. (2000). Los exámenes de albañiles en la ciudad de Gerona (1761-1830). In A. Graciani García, et al. (ed.) *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la Construcción* (pp. 913-917). Sevilla: Instituto Juan de Herrera.
- Rodrigues, M. T. C. (1974). *Livro das Posturas Antigas*. Lisboa: Câmara Municipal de Lisboa.
- Rodrigues, T. F., et al. (2008) *História da População Portuguesa*. Porto: CEPESE/Edições Afrontamento.
- Romero Medina, R., Romero Bejarano, M. (2017). Aprender a construir. La formación de los maestros durante el siglo XVI. El caso de Jerez de la Frontera. In S. Huerta Fernández, et al. (ed.) *Actas del Décimo Congreso Nacional y Segundo Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción* (vol. 3, pp. 1469-1478). Madrid: Instituto Juan de Herrera.
- Rosa, A. S. A. (1968). *Anais do Município de Tomar, Crónica dos acontecimentos cívicos nos séculos XVI, XVII, XVIII, XIX e XX, Volume IV (1581-1700)*. Tomar: Câmara Municipal.
- Rosário, A. (1970). Acordos e Vreações da Câmara de Braga no Episcopado de D. Frei Bartolomeu dos Mártires (1580/1582). *Bracara Augusta*, XXIV 57-58 (69-70), 284-435.
- Ruiz Hernando, J. A. (2019). Maestros de carpintería y albañilería en Segovia en el siglo XVII. In S. Huerta Fernández, et al. (ed.) *Actas del Undécimo Congreso Nacional de Historia de la Construcción* (vol. 2, pp. 981-994). Madrid: Instituto Juan de Herrera.
- Sousa, F. L. P. (1928) *O terremoto do 1.º de Novembro de 1755 em Portugal e um estudo demográfico, Volume III – Distrito de Lisboa*. Lisboa: Tipografia do Comercio.
- Sousa, M. F. B. (1828). Cortes d'Evora de 1481-1482. In *Alguns documentos para servirem de provas à parte 2.ª das Memórias para a História, e Theoria das Cortes Gerais* (pp. 66-272). Lisboa: Impressão Régia.
- Summerson, J. (1985). What is the History of Construction? *Construction History*, 1, 1-2.
- Vasconcelos, S. (1940). Ofícios mecânicos em Vila-Rica durante o século XVIII. *Revista do Serviço do Património Histórico e Artístico Nacional*, 4, 330-360.
- Vidal Franquet, J. (2021) La cofradía de constructores de Tortosa (c. 1438-1582). *Lexicon. Storie e Architettura in Sicilia e nel Mediterraneo*, 33, 65-78.

LA LOCURA EN TORRES VILLARROEL: EL FRENESÍ EN LOS *SUEÑOS MORALES*¹

Madness in Torres Villarroel: frenzy in the Sueños Morales

Julen IBARBURU ANTÓN 

Universidad de Granada
julenibant@gmail.com

Enviado: 15-09-2022
Aceptado: 31-10-2024

RESUMEN: Diego de Torres Villarroel fue uno de los grandes referentes intelectuales del siglo XVIII. No obstante, su carrera académica, la calidad de sus escritos y el gran número de textos publicados fueron en numerosas ocasiones empañados por las polémicas mantenidas con sus contemporáneos. En todo caso si bien fueron incontables los temas que trató, sobre toda su obra se aprecia un interés manifiesto por la locura y que plasmó en obras como los *Sueños Morales*. En estos volúmenes Torres presentó a varios enfermos de locura en sus momentos finales, desahuciados en el hospital. A lo largo de este ensayo estudio a uno de ellos: el frenético y el modo en que el autor salmantino comprendió y representó la locura. El curso de la enfermedad, la diversidad de tratamientos empleados sobre él o el trasfondo social de la insania son algunos de los puntos fundamentales.

Palabras clave: Diego de Torres Villarroel; Historia de la locura; Historia de la medicina; Ilustración; siglo XVIII.

1. Este artículo ha sido financiado por las *Ayudas para la recualificación del profesorado universitario*. Modalidad: *contratos Margarita salas*, y forma parte del Proyecto de Investigación *La clínica de la subjetividad. Historia, teoría y práctica de la psicopatología estructural* (PID2020-113356GB-I00), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

ABSTRACT: Diego de Torres Villarroel was one of the great intellectual references of the 18th century. However, his academic career, the quality of his writings and the large number of texts published were often tarnished by controversies with his contemporaries. In any case, although the subjects he dealt with were countless, throughout his work there is a manifest interest in madness, which he expressed in works such as the *Sueños Morales*. In these volumes Torres presented a number of insane patients in their final moments, evicted from the hospital. Throughout this essay I study one of them: the frenzied and the way in which the Salamanca-born author understood and represented madness. The course of the disease, the diversity of treatments used on him or the social background of insanity are some of the fundamental points.

Keywords: Diego de Torres Villarroel; History of Madness; History of Medicine; Enlightenment; 18th century.

1. INTRODUCCIÓN

Diego de Torres Villarroel es una de las figuras más populares en las letras del dieciocho español. Su profusión publicando, los mordaces dimes y diretes con sus contemporáneos — como Benito Jerónimo Feijoo o Martín Martínez — o su defensa de la astrología lo convirtieron en uno de los personajes clave de su siglo. Asimismo, que escribiese su biografía facilita, al tiempo que empaña, el seguimiento de su vida, complicando distinguir en ocasiones la realidad del mito creado por él mismo. Desde mediados de los años 70 los estudios de Guy Mercadier y de Manuel M^a Pérez cimentaron una sólida base desde la que los humanistas se han acercado a la figura de este polémico personaje, siendo así no pocos los ensayos y ediciones de sus obras, que llegan hasta el momento presente. Menos numerosos son los textos que se han centrado en la relación entre Torres y la enfermedad. Luis S. Granjel, en los años 50 del pasado siglo, fue uno de los pioneros en estudiar el componente médico de la obra del salmantino, y que señaló algunas de las bases fundamentales de su pensamiento (Granjel, 1952). La edición de Pérez de los *Desabuciados* recogía la tesis de Granjel y apuntaba el modo en que Torres usó las diversas enfermedades para plasmar algunas de sus críticas (Torres Villarroel y Pérez, 1979). Mercadier subrayó a su vez el papel central que tiene la locura — en cualquiera de sus formas y acepciones — en la biografía y obra de Torres, como parte clave de las máscaras del personaje (Mercadier y Pérez, 2009). De esta misma forma, Emilio Martínez Mata en sus estudios sobre los *Sueños* de Torres ahondaba en sus críticas al academicismo imperante entre los médicos, compartidas por varios contemporáneos

suyos (Martínez, 1990). Los acercamientos que se han hecho a los terrenos de la locura torresiana han sido realizados fundamentalmente desde la filología, así se ha profundizado en el uso de la insania como recursos alegórico o satírico, en consonancia con Erasmo o Quevedo, entre otros. Germán Labrador Méndez aportó un análisis muy interesante sobre las diversas facetas de la insania retratadas en la obra de Torres Villarroel *Juizio en la casa de la locura*, subrayando su unión con el arte carnavalesco de Goya (Labrador, 2008), en la línea de Stoichita y Coderch (2000). Otra faceta inmediatamente próxima al mundo de la enfermedad en Torres es el de la profunda corporalidad que rodeó su obra, Placzek insertaba al salmantino dentro de las corrientes del XVIII que concedían una mayor importancia a la imagen, el llamado *giro visual*, al tiempo que revalorizaban lo curioso de la sociedad (Placzek, 2020). Aunque son muchas las investigaciones que orbitan en torno a la figura de Torres Villarroel no pasa inadvertida la ausencia en el estudio concreto de la locura en su obra, enfermedad que, como veremos, poseyó una gran fuerza en todo el corpus del autor y que protagoniza nuestro artículo. Aunque desde la tradición historiográfica se ha impuesto la imagen de un Torres con un conocimiento médico muy pobre (Torres, 1979: 13) los remedios empleados y la representación de la enfermedad y los enfermos que aparecen en sus *Sueños* nos muestran a un personaje tan docto en los terrenos de la locura como muchas de las otras figuras más avanzadas de su tiempo, incluidos algunos críticos suyos como el monje cisterciense fray Antonio José Rodríguez. Los *Sueños morales* recogieron una gran variedad de dolientes, entre ellos dos locos: un hombre frenético y una mujer histérica. Dos rostros característicos desde los que abordar el análisis de la locura en Torres Villarroel. En esta ocasión nos detendremos en el primero de ellos, el enfermo de frenesí.

2. TORRES Y LA MEDICINA

Aproximarse al pensamiento de Diego de Torres Villarroel entraña para cualquier historiador un ejercicio de multiplicación académica si se desea abarcar la compleja variedad de prismas que vertebraron la obra de *El gran piscator de Salamanca*. El cariz holístico que rodea a este personaje fue ya profundizado y explotado —también a un nivel económico— por el propio Torres (Peset, 1973: 534-535). En este sentido, la publicación de su propia autobiografía, *Vida, ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras de el doctor Don Diego de Torres Villarroel*, empaña paradójicamente el conocimiento del personaje al generar una esfera fantástica de sus propias vivencias. A Torres siempre se le ha visto como un *rara avis*, un personaje atrapado entre dos épocas sin llegar a pertenecer del todo a ninguna de ellas. Es posible que la razón de ello sea su extensa vida: fallece nuestro autor en 1770, una fecha que lo atrae

inevitablemente hacia la Ilustración y lo aleja de las tradiciones novadoras de finales del XVII y comienzos del XVIII, espacio en el que Labrador Méndez lo incluye (Labrador, 2008: 328). No obstante, parece claro que Torres Villarroel nunca deseó adaptarse a las restricciones de un movimiento concreto. Antes de detenernos en su postura ante la ciencia médica, que va a ser fundamental para nuestro estudio, debemos repasar su biografía. Torres comenzó su práctica médica en el entorno de la Universidad de Coimbra, donde se presentó camuflado de galeno gracias a las lecturas realizadas en Salamanca y, en definitiva, su actitud personal. Es en este momento cuando parecen establecerse las líneas maestras de su pensamiento, de acuerdo con los testimonios plasmados en *El Ermitaño, y Torres* (1726) y en su propia *Vida* (Galech, 2010: 101-102). Torres Villarroel se mantuvo siempre crítico con la autoridad de los médicos, sin dejar de denunciar la escasa fiabilidad de sus remedios. A estas ideas podemos sumar su confianza en *la providencia de la naturaleza* como factor sanador de los pacientes, sin que en algunas ocasiones las acciones del facultativo pudieran siquiera actuar. El propio autor confesaba que sus remedios no tenían la capacidad de sanar ni de dañar². Frente al academicismo de las universidades Torres siempre optó por la validez de la experiencia práctica (Martínez, 1990: 41). La crítica a la falta de formación sobre el campo en las clases de medicina universitarias y la desconfianza de los saberes más oficiales, frente a la autogestión de la enfermedad, fueron compartidas paradójicamente por varios de sus detractores más acérrimos, como el ya mencionado Rodríguez o el mismo Feijoo, quien publicaría dentro del cuarto volumen de su *Teatro crítico* el texto *El médico de sí mismo* con idéntico objetivo (Martínez, 1990: 66).

Algunos años después, en 1718, parece se puso al servicio del protomédico real Agustín González, aunque no se conoce dato alguno de la existencia de este personaje. Por su propia boca conocemos los autores que más lo influyeron en aquella época: Cristóbal de Herrera, médico galénico al servicio de Felipe II y Felipe III, y el botánico Francesco Cupani (Torres, 1972: 124, n. 121). En 1737 ejerció como médico y astrólogo en el entorno de Santiago de Compostela, siendo presuntamente celebrada la llegada de Torres con grandes agasajos y felicidad por el pueblo por sus conocimientos (Torres, 1972: 167-168). Torres terminó por poner punto y final a su

2. [...] algunos sanaban con la providencia de la naturaleza, y a los más se les quedaba en el cuerpo el mal y la medicina, y la aprehensión les hacía creer algún alivio. Fui, no obstante mi necesidad, mi arrojo e ignorancia, un empírico considerado y más prudente que lo que se podía esperar de mi cabeza y mis pocos años, porque no me metí con enfermo alguno de los agudos, ni tuve el atrevimiento de administrar purgantes, ni abonar ni maldecir las sangrías. Torres Villarroel, D. de. (1972, ed. Mercadier, G.). *Vida. Ascendencia, nacimiento, crianza y aventuras*. Valencia: ediciones Castalia.

labor médica asqueado por lo grotesca y sanguinolenta que solía ser la experiencia (Granjel, 1952: 18)³.

La visión *torresiana* del mundo bebe de la herencia grecolatina y la interpretación de un cosmos interconectado. La comprensión que da del cuerpo se orienta más hacia los presupuestos hidráulicos y del mecanicismo de Boerhaave que hacia las tesis más férreas de los sistemas humorales, cuya decadencia venía acuciándose desde mediados del siglo XVII (Porter, 1987: 176-177). En todo caso, se distinguen dos fuerzas fundamentales que condicionaron la visión del salmantino. En primer lugar, la importancia dada a los *sex res non naturales* de Galeno: el alimento y la bebida, las pasiones del ánimo, el sueño y la vigilia, los movimientos de secreción y repleción, el ejercicio y el ambiente. Estos se oponían a los *naturales*: los cuatro elementos, los binomios corporales de calor-frialdad y sequedad-humedad, los humores, las partes corporales y los cuatro espíritus y las operaciones regulares del cuerpo (apetito, etc.) (Carrera, 2013: 116).

La búsqueda de la salud pasaba por el equilibrio perfecto entre estos factores y, por ende, la enfermedad procedía de su desestabilización. El influjo del principio dietético fue recuperado por los autores árabes, pasando al pensamiento cristiano gracias a autores como Arnau de Vilanova (Álvarez, 2008: 264). En este sentido, obras como *al-Qanūn fi at-Tibb*, traducido como el *Canon de la medicina*, de Avicena, fueron responsables de la transmisión del conocimiento de Hipócrates y Galeno al occidente cristiano. Ya en el siglo XVI Luis Lobera de Ávila, Francisco Núñez de Coria, Blas Álvarez de Miraval, Cristóbal Méndez y Juan Sorapán de Rieros fueron algunos de los autores más insignes (Álvarez, 2008: 264-266). Existía un fuerte consenso dentro de la medicina del XVIII en cuanto a la influencia de los factores no naturales sobre la salud humana, en este sentido, incluso uno de los grandes detractores de Torres, el médico real Martín Martínez, coincidía con las tesis galénicas (Martínez, 1727: 181-191). Torres, en su *Vida natural y cathólica*, recogía las causas de la enfermedad y junto a estas seis, añadía el influjo de los astros (Torres, 1751: 10-11).

El segundo gran caballo de Torres fue la astrología y, por tanto, la medicina astrológica. Paradójicamente, Torres siempre tuvo una relación ambigua con este término, rechazándolo o acogiéndolo según cada tiempo (Granjel, 1952: 25). En todo caso esta práctica no fue ni mucho menos exclusiva del salmantino. La medicina astrológica, como parte del corpus de conocimiento grecolatino recuperado por el Humanismo, ocupó una parte fundamental en las enseñanzas universitarias desde

3. (Referido a su estancia en la Universidad de Ávila) allí tomé otra panza, pero no otro estómago, y con el que tengo soy asqueroso de orinas, y vómitos, y no aguanto suciedades, y nunca quise cascar sanidades, ni desollar muertos. (Torres, 1726: 12).

el siglo XVI, aunque sus primeras críticas datan ya del siglo XV, con Pico della Mirandola como uno de sus grandes detractores (Galech, 2010: 61-62).

La medicina astrológica bebía de la visión aristotélica del cosmos y la creencia en la interrelación entre el macrocosmos y el microcosmos, ideas recuperadas por el movimiento neoplatónico y reforzadas por el sistema humoral de Hipócrates y Galeno (Hadass, 2018: 24-25). Los movimientos de los cuerpos celestes tenían la capacidad de condicionar la vida en la Tierra a través de un complejo sistema que conectaba las casas astrales de los planetas en el horóscopo con los efectos que de su mezcla se derivaban (Galech, 2010: 55-58). Las enfermedades entraban dentro de este esquema, de tal forma que el médico debía conocer exactamente la posición de los astros y su relación con el temperamento del paciente para no ya sólo determinar la enfermedad y su evolución, sino para conocer qué remedios usar. Aunque fue en los almanaques y pronósticos donde Torres Villarroel concentró sus dotes como astrólogo, el influjo de la astrología se aprecia en toda su obra⁴. No en vano, si retomamos las causas de la enfermedad, el salmantino sumaba a las ya mencionadas «el mal acondicionado influjo de las estrellas, y la rigurosa infelicidad de su temperamento» (Torres, 1751: 10).

Torres aunó las dos corrientes bajo una perspectiva abiertamente popularizante, en el estilo de la corriente de los popularizadores o los *divulgadores* de los saberes médicos. Un movimiento sujeto, por otro lado, a numerosas contradicciones y críticas desde sus mismos inicios y que podría enlazar con los textos de Samuel Auguste Tissot y William Buchan. Aunque posteriores, las obras de estos extranjeros gozaron de una muy buena acogida en España (Perdiguero, 1992: 173-179). Su objetivo no parecía residir tanto en la simplificación de los complicados conceptos teóricos como en la popularización de aquellos conceptos más sencillos de la ciencia médica que podían ayudar a preservar la salud (Singy, 2010: 785).

3. LA LOCURA EN LOS SUEÑOS MORALES

La locura ocupa en la obra de Torres Villarroel un lugar sin duda privilegiado y no son pocas sus obras que la abordan, ya sea explícitamente o no. Algunos autores lo consideran como el escritor dieciochescó más famoso que se ocupó de esta enfermedad (González Duro, 2021: 305). Para Guy Mercadier, la locura

4. Véase títulos como *El doctor a pie y medicina de mano en mano. Lunario saludable, recetas útiles y doctrina barata para mantener a los cuerpos sanos en su presente sanidad y redimir a los enfermos del tirano dominio de los que se llaman doctores y de las temporales docencias ocasionadas de los influjos celestes de este año de 1731* (1731) y *Doctor a pie, medicina barata y lunario saludable contra las enfermedades que ocurrirán en las estaciones del año de 1732* (1732).

compone un rasgo fundamental de la *máscara* torresiana, hasta el punto de que el propio autor se leía a sí mismo como loco y se representaba como tal (Mercadier, 2009: 281). *Juizio nacido en la casa de la locura*, texto inserto en el almanaque de 1728, y la comedia *Hospital en que cura amor de amor la locura*, de 1732, son dos acercamientos literarios relacionados con la corriente del *stultifera navis* de Sebastian Brant y el *Elogio de la locura* de Erasmo de Rotterdam, pero también con el zaragozano Jerónimo de Mondragón o el *Guzmán* de Mateo Alemán (Tausiet, 2010: 42). En el caso de los *Sueños morales* o *Los desahuciados del mundo y de la gloria*, Torres escribe la obra entre 1736 y 1737, dividida en tres partes de igual estructura, publicada la primera en Madrid, y la segunda y la tercera en Salamanca (Torres y Pérez, 1979: 29). La obra de *Los desahuciados* está integrada dentro de la corriente de los *Sueños* de Torres, una colección de textos publicados en la primera mitad del siglo XVIII: *Viaje fantástico* (1724) —posteriormente ampliada y reeditada bajo el título de *Anatomía de todo lo visible e invisible* en 1738—, *Correo del otro mundo* (1725), *Montante cristiano y político* (1726), *Visiones y visitas de Torres con D. Francisco de Quevedo por la Corte* (1727-1728) y *La barca de Aqueronte* (1743) (Torres y Pérez, 2005: 7).

El *piscator* narra a un amigo cómo cae dormido en algún entorno campestre de Salamanca, ya sea el Zurguén o la ribera del Tormes, cuando aparece ante él una cohorte de demonios presididos por un *Etiópe*, un diablo mayor, que lo guiará por varios hospitales para que conozca el desenlace natural de los enfermos. Se establecen así tres niveles de comunicación: Torres con el amigo, Torres con el diablo y Torres con los lectores. El estilo del texto se alinea con el *somnus* de Alfonso de Valdés y de Francisco de Quevedo (Torres y Pérez, 1979: 30), pero sin perder el componente clínico de los relatos, identificados como auténticos relatos patográficos (Granjel, 1952: 55). En cierta forma está inspirado por la obra de Jacinto Polo de Medina *Hospital de incurables*, publicado en 1636, aunque está más próxima a la sátira de costumbres que a un marco clínico-hospitalario (Chavarría, 2008: 385). Desde la teoría literaria, se ha identificado esta obra con la sátira menipea, en la cual el sueño serviría para introducir la visión torresiana al lector como un recurso técnico (Chavarría, 2008: 359-360), aunque la dimensión burlesca es prácticamente nula (Mercadier, 2009: 104). Para Peset, Torres transformó el escenario de los enfermos en «esperpentos de la picaresca» (Pezet, 1973: 522). Asimismo, es innegable la relación de Torres con los debates sobre el origen de los sueños mantenidos por autores como Martín Martínez y Vicente Gilabert. La formación de estos y su conexión con el mundo natural, ya fuera de los humores o de los espíritus animales, y con el preternatural —donde Torres referenciaba tanto sueños angélicos como

diabólicos— conectaba directamente con el debate sobre las supersticiones y las creencias mágicas del siglo XVIII (Ilie, 1998: 51-52)⁵.

En total son 15 historias de enfermos y enfermas a lo largo de *Los desahuciados del mundo y de la gloria*, el *Hospital de Hombres* y la *Sala de Mujeres*, las tres partes que componen sus *Sueños*. Entre el variopinto catálogo de enfermedades que recoge Torres dos se corresponden con locos: un *frenético* y una *histérica*. La elección por parte del salmantino de estas dos caras de la enfermedad obedeció posiblemente a su popularidad en la sociedad de la época. La locura fue comprendida por las gentes del siglo XVIII como un mal orgánico de naturaleza somática, pero con notables connotaciones en el campo de lo social y moral (Porter, 2004: 307). El propio término de *locura* se empleó para catalogar a una gran variedad de dolencias que, a su vez, estaban agrupadas en varios cajones de sastre. Por un lado, el *frenesí* reunía a todas aquellas enfermedades del juicio que presentaban una conducta más agresiva o colérica, mientras que bajo la cara de la *melancolía* se agruparon aquellas propias de un talante más depresivo, incluida en ocasiones la *histeria*. A estos se unía la *manía*, voz que servía para identificar una locura sin especificar y con síntomas huidizos según cada autor⁶.

Dentro de la forma en que fue gestionada la locura podemos observar desde el siglo XV cómo se fue extendiendo en la Península Ibérica una trama hospitalaria relativamente densa de instituciones que ofrecían ciertos cuidados y el confinamiento de las personas recluidas en ellos ya. Los centros de Valencia, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Toledo, Córdoba, Valladolid o Granada fueron algunos de los más populares (Huguet-Termes y Arrizabalaga, 2010: 86). Todos ellos compartían una estructura similar: con una figura de tono disciplinario, el alcaide de locos, convivían los enfermos, quienes a su vez solían estar separados por sexo y por su tipo de locura. Aquellos más violentos, conocidos generalmente como *locos furiosos*, eran separados de aquellos más dóciles, y que solían recibir el apelativo común de *inocente*. Los familiares del doliente debían hacerse cargo generalmente de los costes económicos de su estancia en el hospital (Huguet-Termes y Arrizabalaga, 2010: 101), de hecho, en el caso de que faltasen al pago las expulsiones no eran en absoluto excepcionales (Ibarburu, 2020: 184-185). La definición que Álvarez-Uría hizo de los hospitales del Antiguo Régimen, como «una antesala del juicio celestial», parece entroncar a

5. Para conocer más sobre la relación entre el sueño y las tensiones de los procesos cognitivos bajo la luz de la Ilustración en Torres véase Ilie, P. (1986). *Dream Cognition and the Spanish Enlightenment: Judging Torres Villarroel*. *MLN*, 101(2), 270-297. <https://doi.org/10.2307/2905764>

6. Tomás Murillo y Velarde la presentaba como *furor* en su *Aprobación de ingenios y curación de hipocondriacos* Tomás Murillo y Velarde, *Aprobación de ingenios...*, 89v.

la perfección con la lectura que el propio Torres hizo de ellos (Álvarez-Uría, 2020: 81). De forma paralela a esta realidad también se dio una dimensión privada de cuidados y gestión de la locura, a través de la atención doméstica del enfermo y con el recurso de médicos privados (Andrews y Scull, 2002). La vergüenza social y el alto coste de las estancias hospitalarias ayudaban a que muchas comunidades optasen por esta vía⁷.

3.1. *El frenético*

3.1.1. Signos

El frenético es presentado bajo un tono claramente torresiano, caracterizado por la viveza del lenguaje a la hora de describir la corporalidad de la enfermedad. El frenesí era una enfermedad que cursaba con fiebres altas y desvaríos furiosos. Aunque en los siglos XIV y XV estaba asociada a epidemias, en el XVIII la encontramos como una locura aislada (Carrera, 2010: 127). Terminológicamente procedía del griego *phrenitis* (Real Academia de la Lengua Española, 2022). Torres nos presenta así a un personaje encendido por la enfermedad. El frenesí no sólo ha conducido al joven a la locura, sino que además lo ha sometido bajo un yugo de animalidad. Una bestia salvaje, aún por domesticar (Scull, 1983: 235):

Faxado de un escabroso jubón tejido de rudo cáñamo, y ligado con duras cuerdas y estudioso artificio a los bastos mástiles de una breve, pobre y desgreñada cama, vi a un hombre tan iracundo de miraduras que vomitaba sangre por los ojos, tan voraz y furioso de ceño, que amenazaba a tragarse, a quantos lo veían, y tan rabioso y precipitado de acciones y movimientos, que me pareció estar poseído de una legión de Demonios (Torres, 1794: 143).

El interés de Torres por retratar de forma tan vívida la enfermedad fue más allá de los *Sueños morales* y se repitió de forma continuada en otros textos suyos, tales como su propia *Vida*. Aunque se considera a los médicos dieciochescos como los padres de la observación del enfermo y los creadores de una nueva forma de leer la enfermedad — véase la configuración del tópico de Pinel y la rotura de las cadenas en la Salpêtrière — este presunto cambio se gestó con la recuperación de los saberes clásicos y la comprensión marcadamente física de la enfermedad y la salud: la causa física del delirio y la pérdida del juicio residía en la turbación de los humores y, más

7. Al respecto de la actividad de médicos privados recomiendo la tesis de Schmitz, Carolin. *Los enfermos en la España barroca (1600-1740) y el pluralismo médico: espacios, estrategias y actitudes*. Tesis doctoral. Valencia: 2016.

tarde, en la alteración de los mecanismos corporales. En este sentido, obras como el *Examen de ingenios* de Juan Huarte de San Juan, el *Libro de la melancolía* (1585) de Andrés Velázquez y el *Dignotio et cura affectuum melancholicorum* (1622) de Alfonso de Santa Cruz, fueron textos que consolidaron durante el siglo XVI y comienzos del XVII el asiento corporal de la locura (Ibarburu, 2020: 260-261), mucho antes de las populares visiones de los pacientes de Joseph Guislain (Gilman, 1995: 34).

En todo caso, el origen del frenesí parecía deberse a la inflamación y la irritación de las fibras cerebrales por la acumulación de las materias sulfúreas transportadas por la sangre. Torres identificó dos tipos de causas: en primer lugar, unas naturales o intrínsecas a la naturaleza de cada individuo y que se relacionaban con el temperamento y la predisposición natural de cada persona a padecer determinadas enfermedades. Aquellos de constitución cálida y seca eran más proclives al padecimiento del frenesí, por cuanto esas propiedades facilitaban la porosidad de los tejidos y, por tanto, eran más fáciles de acumular azufre (Torres, 1794: 146). Una explicación asentada en el sistema humoral y la relación de los pares calidez-frialdad y humedad-sequedad como factores determinantes del temperamento y la salud de los individuos (Carrera, 2010: 110). La relación entre la subida de la temperatura corporal y la locura fue previamente explorada por Huarte de San Juan y gozó de una gran popularidad, como vemos, hasta el siglo XVIII. A estas características añadía Torres la laxitud natural del cerebro de cada uno y las propiedades salinas o secas de las sustancias corporales.

En segundo lugar, y en relación con los factores no naturales, señala el alcohol como fuerte detonante de la insania. El ya mencionado Tomás de Murillo y Velarde, dentro de su *Aprobación de ingenios, y curación de hipochondricos* (1672), advertía sobre los usos del mal vino, aquel que es:

[...] turbio, aguado, y como lo venden aderezado con cal, yeso, esparto, y otras cosas perniciosas; si el que lo bebiere tuviere malos humores, agudos, o melanchólicos, no ay que admirarse que lo hagan furioso, y brabo, bebiendo demasidamente; porque la primera vez del vino, es salud; la segunda, deleyte; la tercera, afrenta; y la quarta, locura (Murillo, 1672: 77).

El médico italiano Carlo Musitano al tratar el frenesí producido por heridas en la cabeza señalaba cómo el abuso del vino podía alterar la sangre y afectar la razón (Musitano, 1744: 58). Los excesos del alcohol fueron condenados continuamente a lo largo de los regímenes de vida del XVIII (Tissot, 1795: 31; Buchan, 1798: 94-95). Otro elemento perjudicial eran las pasiones del ánimo, concretamente «la ira, la venganza, la desesperación, y los demás afectos revoltosos, furibundos, y desordenados» (Torres, 1794: 147). Durante la Edad Moderna la creencia en la capacidad que las emociones, las pasiones del ánimo, tenían para alterar el organismo era un

componente fundamental en el sistema mental de toda la sociedad (Rublack, 2009: 107). En este sentido, desde los compiladores bajomedievales se destacó la ira como uno de los peores accidentes del ánimo. El calor generado por los grandes enfados secaba el cuerpo, deduciéndose parálisis, insomnio, fiebre y demás desgracias, así como el ser más susceptible al sufrimiento de la peste (Carrera, 2013: 132-134).

Continúa el demonio de Torres con un repaso de las líneas maestras del frenesí. Esta era una enfermedad mortal y que podía ser fácilmente confundida con las calenturas ardientes por sus síntomas, aunque estas por lo general tenían un pronóstico mucho más positivo que el frenesí. A los signos más evidentes de la dolencia —convulsiones, delirios, apretar de dientes— se sumaban los orines tenues, señal para Torres de que el azufre estaba acumulado en el cerebro (Torres, 1794: 148). Pese a las disputas y ataques que Torres mantuvo, su concepción de las enfermedades del juicio no distaba en absoluto de la de sus rivales. El monje cisterciense Antonio José Rodríguez recogió en su *Palestra crítico-médica*, publicada en 1749, las señales, pronósticos y cuidados de las enfermedades más comunes de su época, entre ellas aquellas relacionadas con el trastorno del juicio, como era el caso de frenesí. La relación entre orina y frenesí ya se remontaba a Hipócrates y la relación con la flema. Una orina clara era signo de que la flema había llegado al cerebro e inundado las meninges, causa del frenesí (Wallis, 2000: 275). Para Rodríguez —siguiendo la doctrina de los clásicos— que la orina clarease era señal inequívoca de que el azufre se había quedado retenido en lugar de fluir en ella (Rodríguez, 1749: 229).

3.1.2. (No) Curación o la farmacia de Torres

Tras describir las señales del frenesí continúa la narración con la descripción de la terapéutica empleada sobre el pobre frenético. El tratamiento de la locura en el siglo XVIII era heredero directo de las teorías neogalénicas de los siglos previos y estaba orientado hacia la corrección del desequilibrio corporal por medio de la búsqueda de una alimentación concreta y el uso de un sinnúmero de remedios destinados a calmar la fiebre y las convulsiones, suavizar los humores o ayudar a purgar aquellos tóxicos que se hubieran acumulado en el organismo (Carrera, 2010: 133-134). No podemos olvidar que Torres Villarroel fue un personaje —pese a la en apariencia difusa carrera médica— con un gran conocimiento de la farmacopea de la época, como demuestra el extenso repaso a la farmacopea neogalénica usada por los médicos en *El Ermitaño y Torres* (Granjel, 1952: 70-71).

Volviendo con nuestro enfermo: en un primer momento se le practicaron sangrías, un método bastante común en la medicina hasta bien entrado el siglo XVIII en el Occidente europeo (Caire, 2019: 23), aunque no sin estar sujeto a numerosas críticas

y polémicas⁸. Rodríguez recomendaba una sangría oportuna para los frenéticos, que tuviera en cuenta cuándo había aparecido la enfermedad y su tipo exacto. Una tarea que podía llegar a ser complicada si el paciente presentaba convulsiones o un delirio furioso. En ese caso se debería recurrir a otras formas de sangrarlo⁹ (Rodríguez, 1749: 234-236). Tissot, en su *Aviso al pueblo*, al tratar la curación del frenesí señalaba cómo eran muy beneficiosas las sangrías largas en el brazo (Tissot, 1795: 362). Para Buchan la sangría era un método extremadamente valioso pero que debía practicarse al comienzo de la enfermedad, ya fueran pleuresias, fiebres, epilepsias o hasta ahorcamientos y ahogamientos (Buchan, 1798: 549). Torres distinguía entre dos tiempos a la hora de sangrar según la enfermedad: uno de necesidad, para enfermedades como el frenesí, en las que se debía sangrar cuanto antes; y otro de elección, que atendería el curso del Sol, los planetas y la Luna (Torres, 1795: 303-304).

La común presencia de cirujanos en los hospitales y casas de locos hispánicos desde el siglo XV, así como la compra habitual de sanguijuelas para sangrar (Ibarburu, 2020: 349), nos hacen pensar que este tipo de tratamientos formaban parte de los cuidados habituales de la insania, así como de muchas otras enfermedades (Tropé, 1994: 256). Con este frenético las sangrías no tuvieron mucho éxito y no hicieron más que debilitarlo. A estas siguieron diversos jarabes y ungüentos con objeto de precipitar el azufre y que no llegara a alcanzar el cerebro. Torres recogió un extenso listado de remedios, tanto simples como compuestos, y que hemos agrupado en minerales, vegetales y animales.

El primero de los minerales era el cinabrio activo, un remedio recomendado para tratar las epilepsias y convulsiones, así como los afectos del útero (*Farmacopea en castellano*, 1823: 44). Otro compuesto fue el azúcar de Saturno, mezcla de albayalde con vinagre destilado, usado en enfermedades de la piel y quemaduras (*Farmacopea en castellano*, 1823: 351). Aunque sorprenda su aparición en esta lista, el azúcar de Saturno parecía ser muy popular en el tratamiento del frenesí, como demuestra su

8. Destaca la obra del médico Agustín Gonzalo Bustos de Olmedilla *El monstruo de Grecia, mortal enemigo del hombre* (1669), donde denunciaba el abuso de esta práctica y la falta de atención al estado del enfermo.

9. Si por esto no se puede sangrar de esta parte, se sigue tanto, o mas provechosa la extracción de las raninas; si de aquí se logra abundante extracción, se logra mucho: pero también si el delirio es fuerte, no podrá acaso lograrse, porque el enfermo no hará lo que es menester para detener la hemorragia; por lo qual es en estos casos la sagrada ancora la sangría en las narices: aunque el enfermo esté inquieto, aunque esté furioso, es fácil con la rosa de pluma introducida dentro de las narices, hacer sangría que puede repetirse quanto se quiera, hasta sacar la suficiente sangre. Las escarificaciones en el pescuezo, y occipucio, son buena sangría; y si se pudiese, también la sangría de la frente: la arteriotomía de las temporales es provechosisima, si no son bastantes las demás sangrías; puede hacerse con seguridad grande, aunque esté muy frenético, pues no es muy dificultoso contenerlo a fuerza, el corto tiempo de picar la arteria (Rodríguez, 1749: 235-236).

recomendación por parte de Rodríguez una vez se hubiera sangrado al paciente (Rodríguez, 1749: 237). En esta línea de antiespasmódicos también recogió Torres el uso de la sal volátil de succino, una sustancia resinosa con grandes capacidades para disolver la «linfa acre y salada» (*Farmacopea en castellano*, 1823: 57-58). A este siguió la sal prunela, mezcla de nitrato puro derretido con azufre. De acuerdo con las farmacopeas de la época parece aprovechaba mucho en calenturas que cursaban con fiebres altas e inflamaciones (*Farmacopea en castellano*, 1823: 349-350), asimismo facilitaba la orina (Tissot, 1795: 258). El último compuesto de origen mineral era el nitro depurado, cristales obtenidos por la disolución y purificación de nitrato de potasio en agua de cal (*Farmacopea en castellano*, 1823: 114) y que eran recetados como sudorífico (Real Academia de la Lengua Española, Diccionario de la lengua castellana, 1734, 2022).

También aparecen en el recetario del demonio torresiano los remedios vegetales. El primero de ellos es el agua de verdolagas y anagalas, un gran confortativo para la «dentera causada de viandas, o medicinas agrias y acerbas» (Real Academia de la Lengua Española, Diccionario de la lengua castellana, 1739, 2022). Rodríguez recogía lo siguiente:

Las flores de anagalide de color puniceo, o rojo claro, están tambien recomendádsimas por específico: con sola su tintura en agua clara, aseguran la curación de muchísimos maníacos; este específico es de todos los modernos de doscientos años destaparte (Rodríguez, 1749: 202).

También le fue recetado alcanfor, de propiedades somníferas y relajantes, por lo que en las farmacopeas se asociaba al tratamiento de dolores de cabeza, hemorragias, gonorrea y las enfermedades histéricas (*Farmacopea en castellano*, 1823: 22). Es lógico que los compuestos sedantes tuvieran un papel fundamental en el tratamiento de los frenéticos. Junto a los anteriores aparece el opio y un tipo de láudano opiado conocido como *nepentes* —un extracto azafranado de opio en definitiva— y que calmaba insomnios y delirios, eso sí, no sin antes haber purgado o sangrado a los pacientes (*Farmacopea en castellano*, 1823: 162-163). Torres ya había alabado anteriormente sus propiedades en su *El Ermitaño y Torres* al señalar cómo tenía propiedades antihemorrágicas y confortativas, razón por la que era muy útil en manías, melancolías y epilepsias, aunque si se excedía en la cantidad «despiertan en la otra vida los enfermos» (Torres, 1795: 45). En general a lo largo del siglo XVIII los opiáceos gozaron de una gran popularidad para el tratamiento de las enfermedades del ánimo: en pequeñas cantidades se creía podían estimular el organismo, al tiempo que si se aumentaba la dosis tranquilizaban a pacientes alterados (Porter, 1987: 185).

También está recogido el uso de zumo de cidra, no confundir con la sidra, que parecía ayudar en las palpitaciones (*Farmacopea en castellano*, 1823: 181). Otro

remedio era el coral, muy popular en las boticas del siglo XVIII¹⁰, y que actuaba dulcificando el cuerpo (*Farmacopea en castellano*, 1823: 46). Otras especies vegetales que aparecen son el sándalo rojo, con funciones astringentes, o la planta de la verbena, y que podían confortar a estos enfermos (Rodríguez, 1749: 203). El vinagre de rosas y la leche de adormideras actuaban igualmente como somníferos y dulcificantes del organismo. Los últimos remedios vegetales recogidos por el demonio de Torres fueron los baños de la carne de la calabaza, agua de verdolaga y de lechuga, con un uso tópico para serenar el cuerpo (Torres, 1794: 152).

Finalmente nos encontramos con los remedios de procedencia animal, como era el caso del zumo del cangrejo, no confundir con el polvo de los *ojos de cangrejo*, una mezcla formada por una especie de perlas blancas que se encontraban en el interior de los cangrejos, cerca de la cabeza o el estómago (*Farmacopea en castellano*, 1823: 69). El zumo de cangrejos de río sería usado como tópico a modo de calmantes (Rodríguez, 1749: 239). Junto con los crustáceos era muy común en la literatura médica del XVII y XVIII el recurso a las entrañas de aves como emplasto, de esta forma presenta Torres cómo «[...] Rodeáronle la cabeza de pichones abiertos, palomas, golondrinas y otras aves, cuyo calor es virtuoso para aplacar el fuego frenético» (Torres, 1794: 152). Este remedio, por extraño que parezca, era muy popular en el tratamiento del frenesí, recomendado por Rodríguez (Rodríguez, 1749: 238) o el jesuita Juan de Esteyneffer, en su *Florilegio medicinal* (Esteyneffer, 1719:14).

De poco sirvieron estas medidas. El infeliz murió con un aspecto terrible «quedando su asqueroso cuerpo denegrido, ensangrentado y horriblemente fiero y espantoso» (Torres, 1794: 152). Torres reflexiona desde una cadencia barroca sobre la enfermedad, muy próximo a un lamento por el final común y que se inscribe dentro de esa visión ascética del enfermar tan particular suya (Granjel, 1952: 61):

El temperamento mas vigoroso es el que pone mas patentes las puertas a esta mortal furia. Una soflamada del Sol, un dasabrimiento de ayre, un hervor del espíritu, un enojo, un temor desesperado, una taza de vino, un sorbo del mismo

10. Pese a ser considerado actualmente como un animal, en el siglo XVIII formaba parte de los vegetales, razón por la que lo incluimos en este apartado. Véase la definición que daba de él el Diccionario de Autoridades de 1729: «arbolillo, que se cría en el centro del mar, blando y de color verde, cuya frutilla es redonda y blanca; el qual en sacándole del agua y que le da el aire, se endurece y solida y vuelve de un color roxo, sumamente encendido. Es mui útil para muchas enfermedades, y dél se hacen muchas cosas curiosas, como son, Rosarios, sortijas, escritorios, &c». Real Academia Española. Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo segundo. Que contiene la letra C. Madrid. Imprenta de Francisco del Hierro. 1729. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española.

ambiente que nos vivifica, destuerce el natural tejido de la sangre, y desunida su trabazón produce tan lastimosos e irremediables desconciertos. En todo tiempo, edad y situación somos sujetos y esclavos de esta terrible dolencia. El fuego de la juventud, el carámbano de la vejez, el ardor del Estío, la crudeza del Invierno, lo cálido o lo gélido del País, que nos sostiene, todo concurre a la malicia y exaltación de este veneno; de modo, que el calor liquando y espumando, y el frío oprimiendo y revertiendo, arrancan los azufres de la sangre, los que recibidos y fermentados en el cerebro engendran el frenesí (Torres, 1794: 153).

La concepción que Torres tenía de la enfermedad era claramente fatalista y de ella se derivaba el desencanto hacia la praxis de los médicos y sus remedios. En el caso de nuestro paciente frenético poco se podía hacer para salvarlo. No obstante, esta visión no excluía que Torres reconociese una buena y una mala forma de hacer las cosas. Claro, debemos entender que los *desahuciados* que presenta el autor eran aquellos pacientes con el peor curso de la enfermedad posible, razón por la que podemos apreciar algunas faltas en su tratamiento que denotan la mala praxis de los médicos de la obra. Entre ellas, la más destacable es la ausencia de indicaciones sobre la alimentación pautada al frenético, lo cual era un punto fundamental en las guías de la época. Torres indicaba cómo los jóvenes tenían un temperamento templado y por ello debían conservar la templanza en su alimentación, sin abusar; en cambio, los hombres adultos podían consumir sin miedo todo tipo de alimentos, pues su temperamento era tan cálido y seco que fácilmente podía digerir cualquier comida. El alcohol era diferente, así se recomendaba huir del vino por cuanto «incita a la lujuria, y a la ira» (Torres, 1734: 8). Carrera señalaba cómo era frecuente recetar carnes de fácil digestión, como el pollo o el cordero (Carrera, 2010: 134). Los ecos del neogalenismo resuenan fuerte en la medicina del siglo XVIII en la forma de la importancia concedida por Torres a la alimentación, dentro de los tratamientos de cualquier enfermedad y como conservativa de la salud:

En las comidas, se ha de usar de poca sal, pimienta y otras especies: solo del azafrán, porque este da sueño y alegría. El pan ha de tener bastante lebadura, ha de estar bien cocido, y no se ha de comer caliente. Después de comer, no se ha de hacer ejercicio, y en cenando, si se hace alguno, ha de ser ligero; el vino se ha de beber con medida escasa, y este sea de buen olor, color, y generosidad; y se debe beber después de haver comido carne de cabra, liebre, buey, o puerco. Entre comida, y comida, no se ha de beber vino, ni agua, porque interrumpe la digestión; ni quando se suda, o se hace algún ejercicio (Torres, 1734: 8-9).

El caballo de batalla de Torres frente a los médicos de su época fue precisamente el abuso de los fármacos y el poco conocimiento que los practicantes tenían de lo que recetaban:

Hálleme dudando sobre el poder, aplicación, usa, ciencia y confianza de las medicinas. Acordábame de las repetidas burlas que a cada instante están haciendo las enfermedades de sus cacareadas virtudes. Yo no puedo negar la eficacia de los simples, ni la fuerza de las composiciones y mixturas, ni la actividad de los apósitos locales, lo que dudo y aún niego es, que sea conocido su especial carácter. Niego, que puedan ser examinadas sus naturalezas, con tal certidumbre que se les decrete sin contradicción ni engaño la propiedad de su temperamento (Torres, 1794: 154).

El propio autor había experimentado en sus carnes toda esta terapéutica, dejándolo tremendamente debilitado (Granjel, 1952: 35) y es que la buena praxis pasaba según Torres por la comprensión de los movimientos de los astros sobre la salud humana. Si las enfermedades venían del efecto que los planetas y sus conjunciones tenían sobre nosotros parece lógico que el médico debiera conocerlos (Torres, 1727: 20-21). Aquellos que rehusaran conscientemente hacer caso a los dictados de la astrología caerían en pecado mortal, homicidas del enfermo al que se negaron a socorrer correctamente;

Quantos serán los que han muerto por una purga, o sangría, dada en una mala ocasión? (*sic*) pues un remedio aplicado en tiempo poco oportuno, y mas si es de los mayores, basta a quitarnos la vida; la oportunidad del tiempo solo se puede saber por preceptos Astrológicos: luego aquel que los ignora, aunque sepa *el como* ha de aplicar los remedios, es cierto, que ignora *el quando*, y aquel *como*, sin este *quando*, no sirve de cosa alguna, o a lo menos sirve poco (Torres, 1727: 21).

3.1.3. Una vida de frenesí

El diablo saca a continuación a Torres de sus divagaciones para mostrarle el recorrido vital del difunto. Nacido en el seno de una familia acomodada, venida a más en su imaginación, el futuro frenético creció rodeado de melindres y adulaciones. Hasta los 12 años, dice el demonio, recibió una mala alimentación y prendas suaves, que desembocaron en una actitud despótica hacia animales y criados. La muerte del *pater familias* derrumbó toda esta fantasía y al poco tiempo se vieron rodeados de deudas, con su hacienda repartida entre los muchos acreedores que habían ido cultivando. El alcohol no tardó en seducir al joven, absorbido por la gula y la sensualidad, y así la enfermedad apareció al poco, cayendo el muchacho víctima del frenesí.

Esta es la pestilente manía que padecen los desventurados que buscan los deleytes, las diversiones y los brindis del mundo: que gustando su dulcísima ponzoña pasan la vida borrachos y locos, sin conocer su mal, y por ese se hace más dificultosa la curación (Torres, 1794: 159).

En la historia clínica que presenta Torres se reconoce el trasfondo médico que hemos visto hasta ahora: se presenta un ámbito familiar bastante laxo en el que crece nuestro protagonista sin límites y cargado de agasajos, y dentro del que desarrolla su vida adulta. Ya fuera melancolía o frenesí, la locura en el XVIII siempre estuvo asociada a una vida disoluta, causa primera de la perturbación del régimen de vida. Tissot la recogía dentro de su aviso a las gentes del campo, lo cual no excluía que las personas de letras también pudieran sufrirla. Incluía el suizo el caso de

[...] un hijo de familias, de edad de veinte y dos años, que habiéndose entregado día y noche a un estudio continuo, cayó en un delirio, que degeneró en frenesí; y en un acceso de su furor hirió a muchas personas, y mató a su guardia (Tissot, 1786: 36-37).

Para Buchan la debilidad de los nervios estaba íntimamente relacionada con la ociosidad y la pereza. El ejercicio y el aire libre eran la mejor solución para mantener el cuerpo en un buen estado. Pocas veces se oye que los activos y laboriosos padezcan de los nervios:

Estos males están reservados para los hijos de la delicadeza y comodidad. Algunos se han curado enteramente por verse reducidos de un estado de opulencia a la necesidad de ganar con el trabajo su sustento. Esto nos manifiesta claramente el origen de las enfermedades nerviosas y los medios con que pueden precaverse (Buchan, 1798: 81).

El alcohol acompañó la madurez del frenético, quien trabajó como alcahuete y poeta. Torres emplea su característico sarcasmo para referir oficios muy próximos a sus propias vivencias: torero o actor fueron desempeños por los que había pasado anteriormente, y considerados más que disolutos por la sociedad de la época. El salmantino hace de nuevo uso de la sátira autocrítica, al igual que lo hizo algunos años antes al retratar a un astrólogo loco dentro del hospital de Toledo en su *Juizio*. Él es uno más de los locos del carnaval (Mercadier, 2009: 282).

3.2. *Torres ante la insania*

Sobre todo el texto se impone una visión esencialmente moralista de la enfermedad y que constituye otro de los rasgos característicos de la concepción médica del siglo XVIII, más allá de los planteamientos torresianos (Torres y Pérez, 1979: 38). Torres construyó una guía para vivir y morir adecuadamente, explicitado en el propio texto (Martínez, 1990: 41). Paradójicamente, la moral cristiana se imbricaba perfectamente con los presupuestos de la medicina galénica para conservar la salud y, por ende, la enfermedad devenía no sólo por el influjo casual de factores exógenos sino por una vida disoluta que provocaba la dolencia (Novella, 2014: 107). En el caso de las enfermedades del juicio esta relación quedaba aún más patente al poseer las

pasiones del ánimo y la dieta un influjo tan grande sobre ellas. Rodríguez, tan enemigo de Torres, recogía varios casos en su *Palestra* que distaban poco del desahuciado:

Un joven se dio al uso del vino generoso por mucho tiempo, y con demasía: incurrió en fiebre continua, y luego en frenesí, con vigiliass, que sucedieron por seis días continuos. Se le dio un narcótico, compuesto de una onza de jarave de adormideras, tres granos de láudano opiato, y onza, y media de agua de lechugas: Durmió toda una noche con este auxilio, y despertó algo mejorado: prosiguióse con orchatas de almendras, y simiente de adormideras, en agua de acederas, y con la repetición de este remedio se curaron el frenesí, y la fiebre (Rodríguez, 1749: 242).

Si en lo que toca a la astrología Torres se quedaba un poco atrás frente a las ideas de ilustrados como Feijoo, Rodríguez o Martínez, en lo que respecta a su concepción moral de la enfermedad conectaba con las propuestas sociales dieciochescas más avanzadas, que explotaron a mediados de siglo con la lucha activa de Carlos III contra los pobres y los sectores no productivos de la sociedad. A medida que avanzaba el siglo XVIII la conexión entre locura y desvío moral se fue acentuando en Europa y, aunque en el terreno de la insania el *gran encierro* fuese cuestionable, el pensamiento médico pasó a adoptar una clara posición moralista ante la salud y la enfermedad. Ya desde Huarte de San Juan se comenzó a construir un corpus de actitudes y experiencias que afectaban a la salud humana, pero no fue hasta finales del siglo de las Luces cuando este pasó a tener una dimensión considerable. De la mano de las teorías pre higienistas surgió la crítica al abuso del alcohol, el amor o aquellos hábitos considerados malsanos, entre ellos, el abuso de la lectura y las excesivas meditaciones. En este sentido, los regímenes de vida reforzaron esta tradición al marcar un camino muy claro hacia el declive de la salud humana y, por el contrario, otro tan sólido como complejo destinado a reforzarla. Parecía incluso que hacia finales del siglo XVIII la locura estaba alcanzando unas cuotas que rozaban lo epidémico. ¿Era posible que la disrupción de los ritmos de vida tradicionales a través de los fenómenos de pre-industrialización hubiese alterado las mentes de hombres y mujeres? Así desde luego se creía y desde las doctrinas higienistas se veía necesario reformular las ciudades (Porter, 1987: 162). El trabajo industrial parecía desencadenar muchas de las enfermedades de la nueva clase obrera, muy lejos de los beneficios utópicos del trabajo en la Ilustración (Suzuki, 2007: 118-128). En relación con las enfermedades del ánimo, posiblemente la serie gráfica de William Hogarth *The rake's progress*, traducido como *El progreso del libertino*, constituye uno de los iconos más potentes del XVIII. Compuesto por 8 pinturas realizadas entre 1732 y 1734, el autor inglés narraba la caída en desgracia de un desdichado personaje quien, arrastrado por sus vicios, paraba sus pies en el manicomio de Bedlam, última estación del libertino (Mindham, 2021: 569). Paradójicamente, en un grabado publicado en 1735 a partir del original aparecía entre los locos del hospital un astrónomo.

Por otro lado, no podemos pasar inadvertido el modo en que Torres generó un espacio hospitalario con un *totum revolutum* de enfermedades. Pese a que aún quedaban varios años para la reforma de la asistencialidad ilustrada y la aparición de los primeros hospicios, con espacios delimitados y separados entre los habitantes de estas instituciones, los locos recibían tratamiento en las casas de locos, sin juntarse con otros enfermos. Torres crea una gran cámara imaginaria donde iguala a todos sus desahuciados. Si las casas de locos han sido vistas como espacios de disciplinamiento el autor democratiza al frenético al incluirlo en esa *sala de hombres*, junto a un disentérico, un cólico o un calenturiento, entre otros. La locura es vista como una enfermedad más, al menos a priori, puesto que la animalización del frenético, en parte acentuada por el propio tono dramático torresiano, nos muestra a un personaje desprovisto de su humanidad, más bestia que persona (Scull, 1983: 236). La inclusión de un enfermo de frenesí, dolencia prácticamente incurable, se relaciona con esa búsqueda del mensaje moral. Adoptar la cara más salvaje de la insania encaja mucho mejor con esa llamada al recogimiento y la reflexión.

En estrecha relación con este tema surge la duda sobre si Torres creía en la curación de la insania. Desde luego, para la medicina de principios del XVIII la locura era vista desde una perspectiva clínica y natural, de ello se derivaba que pudiese ser abordada desde una gran variedad de tratamientos. El frenesí fue visto como una enfermedad con un pronóstico muy complicado, a diferencia de otras especies de demencia que, de una manera u otra, podían corregirse (Carrera, 2010: 132-134). Para contemporáneos de Torres, como Rodríguez, su curación era más que dudosa una vez el paciente comenzase con fiebres altas: la dificultad en conmovier el azufre del cerebro y en sujetar al propio enfermo hacían muy complicado cualquier tratamiento posible, si acaso opiáceos y sangrías (Rodríguez, 1749: 233-234). Lo cierto es que Torres siempre fue bastante escéptico ante el uso de los medicamentos como hemos podido ver, y tampoco parece que le interesase demasiado profundizar en la terapéutica del frenesí. En su obra se mantiene en cambio un interés por la figura del loco que rehúye la cordura, una defensa de la enfermedad como categoría social. Al final de los *Sueños morales* incluyó Torres una serie de consejos ante problemas mundanos de muy diversa consideración: reaccionar al miedo a la muerte, a la soledad o al ser feo, comparten espacio con qué hacer cuando dicen que *soy loco*:

Tan cierto es que soy loco como que soy hombre. Mientras dura la humanidad es en todos perdurable la locura, porque sigue al ánimo, como la sombra al cuerpo. *Dicen que soy loco*. Y los que lo dicen y los que lo callan lo son también, ninguno puede hablar desde tablado. ¿Quién es el cuerdo que puede decir ese sentimiento sin lesión de su juicio? Si hay en el mundo algún juicioso levante el dedo y lo adoraremos por Deidad exquisita (Torres, 1794: 395).

En este sentido, Torres siempre abogó de forma categórica en sus escritos por la inocencia de la locura y la equidistancia entre cordura e insania, sin fronteras (Iffland, 1999: 153). Al menos en lo que respecta a la demencia confinada. No hay nada que sanar en estos desdichados, todos nos vemos reflejados.

La visión de ese Torres en conflicto permanente con la tradición neogalénica de las universidades y con las luces ilustradas ha condicionado la imagen que de él se tiene, como un personaje un tanto anquilosado atrapado entre dos mundos. No obstante, la comprensión de la locura que Torres plasmó en los escritos que hemos analizado refleja un conocimiento profundo de la materia, igualado en muchos puntos al de contrarios suyos como el cisterciense Rodríguez. A pesar de la polémica astrológica que persiguió durante toda su vida al salmantino, en los *Sueños morales* no hay apenas rastro de ella. La crítica que hacía Torres de la medicina académica partía de un profuso conocimiento de los remedios de su época, la botica usada con el frenético es la habitual en el siglo XVIII como hemos visto. Claro, en este sentido el objetivo que se plantea Torres al escribir esta serie es el de desencantar al público por medio de la descripción vívida de la realidad de muchos enfermos, de *desahuciados* en toda regla. No cabe demasiada esperanza. Un ejercicio perfecto de *vanitas* tardío. Pero los *Sueños* no eran sólo la desesperanza ante una muerte segura, ni un estudio clínico de la locura, sino que pretendían a su vez poner un rostro a las enfermedades. Retratar una anónima locura, mucho antes que las series de Goya o de Gericault. En este punto la visión que muestra Torres dista mucho de la de otras obras suyas, al mostrar a un loco culpable de su destino. Se dobla el personaje a la intencionalidad del texto, donde el lector debe sentirse identificado inevitablemente con alguno de estos personajes para que así quede atemorizado, quizá también proceda de este lugar la corporalidad con la que se describen las enfermedades. No hay muchos años entre los *Sueños morales* y el *Juizio nacido en casa de la locura*, publicada en 1728, y donde en un claro estilo torresiano narra en primera persona su visita a la casa de locos del Nuncio de Toledo. Torres se mostró mucho más benévolo con los enfermos recluidos en el hospital, influido por la *moria* erasmiana:

Hijos de mi alma, a vosotros os azotan, encierran, y castigan! Qué tyrana medicina os receta palos, golpes, y desabrigos? En vosotros maltratan la permisión de Dios, y como si fuera delito la enfermedad, los locos del mundo os tratan como delinquentes: a vuestra verdad, e inocencia llaman locura! O diosmío, y quanto sufrís! Si el mundo fuera el que debía ser, avía de sacar de estas Casas de Orates los hombres para mandar las Cortes, y governas los Pueblos, porque esta es gente sin codicia, sin pasión, tratantes forzosos de la verdad, desnudos de todo corage, y adulación (Torres, 1728: 4).

La piedad que suscitaba el desdichado privado de su razón y sometido a la dura vida de las casas de locos convivía con la implacable condena de los vicios que conducían a la insania. Torres concebía la locura como una facultad privilegiada — sublimada— que permitía un acercamiento más puro a la verdad (Tausiet, 2010: 34).

Por lo general, la locura recluida estaba imbuida de un halo de inocencia y el mito del loco-cuerdo, como persona sin malicia que ofrece un conocimiento sin filtrar del mundo que lo rodea, era muy popular. Sin embargo, si seguimos el historial clínico de los locos se aprecia cómo los médicos no dudaban en señalar sus delitos morales como clara culpa de la enfermedad. El loco era así inocente y culpable al mismo tiempo. Torres Villarroel recogió en su dialéctica las dos visiones y supo doblegarlas a su interés, según el relato que iba a contar. Lejos de constituir un elemento discordante en la literatura de saberes del XVIII, la visión de la locura del salmantino representó con gran claridad el pensamiento general de la época, incluso el de sus acérrimos detractores.

4. CONCLUSIONES

La imagen del frenético recogida en los *Sueños* de Torres es heredera de la tradición grecolatina de la enfermedad, con fuertes influencias del mecanicismo y las teorías hidráulicas. Para el salmantino el frenesí tenía una base conductual, un fallo en el régimen de vida. Una existencia disoluta podía enloquecer a la persona: el abuso de la bebida y el ocio, ya precedidos por una pésima crianza, habían puesto al pobre infeliz a las puertas de la muerte. La enfermedad para Torres siempre fue una contradicción en la vida natural del ser humano, una oposición frontal a su desarrollo y el disfrute de la vida. Como Fernández Cifuentes señaló, la salud es ser dueño de uno mismo (Fernández, 1998: 162). En este sentido el frenesí, al igual que otras enfermedades delirantes, arrebatarían doblemente la propiedad del yo.

Por otro lado, hemos visto cómo al frenético le fueron aplicados los remedios más comunes, contrastados con las farmacopeas y las guías médicas, sin más provecho que el de precipitar su muerte. Esta idea conecta a su vez con la siempre ambigua y crítica relación que Torres mantuvo con la medicina y sus practicantes. Se nos muestra así un retrato bastante próximo a la realidad de muchos enfermos del siglo XVIII. La crudeza de la escena se doblega a la perfección a sus intereses y al propósito real de la obra. La divulgación médica pese a quedar patente en el texto permanece en una posición totalmente secundaria frente a la advertencia moral al lector. La moralidad que implanta coincide con la férrea fiel social que encarnaban ilustrados como Feijoo y que fue desarrollada por las doctrinas higienistas del XIX. Sin necesidad de enfrentar *Los desahuciados* contra obras como *Juizio nacido en la casa la locura*, podemos apreciar cómo Torres recorrió con tranquilidad todos los

senderos de la locura en su época. En esta ocasión y frente a una trayectoria llena de títulos jocosos Torres supo recoger el lado más sombrío de la insania, en clara fusión con la herencia barroca: «Por eso me he reído yo de la medicina, porque es tan loca, que presume dar salud al hombre mortal» (Torres, 1794: 341).

5. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, E. (2008). El esquema galénico de las «sex res non naturales» como fundamento del concepto de salud corporal en el Humanismo renacentista español. En J. María Nieto & R. Manchón (coords.). *El humanismo español entre el viejo mundo y el nuevo* (pp. 255-274). León: Universidad de León, Servicio de Publicaciones; Universidad de Jaén, Servicio de Publicaciones.
- Álvarez-Uría, F. (2020). *Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del siglo XIX*. Madrid: Ediciones DADO.
- Buchan, G. (1798). *Medicina Doméstica o Tratado Completo del Método de precaver y curar las enfermedades con el régimen y medicinas simples*. Madrid: Imprenta de Antonio de Sancha.
- Carpentieri, N.; Fidora, A. & Lampurlanés, I. (2018). Avicena y Gerardo de Cremona sobre la frenitis: Una comparación entre al-Qānūnīṭībb y su traducción latina. *Al-Qanṭara*, 39 (2), 293-320.
- Carrera, E. (2010) Understanding Mental Disturbance in Sixteenth- and Seventeenth-Century Spain: Medical Approaches. *Bulletin of Spanish Studies*, 87 (8), 105-136.
- Carrera, E. (2013). Anger and the Mind-Body Connection in Medieval and Early Modern Medicine. En E. Carrera (ed.). *Emotions and Health, 1200-1700*, 168 (pp. 85-146). Leiden: BRILL.
- Chavarría Vargas, E. (2008). *Ascetismo, neoestoicismo y sátira menipea en la obra de Diego de Torres Villarroel* (Tesis doctoral). Recuperado de: <https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/2725/17677154.pdf>
- Caire, M. (2019). *Soigner les fous. Histoire des traitements médicaux en psychiatrie*. París: Nouveau Monde éditions.
- Díaz Medina, A. (1988). La sociedad del Siglo de Oro vista por el biógrafo de Francisco de Yepes, Fray José de Velasco. *Studia Historica. Historia Moderna*, 6(2), 65-82.
- Esteyneffer, J. de (1719). *Florilegio medicinal de todas las enfermedades*. Madrid: por Alonso Balvas.
- Farmacopea en castellano, Colección de las fórmulas más usuales y acreditadas de la matrintense y española* (1823). Madrid: Imprenta Calle de la Greda, por D. Cosme Martínez.
- Fernández Cifuentes, L. (1998). Enfermedad y autobiografía: sobre «la experiencia de la individualidad». En M. M. Pérez López y E. Martínez Mata (eds.). *Revisión de Torres Villarroel* (pp. 155-172). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Galech Amillano, J. M. (2010). *Astrología y medicina para todos los públicos: las polémicas entre Benito Feijoo, Diego de Torres y Martín Martínez y la popularización de la ciencia*

- en la España de principios del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Recuperado de: <https://ddd.uab.cat/record/99187>
- Gilman, S. L. (1995). *Picturing Health and Illness. Images of Identity and Difference*. Baltimore: The John Hopkins University Press.
- Granjel, L. S. (1952). La medicina y los médicos en las obras de Torres Villarroel. *Acta Salmanticensia*, medicina, I (6), Universidad de Salamanca.
- Hadass, O. (2018). *Medicine, Religion, and Magic in Early Stuart England. Richard Napier's medical practice*. Pennsylvania: the Pennsylvania State University Press.
- Huguet-Termes, T. & Arrizabalaga, J. (2010). Hospital Care for the Insane in Barcelona, 1400-1700. *Bulletin of Spanish studies*, 87 (8), 81-104.
- Ibarburu Antón, J. (2020). *Furiosos, inocentes y melancólicos. Historia de la locura en la Granada del siglo XVIII* (Tesis doctoral). Recuperado de: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/63507>
- Iffland, J. (1999). *De fiestas y aguafistas: risa, locura e ideología en Cervantes y Avellaneda*. Madrid: Universidad de Navarra, Editorial Iberoamericana.
- Ilie, P. (1998). El conocimiento a través de los sueños y la Ilustración española: un juicio sobre Torres Villarroel. En M. M. Pérez López y E. Martínez Mata (eds.). *Revisión de Torres Villarroel* (pp. 37-60). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Labrador Méndez, G. (2008). El lugar de la locura: estrategia y formas literarias en la escritura del sujeto moderno (a propósito de un almanaque de Torres Villarroel). *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, XXXI (2), 325-346.
- Martínez, M. (1727). *Medicina sceptica, y cirugía moderna, con un tratado de operaciones quirúrgicas: tomo primero, que llaman Tentativa medica*. Madrid: imprenta de Gerónimo Rojo.
- Martínez Mata, E. (1990). *Los «Sueños» de Diego de Torres Villarroel*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Mercadier, G. & Pérez López, M. M. (ed.) (2009). *Diego de Torres Villarroel. Máscaras y espejos*. Salamanca: Ediciones de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura.
- Mindham, R. (2021). William Hogarth's depiction of Bedlam — psychiatry in pictures. *The British Journal of Psychiatry*, 219(4), 569.
- Novella, E. (2014). Cinco variaciones y una coda sobre la historia cultural de la psiquiatría. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 34 (121), 97-114.
- Murillo y Velarde, T. (1672). *Aprobación de ingenios, y curación de hipocóndricos*. Zaragoza: Diego de Ormer.
- Musitano, C. (1744). *Tomo Segundo de Cirugía*. Pamplona: Francisco Thomas Revilla.
- Perdiguero, E. (1992). The popularization of medicine during the Spanish Enlightenment. En R. Porter (ed. lit.) *The popularization of medicine 1650-1850* (pp. 160-194). Londres: Routledge.
- Peset, M. & Peset, J. L. (1973). Un buen negocio de Torres Villarroel. *Cuadernos hispanoamericanos*, 279, 514-536.

- Placzek, K. (2020). La imagen del cuerpo y la enfermedad en la «Vida» de Torres Villarroel. *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 30, 503-515.
- Porter, R. (1987). *Mind-Forg'd Manacles. A history of madness in England from the Restoration to the Regency*. Londres: the Athlone Press.
- Porter, R. (2004). *Flesh in the Age of Reason. How the Enlightenment transformed the way we see our bodies and souls*. Londres: Penguin Books.
- Real Academia de la Lengua Española (1732). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo tercero. Que contiene las letras D.E.F.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española por la viuda de Francisco del Hierro.
- Real Academia Española (1734). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo cuarto. Que contiene las letras G.H.I.J.K.L.M.N.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española.
- Real Academia Española (1739). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua [...]. Compuesto por la Real Academia Española. Tomo sexto. Que contiene las letras S.T.V.X.Y.Z.* Madrid: Imprenta de la Real Academia Española, por los herederos de Francisco del Hierro. Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española.
- Rodríguez, A. (1749). *Palestra crítico-médica. Tomo VI*. Zaragoza: Imprenta de Francisco Moreno.
- Rublack, U. (2009). Flujos. El cuerpo y las emociones en la Edad Moderna. En Tausiet, María, James S. Amelang & María Tausiet. *Accidentes del alma: las emociones en la edad Moderna / María Tausiet, James S. Amelang, (eds.)*. Madrid: Abada. 99-122.
- Scull, A. (1983). The Domestication of Madness. *Medical history*, 27 (3), 233-248.
- Singy, P. (2010). The Popularization of Medicine in the Eighteenth Century: Writing, Reading, and Rewriting Samuel Auguste Tissot's *Avis au peuple sur sa santé*. *The Journal of Modern History*, 82 (4), Science and the Making of Modern Culture, 769-800.
- Suzuki, A. (2007). Lunacy and Labouring Men: Narratives of Male Vulnerability in Mid-Victorian London. En R. Bivins y J. V. Pickstone (eds.), *Medicine, Madness and Social History. Essays in Honour of Roy Porter* (pp. 118-128). Nueva York: Palgrave MacMillan.
- Tausiet, M. (2010). El triunfo de la locura: discurso moral y alegoría en la España Moderna. *Bulletin of Spanish Studies*, LXXXVII, 33-55.

- Tissot, S-A. (1786). *Aviso a los literatos y poderosos acerca de su salud, o tratados de las enfermedades más comunes a esta clase de personas*. Madrid: imprenta de Benito Cano.
- Tissot, S-A. (1795). *Aviso al pueblo acerca de su salud, o tratado de las enfermedades más frecuentes de las gentes del campo*. Madrid: Imprenta de la viuda e hijo de Marín.
- Torres Villarroel, D. de. (1726). *Posdatas de Torres a Martínez, en la respuesta a don Juan Barroso*. Salamanca: imprenta de la Santa Cruz.
- Torres Villarroel, D. de. (1727). *Entierro del juicio final y vivificación de la astrologia herida con tres llagas en lo natural, moral y politico*. Madrid: imprenta castellana y latina de Diego Lopes de Haro.
- Torres Villarroel, D. de (1728). *Juizio nacido en casa de la locura, o más cierto, locura nacida en la casa del juizio. Almanak, pronostico y diario de Quartos de luna, para este año bisiesto de 1728: y juizio de los acontecimientos elementares y politicos de toda Europa*. Madrid: Antonio Marín.
- Torres Villarroel, D. de (1734). *Médico para el bolsillo, doctor a pie, Hypocrates chiquito: medicina breve, fácil y barata para tener los cuerpos con salud, y curarlos de los achaques más comunes*. Sevilla: imprenta real de don Diego López de Haro.
- Torres Villarroel, D. de. (1751) *Tratados physicos, médicos y morales, Vida natural y catholica, medicina segura para mantener menos enferma la organización de el cuerpo, y asegurar al alma la eterna salud. Tomo IV*. Salamanca: por Pedro Ortiz Gomez.
- Torres Villarroel, D. de (1794). *Sueños Morales. Los desahuciados del mundo y de la gloria. Sueño místico, moral y físico, útil para quantos desean morir bien, y conocer las debilidades de la naturaleza*. Madrid: imprenta de la viuda de Ibarra.
- Torres Villarroel, D. de (1795). *El Ermitaño y Torres, aventura curiosa en que se trata de la piedra filosofal, y las tres cartillas rústica, médica y eclesiástica*. Madrid: imprenta de la viuda de Ibarra.
- Torres Villarroel, D. de & Pérez, M. M. (ed.) (1979). *Los desahuciados del mundo y de la gloria*. Madrid: Editora nacional.
- Torres Villarroel, D. de & Pérez, M. M. (ed.) (2005). *Sueños I*. Salamanca: Fundación Salamanca Ciudad de Cultura.
- Tropé, H. (1994). *Locura y sociedad en la Valencia de los siglos XV al XVII*. Valencia: diputació de València, Centre d'Estudis d'Història Local.
- Wallis, F. (2000). Signs and Senses: Diagnosis and Prognosis in Early Medieval Pulse and Urine Texts. *Social History of Medicine*, 13 (2), 265-278.

RESEÑAS

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, Quirós Rosado, Roberto y Bravo Lozano, Cristina (eds.) (2024). *Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725)*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia, 748 pp. ISBN: 978-84-1875-278-0.

Las noblezas de la monarquía de España (1556-1725) es una obra que ofrece una visión transversal del estamento nobiliario en los territorios que componen la monarquía de España, en un ámbito cronológico que comienza con el ascenso al trono de Felipe II y finaliza con la firma del tratado de Viena en 1725. El estudio se desarrolla, por tanto, en la época en la que transcurre la articulación política de la monarquía y excede el ámbito geográfico habitual en la historiografía tradicional de marcado carácter peninsular y especialmente castellano. La obra se centra en la composición y características del estamento nobiliario en los territorios españoles de cuatro continentes: Europa, América, África y Asia, reparando especialmente en la diversidad de casuísticas que albergan.

Con estos parámetros la obra se estructura en dos partes. En primer lugar, se realiza un análisis comparativo de la fisionomía y dinámica de la nobleza en cada territorio. El conjunto de ensayos siguientes está enfocado en las marcas de

distinción e hibridación del estamento nobiliario.

La primera parte de la obra se organiza en quince ensayos que, para facilitar su lectura, comparten una misma configuración en la que se analizan los elementos fundamentales para comprender la esencia nobiliaria de cada territorio y establecer una visión comparada de las noblezas en la monarquía. Comenzando con la definición del concepto de nobleza y su fisionomía en cada territorio, en cada ensayo se plantean las estrategias familiares y patrimoniales de las noblezas, se exponen los ámbitos de servicio de la nobleza y se profundiza en el modo de vida y formas de distinción, además se analizan los procesos de movilidad social poniendo de relieve el carácter dinámico de la composición del estamento nobiliario.

En Castilla, Luis Salas Almela define a la nobleza como un grupo social heterogéneo que albergaba una notable variedad de casuísticas en virtud del disfrute de determinados privilegios y de las diferentes tradiciones culturales. Así mismo, destaca la función fundamental que juegan dos instituciones en la solidez jurídica del estamento: el señorío y el mayorazgo que, gestada en el periodo bajomedieval como modelo sucesorio mediante el principio de primogenitura masculina, supondrá el fundamento esencial para la continuidad del linaje familiar.

En Navarra, Alfredo Floristán presenta un reparto muy desigual de la presencia nobiliaria que se concentra fundamentalmente en la parte noroccidental del reino. En los territorios forales se produce un engrosamiento de la nobleza media dedicada al servicio militar y a la vida política del reino que, mediante procesos de compra especialmente en esta época, pasa a formar parte del selecto grupo de *señores de palacio o casa de cabo de armería*.

Dada su extraordinaria diversidad, los territorios de la Corona de Aragón aparecen desarrollados por separado. Las características de la nobleza aragonesa son analizadas por Jesús Gascón que advierte al lector de la falta de estudios que ofrezcan una visión de conjunto debidamente documentada. No obstante, Gascón nos remite a las obras de los juristas Juan Francisco de Montemayor y Cuenca *Summaria investigación* (1664) y de Mariano Madramany y Calatayud *Tratado de la nobleza de la Corona de Aragón* (1788), para señalar su coincidencia al destacar que los rasgos esenciales de la nobleza aragonesa consisten en una noción de nobleza basada en la virtud y el mérito, en el reconocimiento del príncipe y en una gran diversidad interna. En este sentido, aunque básicamente el estamento nobiliario aragonés se estructura en dos grandes grupos: la alta y baja nobleza, en el interior de cada uno de ellos existen subgrupos con rasgos bien diferenciados. Así, la mayor o alta nobleza (titulada o no) se encuentra en realidad en una posición intermedia entre el nivel que ostentaban las ocho casas nobles principales

del reino, los *ricos hombres* o *Nobles de Naturaleza*, a quienes se aplica el apelativo *Nobilísimi*; y a la baja nobleza que comprende el grupo más numeroso y abarca situaciones nobiliarias muy diferentes, así encontramos a los caballeros e infanzones, los caballeros de las órdenes militares, las infanzonías colectivas y algunas condiciones prenobiliarias que apenas gozaban de privilegios. Cada uno de estos grupos desarrolla sus estrategias familiares y patrimoniales en las que la institución mayorazgo convive con otras realidades sobre las que carecemos de estudios, especialmente para el caso de nobles no titulados y de los miembros de la baja nobleza. Con respecto a los privilegios estamentales que disfrutaban los señores aragoneses, aunque no suponían una situación muy diferente a la del resto de noblezas europeas, Gascón señala que el señorío en Aragón comportaba algunos rasgos peculiares entre los que se encuentra el derecho sobre la vida y la muerte de los vasallos.

Al igual que en los casos anteriores, la nobleza valenciana también se presenta como un grupo heterogéneo. Amparo Felipo Orts señala que, en términos generales, los tratados de la Época Moderna distinguen una nobleza superior representada por los *barones* poseedores de un señorío jurisdiccional y sus descendientes —los nobles de sangre— los caballeros y los generosos —equiparables a los hidalgos de sangre y solar conocido castellanos—.

En el Principado de Cataluña, Eduard Martí-Fraga describe un panorama nobiliario en el que el patriciado

urbano es el protagonista. Los ciudadanos honrados — que en la mayor parte de los casos tenían un origen mercantil o vinculado al mundo del derecho — constituyen una aristocracia urbana cada vez más enfocada en los aspectos políticos del principado. Debajo de estos ciudadanos honrados de las ciudades estaban los caballeros y *donzells* — equiparables a los hidalgos castellanos — y, en un nivel superior, los nobles, que constituían el grado más alto de la nobleza no titulada. Además, existen otras dos categorías: los *gaudints* — doctores en derecho o en medicina cuyo título no era hereditario — y la nobleza titulada — condes, marqueses, duques, grandes de España —, una categoría en el caso catalán especialmente reducida y alejada de la vida política y social del Principado, más atraída por la corte. Martí-Fraga concluye que la nobleza catalana en la modernidad está en pleno proceso de transformación social, económica y política, y que presenta unos rasgos muy claros: es una nobleza pequeña pero muy cohesionada, abierta y muy distanciada de la nobleza territorial, en general con poco poder adquisitivo y que se presenta cada vez más interesada en lo político en detrimento de lo militar.

Eduardo Pascual Ramos distingue en el caso de Mallorca un brazo nobiliario que estaba compuesto por tres categorías. En el nivel inferior estaban los ciudadano-militar, que desempeñaban oficios «manuales» y la mercadería; por encima se situaban los caballeros que, de no ser armados, eran nombrados *doncel*; y en el nivel superior están los nobles, categoría surgida durante la

segunda mitad del siglo XVI de familias que habían ascendido desde el nivel de caballeros.

El reino sardo presenta una fisonomía que Rafaella Pilo divide en seis niveles: situaciones prenobiliarias, caballeros, caballeros de hábito, feudatarios, títulos y grandes de España. La nobleza titulada estaba representada por títulos de origen peninsular bien con intereses y señoríos en la península ibérica — muchas veces representados en la isla por medio de sus oficiales —, bien por la nobleza titulada originaria de la Corona de Aragón que había participado en la conquista de la isla y que, desde entonces, ocupaba los cargos civiles y militares del reino.

Rossella Cancila expone para el caso siciliano que fue a partir del reinado de Felipe III cuando se otorgaron más títulos de nobleza frente a la contención practicada por Carlos V y Felipe II, más partidarios de la concesión controlada de títulos. El *baronaggio* — que detentaba el control de uno de los brazos del Parlamento — aumentó sus filas debido a las particulares circunstancias críticas que atravesaba la corona en el S.XVII que terminaron por generar una inflación que supuso el engrosamiento de la base de la pirámide nobiliaria. Añadida a esta circunstancia, se produjo un aumento de la venta de feudos con jurisdicción de *mero e mixto imperio* que, al poder realizarse sin el permiso de la corona, atrajo a un buen número de profesionales — notarios, médicos y abogados — que consolidaron su condición noble mediante alianzas matrimoniales.

Giulio Sodano refiere que en el reino de Nápoles la nobleza no era un cuerpo único, sino que las dinámicas sociales, políticas y demográficas generaban una fisonomía aristocrática muy diversa. Sodano, siguiendo el planteamiento de Giulio Cesare Capaccio, distingue entre la nobleza *di Seggio* —también llamada *di Piazza*— originaria del patriciado romano y legitimada para participar en la vida político-administrativa de la capital y la nobleza *extrasedile*, aquella que tenía su origen fuera de la capital y que albergaba familias tanto de la propia Nápoles como de provincias o de otras ciudades italianas además de las provenientes de otros reinos. Cada uno de estos niveles presentaba a su vez, una composición irregular. Así en la nobleza *di Piazza*, pertenecer a las plazas de Nido y Capuana suponía un grado mayor de antigüedad e incluso de nobleza respecto a las plazas de Montagna, Porto y Portanova. Por su parte, la nobleza *fuori Piazza* era, todavía, más heterogénea.

Las élites lombardas del sistema español son analizadas por Cinzia Cremonini que establece la vital relación que existe entre las circunstancias internacionales especiales de Milán y el desarrollo de la nobleza. Al ser considerado el enclave milanés como la llave de Italia por las principales potencias, las disputas por su anexión —especialmente entre Francia y la monarquía de España— condujeron a la nobleza a dividirse en diferentes bandos: Los fieles a los Sforza, y los alineados con Francia o con el Sacro Imperio. Durante la denominada Lombardía española (1554-1707) —que comprendía el ducado de Milán,

Como, Varese, Cremona, Pavía, Lodi y las ciudades de Novara y Alessandria— la nobleza milanesa presentaba la siguiente fisonomía: Los *güelfos* y *gibelinos* que constituían el núcleo más antiguo de la aristocracia lombarda y estaban ligados al patriciado urbano y una nobleza nacida por concesiones feudovasalláticas en el periodo de los Visconti y los Sforza, más ligada a la tierra.

Paul Janssens señala la importancia del gran edicto nobiliario de 1595 en el caso de los Países Bajos Españoles, a partir del cual Felipe II se atribuía el poder de definir privativamente los criterios de pertenencia a la nobleza, así como de sancionar la renovación del ennoblecimiento, de manera que solamente los títulos concedidos o reconocidos por el monarca serían tolerados. Posteriormente, los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia en las Ordenanzas de 1616 establecieron la posibilidad de adquirir nobleza por la vía del ejercicio de cargos públicos. No obstante, señala Janssens que la diversidad de costumbres imposibilitó que los edictos de 1595 y 1616 detallaran los privilegios concernientes a la nobleza.

La nobleza portuguesa durante el periodo de los Felipes no parece haber sufrido sustanciosas alteraciones estructurales, no obstante, Mafalda Soares señala la existencia de algunos cambios que, siguiendo el modelo castellano, provocaron un crecimiento general del grupo tanto en el nivel inferior como en la cúspide del escalafón. Con respecto a su fisonomía, bajo el reducido y

selecto grupo de la nobleza titulada se encontraba la *fidelguia* —la nobleza de sangre— que constituía el núcleo del estamento nobiliario siendo el 1 por 100 del total de la población. En el escalafón inferior estaban, por un lado, las ramas segundogénitas de los *fidalgos* que, debido al sistema de sucesión vigente *morgadio* —sistema estipulado por la Lei Mental (1434) y equivalente al mayorazgo— quedaban relegados a posiciones secundarias y, por otro lado, un grupo de linajes ennoblecidos a cuenta de los servicios acometidos especialmente en relación con la expansión ultramarina. Con respecto a la nobleza portuguesa en tierras de ultramar, Joao de Figueiroa-Rego expone en su ensayo que no se concedieron títulos de nobleza, sino que se otorgaron títulos de distinción.

Gibran Bautista y Lugo y Alejandra B. Osorio analizan la nobleza en los reinos de la Nueva España y del Perú respectivamente. En ambos casos la nobleza se fundó como consecuencia de los servicios prestados durante las conquistas y sucesivas repoblaciones. Así la nobleza se convirtió en la protagonista del ordenamiento social, cultural, político y económico de las Indias. Con respecto a la fisionomía del estamento, aunque se organizó en torno a las categorías nobiliarias vigentes en Castilla, las circunstancias específicas del nuevo mundo le otorgaron un carácter más abierto, dinámico y fluido que permitía incorporaciones de indios, mestizos y criollos, así como oficiales reales o mercaderes, a lo que habría que añadir las que se derivaban de la venta de títulos, especialmente desde el último

tercio del siglo XVII y durante la centuria siguiente.

La segunda parte de la obra, enfocada en el análisis de las marcas de distinción e hibridación del estamento nobiliario, desarrolla en primer lugar el papel fundamental que juegan determinados elementos no sólo como componentes esenciales e inherentes a la nobleza sino como denominadores comunes a todas las noblezas de la monarquía de España. Bernardo J. García García, Adolfo Carrasco Martínez y Domingo Marcos Giménez Carrillo exponen respectivamente el papel fundamental que representan el toisón de oro como signo máximo de distinción, amistad y servicio; la pertenencia a la categoría de *grandeza* —la mayor dignidad que reconoce la monarquía— solo al alcance de un grupo restringido de la aristocracia —nobles titulados y señores de vasallos—; y los honores de las cuatro órdenes militares —Montesa, Santiago, Calatrava y Alcántara— controladas por el Consejo de Órdenes.

A continuación, los cinco ensayos siguientes están dedicados al estudio particular de la configuración de noblezas resultantes de los diferentes procesos de asimilación de territorios. Así Pedro García Martín estudia los vasallajes de los sanjuanistas hispanos en la denominada Orden de los caballeros de Malta —una orden religiosa y militar a partes iguales— definiendo la institución, describiendo los cambios habidos en la misma desde su establecimiento en Malta y definiendo su organigrama. La presencia de militares italianos en las órdenes

militares castellanas en el siglo XVII es analizada por Davide Maffi, que destaca la vital importancia de integrar plenamente a los nobles italianos en el sistema de honores y mercedes castellanas para poder crear así una nobleza de servicio fuertemente vinculada a la monarquía y capaz de velar por el mantenimiento del consenso en un sistema político-institucional donde el único elemento de unión era la figura del soberano. Enrique Soria Mesa expone para el caso de Granada la relevancia de una estrategia por parte del poder monárquico consistente en atraerse a su lado a la aristocracia regnícola. En particular tuvieron un especial protagonismo un grupo de familias — casi todas ellas de origen mercantil— que colaboraban con la corona realizando funciones de mediación con la población nazarí. Por otro lado, las estrategias familiares de los marqueses de Castelo Rodrigo, reseñadas por Santiago Martínez Hernández, constituyen el máximo exponente en el proceso de integración de la aristocracia lusitana en la monarquía española, cuyas alianzas matrimoniales desembocaron en una nobleza luso-hispano-italiana. Giuseppe Cirillo refiere el caso de Nápoles como ejemplo del papel de las élites aristocráticas de los «estados periféricos» en el interior de la Europa de los Habsburgo. Cirilo

subraya como los Habsburgo a cambio de fidelidad y servicio militar colmaron de honores y prebendas a las aristocracias italianas — feudos y enseñas caballerescas y nobiliarias (toisón de oro, hábitos de las órdenes militares castellanas e, incluso, la grandeza de España)—. Estos «feudos militares» y las políticas de integración de las familias de la alta nobleza napolitana en el siglo XVI son el objeto de análisis de este ensayo.

Por último, en esta segunda parte se incluyen también dos ensayos que apuntalan, por un lado, la importancia de la memoria genealógica que, como señala José Antonio Guillén Berrendero, constituyó una narrativa vital de la honra y, por otro lado, la relevancia de los archivos nobiliarios como acervo fundamental para atesorar la memoria del linaje, cuestión abordada por Miguel Fernando Gómez Vozmediano.

En definitiva, la lectura detallada de los ensayos referenciados permite al lector configurar una idea global acerca de la nobleza en la monarquía de España, así como comprender las diferentes configuraciones y dinámicas del estamento nobiliario.

Esther PÉREZ – PIQUERAS GÓMEZ
Universidad Carlos III de Madrid

BERMEJO MANGAS, Daniel (2022). *La caída de una clase política. Los reformistas vascos en la crisis del Antiguo Régimen (1764-1814)*. Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 517 pp. ISBN: 978-84-9860-783-3.

De la «factoría», y magisterio, de José María Imízcoz surge este nuevo libro que prosigue la andadura, iniciada tiempo ha, de estudiar las elites vascas en el siglo XVIII. El proyecto global es hartamente conocido, y ahí están trabajos de referencia como el de Rafael Guerrero Elecalde para la primera mitad de la centuria o el de Álvaro Chaparro Sainz sobre los miembros del Real Seminario Patriótico de Vergara. El maestro, en numerosas aportaciones teóricas, ha plasmado la metodología de investigación a implementar y, avezados alumnos, como el autor de esta obra que reseñamos, se han orientado hacia su aplicación práctica. Las bases del proyecto siempre han sido claramente definidas, desde las primeras aportaciones de Imízcoz sobre la prosopografía relacional, cuya primigenia forma partió de la base de datos que creó Jean-Pierre Dedieu en Burdeos, hasta la genealogía social que se ha erigido en uno de sus más recientes desarrollos. Todo ello sin olvidar la vertebración que otorgaba a cada estudio el análisis de redes sociales, un claro avance en relación a la historia social de las instituciones que se extendió entre la historiografía española a lo largo de las tres últimas décadas del siglo XX.

Por tanto, sobre un sólido corpus teórico, se ha ido avanzando en el estudio de las elites vascas hasta llegar a un profundo conocimiento de un cuerpo

social que tuvo un considerable protagonismo, tanto en el propio territorio vasco como en el gobierno político de la monarquía. Resta, en nuestra opinión, que en futuros trabajos se continúe interconectando el estudio de esas elites del mundo peninsular con las del americano — como hicieron en un trabajo conjunto José María Imízcoz y Rafael Guerrero publicado en 2001 — y que se logre avanzar de forma sustancial en el periodo que sienta las bases de lo acaecido durante la centuria borbónica, esto es, el siglo XVII, cual lo traza Bermejo Mangas en el primer capítulo de esta obra. Restaría también profundizar, desde la perspectiva del análisis de redes, en los tipos de vínculos entre los individuos, sobre todo de aquellos lazos que trascienden de lo familiar, en particular para explicar, con densos fundamentos, las relaciones de clientelismo-patronazgo. Unas relaciones que se precisa asentar sobre fuentes inequívocas — caso, por ejemplo, de los vínculos que se derivan de los estudios de los albaceazgos en los testamentos — más que en construcciones imaginarias del historiador, o sobre aquellas que se formulan sobre la potencial existencia de lazos muy débiles. Y faltaría igualmente, dada la profusión de publicaciones aparecidas en los últimos años, tanto del grupo liderado por José María Imízcoz como por otros investigadores, disponer ya de una necesaria obra de síntesis que nos permitiese obtener una visión global de las elites vascas y su relación con la monarquía a lo largo de la centuria borbónica.

Tales observaciones, en parte, se vienen a soslayar en este libro sobre «los reformistas vascos en la crisis del Antiguo

Régimen», una obra nucleada desde una perspectiva de la «longue durée» en torno a los 24 primeros socios de número de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País (que en adelante denominaremos como la Bascongada). El arco cronológico definido, 1764-1814, es claramente ambicioso, pero a la vez modesto por parte del autor en su definición, pues si bien lo intitula así, y el punto de arranque es la creación de la Bascongada en 1764, dedica un sobresaliente primer capítulo al estudio de la genealogía social y orígenes familiares de los referidos socios en un periodo que, aunque indica abarcar hasta el año 1715, en realidad se extiende hasta los años inmediatos al nacimiento de aquella institución.

Sin duda, la obra de Daniel Bermejo Mangas representa un considerable avance en el conocimiento de las elites vascas. Dos cuestiones nos parecen realmente destacables. Por un lado, el contraste entre lo que el autor denomina como «periodo de bonanza», y la etapa de «tormenta» o crisis que coincidiendo con la propia crisis de la monarquía y del imperio comienza a vislumbrarse a partir del reinado de Carlos IV. En ese contraste el autor se decanta por abordar con mayor profundidad el periodo de tormenta que el de bonanza —este último supone un tercio de la extensión total del libro— porque era, con diferencia, el que contaba hasta la fecha con menores aportaciones.

Ese juego de contrastes, sumado al estudio de la relación entre lo local y la corte, es lo que nuclea todo el desarrollo de la obra, para explicar así qué factores y qué razones condicionaron el cambio experimentado por aquellas familias de

fundadores de la Bascongada en una etapa tan convulsa como la que se vivió en España entre el inicio de la guerra contra la Convención de Francia y los primeros compases de la revolución liberal.

Tomando como hilo conductor no solo los individuos sino las familias de los referidos socios de número que fundaron la Bascongada, el autor reconstruye, con una gran profusión de registros, el perfil social de esas familias desde el siglo XVI hasta el momento fundacional, distinguiendo entre aquellas que denomina como de «carácter localista» de las que forjaron su ascenso al servicio de la monarquía en la milicia, la administración y el espacio cortesano. Particular interés tiene el preciso apartado que dedica al perfil de las carreras de la generación de los socios fundadores que se vieron favorecidos por la gracia real y que desempeñaron importantes cargos en una dinámica de continuo ascenso profesional y, en muchos casos, también de movilidad social ascendente.

La segunda parte del libro es la más enjundiosa, no solo por la referida mayor extensión, sino porque trata una problemática que, en cierta manera, bien podría servir de modelo para estudios de otros espacios de la monarquía hispánica. Constituye una excelente contribución que debe permitir la realización de estudios de historia comparada para analizar la actitud de las elites y su devenir en un periodo marcado por la crisis política e institucional como el que se vivió en las décadas fronterizas del cambio de «régimen». No obstante, la particularidad vasca será innegable, por cuanto el impacto de la guerra de la

Convención, fueros vascos y fiscalidad, así como procesos similares a la subversión vizcaína de 1804, no encuentran parangón en otros espacios del suelo peninsular.

En esta segunda parte que, como hemos observado, supone el núcleo central del libro de Bermejo Mangas, sobresale, con diferencia, el análisis que el autor va realizando sobre lo que denomina como «desclasamiento» de la clase política vasca, para así acabar explicando las causas de lo que podríamos denominar como de «vuelta al territorio» de unas elites que tras haber participado en el gobierno del imperio y en el reformismo borbónico acabarían viendo circunscrito su poder a su propio espacio como patricios locales. En ese sentido, la conflictividad generada por las guerras, los motines como el de Elorrio y la Zamacolada, se analizan siempre en relación con el papel desempeñado por aquellas primigenias elites constitutivas del momento fundacional de la Bascongada. Y en esas guerras, la de Independencia ocupa un lugar central desde el punto de vista del análisis social, al estudiar con minuciosidad tanto el mundo de los afrancesados vascos como el de las familias vascas, una parte de las cuales sufrieron los efectos de la crisis política, en tanto que otras fueron capaces de sortear la crisis al incorporarse al mundo del absolutismo fernandino.

La obra concluye con un notable epílogo que bien podría considerarse como el proyecto de Bermejo Mangas de extender su investigación como mínimo hasta la primera mitad del siglo XIX.

Traza en él un recorrido por familias de gran protagonismo como los Otazu y, con el carlismo de trasfondo, se adentra en la problemática de una elite que experimentó notables transformaciones como consecuencia de los cambios políticos acaecidos en España y en el País Vasco.

No se puede concluir esta breve reseña sin mencionar otros valores del libro dignos de ser remarcados. Entre ellos su prosa, su escritura cuidada que hace accesible una obra en la que los abundantes datos podrían haber hecho tediosa la lectura. Todo lo contrario. Se lee de manera afable pues su redacción invita precisamente a la lectura. Pero, además, es preciso señalar que este libro no solo es de lectura sino también una obra de consulta. La profusión de apéndices —cosa loable al extraerlos de un texto que hubiese dificultado su lectura— con abundantes registros de las familias estudiadas en el decurso de más de un siglo, constituye un impagable esfuerzo que será de gran utilidad para futuros investigadores. De alguna manera, se puede afirmar que el autor ha volcado al papel impreso del libro buena parte de la base de datos con la que ha debido trabajar. Los registros prosopográficos reunidos constituyen una muestra más del esfuerzo investigador de Daniel Bermejo Mangas. Se añade a ellos la novedosa presentación de cuadros y genealogías mediante códigos QR, todo un acierto para simplificar y, a la vez, clarificar, la presentación de resultados.

Francisco ANDÚJAR CASTILLO 
Universidad de Almería

CANO ARJONA, José Antonio (2023). *Las milicias locales del reino de Jaén en el siglo XVI (1500-1587)*. Jaén: Instituto de Estudios Giennenses, 398 pp. ISBN: 978-84-18265-92-1.

La milicia como recurso militar en la época moderna ha sido objeto de estudio, pero no siempre con la profundidad que el tema merece. A los estudios surgidos a raíz de la tesis de José Contreras Gay —los cuales comenzaron a publicarse hace más de 40 años—, se fueron sumando las aportaciones de diferentes especialistas con trabajos centrados en ejemplos concretos o imágenes en conjunto, siendo obligado mencionar los de autores como I.A.A. Thompson, E. García Hernán, A. Jiménez Estrella o J.J. Ruiz Ibáñez, resaltando especialmente el libro editado por este último en el año 2009, bajo el título *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*, destacándose por ser un análisis global e innovador sobre las milicias en la España de los Austrias. No obstante, desde entonces poco se ha avanzado sobre el tema, surgiendo pocas novedades historiográficas a pesar de su potencial historiográfico. Carencia que ayuda a subsanar el libro que aquí reseñamos.

Es innegable que la tradición de las milicias heredada de la época medieval tenía su papel a comienzos de la Edad Moderna —como bien revisa aquí Cano Arjona—, aunque esta vez a partir de un carácter más defensivo, ya que las principales acciones ofensivas de la monarquía de los Austrias van a darse especialmente en el exterior. De ahí que éstas no fueran

utilizadas de manera generalizada. Pero a comienzos del siglo XVI parece que las estructuras militares y los métodos de reclutamiento de tropas no habían cambiado significativamente desde la Guerra de Granada. Un ejemplo claro es la conquista de Mazalquivir en 1505, donde se recurrió a métodos tradicionales de apercebimiento de peones. En el caso de Jaén, este sistema permitió aportar 250 hombres, lo que fue esencial para la formación de esa expedición. Con todo, es evidente que las milicias fueran vistas como un recurso militar interesante para funciones puramente defensivas, especialmente en tiempos de necesidad y urgencia, teniendo a su favor la posibilidad de ser movilizadas con rapidez, su bajo coste económico y sus limitadas implicaciones sociales ante la rápida vuelta de sus miembros a sus hogares. Un sistema que ayudaba a cubrir limitadas necesidades defensivas con rapidez, ya que el reclutamiento o traslado de contingentes profesionales de otros territorios resultaba más complicado, costoso y lento.

El siglo XVI marcó un momento clave en la transformación y reorganización de las milicias en Castilla, sobre todo debido a los intentos de la Corona de establecer una milicia general. Estas iniciativas, impulsadas en un principio por el cardenal Cisneros, pero repetidas posteriormente por casi todos los monarcas, surgieron principalmente como respuesta a las crecientes amenazas externas, como los ataques ingleses a Cádiz de 1596 y 1625. Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la reorganización de las milicias no se consolidó

plenamente, especialmente en el interior de Castilla. Las zonas cercanas a la costa, a menos de 20 leguas de distancia, desarrollaron estructuras más robustas, impulsadas en gran medida por la necesidad de autodefensa de la población local. En contraste, los territorios del interior enfrentaron serias dificultades para organizar una movilización general debido a problemas estructurales, lo que complicaba la respuesta militar ante posibles amenazas. Cuestión que ha provocado que las milicias del interior de Castilla no sean tan conocidas.

Es precisamente por esto que la obra que reseñamos ofrece una valiosa contribución para entender este proceso inicial, pues explora la evolución de las milicias locales en el interior de Castilla durante gran parte del siglo XVI. A través de un enfoque regional y local, examina los apercebimientos en localidades como Jaén, Úbeda, Baeza y Alcalá la Real. Aunque la falta de fuentes impide un análisis exhaustivo de todos los llamamientos, el autor ofrece un estudio detallado de 31 procesos, la mayoría de los cuales se sitúan durante el reinado de Felipe II, lo que enriquece la comprensión de la dinámica militar en esta etapa crucial.

El libro reseñado presenta una estructura sólida, aunque se evidencia que es la adaptación de un trabajo académico a una publicación, lo que genera algunas redundancias. El aparato introductorio se extiende considerablemente —en seis capítulos—, llegando hasta la página 81 antes de que el autor aborde el tema central, aportando nuevos temas,

enfoques y fuentes. Aunque la redacción es amena y precisa, la longitud de esos capítulos parece excesiva, si bien el aparato metodológico es excelente. El capítulo 5 ofrece un contexto geográfico e histórico detallado sobre Andalucía y, en especial, del reino de Jaén, centrándose en las particularidades sociales y demográficas de las ciudades estudiadas. Este capítulo es crucial para entender los aspectos más específicos que se desarrollan en los capítulos posteriores. El capítulo 6 —también puramente bibliográfico— realiza un análisis general de las milicias castellanas, destacando su evolución desde la Edad Media tardía. Se pone especial énfasis en el reino de Granada y los sistemas defensivos creados tras su conquista.

Este enfoque amplio permite una comprensión más completa de las investigaciones anteriores, y ayuda a preparar el terreno para el capítulo 7, que se adentra en la movilización de las milicias locales en Jaén, Úbeda y Baeza, utilizando diferentes marcos cronológicos. De esta manera las milicias se movilizaron durante la revuelta mudéjar (1499-1501), la empresa de Mazalquivir (1505) y la revuelta de las Comunidades (1520-1521), acudiendo, además, a diversos arrebatos costeros. Aunque las ciudades analizadas se encontraban a más de 20 leguas de la costa, sus milicias fueron convocadas en diversas ocasiones. Aunque el texto no logra ofrecernos una visión completa, al estar reflejados sólo una parte de los casos, queda claro que estas milicias participaron de manera esporádica frente a posibles desembarcos musulmanes a gran escala, en 1519 o

1561-62, o en operaciones para repeler ejércitos que ya habían desembarcado, como el asalto inglés a Cádiz de 1596. Sin embargo, su intervención en este tipo de operaciones se veía limitada por un factor clave: la demora en su alistamiento y desplazamiento hacia la costa. Esto hacía que su participación no fuera efectiva en respuesta a incursiones rápidas o razias costeras. Un ejemplo ilustrativo es Baeza, que en 1561 necesitó entre 20 y 30 días para preparar su milicia. Movilización que en la mayoría de los casos no duraba más de unas semanas; así, cuando Jaén envió tropas a Motril y Adra en 1519, los hombres permanecieron en la costa 40 días, con una prórroga de otros 20 días de servicio.

El análisis de la Guerra de las Alpujarras, cuyas aportaciones específicas de Úbeda, Baeza y Jaén se estudian de manera detallada en el capítulo 8, resulta especialmente revelador, y es una de las partes más interesantes del libro. Los apercebimientos se organizaron para una guerra formal, lo que queda claro en las cifras de movilización del reino de Jaén. En el primer año, se movilizaron 980 infantes y 120 soldados de caballería de Baeza, junto con 900 infantes y 150 de caballería de Úbeda. Números que por sí mismos reflejan la magnitud de la participación. Más allá de las cifras, la actuación de las milicias locales fue objeto de profundas críticas. Aunque algunos capitanes contaban con experiencia en los conflictos europeos de la monarquía, destacó la falta de preparación de los milicianos, su indisciplina

y una alta tendencia a la desertión. A pesar de estas críticas, la participación de las milicias fue muy activa, sobre todo en tareas logísticas y de intendencia, aspectos clave para el funcionamiento de cualquier ejército. Además, algunas compañías, tanto de infantería como de caballería (de Cuantiosos), lograron mantenerse activas más de un año, lo que, considerando que eran soldados sin experiencia militar, supone un éxito significativo.

El capítulo 9 examina en profundidad las milicias locales de Alcalá la Real, abarcando aproximadamente 110 páginas, lo que refleja la importancia de este municipio en la obra, algo justificado por la diversidad y riqueza de las fuentes documentales localizadas. Aunque el capítulo sólo analiza en detalle seis apercebimientos de tamaño algo limitado —el más significativo movilizó a 152 efectivos—, los relacionados con la defensa costera, como los de 1543 (para Málaga), 1573, 1586 y 1587 (estos dos últimos para Motril), son los más completos. Se incluyen numerosos datos sobre alardes, armas, gastos y listados personales de los milicianos llamados a servicio, en algunos casos durante periodos de cinco o seis meses, como sucedió en 1586 y 1587. A pesar de que la documentación no ofrece suficiente información para profundizar en la participación de Alcalá la Real en la Guerra de las Alpujarras, sí revela que su papel era distinto al de otros municipios jienenses, principalmente debido a su proximidad a la costa. Durante buena parte del periodo estudiado, los costes

de los apercebimientos recaían en los bienes propios de la ciudad. Sin embargo, a partir de la década de 1580, los soldados comenzaron a recibir la misma paga que los profesionales del sistema defensivo del reino de Granada, aunque la irregularidad en los pagos limitó los beneficios de esta medida.

El trabajo concluye con unas acertadas y largas conclusiones, que se ven acompañadas por unos anexos sumamente interesantes y útiles, a la par que completos, ya que suponen poco más de 100 páginas del total del texto. El anexo 1, con sus cuadros resúmenes de los apercebimientos descritos, aporta gran valor al ofrecer una visión clara y comparativa de las respuestas militares locales. Al analizar cada apercebimiento bajo las mismas premisas de investigación, facilita la comprensión de las campañas defensivas y ofensivas, destacando patrones comunes y diferencias clave en tiempos de respuesta, recursos y desafíos logísticos. Este enfoque estructurado refuerza el contenido del texto principal, ayudando a entender mejor el papel de las milicias.

El estudio de Cano Arjona refleja la evolución temporal de los llamamientos para la movilización de tropas, destacando una mayor estructuración y gestión centralizada, principalmente a través de la capitánía general de la costa del reino de Granada. A pesar de estas mejoras, el sistema de movilización estaba anclado en tradiciones que no siempre reflejaban la realidad demográfica, ya que en muchos casos se

solicitaba un número fijo de soldados sin considerar los cambios en la población (especialmente el aumento poblacional), lo que, paradójicamente, facilitaba la gestión de los reclutamientos.

Otro punto importante del análisis es la naturaleza de los soldados alistados. Aunque en teoría se buscaba que fueran personas con experiencia militar y suficientes recursos económicos, la realidad era diferente. Muchos municipios recurrieron a sustitutos o a reclutas pobres, ya que el servicio militar se consideraba un «impuesto de sangre» que quienes podían, evitaban. Los cargos de capitanes eran frecuentemente asumidos por los caballeros veinticuatro, quienes buscaban beneficios personales y evitaban el riesgo, aunque se observó un desinterés creciente entre estos regidores por ocupar dichos puestos.

Otro tema clave analizado fue el problema de la desertión, muy recurrente —especialmente durante la Guerra de las Alpujarras, debido a la dura disciplina, la falta de incentivos económicos y el peligro inherente al conflicto—. A pesar de ello, las medidas contra los desertores no solían ser muy severas, lo que podría reflejar una comprensión general de las dificultades que enfrentaban los soldados. La cercanía geográfica a sus hogares facilitaba la desertión y provocaba que los municipios tuvieran que reponer constantemente las bajas, lo que aumentaba la carga económica, generando endeudamiento en los cabildos municipales.

La obra reseñada, en resumen, es una contribución significativa que va mucho más allá del ámbito local, ya que nos acerca a la complejidad de las milicias en la Edad Moderna, especialmente durante el siglo XVI, periodo que ha recibido pocos estudios. Si bien quedan aspectos por profundizar debido a las fuentes empleadas —fundamentalmente locales, y con una casi nula perspectiva de la opinión de la Monarquía o los mandos militares—, la obra proporciona un

análisis valioso que ayudará a llenar un vacío historiográfico. Asimismo, ofrece una base para futuras investigaciones sobre un tema que, aunque clave, ha recibido menos atención de la merecida cuando la comparamos con otras áreas de la historia militar.

Antonio José RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 
*Universidad Nacional
de Educación a Distancia*

GLESENER, Thomas (2023). *El imperio de los exiliados. Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada, 584 pp. ISBN: 978-84-338-7264-7.

Durante los últimos años hemos asistido a una profunda renovación de la Historia Militar española. Alejada ya de las superfluas narrativas que se centran en batallas y episodios bélicos, podemos decir que hoy se impone una historia política, social, económica y cultural de la guerra que nos ayuda a comprender la complejidad y las interrelaciones que se dieron en torno a los conflictos de la época moderna. Entre los artífices de esta transformación historiográfica, no cabe duda de que Thomas Glesener ha conseguido un destacado y merecido protagonismo por sus trabajos y, sobre todo, por el enfoque que aporta en cada una de sus publicaciones. Como punto culminante de este hecho se puede citar la obra que aquí reseñamos, *El imperio de los exiliados. Los flamencos y la militarización del gobierno de España en el siglo XVIII*, traducción de la edición hecha por la Casa de Velázquez en 2017 y fruto de su tesis doctoral defendida en 2007.

El objeto de estudio que nos ofrece el autor es meridianamente claro: el análisis de los exiliados flamencos tras la Guerra de Sucesión española y su inserción en el entramado de las élites políticas de la nueva monarquía borbónica a lo largo de la centuria dieciochesca. No obstante, el interés de la obra radica en el cómo, en la forma en que Glesener dibuja una problemática histórica que engarza con

varios debates de suma importancia. Por esta razón, *El imperio de los exiliados* debe entenderse como un trabajo de historia militar, de historia social del poder, de historia de las culturas políticas y de historia de los mecanismos de negociación y representación social; aunque todo ello a través de un excelente ejercicio de microhistoria que consigue unir verdaderamente los estudios de caso abordados con un contexto amplio en el que se observa el proceso de asentamiento de los Borbones en España.

La introducción del libro merece un comentario detallado, pues en ella se elabora sugerentemente la riqueza del problema y se dibujan las posibilidades que tiene el objeto de estudio. El exilio de más de 10 000 flamencos a la península ibérica tras el conflicto sucesorio estuvo lejos de ser un episodio baladí. Glesener hace un recorrido crítico por algunos de los autores que han planteado previamente los conceptos de «extranjeros», «naciones» y «comunidades» del periodo moderno. Cada uno de estos términos alberga una polisemia difícil de descifrar, y por ello es necesario construir un andamiaje teórico que nos permita aprehenderlos y estudiarlos historiográficamente. En este sentido, Glesener aboga decididamente por entender las «naciones» como instituciones, y no como meros grupos preexistentes definidos por el origen geográfico. Esta apuesta, por tanto, implica analizar las «naciones» dentro del complejo sistema de representaciones que funcionó en la monarquía, pero entendiendo además que éste fue cambiando y adaptándose a los volubles contornos del Estado Real borbónico.

Como el propio autor explica, se trata de «dilucidar las condiciones políticas que permitieron a exiliados de Flandes fundirse en la alta élite militar española, sin dejar por ello de reivindicar (...) su pertenencia a la nación flamenca» (p. 37).

Compuesto de siete capítulos, el libro aborda cronológicamente este fenómeno desde finales del siglo XVII hasta comienzos del XIX. El primero de ellos, titulado «En los orígenes del borbonismo flamenco», arroja luz sobre cómo y por qué las élites de los Países Bajos se habían posicionado en favor del bando borbónico durante el conflicto sucesorio. Para ello, Glesener se retrotrae hasta mediados del siglo XVII y analiza la influencia ejercida por Luis XIV sobre este territorio, la cual acabó generando una abigarrada red de intereses, favores y fidelidades que se proyectó tanto en París como en Madrid. De este modo, al comenzar la guerra, el proyecto de gobernación de los Borbones se basaba en una alianza renovada con las élites flamencas, especialmente por varios episodios de venalidad militar, clientelismo político y la creación de la Guardia Real. De forma complementaria, el capítulo segundo —«Los felipistas. El clientelismo real en tiempos de guerra civil»— nos lleva a la península durante el conflicto y nos ayuda a contextualizar la fidelidad flamenca dentro de un proceso de reordenación de las élites españolas. Felipe V tuvo como reto urgente la incorporación de las altas esferas españolas a su causa, pero el proceso no fue fácil y sencillo, ya que fue necesario articular un frágil

equilibrio de poderes e influencias entre las diferentes facciones.

El capítulo tercero —«Sobrevivir al desmembramiento. La estructuración política del exilio flamenco»— nos permite adentrarnos en el ambiente postbélico de la década que transcurre entre 1715 y 1725. Se trata de un periodo complejo, tratado con excesivo simplismo por la historiografía tradicional, tal y como subraya Glesener, y en el que se debió emprender una reestructuración política interna al tiempo que se implementó una arriesgada política exterior por los territorios italianos. La sugerente hipótesis del autor en este capítulo radica en que la errática proyección internacional de la monarquía hispánica en estos años fue producto de la lucha entre los diferentes grupos de poder que habían cristalizado tras la Guerra de Sucesión. En este adverso entramado, los exiliados flamencos jugaron un papel clave.

El ritmo cronológico de la obra queda pausado en el capítulo cuarto, donde se ofrece una radiografía sociológica de los oficiales flamencos —«Entre movilidad y arraigo. Las inscripciones sociales de una élite militar»—. Este análisis no resulta secundario porque nos hace comprender las redes de solidaridad, protección y reciprocidades familiares que crearon estos individuos en la monarquía de Felipe V. Como apunta el autor, los oficiales flamencos contaron con el apoyo económico y el capital social de sus casas. En este capítulo también se muestran las redes de sociabilidad que crearon en ciudades

como Madrid o Barcelona, así como su proceso de integración entre las élites locales y económicas. Por último, se dedica un apartado específico a estudiar la forma en que estos actores siguieron sendas estrategias de consolidación en la cúspide de la jerarquía social, obteniendo cartas de naturalización o privilegios de hidalguía.

En el capítulo quinto —«El legado felipista o el conflicto de las memorias»— se produce un salto cronológico y nos acerca de la segunda generación de esta élite, ya plenamente asentada en la monarquía. No obstante, el reinado de Fernando VI tuvo elementos de ruptura al fomentar una aparente política de reconciliación para olvidar la guerra. En este contexto, la reforma promovida por el marqués de la Ensenada transformó y amenazó el estatus adquirido por los flamencos, lo cual provocó una abrupta reacción. El capítulo sexto —«La aristocratización militar. De la conciliación a la revuelta»— nos traslada a la segunda mitad de la centuria y al reto de adaptación de la élite flamenca al nuevo marco político y social que se desarrolla en los reinados de Carlos III y Carlos IV. La pérdida de protagonismo fue pareja a una actividad más conservadora con el propósito de mantener los privilegios adquiridos. El epílogo de todo ello lo encontramos en el capítulo séptimo —«El fin de un mundo»—, donde Glesener reflexiona sobre los profundos cambios que se sucedieron a partir

de 1780, cuando «los últimos jefes de la nación desaparecieron, las solidaridades corporativas se desintegraron y las redes transnacionales se dislocaron» (p. 387). Pero esto no fue consecuencia únicamente de las reformas políticas dictadas desde la Corte, sino también un efecto de la transformación interna del grupo.

En conclusión, el trabajo de Thomas Glesener constituye un ejercicio de metodología impecable ante una problemática historiográfica que había estado dominada por clichés y estereotipos. La inmensa cantidad y variedad de fuentes analizadas —procedentes de más de veintisiete archivos españoles, franceses y belgas— permiten hacer la reconstrucción de un grupo que no siempre tuvo una delimitación clara, pero que actuó en conjunto para conseguir y mantener sus privilegios políticos y sociales. Lo más interesante es que en el libro se puede observar la cristalización de una élite militar que conjugó una doble estrategia: la memoria del servicio prestado durante el conflicto sucesorio y un proyecto político propio. Por todo ello, la obra de Glesener es de gran valor para todos aquellos que trabajamos la historia de las élites de poder en el siglo XVIII, la historia del reformismo militar y la historia del proceso de construcción de la monarquía borbónica en España.

Pablo ORTEGA-DEL-CERRO 
Universidad de Cádiz

IMÍZCOZ BEUNZA, José María y Llorente Arribas, Elena (coord.) (2023). *Entre el Imperio y la comunidad. Recursos globales, patronazgo y hegemonías locales en la primera globalización (Provincias vascas y Reino de Navarra, siglos XV-XVIII)*. Madrid: Sílex, 555 pp. ISBN: 978-84-19661-77-7.

Desde hace ya tiempo, la historiografía especializada está llamando la atención sobre la necesidad de que la historia global tenga presentes los necesarios anclajes locales. La globalización temprana tuvo efectos transformadores a nivel mundial, pero su correcta comprensión debe integrar el papel de los agentes y redes que contribuyeron a su desarrollo y que actuaron, a un mismo tiempo, a un nivel global y local. El que jugaron las élites vascas y navarras en la monarquía hispánica ha sido objeto recientemente de atención por parte del grupo dirigido por José María Imízcoz en la Universidad del País Vasco. Llevando más allá en sus límites espaciales y temporales la idea de la «hora navarra» del siglo XVIII planteada por Caro Baroja, este equipo ha profundizado, a través de sucesivos proyectos de investigación, en el papel de los miembros de las mencionadas comunidades en la política y la economía españolas de la época moderna.

El libro que ahora dan a la luz da un paso más, para analizar «las consecuencias que tuvieron en las comunidades de origen los recursos obtenidos por los vascos y navarros que a lo largo de la Edad Moderna se elevaron en las carreras al servicio de la corona y se enriquecieron en los negocios del imperio».

La óptica de análisis varía, por tanto, para explorar los retornos que aquellas trayectorias de éxito produjeron en la matriz comunitaria de la que partieron, poniendo el énfasis en «la política donativa como medio para construir hegemonías en las comunidades locales». En la obra confluyen la Historia Social y la Historia Social del Arte en pos de objetivos transdisciplinares compartidos.

Tras la oportuna presentación, la obra se abre con una reflexión historiográfica y una propuesta metodológica en las que José María Imízcoz Beunza desarrolla un diálogo entre historia global e historia conectada, entre los procesos de apertura y las resistencias que generó el enclavamiento en la tradición, entre dinámicas globales y transformaciones locales, con el fin, en definitiva, de «investigar qué efectos transformadores tuvieron los cambios, recursos e ideas que se produjeron con la globalización de la primera modernidad en sociedades locales aparentemente enclavadas en sus inercias económicas y culturales». Este capítulo condensa el marco teórico y metodológico en el que se encuadra la obra.

A partir de ahí, esta se articula en tres partes. En la primera de ellas («Captación de recursos en la Monarquía y construcción de hegemonías locales en los siglos XV a XVII»), Enrique Sesmero y Javier Enríquez se ocupan de la burguesía dirigente del noreste de Vizcaya entre 1485 y 1530 desde la doble perspectiva de su ascenso en el exterior y su poder en el interior, aportando ejemplos como los de los Pérez de Otalora o los Careaga. Por

su parte, Oihane Oliveri Korta centra su aportación en los procesos de ascenso social en Bergara en los siglos XVI y XVII, explorando las vías de ascenso y las trayectorias familiares, el control del concejo municipal por parte de la élite local y las relaciones de parentesco anudadas entre sus componentes. A su vez, José María Imízcoz y Rafael Guerrero Elecalde dedican un capítulo a las élites de San Sebastián, atendiendo tanto a la presencia de los guipuzcoanos en la corte de los Austrias (señaladamente el caso de los Idiáquez) como a las redes clientelares establecidas entre la corte y la provincia y el papel de los guipuzcoanos en el comercio atlántico y colonial, así como en la construcción naval, el corso, la Armada y la flota de Indias, para proseguir sopesando las consecuencias que todo ello tuvo en la renovación de las élites locales, los lazos familiares y mercantiles, la política municipal, las redes clientelares, la política donativa y las representaciones materiales de la hegemonía. Esta primera parte de la obra se cierra con un estudio de Elena Llorente Arribas sobre la forma en la que la trayectoria de las familias de la élite de Vizcaya en el comercio de lana y el hierro, así como en las instituciones de la corona, repercutió en su posicionamiento político en las comunidades locales y en el Señorío en la segunda mitad del siglo XVII.

La misma autora, Elena Llorente Arribas, es quien abre la segunda parte de la obra («El patronazgo artístico y las consecuencias materiales en las comunidades, del siglo XV al XVIII»), con un capítulo en el que se ocupa de los

retornos materiales de la élite mercantil vasca en forma de productos exóticos y del papel que jugaron estos en las formas de sociabilidad de sus propietarios. Por otra parte, también analiza la política donativa en forma de dotes, regalos y obras pías, en tanto que mecanismos de socialización. A renglón seguido, Miren de Miguel Lesaca estudia la figura de Nicolás Sáez de Elola y su papel en la conquista del Perú, así como la capilla funeraria que mandó erigir en Azpeitia para acoger su enterramiento, en la que se desarrolló un completo programa iconográfico orientado a exaltar las virtudes caballerescas del finado. Sigue un trabajo de César Javier Benito Conde sobre la fundación del colegio jesuita de la Inmaculada Concepción por María de Lazcano, a deseo de su difunto esposo, el almirante Antonio de Oquendo, un proyecto fundacional que aunó la piedad con la representación de la grandeza y la magnificencia de los fundadores, y que constituye «un brillante ejemplo de la promoción artística impulsada por las élites vascas en el Antiguo Régimen». En una línea similar se inscribe el capítulo firmado por Eneko Ortega Mentxaka, dedicado al programa iconográfico de la antigua iglesia jesuítica de Orduña, fruto del patronazgo del orduñés residente en Lima Juan de Urdanegui y su esposa, Constanza de Luján, un programa dirigido a la exaltación de los valores y virtudes del matrimonio y la familia. Este bloque lo cierra un trabajo de Fernando R. Bartolomé García sobre las donaciones de las élites locales en la catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz (capillas funerarias, capellanías,

mobiliario litúrgico, obras artísticas...), así como las obras de beneficencia, las fundaciones de misas y aniversarios y el regalo como práctica donativa, todo ello como medio para adentrarse «en la inseparable relación que se estableció entre poder e imagen en la sociedad del Antiguo Régimen, así como en las políticas donativas de las élites locales».

La tercera y última parte («El retorno de caudales y las consecuencias en las comunidades en “la hora del XVIII”») profundiza en las continuidades y los cambios registrados en los procesos desarrollados durante los siglos anteriores. Aquí, Pilar Andueza Unanua firma en primer lugar un extenso capítulo en el que analiza la cultura material y el consumo suntuario desde la perspectiva del retorno de caudales y bienes de las élites emigrantes navarras en el siglo XVIII. El esfuerzo se centra principalmente en el estudio de la casa y el palacio como imagen del linaje, desde la doble óptica del continente y el contenido (mobiliario, elementos decorativos, ajuares, bibliotecas), así como en la proyección exterior de la riqueza y el poder (vestidos, joyas, carruajes) y en la promoción de las artes como huella material en la comunidad de origen. A continuación, de nuevo José María Imízcoz nos ofrece una sustanciosa aportación sobre el valle del Baztán entre 1650 y 1800 en la que, en primer lugar, repasa «el contexto de apertura económica en el que surgieron — en una comunidad campesina aparentemente enclavada hasta entonces — actores de una economía abierta

que promovieron redes globalizadas a escala del imperio», para a continuación demostrar cómo esas redes articularon una economía de vasos comunicantes entre la escala global y la escala local por la que circularon abundantes recursos y, finalmente, centrarse en el motor humano de esa economía. Así, entre otras cuestiones, analiza la implicación de los parientes de la corte y el Imperio en la financiación de las casas y familias del país, así como en la financiación de la educación, de dotes para contraer matrimonio o ingresar en un convento y la provisión de dinero para otras necesidades, o el envío de mesadas. Finalmente, el autor lleva a cabo un análisis de los efectos de los recursos globales en las transformaciones económicas de la comunidad local, en términos de inducción de desigualdades y construcción de hegemonías sociales. Cierra esta parte y la obra un capítulo de Yolanda Aranburuzabala sobre las relaciones entre las comunidades y sus prohombres benefactores, en la forma de agasajos, reciprocidades y celebraciones festivas en el siglo XVIII. Estudia así las actitudes de las instituciones locales ante los logros de sus prohombres, como la obtención de hábitos de órdenes militares, las corporaciones locales como muestra de la existencia de un tejido de intercambios y las repercusiones del ascenso social en el mecenazgo, tomando como referencia el valle de Ayala, en Álava.

En suma, una valiosa panoplia de estudios que demuestran la existencia de activos vasos comunicantes entre las escalas global y local y que se ocupan

de los retornos que la participación en la política y la economía del imperio produjeron en las comunidades de origen, interviniendo activamente en las transformaciones que experimentaron. De otro lado, una magnífica demostración práctica de la articulación de escalas a partir del ejercicio historiográfico más auténtico y veraz, el que reposa sobre el análisis exhaustivo de las fuentes documentales y no sobre la mera

praxis especulativa, tan brillante como a menudo carente de sustento empírico. Con los pies en la tierra y con mirada ambiciosa. Como los protagonistas de los estudios reunidos en este magnífico libro que desde ahora enriquece, y en qué medida, nuestro acervo historiográfico.

Juan José IGLESIAS RODRÍGUEZ 
Universidad de Sevilla

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio, Lozano Navarro, Julián J., Sánchez-Montes González, Francisco (eds.) (2024). *La construcción de la memoria. El pasado y sus relatos en la Monarquía Hispánica*. Granada: Comares Historia, 270 pp. ISBN 978-84-1369-691-1.

El recurso al pasado como justificación del presente ha sido una práctica común a la que de manera muy humana se recurre. Nada de sorprendente que, siendo las personas y las sociedades que producen, actores en el tiempo haya sido sobre él que se busque encontrar la explicación de los propios hechos, de la propia situación y del propio contexto. Esto establece una relación de dependencia del pasado hacia un presente que necesita conocerlo, en todo o en parte, e incluso que no dudará en fabricarlo bien con burdas invenciones, bien iluminando sólo aquellos rincones que funjan como eslabones de la cadena de su autojustificación. Eso es lo que habitualmente llamamos memoria y que es, por definición, individual, aunque, de forma harto problemática, asumimos que pueda ser colectiva, cuando, en realidad, su imposición corresponde más bien a mecanismos de hegemonía y disciplina.

En los tiempos que corrieron antes de la Revolución Liberal, la necesidad de apropiarse y de producir ese pasado era aún más perentoria que en nuestro presente, al menos no en el presente que evita las sendas del idealismo alemán, pues era en su continuidad donde se buscaba la confirmación de estatutos

jurídicos heredados y no sólo de los posicionamientos coyunturales o de las calidades morales reclamadas. Nada tiene de extraño, y en las dos últimas décadas la historiografía ha acudido a ese combate con las armas de la historia cultural y de la Antropología, convertir en materia de historia cómo, quién, cuándo y por qué hizo un esfuerzo en construir memoria. Lejos de una especialidad, vista en cierta forma como un apéndice la historia literaria clásica, el análisis de la memoria surge como un instrumento de aproximación a formas de historia globales, interesantes y complejas, que colocan su foco en lo político, lo jurídico, lo cultural o lo social; no es para menos, dado que, y más aún en aquellos siglos, en esos elementos el ejercicio de memoria era un mecanismo medular de afirmación, bien del ser de cada cual, bien de su posición en un entramado que se quería inmutable y coherente, y que, no obstante, tenía mucho de azaroso y mudable.

El libro que edita el equipo de trabajo de la Universidad de Granada entronca con una preocupación notable sobre estos objetos, una atención que se le ha dado bien desde las propias filas del equipo editor, que lidera a escala ibérica este tipo de trabajos, bien, desde otros bastiones de la historiografía: por ejemplo, el que construye los estudiosos sobre la corografía y los cronistas regios. Desde ahí y desde otras empresas se ha estado prestando en el último cuarto de siglo una atención creciente al ejercicio de la producción del discurso sobre el pasado. Este libro, no obstante, va

mucho más allá. La docena de capítulos que lo integran, junto al sabio prólogo de Francisco Andújar que se desearía se hubiera maridado con unas conclusiones analíticas y explícitas de los editores, muestran la omnipresencia del dialogo pasado-presente en los ámbitos más diversos de la Monarquía Hispánica. No hay que ver en tal policromía el típico ejercicio de dispersión temática que suele adornar a no pocas publicaciones misceláneas, pues en un libro como éste la pluralidad es la ventaja, o, mejor dicho, es la metodología, si se quiere entender el peso de la memoria en unos engranajes imperiales que iban mucho más allá de consejos o antesalas de virreyes.

La propuesta de los editores de dilucidar los mecanismos de génesis memorial como etiológicamente centrales a las dinámicas sociales y políticas de la Monarquía requiere para su comprobación de visitar múltiples lugares, múltiples medios y no menos actores. En una panoplia tan amplia que cubre los conflictos intrafamiliares en la casa imperial mexicana ya incorporada al orden nobiliario hispánico (Bautista y Lugo), pasando por la necesidad de hacer la historia de las grandes y medianas localidades (Rodríguez Gálvez) hasta los recuerdos interesados de Lady Ann Fanshawe en sus experiencias peninsulares (Sumillera y Sánchez-Montes González) queda claro que a la hora de presentarse a partir de las experiencias el pasado resultaba flexible. Como indica Lozano Navarro en el texto donde analiza cómo cada cual se posicionó

ante un intento de asesinato dentro de la Compañía de Jesús, las memorias tienen mucho de interesadas al colocar el foco sobre el elemento que resulta más oportuno para quien las produce. Una selección más o menos arbitraria más o menos consciente que, como no deja de señalar Schaub, implica olvidos y al hacerlo cambia en sí misma la jerarquía de los hechos y las posibilidades de su interpretación y análisis. Sobre estos elementos ha trabajado, y no poco, la crítica literaria tradicional, pero ahora los historiadores no sólo pueden entenderlos, sino comprender a través de esas dinámicas la sociedad que los produjo.

Las diversas concepciones del pretérito, próximo o muy lejano, van a ser conjuradas para justificar explícitamente identidades, conductas y saberes profesionales. Las sombras invocadas para ello pueden proceder de la Antigüedad clásica o de las anteriores generaciones, como sucederá con los tratadistas militares tardobarrocos trabajados por Jiménez Estrella. La definición de un saber profesional, y de una identidad como pláticos de la materia, muestra como los elementos de la memoria, en tanto que afirmación autorizada de la experiencia compartida, servía también para consolidar, definir y significar el honor colectivo que se reclamaba por los integrantes de las corporaciones modernas. El caso de diario de Jean Hendrick, desplegado por Hernández Pérez en relación esencialmente a la función militar del ciudadano como fundamento del derecho de burguesía, resulta claro, y

marca hasta qué punto los vecinos de las villas de Artois construían su estatuto al leer sus prácticas defensivas contingentes desde una cultura urbana firmemente asentada.

Estudiar la memoria pone al descubierto los complejos engranajes de la identidad moderna. La lectura simultánea del trabajo de Bautista y Lugo, del de López Guzmán, éste sobre la nobleza de origen inca, y el de García Benítez, sobre Jerónimo de Torres y Portugal, refuerza la impresión desarrollada en la historiografía reciente sobre los complejos mecanismos de articulación de la sociedad moderna. Puede existir una memoria de corporación familiar, territorial o institucional asumida por el conjunto, y es particularmente operativa cuando da réditos a una parte sustancial de la corporación, pero ante los conflictos internos o ante los cambios contextuales (de tiempo, pero también de espacio), dicho discurso, sin desaparecer, se declina de manera competitiva por cada uno de los sectores implicados. Se resignifica o, incluso, se matiza. El pasado adquiere así la función especular de un presente complejo y, como él, cambia si es preciso, pero siempre dentro de unos límites. Un ejemplo de esto son las reflexiones de Favaro sobre el peso del relato de Balbi de Correggio respecto al sitio de Malta de 1565.

Nada hay por lo tanto para la memoria menos muerto que lo muerto, pues su invocación a la vida le permite cambiar, crecer, reproducirse y volver a

morir en un discurso del presente que, desertando el campo de la historia y de la comprensión, lo requiere para redefinirlo, no es que el pasado no pase, es que se le requiere para inventarlo y ese pasado, de alguna manera, se vuelve a vivir. No es este para los actores históricos un ejercicio libre, dado que las transformaciones tienen una maleabilidad limitada y se hacen asumiendo bases que pueden haberse consolidado o fosilizado hasta el punto de adquirir el sentido de ser verdades sociales. Ésta se nutre de diversos proyectos y relatos, de experiencias múltiples y de puntos de vista diversos como muestra el maestro Bernard Vincent en el magnífico trabajo que incluye este volumen sobre la consolidación de la figura de Juan de Dios como personaje y como santo, en un proceso, nunca mejor utilizada la palabra, colectivo donde se habría de movilizar a casi noventa testigos cuyas opiniones se refinaban, acumulaban y priorizaban dependiendo de los intereses de los juaninos y de sus rivales. El punto de llegada de estas memorias convertidas en verdad social y pronto en percepción popular resultó una imagen nítida y anclada en el tiempo por el éxito de la hagiografía y del reconocimiento pontificio. Articulaciones similares, aunque no esta magnitud o complejidad, se identifican en la forja como personaje de otra persona, trabajada por López Guadalupe Muñoz, muy ligada a la ciudad del Darro como fue don Luis de la Paz.

La riqueza de este libro y de sus propuestas, más allá de su valor

individual, reside en mostrar que el estudio de la memoria es una vía de análisis global que rompe los límites de la historia cultural clásica y que reclama insertarse en las metodologías que sitúan su foco en otros elementos. Un trabajo como éste fuerza a preguntarse elementos centrales sobre los mecanismos de cambio del relato del pasado y de la aceptabilidad social de los mismos, de la jerarquía de los saberes y de la capacidad

de imponer o no una memoria... y a reflexionar hasta qué punto este tipo de dinámicas tenían características propias en los mundos ibéricos y en la Edad Moderna que lo singularizaban de otros periodos o espacios. Caminos quedan abiertos, caminos que transitan a partir de un volumen tan interesante como éste.

José Javier RUIZ IBÁÑEZ 
Universidad de Murcia

JURADO RIBA, Víctor J. (2023). *Gremis en armes a la Barcelona moderna (1640-1714). El Consell de Cent, la Coronela i el gremi de revenedors en la defensa de la ciutat*. Barcelona: Associació Antic Gremi Revenedors (Colección Beca de Investigación núm. 2), 580 pp. ISBN: 978-84-09-49327-2.

No resulta una sorpresa para nadie que la defensa propia fue una de las principales preocupaciones de cualquier ciudad en las épocas medieval y moderna. Desde la hueste urbana medieval a las milicias urbanas burguesas de la modernidad, la movilización armada de la población local ante cualquier peligro acechante fue entendida como uno más de los distintos deberes cívicos que fundamentaban los gobiernos municipales. Para el caso de la Coronela de Barcelona, conocemos parte de su trayectoria y funcionamiento gracias al destacado papel que jugó en la defensa de la ciudad durante los principales sitios que sostuvo a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

Sin embargo, la práctica totalidad de los estudios que han abordado este interesante sujeto de estudio lo han hecho de manera tangencial, como un elemento más dentro del sistema defensivo barcelonés y catalán durante cada uno de los conflictos en los que se distinguió. Esta circunstancia ha cambiado con la llegada a las librerías de *Gremis en armes a la Barcelona moderna (1640-1714)* de Víctor J. Jurado Riba. Gracias a esta masiva obra (en fondo y forma) hoy por fin contamos con una monografía que cubre de manera completa la trayectoria

histórica de la defensa urbana barcelonesa y de su principal institución en el convulso período de ochenta años entre el estallido de la Guerra franco-española en 1635 y el fin de la Guerra de Sucesión en 1714.

El origen del presente volumen se debe retrotraer a la beca de investigación financiada por la asociación barcelonesa *Associació Antic Gremi Revenedors*, con la que el autor fue galardonado en el año 2021. Aunque inicialmente la investigación de Jurado se iba a centrar en el papel que tuvo el gremio de tenderos y revendedores en la gestión de la defensa y su servicio en la Coronela de Barcelona, el resultado final va mucho más allá, tal y como se desprende del propio título definitivo. El cambio decisivo en el sujeto de estudio fue motivado por los importantes vacíos documentales en los fondos de la cofradía y su poca presencia en los registros militares del *Consell de Cent*.

Precisamente, el libro resultante descansa sobre el análisis seriado y profundo de los principales fondos documentales producidos por el consejo barcelonés y que se preservan en el Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona. Este hecho es especialmente evidente para el caso de los volúmenes del «*Registre de deliberacions*» o libro mayor de la institución, que constituyen la gran mayoría de las citas archivísticas de la obra. También se destacan los «*Registres d'ordinacions*», algunos fondos gremiales o la sección de «*Lletres closes*» y otros ámbitos de la correspondencia y la publicación de edictos. Estos fondos

son apuntados con menciones puntuales provenientes de otros archivos catalanes como la Biblioteca de la Universidad de Barcelona o el Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona. Ahora bien, al no disponer de una compilación archivística final, la documentación de estos otros archivos puede quedar disimulada ante la apabullante presencia en las notas al pie de los volúmenes de deliberaciones.

Gracias al cuidado del autor en la consulta de los fondos del *Consell de Cent*, el libro también puede ser de gran utilidad para aquellos lectores que quieran conocer mejor el funcionamiento de esta importantísima institución. En sus páginas, se describen los procesos de toma de decisiones, la formación de comités ejecutivos especiales, los recortes en sus competencias a partir de 1652 o las distintas respuestas institucionales que los *consellers* tuvieron que buscar ante los graves problemas y desafíos que afectaron los barceloneses a lo largo de esas ocho décadas. Además del levantamiento de nuevos cuerpos para el ejército real, la organización de compañías para el control de las puertas y el mantenimiento del orden público, el estudio también aborda otros ámbitos de la defensa urbana, como el mantenimiento de las fortificaciones, la subsistencia de la guarnición o la vertiente «marítima» de dicha defensa.

A toda esta dimensión de la gestión política de la defensa municipal, se le suma otra esfera de gran interés: la esencial participación gremial en la organización de las unidades encargadas de defender la ciudad dentro y fuera de

sus muros. Las cofradías de Barcelona fueron un eslabón esencial que surtió de hombres, dinero y equipo tanto las guardias de la Coronela como las compañías levantadas por el *Consell de Cent* para servir junto a las tropas reales en el frente de guerra. Una estrecha relación, la de los gremios locales y el gobierno de Barcelona, que tiene sus orígenes en el mismo nacimiento del régimen municipal de la Ciudad Condal y en su evolución hasta los siglos de la modernidad, tal y como se describe en la introducción del libro.

De este modo, la obra resigue la interacción de ambas esferas durante uno de los períodos militarmente más activos de la historia de la ciudad. A lo largo de sus cuatro subcapítulos, el autor examina las respuestas gremiales y municipales a los grandes desafíos generados por las perennes tensiones de la política imperial de la Monarquía Hispánica y por la condición fronteriza del Principado. Todo ello sin olvidar el impacto que tuvieron en la defensa ciudadana los decisivos cambios en el modo de hacer la guerra que habían transformado los campos de batalla del continente a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Uno de los principales méritos del volumen es la capacidad de su autor para conjuntar un análisis experto, profundo y crítico de la documentación municipal barcelonesa con una narración tremendamente accesible, expositiva y ordenada cronológicamente. Un hecho que no debe sorprender teniendo en cuenta su experiencia previa en el mundo editorial, y que es de agradecer en un volumen de semejante magnitud. Del mismo

modo, el cuidado de los técnicos de la *Associació Antic Gremi Revedadors* en dotar al estudio de un formato físico a la altura de su contenido es más que evidente. No obstante, algunos lectores quizás echarán en falta tanto una compilación bibliográfica final como un posible índice onomástico que, en obras como esta, acaban convirtiéndose en un auténtico salvavidas a la hora de realizar consultas puntuales.

Otra de las características de la Coronela que recibe una mayor atención es su naturaleza como una fuerza armada intrínsecamente civil, tanto en el origen de los individuos que engrosaron sus filas como en su mando supremo, que recaía siempre sobre el primer consejero de la ciudad. Por esta condición, su desempeño estuvo íntimamente vinculado a las prioridades y avatares del *Consell de Cent*. Así pues, este cuerpo se destacó durante la primera etapa de la Guerra de Cataluña hasta la toma de Barcelona de 1652 y durante la Guerra de Sucesión, especialmente durante el bienio de 1713 y 1714. En estos dos momentos, la preeminencia política del *Consell de Cent* en la gestión de dichos conflictos (primero por parte del bando franco-catalán y después por las fuerzas austracistas) motivó su evidente protagonismo en los asedios que les dieron fin. Del mismo modo, las sucesivas derrotas que les siguieron significaron primero su desmovilización momentánea entre 1652 y 1678 (cuando se recuperó momentáneamente alcanzando su cénit en 1705), y su desaparición definitiva con las disposiciones de septiembre de 1714.

De hecho, este firme vínculo entre la milicia y el gobierno municipal también despertó tanto recelos como ambiciones por parte de las distintas autoridades reales presentes en Barcelona. El libro nos da claros ejemplo de ello, desde la voluntad de los virreyes de Luís XIII para movilizar sus compañías fuera de la ciudad en 1642 (cuyos integrantes aparecen con sus nombres, edades y oficios en los anexos del volumen) hasta los deseos del archiduque Carlos por transformarla en un cuerpo militar permanente, pasando por las sospechas del virrey Velasco en 1705, evitando su movilización ante la llegada de la flota aliada.

Finalmente, y tal y como el mismo autor no deja de apuntar, las filas de la Coronela siempre estuvieron conformadas por artesanos, no por militares profesionales. Aunque sus capitanes fuesen extraídos de las filas de la nobleza local y contaran con experiencia en la carrera de las armas, el grueso de sus integrantes provenía de los cuadros de los gremios barceloneses. Unos menestrales que ante el llamamiento del *Consell* y de los prohombres de su cofradía dejaban sus talleres para atender a la defensa de su ciudad. Una defensa que muchas veces se sostenía financieramente gracias a las propias tallas y donaciones realizadas por las mismas corporaciones. Son estos actos de servicio y sacrificio constantes a lo largo de las décadas (y los siglos) los que verdaderamente muestran el enorme valor de esta institución y su gran relevancia en la arquitectura política del gobierno municipal de Barcelona. Unos actos que van mucho más allá de

rimbombantes últimas defensas heroicas, discursos grandilocuentes o de las coloridas descripciones de sus uniformidades puntuales que han llenado alguna de las monografías que han tratado este tema durante los últimos años.

Por todo ello, en *Gremis en armas a la Barcelona moderna (1640-1714)* el lector interesado encontrará el mejor libro de referencia sobre la historia de

la Coronela de Barcelona. Una obra profunda pero accesible, fruto de una investigación seria y fundamentada del fenómeno de la defensa urbana en la Ciudad Condal durante los siglos XVII y XVIII.

David FERRÉ GISPETS 
Universidad Pompeu Fabra

LANZA GARCÍA, Ramón (ed.) (2023). *Los dineros de la Corona. Finanzas y cambio fiscal en la Monarquía Hispánica (Siglos XVI-XVII)*. Granada: Editorial Comares, 309 pp. ISBN: 978-84-1369-681-2.

A la iniciativa de Ramón Lanza García, catedrático de Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid, debemos la coordinación y publicación, en estos últimos años, de diversos volúmenes colectivos que han contribuido a dar un impulso creciente a nuestros conocimientos sobre la fiscalidad y el crédito público de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna¹. Tan fructuosa trayectoria ha continuado hasta la fecha, y de ello es una buena demostración el libro que aquí reseñamos. Pensado en un princi-

pio, como el mismo editor señala en la introducción, para acoger los trabajos que deberían haberse presentado en un Seminario programado para junio de 2020 y que no pudo celebrarse entonces por mor de la pandemia Covid-19, tales trabajos ven ahora la luz en su versión definitiva, habiendo jugado sin embargo a su favor el tiempo transcurrido desde aquel suceso. La obra resultante se organiza en tres partes, cada una de las cuales lleva un título que expresa con acierto el contenido de los estudios que la componen. Así, los cuatro de la primera parte estudian diversas cuestiones sobre «Banca y deuda pública»; los tres de la segunda abordan, a su vez, algunos de los «Desafíos y respuestas fiscales» a los que se enfrentaron y/o dieron respuesta los protagonistas implicados en el anchuroso y complejo mundo de la fiscalidad; en tanto que los tres de la última parte contemplan, con miradas renovadas, diversos aspectos relacionados con «Comercio, fraude y contrabando». Además, un sustancioso «A modo de introducción» escrito por el editor antecede a todo lo referido. En él, Ramón Lanza, lejos de limitarse a presentar el volumen de cuya edición es responsable, lleva a cabo una exposición bien ajustada y clarificadora de cómo era, en qué consistía y dentro de qué parámetros se movía el complejo sistema fiscal imperante en la España de los siglos XVI y XVII, al tiempo que hace una relación de las consecuencias que para la economía tuvo la aplicación por la Corona de su política fiscal.

David Carvajal es un buen conocedor de los *servicios* de Cortes castellanos

1. Ramón Lanza García (coord.), *Las instituciones económicas, las finanzas públicas y el declive de España en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2017; Ramón Lanza García (ed.), *Fisco y moneda. El uso del dinero en las economías de los reinos hispanos, siglos XIII-XVIII*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2020; Ramón Lanza García (ed.), *Finanzas y crisis financieras en la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2023. Y Ángel Galán Sánchez, Ramón Lanza García y Pablo Ortego Rico (coords.), *Contribuyentes y cultura fiscal (siglos XIII-XVIII)*, Sevilla, Editorial de la Universidad de Sevilla, 2022; Ramón Lanza García y Roberto López Vela (coords.), *Ciudades y corona. Fiscalidad, representación y gobierno en la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2023.

en el tránsito de la baja Edad Media a la temprana Edad Moderna, periodo en el que se mueve con soltura desde los tiempos de su tesis doctoral, presentada en 2013. En su contribución al volumen que nos ocupa estudia, para el territorio conformado por el partido de Valladolid y su cabeza, la (entonces) villa de Valladolid, el servicio en los años que van de 1500 a 1520, esto es, antes de que las Cortes castellanas comenzaran a aprobar el que desde 1525 se llamaría servicio *extraordinario* para distinguirlo del *ordinario* que, con intermitencias y en cantidades variables, corría desde el siglo XIII. Un territorio y un tiempo concretos, por tanto, que brindan a David Carvajal la posibilidad de ahondar en el análisis de las tres cuestiones que le interesan prioritariamente: por un lado, la descripción de la evolución y gestión de los servicios concedidos durante esos 20 años, atendiendo en particular a las decisiones tomadas al respecto por el ayuntamiento vallisoletano, así como a las opiniones manifestadas por sus regidores ante las negociaciones que se desarrollaban en las Cortes; el estudio, en segundo lugar, de las fuentes de financiación que permitían hacer frente al pago del servicio (sisas, propios del concejo, recurso al crédito) evitando realizar repartimientos por vecinos según su caudal y haciendas; y finalmente, la caracterización de todos aquellos que, de una u otra forma, estaban implicados en su administración, beneficio y cobranza. Como es sabido, el servicio era una concesión financiera que las Cortes hacían al rey en nombre del reino si bien dejaba en manos de las corporaciones

locales la elección de los medios que cada una considerase más adecuados para reunir y transferir las cantidades asignadas. Esto hacía de la gestión del servicio, lo subraya David Carvajal, certificando lo que Juan M. Carretero ya había señalado a nivel general en diversos trabajos, un negocio político y económico de primera magnitud a escala local pues en él intervenían, no solo los miembros del regimiento o los procuradores en Cortes, sino también mercaderes, cambiadores y hombres de negocios, quienes mantenían estrechas relaciones con regidores mayordomos, arrendadores de rentas, etcétera, si es que ellos mismos no eran tales y/o desempeñaban igualmente esos papeles.

De otra concesión, en este caso pontificia, la bula de cruzada, trata el capítulo que firma el propio Ramón Lanza. La relevancia del tema deriva de la importancia que la limosna de la bula, una de las llamadas Tres Gracias concedidas por los papas, alcanzaba dentro de la estructura de ingresos de la Hacienda Real de Castilla, pero también del atractivo que por diversas causas tenía para los financieros que hacían negocios con el monarca hispano, no siendo la menor desde luego la de la especie de moneda en que se pagaba. El mismo Consejo de Cruzada encarecía estas circunstancias al referirse a menudo a dicha entrada como «la mejor y más apetecida consignación», expresión elocuente que Lanza incorpora al título de su trabajo, aunque a decir verdad la misma era utilizada igualmente por los hombres del Consejo de Hacienda para aludir a otros renglones de ingresos de

la Corona, y más en concreto, obvio es decirlo, a la plata que venía de las Indias para el rey. No es esta la primera vez que Ramón Lanza se ocupa de la Cruzada y, por lo que anuncia, a buen seguro seguirá haciéndolo en el porvenir inmediato, una decisión de la que debemos felicitarlos. Aquí de momento su interés se centra en el examen del procedimiento a través del cual era adjudicada la tesorería y administración general de la Cruzada, y de manera especial, en el estudio de las vicisitudes y negociaciones que acababan desembocando, sexenio tras sexenio, en la firma con un hombre de negocios (o un grupo de ellos) del asiento para la predicación y recaudación de la bula. Y todo ello además abarcando un amplio periodo de tiempo, el que va de 1595 a 1739 (pero con referencias a lo ocurrido antes y después), dentro del cual nuestro autor distingue cuatro etapas definidas a la postre por la personalidad y el origen nacional de aquellos a quienes se adjudicaron esos contratos complejos y de denso contenido financiero que conocemos con el nombre de asientos de Cruzada.

¿Podemos saber quiénes eran los propietarios de títulos de deuda a largo plazo, los llamados juros, emitidos por la Corona sobre rentas ordinarias de Castilla durante los siglos XVI y XVII? Carlos Álvarez Nogal nos demuestra con su contribución que tal posibilidad es real siempre y cuando sepamos explotar la documentación en la que está recogida dicha información, concretamente las copias y registros de los títulos elaborados por la Contaduría de Mercedes. Pero existe otra documentación menos

conocida, que Álvarez Nogal describe con la misma precisión y claridad que la anterior, generada en este caso por la Contaduría Mayor de Cuentas con motivo de la fiscalización de la gestión de los tesoreros de rentas (que se encargaban entre otras cosas de pagar los juros situados en las rentas de sus respectivas tesorerías), que permite dar un paso más adelante y conocer a mayores las personas que cobraban los réditos anuales de dichos títulos cuando no eran sus propietarios los que lo hacían directamente, cosa por otra parte bastante frecuente si estos residían en lugares distintos a aquellos en cuyas rentas estaban situados los juros de su propiedad. Es precisamente esta intermediación en el cobro de las rentas de juros, ejercida en muchos casos por compañías de negocios y banqueros que trabajaban en Castilla, especialmente genoveses, la que atrae la atención de Carlos Álvarez Nogal en esta ocasión. Y aunque la base informativa de la que se sirve no es muy amplia, pues se reduce a un espacio limitado (fundamentalmente la ciudad de Burgos y lugares de su tierra) y a unos tiempos muy concretos (los años 1577 y 1584 para los que cuenta a la vez con listas de titulares de juros y de las personas que cobraron los intereses anuales), no es menos cierto que las conclusiones a las que llega sobre el volumen que alcanzaba este particular negocio de intermediación y los márgenes de beneficio que deparaba constituyen una invitación a comprobar en qué medida esas realidades se dieron en otros tiempos y en otros espacios.

En el capítulo cuarto, Michael Limberger estudia el proceso que

condujo a la creación, en el Ducado de Brabante, de un sistema de hacienda pública basado en la tributación urbana y provincial y en el establecimiento de una deuda pública a largo plazo, un empeño, este del profesor de Gante, que hay que celebrar pues, como él mismo recalca, siendo Brabante el centro geográfico y uno de los principales principados de los Países Bajos de los Habsburgo en el siglo XVI, no es un tema que haya recibido demasiado atención por parte de la historiografía al contrario de lo ocurrido con otros territorios vecinos como Flandes y Holanda. Es más, Limberger no solo describe minuciosamente dicho proceso en Brabante sino que reivindica el papel pionero que sus Estados Provinciales tuvieron en la innovación del sistema financiero y, en particular, en la introducción de ventas de rentas anuales provinciales (emisiones de títulos de deuda) respaldadas por impuestos especiales controlados por los mismos Estados, base al cabo de esa *financial revolution* que, según pudiera deducirse de una lectura apresurada del fundamental libro de Tracy², habría tenido su principio en el Condado de Holanda. Gracias a estas novedades, es la principal conclusión que se desprende del trabajo de Limberger, los Estados Provinciales obtuvieron un control cada vez mayor en la recaudación de los impuestos, lo que les permitió a su vez erigirse en un obstáculo fundamental

para una política financiera centralizada como la que hubiera querido desarrollar el gobierno central.

La segunda parte del libro se abre con el trabajo de José Ignacio Fortea Pérez sobre las Cortes de 1649-1651. Quien ha demostrado ser el mejor conocedor de la asamblea castellana bajo los Austrias profundiza así en el estudio de unas Cortes de las que ya se había ocupado anteriormente³, aunque no de una manera tan monográfica como aquí lo hace. Resultado de dichas Cortes fue la renovación de todos los servicios de millones que corrían, además de la concesión de algunos medios nuevos para seguir atendiendo a las necesidades de la Corona (las cuales no habían cesado después de las paces de 1648), eso sí no sin que la mayor parte de los procuradores hubiese mostrado previamente sus reticencias hacía las peticiones del monarca y luego de sucesivas votaciones. Se entiende por tanto que los debates en torno a las condiciones de millones fueran, como en otros periodos de sesiones anteriores, «largos y tortuosos», y, sobre todo, que su aplicación resultase «conflictiva», una dialéctica sobre la que reflexiona asimismo Fortea por cuanto se configura como la piedra de toque que nos debe llevar a un mejor conocimiento de la naturaleza, nada simple por cierto, de las relaciones rey-reino. Y lo mismo cabe decir de la vieja pretensión,

2. James D Tracy, *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands. Renten and rentiers in the County of Holland, 1515-1565*, Berkeley, Los Angeles-London, University of California Press, 1985.

3. José Ignacio Fortea Pérez, «Las vacilaciones del sistema (1643-1664)», en *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008, pp. 275-319.

planteada también en esta ocasión por el monarca, de integrar la Comisión de Millones en el Consejo de Hacienda, lo que convirtió a dicho intento en uno de los principales objetos de discusión de estas Cortes de 1649, cuyo balance final es objeto de un fino análisis por parte del autor.

La fiscalidad estatal en los siglos XVI y XVII, cualesquiera fuesen las formas a través de las cuales se implementaba, no debe contemplarse únicamente como una mera transferencia de recursos de los particulares contribuyentes al rey, ni su estudio ha de ceñirse en exclusiva al de las cantidades que por este concepto llegaban a las arcas reales. Y no solo por el hecho, ciertamente frecuente pero en el que no se ha insistido lo suficiente, de que tales cantidades no reflejen el esfuerzo fiscal realmente hecho por los vasallos (amén de que no recojan aquellas sumas que se escapaban por la vía de la evasión fiscal y el fraude), sino también porque muchos de los análisis llevados a cabo omiten considerar los impactos negativos de dicha fiscalidad sobre los bienes y las personas y, más aún, los efectos multiplicados (y prolongados en el tiempo) que su despliegue desordenado causaba en prácticamente todos los órdenes de la vida. No es este, sin embargo, el caso del ensayo de Javier Hernando Ortego en el que se analiza con rigor la conversión de un bien comunal como era el monte de la Alcarria, perteneciente a la ciudad de Guadalajara y su tierra, en un bien de propios a resultas de la creciente presión fiscal ejercida por la Monarquía entre los últimos años del siglo XVI y el final del reinado de Felipe IV. Fueron, en efecto,

los requerimientos fiscales de la Hacienda Real y, más concretamente en el ejemplo estudiado, la necesidad de atender a los sucesivos donativos solicitados por la Corona durante dicho periodo, los que llevaron al ayuntamiento urbano a la progresiva «mercantilización» del monte de la Alcarria, o, dicho de otra manera, a su explotación rentística y a la desafección de su anterior uso comunal, al menos en lo referente al aprovechamiento de la leña y el bosque. Ahora bien, tales cambios, que modificaban en profundidad las condiciones de acceso a determinados recursos municipales y entrañaban un evidente perjuicio para el común de los vecinos de la ciudad y lugares de su tierra de cara al porvenir, no hubieran sido posibles sin la intervención de los miembros de la oligarquía local que organizaban los consensos a favor de la Corona y actuaban como intermediarios eficaces a la hora de gestionar y aportar ingresos al fisco regio, amén de que en ellos encontrasen no pocas oportunidades de obtener un provecho material. Una historia por lo demás que, con sus lógicas peculiaridades, encontramos repetida aquí y allá (se podrían traer a colación cientos y cientos de casos como el estudiado por Hernando Ortego) y que sigue estando a falta de un análisis integral.

El capítulo de Juan Ignacio Andrés Ucendo nos introduce en los pormenores de una operación enajenadora singular como fue la venta, en 1655, de las alcabalas y el segundo uno por ciento de la ciudad de Cádiz a un consorcio de comerciantes de la misma ciudad. Dicha operación atrajo hace ya algunos años la

atención de Antonio García-Baquero, a la que dedicó un trabajo bien documentado⁴. Interesaba entonces al recordado profesor de la Universidad de Sevilla determinar la influencia que la compra de las citadas alcabalas hubiera podido tener, por las rebajas fiscales que se suponía habían introducido los compradores, en el papel cada vez más importante jugado por Cádiz en el interior del complejo monopolístico andaluz y en detrimento de Sevilla, y por ende en el despegue de la propia ciudad ya en la segunda mitad del siglo XVII. Ahora Andrés Ucendo va un poco más allá en tanto en cuanto su propósito es evaluar el impacto que la enajenación de dichas rentas tuvo sobre la Real Hacienda a causa de la merma de recursos que conllevaba. Pues bien, el balance que traza de la operación, sustentado en documentación producida con posterioridad para probar precisamente lo lesivo que había sido para los intereses de aquella, resulta claramente negativo: a cambio de conseguir una cantidad de dinero a corto plazo, concluye Andrés Ucendo, el Erario se desprendió de una renta cuyo valor a medio y largo plazo iba a ser, como el tiempo iba a demostrar, muy superior al de los ingresos obtenidos a corto. Esto es así, y no parece que haya vuelta de hoja... O quizá sí que la hay,

4. Antonio García-Baquero González, «Los “tratos y contratos” del capital comercial gaditano: la compra en empeño a la Corona, en 1655, de las alcabalas de la ciudad, su término y bahía», en *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Chiclana de la Frontera, Diputación de Cádiz, 1991, pp. 37-65.

máxime si introducimos en el análisis al menos un par de consideraciones más: primera, que la venta en empeño (o sea, con posibilidad de rescate) de las alcabalas y segundo uno por ciento de Cádiz ni mucho menos se hizo en peores condiciones que las que se tuvieron presentes en las ventas de otras rentas de la Corona; y segunda, que semejante operación se ajustó a la lógica que presidía esta clase de enajenaciones, una lógica determinada, digámoslo resumidamente, por la imperiosa necesidad de allegar dineros pronto (y a un coste más bajo que el que deparaban otras posibles opciones) cuando las necesidades acuciaban (amén de la continuación de las hostilidades con Francia, en esta ocasión fueron determinantes el ataque de la Inglaterra de Cromwell a las posesiones españolas de las Indias Occidentales a finales de 1654 y el inmediato desencadenamiento de la guerra) aunque ello supusiera renunciar a ingresos futuros, y que no entendía de medio o de largo plazo, horizontes por otro lado que nadie estaba en condiciones de prever cómo iban a ser.

Xabier Lamikiz lanza en su estudio, el primero de los tres que constituyen la tercera parte del libro, una invitación a reconsiderar ciertas cuestiones relacionadas con la fiscalidad y el fraude en la Carrera de Indias en la segunda mitad del siglo XVII, advirtiéndonos de entrada que sus conclusiones difieren sensiblemente de las que, a su modo de ver, definen el consenso historiográfico actual. Sostiene Lamikiz, en su intento de estimar el verdadero alcance de las prácticas fraudulentas en los intercambios trasatlánticos, que en las décadas finales

del Seiscientos se produjo un descenso de la presión fiscal ordinaria que vino a desincentivar el fraude de ida de flotas y galeones. Ese descenso se debió al nuevo sistema de *evalúos* que fue autorizado en 1629 (si bien su adopción se retrasó todavía algunos años) para establecer la base imponible del comercio, dado que las mercancías más valiosas y que mayor presencia tenían en los cargamentos pasaron a pagar derechos por su peso en vez de por su valor y, a partir de 1680, por su volumen. Fue con todo la reforma del derecho de la avería en la década de los sesenta, defiende asimismo Lamikiz, el factor que más decisivamente contribuyó a reducir el fraude en la Carrera: de hecho, la nueva avería tuvo la virtud de aminorar aún más la presión fiscal, permitió que el Consulado ejerciese un mayor control sobre ella a fin de asegurar un reparto más equitativo de la misma y trajo consigo la supresión del registro obligatorio de vuelta que legalizó ni más ni menos que el no registro de la plata. Todo lo cual coincidió en el tiempo y sería compatible, según Xabier Lamikiz, con un incremento considerable de lo que él llama las aportaciones parafiscales (indultos, donaciones, servicios), sin entrar en más consideraciones sobre este otro aspecto. No tengo ninguna duda de que los lectores interesados hallarán en este trabajo una serie de argumentos razonadamente expuestos que animarán en los próximos años el debate sobre el carácter y la entidad del fraude en el comercio trasatlántico en el siglo de XVII.

La resistencia a contribuir a la fiscalidad de la Monarquía por parte de los

miembros del Santo Oficio de la Inquisición es el asunto que, a modo de bajo continuo, recorre de principio a fin el capítulo escrito por Roberto López Vela. En una sociedad como la española de los siglos modernos, rígidamente estructurada a partir de la desigualdad de las fortunas y la noción de privilegio, esa resistencia se fundaba, amén de en el poder que proporcionaba el dinero, en las exenciones jurídicas (reales o inventadas) de quienes la protagonizaban. Resulta del todo pertinente, por tanto, que López Vela haya dirigido el foco de su investigación hacia las exenciones fiscales del Santo Oficio, no pocas de ellas además de origen dudoso y desprovistas del alcance (en cuanto a su contenido y beneficiarios) que la Inquisición siempre pretendió darles: su exposición sobre cuáles fueron esas exenciones, cuándo se promulgaron y qué alcance tuvieron es desde luego muy esclarecedora. Hasta el último tercio del siglo XVII sin embargo los ministros reales no comenzaron a cuestionar decididamente la legitimidad de estas exenciones particulares. Fue entonces, en efecto, cuando desde el Consejo de Hacienda (y también desde el de Castilla) se despejaron muchas de las dudas que existían acerca del verdadero origen de dichas exenciones, cuando se identificaron los fraudes más habituales que se cometían (así como a sus protagonistas) y cuando se vaciaron de argumentos las elaboraciones doctrinales de los tratadistas inquisitoriales que hacían radicar tales exenciones no en disposiciones reales sino en bulas y breves papales. Destaca en este sentido López Vela la importancia

que tuvieron las medidas reformistas promulgadas en 1677, durante el valimiento de don Juan José de Austria. Su total y efectivo cumplimiento, empero, aún tendría que esperar algún tiempo. Las dificultades con las que de hecho se enfrentó la autoridad real para hacerlas efectivas, a las que se refiere también por extenso Roberto López Vela, han de verse precisamente como una demostración de la «fuerza» que todavía a estas alturas del periodo moderno seguía teniendo el Santo Oficio.

Tres palabras, *pecunia, patria, religio*, vertebran el ensayo que cierra el libro que reseñamos. El orden en el que aparecen en el título no es caprichoso ni carece de sentido; traduce, nos lo hace saber enseguida su autor, el profesor Juan E. Gelabert, «el de las prioridades que a lo largo de la temprana Edad Moderna rigió las relaciones mercantiles entre los estados que la conformaban». A partir, pues, de esta proposición, que encierra al mismo tiempo la conclusión, lo que nos brinda la aportación de Gelabert es un brillante análisis de la evolución hacia la secularización de las relaciones

comerciales que discurrió paralela a la que experimentaron las de orden político. O por decirlo con otras palabras, una reflexión sobre un proceso de larga duración (sus referencias se extienden desde el siglo XIII al XVII) que ni fue lineal ni estuvo exento de retrocesos (insiste el autor, sobre todo, en lo que supusieron a este respecto el advenimiento de la ruptura de la Cristiandad y el auge de la competencia entre Estados), pero que atravesó la historia de Europa y del mundo durante la que ha dado en llamarse primera fase de la globalización.

En definitiva, pienso que el libro editado por Ramón Lanza García, por la relevancia de los trabajos que contiene, fruto de investigaciones rigurosas, está llamado a tener un importante eco historiográfico. Para los especialistas constituirá un punto de referencia y de reflexión obligado, y para los que no lo son, una fuente de nuevos e imprescindibles conocimientos.

Alberto MARCOS MARTÍN 
*Universidad de Valladolid –
 Red Columnaria*

LORENZO PINAR, Francisco Javier (2023). *Demencia, tutela y conflictividad familiar en Castilla en los siglos XVII y XVIII: Don Enrique Félix Pamo Contreras y Moreta (1672-1736)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 192 pp. ISBN: 978-84-1311-797-3.

Bajo la descripción de orates, fatuos, dementes, locos, mentecatos o insipientes, se catalogó durante la Edad Moderna a multitud de personas que padecieron a lo largo de sus vidas algún tipo de enfermedad mental que les nubla el juicio y el «entendimiento natural que Dios les había dado». Una de estas personas fue el regidor salmantino don Enrique Félix Pamo Contreras y Moreta, protagonista de la investigación del doctor Lorenzo Pinar. El autor es en la actualidad uno de los principales referentes en el estudio de la vida cotidiana y las mentalidades en Castilla durante la Modernidad. Este trabajo es fruto de la reflexión historiográfica profunda y del intenso trabajo de archivo, facetas que se combinan y dialogan a lo largo de toda la obra. La producción científica del autor da buena cuenta de la inmensa recopilación documental, basada principalmente en los registros notariales, que es necesaria para la elaboración de un discurso histórico fundamentado que se revele como indispensable para conocer de cerca cómo fue el trato de la demencia y la locura en los siglos modernistas.

El libro no solo recrea la vida de don Enrique a través de las escrituras notariales, sino que se recurre a pleitos incoados ante los órganos de justicia de la Monarquía, caso de la Real Chancillería

de Valladolid, procesos ante los tribunales eclesiásticos de distintas diócesis, documentación municipal y un amplio elenco de datos extraídos de otros archivos locales y estales, que sirven todos ellos, para estudiar con minuciosidad las dinámicas vitales de esta persona. Además, es muy útil para conocer la realidad de las oligarquías salmantinas durante los siglos XVII y XVIII y la vida concejil, escasamente estudiada para el caso de Salamanca, gracias al minucioso estudio que se hace sobre la formación de patrimonio familiar antes de que don Enrique apareciera, así como de la vida institucional de la ciudad.

El libro, organizado en seis capítulos a los que se le suma el prólogo —obra del profesor Soria Mesa—, la introducción y el epílogo, responde a la metodología propia de la microhistoria, entendida como el conocimiento amplio no solo del objeto de estudio, sino del contexto histórico en el que está inserto. El propio autor incide en la necesidad de abordar estudios desde este tipo de planteamientos para poder conocer la forma en que las autoridades, las comunidades y sobre todo las propias familias se enfrentaban a casos de demencia. Este tipo de enfermedades afectaron a todos los estratos de la sociedad y su tratamiento no varío mucho de unos a otros. La violencia, el encerramiento y las prácticas medicinales orientadas a restituir el equilibrio de los humores fueron los remedios más empleados, tal y como Lorenzo Pinar explica a lo largo de la obra. No obstante, como él señala, España, a través de las instituciones sanitarias que se crearon en esta época especializadas en el cuidado

de enfermos mentales, se convirtió en la cuna de la psiquiatría moderna (p. 73). Los casos de locura dentro de las oligarquías urbanas dejaron mayor huella documental por afectar a personas que desempeñaban cargos públicos y que en algún momento se vieron incapacitados para seguir ejerciéndolos, como es el caso que se muestra en este libro.

El nacimiento de don Enrique en el seno de una familia hidalga abulense, con raíces bejaranas y salmantinas, condicionó el devenir posterior de su vida, donde las estrategias para lograr un matrimonio acorde a la condición social familiar se impusieron a su propia voluntad, aun cuando estaba cuerdo. Don Diego, padre de doña María Locadia y abuelo de don Enrique había sido regidor de Salamanca y caballero Veinticuatro, cargos que heredó don Enrique en 1699. En su juventud, mantuvo una relación amorosa con doña Antonia Santillana, pero la familia de don Enrique consideraba esa unión como desigual y solicitó que doña Antonia ingresara como monja.

La conformación de la identidad y del mayorazgo familiar será el motivo de todos los pleitos que, de una forma u otra, don Enrique debió hacer frente en los años siguientes de su vida. Hacia 1706 probablemente empezaron los primeros síntomas de la demencia de don Enrique sin saber muy bien qué los originó, ya que el autor no ha podido localizar ninguna certificación médica que constatará tanto el inicio de la enfermedad como el padecimiento que adoleció durante buena parte de su vida. Con el

matrimonio frustrado, las causas bélicas de Felipe V amenazando la estabilidad de la frontera de Portugal, muy próxima a Salamanca y otros acontecimientos violentos en la vida de don Enrique, sus aspiraciones vitales habían quedado truncadas, siendo ese conjunto de hechos lo que propició, a ojos del autor, el agravamiento de su enfermedad mental.

El capítulo dedicado al tratamiento de la demencia en la España moderna constituye, *per se*, una investigación bien fundamentada, siendo quizás uno de los apartados donde radica la importancia historiográfica de esta obra. Lejos de ser una mera reflexión bibliográfica, aunque sí se elabora un cuidado y detallado estado de la cuestión, con las referencias más actuales sobre el tema y las obras que iniciaron el estudio de esta temática, el autor recoge multitud de casos en los que los sujetos fueron tildados como mentecatos o dementados. Este apartado sigue la estela actual de estudio de las enfermedades mentales, que tiene su epicentro en la escuela anglosajona. La documentación notarial sirve de nuevo para observar cómo a estas personas se les consideraba menores de edad durante toda su vida, se les impedía participar de los sacramentos y las ceremonias religiosas de mayor importancia o tenían vetado el controlar sus rentas, trabajar y elaborar sus testamentos. La presencia de un demente en la familia mermaba las posibilidades de mejora del patrimonio de la misma, por lo que era necesario recurrir a otras estrategias que repercutieran positivamente en el patrimonio familiar. La historia del trato de la demencia en España viene fundamentada

en una reflexión a través de las fuentes y la bibliografía, sobre las patologías diversas que la provocaban, los comportamientos iracundos —hacia ellos mismos, sus cónyuges u otras personas— o melancólicos y las actuaciones que se llevaban a cabo para mitigarlas, caso de los internamientos en centros hospitalarios o conventos, aislamiento en sus propias casas o realización de exorcismos y remedios médicos varios. La importancia de los hospitales para orates que aparecen por toda la península desde el siglo XVI también es otro punto sobre el que el autor llama la atención en este apartado. Su funcionamiento, sus rentas y su evolución desde centros casi penitenciarios hasta convertirse en centros sanitarios especializados en el tratamiento de la salud mental desde la segunda mitad del siglo XVIII.

Con la demencia de don Enrique y el abundante patrimonio familiar que debía gestionar, se hizo necesario el nombramiento de un curador que se ocupara de todo ello. A través de varios capítulos («Las primeras curatelas de don Enrique», «Los efectos de la demencia: las confrontaciones de los herederos» y «Las curatelas de don Enrique tras el proceso judicial por la herencia») que constituyen la parte central de la investigación, el autor explica y recrea las dinámicas familiares y los procedimientos judiciales en torno a las tutorías y curadurías de enfermos o menores de edad. El funcionamiento de la curaduría en Castilla queda perfectamente reflejado en las páginas de este volumen, siendo un tema novedoso y escasamente abordado a pesar de haber sido una práctica

habitual durante la Edad Moderna. De todo este proceso, se conservan distintos litigios y libros de cuentas que sirven para conocer tanto la conflictividad en torno al cuidado de un enfermo mental, como su vida cotidiana a través de los libros de gastos, donde se refleja, entre otros asuntos, la historia de la alimentación de la aristocracia salmantina en el primer Setecientos.

Los episodios vitales de don Enrique desde mucho antes de su nacimiento hasta más allá de su defunción, son el reflejo, brillantemente expuesto y fundamentado por el doctor Lorenzo Pinar, de las dinámicas familiares que existieron en la España moderna donde la presencia de un demente, que debía heredarlo todo, motivó la enajenación de un patrimonio familiar forjado durante generaciones. Los intereses familiares prevalecieron sobre las conveniencias personales.

La sociedad actual, probablemente de las más preocupadas por la salud mental de sus individuos, es heredera de los cuidados y atención que los enfermos mentales empezaron a recibir desde finales del siglo XVIII. Sin embargo, son muchos los paralelismos que se pueden extraer a través del trato de la locura en la modernidad y las dinámicas vitales y familiares de las personas que los rodean. La historia de la familia, de las enfermedades mentales y de la vida cotidiana de la sociedad castellana moderna gana a través de este libro un nuevo referente indispensable a la hora de analizar esas cuestiones.

Pablo AJENJO LÓPEZ 
Universidad de Salamanca

MARTÍNEZ BORRALLO, Antonio (2022). *Comerciantes vascos y navarros en Madrid. Una élite mercantil ilustrada al servicio de la Monarquía española (1700-1830)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 464 pp. ISBN: 978-84-1319-396-0.

Nadie debe razonablemente esperar una opinión crítica del libro, que es magnífico, pero tampoco lo contrario: trataré de ser objetivo. Conocí al autor hace unos años en el inmenso Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid; enseguida vi que su investigación y la mía, mucho menos amplia, encajaban perfectamente, y poco a poco fue creciendo mi interés por la bonhomía y la personalidad de quien emprendía tarea tan amplia y complicada, y tenía amplia curiosidad intelectual hacia un tema del que yo sabía y sigo sabiendo demasiado poco.

En tiempos en que tantas tesis son un producto calculado para empezar una carrera académica, algo siempre difícil, me costó tiempo entender que un economista que, en su vida profesional dentro de grandes corporaciones lo había sido ya todo, y tenía un currículum más que sobrado, cursara una maestría en historia y llevado por su interés sin límites decidiera hacer una tesis doctoral de la que este libro es producto destilado. La madurez, la constancia en perseguir objetivos, la capacidad de trabajo y la inusual habilidad que el autor posee para escuchar, y no sólo oír, de las que tanto he aprendido en muchas conversaciones, han hecho el resto.

El libro, amplio y denso, parte de la idea de que la sociedad española de los siglos XVIII y XIX estaba sustancialmente organizada en redes sociales y que el análisis de uno de esos grupos, el de la élite de grandes comerciantes vascos y navarros, testimonia no sólo el modo de funcionamiento de estos grupos sino también el nacimiento mismo de un grupo nacional que tuvo protagonismo decisivo en las etapas finales del Antiguo Régimen y con algunos cambios llega hasta nuestros días.

A la hora de valorar el plan de análisis yo entiendo que el capítulo III es realmente el corazón del libro porque constituye un análisis con detalle casi exhaustivo de los seis grandes grupos familiares de comerciantes y financieros vascos y navarros considerados: de los Heros Fernández-Barcenas-Manzanal-Castillo; Guardamino-Acebal; Iruegas-Aldama-Sotomayor-Bringas-Sobrevilla-Pérez-Aguirre; Urquijo-Irabien; Dutari-Fagoaga y el grupo Goicoechea-Echevarría-Galarza-Iribarren-Muguero. Cito los nombres no sólo como información para que el lector se haga cargo de los apellidos estudiados sino también para que quienes transitan por los problemas financieros, industriales y comerciales de la España del siglo XVIII comprueben, al leerlos, la identidad real de personajes que aparecen tan frecuentemente con apellidos así: Aguirre, Urquijo, de los Heros, Dutari, Goicoechea, Guardamino y otros. Hace un par de décadas este capítulo III, un poco ampliado, hubiera supuesto casi en sí mismo una tesis doctoral. Hoy su autor le dedica gran atención a esto, pero

además añade otros que no son menos interesantes.

Toda la averiguación ha llevado a consultar hasta 16 archivos (algunos con numerosas secciones) en toda España y lo ha hecho sobre todo por la vía más fiel pero también más difícil, los protocolos notariales, en especial los del inmenso Archivo Histórico de Protocolos de Madrid en el cual ha consultado, si no cuento mal, al menos 150 volúmenes, viendo en cada uno entre uno y muchos documentos. La tarea es simplemente muy grande. Cualquiera que haya trabajado con esta fuente sabe que un documento lleva a otro del mismo modo que quien coge unas cerezas de un frutero coge también otras de ellas que quedan enlazadas. Ello exige volver al protocolo notarial las veces que sean necesarias, una o muchas. El hecho de que haya índices (de notarios, pero no de sus clientes) o el que en algunos casos haya individuos o familias que con frecuencia usen el mismo notario, ayuda pero no resuelve los numerosos problemas que surgen. Con estos elementos Martínez Borrallo ha logrado reconstruir con gran fidelidad la trayectoria biográfica de los individuos de cada grupo, organizados en familias, y las relaciones existentes en las redes que había en ellos.

El capítulo de las familias, sin embargo, no debe hacernos perder de vista la visión de lo que es el libro: un intento muy completo de identificar la élite vasca y navarra que en primer lugar aparece localizada, para la segunda mitad del siglo XVIII, entre los cuadros directivos del grupo bancario comercial

e industrial que para entonces ya era llamado Cinco Gremios Mayores de Madrid. También se considera el Banco Nacional de San Carlos donde por otras vías sabemos que estos comerciantes compitieron con las redes de franceses en Madrid, que eran muy extensas.

Pero ahora me refiero sobre todo al capítulo I. En conjunto la mitad de los diputados-directores y apoderados del grupo Cinco Gremios Mayores fueron miembros de las redes ya mencionadas, y el número de agremiados societarios osciló entre 129 miembros en 1726 y 369 en 1796 (p. 82). Los navarros tuvieron mayor peso proporcional entre los directores del Banco de San Carlos (pp. 99-100). En conjunto el capítulo, dedicado a la historia y evolución de Cinco Gremios Mayores, que iniciaron su andadura con los arriendos de las rentas de Madrid, encontraron su auge societario y financiero en la segunda mitad del siglo XVIII y entraron en crisis con la crisis hacendística de la monarquía a fines de la centuria, es de lectura necesaria si se quiere conocer el núcleo y punto de partida de la élite analizada.

El capítulo II está dedicado al análisis del grupo mediante un análisis relacional y con él se muestra lo complejo de sus relaciones de amistad, patronazgo, clientela, parentesco, linaje, económicas y de cercanía geográfica. Los grupos de vascos y navarros, como muchos otros, se organizaban en densas redes sociales en las que los lazos de linaje y parentesco prevalecían sobre lo demás factores al modo en que lo hacían también otras redes sociales en España, algunas mucho

mayores y extensas, como las de franceses, sobre las que vascos y navarros con el tiempo acabaron prevaleciendo.

Vistos en conjunto los capítulos I, II y III constituyen a mi juicio la parte más importante y novedosa del libro, pero éste no acaba ahí. El capítulo IV examina la presencia de estos grupos en la política ilustrada, participando en sociedades económicas de amigos del país y sobre todo divulgando los principios de la economía política liberal y participando en las nacientes sociedades económicas. Destacan entre sus publicaciones las dos de Juan Antonio de los Heros Fernández *Discursos sobre el comercio*, y la *Representación sobre el comercio clandestino de América*, publicadas ambas en 1790, después de la muerte su autor, pero escritas hacia 1775, que daban entrada en sus citas a casi todos los grandes escritores económicos franceses. Todos estos comerciantes y financieros ocuparon un papel relevante entre los autores ilustrados y liberales en un país en el que desgraciadamente las minorías así calificables eran en general pequeñas.

Finalmente, el capítulo V considera el lento ascenso social de la élite que llevó a algunos de sus miembros a recibir órdenes de nobleza e hidalguía —por ejemplo, la orden de Carlos III— además de las que ya tenían por nacimiento, y a tener un creciente protagonismo económico por su presencia política, municipal y nacional, a partir de 1808.

Tres apéndices muy útiles incluyen las genealogías de todos los grupos familiares estudiados, la lista de los comerciantes vascos y navarros inscritos en la

matrícula de comerciantes de Madrid en 1829-1830 y la de todos los asociados a las compañías de comercio de Cinco Gremios Mayores de Madrid entre 1726 y 1823.

La lectura de un libro con tanta información suscita numerosas sugerencias y preguntas que sería largo detallar. Me limitaré a enunciar tan sólo algunas.

Quizás la primera y más importante sea el hallazgo metodológico de empezar por perfilar la élite mercantil y financiera a estudiar con los nombres de quienes ocuparon los puestos principales en Cinco Gremios Mayores de Madrid, una institución tan importante como poco conocida —entre otros factores, porque ha tenido la desgracia de que no se conserve su archivo— aunque de ella quedan muchos testimonios impresos. Fue prevalente sobre el muy destacado, historiográficamente hablando, Banco de San Carlos, antecedente y origen del Banco de España, que precisamente por eso conserva su archivo intacto.

El capítulo I, en el que acertadamente se traza la historia de Cinco Gremios Mayores de Madrid, permite rastrear la llegada primero de emigrantes nortños al servicio del rey a principios de la Edad Moderna; la ocurrida después de artesanos nortños a los gremios madrileños en el siglo XVII, cuando Madrid empezó a ser una capital y centro de consumo grande, y finalmente el crecimiento imparable de los residentes de este origen que fueron atrayendo a otros procedentes del norte y específicamente del País Vasco y Navarra, que se fueron integrando en los gremios madrileños,

creciendo con ellos y creando en conjunto densas redes de parentesco y linaje con los que ya estaban ejerciendo en oficios de la función pública de la monarquía. De ellos fue surgiendo esta élite que además de al comercio al por menor en Madrid, el mayor centro de consumo de la monarquía, se dedicó a la banca, la creación de manufacturas y las finanzas.

Hay otra cuestión de interés que tiene que ver con la geografía. Es fácil suponer que en una ciudad en la que había poderosas redes de comerciantes y financieros que para abreviar podemos llamar *ricos*, las nascentes redes de comerciantes no encontraron demasiadas facilidades. Esto hace pensar especialmente en las oleadas de catalanes que desde la región de origen fueron progresando hacia el oeste peninsular a lo largo del siglo XVIII y llegaron también a Madrid y otras zonas peninsulares y americanas. De qué modo estas redes interactuaron en Madrid con otras es algo poco conocido aún. El protagonismo nacional de los catalanes es bien conocido en el siglo XIX, debiendo suponerse que todo cambió con la guerra de Independencia, cuando el centro financiero de Madrid quedó muy dañado y el de Barcelona no.

Sin embargo, más interesa aún, a mi juicio, la procedencia geográfica de esta élite de comerciantes vascos y navarros. Casi todos procedían de sólo algunos lugares de origen: ciertos valles del noroeste de Navarra (valles de Baztan, Bertizarama, Burunda, Larraun) y de Encartaciones (Vizcaya), valles de Ayala (Álava), Losa y Mena (Burgos), Soba

(Santander), y Parayas (Santander) y de Rioja, tierras hoy de la castellana comunidad autónoma del mismo nombre. Es decir, que lo que el autor muestra es que por supuesto la mayoría de los protagonistas eran vascos y navarros, pero también los había castellanos; en realidad eran protagonistas norteños. Martínez Borrallo agudamente identifica la procedencia de la mayor parte de ciertos lugares geográficos ubicados a no más de 50 km de un punto central: la vizcaína Balmaseda, en Encartaciones (pp. 90-99). Esto demuestra en su opinión, igualmente, que los lazos de parentesco, muy ligados a la cercanía geográfica y la capacidad de desplazamiento terrestre, fueron el principal factor cohesionador de estas redes y que ello estuvo muy relacionado con el principal instrumento usado por estos comerciantes y financieros para asegurar la continuidad del negocio: los enlaces matrimoniales (pp. 99-116).

En resumen, el libro, que es una versión de la tesis doctoral preparada para publicación, se ha beneficiado de la gran madurez intelectual del autor y también de una orientación historiográfica y metodológica proporcionada por los profesores Teresa Nava Rodríguez y José María Imízcoz Beunza, que amablemente aparecen en el prólogo de la obra. Desde el punto de vista técnico merece destacarse un hecho, la redacción es extraordinariamente comedida y no se desvía para nada de los objetivos que el autor se traza en cada parte de la obra. Los capítulos son largos, leer uno de una sentada lleva tiempo. La ortotipografía de la publicación es impecable y los índices de la obra muy completos: de

archivos, archivos y bibliotecas digitales, bibliografía de época, índices onomásticos, bibliografía general. Todos ellos hacen fácil cualquier consulta y muestran el gran trabajo de recopilar información realizado.

El lector, pues, tiene ante sí un gran libro que no sólo se lee bien, sino que, en la larga duración del tiempo que va de aproximadamente 1700 a 1830, muestra cómo se produjo el nacimiento

y desarrollo de una élite, una red de redes de una parte de la clase dirigente económica y política en España. Un grupo que, discretamente oculto en la torre de Babel que es hoy Madrid, ya, sigue vigente entre nosotros como se puede comprobar.

Guillermo PÉREZ SARRIÓN 
Universidad de Zaragoza

MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago (2023). *Letras para un autorretrato. Los diarios de Francesco II Moncada, príncipe de Paternò y Duque de Montalto (1587-1588)*. Madrid: Abada Editores, 2023, 260 pp. ISBN: 978-84-19008-31-2.

El reciente y significativo aumento en la atención historiográfica dedicada a los textos autobiográficos elaborados por los patricios y aristócratas de la España moderna ha provocado una serie de cambios relevantes en nuestra comprensión de un estrato social que, aunque de gran importancia, ha sido, curiosamente, poco estudiado en profundidad. Esto es especialmente notable si lo comparamos con el considerable interés que estas élites han suscitado en los estudios históricos de países como Francia, Italia e Inglaterra. Sin embargo, el panorama ibérico no es completamente desalentador; libros como esta reciente contribución de Santiago Martínez Hernández, profesor en la Universidad Complutense y autor de una extensa bibliografía centrada en la historia social, política y cultural de las clases dirigentes de la España moderna, evidencian un avance significativo en este ámbito.

Los estudios realizados por Martínez Hernández abarcan una amplia variedad de temáticas, e incluyen varias ediciones de documentos y textos contemporáneos. Un ejemplo destacado es esta obra que reproduce las anotaciones diarias de un aristócrata ítalo-español durante casi dos años, desde enero de 1587 hasta septiembre de 1588. Su dedicación al rescate y presentación de

textos primarios se caracteriza por una meticulosa atención a los detalles, que abarca desde la identificación de los numerosos individuos mencionados en los documentos hasta las actividades cotidianas en las que estos protagonistas invertían una cantidad considerable de tiempo. Esta insistente focalización en los pequeños detalles de la vida diaria resulta en un elevado grado de repetición en los textos, lo cual es especialmente evidente en las referencias a la asistencia a misas y a otras obligaciones que eran, no solo espirituales, sino también de carácter social. Asimismo, se observa una notable frecuencia en las descripciones de la vestimenta de los miembros de estos círculos sociales cerrados, así como en lo que estos individuos vieron, oyeron y dijeron, además de los contactos y conversaciones mantenidos. Es importante destacar que este texto, que se sitúa en lo que actualmente es Italia, no solo está redactado en castellano, sino que también refleja una clara orientación cultural española. Los horizontes mentales del autor exhiben raíces ibéricas muy evidentes, a pesar de, o quizás gracias a, el carácter temporal de su residencia en Italia.

Por lo tanto, este libro ofrece una cuidadosa edición del registro escrito en primera persona que documenta durante dos años las actividades domésticas y cotidianas de un joven aristócrata de dieciocho años, Francesco II de Moncada y de la Cerda, III Príncipe de Paternò (ca. 1559-1592). La obra se inicia con un estudio exhaustivo que abarca casi cien páginas, en el cual se analiza la figura del autor y sus diversos escritos y se presenta

una clasificación de las múltiples tipologías de textos nobiliarios de la época. Este resumen resulta fundamental para contextualizar los diferentes enfoques presentes en el texto, tales como el metódico registro de las actividades diarias de una familia aristocrática de renombre, que no está exento de una cierta cantidad de repetición, como se puede observar en la anotación de su asistencia a misa, la cual se registra al menos una vez cada día en la capilla familiar. Lo mismo se puede decir de la mención repetida de las vestimentas que lucían los miembros de la familia en dichos rituales y, con menor frecuencia, el listado de individuos notables que participaban en estas ceremonias, además de los temas principales de conversación abordados. Lo que escasea en estos anales familiares son las discusiones políticas y otras referencias al mundo exterior al ámbito palaciego. Igualmente, se podría señalar la falta de cuestiones más subjetivas e íntimas. Así este epistolario presenta un notable

enfoque público y político, y se encuentra visiblemente distante de las innovaciones subjetivistas que caracterizan las obras de Montaigne y sus seguidores.

En conclusión, el lector encontrará en este texto una breve, pero interesante, reconstrucción de las rutinas diarias de los miembros de una familia aristocrática con profundas raíces tanto en España como en Italia. Esta bipolaridad, si así podemos denominarla, no constituía una anomalía en la Europa moderna; es relevante subrayar que la interrelación entre las élites de Italia y España fue considerada una de las más amplias y duraderas de la época. Debemos reconocer el esfuerzo de Santiago Martínez por presentar una edición pulcra y bien documentada de un texto que nos ofrece una visión de un año y medio en la vida cotidiana de una familia que no solo era poderosa, sino también relevante, vista desde su propia intimidad.

James AMELANG 

MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco J. (2023). *La vida al por menor. Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*. Valencia, Granada y Zaragoza: Universidad de Valencia, Universidad de Granada y Universidad de Zaragoza, 389 pp. ISBN: 978-84-1118-256-0.

El autor se plantea como objetivo analizar la realidad material de los moriscos granadinos durante los siglos XVI y XVII. Y lo hace poniéndola en relación con las implicaciones que dichos objetos tuvieron desde un punto de vista socioeconómico, de identidad y cultural. En particular, el análisis se centra en aquellos que fueron asentados en la zona manchega y especialmente en Ciudad Real, Almagro y Alcaraz.

Para realizar tal labor, se han empleado como fuente fundamental las cartas de dote y arras, así como las donaciones que en ocasiones se hacían a los nuevos esposos. Estos registros notariales detallan los bienes tanto raíces como móviles que aportaba cada parte de la nueva pareja y que hacían posible el inicio de su vida en común.

El libro está organizado en una introducción, cinco grandes capítulos que conforman dos bloques y un apartado de conclusiones. Los dos primeros capítulos cumplen conjuntamente la función de presentar el marco historiográfico y los principios metodológicos que regirán el análisis posterior. En ellos, se expone el estado de la cuestión sobre la historia material y sobre los estudios de moriscos, y posteriormente se presentan las fuentes empleadas y la forma en que

pueden aprovecharse de ellas para los objetivos planteados. Los tres últimos capítulos forman una sección coherente que profundiza gradualmente la materialidad de estos moriscos, yendo de lo más general a lo particular. De esta manera, en el tercero se aborda el significado y contenido de los documentos relacionados con dote, arras y donas en lo relacionado a los valores en conjunto que se tratan en estos documentos y la forma en que se distribuyen. El cuarto capítulo emplea el contenido de esas fuentes para presentarnos la realidad material de las casas moriscas y aquello que contenían, mientras que el quinto y último centra su atención a las ropas, joyas y complementos que se transferían con razón del matrimonio, bien sea por inversión, bien sea para el uso diario.

El análisis combina acertadamente aproximaciones cuantitativas y cualitativas, evitando el peligro de convertirse en una sucesión de datos sin discurso interpretativo. Así, cada capítulo se aborda con una estructura similar: primero, presentando el conocimiento actual desde la historiografía; luego, recogiendo la información de las fuentes al respecto; y, por último, interpretando los datos de ambos y poniéndolas en relación con el contexto particular del tiempo y el lugar.

Hay muchos aciertos en esta obra, pero quizá uno de los mayores sea la forma en que los moriscos y su realidad material no son tratados de manera aislada en el análisis, sino que éste dibuja paralelos y diferencias con los cristianos viejos en cada paso. De esta manera se obtiene una visión más precisa de

la peculiaridad morisca y los procesos de adaptación, integración y redefinición de su identidad frente a sus vecinos cristiano- viejos.

Cabe plantearse el potencial que pudiera haber tenido incorporar al análisis, aunque fuera solo a nivel superficial, a los moriscos que procedían de las comunidades musulmanas en el territorio manchego. La consideración de sus comportamientos económicos y sociales, y la identificación de similitudes con los cristianos viejos o con los moriscos granadinos, hubiera sido de gran interés para percibir si las adaptaciones que realizaron los granadinos tuvieron algún modelo en las tierras en las cuales se asentaron. Sin embargo, se comprende su ausencia en este trabajo —el rastreo de este colectivo es enormemente complejo, pues se cuidaron bien de eliminar aquello que permitiera identificarles como antiguos musulmanes o descendientes de los mismos—.

A través de una meticulosa recogida de datos y su análisis, en este trabajo se identifican manifestaciones de identidad

personal y colectiva del colectivo granadino y de sus vecinos cristianos, así como de los efectos que tuvo el desplazamiento forzoso tras la guerra de las Alpujarras sobre estas poblaciones que fueron despojadas de la mayor parte de sus pertenencias en el proceso de reasentamiento en distintas áreas del Reino de Castilla. En esto, este libro pinta una vívida imagen de esta comunidad, sus preferencias y sus estrategias de supervivencia.

Nos encontramos ante una obra que claramente es el resultado de un intenso trabajo, no sólo de consulta de fuentes, sino también de planificación. Y sin duda en este esfuerzo reside el éxito tanto de su estructura y su objetivo que hace de esta obra no solo una amena lectura, sino también un avance valioso —y cabe decir fundamental— en el conocimiento de los moriscos granadinos que fueron asentados en Castilla tras la Guerra de las Alpujarras.

Clara ALMAGRO VIDAL 
UNED

NIETO SÁNCHEZ, José Antolín, Muñoz Navarro, Daniel y Franch Benavent, Ricardo (eds.) (2023). *Ciudades en movimiento: Negocios, trabajo y conflictividad en la sociedad española* (siglos XVI-XVIII). Madrid: Marcial Pons Historia, 432 pp. ISBN: 978-84-18752-83-4.

Esta obra, editada por Antolín Nieto Sánchez, Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent, aborda una visión del mundo urbano en el Antiguo Régimen centrándose, principalmente, en el caso madrileño y las ciudades del área mediterránea. Durante este periodo las ciudades fueron adquiriendo un mayor peso en el ámbito económico, político y social, pero esto no debe llevar a pensar el ámbito urbano como algo monolítico, sino todo lo contrario. De hecho, el acertado título de la obra, «ciudades en movimiento», nos invita a observar una variedad de espacios urbanos en los que se aprecian casos que muestran este movimiento, diversidad y dinamismo en cronologías muy diferentes, que nos llevan hasta el siglo XIX, y ámbitos aún más amplios: grupos sociales, transmisión de conocimientos, conflicto social mecanismos de control, movilidad social...

De hecho, en la propia introducción del libro se señala que su metodología se centra en «el análisis de los comportamientos individuales, definiendo a partir de ellos la existencia de categorías sociales que no permanecían inmutables», con el objetivo de recuperar enfoque social en el análisis del proceso histórico, alejándose de presupuestos estructuralistas que

condicionaban al individuo, visión que había impedido apreciar la gran diversidad social en el Antiguo Régimen. De hecho, la aplicación de este enfoque se basa en una dilatada experiencia entre dos grupos de investigación consolidados y que han colaborado a lo largo de una década.

En el aspecto formal, los dieciocho capítulos aparecen organizados a partir de un criterio temático divididos en tres bloques: negocios e infraestructuras urbanas, trabajo y transmisión del conocimiento y conflictos sociales y represión.

James S. Amelang comienza el primer bloque, negocios e infraestructuras urbanas, con el capítulo «El paseo de la ciudad: modelando la urbe de la Edad Moderna». El autor nos da una visión de la ciudad desde la perspectiva de los propios habitantes contemporáneos, a través de una innovadora metodología que nos permite acercarnos más a cómo el contemporáneo veía y entendía su propia ciudad. Realmente interesante es la diversidad de fuentes utilizadas para recrear ese pensamiento de una amplia gama de personajes muy variados en su origen social y a través de documentos diferentes. Gracias a ello podemos contemplar ciudades tan diversas como Granada, Lisboa, Toledo, Valladolid, Barcelona a lo largo de toda la Edad Moderna.

A continuación, Rafael Gili Ruiz, con su trabajo «Las contribuciones del visitador general Antonio Ricci a la limpieza de Madrid a comienzos del Seiscientos» nos acerca a la ciudad desde

el ámbito institucional y gubernativo. El autor sugiere que, a pesar de la institucionalización de un servicio de limpieza, no se optó por incrementar los medios técnicos y humanos o procurar a los vecinos una educación cívica, si no por una presión continua sobre los obligados de la limpieza y un férreo control del personal. Asimismo, esta limpieza siempre tuvo como prioridad aquellos barrios donde residía la nobleza y la oligarquía.

Fernando Velasco Medina, continúa esta sección sobre negocios e infraestructuras urbanas con el capítulo «Las ventas y gracias como método de acceso al agua en el Madrid del siglo XVII». Destaca particularmente el amplio uso de fuentes y la cantidad de datos y números que aporta el autor. Asimismo, es interesante observar cómo la crisis hacendista del ayuntamiento y la privatización del agua convirtió este recurso en una fuente de distinción social, ya que las diversas élites lucharon por conducir el agua a sus domicilios al considerarlo una fuente de distinción social. De esta forma, el agua se convirtió en una forma de satisfacer más las necesidades de la corte que las de la villa.

Josep San Ruperto Albert, «Abastecimiento de trigo, redes y grupos de interés en el Mediterráneo occidental (1630-1640)». A través de la experiencia de Valencia nos lleva a comprender cómo funcionaba el abastecimiento en el Mediterráneo en el que las compañías mercantiles, pese a la competencia existente, tenían puntos de contacto comunicación e incluso colaboración.

El autor resalta la importancia que tenía en las redes para conseguir establecimiento ya que las empresas solían ser pequeñas y era a través de estas redes como conseguían las mercancías siendo la información esencial. Además, los servicios prestados también conllevan y están relacionadas con el ascenso social, de esta forma debemos entender el abastecimiento como algo más que una mera transacción mercantil.

Giuseppe Mele nos lleva a Cerdeña, con «Guerra y ganancias. El estamento mercantil de Cerdeña y la venta de bienes de dominio público en los años treinta del siglo XVII». A través del estudio del estamento mercantil de Cerdeña durante la guerra de los Treinta Años, el autor pone de manifiesto que el concepto braudeliano de «traición de la burguesía» debe ser matizado en algunos aspectos. Si bien en el caso sardo se aprecia ampliamente cómo las élites mercantiles invertían su dinero en oficios y honores, no por ello desaparece de todo su «espíritu capitalista». De hecho, el autor considera que en determinados contextos económicos favorables dicha «traición» solo se consume parcialmente. Por último, cabe destacar la amplia cantidad de fuentes y tablas que aporta el autor para poder comprobar y observar la amplitud de fuentes que ha consultado y que ayudan a comprender mejor todo el proceso.

Álvaro Sánchez Durán cierra el bloque de negocios e infraestructuras urbanas con «Los negociantes de la nación portuguesa. ¿Un grupo intermedio en la España del XVIII?». En este artículo el autor nos da una visión

diferente de los judeoconversos lusos en la monarquía. El autor se centra en analizar a este grupo no como una minoría, si no desde las posibilidades que su estatus socioeconómico y posición privilegiada como asentistas de la corona le ofrecía. En este sentido, los privilegios jurisdiccionales y sociales anejos a los asientos, así como el consumo suntuario que les permitían sus riquezas, nos ofrece una nueva visión de este grupo y su movilidad ascendente en la sociedad llevándolos a situarse en los grupos intermedios urbanos e incluso asimilados a la nobleza titulada. De esta forma, el autor analiza un grupo conocido, pero desde una posición diferente a la que tradicionalmente ha hecho la historiografía y nos muestra facetas diferentes de un grupo social. Este estudio puede servir para que otros historiadores se animen a realizar futuras investigaciones de grupos conocidos desde otras perspectivas.

El bloque de trabajo y transmisión del conocimiento lo inaugura David Garrioch con su trabajo «Los zapateros, la sociabilidad artesana y la ciudad». En este capítulo el autor hace un intenso análisis sobre la sociabilidad artesana desde los aspectos formales e informales. Esta sociabilidad es estudiada en consonancia con la metodología que se señalaba en la introducción, partiendo de que las identidades artesanas no deben entenderse como un estanco cerrado, sino que los propios individuos podían tener o abrazar identidades diferentes según la ocasión. De esta forma, la identidad específica predominante es dependiente del contexto social y político. El autor, además, se centra en examinar

otros aspectos como puede ser la conflictividad dentro del mundo artesanal. Concretamente, se analiza como se resolvían los conflictos generados por la constante llegada de nuevas personas que podían desempeñar los mismos oficios que los artesanos. Uno de los aspectos más interesantes del capítulo es la aportación al debate historiográfico sobre la transmisión de nuevas tecnologías en el ámbito artesanal y su relación con las migraciones. Garrioch señala que, dependiendo de la forma de trabajo, la llegada de nuevas personas que desempeñaban ese oficio podía fomentar la difusión de nuevas técnicas o ideas. Por lo tanto, el debate historiográfico debería no centrarse en aspectos generales, sino según los oficios.

Seguidamente José Luis Lorienté Torres con el capítulo «La autobiografía inquisitorial» de Juan Borgoñón. Adaptación y resistencia de un sastre contumaz en Madrid (1566-1597)» nos da una perspectiva totalmente diferente gracias a una autobiografía involuntaria sobre un sastre flamenco residente en Madrid en el siglo XVI. A través de los tres procesos inquisitoriales que sufrió este sastre, el autor nos muestra a pequeña escala como el conflicto, la resistencia y el cambio operaban en el individuo de una forma más concreta a estos conceptos manejados por la historiografía. Sin lugar a duda, este capítulo nos permite conocer mejor el día a día en ese Madrid del siglo XVI, en el que pensar de forma diferente o levantar envidias podía determinar tu futuro en la ciudad.

El capítulo de José Luis de los Reyes Leoz, «Domados y enseñados. Asistencia, educación y represión en el Madrid moderno: el colegio de los Doctrinos», nos sitúa entre «la piedad y la horca». Al analizar la institución del colegio de los Doctrinos explica cómo la asistencia a los niños pobres y vagabundos no tenía un simple fin educativo o meramente piadoso, sino que tenía como objetivo disciplinar a las «masas» de niños más desfavorecidos de la capital, y de esta forma evitar el desorden público.

Por otra parte, Jesús Agua de la Roza en el capítulo «Capital mercantil y red asistencial madrileña: la producción de cintas de seda en el colegio de la Paz (1709-1780)», se vuelve a analizar una institución asistencial, un orfanato, pero desde una perspectiva muy diferente al anterior. A través de este interesante artículo podemos observar cómo esta institución fue utilizada para conseguir mano de obra barata amparándose en unos salarios más bajos gracias a pagos salariales en «diferido». Estos se materializaban a través de una dote cuando abandonaban la institución, siendo esto un pago caritativo y no por el trabajo remunerado. Esto fue posible gracias a la ayuda de la corona lo permitía con el objetivo de fomentar la artesanía en competencia con otros países. De esta forma, en este artículo podemos apreciar como aspectos tan diferentes coinciden en una misma institución, ayudándonos a comprender la complejidad de la historia y los procesos históricos.

José Antolín Nieto Sánchez nos acerca a la producción artesana desde

otra perspectiva muy diferente a la anterior, concretamente desde los maestros de los gremios y el aprendizaje. A través de este estudio nos muestra cómo hubo unos pocos maestros que tenían varios aprendices a la vez, estos maestros tenían unas características comunes, como ser aquellos que desarrollaron más innovaciones e innovaciones técnicas. A pesar de no contar con el apoyo estatal, gracias a los privilegios del Estado podían evadir algunos de los reglamentos gremiales que dificultaban el empleo de tantos aprendices. De esta forma, el autor nos muestra cómo dentro del desarrollo del propio gremio se fue fraguando la base para deslegitimar o desgastar el sistema gremial. Asimismo, el autor nos señala una divergencia en el caso gremial madrileño con el resto de los países europeos. Todo a esta investigación es acompañada constantemente de diversos datos y gráficas que ayudan a poder visualizar el impacto de lo que explica en el trabajo.

Daniel Muñoz Navarro y Ricardo Franch Benavent nos acercan al ámbito gremial desde otra perspectiva. Muestran dentro del ámbito gremial desde perspectiva diferente, concretamente unas resistencias a través de dos proyectos para crear una casa de contratación. Si bien durante las primeras décadas del siglo XVIII se observa un crecimiento económico y un crecimiento manufacturero los autores nos muestran cómo este no significó un beneficio para el conjunto de los artesanos gremiales. Ante el aumento de la desigualdad, varios miembros del gremio optaron por idear una serie de proyectos con el objetivo de evitarlas desigualdad social a través

de la cooperación artesanal. A pesar de que estos proyectos no fueron considerados viables por los responsables políticos, nos muestran cómo dentro del propio gremio se luchaba por mantener el sistema y evitar una grave desigualdad que conllevaría al fin de los gremios. Por otra parte, los autores nos señalan que estos proyectos también encontraron en los empresarios sederos cierta oposición al temer que la cooperación artesanal pudiese disminuir su control sobre el sector sedero.

Alejandro López Álvarez cierra el bloque sobre trabajo y transmisión del conocimiento, acercándonos al mundo laboral fuera del ámbito gremial. A través del aumento de población de Madrid los mozos de la silla, transportistas, se convierte en un objeto de estudio para ver cómo fue evolucionando a lo largo de varios siglos. El autor nos muestra una gran variedad dentro de la composición de estos trabajadores que podían provenir de la periferia de Castilla o incluso ser esclavos. Estos terminaron desarrollando sus propias formas de acción colectiva y de identidad asociándose en gremios y recurriendo a la economía e improvisación para sobrevivir. Este trabajo nos ofrece una visión de cómo el sector servicios también brinda una oportunidad para ver las diversas formas de asociación en la sociedad urbana.

Pablo Pérez García inicia el bloque dedicado a los conflictos sociales y la represión. En este capítulo el autor ofrece una perspectiva de la ciudad muy diferente a través de la documentación de la cofradía de la Virgen de los Santos

inocentes en Valencia. El autor nos ayuda a comprender fenómenos sociales de difícil reconstrucción, como puede ser la muerte violenta o las ejecuciones públicas. En ese trabajo se nos muestra cómo esta entidad caritativa nos permite acercarnos a mundos más marginados y de difícil acceso al historiador, pudiéndonos acercarnos a asesinatos de mujeres a manos de sus maridos o cómo actuaba la gente condenada a muerte a los cuales acompañaban miembros de la cofradía. Estas fuentes son realmente interesantes para poder apreciar el lado más oscuro y marginal de la vida en la ciudad.

Jorge Antonio Catalá Sanz y Sergio Urzainqui Sánchez nos acercan a la justicia, pero desde la perspectiva de la audiencia valenciana. Las conclusiones de los autores nos muestran que el historiador siempre debe ser crítico y estar dispuestos a replantear algunos de los tópicos que hemos reconstruido a lo largo de la historia. Dentro de la multitud de casos y tipologías que se analizan, los autores nos muestran algunas conclusiones realmente interesantes. Una de ellas es la dificultad de la corona para controlar el cumplimiento de algunas penas sin la colaboración de las autoridades locales, lo que nos vuelve a mostrar la necesidad de colaboración entre el poder real y los ámbitos locales en la Edad Moderna. Particularmente interesante es el bajo número de acusados moriscos, lo que hace plantear a los autores que quizás las relaciones entre convertidos y cristianos viejos estaban cambiando a lo largo de las décadas y no eran tan conflictivas como en un principio podría

presuponerse en vísperas de la expulsión de los moriscos.

Mauro Hernández Benítez nos lleva a una nueva respuesta del poder político ante la conflictividad social. En este estudio el autor analiza diversos tumultos en la Castilla del siglo XVIII para llegar a una serie de conclusiones que desdibujan el arquetipo o el ideario tradicional de tumulto. A través del análisis de varios disturbios el autor señala que se trataría de una práctica relacionada con procesos más rituales y negociados que simplemente estallidos violentos. Por lo tanto, estaríamos ante un espacio de negociación en la vida política de las capas populares. El autor llega a esta conclusión partiendo de la escasa preocupación de las autoridades ante los tumultos, por lo menos hasta 1766, la escasa fuerza militar o civil para reprimirlos y la poca voluntad de emplear esta fuerza incluso en la represión posterior al tumulto. De esta forma el autor nos lleva a una imagen de la política del siglo XVIII más amplia y variada, en la que la negociación sigue siendo vigente en una época que tradicionalmente se ha denominado como absolutista.

Manuel Martín Polo nos acerca a un motín concreto, el de Segovia en 1802, protagonizado por cientos de mujeres ante la subida del precio del pan. El autor analiza detalladamente este motín para plantearlos la cuestión de que se trataba de un periodo de cambio. Como consecuencia del motín y ante los problemas que se enfrentaba la monarquía en 1802, tanto internos como externos, se optó por aprobar una derogación de la Real

Provisión de libre comercio de granos de los años anteriores para el conjunto del reino. El autor sostiene que este motín ejemplifica los límites del sistema político administrativo del Antiguo Régimen y su incapacidad para resolver los problemas de las poblaciones. A su vez dentro de las poblaciones se estaba produciendo un cambio de mentalidad, que manifestaba en una mayor iniciativa a la hora de reclamar diversas mejoras cotidianas.

El trabajo de Francisco Javier Cubo Machado también nos lleva a unos tiempos de cambio, pero desde otra perspectiva, analizando el recurso de la tortura a finales del siglo XVIII. El autor analiza, a partir de la denuncia presentada por Jerónimo de Cubas en 1784, como se introdujo un debate en el Consejo de Castilla y en otras instituciones de la justicia. Además de analizar las posturas más conservadoras y aquellos que estaban más abiertos a abolir la tortura como una parte del proceso judicial, nos hace ver unas instituciones más abiertas al diálogo y al cambio de lo que en un principio podrían pensarse. Además, señala como algunos jueces o alcaldes veían en la derogación de la tortura un ataque a sus intereses particulares, ya que esta la empleaban para beneficiar sus intereses económicos o sociales. Pero la parte más interesante del trabajo es cómo el autor analiza el cambio, o el traslado, de la tortura a otros ámbitos fuera del puramente judicial o incluso el cambio lingüístico de algunos elementos que podrían ser considerados tortura. En este sentido, el autor señala que la derogación oficial de la tortura no fue tal, sino que simplemente cambió de

escenario, del tribunal a las comisarías o centros de detención. A la par, se fue produciendo un cambio en el ámbito lingüístico dejando de emplear las palabras como tormento por otras como abuso o maltrato. De esta forma, se aprecia una evolución y una adaptación del sistema judicial a las preocupaciones y el ámbito cultural del momento.

Finalmente, José Miguel López García cierra el bloque de conflictos sociales y represión con «Rebeldes y cimarrones. Las resistencias de los esclavizados en la capital de la monarquía hispánica (siglos XVII-XIX)». El último capítulo nos lleva a las resistencias de esclavos en la capital madrileña. En un amplio marco cronológico el autor nos señala cómo las acciones rebeldes de los esclavos fueron evolucionando. En un primer momento, en el siglo XVII, se aprecian resistencias individuales, ya sean acciones violentas o fugas, hacia los dueños mostrando algunos aspectos de su cultura política. Sin embargo, en el siglo XVIII se aprecia un claro cambio. Con la llegada de esclavos procedentes de América esas acciones individuales de resistencia serán acompañadas también de resistencias colectivas. Esto se debía a la procedencia de estos esclavos donde habían tenido contacto con una cultura política diferente en la que los esclavos vivían en comunidades y habían aprendido a organizarse. Además, en este siglo XVIII el encarecimiento de la

manumisión conllevó un aumento de las acciones de rebeldía a lo largo de todo el siglo. Los sucesos de mayo del 1808, así como la instauración del régimen liberal terminó por derogar en la península la esclavitud. Pero el autor señala que este proceso no se debió exclusivamente a los actos de resistencia de los esclavos. A través de algunos casos concretos, el profesor López García muestra como desde el siglo XVIII se fue forjando un rechazo entre las clases populares madrileñas hacia la esclavitud, llegando a ayudar a diversos esclavos en sus acciones.

En conclusión, esta obra consigue recuperar enfoque social y alejarse de las tendencias más estructuralistas mostrando la ciudad como algo heterogéneo, que no puede resumirse en estructuras simples y cerradas, sino que se necesitan analizar cada ciudad y su heterogénea composición social en su contexto. Cabe destacar lo bien estructurada y conectada que están los diversos capítulos de una obra con tantos trabajos, que conectan unos con otros y permiten abordar temáticas similares desde sujetos o perspectivas diferentes, ayudando a comprender y replantearse muchas de las problemáticas.

David A. ABIÁN CUBILLO 
Universidad de Cantabria

PLANAS, Natividad (2023). *Koukou, le royaume enfoui. Enquête sur les relations entre Europe et Islam (XVIe-XVIIe siècles)*. Paris: Fayard, 352 pp. ISBN: 978-2-213-72239-9.

Koukou, le royaume enfoui. Enquête sur les relations entre Europe et Islam (XVIe-XVIIe siècles) constituyen el título y el subtítulo del libro que Natividad Planas publicó en lengua francesa en 2023. Esta obra está dividida en nueve capítulos seguidos de un epílogo. En realidad, existe una división entre el relato de las relaciones entre estados de Europa occidental, Francia, Inglaterra y la monarquía hispánica y las distintas potencias ocupando el territorio del Norte de África, desde Marruecos al oeste hasta Túnez al este sin olvidar la regencia de Argel dependiendo del imperio otomano siempre muy presente en el trabajo y España, maestra sobre todo de Melilla desde 1497, de Orán desde 1509 y de Bugía (hoy Bejaia) de 1510 a 1555. Pero la autora pone el acento sobre el reino de Cuco, que califica de *enfoui* (oculto o mejor dicho, enterrado). Se trata de restituir la historia de un espacio extrañamente olvidado y más particularmente la de sus intercambios con la monarquía hispánica entre 1542 y 1618 y de devolver a los Bel Cadi (familia que reina entonces en Cuco), el protagonismo que le corresponde. Aquel reino está situado en la zona montañosa del Djurdjura, hoy parte de la Cabilia, al oeste de Argel y al sur de Bugía. Las relaciones entre las dos potencias — con la intromisión constante de los argelinos — ocupa casi ocho de los nueve capítulos.

Pero el primero, titulado la «invención de los mundos cerrados» (*L'invention des mondes clos*), y el colofón, titulado el «hilo de las leyendas» (*le fil des légendes*), descansan en una profunda reflexión historiográfica sobre cómo aquel espacio ha sido estudiado e interpretado. Natividad Planas intenta así exponer a partir de este caso la riqueza y la complejidad de las relaciones entre mundo cristiano y mundo musulmán.

El examen de los intercambios entre los Bel Cadi y los Austrias es el fruto de una enorme encuesta que ha llevado Natividad Planas a Simancas, a Palma de Mallorca porque las Baleares juegan un papel fundamental de mediación, al archivo del Vaticano, al de las Indias en Sevilla, al Archivo de Ultramar de Aix en Provenza, a Madrid (Biblioteca Nacional y Archivo Histórico Nacional), etc. El trabajo ha permitido desenmarañar la madeja de iniciativas tomadas tanto por los reyes de Cuco como por las autoridades españolas. Se multiplicaron embajadas y mediaciones de todo tipo, las principales siendo la de Amar ben M'hamed Bel Cadi mandado por el rey Muhammad en España en 1542 y la de M'hamed ben Amar ben Amar en 1602. El primero llegó a Monzón en Aragón, donde estaba la Corte imperial el 24 de julio y siguió a Carlos V a Barcelona, donde se hizo la entrada el 8 de noviembre. En 1602, los emisarios residieron en Valladolid, entonces capital, del 2 de mayo al 13 de junio, donde se entrevistaron con el nuncio del papa y viajaron luego hacia Mallorca, donde fueron recibidos por el virrey Hernando Zanguera. La isla constituyó durante

muchos años el centro de las negociaciones entre España y los Bel Cadi. El gran proyecto común era la conquista de Argel, ya planeada en 1542 y de nuevo considerada a principios del siglo XVII. A estos fines el franciscano Mateo de Aguirre fue encargado de ir a Argel en 1600 donde encontró a representantes del rey de Cuco. Él fue más tarde el guía de los embajadores de Amar ben Amar en España. Volvió al Norte de África, pero murió en una celada de los argelinos en Azzefun, pueblo del litoral del Djurdjura, el 14 de junio de 1603. Sin embargo, continuaron los contactos en los años siguientes principalmente a través de Mallorca, al menos hasta la muerte de Amar, probablemente asesinado a principios de 1619. Su hermano y sucesor hizo sumisión a Argel.

Así Natividad Planas restituye un largo capítulo de relaciones diplomáticas entre la monarquía hispánica y un reino de Cuco, casi olvidado por la historia. A lo largo de su libro aparece una muchedumbre de actores, desde embajadores oficiales hasta simple marinos participando en los intercambios. Es muy llamativo el papel de los cautivos que la autora pone en evidencia. Ha descubierto, por ejemplo, en la serie Estado del Archivo General de Simancas los preciosos diarios de tres de ellos, Vicente Colom, Juan Ramírez y Antonio Carcassona, todos escritos durante la primera década del siglo XVII. Gracias a ellos y a muchos documentos más constatamos que se desplazan continuamente en el Norte de África y mantienen correspondencias con España.

Con este libro Natividad Planas tiene el inmenso mérito de llevar la atención sobre el espacio del Norte de África demasiado poco estudiado por los investigadores de la monarquía hispánica. Y además poniendo el acento sobre un reino generalmente olvidado. Fuera del sultanato marroquí y de las regencias de Argel y Túnez y sin olvidar la presencia de los grandes imperios otomano e hispánico, quedan muchos territorios y actores sobre los cuales nuestros conocimientos están limitados. De golpe la importancia del reino de Cuco y del linaje de los Bel Cadi está revelada.

El primer capítulo y el colofón de *Koukou, le royaume enfoui* adquieren aquí toda su pertinencia. La autora examina detalladamente las razones de tanto olvido. Pasa revista a la historiografía internacional en la larga duración. Achaca principalmente el desinterés generalizado al reino de Cuco a la historiografía colonial francesa de los siglos XIX y XX que ha querido presentar el interior de Argelia como un espacio desconectado «dedicado a la barbarie y a la tribalidad» antes de haber estado despertado por la colonización francesa en 1830.

Hay una paradoja. Las dos corrientes colonialistas, española y francesa, han confluído hasta fecha recientes. Pero de una manera curiosa. Si la reciente escuela historiográfica española manifiesta sus reparos hacia sus predecesoras, admite la doxa francesa del «pecado» de la ocupación restringida española del siglo XVI frente a la amplia ocupación francesa del siglo XIX. Esta última

desarrollada durante décadas ha tomado una fuerza decisiva con el primer artículo de Fernand Braudel «Les espagnols et l'Afrique du Nord de 1492 à 1977», publicado en la *Revue Africaine* en 1928 y reeditado en el libro miscelánea *Autour de la Méditerranée* en 1996. El respeto hacia su figura y su fama han impuesto la fórmula. Él escribía «el término de ocupación restringida designa bien el conjunto de los métodos experimentados por los españoles en África, en la época de Fernando el Católico, métodos en los cuales debían quedar, luego, fieles». Y comenta que estos métodos resultan «de la insuficiencia de los medios empleados, de la ignorancia de los dirigentes, de la fuerza de las costumbres adquiridas». Pronto Robert Ricard, uno de los mejores hispanistas franceses, adoptó la fórmula. Nadie la pone en duda en España y su impronta es muy marcada todavía en la síntesis escrita por Mercedes García-Arenal y Miguel Ángel de Bunes titulada *Los españoles y el Norte de África, siglos XVI-XVIII*, publicada en 1992.

Por eso, en referencia al panorama historiográfico, el libro de Natividad Planas y su contenido me parecen muy importantes. Espero que una editorial

española lo traduzca rápidamente. Es un trabajo concienzudo de muchos años fundado en el conocimiento del territorio, en una intensa búsqueda archivística y en una bibliografía internacional enorme en la cual faltan extrañamente algunos títulos: el artículo de Fernand Braudel cuando su tesis *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II* está muy citado; el libro coordinado por Miguel Ángel de Bunes y Beatriz Alonso Acero *Orán, Historia de la Corte Chica*, publicado en Madrid en 2011; y el de Miguel Ángel de Bunes y Rubén González Cuerva, *Tratar el Infiel. Diplomacia hispánica con poderes musulmanes (1492-1709)*; o los trabajos de Francesco Caprioli, autor de *Por ser hombre platico: Francesco Gasparo and the 1569 spanish negotiation with the ottoman governor of Algiers*, publicado en 2020 en el *Journal for Renaissance and Early Modern Diplomatic Studies*. Estas pocas lagunas me conducen a sugerir una edición en castellano que incorpore una bibliografía que falta en la edición francesa completada con estas últimas referencias.

Bernard VINCENT 
Université Rennes 1

RAMIS BARCELÓ, Rafael y Ramis Serra, Pedro (2023). *La Universidad de Barcelona en el siglo XVII*. Madrid: Dykinson-Universidad Carlos III, 491 pp. ISBN: 978-84-1170-567-7.

La Universidad de Barcelona en el siglo XVII cubre parcialmente un vacío historiográfico que, debido a la falta de documentación interna sobre el funcionamiento del estudio general barcelonés en el Barroco, había instaurado una imagen de decadencia sobre él. Los autores de esta monografía son Rafael Ramis Barceló, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Universitat de les Illes Balears y Pedro Ramis Serra quien fue tutor en el Centro asociado de la UNED en Palma, profesor de la Escuela Universitaria de Magisterio y de las Facultades de Periodismo y Comunicación Audiovisual. Ambos se presentan como experimentados conocedores de la realidad universitaria moderna, tal y como atestiguan algunas de sus últimas publicaciones conjuntas más destacadas: *La Universidad de Gerona (1561-1717)* (Dykinson, 2022), *Estudios sobre la Universidad de Tarragona (1572-1717)* (Dykinson, 2022), *La Universidad de Vic (1599-1717)* (Dykinson, 2022), *Estudios sobre la Universidad de Tortosa (1600-1717)* (Dykinson, 2020) o *Actos y grados de la Universidad de Alcalá (1523-1544)* (Dykinson, 2020). Todas ellas están inscritas en la colección de monografías dedicadas a la Historia de la Universidad desde la Edad Media hasta la actualidad, editada por la Universidad Carlos III de Madrid. Su formato online en abierto, además de la gran variedad

y exhaustividad en el tratamiento de los temas, les han dotado de gran visibilidad y cuenta hasta la fecha con 74 publicaciones.

La obra que aquí se reseña se ha concebido con el objetivo de examinar la estructura de la vida académica del Estudio General de Barcelona en el siglo XVII. En contraposición al exhaustivo conocimiento que sobre esta institución se tiene para el siglo XVI, la ausencia de fuentes propias sobre el funcionamiento interno de la universidad había supuesto que se tuvieran ideas preconcebidas, en su mayor parte, de decadencia. Un aspecto clave en la configuración del libro lo constituye la metodología empleada para solventar esta limitación de la que los académicos son conscientes. Así, los autores proponen, con gran acierto, la elaboración de una «Crónica» facticia extraída de la documentación municipal en la que se recogen aspectos de índole política, social, económica, académica e ideológica. Logran de este modo que el lector obtenga un relato de la vida universitaria barroca y reflexione sobre la potencialidad de los archivos de las ciudades para conocer nuevas perspectivas de las universidades locales, pudiendo extenderse a otros estudios aragoneses o castellanos. Sobre esta base, se plantea una estructura particular que se ajusta a los objetivos definidos: «Introducción», «Estudio Preliminar», «Bibliografía», «Crónica de la Universidad de Barcelona» y «Apéndices».

La publicación comienza con una introducción que pone en valor las fuentes municipales anteriormente

citadas. De seguido, se sucede un estudio preliminar en el que inserta la historia de la institución en la Historiografía actual, recalando esa gran ausencia de investigaciones frente a lo que ocurre en el siglo XVI en el contexto de la ciudad de Barcelona, situada a la cabeza de las ciudades mercantiles de la época. Con base en lo referido en la «Crónica», los autores proponen dividir el periodo comprendido entre 1596 y 1714 en seis etapas: 1596-1629; 1629-1638; 1638-1656; 1656-1681; 1681-1701 y 1701-1714. La razón de esta secuenciación reside en la promulgación de nuevas Ordenaciones en cada uno de estos momentos. Más en contenido, a lo largo de la crónica, los pagos figuran constantemente y se acompañan de alusiones esporádicas a la correspondencia, los conflictos, las reformas, las peticiones, las provisiones de catedráticos y oficiales, los nombramientos y la documentación económica, además de noticias políticas, sociales y culturales que aportan riqueza y la convierten en una gran fuente para conocer la situación de la ciudad a lo largo de aquella centuria.

A pesar de que los siguientes apartados se insertan en el capítulo «Estudio Preliminar», presentado con anterioridad, por su relevancia se analizan a continuación de forma independiente. Esta sección consta de una investigación sobre las autoridades, los catedráticos y el personal, además de las características de las facultades y el ambiente intelectual en ellas. En primer lugar, se realiza una exposición general de los cargos y las características de los puestos, así como de uno de los aspectos más interesantes

en esta obra: el perfil prosopográfico de rectores, vicerrectores, catedráticos, lectores, sustitutos y examinadores. Resulta provechoso introducir esta publicación de Ramis Barceló y Ramis Serra en el contexto de la colección sobre *Historia de las Universidades* de la que forma parte esta monografía, pues otro de los ejemplares recientes incluidos en ella, *La república de sabios. Profesores, cátedras y universidad en la Salamanca del siglo de Oro* de Francisco Javier Rubio Muñoz del año 2020, también emplea la prosopografía como metodología. Dado que estos libros están concebidos para difundirse en el medio digital, con buscador de caracteres activado, la incorporación de esta información adquiere aún más relevancia para facilitar la exploración en futuras investigaciones. En segundo lugar, reflexionan en torno al ambiente intelectual de las facultades de Artes y Filosofía, Teología, Medicina, Leyes y Cánones. Todo ello permite una aproximación al objetivo general desde una perspectiva *emic* (en la medida en que las fuentes aportan datos internos) y *etic*, estableciendo los expertos una comparativa con las otras universidades de la región, mostrando recelos y situaciones similares y diferentes desde la visión de los agentes municipales.

La última de las partes, si bien se sitúa después de las conclusiones y la bibliografía y antes del apéndice, está constituida por la «Crónica» facticia, como a ella se refieren los autores. Ordenada por años, refleja las alusiones contenidas en los *Registres de Deliberacions*, *Registres d'Ordenacions* y el *Dietari de l'Antic Consell Barceloní*. Por tanto,

muestra la realidad indirecta del Estudio General, lo que supone el gran aporte de esta publicación y abre el camino a futuras investigaciones sobre otras universidades regionales. A lo largo de 321 páginas recoge toda la realidad que se ha mostrado en el estudio preliminar entre los años 1595 y 1714. De este modo, se facilita la introducción a la comprensión del ambiente universitario desde otra visión, a falta de otras fuentes directas emitidas en su seno. Además, se completa con dos apéndices en los que se registran las oposiciones entre 1638 y 1706 y el personal (bedeles, notarios y escribanos, racional y maestros de niños) en orden alfabético.

En conclusión, pese al estigma que se había generado sobre la Universidad de Barcelona del siglo XVII y que pareciera que pudiera tener menos reconocimiento que en la centuria anterior, a través de estas fuentes externas se puede comprobar que la situación no resulta tan catastrófica como se consideraba.

Especialmente reseñable en el caso de la Facultad de Medicina, todo apunta a que poseía reconocimiento en la Corona de Aragón. Aun cuando más allá de los Pirineos y en Castilla no tendría tanta influencia, la relevancia política y científica en Cataluña y Aragón estaba presente y rivalizaba por ser una de las más importantes junto a Valencia. De cualquier modo, resulta muy ilustrativo lo que se observa a través de la «Crónica» y el análisis prosopográfico que, con dificultad, se podría estudiar de otra manera, siendo un gran acierto por parte de los autores. La endogamia biológica e intelectual y el peso que tienen los conflictos políticos y bélicos, los cambios constantes en las Ordenaciones y las disputas con la Compañía de Jesús se configuran como aspectos fundamentales en el porvenir de la institución hasta su traslado a Cervera en tiempos del monarca Felipe V.

Carlos DÍAZ-SANTOS 
Universidad de Oviedo

ROYANO CABRERA, Miguel (2023). *La comunidad mercantil de la corona de Aragón en la Baja Andalucía (1516-1556)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 463 pp. ISBN: 978-84-472-2437-1.

La investigación recogida en este libro alberga la tesis doctoral homónima leída en 2020 en la Universidad de Sevilla, heredando todas las virtudes y algunos defectos propios de estos trabajos académicos y del contexto curricular en el que se desenvolvían. Estos requerían normalmente un agotador acopio documental que, en algunos casos, constituía la cualidad principal de las investigaciones. En esta ocasión, el esfuerzo heurístico ha contribuido a superar, como indica el mismo autor, un viejo debate en torno a la participación marginal de los operadores económicos catalanes en la explotación económica de las conquistas ultramarinas. Royano Cabrera ha documentado la presencia de cerca de cuatrocientos comerciantes de la Corona de Aragón en las ciudades de la Baja Andalucía durante el reinado de Carlos I, una cifra que viene a demostrar la superficialidad que preside algunas discusiones historiográficas o, quizá más bien, políticas. Siendo evidente que el marco temporal es una referencia formal artificiosa, pues la duración de un reinado en nada determina las dinámicas sociales y económicas que alimentaban los flujos migratorios, proporciona en todo caso una cronología amplia para reunir ese amplio muestreo de migrantes que por uno u otro motivo se desplazaron e instalaron en aquellos lugares. Esta base empírica nada despreciable

solo se puede reunir tras una intensa labor de vaciado de archivo: según enumera el autor, ha consultado cerca de 130 protocolos notariales, secundados por una cantidad similar de registros y legajos escriturados en instituciones públicas. Frente al valor principal de la investigación, la amplia documentación, si tuviéramos que hacer una reflexión crítica introductoria de este meritorio trabajo quizá sería su confección como una traslación literal, no reelaborada, de la tesis doctoral precedente. Trasunto que, en estos tiempos de urgencias que nos envuelven, evidencia una confección poco sosegada que lleva en algún momento a incluir incongruencias, como cuando en las conclusiones se menciona un «Estado de la cuestión» precedente (p. 371) que no existe porque las cien primeras páginas de la tesis no fueron incorporadas al libro.

A partir de ese acopio documental, la investigación se despliega en varias direcciones, tratando en última instancia de explicar la trayectoria económica y social del colectivo migrante: análisis diacrónico de la composición y tamaño de la comunidad de operadores, aplicado sobre cada uno de los tres mercados andaluces considerados (Sevilla, Cádiz y Jerez de la Frontera); descripción del destino empresarial de algunos comerciantes y sus familias, a cuya aproximación social se les dedica otro capítulo; estudio de la organización empresarial contemplada en una amplia diversidad, incidiendo en la tipología de contratos y negocios llevados, análisis que demuestra tanto la endogamia profesional del grupo como su escasa colaboración empresarial

con otras comunidades extranjeras (pp. 220-224); examen de la heterogénea gama de sectores de mercado abarcados por sus negocios, con referencias a las principales mercancías, donde prevalecen las transacciones textiles (p. 378), y las escasas participaciones en otros negocios financieros como préstamos, alquiler de naves o seguros marítimos (pp. 259-261); seguimiento de una promoción social limitada, que no iba más allá de la hidalguía o del patriciado urbano (p. 354), de algunos de aquellos agentes mercantiles, inicialmente considerados extranjeros (p. 35), con el desvío de capitales hacia las inversiones inmobiliarias urbanas y rústicas, el acceso a las instituciones políticas y sociales como las hermandades y cofradías, y la vida aristocrática, hasta el punto de acabar experimentando un proceso de «castellanización» (p. 37); en último lugar, la investigación transita por temas menos documentados como la colaboración con la Corona o la cultura material. En conjunto, la planificación de la investigación aborda quizá demasiados aspectos, algunos secundarios o más huérfanos de apoyo empírico, que tienden a diluir los asuntos primordiales apuntados en un inicio, un defecto propio de aquellas tesis doctorales iniciáticas. Esta profusión de temas se ve enmarañada además por un tratamiento de los datos demasiado complejo (estudio analítico articulado para las tres ciudades andaluzas por cada una de las décadas que integran el reinado de cada una de las cuatro comunidades catalano-aragonesas, es decir, 48 variables), cuando el volumen manejado de referencias no asegura la

fiabilidad objetiva de la conclusión, duda que el mismo autor llega a expresar (p. 44). Siendo aclaratorias las diferencias funcional de los mercados económicos de recepción (una plaza financiera como Sevilla y mercados de compra-venta operativos como Cádiz o Jerez de la Frontera) y de estructura social de sus sociedades urbanas (en Sevilla y Jerez habían arraigado la nobleza de alto rango y otras comunidades mercantiles foráneas, mientras que Cádiz se caracterizaba por una mayor homogeneidad sociológica) hechas por Royano Cabrera, la duda que se le plantea a un profano de estas sociedades urbanas es si, en definitiva, no se trata de un sistema económico integrado donde el asentamiento en una u otra obedecería a una organización interna de las empresas o a destinos particulares, siendo más comprensible tratar la actividad de la comunidad en conjunto que establecer demasiadas categorías diferenciadoras.

Como se comprueba en la tesis, el planteamiento inicial a resolver en este tipo de análisis es la comparación de la dimensión del grupo mercantil con los de otros colegas extranjeros. Esta necesaria ponderación, al alcance del autor dado el extenso elenco bibliográfico aportado sobre el tema, es obviada y sustituida por la aceptación de la marginalidad del perfil y el peso económico de los mercaderes catalanes: son considerados como comerciantes «medios», «olvidados del gran comercio y finanzas internacionales», que estaban «supeditados» a los «grandes comerciantes», es decir, los genoveses o florentinos, entre otros (p. 17). Aun así, ello no fue óbice para que

cumplieran un papel económico relevante pues ocupaban «el lugar que los grandes nombres y firmas al por mayor no atendían» (p. 20). Sin discrepar de esta conclusión introductoria, dadas las profundas crisis que rasgaban las vidas de aquellas sociedades urbanas catalanas, su planteamiento choca con otros argumentos posteriores y parece que genera alguna contradicción, como más adelante expondremos.

A falta de una comparación con otras comunidades, el autor se centra en una detallada elaboración diacrónica de la inmigración catalano-aragonesa hacia las tres ciudades andaluzas. El recuento evidencia la superioridad catalana, la primacía barcelonesa y la escasa presencia mallorquina, inferior a la aragonesa. Sin embargo, es necesario relativizar las conclusiones alcanzadas, como el autor mismo plantea (p. 45), pues la información puede estar distorsionada ya que, como sucedió previamente en otros mercados mediterráneos, en Palermo o Pisa por ejemplo, los escribanos locales resumían la procedencia de sus clientes con términos genéricos, como el de «catalán», independientemente de la plaza económica de la Corona de Aragón de donde procedieran.

Desde la perspectiva del autor, estas dos generaciones de comerciantes integraban una comunidad «informal» (p. 24). Siendo un colectivo delimitado con claridad por su pertenencia a una jurisdicción política superior única, habría que cuestionar que ese vínculo inicial conllevara una cohesión identitaria similar a la de las colonias genovesa

o florentina, no solo por la complejidad institucional del estado aragonés, sino también por el fuerte impacto de la identidad urbana, que dificultaba la cohesión política de las entidades políticas menores, digamos los reinos, al generar tensiones internas conforme las macrocefalias capitalinas absorbían las posibilidades de crecimiento de otros mercados municipales vecinos. De la misma manera que el 47 % de mercaderes de origen no especificado catalán podría esconder otras realidades, como acabamos de comentar, el alto porcentaje (entre el 55 y el 92 %) de los que decían ser originarios de Valencia podría implicar tanto la macrocefalia apuntada como suponer la obligada estrategia de identificación en el extranjero con un gran mercado conocido, además de que estos movimientos migratorios solían articularse en dos desplazamientos sucesivos (villa-capital y capital-extranjero), como hace tiempo se identificó en el caso liguor. De hecho, Royano Cabrera confirma la débil identidad institucional de la comunidad mercantil catalana al precisar que, en esta época, los aragoneses carecían del consulado que habían disfrutado en el pasado, así como también no disponían de otros símbolos cohesionadores como una capilla devocional (pp. 24-25, 81-82 y 376), lo que implicaba la ausencia de marcos socio-jurisdiccionales identitarios. Por ello, más allá de la procedencia común o cercana y su efecto asociativo, en buena medida construido por el historiador, no hay mayores razones para suponer que sus intereses estuvieran articulados por vínculos profundos, si no tomamos en consideración los de

parentesco, habituales en el mundo empresarial europeo de la época. Percibimos en la explicación un énfasis excesivo en la solidaridad nacional o comunitaria (p. 372) que tampoco permite concluir una colaboración general y, aún menos, la existencia de una confianza extendida al conjunto del grupo que pudiera sustituir las seguridades que procuraban compartir un mismo legado técnico empresarial, protegido por una legislación mercantil secular y por la acción de similares instituciones de resolución de conflictos de raigambre internacional. Allí donde estas diluían su presencia, la América de la primera época de la explotación, la fuga de factores connacionales era más frecuente y la causa de algunas quiebras (p. 348), es decir, el supuesto vínculo nacional se difuminaba ante la posibilidad del lucro fraudulento personal sin posibilidad de castigo. Por tanto, más allá de una intangible solidaridad nacional o de una cualidad ética idiosincrásica, al estilo de los argumentos económico-culturales de F. Fukuyama, creemos que la tendencia a la colaboración estaba influida por la seguridad otorgada por el marco técnico-jurídico que regulaba las obligaciones contraídas en las negociaciones del mercado.

En general, límites heurísticos y teóricos frenan la resolución de algunas hipótesis planteadas en esta investigación. La mayor parte de la documentación vaciada procede de los archivos andaluces y castellanos y, aunque es una elección comprensible dado el esfuerzo personal y financiero que implicaría consultar una cantidad similar de documentación en un archivo lejano, la decisión

afecta al alcance de la investigación: si se desconoce quiénes eran las personas que operaban en el mercado andaluz, difícilmente se pueden desentrañar las razones de su traslado e instalación, y menos aún afirmar los vínculos comunitarios. Una problemática ya experimentada en el pasado por otros investigadores que, ciñéndose a la información local, consideraban como grandes mercaderes a quienes simplemente eran factores de compañías foráneas, condición nunca especificada en la documentación notarial. En este sentido, la documentación procedente de los archivos de la Corona de Aragón revelaría más datos. Incluso contribuiría a comprender mejor la relación entre espacios económicos: considerar los mercados andaluces como espacios liminales, tanto para transitar a América o Canarias donde convertirse en hacendado como para integrarse en las élites políticas andaluzas o, incluso, simplemente para desaparecer tras el fracaso de los negocios. Porque casos que podemos conocer mejor como el de los valencianos Miquel o Torregrossa, como el propio autor señala, estaban relacionados con la irrupción de la Inquisición y la persecución de los hombres de negocios con antepasados judíos. Sus decisiones, poner tierra de por medio y desaparecer en otras sociedades urbanas o en otras tierras, fueron una estrategia de salvación del patrimonio familiar y, acaso, de la vida, es decir, no parece que obedecieran solo a razones empresariales. No es la misma situación que la de esa retahíla de mercaderes-artesanos y mercachifles para los que el viaje comercial breve era solo una forma puntual de capitalizar su

empresa, o de acumular beneficios trabajando al servicio de otros operadores no presentes en aquellos mercados.

Otra debilidad se aprecia en el apoyo teórico que contribuye a explicar la dinámica temporal de estas comunidades, sin duda resultado del vacío historiográfico de los estudios mediterráneos. Aquella constata no solo que el grupo catalán fue el más voluminoso en términos comerciales en las ciudades andaluzas durante el reinado de Carlos I, sino que, además de la menor presencia mercantil valenciana hasta la década de 1530, la presencia general catalano-aragonesa, a excepción de la mallorquina, creció de manera global hasta el arranque de la década de 1540, momento a partir del cual se manifestaría un repliegue general (pp. 65-66). En ese contexto, las explicaciones de esas tendencias, que no abundan, parecen débiles. Primero, porque extraer del análisis microeconómico (las empresas) conclusiones macroeconómicas (los mercados) simplifica la descripción de la dinámica sistémica para, al final, acabar recurriendo a la tópica argumentación política tradicional, el conflicto armado lo explica todo. Comparando los casos catalán y valenciano, Royano Cabrera, que es conocedor del despegue mercantil valenciano y de la crisis barcelonesa precedentes, explica de manera contradictoria la evolución de la presencia de unos y otros mercaderes. En el caso valenciano, el menor volumen se debería a la «activa participación de los mercaderes en el conflicto agermanado» (p. 56). Este estallido violento de cuatro años de duración fue sin embargo más la manifestación de la intensa crisis económica

sistémica precedente antes que el detonante de esta. En esa época, si Valencia seguía siendo «el foco mercantil y financiero de la Corona de Aragón» (p. 65), era gracias al mantenimiento de colonias de comerciantes foráneos, como ha sido ampliamente demostrado, paralela al debilitamiento empresarial del grupo mercantil local (lo que vendría a coincidir con la naturaleza minimalista de los comerciantes valencianos en la Baja Andalucía que él mismo expone). Pese a ello, la presencia de aquellas facilitaba la reducción de los costes de transacción de información, bienes y servicios, más de lo podría hacerlo una etérea confianza personal (p. 28). Valencia ya no contaba con un grupo mercantil sólido que instalar en los nuevos mercados atlánticos. Es esa crisis, arrastrada durante décadas, la que explica la limitada presencia en las ciudades andaluzas, más que «la desaparición paulatina de pequeños y medianos mercaderes» (p. 65), que siguieron existiendo en el mercado local mediterráneo, pero sin actividad en la proyección económica del mercado capitalino. Sin embargo, esta argumentación casaría mal con la explicación del caso catalán, caracterizado por una estancia más masiva, porque si el Principado se distinguía por la inestabilidad económica a finales del siglo XV como Valencia, no se explica por qué sus hombres de negocios supieron aprovechar en Andalucía «una oportunidad de negocio» (p. 68). La probable respuesta a esa tendencia divergente debe residir en el inicio de la recuperación económica desde aquella época, una de cuyas evidencias sería la migración hacia las plazas andaluzas en

las décadas siguientes. En cualquier caso, como apuntábamos antes, argumentar las trayectorias macroeconómicas de los mercados a través del análisis microeconómico en exclusiva, sustentándolo en factores coyunturales políticos (p. 369), implica la carencia de un apoyo teórico que hubiera sido necesario adquirir al tiempo que se realizaba aquel exhaustivo

vaciado documental sobre la presencia de comunidades mercantiles extranjeras en las ciudades de la Baja Andalucía durante el periodo de tránsito a la época moderna.

Enrique CRUSELLES GÓMEZ 
Universitat de València

SALLÉS VILASECA, Nuria (2022). *La política internacional de Giulio Alberoni: el desafío al orden europeo en el reinado de Felipe V*. Valencia: Albatros, 222 pp. ISBN: 978-84-7274-410-3.

El libro objeto de reseña, producto de la reelaboración de la tesis doctoral de la autora, describe dos procesos simultáneos, indivisibles a la vez que diferentes en cuanto a sus alcances: por un lado, la ofensiva militar y diplomática que Felipe V llevó a cabo y que puso en discusión el precario equilibrio que se había procurado construir mediante los tratados que siguieron al fin de la guerra de Sucesión Española; por otro, el papel que, en aquel contexto, cupo a Giulio Alberoni, un auténtico *homine novi* proveniente de Piacenza. A propósito de ello, resulta imprescindible aclarar que no nos hallamos ante una obra que explora la política exterior del joven monarca Borbón durante todo su reinado; antes bien, el marco temporal se ciñe al período 1715-1719, es decir, el signado por lo que la historiografía ha denominado como «revisiónismo mediterráneo» (p. 27). Asimismo, sería erróneo afirmar que se trata de una biografía de Alberoni; por el contrario — y he aquí uno de los principales méritos de la autora —, la referencia a hechos concretos de la vida del cardenal contribuye a contextualizar ciertas decisiones que tomó durante los turbulentos años que siguieron a la conclusión del conflicto dinástico. Es, justamente, en la intersección de sendos ámbitos que el libro toma forma. Junto con ello, el estudio se nutre de tres campos historiográficos: el *risorgimento* de la monarquía

durante la primera mitad del siglo XVIII, el reformismo borbónico y el modelo de diplomacia perfeccionado luego de los tratados de Utrecht (pp. 18-20).

El libro se halla estructurado en torno a seis capítulos, los cuales —con pequeñas excepciones— responden a un orden cronológico que se extiende desde los últimos años del siglo XVII hasta la conclusión de la guerra de la Cuádruple Alianza. En el primer apartado, la autora se encarga de reconstruir el *cursus honorum* de Alberoni previo a su llegada a la monarquía de España y, una vez instalado allí, el modo en que logró posicionarse junto a Felipe V y su segunda esposa, Isabel de Farnesio. La gran paradoja de Alberoni consiste en su ascenso desde una posición cuya marginalidad no cesa de sorprender hasta ejercer, prácticamente, como primer ministro del monarca. Todo ello, además, signado por la distancia respecto a la cultura cortesana y su carácter de extranjero. Originario de Piacenza, hijo de un jardinero y una costurera, Alberoni fue hijo directo de la guerra de Sucesión Española. En 1701 pasó al servicio de la casa Farnesio, por aquel entonces duques de Parma. Su misión —primero como acompañante de Alessandro Roncovieri, luego como negociante— consistía en convencer a las tropas francesas de que la neutralidad esgrimida por el duque no era una parcialidad soterrada hacia el bando aliado. En su labor como representante de los Farnesio, Alberoni desarrolló una relación cercana con el general Vendôme, comandante francés al mando de las tropas estacionadas en Italia. La unión persistió cuando el militar fue destinado

a Flandes (1706) y a la monarquía de España (1710). Fue durante aquellos años que el abate ejerció como ministro del duque de Parma frente a Felipe V, aunque rechazó el nombramiento oficial y prefirió mantener discreción. Llegado a este punto, la autora sugiere que la muerte de la reina María Luisa Gabriela de Saboya, junto con la recomendación de Isabel Farnesio como nueva esposa de Felipe V, marcaron un punto decisivo en la carrera de Alberoni. En este primer capítulo, el principal mérito de la autora consiste en ofrecer un contexto completo al momento de la llegada del abate a Madrid. Si, por un lado, el «partido francés» languidecía, no menos importante era la «política de compensación» llevada a cabo por Felipe V (p. 42), quien a partir de 1715 intensificó la distribución de títulos, dignidades, pensiones y feudos entre las más fieles familias aristocráticas italianas.

El segundo capítulo es ilustrativo sobre el modo en que Alberoni logró posicionarse en la corte borbónica en el período comprendido entre enero de 1715, al momento de su nombramiento como enviado extraordinario del duque de Parma, y agosto de 1717, cuando comenzó la invasión de Cerdeña. Un elemento significativo para comprender el ascenso del abate fue el tándem conformado con el cardenal Giudice, quien en febrero de 1715 regresó a Madrid como inquisidor general y consejero de Estado luego de haber ejercido como embajador extraordinario frente a Luis XIV. Respecto a este apartado, la autora identifica una diferencia sustancial entre el cardenal napolitano y el

abate piacentino: si el primero había optado por una vertiente más institucional para asentarse en el entorno real, Alberoni prefirió actuar desde las sombras, apelando a mecanismos de claro corte extrainstitucional. A raíz de sus diferentes estrategias, la colaboración inicial entre ambos se transformó en una competencia por definir la política del Estado. Finalmente, Alberoni logró la destitución de Giudice en julio de 1716. Se anulaba, así, un posible foco de resistencia cercano a la reina. No solo eso: en paralelo al alejamiento de Giudice, Alberoni contribuyó a la consolidación de la «vía reservada» (p. 65) como método a través del cual los representantes reales en el extranjero informaban sobre sus respectivas negociaciones. Su injerencia en los procesos de promoción de varios de los embajadores entre 1715 y 1717 le permitieron consolidar una red de informantes, cuyos beneficios la autora sintetiza en «la capacidad de acceder al espacio deliberativo de forma autónoma» (p. 69). Dicha facilidad fue aprovechada por Alberoni en tres negociaciones, las cuales constituyeron sus primeros pasos en la política exterior: los tratados comerciales firmados con Gran Bretaña en diciembre de 1715 y mayo de 1716, la fallida negociación para formar una alianza con las Provincias Unidas (enero-julio de 1717) y la negociación con Roma, que en el contexto de la Segunda Guerra de Morea encabezó una cruzada contra el enemigo otomano.

El período de mayor influencia de Alberoni, signado por la invasión española en Cerdeña y el desembarco en Sicilia (julio de 1717 – julio de 1718), se

analiza en los capítulos tercero y cuarto desde una perspectiva complementaria. El tercer capítulo está destinado a examinar la invasión decretada por Felipe V en el verano de 1717 y sus repercusiones. Un aspecto clave es la reconstrucción que la autora realiza sobre los acontecimientos que llevaron a la invasión. La detención de José Molines, nuevo inquisidor general, mientras atravesaba Milán en mayo de 1717, liberó a Felipe V de cualquier compromiso previo. A su vez, Carlos VI había reemprendido la campaña militar contra los otomanos y, no obstante la Guerra del Norte había entrado en un pequeño *impasse*, el enfrentamiento entre Carlos XII de Suecia y la gran alianza de las potencias del Báltico acaparaba la atención de Gran Bretaña, que no cesaba en su intención de establecerse como árbitro continental. Las nociones de «decencia» (respuesta a un conjunto de supuestas humillaciones sufridas por Felipe V) y «utilidad» (necesidad de hacer saber que la monarquía de España estaba en condiciones de planificar empresas bélicas) sirvieron como justificación de la conquista de Cerdeña, la cual se llevó a cabo entre agosto y noviembre (p. 88). En simultáneo, la grave crisis de salud que afectó al rey español lo llevó a redactar su testamento y un documento conocido como «la plenipotencia de Alberoni» (p. 92), el cual autorizaba al cardenal a negociar con las potencias extranjeras sin ningún tipo de restricción. Dicha ampliación en la capacidad de negociación tenía una correlación directa, además, con un paulatino aumento de la influencia que el cardenal ejercía sobre

las secretarías de Hacienda y Guerra y Marina. La ofensiva de Felipe V sobre la región mediterránea fue correspondida por una activa alianza franco-británica para ejercer como mediadores entre el monarca español y Carlos VI, la cual se hallaba cimentada sobre una todavía embrionaria «ciencia de reparticiones» que perfeccionaría el orden establecido en Utrecht (p. 99). El proyecto de paz presentado en Madrid y Viena, producto de intensos intercambios entre el abate francés Dubois y el representante inglés James Stanhope, fue aprobado por el emperador, pero rechazado por Felipe V, lo que obligaba a reformular las condiciones de paz o a aguardar el desembarco de tropas españolas en algún punto del Mediterráneo.

En paralelo al avance militar, Alberoni protagonizó tres empresas diplomáticas para condicionar tanto al emperador como a Jorge I, rey británico, y el duque de Orleans, regente francés. Para agosto de 1717, los rumores sobre la firma de la paz austro-turca resonaban en las cortes europeas. Consciente de que la resolución de dicho conflicto aumentaría la presión sobre Cerdeña, Alberoni envió al coronel francés Jacques de Boissimène para que pasase a formar parte del entorno del príncipe de Transilvania, Francisco II Rákóczi, quien se hallaba en Adrianópolis por invitación del sultán. Sin embargo, las gestiones de Boissimène resultaron ser de escasa injerencia, lo que se confirmó con la firma de la paz de Passarowitz en julio de 1718. La segunda iniciativa diplomática tenía como objetivo desestabilizar a Jorge I a través del apoyo a la causa

jacobita, cuyo fin consistía en restablecer a Jacobo Estuardo en el trono inglés. El punto neurálgico consistía en formar una alianza hispano-rusa para amenazar las posesiones de Jorge I en Hannover, de donde todavía era elector. Para que aquel acuerdo siquiera se considerase, la paz entre Pedro el Grande y Carlos XII era condición imprescindible. El escogido para servir como intermediario entre sendos monarcas, el militar irlandés Patrick Lawless, vio frustrada su misión por la repentina muerte del soberano sueco en diciembre de 1718. Por último, Alberoni intentó estimular la facción parisina que abogaba por reforzar la alianza dinástica franco-española. El encargado de encabezar el debilitamiento del regente fue el príncipe de Cellamare, cuya correspondencia privada durante la segunda mitad de 1718 reflejaba su intención de organizar una revuelta primero nobiliaria y luego popular. A pesar de que la iniciativa no fue mucho más allá de cartas e informes cruzados, el regente lo utilizó como excusa para dismantelar el «partido español» (p. 136) y reforzar aún más, si cabía, su alianza con los británicos.

En el capítulo cinco, Sallés Vilaseca se sumerge en la crítica coyuntura que siguió al rechazo frontal de Felipe V al intento de mediación anglo-francés. Antes que focalizarse enteramente en la dura derrota española en la batalla de Cabo Passaro, la autora inicia el apartado haciendo énfasis en la mejora del estado de las fuerzas navales españolas para las campañas de 1717 y 1718. Así pues, el progreso en términos de la construcción de buques, el suministro de los

productos estratégicos y la instrucción de la oficialidad conservaba una relación directa con la ofensiva militar pregonada por Alberoni, quien también intensificó el control sobre los gastos de Hacienda a través de funcionarios que le eran afines. Producto, en parte, de aquellas reformas, la flota española desembarcó en Sicilia en julio de 1718. En respuesta, la firma del tratado de la Cuádruple Alianza en agosto de 1718, que inicialmente incluía a Gran Bretaña, Francia y el Imperio, y al que las Provincias Unidas se integrarían recién en diciembre de 1719, significó la conformación de un bloque opuesto a los intereses mediterráneos de Felipe V. A pesar de que James Stanhope buscó evitar hasta último momento el conflicto abierto, el ultimátum que presentó en Madrid fue rechazado. Así, la derrota española en Cabo Passaro confirmó que, a pesar de la mejoría naval liderada por el intendente general José Patiño, la flota británica se encontraba en un nivel superior.

El último apartado, dedicado a la caída de Alberoni, se estructura alrededor de dos ideas rectoras: primero, el avance de tropas francesas y británicas sobre el reino español aceleró la salida del cardenal; segundo, las maniobras diplomáticas que procuraban mantener vivas las pretensiones revisionistas de Felipe V fracasaron de forma ostensible. En respuesta a la declaración de guerra de Luis XV, fechada el 9 de enero de 1719, Felipe V movilizó tropas hacia el norte peninsular con el objetivo de alentar la desertión de soldados franceses. En agosto de aquel año, la capitulación de San Sebastián frente al ejército francés

liderado por el duque de Berwick, junto con el avance sobre Cataluña, limitaron el accionar bélico de las tropas españolas. Al mismo tiempo, tres fallos diplomáticos pusieron fin a los planes de Alberoni: la expedición organizada para fomentar la revuelta provincial en Bretaña no prosperó, el intento de desembarco jacobita en Inglaterra y Escocia fue desestimado por condiciones climáticas adversas y la consecuente desorganización y la potencial alianza hispano-rusa naufragó dada la hábil política exterior británica y los intereses del zar, que primó mantener las buenas relaciones con el reino francés. De este modo, cuando el duque de Parma envió un nuevo ministro a Madrid, Stanhope y Dubois se mostraron inflexibles respecto a la expulsión de Alberoni y la aceptación por parte de Felipe V de los artículos del tratado de la Cuádruple Alianza. Entre diciembre de 1719 y febrero de 1720, entonces, llegaban a su fin los ambiciosos proyectos del cardenal.

En resumen, la obra de Sallés Vilaseca ofrece un análisis detallado y riguroso del período comprendido entre 1715 y 1719 en la política española, centrándose en el papel crucial de Giulio

Alberoni y la ambiciosa agenda de Felipe V. A través de una cuidadosa reconstrucción de eventos y un contexto histórico minucioso, la autora no solo ilumina las estrategias diplomáticas y militares del cardenal, sino que también destaca las dinámicas complejas y los desafíos que enfrentó su administración. La estructura cronológica y el enfoque en los procesos de decisión brindan una comprensión profunda del revisionismo mediterráneo, revelando cómo la intersección entre la política interna y las relaciones exteriores influyó en la trayectoria del imperio español. Por otra parte, el libro no solo enriquece la historiografía sobre este período, sino que también invita a la reflexión sobre las implicancias de las decisiones políticas y la fragilidad de los equilibrios internacionales. En conclusión, Sallés Vilaseca ha logrado presentar un estudio esencial que contribuye significativamente a la comprensión de un momento crítico en la historia de España, así como a la evolución del papel de Alberoni en la corte borbónica.

Mario Luis LÓPEZ DURÁN 
Universidad Autónoma de Madrid

VINCENT, Bernard (2023). *Esclavitudes Ibéricas. Hacia una historia conjunta del fenómeno esclavista entre el mundo mediterráneo y el mundo atlántico (siglos XVI-XVIII)*. Rosario: Ediciones Prohistoria, Red Columnaria, Hya Ediciones, 282 pp. ISBN: 978-987-809-075-7.

La esclavitud y el cautiverio tuvieron una gran importancia en los territorios mediterráneos bajo influencia de la Monarquía Católica y en conexión con los circuitos del tráfico atlántico. Un fenómeno del que participaban numerosos intermediarios en ambas orillas, abordado por una amplia nómina de historiadores que han multiplicado sus publicaciones en los últimos treinta años. A las monografías de Alessandro Stella sobre el espacio peninsular y Salvatore Bono para el italiano, y el trabajo seminal de Domínguez Ortiz, hay que añadir una larga lista de autores que, como Nicolás Cabrillana, Francisco Andújar, Raúl González, Aurelia Martín, Manuel Fernández-Chaves y Rafael Pérez han analizado la cuestión para el Reino de Granada y Andalucía, o Rafael Torres, Vicente Graullera y Bruno Pomara para el levante peninsular, espacios donde la práctica esclavista fue especialmente intensa. Entre ellos sobresale el nombre propio de Bernard Vincent, uno de los grandes pioneros y especialistas en el estudio de la esclavitud y el cautiverio en los mundos mediterráneo y atlántico en época moderna. Su producción científica sobre la temática supera la treintena de artículos y capítulos de libro en los últimos cuarenta años, dispersos en diferentes revistas científicas y monografías

colectivas, lo cual complica el acceso a una obra que es de referencia y cita obligada para cualquier especialista. De ahí que nos felicitemos por la excelente iniciativa que Ediciones Prohistoria, en colaboración con Red Columnaria e Hya ediciones, ha tenido de seleccionar y editar dieciséis de esos trabajos, publicados en castellano y en francés entre 1987 y 2023, tres de ellos en coautoría. Un acierto tanto en la necesaria y cuidada compilación realizada por el editor como en la estructura del libro, dividido en tres grandes ejes temáticos que resumen los tipos de esclavitud en el ámbito ibérico entre los siglos XVI y XVIII.

La primera parte, dedicada a la esclavitud musulmana, está integrada por seis estudios. El primero, una referencia para los especialistas desde su publicación, ofrece una panorámica general de la esclavitud en el Mediterráneo europeo occidental entre los siglos XVI y XVIII que, en contra de lo tradicionalmente afirmado, no fue un fenómeno residual. Hubo miles de esclavos en ciudades y villas desde Lisboa, pasando por toda la costa sur y del levante peninsular, hasta las posesiones italianas de la Monarquía. Estos procedían, en primer lugar, del África subsahariana, seguidos de norteafricanos obtenidos en razzias y saqueos en el Magreb y actividades de corso. Analiza aspectos como la evolución de los precios y sus fluctuaciones, el perfil social de los poseedores, así como las fases por las que pasó la esclavitud, hasta su definitiva abolición a mediados del XIX. Los cuatro capítulos siguientes tratan los casos específicos de Málaga y Almería. Los dos de Málaga se basan en

un censo de esclavos berberiscos turcos y varones mayores de 14 años de 1581 y un recuento de la población berberisca libre y esclava de la ciudad de 1609, analizado por el historiador francés junto a Jorge Gil Herrera. Ambos censos, realizados a requerimiento de la Corona, debido a la importante presencia de moriscos y berberiscos en la ciudad, ofrecen datos muy interesantes. Los esclavos eran un 10 % de la población de Málaga a fines de XVI, la mayor tasa en territorio castellano, predominantemente jóvenes y procedentes del Magreb, dada su posición como centro redistribuidor de la esclavitud berberisca, lo que permitió una comunicación constante con sus zonas de origen, a fin de facilitar procesos de intermediación y de liberación de cautivos en ambas orillas. Los propietarios eran, en su mayoría, eclesiásticos y miembros de la administración local, pero también artesanos y campesinos, con una importante presencia de esclavos «cortados» que servían a jornal a terceros en tareas agrícolas, mercantiles y en el puerto. En opinión de Vincent, el de Málaga sería un caso claro de sociedad esclavista y altamente dependiente de esta mano de obra, integrada en los principales sectores productivos de la ciudad. En la misma línea, los dos capítulos sobre Almería, basados en documentación notarial y de registros parroquiales, demuestran la relevancia que tuvo la rebelión de las Alpujarras como fuente de provisión de esclavas y esclavos moriscos en la región, debido a la presencia de un importante colectivo de soldados y oficiales que aprovecharon las presas de guerra para enriquecerse. El

ejemplo almeriense rebate la tesis de que la esclavitud era un fenómeno eminentemente urbano, destacando el caso de Vera, donde una parte muy importante de la actividad notarial giró en torno a un mercado esclavista especialmente dinámico, en el que los propietarios, sobre todo militares, se deshacían rápidamente de sus presas y estas se revendían posteriormente fuera del reino a precios más elevados. Tanto Málaga como Almería tuvieron en común que, a pesar de las sucesivas órdenes de alejamiento de la costa de esclavos norteafricanos y musulmanes emitidas desde 1581 y durante la primera mitad del XVII, prevalecieron los argumentos de las oligarquías y los representantes de sus administraciones locales sobre cualquier criterio de seguridad, dada la fuerte dependencia de esta mano de obra. Se cierra la primera parte con el caso de los más de 4 000 remeros de 26 galeras del reino de Nápoles en 1585, del que extrae una serie de conclusiones: los jóvenes remeros esclavos, cuyos precios superaron a los de los esclavos domésticos, representaban algo más de un 15 % de los galeotes, de los que casi la mitad procedían del Mediterráneo oriental, marcados por cicatrices, heridas y mutilaciones que evidenciaban unas durísimas condiciones de vida. Éstas solían terminar con la muerte a bordo y, en muy pocos casos, con una posible operación de rescate, en el contexto de un complejo mercado de sucesivas ventas entre particulares y la Corona, del que todos sacaban beneficio.

La segunda parte, compuesta por cuatro capítulos, aborda la esclavitud y cautiverio de los cristianos en el norte de

África. Los dos primeros aclaran conceptos fundamentales sobre la cuestión en la segunda mitad del siglo XVI y a inicios del XVII. Ya fuese por sucesos como la derrota de Mostaganem de 1558 o por la actividad del corso y la piratería turco-berberisca, se trató de una realidad muy presente en la sociedad hispana, cuyas cifras son difíciles de evaluar. Vincent considera que los guarismos manejados por los especialistas que han estudiado a trinitarios y mercedarios en época moderna estarían por debajo de los más de 30 000 cautivos que estima fueron liberados por las órdenes redentoras. Además, a la iniciativa de éstas habría que añadir las de familiares y amigos, cuyas complejas y costosas negociaciones con intermediarios y hombres de negocios no se han podido contabilizar, las ayudas que Carlos V y su hijo concedieron puntualmente y las que dejaron en sus testamentos para liberación de cautivos —10 000 y 30 000 ducados respectivamente—. Precisamente, durante el reinado de Felipe II se llevó a cabo un mayor esfuerzo de racionalización y legislación, con un mayor control regio sobre las operaciones de rescate mediante licencias, registros, adjudicación de áreas de actuación y la priorización de colectivos como el de los militares. A partir del estudio de cuatro campañas de mercedarios entre 1601 y 1604, Bernard Vincent nos muestra que el rescate de las mujeres —más jóvenes que los varones— era más complicado, acompañadas en ocasiones de sus hijos. También que el tiempo de cautiverio fue mucho más largo de lo habitualmente asumido por la historiografía y que hubo una cierta

especialización de las distintas provincias de órdenes redentoras en determinadas áreas del Magreb. En el capítulo IX, único inédito del libro, Vincent aprovecha la rica información conservada en los expedientes de las ayudas que Felipe II otorgó a partir de 1552 a los cautivos del Reino de Granada. Con base en los testimonios de las probanzas e interrogatorios de tres cautivos de la costa, realiza un interesante análisis comparativo de sus relatos de vida y de las diferentes circunstancias en que se produjo su captura, cautiverio y posterior liberación: un joven motrileño con escasos recursos, cuyo rastro se perdió sin que sepamos de su liberación, que en una emotiva carta a su padre se lamentaba de sus penalidades y los tremendos abusos sufridos en casa «del rey de Argel»; un almeriense capturado y enviado a Tetuán, cuya familia se endeudó para lograr su redención y que terminaría su vida enfermo y pobre; y un vecino acomodado de Mojácar que, tras su captura y traslado a Argel, lograría huir junto a otros compañeros de cautiverio tras un accidentado y penoso periplo. Los tres ejemplos, diferentes entre sí tanto por su extracción social como por sus destinos, ponen sobre la mesa la estrecha vinculación que hubo entre el tiempo de cautiverio, el éxito o el fracaso de las empresas de rescate y las redes de intermediarios y negociadores que cada uno podía procurarse de acuerdo con sus recursos económicos. También permiten dudar de los rescates como fenómeno minoritario y de que la inmensa mayoría de cautivos acabaron insertándose en la sociedad islámica, pues hubo resistencias. Precisamente, a estas

se dedica el último capítulo de la segunda parte. Iban desde los motines, protagonizados con más frecuencia por aquellos cautivos cristianos que eran concentrados en las ciudades norteafricanas, las huidas, que dependían de la ayuda de redes de solidaridad, de informadores y colaboradores y que solían tener un mayor nivel de éxito si eran colectivas, pasando por medidas desesperadas como el asesinato de los amos, hasta llegar a los pleitos emprendidos por los esclavos contra sus amos, reclamando haber pagado su coartación, minoritarios pero bien conocidos gracias a los expedientes procesales.

La tercera y última parte, en torno a la esclavitud atlántica, consta de cinco trabajos. El primero ofrece una visión general del fenómeno esclavista en el Portugal de época moderna, destacando del papel de los portugueses en el desarrollo del comercio de esclavos en la Europa suroriental y la necesidad de acabar con la artificial separación entre la esclavitud marítima y atlántica y la terrestre y mediterránea. Portugal, y más concretamente Lisboa, con un 10 % de población servil en 1600, fue el gran centro de provisión del mercado esclavista negrero por suelo peninsular, donde se daban cita intermediarios y hombres de negocios españoles e italianos. En este contexto se situaría el caso excepcional, abordado en el capítulo XII, de Oquere Osinu, un «príncipe» del reino subsahariano de los Fanti, que acabaría recalando en Cádiz. Vincent relata aspectos de su vida previa al cautiverio, las relaciones con sus correligionarios, el excepcional tratamiento que se le dio

y reflexiona sobre la visión estereotipada de los esclavos negros, dadas las limitaciones de las fuentes procesales, destacando las posibilidades que este tipo de testimonios propician para conocer mejor la vida anterior a la esclavitud y su influencia en aspectos como las relaciones, las jerarquías y las solidaridades internas en las comunidades de negros. Una muestra evidente de esas solidaridades fueron las cofradías, tema que trata en el siguiente capítulo. A pesar de las dificultades que había para integrar a la población negra en el mundo de las cofradías, existieron más de medio centenar en la Península Ibérica, con una presencia importante en ciudades como Lisboa, Cádiz o Sevilla. Señala procesos de segregación entre minorías —mulatos, musulmanes blancos y negros—, los problemas económicos y los conflictos internos por los que pasaron algunas de ellas, y analiza los factores que propiciaron su desarrollo como marcos institucionales de solidaridad a la hora de facilitar casamientos como vías para la libertad, procesos de manumisión o asistir en los pleitos contra los amos, a la vez que sirvieron a las autoridades como instrumentos de control social para anular posibles motines y prácticas que se consideraban peligrosas. En el contexto de dichas cofradías se dieron los cultos a Benito de Palermo e Ifigenia, santos negros a los que dedica los dos últimos capítulos de la tercera parte. En el caso de Benito, hijo de libertos etíopes, nos ilustra sobre la recepción y extensión de su devoción en España, desde inicios del siglo XVII hasta su canonización en 1807, gracias

a la importante presencia de comunidades de negros, el impulso dado por los franciscanos y el deseo de la Monarquía de enfatizar el carácter universal de su evangelización. Estos factores, junto con la extensión de su devoción entre las cofradías de negros, propiciaron la difusión de su culto e imágenes, de hagiografías que reformularon sus orígenes y fijaron su imagen canónica, incluso en zonas donde la presencia de esclavos era apenas testimonial. El capítulo dedicado a Ifigenia es un estudio, realizado junto a Rafael Castañeda, de las imágenes de la santa en las monarquías ibéricas. Contiene una geografía y cartografía de las 76 imágenes que han podido catalogar, de las que más la mitad se concentran en el continente americano y solo dos en África. Reflexionan sobre el origen de la devoción en la Península, su definitiva expansión en el continente americano durante el siglo XVIII y los factores que pudieron influir en su relegación a un segundo plano y posterior «olvido», en relación con cultos como los de Benito de Palermo o Martín de Porres. A pesar de los esfuerzos de la orden carmelita por monopolizar y establecer un modelo normativo de representar a la santa, extendido a mediados del siglo XVIII por España e Indias, esta imagen no llegó a imponerse, como lo atestiguan los numerosos ejemplos que señalan de esculturas y pinturas que no se adhirieron a dicho canon en algunos templos de la América Hispana. Todo ello acompañado de quince ilustraciones a todo color de Ifigenia y un completo anexo en el que se detalla el emplazamiento, tipo de imagen y la fuente de

la que se ha obtenido la información. El volumen cierra con un capítulo, a modo de colofón, firmado junto a Cécile Vincent-Cassy. En él analizan la figura excepcional de Juan de Pareja como esclavo, modelo y pintor, en el contexto de la obra de Velázquez y sus estudios previos al retrato de Inocencio X y, a partir del documento de su ahorria, critican algunas de las interpretaciones clásicas sobre el personaje y sus orígenes —posiblemente moriscos—. Sitúan el caso en el contexto de la sociedad española del XVII, en la que solo los artesanos y artistas con cierto nivel económico podían permitirse mano de obra esclava y desarrollaron relaciones personales que pudieron derivar en su posterior libertad y formación socio-profesional, hasta alcanzar la condición de maestros pintores, como ocurrió con Pareja.

La obra que reseñamos posee la gran virtud de reunir una selección de trabajos que, algunos más antiguos, otros de más reciente edición, aportan revisiones historiográficas sobre la temática esclavista y del cautiverio, toda vez que abordan problemas conceptuales que han sido —y son— de gran utilidad, compartidos por buena parte de la historiografía actual. Es el caso de categorías como la de cautivo, que, en opinión de Bernard Vincent, siempre se había aplicado al cristiano esclavizado a la espera de su libertad en el Magreb, llevados por el sentido y la literalidad de las fuentes cristianas, cuando debe adjudicarse también al esclavo norteafricano en la Península, dada la cercanía a sus lugares de origen y la mayor esperanza de obtener una liberación

mediante la negociación y el pago de un rescate. Defiende, asimismo, una tesis que apuntó hace años y es asumida por muchos especialistas en la actualidad: la idea del esclavo doméstico reducido al marco familiar de los amos y como una suerte de bien suntuario no se sostiene. Muy al contrario, su actividad sobrepasó el ámbito del hogar para ejercer tareas muy duras en el campo, la construcción, las minas o labores de carga y descarga. Advierte de que es preciso tomar muy en cuenta factores como las diferencias entre el valor de uso y el valor de mercado, atendiendo a la edad y condición física de unos esclavos que, al fin y al cabo, fueron tratados como meras mercancías que era preciso rentabilizar. Y nos adentra en los complejos mecanismos que presidieron el rescate, marcados por procedimientos

que implicaron unos tiempos de espera entre la recaudación de las limosnas y la deseada libertad, mucho más dilatados de lo que pensábamos. Demuestra, en fin, que la esclavitud musulmana, la de los cristianos trasladados al norte de África y la atlántica no son nichos de investigación y marcos geográficos compartimentados y precisan de una visión global y coherente que permita establecer marcos de comparación y superar una división «artificial» entre los espacios europeo e indiano o las dos orillas del Mediterráneo. Mundos que estuvieron fuertemente vinculados e interconectados, como lo demuestra esta obra que invitamos a leer.

Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA 
Universidad de Granada

WUNDER, Amanda (2024). *La moda española en la época de Velázquez. Un sastre en la corte de Felipe IV*. Madrid: Ediciones El Viso, 272 pp. ISBN: 978-84-1267-956-4.

La figura del artesano ha estado relegada a un segundo plano en los estudios sobre la historia cultural occidental. El pensador Richard Sennett, en su estudio *El artesano* (Anagrama, 2010), plantea de partida que en diferentes etapas se ha degradado la actividad práctica, alejándola de propósitos supuestamente superiores, habiendo sido la habilidad técnica «desterrada de la imaginación; la realidad tangible, cuestionada por la religión, y el orgullo del trabajo propio considerado como un lujo» (2010: 33). La repetición y la consideración del objeto útil como algo ajeno al proceso de creación artística han conllevado que personajes tan interesantes como Mateo Aguado, el protagonista de *La moda española en la época de Velázquez. Un sastre en la corte de Felipe IV*, hayan sido, efectivamente, casi olvidados, a pesar de la importancia que tuvieron sus diseños en el devenir de la moda femenina y, por ende, en la sociedad española del siglo XVII.

La problemática en la actual consideración de la artesanía en comparación con las conocidas como bellas artes se aprecia precisamente en el título del libro, en el cual, a pesar de construirse la biografía del sastre de las reinas, no aparece su nombre, pero sí el de su contemporáneo Diego Velázquez. No obstante, que su nombre sea omitido provoca una curiosidad que se resuelve solo al terminar de leer la publicación,

en la que para denominar a una época concreta se utiliza el nombre del artista más famoso que vivió entonces. Velázquez es el coprotagonista en esta historia. La autora, Amanda Wunder, utiliza en cada uno de los siete capítulos al artista, no solo para ofrecer un ejemplo visual de algunas de las creaciones de Aguado descritas en los documentos de archivo, sino también para comparar sus vidas en la sociedad del momento y llegar a la conclusión de que quizás ellos y sus obras tuvieron una aceptación similar entre sus mecenas y el entorno cortesano en el que se desarrollaron. «Los dos hombres seguramente se cruzarían en la corte, aunque hasta el momento no hay documentación que los relacione directamente», nos dice Wunder en la introducción, la cual está ilustrada con el cuadro de *Las Meninas* y hasta con dos detalles del mismo.

La locución horaciana «la pintura es como la poesía», defendida por artistas de la Edad Moderna, como Leonardo da Vinci, se transmuta en estas páginas a «la moda es como la pintura», puesto que el vestido que lleva uno de los personajes más célebres y reproducidos en la historia de la pintura, es decir, la infanta Margarita, fue diseñado y creado por Mateo Aguado. De hecho, ya desde el comienzo queda claro que los sastres se consideraban a sí mismos como artistas liberales, por el conocimiento que debían tener del dibujo y de la geometría, es decir, no solo meros trabajadores manuales. Consideramos que el esfuerzo de la autora por conducir al lector en la construcción de la figura de Aguado tomando como referencia a Velázquez

no solo es oportuno, sino también necesario. El pintor actúa en todo momento como maestro de ceremonias y sirve para dar a entender al lector, introducido de antemano o no en la moda o la pintura, el papel desempeñado por Aguado en la evolución del gusto durante el periodo comprendido entre 1630, cuando es nombrado sastre de cámara de la reina, y su muerte en 1672.

Una vez trazadas las bases y los interrogantes, el libro se despliega en seis capítulos que desarrollan los momentos más relevantes de la vida de Mateo Aguado de manera cronológica. Desde el apartado sobre su formación —quizás el que deja más interrogantes— y su sucesión como sastre de la reina tras Francisco de Soria, hasta el último capítulo que narra su caída en desgracia y muerte, su biografía se va componiendo mediante la interacción con otros personajes ilustres como Felipe IV, y especialmente sus esposas Isabel de Borbón y Mariana de Austria, así como sus descendientes y otros miembros de la corte y su propia familia. El hilo argumental propone que, aunque Aguado tiene las riendas de la evolución de las prendas y sus accesorios, son las reinas quienes ordenan y proponen qué llevar en cada evento social, demostrando una cercanía, no solo de gusto sino también física, entre el sastre y las monarcas. Diseños de vestidos, tejidos, materiales y técnicas fueron utilizados en cada momento no solo para distinguirse de sus predecesores en el trono, sino también en un ámbito internacional. Las diversas opiniones se registraban en los inventarios reales, en las cuentas de los gastos que generaban

estas creaciones y también en diversas crónicas tratadas en esta obra. La vestimenta regia marcaba tendencias y podía repercutir en la economía de la nación, como cuando se prohibía el uso de algún material extranjero en la confección de accesorios.

Los retratos de Velázquez y de su discípulo Juan Bautista Martínez del Mazo pueblan las páginas de este libro, ofreciendo una serie de referencias visuales perfectamente analizadas junto a la documentación, lo que ayuda al lector a fijar ideas de manera directa y sin subterfugios. No obstante, resulta especialmente interesante cuando la autora cuestiona la fidelidad de los detalles de los vestidos en esos retratos, es decir, cuánta inventiva de estos dos pintores se refleja en los lienzos y cuánto de imitación directa de los trajes de Aguado existe en ellos. Aunque es una pregunta que queda abierta, lo importante es que el diseño base para estas creaciones es obra del sastre. Además de estas pinturas, la publicación contiene otras imágenes oportunas de estampas, esculturas y prendas de vestir de la época que, si bien no son las creadas por Aguado, ofrecen una referencia de cómo pudieron ser. Esto se complementa con una serie de apéndices que, más allá de proponer una biografía convencional, convierten este libro en un manual de la moda del siglo XVII. Estos anexos incluyen datos tan diversos como patrones, un glosario de términos relativos a la moda de la época, árboles genealógicos, un esquema que sintetiza la evolución del vestido femenino de ese periodo y hasta un mapa

de los lugares donde se documenta la presencia de Aguado.

Amanda Wunder presenta un aporte significativo a la historiografía cultural y de la moda del siglo XVII. La autora logra rescatar la relevancia de Mateo Aguado, un sastre cuya influencia ha sido históricamente ignorada, destacando su papel fundamental en la corte española. A través de una narrativa bien estructurada y basada en una rigurosa investigación de archivos y fuentes visuales, Wunder ofrece una nueva comprensión de la intersección entre moda, arte y

poder en la España de los Habsburgo. La obra no solo ilumina la vida y el trabajo de Aguado, sino que también redefine la percepción de la artesanía en un contexto dominado por las bellas artes. Este libro, con su riqueza de detalles y análisis críticos, establece un precedente metodológico y abre nuevas vías para el estudio de otras figuras olvidadas en la historia cultural.

Rafael JAPÓN 

Universidad Autónoma de Madrid

NORMES RELATIVES À LA REMISE DES ORIGINAUX À *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*¹

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* est un moyen d'expression adressé à toutes les personnes intéressées dans l'Histoire Moderne et dont la seule limitation est l'acceptation préalable des travaux par le Conseil de Rédaction. Le Conseil de Rédaction — respectueux de la liberté intellectuelle des auteurs — ne modifiera pas les opinions ni se solidariserait avec celles-ci.
2. Le Conseil de Rédaction de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* publiera différents types de travaux, pourvu qu'ils présentent un haut niveau de qualité et aient pour objet la période historique appelée Histoire Moderne. Tous les travaux feront allusion à leur contribution scientifique à la connaissance de l'Histoire Moderne, soit par la nouveauté du sujet, soit par la façon différente ou plus profonde d'envisager un problème déjà identifié dans l'historiographie, soit par l'apport de renseignements méconnus concernant une question historiographique déterminée, soit par les applications potentielles d'une méthodologie plus moderne ou raffinée.
3. L'original sera remis à «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Les articles n'excéderont 15000 mots. Chaque texte sera précédé d'une page contenant le titre du travail, le nom de l'auteur, catégorie professionnelle, lieu de travail, adresse postale complète, téléphone et adresse email.
5. Les articles seront publiés de préférence en espagnol et l'auteur remettra avec l'article un petit résumé de 20 lignes (150 mots) en espagnol et anglais. Les descripteurs du contenu, qui faciliteront l'indexation, y seront également insérés.
6. Les notes de bas de page seront corrélativement numérotées en chiffres arabes en exposant au-dessus du texte. Toutes les notes seront mises à la fin du texte. Un nombre excessif de citations textuelles est déconseillé. Si les citations dépassent deux lignes, elles seront composées en alinéas ou se placeront entre guillemets. Les explications de l'auteur dans les citations textuelles apparaîtront entre crochets pour les distinguer clairement du texte cité.
7. Les références bibliographiques suivront le système APA (6ème édition). À la fin de chaque article, la liste des œuvres citées dans l'article sera incluse. Les références bibliographiques seront complètes et conformes aux normes de citation de la Revue.
8. La numérotation des divisions et subdivisions des originaux, sera faite exclusivement en arabiques, sans introduire des chiffres romains ni des lettres. Chaque division du premier niveau pourra à la fois se diviser en niveaux successifs numérotés, en commençant par le 1. La numérotation relative aux divisions des divers niveaux sera toujours faite avec un point entre deux chiffres.
9. Les tableaux, les graphiques et les cartes insérés dans le travail seront numérotés corrélativement en chiffres arabiques. Chaque tableau, graphique ou carte aura un court titre d'identification et les sources de provenance seront signalées.
10. Le Secrétariat de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* accusera de réception des originaux dans un délai de 30 jours ouvrables après sa réception et le Conseil de Rédaction résoudra sur sa publication le plus rapidement possible, après la fin du processus d'évaluation décrit sur le site web de la revue (Normes pour les auteurs).
11. Les auteurs ne recevront qu'une épreuve. Le Conseil de Rédaction prie de ne pas introduire des variations d'importance dans l'original pendant la correction, à fin de ne pas répercuter sur les coûts d'édition. Les auteurs corrigeront les épreuves dans le délai spécifié par la rédaction de la revue dans leur courriel.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* ne donne droit à aucun type de rémunération. Les droits d'édition appartiennent à *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* et l'autorisation préalable du Conseil de Rédaction doit être obtenue pour toute reproduction totale ou partielle. La provenance sera indiquée dans tous les cas.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

CONDITIONS FOR SENDING ORIGINALS TO *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*¹

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* is a channel of expression open to those interested in Modern History, the only prerequisite being prior approval by the Editorial Board of the papers sent. The Editorial Board, respecting the intellectual freedom of the authors, will not modify the opinions they express, neither will it declare support for them.
2. The Editorial Board of *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* will consider the publication of papers of all kinds, provided that they have a high level of quality and deal with aspects relating to the chronological period within the sphere of Modern History. In any case reference should be made to the paper's scientific contribution to the knowledge of Modern History, either because of the novelty of the subject, the different or more in-depth treatment of a problem already identified in historiography, the providing of new data on a certain historiographic matter, or the potential applications of a new or more refined methodology.
3. The original should be sent to «USAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Articles should be no longer than of 15,000 words in total. Each text should be preceded by a page with the title of the study, name of author or authors, professional category, work centre, full postal address, telephone and electronic mail address.
5. Preference will be given to articles in Spanish, although in any case the author must send, together with the article, a brief summary of 20 lines (150 words) in Spanish and English. Content descriptors to facilitate indexation should be included.
6. Notes should be numbered consecutively in Arabic numbers in superscript. All the notes should be placed at the end of the text. An excessive number of textual quotations should be avoided, and, in any case, if the quotation exceeds two lines it should be indented, and, if not, it should be in inverted commas. Author's comments in textual quotations should be placed between square brackets to distinguish them clearly from the text quoted.
7. Bibliographic references will follow the APA system (6th edition). At the end of each article the list of works cited in the article should be included. The bibliographical references will be complete and following the citation standards of the Journal.
8. Arabic numerals should be used in numbering divisions and sub-divisions of the originals, without mixing them with Roman numbers or letters. The divisions of the first level should be numbered consecutively, beginning with 1. Each division of the first level can in turn be subdivided into successive levels numbered consecutively, beginning with 1. A stop should always be placed between the numbers relating to the divisions of the different levels.
9. The tables, diagrams and maps included in the paper should be consecutively numbered with Arabic numerals. Each table, diagram or map should have a short title to identify it and should indicate its sources.
10. The Secretary's Office of *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* will acknowledge receipt of the originals within a period of thirty working days after their reception, and the Editorial Board will decide on their publication as quickly as possible, after the completion of the evaluation process described on the journal's website (Guidelines for Authors).
11. The authors will receive only one print proof. The Editorial Board requests that during the correction of proofs no major variations be introduced into the original text, since this may have repercussions on publishing costs. The authors will correct the proofs within the time frame specified by the journal's editorial staff in their email.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* does not give the right to any payment. The publishing rights correspond to the journal and the permission of the Editorial Board is necessary for its partial or total reproduction. In any case it is necessary to indicate its provenance.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES A *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA*¹

1. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* se ofrece como un cauce de expresión abierto a cuantas personas se interesen por la Historia Moderna, poniendo como único requisito la previa aprobación por el Consejo de Redacción de los trabajos remitidos. El Consejo de Redacción, respetuoso con la libertad intelectual de los autores, no modificará las opiniones vertidas por ellos, si bien tampoco se solidariza con las mismas.
2. El Consejo de Redacción de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* considerará la publicación de trabajos de toda índole, siempre que demuestren un alto nivel de calidad y se ocupen de aspectos relativos al período cronológico comprendido dentro del ámbito de la Historia Moderna. En cualquier caso deberá aludirse a la contribución científica del trabajo al conocimiento de la Historia Moderna, bien sea por lo novedoso del tema, por el tratamiento distinto o más profundo de un problema ya identificado en la historiografía, por la aportación de datos desconocidos en relación con una cuestión historiográfica determinada, o por las aplicaciones potenciales de una metodología nueva o más refinada.
3. El original será enviado a «eUSAL Revistas» <http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica>.
4. Los artículos deberán tener una extensión de 15.000 palabras en total. Cada texto irá precedido de una página que contenga el título del trabajo, nombre del autor o autores, categoría profesional, centro de trabajo, dirección postal, teléfono y dirección electrónica.
5. Se publicarán preferentemente artículos en español, aunque en cualquier caso el autor deberá enviar, junto con el artículo, un breve resumen de 20 líneas (150 palabras) en español y en inglés. Además deberán incluirse en ambos idiomas los descriptores que faciliten la indicación, así como el título de trabajo.
6. Las notas a pie de página irán numeradas correlativamente en caracteres árabes y voladas sobre el texto. Se evitará un número excesivo de citas textuales que, en todo caso, si exceden de dos líneas irán sangradas y si no es así entrecomilladas. Por otra parte, los intercalados del autor en las citas textuales deberán ir entre corchetes para distinguirlos claramente del texto citado.
7. Las referencias bibliográficas en las notas se atenderán al sistema APA (6ª Edición). Al final de cada trabajo se incluirá la relación de obras citadas en el artículo. Las referencias bibliográficas serán completas y siguiendo las normas de citación de la Revista.
8. En la numeración de divisiones y subdivisiones de los originales deben emplearse números arábigos, sin mezclarse con cifras romanas o con letras. Las divisiones del primer nivel se numerarán correlativamente, empezando por el 1. Cada división del primer nivel puede a su vez subdividirse en sucesivos niveles numerados consecutivamente, empezando por el 1. Siempre se colocará un punto entre las cifras relativas a las divisiones de los distintos niveles.
9. Los cuadros, gráficos y mapas incluidos en el trabajo deberán ir numerados en números arábigos correlativamente. Cada cuadro, gráfico o mapa deberá tener un breve título que lo identifique y deberá indicar sus fuentes.
10. La Secretaría de *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* acusará recibo de los originales en el plazo de treinta días hábiles desde la recepción, y el Consejo de Redacción resolverá sobre su publicación en el menor tiempo posible una vez finalice el proceso de evaluación detallado en la web de la revista (Normas para los autores).
11. Los autores recibirán una sola prueba de imprenta. El Consejo de Redacción ruega que durante la corrección de pruebas no se introduzcan variaciones importantes al texto original, pues ello puede repercutir en los costos de edición. Los autores se comprometen a corregir las pruebas en el plazo que se indique, contado desde la entrega de las mismas.
12. *STUDIA HISTORICA. HISTORIA MODERNA* no da derecho a la percepción de haberes. Los derechos de edición corresponden a la revista, y es necesario el permiso del Consejo de Redacción para su reproducción parcial o total. En todo caso será necesario indicar la procedencia.

1. http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/about/submissions#authorGuidelines

ISSN: 0213-2079 – e-ISSN: 2386-3889 – DOI: <https://doi.org/10.14201/shhmo2024462>
 CDU: 94 – IBC: Historia moderna: c. 1450/1500–c. 1700 (HBLH) – BIC: Early Modern
 History: c 1450/1500 to c 1700 (HBLH) – BISAC: History / Modern / General (HIS037030)

VOL. 46, n. 2 (2024)

ÍNDICE

MEDIAR CON LA PALABRA. SECRETARIOS Y TRADUCTORES
 DE LENGUAS EN LA MONARQUÍA DE ESPAÑA (1516-1714)

Roberto QUIRÓS ROSADO, <i>Presentación. Mediar con la pluma y la palabra. Secretarios y traductores de lenguas en la monarquía de España (1516-1714)</i>	7-14
Juan M. CARRETERO ZAMORA, « <i>Su alteza no sabe hablar ninguna palabra en español</i> »: algunas consideraciones sobre Carlos de Gante y la corte de Bruselas a través de los informes al Cardenal Cisneros (1516-1517)	15-46
José M. FLORISTÁN, <i>Los truchimanes de lengua griega de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)</i>	47-66
Luis TERCERO CASADO, <i>El ascendiente de los secretarios de lenguas rectoras de la casa de Austria (siglo XVII): los casos de Cristóbal Angelate de Cratzenbach y Johannes Walderode</i>	67-95
José María DOMÍNGUEZ, <i>Secretarios, música y diplomacia cultural: el inventario post mortem de Juan de Castro Laurel (Roma, 1709)</i>	97-143
Sabrina DELNERI, <i>Secretarios y agentes, engranajes del entramado clientelar romano de Luis Francisco de la Cerda y Aragón, IX duque de Medinaceli</i>	145-171
Roberto QUIRÓS ROSADO, <i>Nueva planta y emulación política. Las reformas borbónicas y el ocaso de la secretaría de Estado y Guerra de Flandes (1702-1711)</i> ..	173-200

VARIA

Javier MOLINA VILLET, <i>López de Gómara y la desdicha mediterránea de Hernán Cortés. Fuentes clásicas y trascendencia narrativa del relato de la batalla de Argel de 1541</i>	203-226
Cesc ESTEVE MESTRE, <i>El arte de la historia oficial en el siglo XVI: los Diálogos. Cuál debe ser el cronista del príncipe de Pedro de Navarra</i>	227-252
Víctor J. JURADO RIBA, <i>Milicia, patronazgo y promoción nobiliaria: las estrategias de colocación de la clientela catalana de Luis de Requesens en la segunda mitad del siglo XVI</i>	253-288
Benoît MARÉCHAUX, <i>Composición y evolución de las escuadras genovesas de galeras al servicio de la Monarquía Hispánica (1528-1650)</i>	289-319
Rafael GUERRERO ELECALDE, <i>La venta del prebostazgo de Bilbao durante la Guerra de Sucesión: movilización de recursos para la hacienda de Felipe V en el contexto de la construcción de un nuevo régimen (1704-1705)</i>	321-346
Aitor DÍAZ PAREDES, <i>Las Reales Fábricas de Armas de Guipúzcoa entre la gestión directa y el sistema de asiento (1700-1735)</i>	347-379
Sandra M. G. PINTO, <i>Reglas y prácticas: Los exámenes de profesionales de la construcción en Lisboa durante la Edad Moderna (siglos XVII-XVIII)</i>	381-423
Julen IBARBURU ANTÓN, <i>La locura en Torres Villarroel: el frenesí en los Sueños Morales</i>	425-450
RESEÑAS	451-532

